Tribunal de Cuentas de La Pampa
2025

Nota

Número: NO-2025-00003040-TRICUELP-TDEC

SANTA ROSA, LA PAMPA
Jueves 31 de Julio de 2025

Referencia: Al Ministro de Hacienda y Finanzas - Cuenta de Inversión 2024

A: Lic. Guido BISTERFELD (Ministro de Hacienda y Finanzas),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Contabilidad Nº 3 (texto según NJF Nº 930) efectuamos a ese Ministerio la devolución de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2024 a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el artículo 81, inciso 6) de la Constitución de la Provincia.

Según lo previsto en la norma legal mencionada, se ha elaborado el **Informe de la Cuenta de Inversión Ejercicio 2024** que adjuntamos a la presente conteniendo:

Capítulo I.- El estado de las rendiciones de cuentas de los responsables;

Capítulo II.- Detalle de las observaciones formuladas durante el ejercicio;

Capítulo III.- Información de interés relativa a la gestión del Tribunal de Cuentas.

Este Informe tiene por finalidad principal dar cumplimiento a lo requerido en la Ley de Contabilidad, haciendo conocer a las autoridades públicas responsables de la administración general y el control integral del Estado, la situación de las cuentas rendidas por los administradores de las rentas públicas del Estado Provincial y de las Comisiones de Fomento.

Es de destacar que el análisis se practicó con el objetivo de verificar que los recursos asignados por la Ley de Presupuesto Nº 3511 - Ejercicio 2024, fueran utilizados conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Sin perjuicio de la referida finalidad, en el Informe se pone a disposición del Poder Ejecutivo y de la Legislatura de la Provincia, información de interés referida a la gestión del Tribunal de Cuentas (en adelante TdeC) que puede servir al mejor y más eficaz desempeño de quienes cumplen altas responsabilidades de gobierno en materia

financiera.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Date: 2025.07.31 12:43:08 -03:00

Valeria Lis Nowak
Vocal Sala II
Tribunal de Cuentas de La Pampa

Digitally signed by GDE Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Date: 2025.07.31 12:59:35 -03:00

José Carlos Moslares
Vocal Sala I
Tribunal de Cuentas de La Pampa

Digitally signed by GDE Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Date: 2025.07.31 13:00:40 -03:00

María Alejandra Mac Allister
Presidenta
Tribunal de Cuentas de La Pampa

Digitally signed by GDE Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Date: 2025.07.31 13:00:41 -03:00

TRIBUNAL DE CUENTAS
LA PAMPA

70 AÑOS
COMPROMETIDOS CON EL CONTROL PÚBLICO

Informe de la Cuenta de Inversión

Ejercicio 2024

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

INFORME DE LA CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2024

Recibida en tiempo oportuno la Cuenta de Inversión (en adelante, CI) correspondiente al ejercicio 2024 formulada por la Contaduría General de la Provincia, el Tribunal de Cuentas de la provincia de La Pampa (en adelante TdeC) ha procedido a efectuar su análisis constatando que en la misma se han incluido los contenidos mínimos detallados en el artículo 41 de la Ley de Contabilidad Nº 3 (texto según NJF Nº 930).

Según la información requerida por el artículo 42 de la mencionada Ley de Contabilidad Nº 3 (texto según NJF Nº 930) se ha elaborado el **Informe de la CI del Ejercicio 2024** el cual se presenta en tres capítulos. Para el mismo se tuvo en cuenta las siguientes pautas:

a) El análisis se practicó sobre la documentación correspondiente al año 2024 rendida al TdeC hasta el 31/05/2025.

b) Se trabajó en sede de este Organismo de Control, para lo cual se conformó por Resolución RESFC-2025-91-E-TRICUELP-TDEC un comité de estudio y elaboración del informe de la CI integrado por personal de diversas áreas y niveles y se tomó como base la documentación elaborada por el organismo de control interno (Contaduría General de la Provincia).

c) La documentación probatoria de los recursos recaudados y de las erogaciones efectuadas por las distintas jurisdicciones de la Administración Pública no forma parte de esta Cuenta General, sino de las rendiciones de cuentas que deben presentar las mismas ante el TdeC y cuyo análisis se efectúa en la instancia del Juicio de Cuentas (capítulo III de la Ley Orgánica Nº 513/69).

CAPÍTULO I:

ESTADO DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS DE RESPONSABLES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Nº 3, se acompaña un informe elaborado por la Sala I y Sala II de este TdeC, en lo referente al estado de rendiciones de cuentas de responsables. Dicha información se adjunta en Anexo I capitulo I.

Punto 1: **Síntesis de rendiciones por cuentas y por jurisdicción controladas (año 2024)**

Se presenta un listado de las cuentas pertenecientes a la Administración Central, TdeC, Casa de La Pampa, Canal 3, Dirección Provincial de Vialidad, Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, Ente Provincial de Río Colorado, Hospital Lucio Molas, Hospital Gobernador Centeno, Poder Legislativo y Poder Judicial donde se detallan los siguientes datos:

- Columna 1: Habilitación u Organismo

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

- Columna 2: Número de la cuenta corriente objeto de rendición
- Columna 3: Denominación de la cuenta corriente
- Columna 4: Modalidad de rendición de dicha cuenta
- Columna 5: Porcentaje de rendiciones del año 2024 que se presentaron al TdeC al día 31/05/2025
- Columna 6: Porcentaje de rendiciones del año 2024 que se controlaron al día 31/05/2025

A fin de complementar el Estado de Ejecución de Gastos del Ejercicio 2024, clasificados por objeto del gasto y dividido por Jurisdicción se adjunta informe en Anexo I capítulo I de la Cuenta de Inversión; en este punto se presenta una síntesis de las erogaciones que ya fueron controladas. Cabe aclarar, que esta información se encuentra dividida por objeto del gasto y por Habilitación Contable u Organismo, según el caso (se detalla en el mismo, las jurisdicciones que comprende cada uno) y que debe tenerse en cuenta el porcentaje de rendiciones controladas informado en el cuadro anterior.

En la primera columna se consignan las partidas presupuestarias y en las siguientes el número de cuenta corriente bancaria de cada organismo y jurisdicción.

Punto 2: **Estado de Rendiciones de cuentas de los responsables (año 2024- Habilitaciones Contables y distintos Organismos):**

Esta información comprende el estado de las rendiciones de cuentas del período 2024.

Los datos consignados en la primera columna corresponden al Iniciador (Organismo); en la segunda columna la cuenta corriente objeto de rendición; en la tercera columna el período y en la cuarta columna el número de expediente.

La quinta columna indica el estado de la rendición de cuentas ante este Tribunal, que pueden ser los siguientes: Pendiente de rendición, Intimación (o Notificación) de Periodo no Rendido, Primer Estudio, Segundo Estudio, Pedido de Antecedentes, Intimación (o Notificación) de Pedido de Antecedentes, Plazo suspendido, Informe de Relator, Informe Definitivo, Sentencia.

Punto 3: Síntesis de cuentas correspondientes a Establecimientos Asistenciales y Educativos para atender Gastos de Funcionamiento

Esta información comprende el detalle de los distintos Establecimientos Asistenciales con su correspondiente cuenta bancaria, el período renditivo, expedientes y último estado de las rendiciones presentadas a la fecha de corte de la información y el detalle de los distintos Establecimientos Educativos con su cuenta bancaria, período renditivo, expedientes y último estado de las rendiciones presentadas a la fecha de corte de la información.

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

Estas cuentas bancarias no figuran en el detalle del punto I) "Existencia de Fondos" de la Cuenta de Inversión.

Se recuerda que mediante Resolución TdeC N° 309/2023 se aprobó el cronograma de vencimientos aplicable a los Establecimientos Educativos, Coordinaciones y Servicios Educativos dependientes del Ministerio de Educación, a partir de las rendiciones de cuentas del ejercicio 2023, con el fin de contribuir a una mejora en la prestación del servicio de control. Pare ello se ordenaron los siguientes agrupamientos:

-Grupo 1: conformado por las Coordinaciones y Servicios Educativos; las Instituciones que dependen directamente del Ministerio; la Coordinación de Adultos; la modalidad Inclusiva; y la modalidad Escuela i, deben presentar sus rendiciones anuales con fecha de vencimiento 28 de febrero.

-Grupo 2: integrado por los establecimientos educativos del Nivel Inicial, deben presentar sus rendiciones anuales con fecha de vencimiento 30 de abril.

-Grupo 3: conformado por los establecimientos educativos del Nivel Primario, deben presentar sus rendiciones anuales con fecha de vencimiento 30 de junio.

-Grupo 4: integrado por los establecimientos educativos del Nivel Secundario, deben presentar sus rendiciones anuales hasta el 31 de agosto.

En virtud de ello, a la fecha de corte de la información, las rendiciones correspondientes a los establecimientos educativos de los grupos 3 y 4 se encuentran pendientes de presentación.

Punto 4: **Síntesis de Cuentas Comunales:**

Esta información comprende el detalle de cada Comisión de Fomento con las correspondientes cuentas bancarias, período renditivo, expedientes y último estado de las rendiciones presentadas a la fecha de corte de la información.

Estas cuentas bancarias no figuran en el detalle del punto I) "Existencia de Fondos" de la Cuenta de Inversión.

Punto 5: Verificación de saldos de las cuentas informadas en los Apartados I2) EXISTENCIA DE FONDOS (EN PESOS) e I3) EXISTENCIA DE FONDOS (EN DÓLARES):

La tarea llevada a cabo por las Salas I y II, consistió en verificar los saldos de las cuentas informadas en los apartados de referencia de la Cuenta de Inversión que son rendidas a Control Posterior de este Organismo. Realizado el análisis de los saldos presentados, se confirma la coincidencia de éstos con el saldo del extracto bancario al 31/12/2024.

Sin embargo, existen cuentas bancarias informadas por los responsables a la Contaduría General de la Provincia que, debido a su legislación o por distintos conceptos, no son rendidas a este Tribunal y

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

cuyos saldos son verificados por el área de auditoría, coincidiendo los mismos con el saldo del extracto bancario al 31/12/2024 de las mismas. El detalle de estas se adjunta a continuación.

Cuentas bancarias no rendidas al Tribunal de Cuentas

Cuenta	Denominación
20.162/76	Subs. De Coordinación- Capacitaciones
20.133/52	Subs. De Coordinación- Pacto Federal Educativo
486/21	Subs. De Coordinación- Programa Nacionales
534/77	Subs. De Coordinación- Fondo Nacional para la E.T.P.
641/84	Subs. De Coordinación- Plan Nacional Docente
678/32	Subs. De Coordinación- Programas del M.E de la Nación
439/85	Subs. De Coordinación- MCEPlan Nac. De Seg. Alimentaria-Refuerzo
675/23	Subs. De Coordinación- MCE-Programa Jefes de Hogar
1416/59	Subs. De Coordinación- DGP Mejoramiento de la Infraestructura
18.070/8	UEP Mejoramiento de Barrios- Direc. Gral. De Ing. y Crédito Público
4940107994	Prog. Mejoramiento de Barrios IV- Direc. Gral. De Ing. y Crédito Público
49419379376	Unid. Ejec. Pcial. Del Programa Mejoramiento de Barrios
22.163/4	UGSP Plan Nacer Cta. Capitas LP
21.734/1	Unidad de Gestion Seguro Provincial
442.209/5	Programa Remediar mas Redes
443.025/0	Programa Prosane
442.989/8	Incluir Salud- La Pampa
494.007.408/8	Min. Salud Pcia. De La Pampa FESP II
494.010.334/0	Min. Salud Pcia. De La Pampa PAMI

CAPITULO II:

DETALLE DE OBERVACIONES FORMULADAS DURANTE EL EJERCICIO

Como resultado de la función jurisdiccional que se despliega a través del Juicio de Cuentas y del Juicio de Responsabilidad, y la función de fiscalización que se manifiesta mediante Contraloría Fiscal y los procedimientos de Auditoría, en el presente capitulo se informa:

A. Detalle de observaciones de control previo

Durante el año 2024 Contraloría Fiscal realizó las tareas asignadas en

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

el artículo 4º del Decreto Ley Nº 513/69, emitiendo 4241 Dictámenes, no habiéndose solicitado pedido de ampliación de plazos para la toma de la vista previa.

De los dictámenes emitidos, 28 correspondieron a expedientes observados por los Contadores Fiscales, de cuyas observaciones se adjunta detalle en cuadro agregado en Anexo I Capitulo II.

Del total de observaciones: 3 corresponden a Expedientes RECHAZADOS por el TdeC, conformando por resolución la Observación realizada por el Contador Fiscal, 22 son Expedientes APROBADOS por resolución del TdeC, desestimando la Observación realizada por el Contador Fiscal y 3 son Expedientes con suspensión de plazo, establecida por resolución del TdeC solicitando información complementaria, de estos últimos 1 solo volvió a ingresar en el mes de abril de 2025 y fue conformado por el TdeC.

B. Sentencias emitidas en el marco del juicio de cuentas y responsabilidad

B.1 Juicio de cuentas

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley Nº 3, modificada por la Norma Jurídica de Facto Nº 930 y el Decreto Ley Nº 513/69, se informa las sentencias emitidas durante el ejercicio 2024:

Se dictaron 3745 sentencias, las cuales incluyen 168 cargos, 179 multas, 139 advertencias y 42 recursos de revocatorias correspondientes a 26 sentencias emitidas en el ejercicio 2024 y 16 sentencias emitidas durante el ejercicio 2023.

Las sentencias con advertencia, cargo y multa fueron publicadas en los boletines oficiales de la provincia de La Pampa Nº 3609, 3612, 3615,3620, 3621, 3623, 3627, 3629, 3631, 3632, 3634, 3635, 3636, 3639, 3641, 3643, 3644, 3645, 3646, 3650, 3651, 3657, 3658, 3661, 3663, 3667.

En lo que respecta a las sentencias aprobatorias, las mismas pueden ser consultadas en la página web del TdeC (http://sentencias.tcuentaslp.gob.ar/).

El siguiente cuadro informa por jurisdicción, el importe total aprobado, con cargo, multa y advertencia para todas las sentencias emitidas en el año 2024:

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

Jurisdicción	Aprobado	Cargos	Multas	Sentencias con advertencia
Asistenciales	$ 5.947.112.749,25	$ 132.879,71	$ 1.048.699,96	27
Comunas	$ 5.227.171.262,47	$ 25.488.617,85	$ 32.286.149,84	37
Educativos	$ 1.044.870.185,91	$ 22.155.249,26	$ 3.985.169,42	54
Habilitaciones	$ 2.531.101.102.543,73		$ 247.254,78	3
Subsidio	$ 3.252.890.906,74	$ 8.605.826,23		18
Total general	**$ 2.546.573.147.648,10**	**$ 56.382.573,05**	**$ 37.567.274,00**	**139**

Fuente: elaboración propia utilizando información del Sistema de Gestión de Expedientes (SGE) del TdeC.

En el siguiente cuadro se informa sobre las sentencias recurridas:

Jurisdicción	Sentencias recurridas	Recurrida Aprobatoria	Recurrida Cargo	Recurrida Multa
Asistenciales	2	$ 7.986,00	$ 9.900,00	
Comunas	31	$ 1.468.735,94	$ 6.409.031,29	$ 3.233.629,07
Educativos	2		$ 719.509,89	
Habilitaciones				
Subsidio	7	$ 486.334,03	$ 5.494,46	
Total general	**42**	**$ 1.963.055,97**	**$ 7.143.935,64**	**$ 3.233.629,07**

Fuente: elaboración propia utilizando información del Sistema de Gestión de Expedientes (SGE) del TdeC.

Del importe total aprobatorio el 99,39% corresponde a la administración central y habilitaciones de pagos, el 0,23% a establecimientos asistenciales, el 0,21% a comunas, el 0,13% a subsidios y 0.04% a establecimientos educativos.

En el siguiente cuadro se identifica el importe total aprobatorio por ejercicio financiero:

Ejercicio	Aprobado
2016	$ 3.780.566,36
2017	$ 16.309.140,68
2018	$ 168.695,93
2019	$ 255.282,50
2020	$ 2.523.918,64
2021	$ 166.125.506,62
2022	$ 8.549.653.743,51
2023	**$ 1.488.070.519.437,52**
2024	$ 1.046.581.829.854,09
Total general	**$ 2.543.391.166.145,85**

Fuente: elaboración propia utilizando información del Sistema de Gestión de Expedientes (SGE) del TdeC.

B.2 Juicio de responsabilidad

Se emitieron sentencias por 5 juicios de responsabilidad que totalizan un valor de $ 2.673.816,50 en concepto de cargos. Las sentencias fueron publicadas en los boletines oficiales N° 3621, 3631 y 3657.

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

CAPITULO III:

INFORMACIÓN DE INTERÉS RELATIVA A LA GESTIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Tecnologías de la información

Con el objetivo de prestar un servicio más eficiente a la comunidad, el TdeC avanza en el diseño, elaboración de normativas e implementación de herramientas tecnológicas y metodológicas que permiten poner la información generada a disposición de todos los actores interesados, en formatos adecuados, estructurados y accesibles.

Este proceso se desarrolla desde dos dimensiones fundamentales:

1.Desde la función de control sobre la administración de los caudales públicos, garantizando la rendición de cuentas de los organismos sujetos a auditoría.

2.Desde el compromiso con la ciudadanía, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos de acceso a la información pública y la participación en el ciclo de políticas publicas

La injerencia creciente de la ciudadanía en el análisis de lo público demanda nuevos modelos institucionales abiertos, colaborativos y adaptativos. Por ello, el Tribunal trabaja en el marco de un plan de mejora continua, que contempla la planificación, ejecución, evaluación y retroalimentación de sus procesos institucionales, orientado a fortalecer su desempeño en un entorno en transformación.

La incorporación de prácticas asociadas al gobierno electrónico y a la transparencia activa mejora los mecanismos de contralor y fortalece la legitimidad del Estado en su conjunto. En este sentido, el presente informe no solo cumple con los artículos 41 y 42 de la Ley de Contabilidad N° 3, sino que busca también aportar una mirada proactiva y comprometida, que vincule la dimensión financiera y presupuestaria con los valores democráticos y republicanos que deben regir toda gestión pública: legalidad, transparencia, eficiencia, participación y acceso equitativo a la información.

En este sentido, se reconoce que el cumplimiento de las demandas ciudadanas respecto a transparencia y rendición de cuentas, así como la promoción de estos principios entre los organismos controlados, son elementos clave del paradigma de Gobierno Abierto. Este modelo impulsa la publicidad activa de los actos de gobierno y demanda de los órganos de control una evolución hacia mejores prácticas que aseguren la generación de valor público.

"Las entidades fiscalizadoras cumplen una función importante en la promoción de la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública, lo que contribuye a la consecuención de los objetivos y las prioridades de desarrollos nacionales,

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

así como de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente", (Resolución 69/228, Organización de las Naciones Unidas, 2014).

En este contexto, el concepto de datos abiertos se consolida como una herramienta esencial: implica no solo la publicación de información, sino su disponibilidad en formatos estructurados, no propietarios, interoperables y comprensibles, lo que permite vincular datos entre sí y garantizar un verdadero acceso ciudadano a la información pública.

La calidad y claridad de la información expuesta también adquiere un papel central. Para promover la participación ciudadana efectiva, es indispensable una suerte de traducción institucional que separe los informes del tecnicismo propio del control y los comunique en lenguaje claro y accesible al ciudadano común.

Las transformaciones impulsadas por las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) no solo impactan en las herramientas disponibles, sino también en los conceptos mismos de transparencia, rendición de cuentas y control público. En esta línea, el TdeC orienta sus acciones hacia la consolidación de un modelo de gobernanza inteligente, que refuerce su rol como órgano de control externo moderno, eficaz y centrado en la ciudadanía.

En este marco, se distinguen dos enfoques complementarios:

- El Gobierno Electrónico, que refiere a la informatización y digitalización de procesos administrativos mediante el uso de TIC.
- El Gobierno Abierto, que constituye un paradigma superador, basado en los principios de transparencia, participación y colaboración, con el objetivo de transformar la relación entre el Estado y la sociedad, ante el agotamiento de los modelos tradicionales de gestión pública.

La visión estratégica del TdeC busca articular estos enfoques tecnológicos y participativos, para garantizar una gestión más abierta, eficiente y legítima. La adopción de soluciones digitales, la mejora en la calidad del acceso a la información y la apuesta por una institucionalidad transparente son parte del compromiso permanente del organismo con la ciudadanía.

En este sentido el organismo de control busca articular los enfoques tecnológicos y participativos estructurándose sobre los siguientes ejes estratégicos:

- Digitalización de la gestión documental y administrativa.
- Automatización de procesos de control
- Interoperabilidad con otros organismos del Estado
- Capacitación interna en competencias digitales
- Gestión basada en datos y evidencia
- Incorporación de nuevas tecnologías

Principales iniciativas de implementación de Nuevas Tecnologías

En el marco del proceso de modernización, se destacan las

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

siguientes iniciativas desarrolladas durante el año 2024:

- **Plataforma de seguimiento de control y auditorías**

Se avanza en el desarrollo e implementación de un software de gestión integral de los procesos renditivos que permita una mayor trazabilidad, colaboración y control de calidad en cada etapa del proceso de control garantizando los estándares de seguridad, integridad y eficiencia.

- **Consolidación del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) del TdeC**

Se afianzó el uso del Sistema GDE como plataforma electrónica que puede resolver enteramente el problema en un tiempo y costo razonables, empalmando la operatoria en papel con una digital, bajo la premisa básica de que posean todas las reglas del derecho administrativo tanto para la confección de los documentos como para los contenedores documentales que se deseen usar.

- **Integración del TdeC a diferentes ecosistemas GDE**

Ante la falta de implementación del Módulo de Interoperabilidad de los Sistemas GDE por parte del Gobierno Nacional se firmaron Convenios con el Poder Judicial y recientemente con el Poder Ejecutivo a fin de que el TdeC integre ambos ecosistemas a fin de remitir los expedientes electrónicos sujetos a control asegurando la trazabilidad de estos.

- **Integración de herramientas de firma digital**

Se universalizó el uso de la firma digital en todas las áreas del organismo, promoviendo la despapelización, dotando de validez jurídica y autenticidad a los documentos emitidos. Los sistemas transaccionales solo permiten leer pantallas o impresos que reflejan lo que se guardó en una base de datos En cambio, un documento firmado digitalmente que registra una transacción es inmodificable y resulta accesible para cualquiera; para comprenderlo alcanza con saber leer y no es necesario ser un experto informático.

- **Actualización del Sitio Web**

El sitio web se encuentra en una etapa de renovación y optimización de contenido a fin de poner a disposición de la ciudadanía la información que elabora en conformidad con los conceptos de transparencia activa apoyada con herramientas de datos abiertos y efectiva participación ciudadana.

- **Implementación de Notificación Electrónica**

La implementación de un sistema de notificaciones electrónicas permitirá mayor eficiencia en cuanto al envío y recepción de

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

comunicaciones, también ahorros de recursos en cuanto a la logística y los tiempos, será una transición hacia el domicilio bidireccional y el expediente digital que es a lo que se pretende llegar en un futuro.

- **Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica**

Se cuenta con un asesoramiento constante y específico en infraestructura en general para el mantenimiento de servidores, equipos de infraestructura y red, mejora de conectividad y refuerzo de la ciberseguridad institucional, incorporando soluciones para la protección de datos, backups automáticos y acceso remoto seguro para equipos técnicos.

- **Transformación cultural y capacitación**

Se desarrollan instancias de formación continua en habilidades digitales, orientadas a todo el personal del organismo. A través de talleres, capacitaciones y espacios de intercambio, se promueve una cultura organizacional abierta a la innovación y al uso estratégico de la tecnología en el ejercicio del control público.

- **Impacto en la función de control**

La implementación de estas herramientas permite optimizar los tiempos de respuesta, mejorar la calidad de los informes y fortalecer la capacidad institucional del Tribunal para ejercer su función de control externo en un entorno digital y en el cual convive la rendición en soporte papel. Asimismo, favorece la rendición de cuentas en tiempo real y mejora la comunicación con los organismos controlados.

El TdeC de la Provincia de La Pampa asume el desafío de evolucionar hacia un modelo alineado con los pilares del Gobierno Abierto: Participación Ciudadana, Transparencia, Rendición de Cuentas y Colaboración, apalancado en el uso estratégico de la tecnología y la innovación.

La gobernanza inteligente es para el TdeC no solo un objetivo estratégico, sino un compromiso continuo con la transparencia, la eficiencia y la mejora permanente de sus funciones.

Para que la transparencia sea efectiva, los actos administrativos deben ser comprensibles para cualquier ciudadano, y los registros y trazabilidad de las decisiones deben ser claros, accesibles y útiles tanto para técnicos como para la ciudadanía en general.

Certificación de calidad. ISO 9001-2015

En el año 2006 se certificó e implementó el Sistema de Gestión de Calidad en los términos de la Norma ISO 9001, manteniéndose la dicha certificación hasta la actualidad.

La NORMA ISO 9001 provee un estándar de organización reconocidos internacionalmente, que brindan mayor confianza a propios y

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

terceros sobre el servicio que se está prestando. Este sistema constituye una herramienta útil para consolidar un aspecto del cambio, promover a la mejora continua y construir e inculcar una cultura organizacional que tiende a la excelencia.

Respecto de nuestro sistema de gestión de calidad, en el mes de enero de 2022 IRAM emitió el Certificado de Registro Nº 9000-1434, con vigencia desde 18/03/2022 hasta el 15/09/2024, en el cual se indica que el TdeC de la Provincia de La Pampa posee un Sistema de Gestión de Calidad que cumple con los requisitos de la norma, lográndose la RE-CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD bajo NORMA ISO 9001 versión 2015 implementado en los procesos del TdeC de la Provincia de La Pampa – República Argentina, (Certificado de Registro IRAM 9000-1434).

El alcance del certificado es: Control previo, juicio de cuentas (rendición diaria – rendiciones periódicas), juicio de responsabilidad y auditoría, relativos al control constitucional de la legalidad de los fondos públicos.

Durante el año 2024 se realizó la Auditoría de Recertificación, con una nueva empresa Global Quality Assurance. En la cual se informó que se pudo cumplir con todos los objetivos de la auditoría y se verificó una adecuada implementación del **Sistema de Gestión de la Calidad** auditado, que atiende a las necesidades de la organización y posee un adecuado nivel de eficacia en el funcionamiento. La organización ha demostrado tener en funcionamiento un sistema de gestión con un nivel de cumplimiento operativo sobresaliente, apoyado en gran medida por la necesidad de observar un estricto cumplimiento reglamentario en sus actividades cotidianas. Esto, acompañado por un muy buen ambiente de trabajo, representan sin dudas las fortalezas del sistema auditado. Por todo lo antedicho, se obtuvo la certificación en **ISO9001:2015**

Por otra parte, durante las semanas del 30 de septiembre al 11 de octubre del 2024 se realizaron las auditorías internas, conforme surge de la Planificación aprobada por Resolución Nº 256/2024 TdeC. Las mismas se llevaron a cabo íntegramente con los nuevos auditores internos que fueran designados por Resolución Nº 115/2022 TdeC.

La Auditoría interna concluyó que se observa el mantenimiento e implementación del SGC, conforme con los requisitos establecidos en la Norma ISO 9001 y los establecidos por la Organización. Del informe final se destacan como fortalezas el seguimiento y control de la planificación, el uso de plataformas para realizar el seguimiento y evaluación de tareas y proyectos, mejoras en la adecuación tecnológica y compromiso del personal para adaptarse a diferentes contextos, organización y cumplimiento de tareas, entre otras.

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

A. PROCESOS PRINCIPALES DE CONTROL

A.1. CONTROL PREVIO

El Decreto Ley 513/1969 "LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA" expresa en su Capítulo I artículo 1°, que tiene competencia para: Intervenir en el control previo y en el ulterior juzgamiento de las rendiciones de cuentas, de las operaciones financiero-patrimoniales de los Poderes del Estado y organismos autárquicos o descentralizados, a fin de verificar la legitimidad de los trámites.

Estas características especiales lo distinguen del común denominador de las normas de control vigentes en el país, por ser la única provincia que posee esta modalidad de control previo.

La mencionada norma legal en su artículo 2° detalla las actuaciones económicas- financieras por las que los poderes públicos del Estado y los organismos autárquicos o descentralizados deben dar vista por diez (10) días al TdeC. La misma se efectuará cuando se proyecte disponer, aprobar, modificar, suspender, rechazar, dejar sin efecto o anular las actuaciones haciendo responsables de la vista a las autoridades que dicten el acto.

En el artículo 3° se establece que los encargados de efectuar esta tarea de control previo son los Contadores Fiscales, quienes - sin perjuicio de la intervención directa del TdeC - cumplirán las funciones de conformar y devolver - en el término de 5 días - todas las actuaciones cuyo trámite se ajuste a las exigencias legales. En el caso que se venzan los plazos previstos tanto para Contraloría como para el TdeC los proyectos podrán considerarse tácitamente aprobados.

En aquellos casos que, los Contadores Fiscales consideren que las actuaciones no se ajustan a las exigencias legales, las deberán remitir al TdeC con las observaciones fundadas, que a su criterio correspondan.

El TdeC podrá desestimar o conformar las observaciones elevadas por los Contadores Fiscales. Las podrá desestimar cuando a su criterio: a) no se ajusten a derecho; b) el defecto procesal quede saneado con la formalización del acto; o c) cuando de las propias actuaciones surja, en forma indubitable, que el defecto observado se debió a circunstancias que no pudieran preverse o que previstas, no pudieron evitarse. En estos casos el acto sujeto a intervención queda aprobado y es elevado para la firma de la autoridad competente.

Por el contrario, cuando el TdeC conforma las observaciones realizadas por Contraloría Fiscal, rechazando el acto administrativo proyectado, remitirá las actuaciones al Organismo de origen. No obstante, dichas actuaciones podrían ser aprobadas únicamente por los titulares de los poderes públicos bajo su exclusiva responsabilidad y mediante resolución fundada. De igual manera y con las mismas implicancias, dichos titulares podrán disponer la omisión de la vista del control previo ordenado

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

en el artículo 2º de la ley.

Durante el año 2024 se emitieron 1045 Providencias solicitando antecedentes, informes o documentación sobre las actuaciones sometidas a control previo, intensificando y agotando el procedimiento tendiente a subsanar las deficiencias del trámite presentado, previo a emitir el Dictamen definitivo.

Desde el Control Previo, como en todas las instancias de control del TdeC, se realiza un control contributivo mediante el cual, y a través de las providencias formuladas se tiende a que las actuaciones se ajusten a derecho.

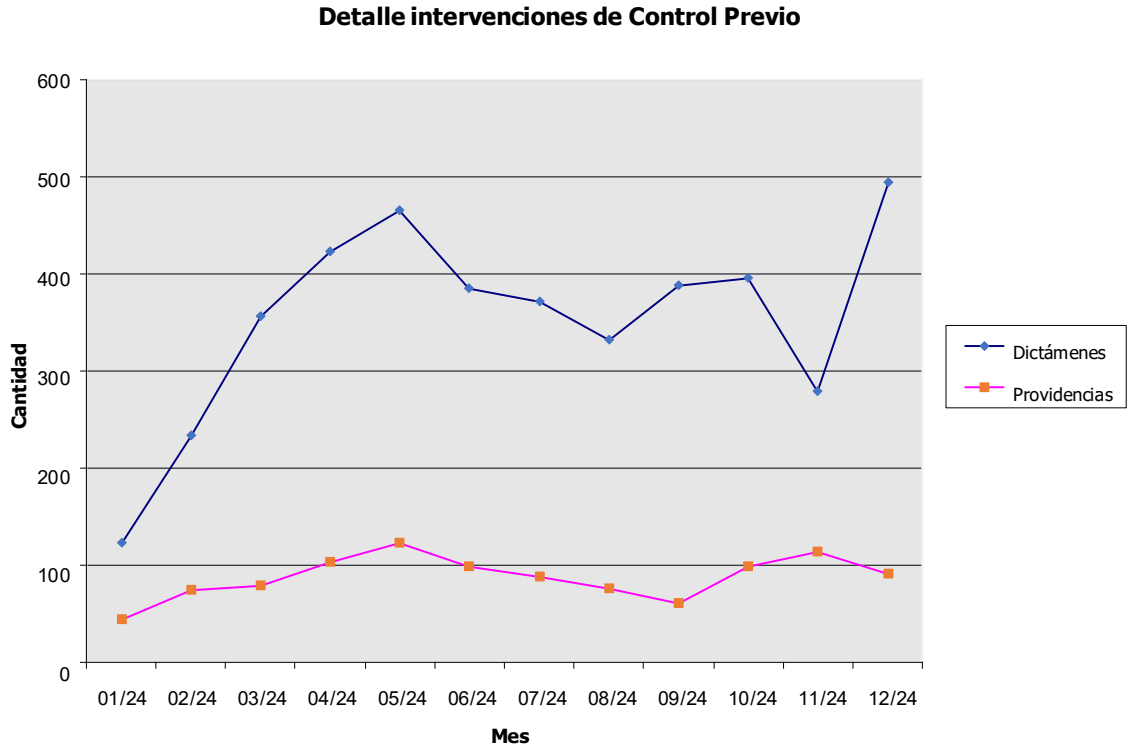
El control previo de todo proyecto de acto administrativo ayuda a disminuir la existencia de tramitaciones con vicios de legalidad, evitando posibles perjuicios para el Estado Provincial, pues tiene la potestad de no conformar las actuaciones administrativas que se someten a su consideración.

Con ese fin la tarea de asesoramiento se realiza en forma constante, ante las consultas realizadas por los distintos Poderes Públicos del Estado y los organismos autárquicos o descentralizados, en forma telefónica o personal, adhiriendo al control contributivo llevado a cabo por el TdeC.

Durante el año 2024 se mantuvieron reuniones con el Ministerio de Conectividad y Modernización, Jefatura de Policía, Ministerio de Educación, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, I.P.A.V., Ministerio de Salud, Dirección Provincial de Vialidad, Superior Tribunal de Justicia, Ministerio de Desarrollo Social, Dirección General de Canal 3, Ministerio Público y Administración Provincial del Agua.

En el siguiente gráfico se muestra la cantidad de dictámenes y providencias emitidas en cada mes del año 2024:

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

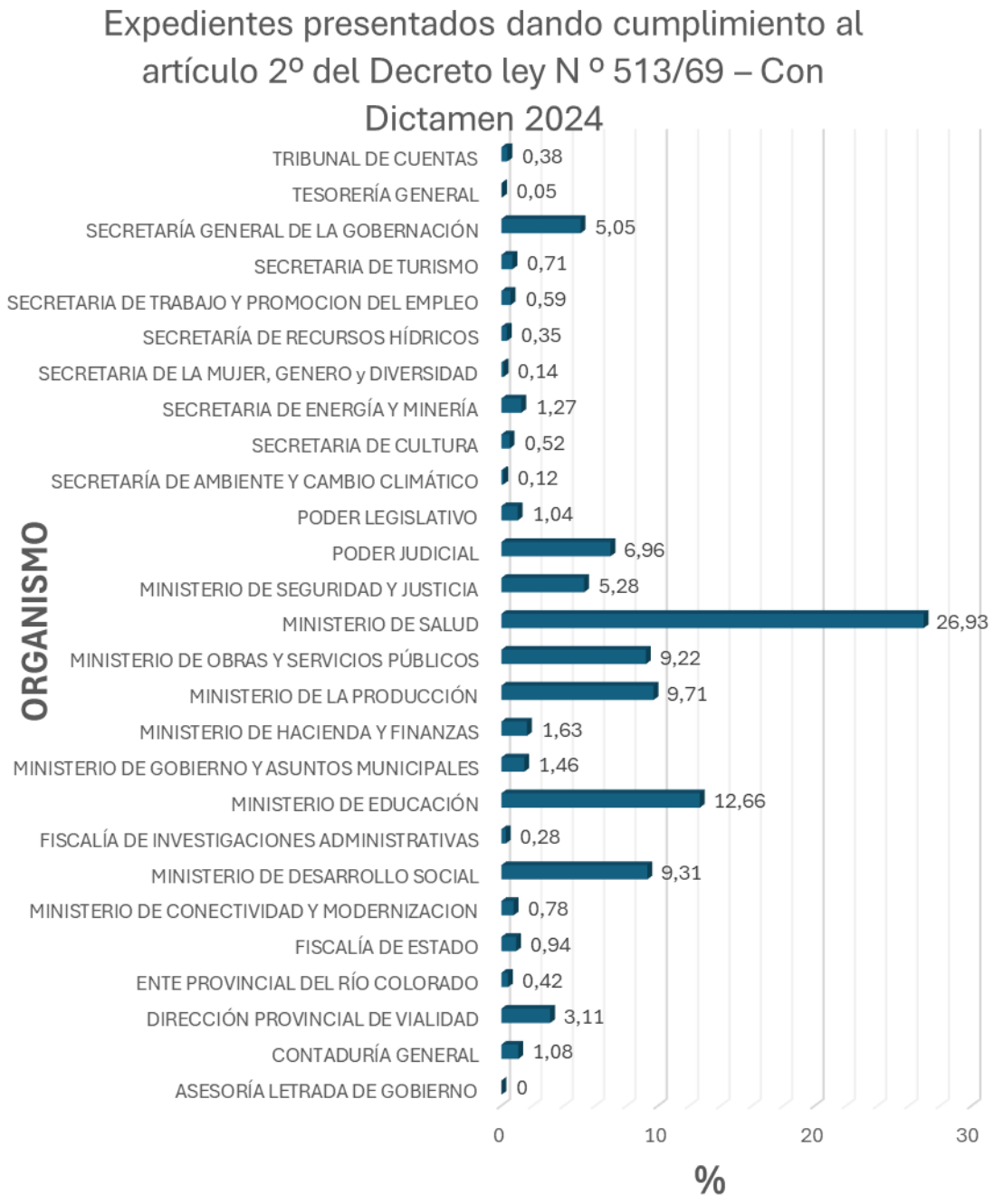


Fuente: elaboración propia utilizando información del Sistema de Gestión de Expedientes (SGE) del TdeC.

Se verifica una menor cantidad de intervenciones (dictámenes y providencias) en los meses de enero y febrero, en coincidencia con el período de vacaciones del personal de los distintos organismos. Desde el mes de marzo, con el restablecimiento la actividad normal en las distintas Jurisdicciones, se produce un aumento en el ingreso de expedientes destinados a la adquisición de bienes de capital, bienes de consumo, servicios y obras.

En el siguiente cuadro se puede apreciar que, del total de dictámenes emitidos durante el 2024, la mayoría corresponde a expedientes del Ministerio de Salud con el 26,93 %, seguido por el Ministerio de Educación con el 12,66 % y el Ministerio de Producción con el 9,71 %.

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

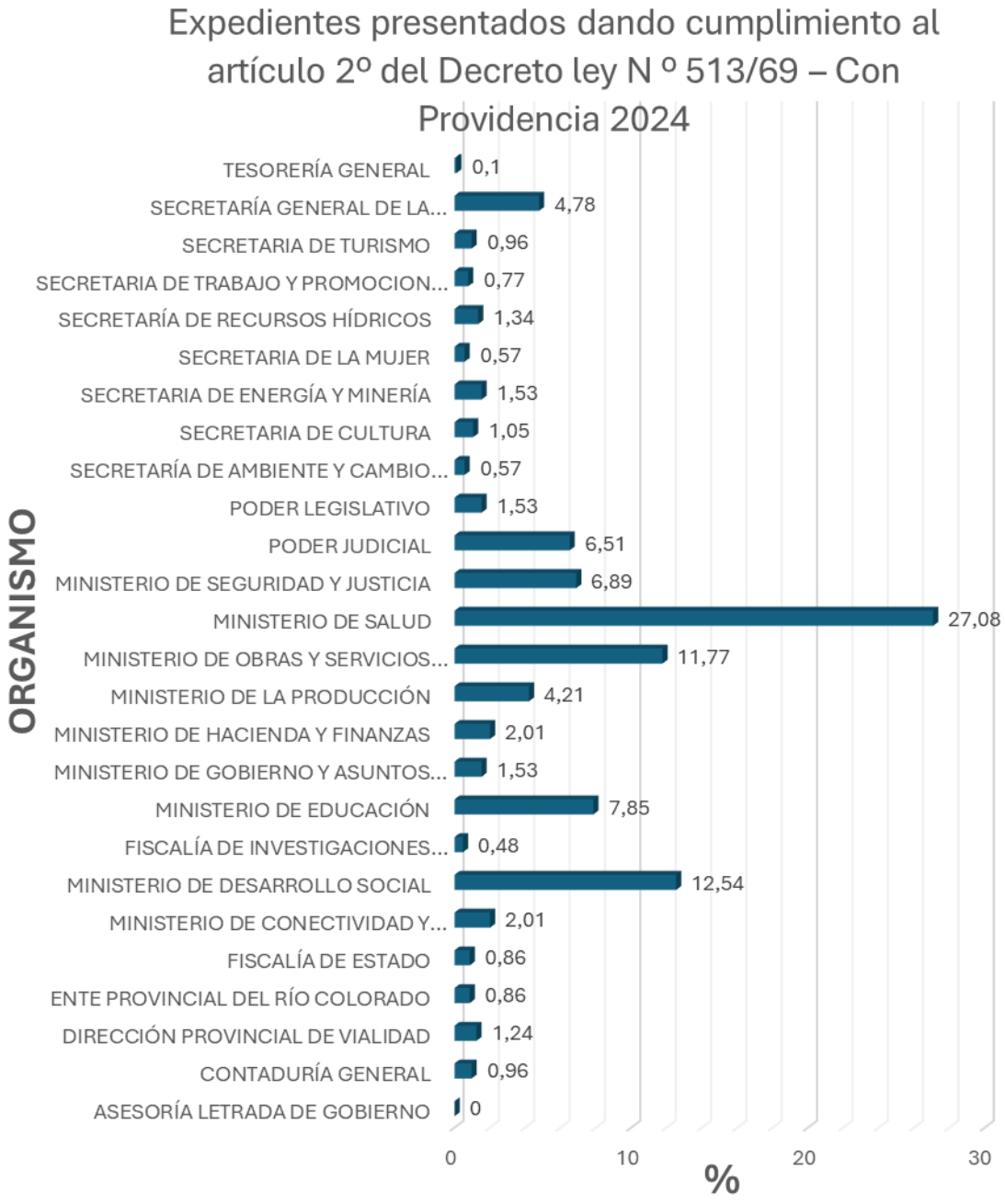


Fuente: elaboración propia utilizando información del Sistema de Gestión de Expedientes (SGE) del TdeC.

Respecto al cuadro "Expedientes presentados dando cumplimiento al artículo 2º del Decreto ley N º 513/69 – Con Providencia 2024" se puede observar que las Providencias emitidas durante el 2024, en su mayoría

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

correspondieron a expedientes del Ministerio de Salud (27,08%) y en segundo lugar al Ministerio de Desarrollo Social (12,54%).



Fuente: elaboración propia utilizando información del Sistema de Gestión de Expedientes (SGE) del TdeC.

La Ley N.º 3578-2024 sancionada el día 25-04-2024, declara la Emergencia de la Obra Publica en la Provincia de La Pampa, la misma con una vigencia de 6 meses, autoriza al Poder Ejecutivo a implementar las

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

acciones necesarias para garantizar la continuidad, finalización y financiación de las obras en ejecución en la provincia, en las cuales el Estado Nacional se había comprometido de la asistencia financiera y la misma no se estuviera cumpliendo.

En el anexo I de la mencionada Ley se detallan la enumeración de 59 obras. Del total enunciado, Control Previo intervino un total de 43 Expedientes; los cuales fueron tramitados por las siguientes dependencias: 9 de Administración Provincial del Agua; 22 del Instituto Provincial Autárquico de la Vivienda; 3 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y 9 de la Dirección Provincial de Vialidad.

A.2. CONTROL POSTERIOR

La rendición de cuentas constituye una práctica esencial del buen gobierno, esto implica que al someterse al gobierno a una multiplicidad de controles se puede avanzar en un manejo responsable de los asuntos públicos.

Esta área se encarga del juzgamiento de las Rendiciones de Cuentas de los Poderes del Estado, Organismos autárquicos o descentralizados y Comisiones de Fomento, verificando la legitimidad de los trámites. Asimismo, fiscaliza la inversión de los subsidios que la provincia otorga a entidades privadas.

El Control Posterior se lleva a cabo a través de dos Salas: Sala I-División 1ra- y Sala II -División 2da-. Cada una de ellas se encuentra conformada por un jefe, un Subjefe, un Coordinador de Relatores Mayores, Relatores Mayores y un cuerpo de Relatores. A su vez, el área subsidios está integrada por un Coordinador y relatores de ambas salas.

El control de legitimidad que efectúan ambas Divisiones se complementa con el asesoramiento a los cuentadantes, por parte del personal debidamente capacitado, a los efectos de lograr una correcta Rendición de Cuentas.

Sala I División 1ra: tiene a su cargo el control de la Administración Central, TdeC, Casa de La Pampa, Canal 3 y Organismos descentralizados como Dirección Provincial de Vialidad, Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y Ente Provincial de Río Colorado. Además, controla los subsidios otorgados por el Poder Ejecutivo.

Sala II División 2da: tiene a su cargo el control del Poder Legislativo y Poder Judicial, Establecimientos Educativos, Establecimientos Asistenciales (incluidas las Habilitaciones contables de los Establecimientos Asistenciales Gobernador Centeno y Dr. Lucio Molas) y Comisiones de Fomento. Además, controla los subsidios otorgados por el Poder Legislativo.

Según lo establecido en el Decreto Ley N° 513/69 y en la normativa emitida por el TdeC referida a aspectos renditivos, el estudio de las rendiciones de cuentas se desarrolla de la siguiente manera:

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

Rendición diaria:

El cuentadante presenta la rendición diaria de la Habilitación que corresponda.
El Relator interviniente procede al estudio a fin de verificar la legitimidad de los trámites.
Si hubiera observaciones por incumplimiento legal y/o numérico en la documentación, el Relator confeccionará un Pedido de Antecedentes.
Una vez concluido el mes, los responsables tienen 30 días hábiles para presentar su rendición mensual. En la misma se incorporan los partes diarios intervenidos por el TdeC y las contestaciones a los pedidos de antecedentes que se hubieren formulado.
Del estudio de la **rendición mensual** pueden darse dos situaciones: aprobación de la rendición o formulación de observaciones que se plasman en un nuevo pedido de antecedentes. En este último caso, los responsables deben responderlo en el plazo previsto de 15 días hábiles.

Rendiciones periódicas

Los responsables de cuentas que tienen prevista otra periodicidad de rendición que puede ser mensual, bimestral, cuatrimestral, semestral o anual, una vez concluido dicho período, tienen 30 días hábiles para presentar su rendición.
En el caso de la **rendición de los subsidios otorgados por el poder ejecutivo y legislativo** dicho plazo está previsto en normativa específica.
Del estudio de dicha rendición pueden darse dos situaciones: aprobación de la rendición o formulación de observaciones que se plasman en un pedido de antecedentes. En este último caso, los responsables deben responderlo en el plazo previsto de 15 días hábiles.
Una vez aprobada la rendición o valorada la respuesta dada al pedido de antecedentes se procede a emitir un Informe de Relator que se eleva a la Jefatura de Sala, quien emite su correspondiente Informe Definitivo.
El mismo se somete a la consideración del Vocal de Sala correspondiente.
Como corolario de este proceso, se dicta una Sentencia que es firmada por Vocalía y Presidencia del TdeC.
La información referida a Sentencia emitidas por el TdeC se encuentra desarrollada en el Capítulo II del presente informe.

A.2.1. SUBSIDIOS

Conforme lo normado en el Artículo 103 de la Constitución de la provincia de La Pampa, "El Tribunal de Cuentas fiscalizará la percepción e inversión de las rentas públicas provinciales y las cuentas de las instituciones privadas que reciban subsidios de la Provincia, referidas a la inversión de los mismos".

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

El artículo 1º del Decreto Ley Nº 513/69 establece la competencia del TdeC para tal fiscalización.

Según la información brindada por el Sistema de Gestión de Expedientes del TdeC al 31 de mayo del 2025, se detalla:

- **Del Poder Ejecutivo:**

Durante el año 2024, el Poder Ejecutivo caratuló y/u otorgó 743 expedientes de subsidios por un monto total de $ 24.131.024.970,32. De ellos, se rindieron 583 expedientes por la suma de $ 8.893.022.722,44, dictándose 310 Sentencias al respecto.

La información detallada anteriormente se encuentra desarrollada en cuadros y gráficos Anexo I capítulo III

Del estudio de las rendiciones presentadas, y considerando los montos otorgados, las observaciones recurrentes, los gastos rendidos y los convenios firmados por el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos con instituciones sin fines de lucro, con el objetivo de enriquecer la retroalimentación necesaria para el Juicio de Cuentas, el Tribunal entre los meses de junio y noviembre de 2024, llevó a cabo actividades presenciales en diversas Asociaciones y/o Fundaciones beneficiarias de subsidios.

En ese marco, se realizaron visitas a 7 (siete) Organizaciones No Gubernamentales que comparten la finalidad de contención y reinserción social de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad psicosocial.

Las instituciones visitadas fueron: Fundación Wetraché; Asociación Rumen; Fundación Cambiando Vidas; Fundación Cosecha Completa; Fundación Ayudándonos; Asociación Civil Otto Krause, y Fundación Nuestros Pibes.

Estas Organizaciones forman parte del Sistema de Protección Integral de Derechos para la Niñez y la Adolescencia, conforme a la Ley Nº 2703. A través de sus recursos humanos, instalaciones y equipamiento ofrecen contención de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad psicosocial, brindando asistencia profesional técnica, administrativo y docente, promoviendo capacitaciones, asistencia a cursos, talleres, brindando alojamiento (a excepción de la Fundación Nuestros Pibes), atención y contención temporaria de las niñas, niños y adolescentes, llevando a cabo actividades recreativas, formativas e integradoras. El Ministerio actúa como autoridad de aplicación, a través de la Dirección General de Niñez y Adolescencia, y es quien debe fiscalizar y controlar el cumplimiento de cada uno de los convenios suscriptos.

El equipo de trabajo estuvo conformado por relatores del área de subsidios, coordinadores, asesoría legal y jefatura de la sala, lo que permitió realizar consultas a los responsables de las fundaciones/asociaciones, conocer sus instalaciones e intercambiar información pertinente sobre cuestiones renditivas. Asimismo, estuvieron convocados por las instituciones y formaron parte de cada visita miembros del citado Ministerio.

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

Como resultado de dichos encuentros, se labraron actas y se redactaron informes. El informe final consolidado fue presentado a las autoridades del TdeC y al Poder Ejecutivo, para su conocimiento. El mismo se encuentra Anexo I capítulo III.

- **Del Poder Legislativo:**

Durante el año 2024, el Poder Legislativo otorgó subsidios por un monto de $ 74.044.600,00, los cuales se tramitaron en un total de 286 expedientes cuatrimestrales, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente (Resolución TdeC N° 93/2010).

De ese total, 104 expedientes corresponden a subsidios otorgados durante el primer cuatrimestre de 2024 y totalizan una suma otorgada de $ 23.897.600,00; 109 expedientes corresponden al segundo cuatrimestre por $ 23.876.900,00; y 73 expedientes al tercer cuatrimestre por $ 26.270.100,00.

Del total otorgado, hubo 41 expedientes que a la fecha de cierre del presente informe no habían presentado su rendición. Los responsables fueron intimados al respecto.

La información detallada anteriormente se encuentra desarrollada en cuadros y gráficos en Anexo I capitulo III.

A.2.2. COMISIONES DE FOMENTO

En el marco del proceso de Juicio de Cuentas realizado a las Comisiones de Fomento (artículo1, inc. b) y Capítulo III del Decreto-Ley Nº 513/69), personal del TdeC se constituye en las oficinas comunales para realizar tareas de control y requerir información relativa a las rendiciones de cuentas, así como también -y de conformidad con lo previsto por el artículo 12 del decreto Ley Nº 513/69-, se procede al retiro de documentación en aquellos casos donde la Comuna no presentó la rendición en el plazo oportuno.

Asimismo, en la planificación anual de Sala II se propuso, entre otros objetivos, llevar a cabo reuniones de trabajo con responsables renditivos a fin de optimizar la comunicación y mejorar las herramientas de control que se aplican para el estudio de las rendiciones de cuentas.

Durante el trascurso del año 2024 se realizaron las actividades que se detallan a continuación:

-Comisión de Fomento de Agustoni: se concurrió el 23 de enero de 2024 a fin de proceder al retiro de las rendiciones de cuentas pendientes de presentación y con plazo vencido, así como también para dialogar respecto a temas renditivos vinculados a la Comuna. Los responsables entregaron la rendición de febrero 2023, mientras que para los restantes períodos se suscribió un acta compromiso de acuerdo con un cronograma de presentación.

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

-Comisión de Fomento de Colonia Santa María: se concurrió el 11 de abril de 2024 a fin de consultar y verificar in-situ temas renditivos vinculados a la Comuna.

-Comisión de Fomento de Pichi Huinca: se llevó a cabo una reunión de trabajo en el TdeC, el día 15 de mayo de 2024. Concurrió el secretario Tesorero de la Comuna y se dialogó respecto de temas vinculados a las rendiciones de cuentas.

-Comisión de Fomento de Quetrequén: se concurrió el 30 de mayo de 2024 a fin de dialogar respecto de problemáticas vinculadas a las rendiciones de cuentas de la Comuna.

-Comisión de Fomento de Maisonnave: se concurrió el 18 de julio de 2024 a fin de dialogar respecto de problemáticas vinculadas a las rendiciones de cuentas de la Comuna.

-Comisión de Fomento de Maisonnave: se llevó a cabo una reunión de trabajo en el TdeC, el día 14 de agosto de 2024. Concurrió el ex - presidente de la Comuna y se dialogó respecto de temas vinculados a las rendiciones de cuentas de su gestión.

-Subsecretaría de Asuntos Municipales: se llevó a cabo una reunión de trabajo el día 23 de agosto de 2024 en la que se conversó sobre diversos aspectos renditivos y estados de situación de todas las Comisiones de Fomento.

-Comisión de Fomento de Perú: se llevó a cabo una reunión de trabajo en el TdeC, el día 24 de septiembre de 2024. Concurrió el presidente de la Comuna y se dialogó respecto temas vinculados a las rendiciones de cuentas.

-Comisión de Fomento de Speluzzi: se llevó a cabo una reunión de trabajo en el TdeC el día 08 de octubre de 2024. Concurrió el presidente de la Comuna y se dialogó respecto de las rendiciones de cuentas de su gestión.

-Comisión de Fomento de Limay Mahuida: se llevó a cabo una reunión de trabajo en el TdeC, el día 26 de noviembre de 2024. Concurrieron los responsables de la Comuna y se dialogó respecto de las rendiciones de cuentas de su gestión.

Asimismo, y en lo referente a todas las comisiones de fomento, las consultas e inquietudes que surgen ya sea por el uso del sistema informático o por aspectos renditivos, fueron atendidas por personal del TdeC de manera personal en las instalaciones del Organismo, por teléfono o mediante correo electrónico.

IRREGULARIDADES EN FACTURAS APORTADAS POR LAS COMISIONES DE FOMENTO:

Tal lo informado en la cuenta de inversión de los períodos 2018 a 2023, se efectuaron denuncias penales ante la Justicia, motivadas en la

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

presentación de facturas apócrifas, respecto de diez (10) comunas: Loventue, Rucanelo, Unanue, Limay Mahuida, La Reforma, Chacharramendi, Adolfo Van Praet, Relmo, Colonia Santa María y Perú.

Con relación al estado procesal de las causas judiciales tramitadas con motivo de dichas denuncias penales a la fecha se encuentran pendientes de resolución:

- Loventue: legajo Nº 4447. Se condenó a Hugo Martínez a dos años de prisión en suspenso e inhabilitación absoluta perpetua. El total de facturas apócrifas denunciadas ascendió a $ 5.549.023. La sentencia condenatoria dictada aún no se encuentra firme, dado que se halla pendiente de resolución un recurso de queja presentado por el condenado por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

- Rucanelo: legajo 72.829. Denuncias realizadas en fecha 09/02/2018, 21/02/2018, 23/02/2018, 15/03/2018, 28/03/2018, 08/08/2018, 21/12/2018. El total aproximado de facturas denunciadas es de $ 3.700.000. En fecha 10/07/2024 se dictó sentencia condenando al presidente de la Comisión de Fomento, Pablo Emanuel Lázaro Muse, a dos años de prisión en suspenso e inhabilitación absoluta perpetua por los delitos de peculado y uso de documento privado falso en concurso real. A la fecha la sentencia no se encuentra firme.

Por otra parte, y tal como se informó para el año 2023 también se encuentran en trámite dos denuncias penales:

- Legajo penal 23378. Denuncia realizada contra los responsables de la Comisión de Fomento de Unanue respecto de gastos de los períodos enero a noviembre 2019, por diferentes obras realizadas supuestamente en la comuna que, en oportunidad de concurrir autoridades de este Tribunal a la localidad, y teniendo en cuenta lo manifestado por el actual jefe comunal, no se habrían realizado (total aproximado de facturas asociadas a esas obras $6.308.058,31), la causa continúa en trámite.

- Legajo 6433. Denuncia realizada en fecha 22/02/2021 contra los responsables de la comuna de Loventue, atento haberse detectado la realización de numerosos pagos a proveedores con cheques que fueron rechazados por falta de fondos y/o defectos formales (gastos por la suma de $10.730.762,02.), también continúa en trámite.

A.2.3. ASPECTOS VINCULADOS AL ESTUDIO DE LAS RENDICIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES

Los **Establecimientos Educativos** de la provincia tienen asegurada la cobertura de sus gastos de funcionamiento a través de las transferencias que recibe del Ministerio de Educación, en un todo de acuerdo con lo previsto en el Decreto N° 580/2017.

Por el artículo 6 del mencionado Decreto, el TdeC tiene competencia para expedirse respecto de las rendiciones de cuentas documentadas de los

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

gastos realizados por los responsables de establecimientos educativos que poseen una cuenta bancaria.

Para ello, se ha dictado normativa renditiva que define aspectos fundamentales de las rendiciones de cuentas, tales como periodicidad, plazo de presentación, documentación necesaria y demás formalidades que se plasman en las Resoluciones TdeC N° 18/2019, N° 188/2022, N° 309/2023 y sus modificatorias.

A los fines de fortalecer la comunicación con los responsables, lo que redunda en mejoras en las rendiciones de cuentas, el día 09 de octubre de 2024, en el Auditorio del TdeC se llevó a cabo una reunión de trabajo en la que participaron los y las responsables de las Coordinaciones de los niveles inicial, primario y secundario; de las Coordinaciones de Adultos, educación inclusiva, educación física y escuelas i; referentes y agentes dependientes de la Dirección General de Gestión Administrativo Contable del Ministerio de Educación; la Vocal, asesora legal, Jefa de Sala, Relatora Mayor, Sub-Relatora Mayor y relatores de Sala II afectados al estudio de rendiciones de establecimientos educativos.

Se comenzó explicando, en líneas generales, el proceso de las rendiciones de cuentas que se presentan al TdeC, se referenciaron aspectos particulares de las rendiciones de cuentas de establecimientos educativos y la normativa aplicable a los mismos. Además, se compartieron los tutoriales sobre armado de rendiciones y se concluyó con un resumen de las observaciones recurrentes que se verificaron del estudio de las rendiciones para el ejercicio 2023.

Fueron invitados a participar 41 responsables de las coordinaciones de los diferentes establecimientos educativos, de los cuales asistieron un total de 33, lo cual implica una concurrencia del 80,49%. Si a ellas adicionamos la participación de 5 secretarias de Coordinaciones y de 17 asistentes del Ministerio de Educación, hubo una participación total de 55 personas entre coordinadoras, secretarias y representantes del Ministerio de Educación.

Al concluir la reunión de trabajo se solicitó a los asistentes que completen una encuesta a los fines de poder medir el resultado del encuentro y tomar en consideración las opiniones vertidas en las respuestas, en pos de mejorar el proceso de control llevado adelante por este TdeC.

El día 15 de octubre del corriente se remitió por correo electrónico a los asistentes el archivo con la presentación compartida el día de la reunión, para que puedan transmitirla a los y las responsables que se desempeñan bajo su coordinación.

Para el año 2025 se está trabajando en actividades de capacitación conjunta entre el TdeC y el Ministerio de Educación.

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

Los **Establecimientos Asistenciales** de la provincia financian la cobertura de sus gastos de funcionamiento a través de las transferencias que recibe del Ministerio de Salud, en un todo de acuerdo con lo previsto en la Resolución N° 282/2004 del Ministerio de Bienestar Social.

Es dable aclarar que los Establecimientos Asistenciales Dr. Lucio Molas y Gobernador Centeno, desde el punto de vista presupuestario y financiero, funcionan como servicios contables-habilitaciones.

En virtud de la normativa mencionada, el TdeC tiene competencia para expedirse respecto de las rendiciones de cuentas documentadas de los gastos realizados por los responsables de establecimientos asistenciales que poseen una cuenta bancaria, ya sea que se trate de una habilitación contable o de un establecimiento que recibe transferencias periódicas del Ministerio de Salud.

Para ello, se ha dictado normativa renditiva que define aspectos fundamentales de las rendiciones de cuentas, tales como periodicidad, plazo de presentación, documentación necesaria y demás formalidades que se plasman en las Resoluciones TdeC N° 18/2019, N° 134/2016 y sus modificatorias.

A los fines de fortalecer la comunicación con los responsables, lo que redunda en mejoras en las rendiciones de cuentas, durante el año 2024 se realizaron visitas a los establecimientos asistenciales que se detallan a continuación a los fines de verificar aspectos renditivos:

- 18/01/2024: Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas.
- 25/01/2024. Establecimiento Asistencial de la localidad de Ataliva Roca.
- 21/03/2024: Establecimiento Asistencial de la localidad de La Maruja.
- 23/05/2024: Establecimiento Asistencial de la localidad de Doblas.
- 26/10/2024: Establecimiento Asistencial de la localidad de Santa Isabel.

Asimismo, se llevaron a cabo reuniones en el TdeC con autoridades de la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Salud y con responsables renditivos de los Establecimientos Asistenciales Dr. Lucio Molas y Gobernador Centeno.

A.2.4. OBRAS PUBLICAS ENMARCADAS EN LA LEY DE EMERGENCIA Nº 3578/2024

Mediante la Ley N°3578/2024 sancionada el 25/04/2024, se declara la Emergencia de la Obra Pública en la Provincia de La Pampa. La misma, previa intimación al Estado Nacional autoriza al Poder Ejecutivo a implementar las acciones necesarias para garantizar la continuidad, finalización y financiación de las obras en ejecución en la Provincia cuyo

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

compromiso de asistencia financiera por parte del Estado Nacional no se estuviera cumpliendo.

La Ley de referencia, autorizó al Poder Ejecutivo a realizar ampliaciones o reducciones de contratos de obra vigentes y a financiar las diferencias surgidas de las certificaciones de obra y adendas de ampliación de plazo, adicionales por modificación de obras y redeterminaciones finales de precios que fueron solicitadas oportunamente y de las cuales no se obtuvo respuesta efectiva de Nación en los plazos estipulados.

Es oportuno mencionar que, respecto a las Obras Públicas enmarcadas dentro del programa "Construir Futuro", pertenecientes al **Instituto Provincial Autárquico de Vivienda**, su ejecución se inició mediante convenios con Nación. El Instituto Provincial Autárquico de vivienda ejecutaba las obras, pero su financiación provenía de recursos nacionales, por lo tanto, el TdeC, no tuvo intervención. Los pagos a las empresas contratistas los realizaba directamente Nación a través de un fideicomiso.

Ante el estado de emergencia habitacional que atravesó la provincia y debido a la falta de respuesta del organismo nacional, resultó necesario disponer de un procedimiento administrativo de anticipos de pagos de los certificados de obras. Por tal motivo, El ente autárquico, en noviembre del año 2023 suscribe una adenda en la cual asume el compromiso de anticipar el pago a las empresas contratistas, con la posibilidad de reclamar dichos fondos a Nación. A partir de este momento, el TdeC comienza a intervenir las mismas en la instancia de control posterior. La intervención de control previo establecido en el artículo 2 Decreto Ley 513/69 se llevó a cabo al comenzar a regir la Ley 3578/24 de emergencia de la Obra Pública debido a que se afectaron fondos provinciales.

Actualmente, bajo el programa Construir Futuro, se encuentran en ejecución 863 casas en las distintas localidades de la Provincia de La Pampa.

Con respecto a la **Dirección Provincial de Vialidad y al Ministerio de Obras Públicas,** si bien son obras que se iniciaron a través de convenios con Nación y fueron financiadas con recursos nacionales, el pago a cada contratista lo realiza cada organismo, ya que los fondos ingresan a una cuenta de la provincia. En estos casos, el TdeC interviene tanto en el control previo como en control posterior.

Cabe mencionar que La **Administración Provincial de Agua**, dependiente del Ministerio de obras y Servicios Públicos, como ente ejecutor, celebró convenios específicos de cooperación y financiación para la ejecución de distintas obras, con el Ente Nacional de obras Hídricas de saneamiento (ENHOSA), en el marco de la Ley 3256/2020. Obran en los expedientes, diversas notas mediante las cuales se reclama el reintegro de las certificaciones de obra ya abonadas por la provincia y pendientes de pago por parte del organismo nacional, como así también la aprobación de

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

las modificaciones de obras, adecuaciones provisorias, redeterminaciones finales y la aprobación de los requerimientos formales oportunamente realizados en cada presentación.

Previa intimación y al no haber obtenido respuesta, con el objetivo de darle continuidad a las obras en ejecución cuya financiación corresponden al Estado Nacional, se solicitó la emergencia de obra pública, declarándose la misma a través de la Ley Nº 3578/2024 y habilitando el procedimiento de prórroga del plazo de obra en idénticas condiciones contractuales que las que se pactaron en su origen, reconociendo en forma expresa la continuidad de sus cláusulas y condiciones.

En Anexo I Capítulo III se adjunta un cuadro donde se puede visualizar el estado de las obras que se detallan en el Anexo I de la Ley Nº 3578/2024, considerando las rendiciones presentadas a control posterior del TdeC al 31-05-2025.

Por último, es necesario mencionar que las obras que se detallan a continuación, incluidas en el Anexo I de la Ley Nº 3578/24, solo han ingresado en la etapa de control previo:

I. Obras de infraestructura vial e hidráulica para el barrio del oeste de la ciudad de General Acha – Expediente 6941/2022.
II. Remodelación y ampliación CDI CGCyS CAIS y equipamiento urbano zona norte Santa Rosa – Expediente 6943/2022.
III. Sistema norte de desagües pluviales de zona oeste de General Pico 1° Etapa. Expediente 90/2023.

Y las que se detallan seguidamente no registran movimientos de ingreso al TdeC:

I. Mejoras e iluminación en intersecciones de rutas nacionales con rutas provinciales y accesos a localidades – Iluminación de intersecciones con rutas provinciales - Expediente 2054/2021.
II. Programa de desarrollo urbanístico Procrear II- Toay - 270 viviendas (Sector I - 35 viviendas, Sector II - 40 viviendas, Sector III - 40 viviendas, Sector IV - 44 viviendas, Sector V 36- viviendas, Sector VI – 40 viviendas, Sector VII - 35 viviendas).
III. Programa de desarrollo urbanístico Procrear II – General Pico - 198 viviendas - (Sector I - 58 viviendas, Sector II - 58 viviendas, Sector III – 82 viviendas).
IV. Programa de desarrollo urbanístico Procrear II – Santa Rosa - 168 viviendas - (Sector I – 42 viviendas, Sector II – 42 viviendas, Sector III - 42 viviendas, Sector IV – 42 viviendas).
V. Sistema norte de desagües pluviales de la ciudad de Santa Rosa 1° Etapa.
VI. Acueducto del Rio Colorado y obras complementarias al norte de Santa Rosa - La Pampa.

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

A.3. AUDITORÍA
A.3.1. AUDITORIAS REALIZADAS

Mediante Resolución Nº 154/17, el TdeC reglamenta la conformación y funcionamiento del Área de Auditoría. De esta manera, se ha desarrollado este mecanismo de control que facilita y agiliza la rendición de cuentas y que, a través de la aplicación de procedimientos de auditoría, permite determinar el grado de cumplimiento de la normativa vigente relativa a las operaciones financiero-patrimoniales, tal como está previsto en el Decreto Ley Nº 513/69.

A través de las auditorías se han logrado un mecanismo de apoyo a las demás áreas del TdeC, en pos de instruir a los organismos en la actividad renditiva, traduciéndose ello en el perfeccionamiento de las rendiciones de cuentas que éstos presentan. Esta herramienta de control permite un acercamiento y mayor conocimiento, por parte del TdeC, de las diversas realidades de los organismos auditados. Además, y tal como ya se mencionó, las auditorías son realizadas por equipos conformados por agentes de distintas áreas del TdeC, de manera que se incentiva la integración, la participación y la interdisciplinariedad en su ejecución.

En Anexo I Capítulo III se adjuntan los informes definitivos de las auditorías finalizadas durante el año 2024.

a. Auditorías Especiales, son aquellas establecidas en las leyes N°808, N°1.687, N° 2.225 y N° 3.509.

En lo referente a la ley N° 808 (D.A.F.A.S.) durante el 2024, se desarrollaron las auditorías planificadas a saber: tercer y cuarto trimestre de 2023 y primer y segundo trimestre de 2024.

En cuanto a la auditoría de la empresa Pampetrol SAPEM durante el año 2024 se finalizó el estudio y análisis de la documentación solicitada al organismo auditado respecto del ejercicio 2021, elaborando el Informe Final de auditoría en el mes de marzo (Res TdeC 133/2024). Respecto al ejercicio 2022, se elaboró el Informe preliminar en el mes de septiembre, del cual se dio traslado a la empresa para que se expida respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas, culminando el informe final de auditoria en el mes de febrero del año 2025. Asimismo, se comenzó con la etapa de planificación de la auditoria correspondiente al ejercicio 2023 a partir de la documentación recibida por la empresa.

Con relación a las auditorias de la empresa EMPATEL SAPEM, Aguas del Colorado SAPEM y Fiduciaria SAPEM, durante el año 2024 se comenzó con el análisis de la documentación solicitada. Se realizaron visitas a las empresas EMPATEL SAPEM y Aguas del Colorado SAPEM durante los meses de octubre y noviembre a los efectos de terminar de relevar su documentación e información complementaria, culminando en diciembre con la elaboración del plan de auditoría aprobado por el TdeC según Res. N°

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

5/2024 y 6/2025 respectivamente. Durante el mes de enero del año 2025 se comenzó con la etapa de ejecución del plan de auditoria en la empresa EMPATEL SAPEM y posteriormente en el mes de febrero en la empresa Aguas del Colorado SAPEM.

Respecto a la Empresa Carnes Naturales S.A, se realizaron reiterados pedidos de documentación, el último con fecha 7 de febrero del año 2025, no siendo respondidas por los responsables de la empresa.

En relación con la auditoría del Ente Ejecutivo Presa Embalse Casa de Piedra, se completó el estudio y análisis de la documentación correspondiente al ejercicio 2023, culminando dicha tarea con la emisión del Informe Final de auditoría en el mes de septiembre de 2024 (Res. TdeC 277/2024).

Asimismo, se cumplió con el estudio y posterior certificación del pago de estímulo al personal de salud dispuesto por Ley N° 1420, para los períodos correspondientes al segundo semestre 2023 y primer semestre de 2024.

b. **Auditorías Generales**, son aquellas que alcanzan a los Poderes Públicos y Órganos de la Constitución Provincial, Entes Descentralizados y Autárquicos, Comisiones de Fomento, Municipalidades -en los casos previstos en la segunda parte de art. 124 de la Constitución Provincial- y a las entidades privadas que reciben subsidios del Estado Provincial. En el año 2024 no se llevaron a cabo este tipo de auditorías.

c. Auditorías Federales, establecidas en el marco de Convenio de Coordinación y Cooperación Técnica suscripto con la Red Federal de Control Público y los que en el futuro se suscriban. Este tipo de auditoría busca evaluar la implementación y ejecución de los programas nacionales, por los cuales se remiten fondos y/o bienes a las Provincias. Durante 2024 se realizaron las siguientes auditorías:

Plan de Vacunación contra el COVID-19 (Res. TdeC 117/2024): corresponde a la séptima etapa por el periodo comprendido entre el 01/01/2023 hasta el 30/06/2023, cuyo objeto es verificar la trazabilidad de las vacunas contra COVID-19 remitidas por la Nación a la provincia de La Pampa, incluyendo el relevamiento de la distribución interna en la jurisdicción y la registración de las vacunas aplicadas.

La información relevada en el marco de la auditoría, referida a las dosis asignadas a cada centro vacunatorio y las dosis aplicadas, surgen de los archivos en formato de planilla de cálculo suministrados por la Dirección de Servicios Informáticos dependiente del Ministerio de Conectividad y Modernización de la Provincia, que fueran extraídos del Sistema Integral de Salud (SIS).

Conforme surge del resultado de las tareas realizadas, se evidenció un cumplimiento satisfactorio del Plan de Vacunación contra COVID-19 en lo

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

referente a la aplicación de las vacunas remitidas por la Nación, para el período auditado. Es dable aclarar que el alcance dado al análisis de la trazabilidad se circunscribió a verificar el circuito desde que las vacunas ingresan a la Provincia hasta la registración de su aplicación en el sistema informático, sin identificar datos personales.

Plan Nacional de Primera Infancia (Res. TdeC 267/2024): cuyo objeto consistió en evaluar la implementación del Convenio Suscripto entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del ex Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, la Subsecretaría de Primera Infancia y el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de La Pampa, en el marco del Plan Nacional de Primera Infancia. Las tareas se desarrollaron en la localidad de Santa Rosa visitando al Ente ejecutor y Centro de Primera Infancia Globitos de Alegría, en la localidad de Ataliva Roca Pequeñas Abejitas y en Villa Mirasol Caperucita Roja.

Como resultado de las tareas de auditoria realizadas, puede concluirse que el mismo se encuentra implementado de acuerdo con los lineamientos establecidos. No obstante, ello, se recomienda aplicar medidas necesarias a fin de regularizar las observaciones enunciadas en el informe de auditoría, teniendo en cuenta las recomendaciones vertidas.

Rendiciones de cuentas pendientes - Ministerio de Capital Humano -secretaria de Educación de La Nación: cuyo objeto consistió en evaluar el estado de las rendiciones de cuentas pendientes en la jurisdicción de La Pampa considerando los programas del ex- Ministerio de Educación de la Nación que transfirieron fondos en los periodos 2022 y 2023 de acuerdo con la muestra remitida por la unidad de auditoría interna. La labor de auditoría se realizó en el período que abarca desde el 19 de septiembre al 06 de noviembre del año 2024, en la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión del Ministerio de Educación Provincial.

Al 31 de diciembre dicha auditoria se encontraba en etapa de ejecución.

Plan Nacional Argentina contra el Hambre -Modalidad: Seguridad Alimentaria- Comedores Escolares: cuyo objeto consistió en evaluar la implementación del Convenio Suscripto entre la secretaria de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa en el marco del Plan Nacional Argentina contra el Hambre – Modalidad Seguridad Alimentaria - Comedores Escolares. La labor de auditoría se realizó en el período comprendido entre el 05 de noviembre y el 03 de diciembre del año 2024.

Al 31 de diciembre dicha auditoria se encontraba en etapa de ejecución.

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

Programa Federal Incluir Salud (Res. TdeC 340/2024): cuyo objeto consistió en relevar y analizar la adecuación y aplicación de las herramientas y buenas prácticas de control interno en la gestión del Programa Federal Incluir Salud. Asimismo, realizar el seguimiento de las observaciones de ejercicios anteriores, en lo que respecta a esta jurisdicción, correspondiente a la auditoria del Programa "Incluir Salud" (ex PROFE) realizada en el año 2013.

Como resultado de las tareas de auditoría, se evidenció un cumplimiento satisfactorio respecto al funcionamiento del Programa Incluir Salud en la provincia de La Pampa. En lo referente a la operatividad de este por parte de la UGP, acontece de la presente observaciones a regularizar. En tanto, si bien no se formularon observaciones a los prestadores, se verifica que de los puntos de control surgen aspectos a mejorar, por lo cual, se recomienda implementar medidas que integre todos los procesos administrativos, establecer procedimientos claros y documentados para asegurar la eficiencia y consistencia en las operaciones diarias, como así también mecanismos que permitan medir el nivel de satisfacción de los usuarios. No obstante, ello, se recomienda aplicar medidas necesarias a fin de regularizar las observaciones enunciadas en el informe de auditoría, teniendo en cuenta las recomendaciones vertidas.

Programa 29 "Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica" – Actividad 45 "provisión de Medicamentos Esenciales, Insumos y Tecnología" Remediar (Res. TdeC 297/2024): cuyo objeto consistió en evaluar las prestaciones del programa en la Provincia de La Pampa, con particular atención a aspectos relacionados con los criterios de elegibilidad de los Centros de Atención Primaria de Salud en adelante (CAPS) y de los efectores, verificando los controles implementados para la optimización del manejo de stock de medicamentos y los registros que respaldan los movimientos de este.

Como resultado de las tareas de control efectuadas, se evidencia un cumplimiento satisfactorio en lo referente a la provisión de medicamentos gratuitos e insumos esenciales. Se pudo verificar por parte del personal que se desempeña en los CAPS, conocimiento respecto a la parte operativa del Programa y se constata la uniformidad de criterios al momento de realizar los clearing de medicamentos de acuerdo con el decálogo que fue redactado por la Unidad de Gestión Provincial. No obstante, ello, se recomienda aplicar medidas necesarias a fin de regularizar las observaciones enunciadas en el informe de auditoría, teniendo en cuenta las recomendaciones vertidas.

El área de Auditoría desarrolla tareas complementarias, que consisten en:

- la participación en el estudio y análisis del Informe que acompaña a la

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

Cuenta de Inversión para el ejercicio 2024.
- el relevamiento, actualización y seguimiento de las sentencias dictadas por el TdeC con el propósito de cerrar el circuito en lo referente a: emisión de las sentencias con distinción de los organismos a los cuales está dirigida, cobro en la cuenta administrada por la Habilitación del TdeC, transferencia a la cuenta recaudadora de la Tesorería General de la Provincia (1095/7), envío de Testimonios a la Fiscalía de Estado. Este desarrollo permite exponer la información obrante en el Capítulo II del presente Informe.

A.3.2. CERTIFICACIÓN DE INGRESOS TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL

Como consecuencia de las disposiciones emanadas del Poder Ejecutivo Nacional respecto de los fondos provenientes de Programas Sociales, o de la firma de Acuerdos y/o Convenios, la Provincia recepta los fondos en la Cuenta Recaudadora de Rentas Generales y en algunos casos se vio obligada a abrir cuentas bancarias en el Banco de la Nación Argentina para la acreditación de estos.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 31/95 de la Sindicatura General de la Nación, en el TdeC se realiza la certificación de los ingresos que informa la Tesorería General de la Provincia, que fueron transferidos por organismos nacionales. Se verifica la fecha de ingreso; el efectivo crédito en la cuenta bancaria; el Organismo emisor; el Programa, Acuerdo o Convenio por el cual se remiten los fondos; la registración en la Contabilidad de los Recursos y la documentación respaldatoria que para cada caso se adjunta.

A partir de octubre de 2017, se solicitó a los organismos descentralizados y unidades ejecutoras con independencia administrativa que informen los ingresos transferidos por los organismos nacionales que no son informados por la Tesorería General. Al respecto, por el ejercicio 2024 el TdeC emitió 224 certificaciones por aquellos recursos que contaban con afectación específica.

Del análisis comparativo realizado entre lo informado en la CI del ejercicio 2024 y los importes certificados durante el ejercicio 2024, se presenta la siguiente información:

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

NOMBRE	PRESUPUESTO 2024	CUENTA INVERSION 2024		AUDITORIA	
		PRESUPUESTADO	INGRESADO	CERTIFICACIÓN	DIFERENCIA
REGIMEN DE COPARTICIPACION FEDERAL					
LEY 23906 ART 3/4 FDO. EDUCATIVO	0,00	0,00	960,71	960,71	0,00
LEY 23966 CUPO F. E. D. E. I.	1.573.450.600,00	1.573.450.600,00	1.799.858.206,52	1.799.858.206,52	0,00
LEY 24049 PO. SO. CO.	1.800.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00	0,00
LEY 24049 PRO. SO. NU.	700.000,00	700.000,00	699.996,00	699.996,30	0,00
LEY 24049 SERVIC EDUCATIVOS TRANS	16.700.000,00	16.700.000,00	16.700.004,00	16.700.004,00	0,00
LEY 23966 FO. NA. VI.	2.749.461.600,00	4.802.491.600,00	6.662.996.304,91	6.658.254.275,21	4.742.029,70
FONDO COMPENSADOR DE TARIFAS	2.119.704.800,00	2.598.424.800,00	2.672.777.191,15	2.672.777.191,15	0,00
REGIMEN DE COPARTICIPACION VIAL					
Ley 23966-IMP. A LOS COMBUSTIBLES	1.601.708.600,00	1.986.548.600,00	3.522.555.628,12	2.574.602.386,35	0,00
FINANCIAMIENTO					
APORTES NO REINTEGRABLES					
1) AFECTADOS A OBRAS PÚBLICAS					
CONVENIO CON VIALIDAD NACIONAL	7.856.889.143,00	21.543.814.249,00	155.366.055,03	0,00	155.366.055,03
CONVENIO INFRAES.CENTRO DES INFANT	665.000.000,00	665.000.000,00	0,00	0,00	0,00
PROGRAMA ARGENTINA ENSEÑA Y APRENDE	0,00	0,00	136.892.450,96	136.731.196,84	161.254,12
SECRETARIA DE LA MUJER – CTI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2) NO AFECTADOS A OBRAS PÚBLICAS					
FDO INCENT DOCENT LEY 25053 EJE	5.211.045.000,00	5.211.045.000,00	403.083.722,44	403.083.722,44	0,00
I.N.D.E.C. CONVENIO MARCO	0,00	84.375.511,00	107.153.186,80	107.153.186,80	0,00
SUBS. PROMOCION SOCIAL FDOS NACIONALES	0,00	30.866.000,00	47.459.700,00	47.459.700,00	0,00
SUBS. SALUD DONDOS NACIONALES EJERC	0,00	0,00	2.305.117,80	2.305.117,80	0,00
SECRETAR DE TRANSPOR DE NACION	500.000.000,00	500.000.000,00	271.155.409,45	271.155.409,45	0,00
POLITICAS INTEGRALES SOBRE DROG	0,00	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00
OTROS CON AFEC ESPECIFICA EJERCICIO	0,00	0,00	53.749.702,19	53.749.702,19	0,00
BANCO MAQUIN.HERRAM.Y MATERIA	0,00	0,00	80.842.700,00	77.100.000,00	3.742.700,00
MINERIA - MONITOREO VARIABLES AMB	0,00	0,00	3.933.333,30	3.933.333,33	0,00
MINISTERIO DE SALUD-PROGRAMA SUMAR	0,00	0,00	420.580.408,44	420.580.407,62	0,00
MIN.SALUD MEDICOS COMUNITARIOS	0,00	0,00	45.769.073,00	45.769.073,00	0,00
MRIO. DE EDUCACION NACION POROG. FINES	0,00	0,00	19.917.642,50	19.917.642,50	0,00
CONV. EXTENSION HORARIA NIV PR	0,00		550.113.885,11	550.113.885,11	0,00
Bosques Nativos Conv. Nación	0,00	0,00	3.750.000,00	0,00	3.750.000,00
PROGR REMEDIAR+REDES	0,00	0,00	33.101.046,65	33.101.046,65	0,00
PROGRAMA ARGENTINA ENSEÑA Y APRENDE	0,00	0,00	327.898.467,37	374.354.787,14	-46.456.319,77
PRG. NAC. ARGENTINA CONTRA EL HAMBRE	0,00		1.574.018.156,20	1.574.018.156,20	0,00

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

A.4. PRESUPUESTO TRIBUNAL DE CUENTAS

En Anexo I capítulo III se adjuntan cuadros y gráficos del Presupuesto para el Ejercicio 2024, relacionando el crédito presupuestado con el crédito actual de las distintas jurisdicciones. En la última columna del primer cuadro se indica el aumento o la disminución del crédito actual respecto del año anterior donde se verifica que no hubo variación.

Comparando el crédito actual del TdeC con el crédito actual total de los organismos sujetos a su control, el primero representa el 0,18% del total.

Se adjunta además cuadro del crédito actual del TdeC donde se verifica que el mayor porcentaje de 88,60 % corresponde a la partida 10 - Personal, mientras que solo el 11 % corresponde a las partidas 11 (Bienes y Servicios No Personales) y el 0,40% a la partida 50– Bienes de Capital.

B. PROCESOS DE APOYO A LAS TAREAS DE CONTROL

B.1. ASESORÍA LETRADA

La Asesoría Letrada del TdeC se encuentra integrada por una Asesora Legal /jefa de Juicio de Responsabilidad y dos abogadas.

Es un área de apoyo jurídico para todos los sectores del TdeC, interviniendo a requisitoria de estos, expidiéndose a través de dictámenes y brindando asesoramiento verbal. Asimismo, tiene iniciativa propia para tomar intervención y colaborar en el desarrollo de las tareas de todos los sectores.

En cuanto a las opiniones jurídicas que vierte por escrito, en el período 2024 se emitieron 473 dictámenes. En relación con sus temáticas, 394 versaron sobre formalidades de actos administrativos, 45 sobre tratamiento de recursos de revocatoria y 34 sobre consultas jurídicas específicas.

A su vez, se intervino en la redacción de actos administrativos de contenido normativo, como, por ejemplo:

- Proyecto de Resolución sobre Notificación Electrónica en el proceso de Auditoría
- Proyecto de Resolución sobre el protocolo de uso del auditorio del TdeC.
- Proyecto de Resolución para implementar la notificación electrónica en el TdeC.
- Proyecto de Resolución para implementar GDE en el TdeC

La Asesoría presta diariamente apoyo a las distintas áreas, asesorando verbalmente ante consultas puntuales. En el año 2024 se registraron 165 consultas verbales.

También su personal ha colaborado en el dictado de las charlas dadas en el marco del Programa "El Tribunal de Cuentas en las Escuelas",

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

capacitación renditiva a Coordinadoras de Establecimientos Educativos, y "Rendición de Cuentas de Subsidios" desarrollada en la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas del a UNLPAM, charla a ingresantes al Tribunal, y charlas realizada conjuntamente con la Dirección de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio sobre rendiciones de instituciones.

Su personal se ha capacitado asistiendo a distintos cursos y charlas: Capacitaciones sobre Auditoría a Fideicomisos de REDGA-IDIAG, charla sobre "Incorporación de Argentina a la OCDE" llevada a cabo durante la Reunión del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuenta, capacitación en auditorías dictada por REDGA-IDIAG, Capacitación dictada por el TdeC de la Provincia de Buenos Aires, y capacitación interna sobre uso de GDE.

Por otra parte, se participa a requerimiento del Tribunal en aquellas reuniones que son convocadas con otros organismos para asesoramiento en el marco del control contributivo que se lleva adelante.

El personal de la Asesoría presta además activa colaboración con la carga del Digesto, en la Coordinación del Sitio Web del Tribunal, e integra el Comité de Responsabilidad Social.

Finalmente, el sector lleva adelante la tramitación de los Juicios de Responsabilidad (regulado en el Capítulo IV del Decreto Ley Nº 513/69) que se inician cuando la actuación de un funcionario o empleado público cause perjuicio al patrimonio provincial o comunal, justipreciándose el monto del daño emergente que surja de las actuaciones y formulando cargo a los responsables directos. Durante el año 2024 se concluyó la tramitación de cuatro (4) Juicios de Responsabilidad.

B.2. SITIO WEB Y DIGESTO NORMATIVO

B.2.1. SITIO WEB

En el año 2024 la Coordinación de Sitio Web adaptó su funcionamiento a las modificaciones en el equipo de trabajo, la sustitución del representante del área Sistemas y la salida de la Coordinadora.

Respecto del primero, se incorporó al nuevo responsable, quien participó de las reuniones y fue interiorizando al equipo de los avances en el nuevo Sistema procedimental de expedientes en que trabajan, dada su conexión entre dicha herramienta y el sistema de carga de sentencias. Para cubrir la ausencia restante, se convocó al personal que deseara participar de la coordinación, recibiéndose dos adhesiones que requerirán la modificación del acto administrativo de integración.

Por otra parte, la contratación de un profesional externo facilitó un diagnóstico sobre la funcionalidad del sitio y de las aplicaciones que el Tribunal utiliza, tales como Facebook e Instagram, acordándose en reunión con la Alta Dirección avanzar en un diseño de la primera orientada con énfasis en los servicios.

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

En punto al cumplimiento de la planificación pautada, se avanzó en la producción y publicidad de noticias, la adecuación fotográfica a raíz de la nueva conformación de las áreas, la revisión de las vías de contacto y modificación de las competencias del organismo con la incorporación de las otorgadas por Ley Nº 3509 -Auditorías SAPEM-. Asimismo, se ha dado cumplimiento a las Oportunidades de Mejora formuladas por la auditoría interna.

La visibilización pública de la totalidad de las sentencias del Tribunal en el sitio institucional constituye una necesidad y demanda permanente del equipo, refiriendo que la nueva herramienta permitirá subir las pendientes, esto es las que aplican sanciones y/o formulan cargo.

Respecto del trabajo conjunto con el administrador de aplicaciones, se ha afianzado y resulta fructífero, con la comunicación permanente de datos, eventos, imágenes estáticas y videos.

Finalmente contamos entre las tareas pendientes (de materialización más dificultosa en relación con las disponibilidades técnicas del Tribunal) la producción de videos y videoconferencias, siempre presentes en el análisis de esta coordinación.

Se acompaña, en Anexo I, informe con detalle de las actividades realizadas, conforme los indicadores en materia de publicaciones para el año 2024.

B.2.2. DIGESTO NORMATIVO

La elaboración del Digesto Normativo realizado por el personal del TdeC, comienza con el Sistema de Gestión de Calidad -SGC- y en el marco de una política que asegure la mejora continua. En el año 2004 el TdeC comenzó con la elaboración de un Digesto Interno que incorpore normativa propia (Fallos Internos: Resoluciones, Dictámenes, Providencias, etc.), provincial y municipal, necesarias para asegurar la calidad de los diversos procesos que se llevan a cabo en el Organismo. El mismo se encuentra dentro de las Funciones Administrativas y de Mantenimiento cumpliendo la misión de ser soporte de toda la Organización. En el año 2012 con el lanzamiento de la Pagina Web Institucional el Digesto Interno pasó a ser un Digesto Web quedando abierto a toda la ciudadanía, y con el objetivo de que los funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial en el marco de sus funciones tengan acceso a normativa actualizada. Las actualizaciones se realizan con las modificaciones introducidas por los organismos emisores.

El equipo de trabajo que se hace cargo del digesto está compuesto por una responsable de Digesto, una Operadora del Digesto y por el sector sistemas.

La persona Responsable de Digesto, está a cargo de supervisar y coordinar las actividades del Digesto e incorporar normas, a fin de lograr la actualización y el mantenimiento de la información procesada.

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

La Operadora del Digesto, es responsable de incorporar y mantener la información del Digesto, armar los archivos informáticos que contienen el texto de la norma. Mantener y custodiar los registros correspondientes a las tareas que le han sido asignadas.

Finalmente, el Sector de Sistemas tiene la responsabilidad de mantener y actualizar los sistemas informáticos de soporte del digesto y la página web del digesto; mantener, almacenar, proteger y recuperar los documentos del Digesto guardados en la intranet, en el Servidor Web del Organismo y en el Servidor de internet y de verificar y actualizar los permisos de acceso para la modificación de la documentación del digesto.

Asimismo, todo el Personal es responsable de informar las incorporaciones o modificaciones a las normas del Digesto mediante correo electrónico o en copia simple del documento a incorporar y/o modificar; así como también sobre los hipervínculos que contengan los archivos con acceso a otras normativas, de esta manera se optimiza y dinamiza la función que tiene el Digesto.

Al 13/03/2025 el Digesto contiene un total de 6352 normas. Durante el Ejercicio 2024 fueron incorporadas un total de 416 Normas. Para ello se tuvo como fuente: la página web del Boletín Oficial de la Provincia, las normas emitidas por los distintos Organismos que integran la Administración Pública Provincial, las normas consultadas en Internet (Información de páginas oficiales) y las tipeadas de documentos originales.

En el mencionado período, también se hicieron 318 modificaciones a la base de datos que forma parte del "Buscador" del Digesto que muestra la página web, para una mejor presentación y con el objetivo de ampliar los criterios de búsqueda.

Dentro de estas modificaciones se encuentran las mejoras en el "Detalle" del Buscador de las Resoluciones emitidas por el TdeC en los años 2010 a 2024, en las que se amplió el "Detalle" incluyendo el proceso que reglamenta (Auditoria, Control Previo, Juicio de Cuentas, Juicio de Responsabilidad). En las Resoluciones del TdeC, emitidas en el marco de los artículos 4 y 5 del Decreto Ley Nº 513/69, se incorporaron en el "Detalle" temas relacionados a las actuaciones como: Contrato de Personal, Licitación – Principio de Igualdad, Reconocida Capacidad y Experiencia, Publicidad, Licitación Privada - Pliego de Bases y Condiciones, entre otras; de manera tal de identificar la jurisprudencia sentada por el Organismo y facilitar la búsqueda del usuario del Digesto.

Esta información surge de un trabajo realizado en forma conjunta con el Sector de Sistemas, quien creo el programa de "Altas, Bajas y Modificaciones" en el que se generan los reportes a través de un menú de "Indicadores". Si bien esto no es de acceso público, dentro del sistema cada usuario con perfil de administrador puede acceder a estas opciones para obtener los reportes que se presentan con el presente informe.

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

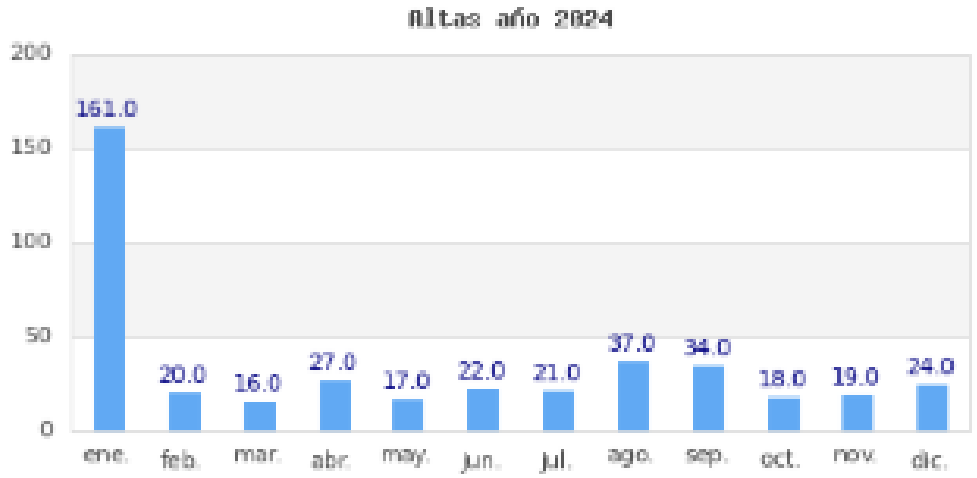
Mediante accesos rápidos es posible acceder a lo más destacado de la base del Digesto Normativo en materia de legislación (Normas de Consulta Frecuente, Ultimas Normas Incorporadas, Ultimas Normas Reglamentarias Emitidas por el TdeC, Presupuestos Provinciales, Ley Impositiva Anual) y Jurisprudencia (Ultimas Normas Dictadas por el TdeC), así como también a las Cuentas de Inversión de la Provincia de La Pampa. Es el modo más directo de explorar la información si no se desea utilizar el Buscador.

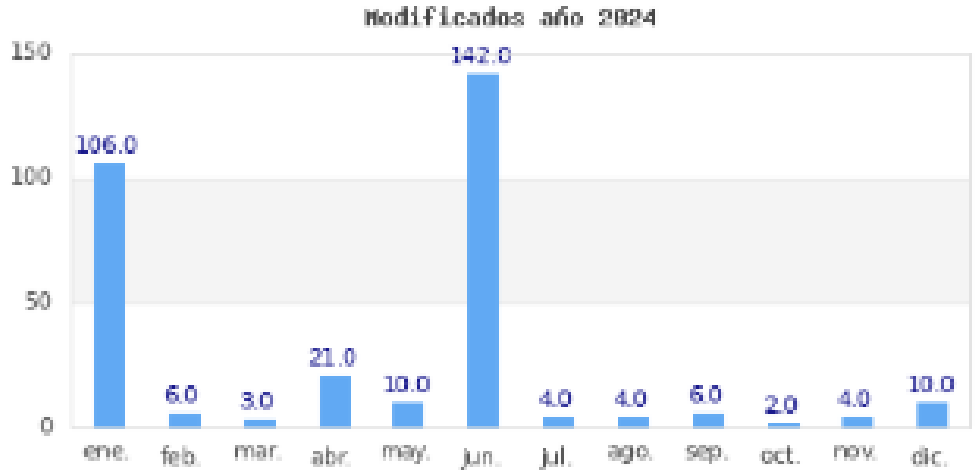
Desde el Sector, se realizaron "Guías de Ayuda" para la utilización del "Buscador", que se muestran en la página con el título: **¿Cómo utilizar el Digesto?**, en donde se detallan los distintos tipos de consulta que se pueden realizar, con el objetivo de que los usuarios puedan optimizar los criterios de búsqueda. Este trabajo culmina en el Sector de Sistemas, quien es el responsable de actualizar la página web y se presenta con el relanzamiento de esta. En la página inicial, se incorporaron accesos a otros buscadores de legislación nacional (Infojus e Infoleg) y de legislación impositiva (Biblioteca Electrónica de ARCA), de manera tal que el personal del TdeC tenga un acceso rápido a toda la normativa necesaria para realizar su trabajo de control en cada uno de los procesos certificados por el Organismo bajo Normas ISO 9001.

El Digesto, se encuentra constantemente en un proceso de mejora continua, tanto para acceder y mostrar la normativa, así como también para la presentación de la información a los usuarios, ya que, a través del Sitio Web del TdeC, los cuentadantes y la sociedad pueden acceder al uso de esta valiosa herramienta, convirtiéndose en la compilación de normas más completa y actualizada con que cuenta la Provincia.

El Digesto se creó no solo como un compendio de normas, sino que su objetivo es que sea una herramienta de trabajo útil y amigable para el usuario, pudiendo navegar entre las distintas normativas a través de hipervínculos. En aquellas normas de uso frecuente se puede acceder a "Normas que las modifican y/o complementan". En el texto de las normas se reemplazan los artículos, párrafos o palabras modificados o sustituidos por normas posteriores de manera que su redacción corresponda al texto vigente. Como así también se menciona en el encabezado del archivo la última actualización que se le incorporó a la norma de consulta. Desde entonces, se han implementado constantes mejoras e innovaciones en materia de gestión documental y gestión de la información, siendo el primer Digesto con normativa provincial de esas características. El ordenamiento, sistematización, actualización y edición de las normas y jurisprudencia incluida en el mismo posibilita el acceso efectivo a información abierta, cercana y transparente.

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.





Fuente: digesto del TdeC.

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.



Indicadores - Normas (cantidades a€o: 2024)

Resumen de Altas

Norma	Cantidad
Acta:	1
Acuerdo:	16
Antecedente:	0
Circular:	0
Constitucion:	0
Consulta:	0
Convenio:	0
Cuenta Inversion:	1
Decreto:	280
Decreto Acuerdo:	0
Decreto Ley:	0
Dictamen:	3
Disposicion:	16
Estatuto:	0
Instructivo:	0
Ley:	16
Ley Nac:	0
Memorandum:	8
NIF:	0
Normas:	0
Nota:	0
Ordenanza:	0
Presupuesto:	0
Protocolo:	0
Providencia:	0
Reglamento:	0
Resolucion:	73
Resolucion Conjunta:	2
Resolucion General:	0
Sentencia:	0
Sumario:	0
Total:	416

Resumen de Modificaciones

Norma	Cantidad
Acta:	0
Acuerdo:	3
Antecedente:	0
Circular:	0
Constitucion:	0
Consulta:	0
Convenio:	0
Cuenta Inversion:	1
Decreto:	41
Decreto Acuerdo:	0
Decreto Ley:	0
Dictamen:	1
Disposicion:	10
Estatuto:	0
Instructivo:	0
Ley:	11
Ley Nac:	0
Memorandum:	0
NIF:	0
Normas:	0
Nota:	0
Ordenanza:	0
Presupuesto:	0
Protocolo:	0
Providencia:	0
Reglamento:	0
Resolucion:	251
Resolucion Conjunta:	0
Resolucion General:	0
Sentencia:	0
Sumario:	0
Total:	318

Fuente: digesto del TdeC.

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

B.3. RESPONSABILIDAD SOCIAL

El TdeC de la Provincia de La Pampa a través de la Resolución Nº 100/2013 creo el Comité de Responsabilidad Social asumiendo un rol activo y de gestión, fomentando el respeto a los derechos humanos, la sostenibilidad ambiental, la equidad laboral, profundizar la política comunicacional del TdeC, la transparencia en la gestión y el apoyo a iniciativas comunitarias.

Durante una década, nuestra organización ha integrado la responsabilidad social como parte su tarea cotidiana de control. Este recorrido ha permitido crecer de manera responsable, creando valor para la sociedad y construyendo un futuro más justo y sostenible para todos.

El presente informe es el resultado de las acciones que ha desarrollado este Comité de Responsabilidad Social (CRS) durante el transcurso del año 2024. Su actividad se registra documentalmente.

1-REUNIONES

Se concretaron 11 reuniones cada una de ella con su respectivas Actas que fueron remitidas al personal mediante correo institucional oportunamente.

2-CONVOCATORIA:

Una de las primeras acciones del año consistió en convocar al personal del TdeC interesado en formar parte del CRS. La invitación y la inscripción se realizó a través del correo institucional responsabilidadsocial@tcuentaslp.gob.ar.

3-CUENTA DE INVERSIÓN:

El CRS presentó el informe para la cuenta de inversión con un breve detalle de las acciones realizadas durante el año 2023.

4-REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN:

En el marco del Sistema de Gestión de Calidad basado en procesos, mediante la aplicación de la Norma ISO 9001 que implementa el TdeC. se presentó informe de acciones del CRS correspondiente al Período 2023.

5-MEJORA CONTINUA:

El CRS participó de dos reuniones del Consejo de la Mejora Continua del TdeC., que permitió brindar información respecto a las actividades planificadas para el transcurso del año 2024.

6- ACCIONES CON DIVERSAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS ESTATALES:

Atendiendo a uno de los fines de la creación del CRS que consiste en Coordinar acciones con diversas instituciones y organismos estatales, durante el año se llevaron a cabo diversas acciones:

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

- Hospital Dr. FAVALORO Donación de sangre.
- Instituto DOMINGO SAVIO: Tribunal en las Escuelas.
- Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos de Control Externo de la República Argentina (Hotel UNIT- Hotel Mercure).
- Voluntarias de Establecimiento Asistencial Lucio Molas.
- Centro de Kinesiología.
- Secretaría de Ambiente y Cambio Climático.

7- CHARLAS:

El CRS tomó la responsabilidad de llevar adelante charlas, jornadas inherentes a temas sociales de impacto personal y compromiso con la comunidad. Entre las que se destacan:

- Tecnopatía y Entorno Trabajo Saludable.
- Buenas prácticas ambientales.
- Hablemos de suicidio.
- Organización Catastral de La Pampa.
- El estrés nuestro de cada día.

8-EVENTOS:

* En el marco del Día Internacional de la Mujer se realizaron tomas fotográficas, con mensajes alusivos a la fecha.
* El equipo del CRS formó parte de la organización del evento "I Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos de Control Externo de la República Argentina".
* En el marco del aniversario de la Patria, se invitó al personal a compartir un chocolate.
* En el hall de acceso al TdeC, se expuso muestra de obras y trabajos producidos por el personal fuera de la actividad administrativa cotidiana. El cierre a la muestra de arte y/o emprendimiento concluyó con canciones propias de una compañera de trabajo.
* Entrega de una planta por cada sector del TdeC.
* Intervención de las mesas y bancos de la plaza seca del TdeC con juegos y colores. La propuesta tuvo como ejes centrales el juego, el fortalecimiento de los vínculos y el cuidado de los espacios verdes.
* Primer CAMINATA SALUDABLE con el objetivo de promover hábitos buenos para la salud física y mental.
* Colecta de sangre realizada por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Dr. René Favaloro.

9- EL TRIBUNAL EN LA ESCUELA:

Con el objeto de difundir las tareas que corresponden al organismo de control público, bajo el nombre "El Tribunal en la Escuela", se invitó a estudiantes del ciclo secundario a realizar una visita guiada junto a las y los

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

docentes respectivos. Se impartió una charla relativa al trabajo que desarrolla el Tribunal, interactuar a través de códigos QR y de plataformas virtuales, formular preguntas y tomar contacto personal con las y los agentes que conforman el staff institucional.

10-TRABAJO SALUDABLE:

En el marco de Trabajo Saludable, se brindaron 20 desayunos saludables. Cada uno de ellos fue acompañado de un mensaje relativo al cuidado de la salud.

11-MENSAJE DE INTERÉS GENERAL:

Por este medio se brinda información que pueda ser de interés. Teléfonos y contactos adonde recurrir en caso de que sea necesario. Temas como cuidados de la salud, pausa activa, cuidado bucal, descanso visual, entre otros.

12-SALUTACIONES:

CUMPLEAÑOS: Al iniciar cada mes recordamos quienes cumplen años ese mes y de manera personal enviamos su tarjeta de deseos de felicidad a cada persona que da una nueva vuelta al sol.

13-ESPACIO DE LACTANCIA:

El TdeC como lugar de trabajo, destaca la importancia que tiene ello para las madres que se encuentran en esta etapa, y busca acompañar a las mamás lactantes, ofreciendo un espacio que permita mayor bienestar.

14-COLECTAS:

Todos los años el CRS se propone llevar adelante colectas que generen impacto tanto en el cuidado del medio ambiente como en la comunidad. Entre ellas mencionamos:

* Botellas de Amor: las botellas plásticas se rellenan con plásticos de un solo uso y luego se utilizan para fabricar «madera plástica». De esta manera se busca disminuir el volumen de residuos, son llevadas al contenedor que se encuentra en UNLP.
* Papel: se entrega a Voluntarias de Pediatría del Hospital Lucio Molas, integradas por mujeres cuya tarea consiste en brindar acompañamiento y contención a las familias.
* Tapitas: se colectan y se depositan en el espacio verde de Avenida Luro y Gentile, un "Corazón recolector de tapitas" para entregarlas al Hospital Garraham.
* Pilas: se colectan y depositan en el recipiente que se encuentra en la Municipalidad de Santa Rosa, para su correcto desecho.

El Comité de Responsabilidad Social es coordinado de manera directa por la secretaria del Organismo y se encuentra integrado por personal de

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

distintos sectores del TdeC. los cuales están designados por Resolución y cabe destacar que la participación es voluntaria.

MAC ALLISTER Maria Alejandra
Firmado digitalmente por MAC ALLISTER Maria Alejandra
Fecha: 2025.07.31 12:28:32 -03'00'

PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

NOWAK Valeria Lis
Firmado digitalmente por NOWAK Valeria Lis
Fecha: 2025.07.31 12:23:31 -03'00'

VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

MOSLARES Jose Carlos
Firmado digitalmente por MOSLARES Jose Carlos
Fecha: 2025.07.31 12:26:21 -03'00'

VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

TRIBUNAL DE CUENTAS
LA PAMPA

70 AÑOS
COMPROMETIDOS CON EL CONTROL PÚBLICO

ANEXO I

INFORME DE LA CUENTA DE INVERSIÓN

Ejercicio 2024

TRIBUNAL DE CUENTAS
LA PAMPA

70 AÑOS
COMPROMETIDOS CON EL CONTROL PÚBLICO

CAPITULO I

ESTADO DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS DE RESPONSABLES

Ejercicio 2024

TRIBUNAL DE CUENTAS
LA PAMPA

70 AÑOS
COMPROMETIDOS CON EL CONTROL PÚBLICO

1.Síntesis de rendiciones por Cuentas y por Jurisdicción controladas (año 2024)

Ejercicio 2024

Síntesis de Rendiciones por Cuentas y por Jurisdicción controladas (año 2024)

Habilitación / Organismo	Cuenta	Denominación	Modalidad de Rendición	Porcentaje de Rendiciones presentadas	Porcentaje de Rendiciones controladas
Casa de La Pampa	52713/8	Gastos	Mensual	100%	100,00%
	52165/9	Sueldos	Mensual	100%	100,00%
Compras y Suministros	684/8	Cta Especial Compras y suministros	Mensual	100%	100,00%
Contaduría General	20429/7	Recaudación de retenciones	Mensual	100%	100,00%
	20711/1	Planes de empleo	Mensual	100%	100,00%
	442895/6	Pagos Unificados	Mensual	100%	100,00%
	468540/7	Fondos en Dólares	Mensual	100%	100,00%
	20088/2	Pensiones	Mensual	100%	100,00%
Dir. Gral de Sup. de Pers. Jur. y Reg. Público de Comercio	464740/9	Fondo de terceros Per Jur	Trimestral	100%	100,00%
Dirección de Canal 3	10267/6	Gastos	Diaria y Mensual	100%	91,67%
	15226/8	Cta. Recaudadora	Mensual	100%	100,00%
	16751/6	Retenciones	Mensual	100%	100,00%
Dirección General de Registro Civil	14942/8	Recaudadora	Mensual	100%	100,00%
Dirección General de Relaciones Laborales Gral Acha	142659/5	DRL Fondos Terceros Gral Acha	Semestral	100%	100,00%
Dirección General de Relaciones Laborales 25 de Mayo	163607/1	DRL Fondos Terceros 25 de Mayo	Semestral	100%	100,00%
Dirección General de Relaciones Laborales Gral Pico	8481/9	DRL Fondos Terceros Gral Pico	Semestral	100%	100,00%
Dirección General de Relaciones Laborales Santa Rosa	14082/7	DRL Fondos Terceros Santa Rosa	Semestral	100%	100,00%

Habilitación / Organismo	Cuenta	Denominación	Modalidad de Rendición	Porcentaje de Rendiciones presentadas	Porcentaje de Rendiciones controladas
Dirección General de Rentas	16500/8	DGR-Cuenta Recaudadora	Cuatrimestral	100%	100,00%
	442075/4	DGR-LP Convenio Recaudación	Cuatrimestral	100%	100,00%
Dirección Provincial de Vialidad	416/3	Gastos	Diaria y Mensual	100%	100,00%
	13177/5	Sueldos	Mensual	100%	100,00%
	17930/8	Fondos en tránsito	Mensual	100%	100,00%
	443721/3	Cuenta de movimiento combustible	Mensual	100%	100,00%
Ente Provincial Río Colorado	49420163/7	Cuenta de movimiento	Mensual	100%	100,00%
	161547/2	Erogaciones Ctes	Mensual	100%	100,00%
	163074/5	Recursos Propios	Mensual	100%	100,00%
	163110/6	Sueldos	Mensual	100%	100,00%
	163007/3	Fdo Reparo y Gtías	Mensual	100%	100,00%
	161610/9	Retenciones	Mensual	100%	100,00%
	161751/5	Cuenta Ley 2529	Mensual	100%	100,00%
Fiscalía de Estado	18193/0	Fiscalía de Estado	Semestral	100%	50,00%
Habilitación de Cultura y Educación	20085/1 y 20084/4	Gastos	Diaria y Mensual	100%	100,00%
Habilitación de Desarrollo Social	20085/1 y 20084/4	Gastos	Diaria y Mensual	100%	91,67%
Habilitación de Gobernación	20085/1 y 20084/4	Gastos	Diaria y Mensual	100%	100,00%
Habilitación de Gobierno y Justicia	20085/1 y 20084/4	Gastos	Diaria y Mensual	100%	100,00%
Habilitación de Hacienda y Finanzas	20085/1 y 20084/4	Gastos	Diaria y Mensual	100%	91,67%
Habilitación de Obras Públicas	20085/1 y 20084/4	Gastos	Diaria y Mensual	100%	91,67%
Habilitación de Producción	20085/1 y 20084/4	Gastos	Diaria y Mensual	100%	100,00%

Habilitación / Organismo	Cuenta	Denominación	Modalidad de Rendición	Porcentaje de Rendiciones presentadas	Porcentaje de Rendiciones controladas
Habilitación de Salud Pública	20085/1 y 20084/4	Gastos	Diaria y Mensual	100%	100,00%
Habilitación Sueldos	441162/6	Sueldos General	Mensual	100%	100,00%
	441163/3	Sueldos Complementaria	Mensual	100%	100,00%
	441164/0	Sueldos Varias	Mensual	100%	100,00%
Instituto Provincial Autárquico de la Vivienda	11881/1	Sueldos	Mensual	100%	100,00%
	10313/6	Fdo Pcial Vivienda	Mensual	100%	100,00%
	10314/3	Gtía Licitaciones	Mensual	100%	100,00%
	11314/4	Fonavi Obras	Diaria y Mensual	100%	100,00%
	11316/8	Aportes del Tesoro	Anual	100%	100,00%
	11884/2	Recursos Propios	Diaria y Mensual	100%	100,00%
	12192/7	Cta. Recaudadora	Mensual	100%	100,00%
	17885/5	Impuestos y Retenc.	Mensual	100%	100,00%
	18559/8	Cta. Recaudadora	Mensual	100%	100,00%
	20851/0	Prog. Fed.Cons y Mejora	Anual	100%	100,00%
	443247/8	Subsec. De Hábitat	Anual	100%	100,00%
	468126/9	Fondo en dólares	Diaria y Mensual	100%	100,00%
Jefatura de Policía	12964/8	verificación Automor	Semestral	100%	100,00%
	8503/4	Servicio Policía Adicional	Mensual	100%	100,00%
	15673/4	Sistemas de Alarmas	Semestral	100%	100,00%
	10497/9	Comisión por multas	Semestral	100%	100,00%
	20457/0	Migraciones	Semestral	100%	100,00%

Habilitación / Organismo	Cuenta	Denominación	Modalidad de Rendición	Porcentaje de Rendiciones presentadas	Porcentaje de Rendiciones controladas
	141554/6	Policía Pcia. Unidad Regional IV	mensual	100%	100,00%
	163041/7	Pol. Pcia. Unidad Regional Sud II	Mensual	100%	100,00%
	17551/1	Policía Dpto. Logística	mensual	100%	100,00%
	18816/0	UR1-Asigancion combustible	Mensual	100%	100,00%
	6983/6	Unidad Regional II	Mensual	100%	100,00%
Mercado Artesanal	20578/8	Ingresos y Egresos	Mensual	100%	100,00%
Ministerio de Desarrollo Social	21184/8	Prog. Alimentario	Mensual	100%	100,00%
	15981/8	Hogares Sustitutos	Mensual	100%	100,00%
Ministerio de la Producción	21939/2	Fondo Ley Nº 2362	Semestral	100%	100,00%
	20374/4	Fondo seguimiento proy.productivos	Semestral	100%	100,00%
	448270/1	Minist Producción Dir Rec Nat	Cuatrimestral	100%	100,00%
	442747/2	Fondo Ley 2595	Trimestral	100%	100,00%
Procuración de Rentas	18194/7	Procuración de Rentas	Semestral	100%	50,00%
Secretaría de Cultura	20987/2	Arte Propio	Mensual	100%	100,00%
Secretaría de Energía y Minería	459487/3	Dirección de Minería e Inspecciones	Anual	100%	100,00%
Secretaria de Turismo	474.565/3-6	Secretaria de Turismo	Mensual	100%	66,67%
Secretaría General de la Gobernación	443546/0	Patentamiento	Mensual	100%	100,00%

Habilitación / Organismo	Cuenta	Denominación	Modalidad de Rendición	Porcentaje de Rendiciones presentadas	Porcentaje de Rendiciones controladas
Subsecretaria de Descentralización Territorial (MDS)	454020/3	Prog. Asistencia Social Pampeana	Mensual	100%	100,00%
Subsecretaría de Salud	22322/7	Ley Nº 1095	Semestral	100%	100,00%
	22318/0	Subsecretaría de Salud	Trimestral	100%	100,00%
Tesorería General de la Provincia	1095/7	Rentas Generales	Mensual	100%	100,00%
	2934/4	Depósitos con aplicación	Mensual	100%	100,00%
	5323/3	Fondo neto disponible	Mensual	100%	100,00%
	5324/0	Coparticipación Municipalidades	Mensual	100%	100,00%
	6494/7	Fdo. Desarrollo Comunal FO.DE.CO	Mensual	100%	100,00%
	12221/0	Recursos Explotación APE	Mensual	100%	100,00%
	16622/3	Programa Habitacional Rucalhue	Semestral	100%	100,00%
	16693/3	Programa Nehuentun	Semestral	100%	100,00%
	17146/5	Préstamos Sociales Promocionales	Semestral	100%	100,00%
	17863/3	Programa Asistencial	Semestral	100%	100,00%
	21087/6	Garantía licitacion dólares	Anual	100%	100,00%
	21126/8	Ley de Financiamiento Educativo	Semestral	100%	100,00%
	355150/99	Fdo Nacional Incentivo Docente	Semestral	100%	100,00%
	49400273/89	Programa Emergencia Alimentaria	Anual	100%	100,00%

Habilitación / Organismo	Cuenta	Denominación	Modalidad de Rendición	Porcentaje de Rendiciones presentadas	Porcentaje de Rendiciones controladas
	49400286/07	Programa Federal de la Mujer	Anual	100%	100,00%
	49400356/87	Pago Compensaciones Tarifarias	Semestral	100%	100,00%
	49400378/11	Programa personas discapacitadas	Anual	100%	100,00%
	49400387/17	Programa seguro alimentario	Anual	100%	100,00%
	49400398/29	Plan seguro alimentario	Anual	100%	100,00%
	49400540/74	APA-Proarsa	Anual	100%	100,00%
	49420131/46	Fondos Nacionales	Semestral	100%	100,00%
	49420138/67	Plan subsidios institucionales	Anual	100%	100,00%
	49420161/73	Prog. Fortalec. Desarr. Juvenil	Anual	100%	100,00%
	49420164/82	Prog. Materno Infantil	Anual	100%	100,00%
	347/4	Garantía Licitación	Mensual	100%	100,00%
	18820/7	Ley 1467-Ley 1903	Semestral	100%	100,00%
	494123968/2	Cuenta corriente Especial	Anual	100%	100,00%
	456276/8	Fondos en dólares Tesoreria	Semestral	100%	100,00%
	462.460/6	Fondo Solidario Emerg. Sanitaria	Mensual	100%	100,00%
Tribunal de Cuentas	16142/6	Gastos	Mensual	100%	100,00%
	11870/5	Sueldos	Mensual	100%	100,00%
	443/9	Cuenta de movimiento	Anual	100%	100,00%
	458519/6	Retenciones	Mensual	100%	100,00%

Habilitación / Organismo	Cuenta	Denominación	Modalidad de Rendición	Porcentaje de Rendiciones presentadas	Porcentaje de Rendiciones controladas
Est. Asistencial Dr. Lucio Molas	441063/0	Gastos	Mensual	100%	91,67%
	441062/3	Recaudadora	Mensual	100%	100,00%
Est. Asistencial Gobernador Centeno	381301/0	Gastos	Mensual	100%	91,67%
	381302/7	Recaudadora	Mensual	100%	100,00%
Ministerio Público	441377/6	Gastos	Mensual	100%	91,67%
	441378/3	Retenciones	Mensual	100%	100,00%
Poder Judicial	398/6	Gastos	Mensual	100%	100,00%
	12767/3	Sueldos	Mensual	100%	100,00%
	13286/0	Jurado de Enjuiciamiento	Semestral	100%	100,00%
	17909/4	Retenciones	Mensual	100%	100,00%
	18439/7	Depósitos Judiciales	Semestral	100%	100,00%
	441470/0	Capacitación	Mensual	100%	100,00%
	442673/8	Mediación Integral	Mensual	100%	100,00%
Poder Legislativo	12906/8	Sueldos	Mensual	100%	100,00%
	13622/0	Servicio comedor C.D. Diputados	Mensual	100%	100,00%
	20905/6	Retenciones	Mensual	100%	100,00%
	441968/2	Gastos	Mensual	100%	100,00%
	441968/2	Subsidios	Mensual	100%	100,00%

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: 121 DELEGACION DE RELACIONES LABORALES DE 25 DE MAYO

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
163.607/1	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
Fondos de Terceros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**17.424,00**
	0,00	0,00	0,00	17.424,00	0,00	17.424,00	
Totales	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**
Jurisdicción	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**17.424,00**
	0,00	**0,00**	**0,00**	**17.424,00**	**0,00**	**17.424,00**	

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: 121 DELEGACION DE RELACIONES LABORALES DE GENERAL ACHA

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	 PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
142.659/5	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
Fondos de Terceros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Totales	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**
Jurisdicción	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	0,00	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: 121 DELEGACION DE RELACIONES LABORALES SANTA ROSA

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
14.082/7	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
Fondos de Terceros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**19.553.777,22**
	0,00	0,00	0,00	19.553.777,22	0,00	19.553.777,22	
Totales	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**
Jurisdicción	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**19.553.777,22**
	0,00	**0,00**	**0,00**	**19.553.777,22**	**0,00**	**19.553.777,22**	

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: 121 DELEGACION DE RELACIONES LABORALES DE GENERAL PICO

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	 PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
8.481/9	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
Fondos de Terceros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**8.377.622,34**
	0,00	0,00	0,00	8.377.622,34	0,00	8.377.622,34	
Totales	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**
Jurisdicción	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**8.377.622,34**
	0,00	**0,00**	**0,00**	**8.377.622,34**	**0,00**	**8.377.622,34**	

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: A01 PODER LEGISLATIVO

Cuenta / Bancaria	PP10 / PP31 / PP90	PP11 / PP50 / PP91	PP20 / PP51 / PP100	PP30 / PP60 / Sin Partida	PP70 / En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. / Total Gs. Cap. / Total Descargos	T.C.F. / T.D. - T.C.F.
13.622/0	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
SERVICIO COMEDOR CAMARA DE DIP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**35.631.143,60**
UTADOS	0,00	0,00	0,00	35.631.143,60	0,00	35.631.143,60	
12.906/8	11.098.993.443,27	0,00	0,00	0,00		11.098.993.443,27	**0,00**
SUELDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**11.108.648.278,85**
	0,00	0,00	0,00	9.654.835,58	0,00	11.108.648.278,85	
12.906/8	27.984.000,00	0,00	0,00	0,00		27.984.000,00	**0,00**
SUELDOS - DEUDA FLOTANTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**27.984.000,00**
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.984.000,00	
20.905/6	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
RETENCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**74.586.629,66**
	0,00	0,00	0,00	74.586.629,66	0,00	74.586.629,66	
441.968/2	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
SUBSIDIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**171.516.600,00**
	0,00	0,00	0,00	171.516.600,00	0,00	171.516.600,00	
441.968/2	0,00	1.089.876.991,73	0,00	171.516.600,00		1.261.393.591,73	**0,00**
GASTOS	0,00	66.352.965,26	66.816.650,48	0,00	0,00	133.169.615,74	**1.460.029.238,37**
	0,00	0,00	0,00	65.466.030,90	0,00	1.460.029.238,37	
Totales	**11.126.977.443,27**	**1.089.876.991,73**	**0,00**	**171.516.600,00**		**12.388.371.035,00**	**0,00**
Jurisdicción	**0,00**	**66.352.965,26**	**66.816.650,48**	**0,00**	**0,00**	**133.169.615,74**	**12.878.395.890,48**
	0,00	**0,00**	**0,00**	**356.855.239,74**	**0,00**	**12.878.395.890,48**	

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: B PODER JUDICIAL

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
12.767/3	33.152.492.504,74	0,00	0,00	0,00		33.152.492.504,74	**0,00**
SUELDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**33.152.784.704,90**
	0,00	0,00	0,00	292.200,16	0,00	33.152.784.704,90	
441.470/0	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
CAPACITACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
442.673/8	0,00	4.157.737,50	0,00	0,00		4.157.737,50	**0,00**
MEDIACION INTEGRAL - DEUDA FLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**4.157.737,50**
TANTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.157.737,50	
13.286/0	0,00	2.808.028,61	0,00	0,00		2.808.028,61	**0,00**
JURADO DE ENJUICIAMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**2.808.028,61**
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.808.028,61	
17.909/4	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
RETENCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**220.461.984,73**
	0,00	0,00	0,00	220.461.984,73	0,00	220.461.984,73	
398/6	0,00	2.255.076.402,04	48.668,93	2.595.000,00		2.257.720.070,97	**0,00**
GASTOS	0,00	123.810.000,22	0,00	0,00	0,00	123.810.000,22	**2.389.449.352,34**
	0,00	0,00	0,00	7.919.281,15	0,00	2.389.449.352,34	

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: B PODER JUDICIAL

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
13.286/0	0,00	4.293.409,20	191.048,86	0,00		4.484.458,06	**0,00**
JURADO DE ENJUICIAMIENTO - DEU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**4.484.458,06**
DA FLOTANTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.484.458,06	
442.673/8	0,00	63.125.088,24	0,00	0,00		63.125.088,24	**0,00**
MEDIACION INTEGRAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**113.988.555,92**
	0,00	0,00	0,00	50.863.467,68	0,00	113.988.555,92	
12.767/3	156.544.974,94	0,00	0,00	0,00		156.544.974,94	**0,00**
SUELDOS - DEUDA FLOTANTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**156.544.974,94**
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	156.544.974,94	
18.439/7	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
DEPOSITOS JUDICIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
398/6	0,00	164.262.778,52	0,00	0,00		164.262.778,52	**0,00**
DEUDA FLOTANTE	0,00	79.984.519,41	0,00	0,00	0,00	79.984.519,41	**244.329.867,98**
	0,00	0,00	0,00	82.570,05	0,00	244.329.867,98	
Totales	**33.309.037.479,68**	**2.493.723.444,11**	**239.717,79**	**2.595.000,00**		**35.805.595.641,58**	**0,00**
Jurisdicción	**0,00**	**203.794.519,63**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**203.794.519,63**	**36.289.009.664,98**
	0,00	**0,00**	**0,00**	**279.619.503,77**	**0,00**	**36.289.009.664,98**	

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: B02 MINISTERIO PUBLICO

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
441.377/6	0,00	6.951.566,13	0,00	0,00		6.951.566,13	**0,00**
GASTOS GENERALES - DEUDA FLOTA	0,00	2.006.140,00	0,00	0,00	0,00	2.006.140,00	**8.957.706,13**
NTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.957.706,13	
441.378/3	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
RETENCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**38.171.113,77**
	0,00	0,00	0,00	38.171.113,77	0,00	38.171.113,77	
441.377/6	0,00	552.533.962,39	0,00	0,00		552.533.962,39	**0,00**
GASTOS GENERALES	0,00	17.489.219,00	0,00	0,00	0,00	17.489.219,00	**573.335.723,72**
	0,00	0,00	0,00	3.312.542,33	0,00	573.335.723,72	
Totales	**0,00**	**559.485.528,52**	**0,00**	**0,00**		**559.485.528,52**	**0,00**
Jurisdicción	**0,00**	**19.495.359,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**19.495.359,00**	**620.464.543,62**
	0,00	**0,00**	**0,00**	**41.483.656,10**	**0,00**	**620.464.543,62**	

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: D23 DIR. GRAL. DE SUPERINT. DE PERSONAS JURIDICAS Y R.P.C.

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	 PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
464.740/9	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
Fondo de terceros Per Jur	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**165.368.513,23**
	0,00	0,00	0,00	165.368.513,23	0,00	165.368.513,23	
Totales	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**
Jurisdicción	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**165.368.513,23**
	0,00	**0,00**	**0,00**	**165.368.513,23**	**0,00**	**165.368.513,23**	

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicciones: G01, MINISTERIO DE LA PRODUCCION - W01, MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
442.747/2 FONDO STOCK BOVINO - LEY 2595 -	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 33.502,39	 0,00 0,00	0,00 0,00 33.502,39	**0,00** **33.502,39**
21.939/2 FONDO LEY N 2362	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 9.216.648,91	 0,00 0,00	0,00 0,00 9.216.648,91	**0,00** **9.216.648,91**
20.374/04 FONDO P/SEGUIMIENTO DE PROYECT OS PRODUCTIVOS	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 389.115,17	 0,00 0,00	0,00 0,00 389.115,17	**0,00** **389.115,17**
Totales **Jurisdicción**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **9.639.266,47**	 **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **9.639.266,47**	**0,00** **9.639.266,47**

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: G20 SUBSECRETAR? DE ASUNTOS AGRARIOS

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
448.270/1	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
Ministerio de la Producción -	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**32.072.097,77**
Dirección de Recursos Naturales	0,00	0,00	0,00	32.072.097,77	0,00	32.072.097,77	
Totales	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**
Jurisdicción	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**32.072.097,77**
	0,00	**0,00**	**0,00**	**32.072.097,77**	**0,00**	**32.072.097,77**	

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: H21 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
16.500/8	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
DGR IMPUESTOS PROVINCIALES - C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**290.259.370.936,02**
UENTA RECAUDADORA	0,00	0,00	0,00	290.259.370.936,02	0,00	290.259.370.936,02	
442.075/4	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
DGR LA PAMPA CONVENIO RECAUDAC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**11.554.693,67**
ION GUIAS MUNICIPALES	0,00	0,00	0,00	11.554.693,67	0,00	11.554.693,67	
Totales	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**
Jurisdicción	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**290.270.925.629,69**
	0,00	**0,00**	**0,00**	**290.270.925.629,69**	**0,00**	**290.270.925.629,69**	

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: I01 SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
443.546/0	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
PATENTAMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**3.361.344,80**
	0,00	0,00	0,00	3.361.344,80	0,00	3.361.344,80	
Totales	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**
Jurisdicción	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.361.344,80**
	0,00	**0,00**	**0,00**	**3.361.344,80**	**0,00**	**3.361.344,80**	

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: I21 DIRECCI? DE CANAL 3

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
16.751/6 RETENCIONES	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 124.572.474,32	 0,00 0,00	0,00 0,00 124.572.474,32	**0,00** **124.572.474,32**
10.267/6 GASTOS	0,00 0,00 0,00	1.025.800.609,76 1.406.058.780,64 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 136.176.005,11	 0,00 1.612.298.550,66	1.025.800.609,76 1.406.058.780,64 2.568.035.395,51	**0,00** **2.568.035.395,51**
15.226/8 CUENTA RECAUDADORA	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 23.621.181,82	 0,00 0,00	0,00 0,00 23.621.181,82	**0,00** **23.621.181,82**
Totales **Jurisdicción**	**0,00** **0,00** **0,00**	**1.025.800.609,76** **1.406.058.780,64** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **284.369.661,25**	 **0,00** **1.612.298.550,66**	**1.025.800.609,76** **1.406.058.780,64** **2.716.229.051,65**	**0,00** **2.716.229.051,65**

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: I41 DIRECCI? GENERAL DE CASA DE LA PAMPA

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
52.713/8	0,00	236.322.660,86	0,00	0,00		236.322.660,86	**0,00**
GASTOS	0,00	2.849.800,00	0,00	0,00	0,00	2.849.800,00	**249.276.495,44**
	0,00	0,00	0,00	10.104.034,58	110.527.094,60	249.276.495,44	
52.165/9	158.341.263,95	0,00	0,00	0,00		158.341.263,95	**0,00**
SUELDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**159.421.263,95**
	0,00	0,00	0,00	1.080.000,00	0,00	159.421.263,95	
Totales	**158.341.263,95**	**236.322.660,86**	**0,00**	**0,00**		**394.663.924,81**	**0,00**
Jurisdicción	**0,00**	**2.849.800,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.849.800,00**	**408.697.759,39**
	0,00	**0,00**	**0,00**	**11.184.034,58**	**110.527.094,60**	**408.697.759,39**	

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: J01 FISCALIA DE ESTADO

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	 PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
18.193/0 FISCALIA DE ESTADO	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 20.922.167,71	 0,00 0,00	0,00 0,00 20.922.167,71	**0,00** **20.922.167,71**
18.194/7 PROCURACION DE RENTAS	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 260.778.536,59	 0,00 0,00	0,00 0,00 260.778.536,59	**0,00** **260.778.536,59**
Totales **Jurisdicción**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **281.700.704,30**	 **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **281.700.704,30**	**0,00** **281.700.704,30**

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: K01 TRIBUNAL DE CUENTAS

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
16.142/6	0,00	210.351.529,64	0,00	0,00		210.351.529,64	**0,00**
GASTOS	0,00	9.647.734,67	0,00	0,00	0,00	9.647.734,67	**239.574.809,82**
	0,00	0,00	0,00	19.575.545,51	0,00	239.574.809,82	
11.870/5	2.013.036.124,58	0,00	0,00	0,00		2.013.036.124,58	**0,00**
SUELDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**2.025.538.118,60**
	0,00	0,00	0,00	12.501.994,02	0,00	2.025.538.118,60	
443/9	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
CUENTA DE MOVIMIENTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**137.512.050,14**
	0,00	0,00	0,00	137.512.050,14	0,00	137.512.050,14	
458.519/6	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
RETENCIONES TdeC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**10.052.416,09**
	0,00	0,00	0,00	10.052.416,09	0,00	10.052.416,09	
Totales	**2.013.036.124,58**	**210.351.529,64**	**0,00**	**0,00**		**2.223.387.654,22**	**0,00**
Jurisdicción	**0,00**	**9.647.734,67**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**9.647.734,67**	**2.412.677.394,65**
	0,00	**0,00**	**0,00**	**179.642.005,76**	**0,00**	**2.412.677.394,65**	

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: M01 ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	 PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
161.547/2 EROGACIONES CORRIENTES	0,00 0,00 0,00	17.874.368,98 0,00 0,00	0,00 86.259.303,01 0,00	0,00 0,00 3.349.952,43	 0,00 0,00	17.874.368,98 86.259.303,01 107.483.624,42	**0,00** **107.483.624,42**
163.007/3 FONDO DE REPARO Y GARANTIAS	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	**0,00** **0,00**
163.110/6 SUELDOS	884.469.186,57 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 256.195.608,76 0,00	0,00 0,00 14.460.720,54	 0,00 0,00	884.469.186,57 256.195.608,76 1.155.125.515,87	**0,00** **1.155.125.515,87**
161.610/9 RETENCIONES RECAUDACIONES	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 9.200.870,47	 0,00 0,00	0,00 0,00 9.200.870,47	**0,00** **9.200.870,47**
163.074/5 RECURSOS PROPIOS	0,00 0,00 0,00	139.416.606,91 3.512.686,70 0,00	0,00 108.321.215,72 0,00	0,00 0,00 31.684.216,37	 0,00 0,00	139.416.606,91 111.833.902,42 282.934.725,70	**0,00** **282.934.725,70**
161.751/5 CUENTA CORRIENTE LEY NRO 2529	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	424.281.422,49 0,00 204.298.374,60	 6.000.000,00 0,00	424.281.422,49 6.000.000,00 634.579.797,09	**0,00** **634.579.797,09**
Totales **Jurisdicción**	**884.469.186,57** **0,00** **0,00**	**157.290.975,89** **3.512.686,70** **0,00**	**0,00** **450.776.127,49** **0,00**	**424.281.422,49** **0,00** **262.994.134,41**	 **6.000.000,00** **0,00**	**1.466.041.584,95** **460.288.814,19** **2.189.324.533,55**	**0,00** **2.189.324.533,55**

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: N01 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
13.177/5	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
SUELDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**4.895.485.979,05**
	0,00	0,00	0,00	4.895.485.979,05	0,00	4.895.485.979,05	
49.420.163/7	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
MOVIMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**155.366.055,03**
	0,00	0,00	0,00	155.366.055,03	0,00	155.366.055,03	
443.721/3	0,00	0,00	0,00	0,00		1.468.249.771,14	**0,00**
COMBUSTIBLE CONVENIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**1.468.250.054,28**
	1.468.249.771,14	0,00	0,00	283,14	0,00	1.468.250.054,28	
17.930/8	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
FONDOS EN TRANSITO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**3.128.354.546,19**
	0,00	0,00	0,00	3.128.354.546,19	0,00	3.128.354.546,19	
416/3	1.694.566.110,84	699.299.027,38	0,00	0,00		2.393.865.138,22	**0,00**
OBRAS DE VIALIDAD DE LA PCIA.	882.007.118,89	23.543.140,03	59.778.130.303,96	0,00	0,00	60.683.680.562,88	**66.768.858.235,05**
	0,00	0,00	0,00	3.691.312.533,95	0,00	66.768.858.235,05	
Totales	**1.694.566.110,84**	**699.299.027,38**	**0,00**	**0,00**		**3.862.114.909,36**	**0,00**
Jurisdicción	**882.007.118,89**	**23.543.140,03**	**59.778.130.303,96**	**0,00**	**0,00**	**60.683.680.562,88**	**76.416.314.869,60**
	1.468.249.771,14	**0,00**	**0,00**	**11.870.519.397,36**	**0,00**	**76.416.314.869,60**	

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: Ñ04 JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL IV

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
163.041/7 JEFATURA DE POLICIA	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 251.685.348,73	 0,00 0,00	0,00 0,00 251.685.348,73	**0,00** **251.685.348,73**
Totales **Jurisdicción**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **251.685.348,73**	 **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **251.685.348,73**	**0,00** **251.685.348,73**

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: Ñ04 JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL I

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	 PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
18.816/0	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
JEFATURA DE POLICIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**253.717.750,17**
	0,00	0,00	0,00	253.717.750,17	0,00	253.717.750,17	
Totales	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**
Jurisdicción	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**253.717.750,17**
	0,00	**0,00**	**0,00**	**253.717.750,17**	**0,00**	**253.717.750,17**	

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: Ñ04 JEFATURA DE POLICIA DEPARTAMENTO LOGISTICA D-4

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
17.551/1 JEFATURA DE POLICIA	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 1.289.178.132,42	 0,00 0,00	0,00 0,00 1.289.178.132,42	**0,00** **1.289.178.132,42**
Totales **Jurisdicción**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **1.289.178.132,42**	 **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **1.289.178.132,42**	**0,00** **1.289.178.132,42**

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: Ñ04 JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL II

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
6.983/6	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
JEFATURA DE POLICIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**374.997.118,29**
	0,00	0,00	0,00	374.997.118,29	0,00	374.997.118,29	
Totales	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**
Jurisdicción	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**374.997.118,29**
	0,00	**0,00**	**0,00**	**374.997.118,29**	**0,00**	**374.997.118,29**	

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: Ñ04 JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL SUD II

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
141.554/6 JEFATURA DE POLICIA	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 384.422.583,79	 0,00 0,00	0,00 0,00 384.422.583,79	**0,00** **384.422.583,79**
Totales **Jurisdicción**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **384.422.583,79**	 **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **384.422.583,79**	**0,00** **384.422.583,79**

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: O01 INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA

Cuenta / Bancaria	PP10 / PP31 / PP90	PP11 / PP50 / PP91	PP20 / PP51 / PP100	PP30 / PP60 / Sin Partida	PP70 / En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. / Total Gs. Cap. / Total Descargos	T.C.F. / T.D. - T.C.F.
443.247/8	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
SUBSECRETARIA DE HABITAT	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
12.192/7	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
CUENTA RECAUDADORA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**3.071.080.266,19**
	0,00	0,00	0,00	3.071.080.266,19	0,00	3.071.080.266,19	
17.885/5	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
IMPUESTOS Y RETENCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**506.375.086,35**
	0,00	0,00	0,00	506.375.086,35	0,00	506.375.086,35	
10.313/6	513.262.326,21	0,00	0,00	0,00		513.262.326,21	**0,00**
FONDO PROVINCIAL DE LA VIVIEND	0,00	0,00	279.729.572,00	0,00	0,00	279.729.572,00	**18.641.264.953,04**
A	0,00	0,00	0,00	17.848.273.054,83	0,00	18.641.264.953,04	
20.851/0	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
PROG. FEDERAL CONSTRUCCION Y M	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
EJORAS DE VIVIENDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
11.881/1	1.202.582.562,53	0,00	0,00	0,00		1.202.582.562,53	**0,00**
SUELDOS	0,00	0,00	421.012.819,87	0,00	0,00	421.012.819,87	**1.638.390.559,66**
	0,00	0,00	0,00	14.795.177,26	0,00	1.638.390.559,66	

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: O01 INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
11.314/4 FONAVI OBRAS	0,00 1.813.352.634,99 0,00	9.230,70 0,00 0,00	0,00 6.121.435.389,58 0,00	0,00 0,00 2.042.475.959,51	 4.335.359.713,24 0,00	9.230,70 12.270.147.737,81 14.312.632.928,02	**0,00** **14.312.632.928,02**
468.126/9 FONDO EN DOLARES	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	**0,00** **0,00**
10.314/3 GARANTIA DE LICITACIONES	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 367.419.950,66	 0,00 0,00	0,00 0,00 367.419.950,66	**0,00** **367.419.950,66**
18.559/8 CUENTA RECAUDADORA	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 4.868.656.903,95	 0,00 0,00	0,00 0,00 4.868.656.903,95	**0,00** **4.868.656.903,95**
11.884/2 RECURSOS PROPIOS	0,00 143.402.287,39 0,00	1.477.747.686,23 21.304.866,04 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 157.545.160,34	 0,00 0,00	1.477.747.686,23 164.707.153,43 1.800.000.000,00	**0,00** **1.800.000.000,00**
11.316/8 APORTES DEL TESORO	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	**0,00** **0,00**
Totales **Jurisdicción**	**1.715.844.888,74** **1.956.754.922,38** **0,00**	**1.477.756.916,93** **21.304.866,04** **0,00**	**0,00** **6.822.177.781,45** **0,00**	**0,00** **0,00** **28.876.621.559,09**	 **4.335.359.713,24** **0,00**	**3.193.601.805,67** **13.135.597.283,11** **45.205.820.647,87**	**0,00** **45.205.820.647,87**

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: P HABILITACI? CULTURA Y EDUCACI?

Cuenta / Bancaria	PP10 / PP31 / PP90	PP11 / PP50 / PP91	PP20 / PP51 / PP100	PP30 / PP60 / Sin Partida	PP70 / En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. / Total Gs. Cap. / Total Descargos	T.C.F. / T.D. - T.C.F.
20.085/1-20.084/4	0,00	24.973.056.461,28	39.021,47	17.438.487.055,94		42.411.582.538,69	**0,00**
EMISION DE CHEQUES - DEVOLUCIONES - GASTOS	25.120.550,00 0,00	239.175.529,39 0,00	0,00 0,00	0,00 969.188.207,72	0,00 0,00	264.296.079,39 43.645.066.825,80	**43.645.066.825,80**
Totales	**0,00**	**24.973.056.461,28**	**39.021,47**	**17.438.487.055,94**		**42.411.582.538,69**	**0,00**
Jurisdicción	**25.120.550,00** **0,00**	**239.175.529,39** **0,00**	**0,00** **0,00**	**0,00** **969.188.207,72**	**0,00** **0,00**	**264.296.079,39** **43.645.066.825,80**	**43.645.066.825,80**

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: P HABILITACI? SALUD

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
20.085/1-20.084/4	0,00	40.297.181.027,63	0,00	7.545.324.170,88		47.842.505.198,51	**0,00**
EMISION DE CHEQUES - DEVOLUCIO	0,00	1.891.004.053,59	0,00	0,00	90.854,00	1.891.094.907,59	**52.578.846.186,82**
NES - GASTOS	0,00	0,00	0,00	2.845.246.080,72	0,00	52.578.846.186,82	
Totales	**0,00**	**40.297.181.027,63**	**0,00**	**7.545.324.170,88**		**47.842.505.198,51**	**0,00**
Jurisdicción	**0,00**	**1.891.004.053,59**	**0,00**	**0,00**	**90.854,00**	**1.891.094.907,59**	**52.578.846.186,82**
	0,00	**0,00**	**0,00**	**2.845.246.080,72**	**0,00**	**52.578.846.186,82**	

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: P HABILITACI? GOBERNACI?

Cuenta	PP10	PP11	PP20	PP30		Total Gs. Ctes.	T.C.F.
Bancaria	PP31	PP50	PP51	PP60	PP70	Total Gs. Cap.	T.D. - T.C.F.
	PP90	PP91	PP100	Sin Partida	En Estudio / Observados	Total Descargos	
20.085/1-20.084/4	0,00	8.268.991.934,81	137.290,78	2.290.000,00		8.271.419.225,59	**0,00**
EMISION DE CHEQUES - DEVOLUCIO	0,00	82.322.218,98	0,00	0,00	0,00	82.322.218,98	**8.564.723.022,19**
NES - GASTOS	0,00	0,00	0,00	210.981.577,62	0,00	8.564.723.022,19	
Totales	**0,00**	**8.268.991.934,81**	**137.290,78**	**2.290.000,00**		**8.271.419.225,59**	**0,00**
Jurisdicción	**0,00**	**82.322.218,98**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**82.322.218,98**	**8.564.723.022,19**
	0,00	**0,00**	**0,00**	**210.981.577,62**	**0,00**	**8.564.723.022,19**	

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: P HABILITACI? DESARROLLO SOCIAL

Cuenta	PP10	PP11	PP20	PP30		Total Gs. Ctes.	T.C.F.
Bancaria	PP31	PP50	PP51	PP60	PP70	Total Gs. Cap.	T.D. - T.C.F.
	PP90	PP91	PP100	Sin Partida	En Estudio / Observados	Total Descargos	
20.085/1-20.084/4	0,00	3.995.665.342,15	52.850,42	26.952.400.246,13		30.948.118.438,70	**0,00**
EMISION DE CHEQUES - DEVOLUCIO	1.539.169.625,15	298.059.519,05	0,00	0,00	47.841.000,00	1.885.070.144,20	**33.344.234.760,99**
NES - GASTOS	0,00	0,00	0,00	511.046.178,09	0,00	33.344.234.760,99	
Totales	**0,00**	**3.995.665.342,15**	**52.850,42**	**26.952.400.246,13**		**30.948.118.438,70**	**0,00**
Jurisdicción	**1.539.169.625,15**	**298.059.519,05**	**0,00**	**0,00**	**47.841.000,00**	**1.885.070.144,20**	**33.344.234.760,99**
	0,00	**0,00**	**0,00**	**511.046.178,09**	**0,00**	**33.344.234.760,99**	

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: P HABILITACI? GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Cuenta	PP10	PP11	PP20	PP30		Total Gs. Ctes.	T.C.F.
Bancaria	PP31	PP50	PP51	PP60	PP70	Total Gs. Cap.	T.D. - T.C.F.
	PP90	PP91	PP100	Sin Partida	En Estudio / Observados	Total Descargos	
20.085/1-20.084/4	51.000,00	7.598.790.483,41	15.521.848,15	19.126.231.614,86		26.740.594.946,42	**0,00**
EMISION DE CHEQUES - DEVOLUCIO	1.963.787.535,99	334.776.017,92	0,00	596.303.945,38	46.000.000,00	2.940.867.499,29	**30.493.904.120,53**
NES - GASTOS	0,00	0,00	0,00	812.441.674,82	0,00	30.493.904.120,53	
Totales	**51.000,00**	**7.598.790.483,41**	**15.521.848,15**	**19.126.231.614,86**		**26.740.594.946,42**	**0,00**
Jurisdicción	**1.963.787.535,99**	**334.776.017,92**	**0,00**	**596.303.945,38**	**46.000.000,00**	**2.940.867.499,29**	**30.493.904.120,53**
	0,00	**0,00**	**0,00**	**812.441.674,82**	**0,00**	**30.493.904.120,53**	

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: P HABILITACI? OBRAS Y SERVICIOS P?LICOS

Cuenta / Bancaria	PP10 / PP31 / PP90	PP11 / PP50 / PP91	PP20 / PP51 / PP100	PP30 / PP60 / Sin Partida	PP70 / En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. / Total Gs. Cap. / Total Descargos	T.C.F. / T.D. - T.C.F.
20.085/1-20.084/4	0,00	54.549.145.894,44	112.725,75	5.622.952.972,70		60.172.211.592,89	**0,00**
EMISION DE CHEQUES - DEVOLUCIO	1.973.096.421,05	782.874.856,28	42.307.033.048,12	8.053.612.886,79	0,00	53.116.617.212,24	**117.397.098.250,55**
NES - GASTOS	0,00	0,00	0,00	4.108.269.445,42	16.855.148.443,29	117.397.098.250,55	
Totales	**0,00**	**54.549.145.894,44**	**112.725,75**	**5.622.952.972,70**		**60.172.211.592,89**	**0,00**
Jurisdicción	**1.973.096.421,05**	**782.874.856,28**	**42.307.033.048,12**	**8.053.612.886,79**	**0,00**	**53.116.617.212,24**	**117.397.098.250,55**
	0,00	**0,00**	**0,00**	**4.108.269.445,42**	**16.855.148.443,29**	**117.397.098.250,55**	

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: P OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	 PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
684/8	0,00	0,00	0,00	0,00		620.683.463,56	**0,00**
OFIC. COM. Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**620.683.463,56**
	620.683.463,56	0,00	0,00	0,00	0,00	620.683.463,56	
Totales	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**620.683.463,56**	**0,00**
Jurisdicción	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**620.683.463,56**
	620.683.463,56	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**620.683.463,56**	

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: P HABILITACI? PRODUCCI?

Cuenta	PP10	PP11	PP20	PP30		Total Gs. Ctes.	T.C.F.
Bancaria	PP31	PP50	PP51	PP60	PP70	Total Gs. Cap.	T.D. - T.C.F.
	PP90	PP91	PP100	Sin Partida	En Estudio / Observados	Total Descargos	
20.085/1-20.084/4	0,00	1.297.794.406,08	53.943,04	3.809.073.561,87		5.106.921.910,99	**0,00**
EMISION DE CHEQUES - DEVOLUCIO	327.063.587,40	92.832.240,07	0,00	0,00	623.657.000,00	1.043.552.827,47	**6.444.350.841,02**
NES - GASTOS	0,00	0,00	0,00	293.876.102,56	0,00	6.444.350.841,02	
Totales	**0,00**	**1.297.794.406,08**	**53.943,04**	**3.809.073.561,87**		**5.106.921.910,99**	**0,00**
Jurisdicción	**327.063.587,40**	**92.832.240,07**	**0,00**	**0,00**	**623.657.000,00**	**1.043.552.827,47**	**6.444.350.841,02**
	0,00	**0,00**	**0,00**	**293.876.102,56**	**0,00**	**6.444.350.841,02**	

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: P HABILITACI? HACIENDA Y FINANZAS

Cuenta / Bancaria	PP10 / PP31 / PP90	PP11 / PP50 / PP91	PP20 / PP51 / PP100	PP30 / PP60 / Sin Partida	PP70 / En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. / Total Gs. Cap. / Total Descargos	T.C.F. / T.D. - T.C.F.
20.085/1-20.084/4	6.567.617.280,31	8.202.756.679,80	0,00	3.175.823.319,45		17.946.197.279,56	**0,00**
EMISION DE CHEQUES - DEVOLUCIO	500.000,00	986.654.438,61	5.581.926,00	0,00	637.209.302,00	1.629.945.666,61	**20.074.500.860,35**
NES - GASTOS	0,00	0,00	0,00	498.357.914,18	0,00	20.074.500.860,35	
Totales	**6.567.617.280,31**	**8.202.756.679,80**	**0,00**	**3.175.823.319,45**		**17.946.197.279,56**	**0,00**
Jurisdicción	**500.000,00**	**986.654.438,61**	**5.581.926,00**	**0,00**	**637.209.302,00**	**1.629.945.666,61**	**20.074.500.860,35**
	0,00	**0,00**	**0,00**	**498.357.914,18**	**0,00**	**20.074.500.860,35**	

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: P01 CONTADURIA GENERAL

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
441.164/0 SUELDOS	157.337.306,43 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	10.340.267,15 0,00 0,00	0,00 0,00 12.898.629,48	0,00 0,00	167.677.573,58 0,00 180.576.203,06	**0,00** **180.576.203,06**
441.162/6 SUELDOS GENERAL	299.471.243.861,83 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	25.731,00 0,00 0,00	0,00 0,00	299.471.269.592,83 0,00 299.471.269.592,83	**0,00** **299.471.269.592,83**
20.429/7 RECAUDACIÓN DE RETENCIONES	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 7.017.213.788,90	0,00 0,00	0,00 0,00 7.017.213.788,90	**0,00** **7.017.213.788,90**
468.540/7 Contaduría Gral. Pcia. Fondos en Dolares	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 476.301,23	0,00 0,00	0,00 0,00 476.301,23	**0,00** **476.301,23**
441.163/3 SUELDOS COMPLEMENTARIA	4.583.693.866,50 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 6.974.097.522,21	0,00 0,00	4.583.693.866,50 0,00 11.557.791.388,71	**0,00** **11.557.791.388,71**
20.711/1 PLANES SOCIALES Y BECAS	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 190.862.920,00	0,00 0,00	0,00 0,00 190.862.920,00	**0,00** **190.862.920,00**

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: P01 CONTADURIA GENERAL

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
20.088/2	0,00	0,00	0,00	1.853.715.762,99		1.853.715.762,99	**0,00**
PENSIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**1.883.089.882,99**
	0,00	0,00	0,00	29.374.120,00	0,00	1.883.089.882,99	
442.895/6	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
BENEFICIOS SOCIALES PAGO UNIFI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**796.063.407,00**
CADO	0,00	0,00	0,00	796.063.407,00	0,00	796.063.407,00	
684/8	0,00	0,00	0,00	0,00		591.849.998,15	**0,00**
OFIC. COM. Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**669.002.313,96**
	591.849.998,15	0,00	0,00	77.152.315,81	0,00	669.002.313,96	
Totales	**304.212.275.034,76**	**0,00**	**10.340.267,15**	**1.853.741.493,99**		**306.668.206.794,05**	**0,00**
Jurisdicción	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**321.766.345.798,68**
	591.849.998,15	**0,00**	**0,00**	**15.098.139.004,63**	**0,00**	**321.766.345.798,68**	

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: Q01 TESORERIA GENERAL

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
49.400.398/29 PLAN SEGURO ALIMENTARIO	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	**0,00** **0,00**
49.420.161/73 PROG. FORTALECIMIENTO DEL DESA RROLLO JUVENIL	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 30,00	 0,00 0,00	0,00 0,00 30,00	**0,00** **30,00**
6.494/7 FONDO DESARROLLO COMUNAL FO.DE .CO.	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 9.605.360.426,93	 0,00 0,00	0,00 0,00 9.605.360.426,93	**0,00** **9.605.360.426,93**
2.934/4 DEPOSITOS CON APLICACION	0,00 0,00 0,00	2.302.809,36 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 84.723.492.638,65	 0,00 0,00	2.302.809,36 0,00 84.725.795.448,01	**0,00** **84.725.795.448,01**
16.622/3 PROGRAMA HABITACIONAL RUCALHUE	0,00 0,00 0,00	316.390,80 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	 0,00 0,00	316.390,80 0,00 316.390,80	**0,00** **316.390,80**
21.126/8 LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIV O	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 40.203.979.678,27	 0,00 0,00	0,00 0,00 40.203.979.678,27	**0,00** **40.203.979.678,27**

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: Q01 TESORERIA GENERAL

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
16.693/3 PROGRAMA NEHUENTUN	0,00 0,00 0,00	316.390,80 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 4.493.820,00	 0,00 0,00	316.390,80 0,00 4.810.210,80	**0,00** **4.810.210,80**
49.400.378/11 PROGRAMA PERSONAS DISCAPACITADAS	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 39,98	 0,00 0,00	0,00 0,00 39,98	**0,00** **39,98**
494.123.968/2 CUENTA CORRIENTE ESPECIAL	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	**0,00** **0,00**
49.420.138/67 PLAN SUBSIDIOS INSTITUCIONALES	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 57,83	 0,00 0,00	0,00 0,00 57,83	**0,00** **57,83**
1.095/7 RENTAS GENERALES	0,00 0,00 0,00	990.461.743,78 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	3.087.805.992,57 0,00 1.303.302.467.282,11	 0,00 0,00	4.078.267.736,35 0,00 1.307.380.735.018,46	**0,00** **1.307.380.735.018,46**
12.221/0 RECURSOS EXPLOTACION A.P.E.	0,00 0,00 0,00	7.177.457,88 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 46.103.250.301,24	 0,00 0,00	7.177.457,88 0,00 46.110.427.759,12	**0,00** **46.110.427.759,12**

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: Q01 TESORERIA GENERAL

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
17.146/5	0,00	318.447,80	0,00	0,00		318.447,80	**0,00**
PRESTAMOS SOCIALES PROMOCIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**318.447,80**
ES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	318.447,80	
49.400.356/87	0,00	8.511,14	0,00	0,00		8.511,14	**0,00**
PAGO COMPENSACIONES TARIFARIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**275.099.277,28**
	0,00	0,00	0,00	275.090.766,14	0,00	275.099.277,28	
18.820/7	0,00	316.148,80	0,00	0,00		316.148,80	**0,00**
LEY 1467 Y 1903	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**316.148,80**
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	316.148,80	
49.420.164/82	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
PROG. MATERNO INFANTIL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
21.087/6	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
GARANTIA DE LICITACION DOLARES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
49.400.273/89	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
PROGRAMA EMERGENCIA ALIMENTARI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: Q01 TESORERIA GENERAL

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
462.460/6	0,00	316.390,80	0,00	0,00		316.390,80	**0,00**
Fondo Solidario Emergencia San	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**316.390,80**
itaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	316.390,80	
347/4	0,00	30.816,15	0,00	0,00		30.816,15	**0,00**
GARANTIA DE LICITACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**115.245.330,36**
	0,00	0,00	0,00	115.214.514,21	0,00	115.245.330,36	
49.420.131/46	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
FONDOS NACIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
456.276/8	0,00	888,16	0,00	0,00		888,16	**0,00**
FONDOS EN DOLARES TESORERIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**474.716,73**
	0,00	0,00	0,00	473.828,57	0,00	474.716,73	
49.400.387/17	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
PROGRAMA SEGURO ALIMENTARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**1,44**
	0,00	0,00	0,00	1,44	0,00	1,44	
49.400.540/74	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
A.P.A. - PROARSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**200,00**
	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00	200,00	

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: Q01 TESORERIA GENERAL

Cuenta / Bancaria	PP10 / PP31 / PP90	PP11 / PP50 / PP91	PP20 / PP51 / PP100	PP30 / PP60 / Sin Partida	PP70 / En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. / Total Gs. Cap. / Total Descargos	T.C.F. / T.D. - T.C.F.
49.400.286/07	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
PROGRAMA FEDERAL DE LA MUJER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**10,00**
	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	10,00	
5.324/0	0,00	43.148,60	0,00	121.097.231.267,34		121.097.274.415,94	**0,00**
COPARTICIPACION MUNICIPALIDADES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**124.566.898.514,54**
	0,00	0,00	0,00	3.469.624.098,60	0,00	124.566.898.514,54	
5.323/3	120.841.783.951,19	1.131.004.473,23	5.220.984,10	25.256.394.734,86		147.234.404.143,38	**0,00**
FONDO NETO DISPONIBLE	2.941.224.214,77	0,00	152.391.799,64	0,00	104.488.685.709,98	107.582.301.724,39	**1.056.252.063.324,64**
	0,00	0,00	0,00	801.435.357.456,87	0,00	1.056.252.063.324,64	
17.863/3	0,00	316.481,27	0,00	0,00		316.481,27	**0,00**
PROGRAMA ASISTENCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**316.481,27**
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	316.481,27	
355.150/99	0,00	14.405,05	0,00	0,00		14.405,05	**0,00**
FONDO NACIONAL INCENTIVO DOCENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**1.162.661.445,20**
	0,00	0,00	0,00	1.162.647.040,15	0,00	1.162.661.445,20	
Totales	**120.841.783.951,19**	**2.132.944.503,62**	**5.220.984,10**	**149.441.431.994,77**		**272.421.381.433,68**	**0,00**
Jurisdicción	**2.941.224.214,77**	**0,00**	**152.391.799,64**	**0,00**	**104.488.685.709,98**	**107.582.301.724,39**	**2.670.405.135.349,06**
	0,00	**0,00**	**0,00**	**2.290.401.452.190,99**	**0,00**	**2.670.405.135.349,06**	

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: V21 DIRECCI? DE MINERIA E INSPECCIONES

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
459.487/3	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
Dirección de Minería de la Pci	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**330.683,20**
a. LP	0,00	0,00	0,00	330.683,20	0,00	330.683,20	
Totales	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**
Jurisdicción	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**330.683,20**
	0,00	**0,00**	**0,00**	**330.683,20**	**0,00**	**330.683,20**	

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: X10 SUBSECRETAR? DE SALUD P?LICA

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	 PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
22.318/0 SUBSECRETARIA DE SALUD	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 7.196.597.455,76	 0,00 0,00	0,00 0,00 7.196.597.455,76	**0,00** **7.196.597.455,76**
Totales **Jurisdicción**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **7.196.597.455,76**	 **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **7.196.597.455,76**	**0,00** **7.196.597.455,76**

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: X20 MINISTERIO DE SALUD

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
22.322/7	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
M. SALUD - SUBSECRETARÍA DE SA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**4.586.278,03**
LUD PÚBLICA	0,00	0,00	0,00	4.586.278,03	0,00	4.586.278,03	
Totales	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**
Jurisdicción	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**4.586.278,03**
	0,00	**0,00**	**0,00**	**4.586.278,03**	**0,00**	**4.586.278,03**	

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: X41 ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL DR. LUCIO MOLAS

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	 PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
441.062/3 RECAUDADORA	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 233.327.945,97	 0,00 0,00	0,00 0,00 233.327.945,97	**0,00** **233.327.945,97**
441.063/0 GASTOS	0,00 0,00 0,00	2.454.433.653,81 2.895.314,81 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 459.646.484,80	 0,00 0,00	2.454.433.653,81 2.895.314,81 2.916.975.453,42	**0,00** **2.916.975.453,42**
Totales **Jurisdicción**	**0,00** **0,00** **0,00**	**2.454.433.653,81** **2.895.314,81** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **692.974.430,77**	 **0,00** **0,00**	**2.454.433.653,81** **2.895.314,81** **3.150.303.399,39**	**0,00** **3.150.303.399,39**

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: X42 EST. ASISTENCIAL GOB. CENTENO

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	 PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
381.301/0	0,00	2.977.670.301,77	0,00	0,00		2.977.670.301,77	**0,00**
GASTOS	0,00	8.303.832,49	0,00	0,00	0,00	8.303.832,49	**3.180.891.672,21**
	0,00	0,00	0,00	194.917.537,95	0,00	3.180.891.672,21	
381.302/7	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
RECAUDADORA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**277.710.685,17**
	0,00	0,00	0,00	277.710.685,17	0,00	277.710.685,17	
Totales	**0,00**	**2.977.670.301,77**	**0,00**	**0,00**		**2.977.670.301,77**	**0,00**
Jurisdicción	**0,00**	**8.303.832,49**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**8.303.832,49**	**3.458.602.357,38**
	0,00	**0,00**	**0,00**	**472.628.223,12**	**0,00**	**3.458.602.357,38**	

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: Y01 SECRETARIA DE CULTURA

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
20.987/2	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
SECRETARÍA DE CULTURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**6.871.679,25**
	0,00	0,00	0,00	6.871.679,25	0,00	6.871.679,25	
Totales	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**
Jurisdicción	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**6.871.679,25**
	0,00	**0,00**	**0,00**	**6.871.679,25**	**0,00**	**6.871.679,25**	

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: Z01 SECRETAR? DE TURISMO

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
474.565/3	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
Secretaria de Turismo de la Pr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**117.727,33**
ovincia de La Pampa	0,00	0,00	0,00	117.727,33	0,00	117.727,33	
Totales	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**
Jurisdicción	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**117.727,33**
	0,00	**0,00**	**0,00**	**117.727,33**	**0,00**	**117.727,33**	

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: Z02 DIRECCI? DE PRODUCCIONES ARTESANALES

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
20.578/8	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
MERCADO ARTESANAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**70.648.972,78**
	0,00	0,00	0,00	70.648.972,78	0,00	70.648.972,78	
Totales	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**
Jurisdicción	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**70.648.972,78**
	0,00	**0,00**	**0,00**	**70.648.972,78**	**0,00**	**70.648.972,78**	

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: D22 DIR. GRAL. DE REG. CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	 PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
14.942/8	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	**0,00**
DIR. GRAL. REG. CIV. Y CAP. PE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**18.239.821,30**
RS.	0,00	0,00	0,00	18.239.821,30	0,00	18.239.821,30	
Totales	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**
Jurisdicción	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**18.239.821,30**
	0,00	**0,00**	**0,00**	**18.239.821,30**	**0,00**	**18.239.821,30**	

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicciones: E01, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - V01, SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
21.184/8 PROGRAMA ALIMENTARIO	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 18.393.420.699,85	 0,00 0,00	0,00 0,00 18.393.420.699,85	**0,00** **18.393.420.699,85**
454.020/3 Programa de Asistencia Social Pampeana	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 9.001.500,00	 0,00 0,00	0,00 0,00 9.001.500,00	**0,00** **9.001.500,00**
15.981/8 M.B.S. HOGARES SUSTITUTOS SUBSIDIADOS	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 545.700.131,75	 0,00 0,00	0,00 0,00 545.700.131,75	**0,00** **545.700.131,75**
Totales **Jurisdicción**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **18.948.122.331,60**	 **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **18.948.122.331,60**	**0,00** **18.948.122.331,60**

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

Síntesis de Rendiciones por Cuenta y Jurisdicción Año 2024

Jurisdicción: Ñ04 JEFATURA DE POLICIA

Cuenta Bancaria	PP10 PP31 PP90	PP11 PP50 PP91	PP20 PP51 PP100	PP30 PP60 Sin Partida	 PP70 En Estudio / Observados	Total Gs. Ctes. Total Gs. Cap. Total Descargos	T.C.F. T.D. - T.C.F.
8.503/4 SERVICIO ADICIONAL	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 5.078.208.048,85	 0,00 0,00	0,00 0,00 5.078.208.048,85	**0,00** **5.078.208.048,85**
12.964/8 SECCIONAL VERIFICACIÓN AUTOMOT OR	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 869.165,27	 0,00 0,00	0,00 0,00 869.165,27	**0,00** **869.165,27**
10.497/9 COMISIÓN POR MULTAS	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 1.466.120,98	 0,00 0,00	0,00 0,00 1.466.120,98	**0,00** **1.466.120,98**
15.673/4 SISTEMAS DE ALARMAS	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 148.222.884,15	 0,00 0,00	0,00 0,00 148.222.884,15	**0,00** **148.222.884,15**
20.457/0 MIGRACIONES	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	**0,00** **0,00**
Totales **Jurisdicción**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **5.228.766.219,25**	 **0,00** **0,00**	**0,00** **0,00** **5.228.766.219,25**	**0,00** **5.228.766.219,25**

PARTIDAS PRINCIPALES= 10: Personal / 11: Bienes y Servicios. / 20: Intereses de Deuda. / 30: Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 31: Transf. para Financiar Erogaciones de Capital. / 50: Bienes de Capital. / 51: Trabajos Públicos. 60: Bienes Preexistentes. / 70: Inversión Financiera. / 90: Contrib. para Financiar Erogaciones Corrientes. / 91: Contrib. para Financiar Erogaciones de Capital. / 100: Amortización de Deudas.

T.C.F.= Total Cargos Formulados. / T.D.= Total Descargos.

TRIBUNAL DE CUENTAS
LA PAMPA

70 AÑOS
COMPROMETIDOS CON EL CONTROL PÚBLICO

2.Estado de rendiciones de cuentas de Responsables (año 2024 - Habilitaciones contables y distintos organismos)

Ejercicio 2024

Estado de las rendiciones de cuentas de los responsables (Año 2024 – Habilitaciones contables y distintos organismos).

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado
CONTADURIA GENERAL	20.088/2	Enero/2024	265/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	20.088/2	Febrero/2024	348/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	20.088/2	Marzo/2024	440/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	20.088/2	Abril/2024	577/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	20.088/2	Mayo/2024	965/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	20.088/2	Junio/2024	1048/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	20.088/2	Julio/2024	1265/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	20.088/2	Agosto/2024	1545/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	20.088/2	Septiembre/2024	1750/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	20.088/2	Octubre/2024	1902/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	20.088/2	Noviembre/2024	2080/2024	Informe Definitivo
CONTADURIA GENERAL	20.088/2	Diciembre/2024	76/2025	Informe Definitivo
CONTADURIA GENERAL	20.429/7	Enero/2024	109/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	20.429/7	Febrero/2024	268/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	20.429/7	Marzo/2024	441/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	20.429/7	Abril/2024	689/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	20.429/7	Mayo/2024	991/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	20.429/7	Junio/2024	1264/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	20.429/7	Julio/2024	1376/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	20.429/7	Agosto/2024	1634/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	20.429/7	Septiembre/2024	1898/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	20.429/7	Octubre/2024	2063/2024	Informe Definitivo
CONTADURIA GENERAL	20.429/7	Noviembre/2024	27/2025	Informe Definitivo
CONTADURIA GENERAL	20.429/7	Diciembre/2024	323/2025	Informe de Relator
CONTADURIA GENERAL	20.711/1	Enero/2024	438/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	20.711/1	Febrero/2024	537/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	20.711/1	Marzo/2024	573/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	20.711/1	Abril/2024	739/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	20.711/1	Mayo/2024	1293/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	20.711/1	Junio/2024	1425/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	20.711/1	Julio/2024	1605/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	20.711/1	Agosto/2024	1761/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	20.711/1	Septiembre/2024	1926/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	20.711/1	Octubre/2024	2106/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	20.711/1	Noviembre/2024	54/2025	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	20.711/1	Diciembre/2024	208/2025	Informe de Relator
CONTADURIA GENERAL	441.162/6	Enero/2024	384/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	441.162/6	Febrero/2024	395/2024	Sentencia

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado
CONTADURIA GENERAL	441.162/6	Marzo/2024	524/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	441.162/6	Abril/2024	755/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	441.162/6	Mayo/2024	1116/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	441.162/6	Junio/2024	1312/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	441.162/6	Julio/2024	1315/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	441.162/6	Agosto/2024	1675/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	441.162/6	Septiembre/2024	1911/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	441.162/6	Octubre/2024	2032/2024	Informe de Relator
CONTADURIA GENERAL	441.162/6	Noviembre/2024	222/2025	Informe de Relator
CONTADURIA GENERAL	441.162/6	Diciembre/2024	460/2025	Informe de Relator
CONTADURIA GENERAL	441.163/3	Enero/2024	400/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	441.163/3	Febrero/2024	504/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	441.163/3	Marzo/2024	533/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	441.163/3	Abril/2024	1199/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	441.163/3	Mayo/2024	1195/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	441.163/3	Junio/2024	1285/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	441.163/3	Julio/2024	1543/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	441.163/3	Agosto/2024	1774/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	441.163/3	Septiembre/2024	1830/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	441.163/3	Octubre/2024	8/2025	Informe Definitivo
CONTADURIA GENERAL	441.163/3	Noviembre/2024	9/2025	Informe Definitivo
CONTADURIA GENERAL	441.163/3	Diciembre/2024	641/2025	Informe de Relator
CONTADURIA GENERAL	441.164/0	Enero/2024	273/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	441.164/0	Febrero/2024	291/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	441.164/0	Marzo/2024	529/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	441.164/0	Abril/2024	604/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	441.164/0	Mayo/2024	842/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	441.164/0	Junio/2024	1218/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	441.164/0	Julio/2024	1284/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	441.164/0	Agosto/2024	1585/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	441.164/0	Septiembre/2024	1779/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	441.164/0	Octubre/2024	29/2025	Informe Definitivo
CONTADURIA GENERAL	441.164/0	Noviembre/2024	232/2025	Informe de Relator
CONTADURIA GENERAL	441.164/0	Diciembre/2024	540/2025	Informe de Relator
CONTADURIA GENERAL	442.895/6	Enero/2024	330/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	442.895/6	Febrero/2024	486/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	442.895/6	Marzo/2024	653/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	442.895/6	Abril/2024	761/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	442.895/6	Mayo/2024	1287/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	442.895/6	Junio/2024	1480/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	442.895/6	Julio/2024	1604/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	442.895/6	Agosto/2024	1823/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	442.895/6	Septiembre/2024	1868/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	442.895/6	Octubre/2024	2039/2024	Sentencia

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado
CONTADURIA GENERAL	442.895/6	Noviembre/2024	33/2025	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	442.895/6	Diciembre/2024	192/2025	Informe Definitivo
CONTADURIA GENERAL	468.540/7	Enero/2024	387/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	468.540/7	Febrero/2024	536/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	468.540/7	Marzo/2024	574/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	468.540/7	Abril/2024	686/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	468.540/7	Mayo/2024	1302/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	468.540/7	Junio/2024	1489/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	468.540/7	Julio/2024	1637/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	468.540/7	Agosto/2024	1683/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	468.540/7	Septiembre/2024	1992/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	468.540/7	Octubre/2024	2081/2024	Informe Definitivo
CONTADURIA GENERAL	468.540/7	Noviembre/2024	132/2025	Informe Definitivo
CONTADURIA GENERAL	468.540/7	Diciembre/2024	223/2025	Informe de Relator
CONTADURIA GENERAL	684/8	Enero/2024	16/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	684/8	Febrero/2024	350/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	684/8	Marzo/2024	354/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	684/8	Abril/2024	1114/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	684/8	Mayo/2024	1413/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	684/8	Junio/2024	1825/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	684/8	Julio/2024	1291/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	684/8	Agosto/2024	1586/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	684/8	Septiembre/2024	1922/2024	Sentencia
CONTADURIA GENERAL	684/8	Octubre/2024	2088/2024	Informe Definitivo
CONTADURIA GENERAL	684/8	Noviembre/2024	168/2025	Informe Definitivo
CONTADURIA GENERAL	684/8	Diciembre/2024	179/2025	Informe Definitivo
HABILITACIÓN DESARROLLO SOCIAL	20.085/1-20.084/4	Enero/2024	263/2024	Sentencia
HABILITACIÓN DESARROLLO SOCIAL	20.085/1-20.084/4	Febrero/2024	349/2024	Sentencia
HABILITACIÓN DESARROLLO SOCIAL	20.085/1-20.084/4	Marzo/2024	588/2024	Sentencia
HABILITACIÓN DESARROLLO SOCIAL	20.085/1-20.084/4	Abril/2024	676/2024	Sentencia
HABILITACIÓN DESARROLLO SOCIAL	20.085/1-20.084/4	Mayo/2024	956/2024	Sentencia
HABILITACIÓN DESARROLLO SOCIAL	20.085/1-20.084/4	Junio/2024	1194/2024	Sentencia
HABILITACIÓN DESARROLLO SOCIAL	20.085/1-20.084/4	Julio/2024	1377/2024	Sentencia
HABILITACIÓN DESARROLLO SOCIAL	20.085/1-20.084/4	Agosto/2024	1587/2024	Sentencia
HABILITACIÓN DESARROLLO SOCIAL	20.085/1-20.084/4	Septiembre/2024	1782/2024	Sentencia
HABILITACIÓN DESARROLLO SOCIAL	20.085/1-20.084/4	Octubre/2024	1975/2024	Sentencia

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado
HABILITACIÓN DESARROLLO SOCIAL	20.085/1-20.084/4	Noviembre/2024	81/2025	Informe de Relator
HABILITACIÓN DESARROLLO SOCIAL	20.085/1-20.084/4	Diciembre/2024	677/2025	Primer Estudio
HABILITACIÓN HACIENDA Y FINANZAS	20.085/1-20.084/4	Enero/2024	535/2024	Sentencia
HABILITACIÓN HACIENDA Y FINANZAS	20.085/1-20.084/4	Febrero/2024	601/2024	Sentencia
HABILITACIÓN HACIENDA Y FINANZAS	20.085/1-20.084/4	Marzo/2024	621/2024	Sentencia
HABILITACIÓN HACIENDA Y FINANZAS	20.085/1-20.084/4	Abril/2024	782/2024	Sentencia
HABILITACIÓN HACIENDA Y FINANZAS	20.085/1-20.084/4	Mayo/2024	1077/2024	Archivo Definitivo
HABILITACIÓN HACIENDA Y FINANZAS	20.085/1-20.084/4	Junio/2024	1270/2024	Sentencia
HABILITACIÓN HACIENDA Y FINANZAS	20.085/1-20.084/4	Julio/2024	1495/2024	Sentencia
HABILITACIÓN HACIENDA Y FINANZAS	20.085/1-20.084/4	Agosto/2024	1824/2024	Sentencia
HABILITACIÓN HACIENDA Y FINANZAS	20.085/1-20.084/4	Septiembre/2024	2073/2024	Segundo estudio
HABILITACIÓN HACIENDA Y FINANZAS	20.085/1-20.084/4	Octubre/2024	2087/2024	Informe Definitivo
HABILITACIÓN HACIENDA Y FINANZAS	20.085/1-20.084/4	Noviembre/2024	180/2025	Informe de Relator
HABILITACIÓN HACIENDA Y FINANZAS	20.085/1-20.084/4	Diciembre/2024	730/2025	Primer Estudio
HABILITACIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	20.085/1-20.084/4	Enero/2024	394/2024	Sentencia
HABILITACIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	20.085/1-20.084/4	Febrero/2024	353/2024	Sentencia
HABILITACIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	20.085/1-20.084/4	Marzo/2024	666/2024	Sentencia
HABILITACIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	20.085/1-20.084/4	Abril/2024	1041/2024	Sentencia
HABILITACIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	20.085/1-20.084/4	Mayo/2024	1072/2024	Sentencia
HABILITACIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	20.085/1-20.084/4	Junio/2024	1311/2024	Archivo Definitivo
HABILITACIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	20.085/1-20.084/4	Julio/2024	1684/2024	Sentencia
HABILITACIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	20.085/1-20.084/4	Agosto/2024	1806/2024	Sentencia
HABILITACIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	20.085/1-20.084/4	Septiembre/2024	1997/2024	Sentencia
HABILITACIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	20.085/1-20.084/4	Octubre/2024	2110/2024	Informe Definitivo
HABILITACIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	20.085/1-20.084/4	Noviembre/2024	275/2025	Informe de Relator
HABILITACIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	20.085/1-20.084/4	Diciembre/2024	762/2025	Primer Estudio
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	13.177/5	Enero/2024	160/2024	Sentencia

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	13.177/5	Febrero/2024	409/2024	Sentencia
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	13.177/5	Marzo/2024	444/2024	Sentencia
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	13.177/5	Abril/2024	681/2024	Sentencia
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	13.177/5	Mayo/2024	966/2024	Sentencia
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	13.177/5	Junio/2024	1227/2024	Sentencia
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	13.177/5	Julio/2024	1466/2024	Sentencia
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	13.177/5	Agosto/2024	1590/2024	Sentencia
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	13.177/5	Septiembre/2024	1752/2024	Sentencia
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	13.177/5	Octubre/2024	2014/2024	Sentencia
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	13.177/5	Noviembre/2024	58/2025	Sentencia
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	13.177/5	Diciembre/2024	309/2025	Informe de Relator
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	17.930/8	Enero/2024	252/2024	Sentencia
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	17.930/8	Febrero/2024	415/2024	Sentencia
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	17.930/8	Marzo/2024	525/2024	Sentencia
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	17.930/8	Abril/2024	734/2024	Sentencia
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	17.930/8	Mayo/2024	980/2024	Sentencia
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	17.930/8	Junio/2024	1228/2024	Sentencia
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	17.930/8	Julio/2024	1461/2024	Sentencia
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	17.930/8	Agosto/2024	1570/2024	Sentencia
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	17.930/8	Septiembre/2024	1908/2024	Sentencia
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	17.930/8	Octubre/2024	1995/2024	Sentencia
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	17.930/8	Noviembre/2024	110/2025	Informe de Relator
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	17.930/8	Diciembre/2024	325/2025	Informe de Relator
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	416/3	Enero/2024	292/2024	Sentencia
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	416/3	Febrero/2024	484/2024	Sentencia
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	416/3	Marzo/2024	603/2024	Sentencia
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	416/3	Abril/2024	795/2024	Sentencia

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	416/3	Mayo/2024	1117/2024	Sentencia
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	416/3	Junio/2024	1292/2024	Sentencia
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	416/3	Julio/2024	1498/2024	Sentencia
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	416/3	Agosto/2024	1731/2024	Informe Definitivo
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	416/3	Septiembre/2024	1976/2024	Informe de Relator
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	416/3	Octubre/2024	2077/2024	Informe de Relator
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	416/3	Noviembre/2024	184/2025	Informe de Relator
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	416/3	Diciembre/2024	697/2025	Informe de Relator
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	443.721/3	Enero/2024	238/2024	Sentencia
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	443.721/3	Febrero/2024	391/2024	Sentencia
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	443.721/3	Marzo/2024	528/2024	Sentencia
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	443.721/3	Abril/2024	745/2024	Sentencia
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	443.721/3	Mayo/2024	961/2024	Sentencia
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	443.721/3	Junio/2024	1213/2024	Sentencia
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	443.721/3	Julio/2024	1487/2024	Sentencia
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	443.721/3	Agosto/2024	1591/2024	Sentencia
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	443.721/3	Septiembre/2024	1777/2024	Sentencia
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	443.721/3	Octubre/2024	2016/2024	Sentencia
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	443.721/3	Noviembre/2024	70/2025	Sentencia
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	443.721/3	Diciembre/2024	302/2025	Informe de Relator
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	49.420.163/7	Enero/2024	159/2024	Sentencia
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	49.420.163/7	Febrero/2024	390/2024	Sentencia
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	49.420.163/7	Marzo/2024	445/2024	Sentencia
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	49.420.163/7	Abril/2024	680/2024	Sentencia
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	49.420.163/7	Mayo/2024	986/2024	Sentencia
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	49.420.163/7	Junio/2024	1196/2024	Sentencia
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	49.420.163/7	Julio/2024	1465/2024	Sentencia

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	49.420.163/7	Agosto/2024	1589/2024	Sentencia
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	49.420.163/7	Septiembre/2024	1778/2024	Sentencia
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	49.420.163/7	Octubre/2024	1923/2024	Sentencia
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	49.420.163/7	Noviembre/2024	53/2025	Sentencia
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	49.420.163/7	Diciembre/2024	324/2025	Informe de Relator
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.547/2	Enero/2024	139/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.547/2	Febrero/2024	408/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.547/2	Marzo/2024	746/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.547/2	Abril/2024	759/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.547/2	Mayo/2024	952/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.547/2	Junio/2024	1217/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.547/2	Julio/2024	1296/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.547/2	Agosto/2024	1567/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.547/2	Septiembre/2024	1699/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.547/2	Octubre/2024	1865/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.547/2	Noviembre/2024	2044/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.547/2	Diciembre/2024	206/2025	Informe de Relator
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.610/9	Enero/2024	54/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.610/9	Febrero/2024	299/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.610/9	Marzo/2024	437/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.610/9	Abril/2024	690/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.610/9	Mayo/2024	946/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.610/9	Junio/2024	1120/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.610/9	Julio/2024	1279/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.610/9	Agosto/2024	1472/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.610/9	Septiembre/2024	1704/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.610/9	Octubre/2024	1867/2024	Sentencia

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.610/9	Noviembre/2024	2045/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.610/9	Diciembre/2024	121/2025	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.751/5	Enero/2024	140/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.751/5	Febrero/2024	290/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.751/5	Marzo/2024	691/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.751/5	Abril/2024	758/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.751/5	Mayo/2024	979/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.751/5	Junio/2024	1216/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.751/5	Julio/2024	1297/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.751/5	Agosto/2024	1565/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.751/5	Septiembre/2024	1773/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.751/5	Octubre/2024	1897/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.751/5	Noviembre/2024	2062/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	161.751/5	Diciembre/2024	120/2025	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.007/3	Enero/2024	55/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.007/3	Febrero/2024	240/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.007/3	Marzo/2024	435/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.007/3	Abril/2024	628/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.007/3	Mayo/2024	825/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.007/3	Junio/2024	1226/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.007/3	Julio/2024	1280/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.007/3	Agosto/2024	1471/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.007/3	Septiembre/2024	1700/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.007/3	Octubre/2024	1866/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.007/3	Noviembre/2024	2046/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.007/3	Diciembre/2024	122/2025	Sentencia

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.074/5	Enero/2024	100/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.074/5	Febrero/2024	272/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.074/5	Marzo/2024	498/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.074/5	Abril/2024	692/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.074/5	Mayo/2024	943/2024	Archivo Definitivo
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.074/5	Junio/2024	1281/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.074/5	Julio/2024	1335/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.074/5	Agosto/2024	1615/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.074/5	Septiembre/2024	1726/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.074/5	Octubre/2024	1905/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.074/5	Noviembre/2024	2078/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.074/5	Diciembre/2024	201/2025	Informe de Relator
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.110/6	Enero/2024	301/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.110/6	Febrero/2024	351/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.110/6	Marzo/2024	665/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.110/6	Abril/2024	826/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.110/6	Mayo/2024	994/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.110/6	Junio/2024	1225/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.110/6	Julio/2024	1467/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.110/6	Agosto/2024	1701/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.110/6	Septiembre/2024	1972/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.110/6	Octubre/2024	2079/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.110/6	Noviembre/2024	2085/2024	Sentencia
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	163.110/6	Diciembre/2024	176/2025	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.313/6	Enero/2024	251/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.313/6	Febrero/2024	403/2024	Sentencia

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.313/6	Marzo/2024	606/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.313/6	Abril/2024	846/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.313/6	Mayo/2024	1040/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.313/6	Junio/2024	1298/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.313/6	Julio/2024	1493/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.313/6	Agosto/2024	1689/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.313/6	Septiembre/2024	1903/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.313/6	Octubre/2024	2061/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.313/6	Noviembre/2024	78/2025	Informe Definitivo
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.313/6	Diciembre/2024	285/2025	Informe de Relator
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.314/3	Enero/2024	262/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.314/3	Febrero/2024	404/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.314/3	Marzo/2024	605/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.314/3	Abril/2024	847/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.314/3	Mayo/2024	1039/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.314/3	Junio/2024	1304/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.314/3	Julio/2024	1492/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.314/3	Agosto/2024	1688/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.314/3	Septiembre/2024	1904/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.314/3	Octubre/2024	2060/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.314/3	Noviembre/2024	79/2025	Informe Definitivo
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	10.314/3	Diciembre/2024	284/2025	Informe de Relator
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.314/4	Enero/2024	250/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.314/4	Febrero/2024	328/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.314/4	Marzo/2024	503/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.314/4	Abril/2024	663/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.314/4	Mayo/2024	957/2024	Sentencia

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.314/4	Junio/2024	1128/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.314/4	Julio/2024	1306/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.314/4	Agosto/2024	1583/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.314/4	Septiembre/2024	1749/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.314/4	Octubre/2024	1938/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.314/4	Noviembre/2024	2102/2024	Informe Definitivo
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.314/4	Diciembre/2024	242/2025	Informe de Relator
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.316/8	Ejercicio/2024	243/2025	Informe de Relator
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.881/1	Enero/2024	246/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.881/1	Febrero/2024	326/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.881/1	Marzo/2024	501/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.881/1	Abril/2024	660/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.881/1	Mayo/2024	959/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.881/1	Junio/2024	1130/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.881/1	Julio/2024	1309/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.881/1	Agosto/2024	1574/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.881/1	Septiembre/2024	1762/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.881/1	Octubre/2024	1934/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.881/1	Noviembre/2024	2098/2024	Informe Definitivo
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.881/1	Diciembre/2024	241/2025	Informe de Relator
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.884/2	Enero/2024	248/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.884/2	Febrero/2024	331/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.884/2	Marzo/2024	502/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.884/2	Abril/2024	658/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.884/2	Mayo/2024	963/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.884/2	Junio/2024	1125/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.884/2	Julio/2024	1305/2024	Sentencia

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.884/2	Agosto/2024	1572/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.884/2	Septiembre/2024	1780/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.884/2	Octubre/2024	1937/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.884/2	Noviembre/2024	2099/2024	Informe Definitivo
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	11.884/2	Diciembre/2024	237/2025	Informe de Relator
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	12.192/7	Enero/2024	116/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	12.192/7	Febrero/2024	304/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	12.192/7	Marzo/2024	531/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	12.192/7	Abril/2024	757/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	12.192/7	Mayo/2024	989/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	12.192/7	Junio/2024	1145/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	12.192/7	Julio/2024	1469/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	12.192/7	Agosto/2024	1622/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	12.192/7	Septiembre/2024	1817/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	12.192/7	Octubre/2024	1988/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	12.192/7	Noviembre/2024	2108/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	12.192/7	Diciembre/2024	205/2025	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	17.885/5	Enero/2024	247/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	17.885/5	Febrero/2024	327/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	17.885/5	Marzo/2024	499/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	17.885/5	Abril/2024	662/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	17.885/5	Mayo/2024	960/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	17.885/5	Junio/2024	1127/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	17.885/5	Julio/2024	1307/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	17.885/5	Agosto/2024	1582/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	17.885/5	Septiembre/2024	1784/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	17.885/5	Octubre/2024	1935/2024	Sentencia

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	17.885/5	Noviembre/2024	2103/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	17.885/5	Diciembre/2024	244/2025	Informe de Relator
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	18.559/8	Enero/2024	117/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	18.559/8	Febrero/2024	303/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	18.559/8	Marzo/2024	532/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	18.559/8	Abril/2024	756/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	18.559/8	Mayo/2024	988/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	18.559/8	Junio/2024	1146/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	18.559/8	Julio/2024	1470/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	18.559/8	Agosto/2024	1624/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	18.559/8	Septiembre/2024	1825/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	18.559/8	Octubre/2024	1987/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	18.559/8	Noviembre/2024	2107/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	18.559/8	Diciembre/2024	204/2025	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	20.851/0	Ejercicio/2024	239/2025	Informe de Relator
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	443.247/8	Ejercicio/2024	287/2025	Informe de Relator
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	468.126/9	Enero/2024	249/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	468.126/9	Febrero/2024	329/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	468.126/9	Marzo/2024	500/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	468.126/9	Abril/2024	659/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	468.126/9	Mayo/2024	962/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	468.126/9	Junio/2024	1126/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	468.126/9	Julio/2024	1308/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	468.126/9	Agosto/2024	1573/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	468.126/9	Septiembre/2024	1763/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	468.126/9	Octubre/2024	1936/2024	Sentencia
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	468.126/9	Noviembre/2024	2100/2024	Sentencia

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA	468.126/9	Diciembre/2024	238/2025	Sentencia
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	15.981/8	Enero/2024	595/2024	Sentencia
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	15.981/8	Febrero/2024	651/2024	Sentencia
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	15.981/8	Marzo/2024	741/2024	Sentencia
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	15.981/8	Abril/2024	1046/2024	Sentencia
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	15.981/8	Mayo/2024	1198/2024	Sentencia
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	15.981/8	Junio/2024	1197/2024	Sentencia
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	15.981/8	Julio/2024	1331/2024	Sentencia
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	15.981/8	Agosto/2024	1807/2024	Sentencia
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	15.981/8	Septiembre/2024	1808/2024	Sentencia
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	15.981/8	Octubre/2024	51/2025	Sentencia
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	15.981/8	Noviembre/2024	55/2025	Sentencia
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	15.981/8	Diciembre/2024	190/2025	Informe de Relator
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	21.184/8	Enero/2024	411/2024	Sentencia
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	21.184/8	Febrero/2024	414/2024	Sentencia
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	21.184/8	Marzo/2024	735/2024	Sentencia
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	21.184/8	Abril/2024	950/2024	Sentencia
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	21.184/8	Mayo/2024	1118/2024	Sentencia
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	21.184/8	Junio/2024	1333/2024	Sentencia
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	21.184/8	Julio/2024	1676/2024	Sentencia
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	21.184/8	Agosto/2024	1677/2024	Sentencia
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	21.184/8	Septiembre/2024	1828/2024	Sentencia
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	21.184/8	Octubre/2024	2091/2024	Informe Definitivo
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	21.184/8	Noviembre/2024	3/2025	Informe Definitivo
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	21.184/8	Diciembre/2024	351/2025	Informe de Relator
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	454.020/3	Enero/2024	412/2024	Sentencia
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	454.020/3	Febrero/2024	410/2024	Sentencia

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	454.020/3	Marzo/2024	742/2024	Sentencia
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	454.020/3	Abril/2024	954/2024	Sentencia
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	454.020/3	Mayo/2024	1119/2024	Sentencia
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	454.020/3	Junio/2024	1332/2024	Sentencia
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	454.020/3	Julio/2024	1679/2024	Sentencia
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	454.020/3	Agosto/2024	1678/2024	Sentencia
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	454.020/3	Septiembre/2024	1827/2024	Sentencia
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	454.020/3	Octubre/2024	2089/2024	Sentencia
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	454.020/3	Noviembre/2024	5/2025	Sentencia
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	454.020/3	Diciembre/2024	350/2025	Informe de Relator
DIR. GRAL. DE SUPERINT. DE PERSONAS JURIDICAS Y R.P.C.	464.740/9	ENERO - MARZO/2024	747/2024	Sentencia
DIR. GRAL. DE SUPERINT. DE PERSONAS JURIDICAS Y R.P.C.	464.740/9	ABRIL - JUNIO/2024	1588/2024	Sentencia
DIR. GRAL. DE SUPERINT. DE PERSONAS JURIDICAS Y R.P.C.	464.740/9	JULIO - SEPTIEMBRE/2024	1994/2024	Sentencia
DIR. GRAL. DE SUPERINT. DE PERSONAS JURIDICAS Y R.P.C.	464.740/9	OCTUBRE - DICIEMBRE/2024	234/2025	Informe Definitivo
DIR. GRAL. DE REG. CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	14.942/8	Enero/2024	434/2024	Sentencia
DIR. GRAL. DE REG. CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	14.942/8	Febrero/2024	600/2024	Sentencia
DIR. GRAL. DE REG. CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	14.942/8	Marzo/2024	617/2024	Sentencia
DIR. GRAL. DE REG. CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	14.942/8	Abril/2024	678/2024	Sentencia
DIR. GRAL. DE REG. CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	14.942/8	Mayo/2024	1278/2024	Sentencia
DIR. GRAL. DE REG. CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	14.942/8	Junio/2024	1737/2024	Sentencia
DIR. GRAL. DE REG. CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	14.942/8	Julio/2024	1334/2024	Sentencia

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado
DIR. GRAL. DE REG. CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	14.942/8	Agosto/2024	1638/2024	Sentencia
DIR. GRAL. DE REG. CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	14.942/8	Septiembre/2024	1822/2024	Sentencia
DIR. GRAL. DE REG. CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	14.942/8	Octubre/2024	10/2025	Sentencia
DIR. GRAL. DE REG. CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	14.942/8	Noviembre/2024	57/2025	Informe Definitivo
DIR. GRAL. DE REG. CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	14.942/8	Diciembre/2024	135/2025	Informe Definitivo
DIRECCION GENERAL DE RENTAS	16.500/8	Enero - Abril/2024	738/2024	Sentencia
DIRECCION GENERAL DE RENTAS	16.500/8	Mayo - Agosto/2024	1619/2024	Sentencia
DIRECCION GENERAL DE RENTAS	16.500/8	Septiembre - Diciembre/2024	140/2025	Informe de Relator
DIRECCION GENERAL DE RENTAS	442.075/4	Enero - Abril/2024	736/2024	Sentencia
DIRECCION GENERAL DE RENTAS	442.075/4	Mayo - Agosto/2024	1635/2024	Sentencia
DIRECCION GENERAL DE RENTAS	442.075/4	Septiembre - Diciembre/2024	354/2025	Informe de Relator
JEFATURA DE POLICIA	8.503/4	Enero/2024	98/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA	8.503/4	Febrero/2024	261/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA	8.503/4	Marzo/2024	483/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA	8.503/4	Abril/2024	744/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA	8.503/4	Mayo/2024	945/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA	8.503/4	Junio/2024	1134/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA	8.503/4	Julio/2024	1276/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA	8.503/4	Agosto/2024	1593/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA	8.503/4	Septiembre/2024	1805/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA	8.503/4	Octubre/2024	1932/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA	8.503/4	Noviembre/2024	2/2025	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA	8.503/4	Diciembre/2024	137/2025	Informe Definitivo
JEFATURA DE POLICIA DEPARTAMENTO LOGISTICA D-4	17.551/1	Enero/2024	32/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA DEPARTAMENTO LOGISTICA D-4	17.551/1	Febrero/2024	189/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA DEPARTAMENTO LOGISTICA D-4	17.551/1	Marzo/2024	352/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA DEPARTAMENTO LOGISTICA D-4	17.551/1	Abril/2024	589/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA DEPARTAMENTO LOGISTICA D-4	17.551/1	Mayo/2024	785/2024	Sentencia

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado
JEFATURA DE POLICIA DEPARTAMENTO LOGISTICA D-4	17.551/1	Junio/2024	969/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA DEPARTAMENTO LOGISTICA D-4	17.551/1	Julio/2024	1215/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA DEPARTAMENTO LOGISTICA D-4	17.551/1	Agosto/2024	1486/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA DEPARTAMENTO LOGISTICA D-4	17.551/1	Septiembre/2024	1686/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA DEPARTAMENTO LOGISTICA D-4	17.551/1	Octubre/2024	1852/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA DEPARTAMENTO LOGISTICA D-4	17.551/1	Noviembre/2024	2033/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA DEPARTAMENTO LOGISTICA D-4	17.551/1	Diciembre/2024	34/2025	Informe Definitivo
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL I	18.816/0	Enero/2024	33/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL I	18.816/0	Febrero/2024	183/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL I	18.816/0	Marzo/2024	358/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL I	18.816/0	Abril/2024	783/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL I	18.816/0	Mayo/2024	784/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL I	18.816/0	Junio/2024	996/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL I	18.816/0	Julio/2024	1452/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL I	18.816/0	Agosto/2024	1453/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL I	18.816/0	Septiembre/2024	1681/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL I	18.816/0	Octubre/2024	2013/2024	Segundo Estudio
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL I	18.816/0	Octubre/2024	2013/2024	Segundo Estudio
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL I	18.816/0	Noviembre/2024	2007/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL I	18.816/0	Diciembre/2024	28/2025	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL II	6.983/6	Enero/2024	27/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL II	6.983/6	Febrero/2024	187/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL II	6.983/6	Marzo/2024	363/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL II	6.983/6	Abril/2024	593/2024	Sentencia

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL II	6.983/6	Mayo/2024	794/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL II	6.983/6	Junio/2024	997/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL II	6.983/6	Julio/2024	1282/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL II	6.983/6	Agosto/2024	1488/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL II	6.983/6	Septiembre/2024	1705/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL II	6.983/6	Octubre/2024	1861/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL II	6.983/6	Noviembre/2024	2006/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL II	6.983/6	Diciembre/2024	56/2025	Informe Definitivo
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL IV	163.041/7	Enero/2024	388/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL IV	163.041/7	Febrero/2024	584/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL IV	163.041/7	Marzo/2024	763/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL IV	163.041/7	Abril/2024	1076/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL IV	163.041/7	Mayo/2024	1148/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL IV	163.041/7	Junio/2024	1437/2024	Informe Definitivo
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL IV	163.041/7	Julio/2024	1733/2024	Informe de Relator
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL IV	163.041/7	Julio/2024	1733/2024	Informe de Relator
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL IV	163.041/7	Agosto/2024	1764/2024	Informe Definitivo
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL IV	163.041/7	Septiembre/2024	1783/2024	Informe Definitivo
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL IV	163.041/7	Octubre/2024	1999/2024	Segundo Estudio
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL IV	163.041/7	Noviembre/2024	2118/2024	Informe Definitivo
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL IV	163.041/7	Diciembre/2024	138/2025	Informe Definitivo
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL SUD II	141.554/6	Enero/2024	34/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL SUD II	141.554/6	Febrero/2024	188/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL SUD II	141.554/6	Marzo/2024	357/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL SUD II	141.554/6	Abril/2024	579/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL SUD II	141.554/6	Mayo/2024	827/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL SUD II	141.554/6	Junio/2024	1053/2024	Sentencia

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL SUD II	141.554/6	Julio/2024	1424/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL SUD II	141.554/6	Agosto/2024	1477/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL SUD II	141.554/6	Septiembre/2024	1685/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL SUD II	141.554/6	Octubre/2024	1906/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL SUD II	141.554/6	Noviembre/2024	2067/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA UNIDAD REGIONAL SUD II	141.554/6	Diciembre/2024	74/2025	Informe Definitivo
SECRETARIA DE CULTURA	20.987/2	Enero/2024	119/2024	Sentencia
SECRETARIA DE CULTURA	20.987/2	Febrero/2024	298/2024	Sentencia
SECRETARIA DE CULTURA	20.987/2	Marzo/2024	478/2024	Sentencia
SECRETARIA DE CULTURA	20.987/2	Abril/2024	949/2024	Sentencia
SECRETARIA DE CULTURA	20.987/2	Mayo/2024	1075/2024	Sentencia
SECRETARIA DE CULTURA	20.987/2	Junio/2024	1263/2024	Sentencia
SECRETARIA DE CULTURA	20.987/2	Julio/2024	1499/2024	Sentencia
SECRETARIA DE CULTURA	20.987/2	Agosto/2024	1728/2024	Sentencia
SECRETARIA DE CULTURA	20.987/2	Septiembre/2024	1910/2024	Sentencia
SECRETARIA DE CULTURA	20.987/2	Octubre/2024	2047/2024	Sentencia
SECRETARIA DE CULTURA	20.987/2	Noviembre/2024	77/2025	Informe Definitivo
SECRETARIA DE CULTURA	20.987/2	Diciembre/2024	257/2025	Informe de Relator
DIRECCIÓN DE MINERIA E INSPECCIONES	459487/3	Ejercicio/2024	282/2025	Sentencia
DELEGACION DE RELACIONES LABORALES DE 25 DE MAYO	163.607/1	Enero - Junio/2024	1592/2024	Sentencia
DELEGACION DE RELACIONES LABORALES DE 25 DE MAYO	163.607/1	Julio - Diciembre/2024	675/2025	Informe de Relator
DELEGACION DE RELACIONES LABORALES DE GENERAL ACHA	142.659/5	Enero - Junio/2024	1544/2024	Sentencia
DELEGACION DE RELACIONES LABORALES DE GENERAL ACHA	142.659/5	Julio - Diciembre/2024	326/2025	Informe Definitivo
DELEGACION DE RELACIONES LABORALES DE GENERAL PICO	8.481/9	Enero - Junio/2024	1462/2024	Sentencia
DELEGACION DE RELACIONES LABORALES DE GENERAL PICO	8.481/9	Julio - Diciembre/2024	347/2025	Informe Definitivo
DELEGACION DE RELACIONES LABORALES SANTA ROSA	14.082/7	Enero - Junio/2024	1162/2024	Sentencia
DELEGACION DE RELACIONES LABORALES SANTA ROSA	14.082/7	Julio - Diciembre/2024	109/2025	Informe de Relator

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado
DIRECCIÓN DE PRODUCCIONES ARTESANALES	20.578/8	Enero/2024	239/2024	Sentencia
DIRECCIÓN DE PRODUCCIONES ARTESANALES	20.578/8	Febrero/2024	446/2024	Sentencia
DIRECCIÓN DE PRODUCCIONES ARTESANALES	20.578/8	Marzo/2024	591/2024	Sentencia
DIRECCIÓN DE PRODUCCIONES ARTESANALES	20.578/8	Abril/2024	823/2024	Sentencia
DIRECCIÓN DE PRODUCCIONES ARTESANALES	20.578/8	Mayo/2024	1036/2024	Sentencia
DIRECCIÓN DE PRODUCCIONES ARTESANALES	20.578/8	Junio/2024	1211/2024	Sentencia
DIRECCIÓN DE PRODUCCIONES ARTESANALES	20.578/8	Julio/2024	1478/2024	Sentencia
DIRECCIÓN DE PRODUCCIONES ARTESANALES	20.578/8	Agosto/2024	1680/2024	Sentencia
DIRECCIÓN DE PRODUCCIONES ARTESANALES	20.578/8	Septiembre/2024	1853/2024	Sentencia
DIRECCIÓN DE PRODUCCIONES ARTESANALES	20.578/8	Octubre/2024	2076/2024	Informe Definitivo
DIRECCIÓN DE PRODUCCIONES ARTESANALES	20.578/8	Noviembre/2024	100/2025	Informe de Relator
DIRECCIÓN DE PRODUCCIONES ARTESANALES	20.578/8	Diciembre/2024	264/2025	Informe de Relator
SECRETARÍA DE TURISMO	474.565/3	Octubre/2024	12/2025	Informe Definitivo
SECRETARÍA DE TURISMO	474.565/3	Noviembre/2024	169/2025	Informe de Relator
SECRETARÍA DE TURISMO	474.565/3	Diciembre/2024	557/2025	Informe de Relator
DIRECCIÓN DE CANAL 3	10.267/6	Enero/2024	644/2024	Sentencia
DIRECCIÓN DE CANAL 3	10.267/6	Febrero/2024	646/2024	Sentencia
DIRECCIÓN DE CANAL 3	10.267/6	Marzo/2024	645/2024	Sentencia
DIRECCIÓN DE CANAL 3	10.267/6	Abril/2024	762/2024	Sentencia
DIRECCIÓN DE CANAL 3	10.267/6	Mayo/2024	1210/2024	Sentencia
DIRECCIÓN DE CANAL 3	10.267/6	Junio/2024	1286/2024	Sentencia
DIRECCIÓN DE CANAL 3	10.267/6	Julio/2024	1476/2024	Sentencia
DIRECCIÓN DE CANAL 3	10.267/6	Agosto/2024	1620/2024	Sentencia
DIRECCIÓN DE CANAL 3	10.267/6	Septiembre/2024	1899/2024	Sentencia
DIRECCIÓN DE CANAL 3	10.267/6	Octubre/2024	2015/2024	Sentencia
DIRECCIÓN DE CANAL 3	10.267/6	Noviembre/2024	177/2025	Primer Estudio

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado
DIRECCIÓN DE CANAL 3	10.267/6	Diciembre/2024	976/2025	Primer Estudio
DIRECCIÓN DE CANAL 3	15.226/8	Enero/2024	381/2024	Sentencia
DIRECCIÓN DE CANAL 3	15.226/8	Febrero/2024	597/2024	Sentencia
DIRECCIÓN DE CANAL 3	15.226/8	Marzo/2024	749/2024	Sentencia
DIRECCIÓN DE CANAL 3	15.226/8	Abril/2024	948/2024	Sentencia
DIRECCIÓN DE CANAL 3	15.226/8	Mayo/2024	1209/2024	Sentencia
DIRECCIÓN DE CANAL 3	15.226/8	Junio/2024	1316/2024	Sentencia
DIRECCIÓN DE CANAL 3	15.226/8	Julio/2024	1475/2024	Sentencia
DIRECCIÓN DE CANAL 3	15.226/8	Agosto/2024	1682/2024	Sentencia
DIRECCIÓN DE CANAL 3	15.226/8	Septiembre/2024	1977/2024	Sentencia
DIRECCIÓN DE CANAL 3	15.226/8	Octubre/2024	2086/2024	Informe Definitivo
DIRECCIÓN DE CANAL 3	15.226/8	Noviembre/2024	71/2025	Informe Definitivo
DIRECCIÓN DE CANAL 3	15.226/8	Diciembre/2024	352/2025	Informe de Relator
DIRECCIÓN DE CANAL 3	16.751/6	Enero/2024	406/2024	Sentencia
DIRECCIÓN DE CANAL 3	16.751/6	Febrero/2024	530/2024	Sentencia
DIRECCIÓN DE CANAL 3	16.751/6	Marzo/2024	748/2024	Sentencia
DIRECCIÓN DE CANAL 3	16.751/6	Abril/2024	947/2024	Sentencia
DIRECCIÓN DE CANAL 3	16.751/6	Mayo/2024	1037/2024	Sentencia
DIRECCIÓN DE CANAL 3	16.751/6	Junio/2024	1208/2024	Sentencia
DIRECCIÓN DE CANAL 3	16.751/6	Julio/2024	1317/2024	Sentencia
DIRECCIÓN DE CANAL 3	16.751/6	Agosto/2024	1788/2024	Sentencia
DIRECCIÓN DE CANAL 3	16.751/6	Septiembre/2024	1978/2024	Sentencia
DIRECCIÓN DE CANAL 3	16.751/6	Octubre/2024	2037/2024	Sentencia
DIRECCIÓN DE CANAL 3	16.751/6	Noviembre/2024	92/2025	Informe de Relator
DIRECCIÓN DE CANAL 3	16.751/6	Diciembre/2024	334/2025	Informe de Relator
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.165/9	Enero/2024	543/2024	Sentencia
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.165/9	Febrero/2024	594/2024	Sentencia
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.165/9	Marzo/2024	740/2024	Sentencia
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.165/9	Abril/2024	955/2024	Sentencia
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.165/9	Mayo/2024	1147/2024	Sentencia
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.165/9	Junio/2024	1430/2024	Sentencia
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.165/9	Julio/2024	1571/2024	Sentencia
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.165/9	Agosto/2024	1785/2024	Sentencia
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.165/9	Septiembre/2024	1991/2024	Sentencia
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.165/9	Octubre/2024	2104/2024	Sentencia
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.165/9	Noviembre/2024	85/2025	Informe Definitivo

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.165/9	Diciembre/2024	269/2025	Informe Definitivo
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.713/8	Enero/2024	570/2024	Sentencia
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.713/8	Febrero/2024	575/2024	Sentencia
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.713/8	Marzo/2024	760/2024	Sentencia
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.713/8	Abril/2024	951/2024	Sentencia
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.713/8	Mayo/2024	1063/2024	Sentencia
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.713/8	Junio/2024	1438/2024	Sentencia
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.713/8	Julio/2024	1564/2024	Sentencia
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.713/8	Agosto/2024	1781/2024	Sentencia
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.713/8	Septiembre/2024	2000/2024	Sentencia
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.713/8	Octubre/2024	2066/2024	Segundo Estudio
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.713/8	Noviembre/2024	2117/2024	Segundo Estudio
DIRECCIÓN GENERAL DE CASA DE LA PAMPA	52.713/8	Diciembre/2024	271/2025	Notificación P.A.
TRIBUNAL DE CUENTAS	11.870/5	Enero/2024	14/2024	Sentencia
TRIBUNAL DE CUENTAS	11.870/5	Febrero/2024	245/2024	Sentencia
TRIBUNAL DE CUENTAS	11.870/5	Marzo/2024	431/2024	Sentencia
TRIBUNAL DE CUENTAS	11.870/5	Abril/2024	599/2024	Sentencia
TRIBUNAL DE CUENTAS	11.870/5	Mayo/2024	848/2024	Sentencia
TRIBUNAL DE CUENTAS	11.870/5	Junio/2024	1038/2024	Sentencia
TRIBUNAL DE CUENTAS	11.870/5	Julio/2024	1274/2024	Sentencia
TRIBUNAL DE CUENTAS	11.870/5	Agosto/2024	1474/2024	Sentencia
TRIBUNAL DE CUENTAS	11.870/5	Septiembre/2024	1730/2024	Sentencia
TRIBUNAL DE CUENTAS	11.870/5	Octubre/2024	1864/2024	Sentencia
TRIBUNAL DE CUENTAS	11.870/5	Noviembre/2024	2105/2024	Sentencia
TRIBUNAL DE CUENTAS	11.870/5	Diciembre/2024	175/2025	Informe Definitivo
TRIBUNAL DE CUENTAS	16.142/6	Enero/2024	15/2024	Sentencia
TRIBUNAL DE CUENTAS	16.142/6	Febrero/2024	184/2024	Sentencia
TRIBUNAL DE CUENTAS	16.142/6	Marzo/2024	433/2024	Sentencia
TRIBUNAL DE CUENTAS	16.142/6	Abril/2024	590/2024	Sentencia
TRIBUNAL DE CUENTAS	16.142/6	Mayo/2024	822/2024	Sentencia
TRIBUNAL DE CUENTAS	16.142/6	Junio/2024	1035/2024	Sentencia
TRIBUNAL DE CUENTAS	16.142/6	Julio/2024	1275/2024	Sentencia
TRIBUNAL DE CUENTAS	16.142/6	Agosto/2024	1490/2024	Sentencia
TRIBUNAL DE CUENTAS	16.142/6	Septiembre/2024	1706/2024	Sentencia
TRIBUNAL DE CUENTAS	16.142/6	Octubre/2024	1863/2024	Sentencia
TRIBUNAL DE CUENTAS	16.142/6	Noviembre/2024	2069/2024	Sentencia
TRIBUNAL DE CUENTAS	16.142/6	Diciembre/2024	172/2025	Informe Definitivo
TRIBUNAL DE CUENTAS	458.519/6	Enero/2024	13/2024	Sentencia
TRIBUNAL DE CUENTAS	458.519/6	Febrero/2024	185/2024	Sentencia

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado
TRIBUNAL DE CUENTAS	458.519/6	Marzo/2024	432/2024	Sentencia
TRIBUNAL DE CUENTAS	458.519/6	Abril/2024	583/2024	Sentencia
TRIBUNAL DE CUENTAS	458.519/6	Mayo/2024	824/2024	Sentencia
TRIBUNAL DE CUENTAS	458.519/6	Junio/2024	1045/2024	Sentencia
TRIBUNAL DE CUENTAS	458.519/6	Julio/2024	1277/2024	Sentencia
TRIBUNAL DE CUENTAS	458.519/6	Agosto/2024	1485/2024	Sentencia
TRIBUNAL DE CUENTAS	458.519/6	Septiembre/2024	1703/2024	Sentencia
TRIBUNAL DE CUENTAS	458.519/6	Octubre/2024	1831/2024	Sentencia
TRIBUNAL DE CUENTAS	458.519/6	Noviembre/2024	2070/2024	Sentencia
TRIBUNAL DE CUENTAS	458.519/6	Diciembre/2024	32/2025	Sentencia
TESORERIA GENERAL	1.095/7	Enero/2024	608/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	1.095/7	Febrero/2024	764/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	1.095/7	Marzo/2024	838/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	1.095/7	Abril/2024	970/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	1.095/7	Mayo/2024	1061/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	1.095/7	Junio/2024	1448/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	1.095/7	Julio/2024	1628/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	1.095/7	Agosto/2024	1718/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	1.095/7	Septiembre/2024	1873/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	1.095/7	Octubre/2024	2055/2024	Informe Definitivo
TESORERIA GENERAL	1.095/7	Noviembre/2024	111/2025	Informe de Relator
TESORERIA GENERAL	1.095/7	Diciembre/2024	583/2025	Informe de Relator
TESORERIA GENERAL	1.095/7	Complementario Diciembre/2024	1136/2025	Primer Estudio
TESORERIA GENERAL	12.221/0	Enero/2024	626/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	12.221/0	Febrero/2024	774/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	12.221/0	Marzo/2024	831/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	12.221/0	Abril/2024	974/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	12.221/0	Mayo/2024	1057/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	12.221/0	Junio/2024	1441/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	12.221/0	Julio/2024	1625/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	12.221/0	Agosto/2024	1720/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	12.221/0	Septiembre/2024	1877/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	12.221/0	Octubre/2024	2064/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	12.221/0	Noviembre/2024	129/2025	Informe Definitivo
TESORERIA GENERAL	12.221/0	Diciembre/2024	574/2025	Informe de Relator
TESORERIA GENERAL	12.221/0	Complementario Diciembre/2024	1135/2025	Primer Estudio
TESORERIA GENERAL	16.622/3	Enero - Junio/2024	1337/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	16.622/3	Julio - Diciembre/2024	511/2025	Informe de Relator
TESORERIA GENERAL	16.622/3	Complementario Diciembre/2024	1131/2025	Primer Estudio
TESORERIA GENERAL	16.693/3	Enero - Junio/2024	1346/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	16.693/3	Julio - Diciembre/2024	517/2025	Informe de Relator
TESORERIA GENERAL	17.146/5	Enero - Junio/2024	1336/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	17.146/5	Julio - Diciembre/2024	512/2025	Informe de Relator

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado
TESORERIA GENERAL	17.863/3	Enero - Junio/2024	1338/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	17.863/3	Julio - Diciembre/2024	524/2025	Informe de Relator
TESORERIA GENERAL	18.820/7	Enero - Junio/2024	1345/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	18.820/7	Julio - Diciembre/2024	516/2025	Informe de Relator
TESORERIA GENERAL	2.934/4	Enero/2024	627/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	2.934/4	Febrero/2024	771/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	2.934/4	Marzo/2024	836/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	2.934/4	Abril/2024	977/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	2.934/4	Mayo/2024	1055/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	2.934/4	Junio/2024	1457/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	2.934/4	Julio/2024	1632/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	2.934/4	Agosto/2024	1717/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	2.934/4	Septiembre/2024	1880/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	2.934/4	Octubre/2024	2065/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	2.934/4	Noviembre/2024	130/2025	Informe Definitivo
TESORERIA GENERAL	2.934/4	Diciembre/2024	570/2025	Informe de Relator
TESORERIA GENERAL	2.934/4	Complementario Diciembre/2024	1134/2025	Primer Estudio
TESORERIA GENERAL	21.087/6	Ejercicio/2024	503/2025	Informe de Relator
TESORERIA GENERAL	21.126/8	Enero - Junio/2024	1342/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	21.126/8	Julio - Diciembre/2024	527/2025	Informe de Relator
TESORERIA GENERAL	347/4	Enero/2024	625/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	347/4	Febrero/2024	778/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	347/4	Marzo/2024	833/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	347/4	Abril/2024	978/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	347/4	Mayo/2024	1056/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	347/4	Junio/2024	1443/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	347/4	Julio/2024	1631/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	347/4	Agosto/2024	1715/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	347/4	Septiembre/2024	1876/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	347/4	Octubre/2024	2053/2024	Informe Definitivo
TESORERIA GENERAL	347/4	Noviembre/2024	133/2025	Informe Definitivo
TESORERIA GENERAL	347/4	Diciembre/2024	571/2025	Informe de Relator
TESORERIA GENERAL	347/4	Complementario Diciembre/2024	1133/2025	Primer Estudio
TESORERIA GENERAL	355.150/99	Enero - Junio/2024	1343/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	355.150/99	Julio - Diciembre/2024	515/2025	Informe de Relator
TESORERIA GENERAL	456.276/8	Enero - Junio/2024	1344/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	456.276/8	Julio - Diciembre/2024	513/2025	Informe de Relator
TESORERIA GENERAL	456.276/8	Complementario Diciembre/2024	1163/2025	Primer Estudio
TESORERIA GENERAL	462.460/6	Enero/2024	607/2024	Sentencia

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado
TESORERIA GENERAL	462.460/6	Febrero/2024	777/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	462.460/6	Marzo/2024	834/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	462.460/6	Abril/2024	975/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	462.460/6	Mayo/2024	1059/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	462.460/6	Junio/2024	1440/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	462.460/6	Julio/2024	1629/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	462.460/6	Agosto/2024	1721/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	462.460/6	Septiembre/2024	1878/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	462.460/6	Octubre/2024	2056/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	462.460/6	Noviembre/2024	131/2025	Sentencia
TESORERIA GENERAL	462.460/6	Diciembre/2024	629/2025	Informe de Relator
TESORERIA GENERAL	49.400.273/89	Ejercicio/2024	510/2025	Informe de Relator
TESORERIA GENERAL	49.400.286/07	Ejercicio/2024	508/2025	Informe de Relator
TESORERIA GENERAL	49.400.356/87	Enero - Junio/2024	1340/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	49.400.356/87	Julio - Diciembre/2024	553/2025	Informe de Relator
TESORERIA GENERAL	49.400.356/87	Complementario Diciembre/2024	1132/2025	Primer Estudio
TESORERIA GENERAL	49.400.378/11	Ejercicio/2024	500/2025	Informe de Relator
TESORERIA GENERAL	49.400.387/17	Ejercicio/2024	498/2025	Informe de Relator
TESORERIA GENERAL	49.400.398/29	Ejercicio/2024	501/2025	Informe de Relator
TESORERIA GENERAL	49.400.540/74	Ejercicio/2024	502/2025	Informe de Relator
TESORERIA GENERAL	49.420.131/46	Enero - Junio/2024	1339/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	49.420.131/46	Julio - Diciembre/2024	525/2025	Informe de Relator
TESORERIA GENERAL	49.420.138/67	Ejercicio/2024	514/2025	Informe de Relator
TESORERIA GENERAL	49.420.161/73	Ejercicio/2024	507/2025	Informe de Relator
TESORERIA GENERAL	49.420.164/82	Ejercicio/2024	499/2025	Informe de Relator
TESORERIA GENERAL	494.123.968/2	Ejercicio/2024	505/2025	Informe de Relator
TESORERIA GENERAL	5.323/3	Enero/2024	629/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	5.323/3	Febrero/2024	765/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	5.323/3	Marzo/2024	839/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	5.323/3	Abril/2024	971/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	5.323/3	Mayo/2024	1060/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	5.323/3	Junio/2024	1449/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	5.323/3	Julio/2024	1633/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	5.323/3	Agosto/2024	1724/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	5.323/3	Septiembre/2024	1874/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	5.323/3	Octubre/2024	2057/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	5.323/3	Noviembre/2024	112/2025	Informe de Relator
TESORERIA GENERAL	5.323/3	Diciembre/2024	587/2025	Informe de Relator

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado
TESORERIA GENERAL	5.324/0	Enero/2024	624/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	5.324/0	Febrero/2024	775/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	5.324/0	Marzo/2024	837/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	5.324/0	Abril/2024	976/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	5.324/0	Mayo/2024	1058/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	5.324/0	Junio/2024	1445/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	5.324/0	Julio/2024	1627/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	5.324/0	Agosto/2024	1714/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	5.324/0	Septiembre/2024	1875/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	5.324/0	Octubre/2024	2054/2024	Informe Definitivo
TESORERIA GENERAL	5.324/0	Noviembre/2024	134/2025	Informe Definitivo
TESORERIA GENERAL	5.324/0	Diciembre/2024	572/2025	Informe de Relator
TESORERIA GENERAL	6.494/7	Enero/2024	609/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	6.494/7	Febrero/2024	773/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	6.494/7	Marzo/2024	832/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	6.494/7	Abril/2024	972/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	6.494/7	Mayo/2024	1054/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	6.494/7	Junio/2024	1446/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	6.494/7	Julio/2024	1630/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	6.494/7	Agosto/2024	1723/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	6.494/7	Septiembre/2024	1879/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	6.494/7	Octubre/2024	2052/2024	Sentencia
TESORERIA GENERAL	6.494/7	Noviembre/2024	127/2025	Informe de Relator
TESORERIA GENERAL	6.494/7	Diciembre/2024	573/2025	Informe de Relator
HABILITACIÓN GOBERNACIÓN	20.085/1-20.084/4	Enero/2024	402/2024	Sentencia
HABILITACIÓN GOBERNACIÓN	20.085/1-20.084/4	Febrero/2024	401/2024	Sentencia
HABILITACIÓN GOBERNACIÓN	20.085/1-20.084/4	Marzo/2024	661/2024	Sentencia
HABILITACIÓN GOBERNACIÓN	20.085/1-20.084/4	Abril/2024	664/2024	Sentencia
HABILITACIÓN GOBERNACIÓN	20.085/1-20.084/4	Mayo/2024	1074/2024	Sentencia
HABILITACIÓN GOBERNACIÓN	20.085/1-20.084/4	Junio/2024	1288/2024	Sentencia
HABILITACIÓN GOBERNACIÓN	20.085/1-20.084/4	Julio/2024	1295/2024	Sentencia
HABILITACIÓN GOBERNACIÓN	20.085/1-20.084/4	Agosto/2024	1621/2024	Sentencia
HABILITACIÓN GOBERNACIÓN	20.085/1-20.084/4	Septiembre/2024	1855/2024	Sentencia
HABILITACIÓN GOBERNACIÓN	20.085/1-20.084/4	Octubre/2024	1969/2024	Sentencia
HABILITACIÓN GOBERNACIÓN	20.085/1-20.084/4	Noviembre/2024	52/2025	Informe Definitivo
HABILITACIÓN GOBERNACIÓN	20.085/1-20.084/4	Diciembre/2024	421/2025	Informe Definitivo

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION	443.546/0	Enero/2024	296/2024	Sentencia
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION	443.546/0	Febrero/2024	302/2024	Sentencia
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION	443.546/0	Marzo/2024	526/2024	Sentencia
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION	443.546/0	Abril/2024	733/2024	Sentencia
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION	443.546/0	Mayo/2024	1047/2024	Sentencia
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION	443.546/0	Junio/2024	1423/2024	Sentencia
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION	443.546/0	Julio/2024	1458/2024	Sentencia
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION	443.546/0	Agosto/2024	1765/2024	Sentencia
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION	443.546/0	Septiembre/2024	1767/2024	Sentencia
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION	443.546/0	Octubre/2024	2035/2024	Sentencia
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION	443.546/0	Noviembre/2024	2036/2024	Sentencia
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION	443.546/0	Diciembre/2024	465/2025	Informe Definitivo
TRIBUNAL DE CUENTAS	443/9	Ejercicio/2024	119/2025	Informe Definitivo
FISCALIA DE ESTADO	18.194/7	Enero - Junio/2024	1606/2024	Informe de Relator
FISCALIA DE ESTADO	18.194/7	Julio - Diciembre/2024	589/2025	Primer Estudio
FISCALIA DE ESTADO	18,193/0	Enero - Junio/2024	1479/2024	Pedido de antecedentes
FISCALIA DE ESTADO	18,193/0	Julio - Diciembre/2024	555/2025	Informe de Relator
Min. De Producción Stock bovino	442747/2	Enero/Marzo 2024	798/2024	Sentencia
MINISTERIO DE LA PRODUCCION	20.374/04	Enero - Junio/2024	1203/2024	Sentencia
MINISTERIO DE LA PRODUCCION	20.374/04	Julio - Diciembre/2024	224/2025	Informe Definitivo
MINISTERIO DE LA PRODUCCION	21.939/2	Enero - Junio/2024	1206/2024	Sentencia
MINISTERIO DE LA PRODUCCION	21.939/2	Julio - Diciembre/2024	225/2025	Informe Definitivo
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS	448.270/1	Enero - Abril/2024	953/2024	Sentencia
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS	448.270/1	Mayo - Agosto/2024	1829/2024	Sentencia
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS	448.270/1	Septiembre - Diciembre/2024	346/2025	Informe de Relator
HABILITACIÓN PRODUCCIÓN	20.085/1-20.084/4	Enero/2024	405/2024	Sentencia
HABILITACIÓN PRODUCCIÓN	20.085/1-20.084/4	Febrero/2024	407/2024	Sentencia

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado
HABILITACIÓN PRODUCCIÓN	20.085/1-20.084/4	Marzo/2024	578/2024	Sentencia
HABILITACIÓN PRODUCCIÓN	20.085/1-20.084/4	Abril/2024	684/2024	Sentencia
HABILITACIÓN PRODUCCIÓN	20.085/1-20.084/4	Mayo/2024	1207/2024	Sentencia
HABILITACIÓN PRODUCCIÓN	20.085/1-20.084/4	Junio/2024	1202/2024	Sentencia
HABILITACIÓN PRODUCCIÓN	20.085/1-20.084/4	Julio/2024	1481/2024	Sentencia
HABILITACIÓN PRODUCCIÓN	20.085/1-20.084/4	Agosto/2024	1687/2024	Sentencia
HABILITACIÓN PRODUCCIÓN	20.085/1-20.084/4	Septiembre/2024	1786/2024	Primer Estudio
HABILITACIÓN PRODUCCIÓN	20.085/1-20.084/4	Octubre/2024	2017/2024	Sentencia
HABILITACIÓN PRODUCCIÓN	20.085/1-20.084/4	Noviembre/2024	141/2025	Informe de Relator
HABILITACIÓN PRODUCCIÓN	20.085/1-20.084/4	Diciembre/2024	270/2025	Informe de Relator
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	22.318/0	ENERO - MARZO/2024	430/2024	Sentencia
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	22.318/0	ABRIL - JUNIO/2024	1051/2024	Sentencia
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	22.318/0	JULIO - SEPTIEMBRE/2024	1789/2024	Sentencia
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	22.318/0	OCTUBRE - DICIEMBRE/2024	80/2025	Informe de Relator
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	22322/7	Enero - Junio/2024	1121/2024	Sentencia
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	22322/7	Julio - Diciembre/2024	191/2025	Informe de Relator
HABILITACIÓN SALUD	20.085/1-20.084/4	Enero/2024	264/2024	Sentencia
HABILITACIÓN SALUD	20.085/1-20.084/4	Febrero/2024	417/2024	Sentencia
HABILITACIÓN SALUD	20.085/1-20.084/4	Marzo/2024	623/2024	Sentencia
HABILITACIÓN SALUD	20.085/1-20.084/4	Abril/2024	942/2024	Sentencia
HABILITACIÓN SALUD	20.085/1-20.084/4	Mayo/2024	1149/2024	Sentencia
HABILITACIÓN SALUD	20.085/1-20.084/4	Junio/2024	1289/2024	Sentencia
HABILITACIÓN SALUD	20.085/1-20.084/4	Julio/2024	1494/2024	Sentencia
HABILITACIÓN SALUD	20.085/1-20.084/4	Agosto/2024	1766/2024	Sentencia
HABILITACIÓN SALUD	20.085/1-20.084/4	Septiembre/2024	1900/2024	Sentencia
HABILITACIÓN SALUD	20.085/1-20.084/4	Octubre/2024	2082/2024	Segundo Estudio
HABILITACIÓN SALUD	20.085/1-20.084/4	Noviembre/2024	139/2025	Informe de Relator

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado
HABILITACIÓN SALUD	20.085/1-20.084/4	Diciembre/2024	693/2025	Informe Definitivo
JEFATURA DE POLICIA	10.497/9	Enero - Junio/2024	1144/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA	10.497/9	Julio - Diciembre/2024	182/2025	Informe Definitivo
JEFATURA DE POLICIA	12.964/8	Enero - Junio/2024	1150/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA	12.964/8	Julio - Diciembre/2024	181/2025	Informe Definitivo
JEFATURA DE POLICIA	15.673/4	Enero - Junio/2024	1133/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA	15.673/4	Julio - Diciembre/2024	197/2025	Informe Definitivo
JEFATURA DE POLICIA	20.457/0	Enero - Junio/2024	1131/2024	Sentencia
JEFATURA DE POLICIA	20.457/0	Julio - Diciembre/2024	198/2025	Informe Definitivo
HABILITACIÓN CULTURA Y EDUCACIÓN	20.085/1-20.084/4	Enero/2024	186/2024	Sentencia
HABILITACIÓN CULTURA Y EDUCACIÓN	20.085/1-20.084/4	Febrero/2024	355/2024	Sentencia
HABILITACIÓN CULTURA Y EDUCACIÓN	20.085/1-20.084/4	Marzo/2024	585/2024	Sentencia
HABILITACIÓN CULTURA Y EDUCACIÓN	20.085/1-20.084/4	Abril/2024	682/2024	Sentencia
HABILITACIÓN CULTURA Y EDUCACIÓN	20.085/1-20.084/4	Mayo/2024	995/2024	Sentencia
HABILITACIÓN CULTURA Y EDUCACIÓN	20.085/1-20.084/4	Junio/2024	1212/2024	Sentencia
HABILITACIÓN CULTURA Y EDUCACIÓN	20.085/1-20.084/4	Julio/2024	1433/2024	Sentencia
HABILITACIÓN CULTURA Y EDUCACIÓN	20.085/1-20.084/4	Agosto/2024	1636/2024	Sentencia
HABILITACIÓN CULTURA Y EDUCACIÓN	20.085/1-20.084/4	Septiembre/2024	1924/2024	Sentencia
HABILITACIÓN CULTURA Y EDUCACIÓN	20.085/1-20.084/4	Octubre/2024	2109/2024	Sentencia
HABILITACIÓN CULTURA Y EDUCACIÓN	20.085/1-20.084/4	Noviembre/2024	84/2025	Informe Definitivo
HABILITACIÓN CULTURA Y EDUCACIÓN	20.085/1-20.084/4	Diciembre/2024	736/2025	Informe de Relator
HABILITACIÓN GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD	20.085/1-20.084/4	Enero/2024	439/2024	Sentencia
HABILITACIÓN GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD	20.085/1-20.084/4	Febrero/2024	479/2024	Sentencia
HABILITACIÓN GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD	20.085/1-20.084/4	Marzo/2024	619/2024	Sentencia
HABILITACIÓN GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD	20.085/1-20.084/4	Abril/2024	844/2024	Sentencia
HABILITACIÓN GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD	20.085/1-20.084/4	Mayo/2024	1052/2024	Sentencia
HABILITACIÓN GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD	20.085/1-20.084/4	Junio/2024	1214/2024	Sentencia
HABILITACIÓN GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD	20.085/1-20.084/4	Julio/2024	1451/2024	Sentencia
HABILITACIÓN GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD	20.085/1-20.084/4	Agosto/2024	1769/2024	Sentencia

Iniciador	Cuenta	Periodo	Expediente	Último Estado
HABILITACIÓN GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD	20.085/1-20.084/4	Septiembre/2024	1859/2024	Archivo Definitivo
HABILITACIÓN GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD	20.085/1-20.084/4	Octubre/2024	2038/2024	Sentencia
HABILITACIÓN GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD	20.085/1-20.084/4	Noviembre/2024	75/2025	Informe Definitivo
HABILITACIÓN GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD	20.085/1-20.084/4	Diciembre/2024	621/2025	Informe de Relator

Organismo	Cuenta	Periodo	N° Expediente	Último Estado
Poder Judicial	12.767/3	Enero (2024)	212/2024	Sentencia
Poder Judicial	12.767/3	Febrero (2024)	386/2024	Sentencia
Poder Judicial	12.767/3	Marzo (2024)	552/2024	Sentencia
Poder Judicial	12.767/3	Abril (2024)	799/2024	Sentencia
Poder Judicial	12.767/3	Mayo (2024)	993/2024	Sentencia
Poder Judicial	12.767/3	Junio (2024)	1233/2024	Sentencia
Poder Judicial	12.767/3	Julio (2024)	1415/2024	Informe de Relator
Poder Judicial	12.767/3	Agosto (2024)	1673/2024	Informe de Relator
Poder Judicial	12.767/3	Septiembre (2024)	1838/2024	Informe de Relator
Poder Judicial	12.767/3	Octubre (2024)	1974/2024	Informe de Relator
Poder Judicial	12.767/3	Noviembre (2024)	17/2025	Informe de Relator
Poder Judicial	12.767/3	Diciembre (2024)	236/2025	Informe de Relator
Poder Judicial	13.286/0	Enero / Junio (2024)	1234/2024	Sentencia
Poder Judicial	13.286/0	Julio / Diciembre (2024)	250/2025	Informe de Relator
Poder Judicial	17.909/4	Enero (2024)	206/2024	Sentencia
Poder Judicial	17.909/4	Febrero (2024)	365/2024	Sentencia
Poder Judicial	17.909/4	Marzo (2024)	520/2024	Sentencia
Poder Judicial	17.909/4	Abril (2024)	811/2024	Sentencia
Poder Judicial	17.909/4	Mayo (2024)	914/2024	Sentencia
Poder Judicial	17.909/4	Junio (2024)	1232/2024	Sentencia
Poder Judicial	17.909/4	Julio (2024)	1444/2024	Informe de Relator
Poder Judicial	17.909/4	Agosto (2024)	1671/2024	Informe de Relator
Poder Judicial	17.909/4	Septiembre (2024)	1857/2024	Informe de Relator
Poder Judicial	17.909/4	Octubre (2024)	2025/2024	Informe de Relator
Poder Judicial	17.909/4	Noviembre (2024)	49/2025	Informe de Relator
Poder Judicial	17.909/4	Diciembre (2024)	226/2025	Informe de Relator
Poder Judicial	18.439/7	Enero / Junio (2023)	1229/2024	Sentencia
Poder Judicial	18.439/7	Julio / Diciembre (2023)	252/2025	Informe de Relator
Poder Judicial	398/6	Enero (2024)	399/2024	Sentencia
Poder Judicial	398/6	Febrero (2024)	470/2024	Sentencia
Poder Judicial	398/6	Marzo (2024)	523/2024	Sentencia
Poder Judicial	398/6	Abril (2024)	810/2024	Sentencia
Poder Judicial	398/6	Mayo (2024)	1094/2024	Sentencia
Poder Judicial	398/6	Junio (2024)	1237/2024	Sentencia
Poder Judicial	398/6	Julio (2024)	1456/2024	Informe de Relator
Poder Judicial	398/6	Agosto (2024)	1611/2024	Informe de Relator
Poder Judicial	398/6	Septiembre (2024)	1858/2024	Informe de Relator
Poder Judicial	398/6	Octubre (2024)	2028/2024	Informe de Relator

Poder Judicial	398/6	Noviembre (2024)	50/2025	Segundo Estudio
Poder Judicial	398/6	Diciembre (2024)	258/2025	Notificación P.A.
Poder Judicial	398/6	Diciembre Complem (2024)	659/2025	Informe de Relator
Poder Judicial	441.470/0	Enero (2024)	207/2024	Sentencia
Poder Judicial	441.470/0	Febrero (2024)	364/2024	Sentencia
Poder Judicial	441.470/0	Marzo (2024)	549/2024	Sentencia
Poder Judicial	441.470/0	Abril (2024)	802/2024	Sentencia
Poder Judicial	441.470/0	Mayo (2024)	915/2024	Sentencia
Poder Judicial	441.470/0	Junio (2024)	1231/2024	Sentencia
Poder Judicial	441.470/0	Julio (2024)	1442/2024	Informe Definitivo
Poder Judicial	441.470/0	Agosto (2024)	1612/2024	Informe de Relator
Poder Judicial	441.470/0	Septiembre (2024)	1834/2024	Informe de Relator
Poder Judicial	441.470/0	Octubre (2024)	2002/2024	Informe de Relator
Poder Judicial	441.470/0	Noviembre (2024)	2119/2024	Informe de Relator
Poder Judicial	441.470/0	Diciembre (2024)	251/2025	Informe de Relator
Poder Judicial	442.673/8	Enero (2024)	205/2024	Sentencia
Poder Judicial	442.673/8	Febrero (2024)	366/2024	Sentencia
Poder Judicial	442.673/8	Marzo (2024)	553/2024	Sentencia
Poder Judicial	442.673/8	Abril (2024)	809/2024	Sentencia
Poder Judicial	442.673/8	Mayo (2024)	928/2024	Sentencia
Poder Judicial	442.673/8	Junio (2024)	1230/2024	Sentencia
Poder Judicial	442.673/8	Julio (2024)	1450/2024	Informe de Relator
Poder Judicial	442.673/8	Agosto (2024)	1647/2024	Informe de Relator
Poder Judicial	442.673/8	Septiembre (2024)	1835/2024	Informe de Relator
Poder Judicial	442.673/8	Octubre (2024)	2019/2024	Informe de Relator
Poder Judicial	442.673/8	Noviembre (2024)	16/2025	Informe de Relator
Poder Judicial	442.673/8	Diciembre (2024)	254/2025	Informe de Relator

Organismo	Cuenta	Periodo	N° Expediente	Último Estado
Ministerio Publico	441.377/6	Enero (2024)	269/2024	Sentencia
Ministerio Publico	441.377/6	Febrero (2024)	360/2024	Sentencia
Ministerio Publico	441.377/6	Marzo (2024)	586/2024	Sentencia
Ministerio Publico	441.377/6	Abril (2024)	968/2024	Sentencia
Ministerio Publico	441.377/6	Mayo (2024)	1122/2024	Sentencia
Ministerio Publico	441.377/6	Junio (2024)	1349/2024	Sentencia
Ministerio Publico	441.377/6	Julio (2024)	1496/2024	Informe de Relator
Ministerio Publico	441.377/6	Agosto (2024)	1759/2024	Informe de Relator
Ministerio Publico	441.377/6	Septiembre (2024)	1966/2024	Informe de Relator
Ministerio Publico	441.377/6	Octubre (2024)	2049/2024	Sentencia
Ministerio Publico	441.377/6	Noviembre (2024)	231/2025	Informe de Relator
Ministerio Publico	441.377/6	Diciembre (2024)	462/2025	Informe de Relator
Ministerio Publico	441.377/6	Diciembre Complem. (2024)	1100/2025	Informe de Relator
Ministerio Publico	441.378/3	Enero (2024)	270/2024	Sentencia
Ministerio Publico	441.378/3	Febrero (2024)	362/2024	Sentencia
Ministerio Publico	441.378/3	Marzo (2024)	587/2024	Sentencia
Ministerio Publico	441.378/3	Abril (2024)	944/2024	Sentencia
Ministerio Publico	441.378/3	Mayo (2024)	1123/2024	Sentencia
Ministerio Publico	441.378/3	Junio (2024)	1351/2024	Sentencia
Ministerio Publico	441.378/3	Julio (2024)	1491/2024	Sentencia
Ministerio Publico	441.378/3	Agosto (2024)	1760/2024	Sentencia
Ministerio Publico	441.378/3	Septiembre (2024)	1957/2024	Sentencia
Ministerio Publico	441.378/3	Octubre (2024)	2048/2024	Sentencia
Ministerio Publico	441.378/3	Noviembre (2024)	90/2025	Sentencia
Ministerio Publico	441.378/3	Diciembre (2024)	463/2025	Informe de Relator

Organismo	Cuenta	Periodo	N° Expediente	Último Estado
Poder Legislativo	12.906/8	Enero (2024)	97/2024	Sentencia
Poder Legislativo	12.906/8	Febrero (2024)	259/2024	Sentencia
Poder Legislativo	12.906/8	Marzo (2024)	443/2024	Sentencia
Poder Legislativo	12.906/8	Abril (2024)	622/2024	Sentencia
Poder Legislativo	12.906/8	Mayo (2024)	964/2024	Sentencia
Poder Legislativo	12.906/8	Junio (2024)	1193/2024	Sentencia
Poder Legislativo	12.906/8	Julio (2024)	1314/2024	Sentencia
Poder Legislativo	12.906/8	Agosto (2024)	1542/2024	Informe Definitivo
Poder Legislativo	12.906/8	Septiembre (2024)	1770/2024	Sentencia
Poder Legislativo	12.906/8	Octubre (2024)	1973/2024	Sentencia
Poder Legislativo	12.906/8	Noviembre (2024)	2096/2024	Sentencia
Poder Legislativo	12.906/8	Diciembre (2024)	345/2025	Informe de Relator
Poder Legislativo	13.622/0	Enero (2024)	56/2024	Sentencia
Poder Legislativo	13.622/0	Febrero (2024)	449/2024	Sentencia
Poder Legislativo	13.622/0	Marzo (2024)	448/2024	Sentencia
Poder Legislativo	13.622/0	Abril (2024)	677/2024	Sentencia
Poder Legislativo	13.622/0	Mayo (2024)	967/2024	Sentencia
Poder Legislativo	13.622/0	Junio (2024)	1378/2024	Sentencia
Poder Legislativo	13.622/0	Julio (2024)	1473/2024	Sentencia
Poder Legislativo	13.622/0	Agosto (2024)	1776/2024	Informe Definitivo
Poder Legislativo	13.622/0	Septiembre (2024)	1775/2024	Sentencia
Poder Legislativo	13.622/0	Octubre (2024)	1909/2024	Sentencia
Poder Legislativo	13.622/0	Noviembre (2024)	2075/2024	Sentencia
Poder Legislativo	13.622/0	Diciembre (2024)	221/2025	Informe de Relator
Poder Legislativo	20.905/6	Enero (2024)	96/2024	Sentencia
Poder Legislativo	20.905/6	Febrero (2024)	267/2024	Sentencia
Poder Legislativo	20.905/6	Marzo (2024)	618/2024	Sentencia
Poder Legislativo	20.905/6	Abril (2024)	830/2024	Sentencia
Poder Legislativo	20.905/6	Mayo (2024)	1043/2024	Sentencia
Poder Legislativo	20.905/6	Junio (2024)	1283/2024	Sentencia
Poder Legislativo	20.905/6	Julio (2024)	1483/2024	Sentencia
Poder Legislativo	20.905/6	Agosto (2024)	1569/2024	Sentencia
Poder Legislativo	20.905/6	Septiembre (2024)	1771/2024	Sentencia
Poder Legislativo	20.905/6	Octubre (2024)	2097/2024	Sentencia
Poder Legislativo	20.905/6	Noviembre (2024)	195/2025	Sentencia
Poder Legislativo	20.905/6	Diciembre (2024)	543/2025	Informe de Relator
Poder Legislativo	441.968/2 - gastos	Enero (2024)	95/2024	Sentencia
Poder Legislativo	441.968/2 - gastos	Febrero (2024)	271/2024	Sentencia

Poder Legislativo	441.968/2 - gastos	Marzo (2024)	958/2024	Sentencia
Poder Legislativo	441.968/2 - gastos	Abril (2024)	1044/2024	Sentencia
Poder Legislativo	441.968/2 - gastos	Mayo (2024)	1348/2024	Sentencia
Poder Legislativo	441.968/2 - gastos	Junio (2024)	1541/2024	Sentencia
Poder Legislativo	441.968/2 - gastos	Julio (2024)	1768/2024	Informe de Relator
Poder Legislativo	441.968/2 - gastos	Agosto (2024)	1993/2024	Informe de Relator
Poder Legislativo	441.968/2 - gastos	Septiembre (2024)	2005/2024	Informe de Relator
Poder Legislativo	441.968/2 - gastos	Octubre (2024)	2092/2024	Sentencia
Poder Legislativo	441.968/2 - gastos	Noviembre (2024)	196/2025	Informe de Relator
Poder Legislativo	441.968/2 - gastos	Diciembre (2024)	569/2025	Informe de Relator
Poder Legislativo	441.968/2 - gastos	Diciembre Complem (2024)	590/2025	Informe de Relator
Poder Legislativo	441.968/2-subsidio	Enero (2024)	101/2024	Sentencia
Poder Legislativo	441.968/2-subsidio	Febrero (2024)	325/2024	Sentencia
Poder Legislativo	441.968/2-subsidio	Marzo (2024)	485/2024	Sentencia
Poder Legislativo	441.968/2-subsidio	Abril (2024)	687/2024	Sentencia
Poder Legislativo	441.968/2-subsidio	Mayo (2024)	998/2024	Sentencia
Poder Legislativo	441.968/2-subsidio	Junio (2024)	1200/2024	Sentencia
Poder Legislativo	441.968/2-subsidio	Julio (2024)	1460/2024	Sentencia
Poder Legislativo	441.968/2-subsidio	Agosto (2024)	1584/2024	Sentencia
Poder Legislativo	441.968/2-subsidio	Septiembre (2024)	1772/2024	Sentencia
Poder Legislativo	441.968/2-subsidio	Octubre (2024)	1967/2024	Sentencia
Poder Legislativo	441.968/2-subsidio	Noviembre (2024)	193/2025	Sentencia
Poder Legislativo	441.968/2-subsidio	Diciembre (2024)	194/2025	Informe Definitivo

Organismo	Cuenta	Periodo	N° Expediente	Último Estado
E.A. Gob. Centeno	381.301/0	Enero (2024)	244/2024	Sentencia
E.A. Gob. Centeno	381.301/0	Febrero (2024)	295/2024	Sentencia
E.A. Gob. Centeno	381.301/0	Marzo (2024)	652/2024	Sentencia
E.A. Gob. Centeno	381.301/0	Abril (2024)	750/2024	Sentencia
E.A. Gob. Centeno	381.301/0	Mayo (2024)	1050/2024	Sentencia
E.A. Gob. Centeno	381.301/0	Junio (2024)	1341/2024	Informe de Relator
E.A. Gob. Centeno	381.301/0	Julio (2024)	1594/2024	Informe de Relator
E.A. Gob. Centeno	381.301/0	Agosto (2024)	1826/2024	Informe de Relator
E.A. Gob. Centeno	381.301/0	Septiembre (2024)	1896/2024	Segundo Estudio
E.A. Gob. Centeno	381.301/0	Octubre (2024)	2034/2024	Informe de Relator
E.A. Gob. Centeno	381.301/0	Noviembre (2024)	203/2025	Informe de Relator
E.A. Gob. Centeno	381.301/0	Diciembre (2024)	769/2025	Primer Estudio
E.A. Gob. Centeno	381.302/7	Enero (2024)	243/2024	Sentencia
E.A. Gob. Centeno	381.302/7	Febrero (2024)	416/2024	Sentencia
E.A. Gob. Centeno	381.302/7	Marzo (2024)	527/2024	Sentencia
E.A. Gob. Centeno	381.302/7	Abril (2024)	1143/2024	Sentencia
E.A. Gob. Centeno	381.302/7	Mayo (2024)	1422/2024	Sentencia
E.A. Gob. Centeno	381.302/7	Junio (2024)	1497/2024	Primer Estudio
E.A. Gob. Centeno	381.302/7	Julio (2024)	1809/2024	Sentencia
E.A. Gob. Centeno	381.302/7	Agosto (2024)	1986/2024	Sentencia
E.A. Gob. Centeno	381.302/7	Septiembre (2024)	30/2025	Sentencia
E.A. Gob. Centeno	381.302/7	Octubre (2024)	72/2025	Informe Definitivo
E.A. Gob. Centeno	381.302/7	Noviembre (2024)	136/2025	Sentencia
E.A. Gob. Centeno	381.302/7	Diciembre (2024)	174/2025	Informe de Relator

Organismo	Cuenta	Periodo	N° Expediente	Último Estado
E.A. Dr. Lucio Molas	441.062/3	Enero (2024)	241/2024	Sentencia
E.A. Dr. Lucio Molas	441.062/3	Febrero (2024)	242/2024	Sentencia
E.A. Dr. Lucio Molas	441.062/3	Marzo (2024)	598/2024	Sentencia
E.A. Dr. Lucio Molas	441.062/3	Abril (2024)	990/2024	Sentencia
E.A. Dr. Lucio Molas	441.062/3	Mayo (2024)	1294/2024	Sentencia
E.A. Dr. Lucio Molas	441.062/3	Junio (2024)	1313/2024	Sentencia
E.A. Dr. Lucio Molas	441.062/3	Julio (2024)	1439/2024	Sentencia
E.A. Dr. Lucio Molas	441.062/3	Agosto (2024)	1812/2024	Sentencia
E.A. Dr. Lucio Molas	441.062/3	Septiembre (2024)	1811/2024	Sentencia
E.A. Dr. Lucio Molas	441.062/3	Octubre (2024)	1979/2024	Informe de Relator
E.A. Dr. Lucio Molas	441.062/3	Noviembre (2024)	142/2025	Segundo Estudio
E.A. Dr. Lucio Molas	441.062/3	Diciembre (2024)	464/2025	Segundo Estudio
E.A. Dr. Lucio Molas	441.063/0	Enero (2024)	447/2024	Informe de Relator
E.A. Dr. Lucio Molas	441.063/0	Febrero (2024)	571/2024	Sentencia
E.A. Dr. Lucio Molas	441.063/0	Marzo (2024)	780/2024	Sentencia
E.A. Dr. Lucio Molas	441.063/0	Abril (2024)	828/2024	Sentencia
E.A. Dr. Lucio Molas	441.063/0	Mayo (2024)	1454/2024	Sentencia
E.A. Dr. Lucio Molas	441.063/0	Junio (2024)	1669/2024	Sentencia
E.A. Dr. Lucio Molas	441.063/0	Julio (2024)	1810/2024	Informe Definitivo
E.A. Dr. Lucio Molas	441.063/0	Agosto (2024)	1856/2024	Informe Definitivo
E.A. Dr. Lucio Molas	441.063/0	Septiembre (2024)	1998/2024	Sentencia
E.A. Dr. Lucio Molas	441.063/0	Octubre (2024)	170/2025	Segundo Estudio
E.A. Dr. Lucio Molas	441.063/0	Noviembre (2024)	696/2025	Segundo Estudio
E.A. Dr. Lucio Molas	441.063/0	Diciembre (2024)	1010/2025	Primer Estudio

TRIBUNAL DE CUENTAS
LA PAMPA

70 AÑOS
COMPROMETIDOS CON EL CONTROL PÚBLICO

3.Síntesis de cuentas correspondientes a Establecimientos Asistenciales y Educativos para atender Gastos de Funcionamiento

Ejercicio 2024

Organismo	Cuenta	Periodo	N° Expediente	Último Estado
25 De Mayo - Est. Asist.	161.729/4	Enero (2024)	294/2024	Sentencia
25 De Mayo - Est. Asist.	161.729/4	Febrero (2024)	427/2024	Sentencia
25 De Mayo - Est. Asist.	161.729/4	Marzo (2024)	560/2024	Sentencia
25 De Mayo - Est. Asist.	161.729/4	Abril (2024)	916/2024	Sentencia
25 De Mayo - Est. Asist.	161.729/4	Mayo (2024)	1033/2024	Sentencia
25 De Mayo - Est. Asist.	161.729/4	Junio (2024)	1324/2024	Sentencia
25 De Mayo - Est. Asist.	161.729/4	Julio (2024)	1557/2024	Informe de Relator
25 De Mayo - Est. Asist.	161.729/4	Agosto (2024)	1797/2024	Segundo Estudio
25 De Mayo - Est. Asist.	161.729/4	Septiembre (2024)	1962/2024	Segundo Estudio
25 De Mayo - Est. Asist.	161.729/4	Octubre (2024)	2093/2024	Segundo Estudio
25 De Mayo - Est. Asist.	161.729/4	Noviembre (2024)	26/2025	Segundo Estudio
25 De Mayo - Est. Asist.	161.729/4	Diciembre (2024)	286/2025	Notificación P.A.
25 De Mayo - Est. Asist.	161.729/4	Complem Diciembre (2024)	833/2025	Pedido de antecedente
Alpachiri - Est. Asist.	261.675/7	Enero-Febrero (2024)	281/2024	Sentencia
Alpachiri - Est. Asist.	261.675/7	Marzo / Abril (2024)	711/2024	Informe Definitivo
Alpachiri - Est. Asist.	261.675/7	Mayo / Junio (2024)	1239/2024	Sentencia
Alpachiri - Est. Asist.	261.675/7	Julio / Agosto (2024)	1662/2024	Sentencia
Alpachiri - Est. Asist.	261.675/7	Sept / Octubre (2024)	2059/2024	Segundo Estudio
Alpachiri - Est. Asist.	261.675/7	Novie /Dicie (2024)	113/2025	Segundo Estudio
Alta Italia - Est. Asist.	381.030/1	Enero / Abril (2024)	615/2024	Sentencia
Alta Italia - Est. Asist.	381.030/1	Mayo / Agosto (2024)	1536/2024	Segundo Estudio
Alta Italia - Est. Asist.	381.030/1	Sept / Dicie (2024)	116/2025	Segundo Estudio
Anchorena - Est. Asist.	462.282/2	Enero / Abril (2024)	707/2024	Sentencia
Anchorena - Est. Asist.	462.282/2	Mayo / Agosto (2024)	1500/2024	Segundo Estudio
Anchorena - Est. Asist.	462.282/2	Sept /Dicie (2024)	62/2025	Segundo Estudio
Anchorena - Est. Asist.	462.282/2	Comp Sept/Dic (2024)	1207/2025	Primer Estudio
Anguil - Est. Asist.	22.320/3	Enero / Abril (2024)	816/2024	Informe de Relator
Anguil - Est. Asist.	22.320/3	Mayo / Agosto (2024)	1663/2024	Sentencia
Anguil - Est. Asist.	22.320/3	Sept /Dicie (2024)	288/2025	Segundo Estudio
Arata - Est. Asist.	171.676/2	Enero / Abril (2024)	642/2024	Sentencia
Arata - Est. Asist.	171.676/2	Mayo / Agosto (2024)	1532/2024	Sentencia
Arata - Est. Asist.	171.676/2	Sept /Dicie (2024)	144/2025	Segundo Estudio
Ataliva Roca - Est. Asist.	22.324/1	Enero / Abril (2024)	805/2024	Sentencia
Ataliva Roca - Est. Asist.	22.324/1	Mayo / Agosto (2024)	1530/2024	Informe de Relator
Ataliva Roca - Est. Asist.	22.324/1	Sept /Dicie (2024)	215/2025	Segundo Estudio
B. Larroude - Est. Asist.	42.592/0	Enero / Abril (2024)	1108/2024	Sentencia

B. Larroude - Est. Asist.	42.592/0	Mayo / Agosto (2024)	1881/2024	Informe Definitivo
B. Larroude - Est. Asist.	42.592/0	Sept /Dicie (2024)	289/2025	Primer Estudio
Bernasconi - Est. Asist.	62.936/0	Enero-Febrero (2024)	635/2024	Sentencia
Bernasconi - Est. Asist.	62.936/0	Marzo / Abril (2024)	1003/2024	Sentencia
Bernasconi - Est. Asist.	62.936/0	Mayo / Junio (2024)	1363/2024	Sentencia
Bernasconi - Est. Asist.	62.936/0	Julio / Agosto (2024)	1791/2024	Sentencia
Bernasconi - Est. Asist.	62.936/0	Sept / Octubre (2024)	2095/2024	Segundo Estudio
Bernasconi - Est. Asist.	62.936/0	Novie /Dicie (2024)	146/2025	Segundo Estudio
Caleufu - Est. Asist.	211.135/1	Enero-Febrero (2024)	316/2024	Sentencia
Caleufu - Est. Asist.	211.135/1	Marzo / Abril (2024)	1002/2024	Sentencia
Caleufu - Est. Asist.	211.135/1	Mayo / Junio (2024)	1389/2024	Sentencia
Caleufu - Est. Asist.	211.135/1	Julio / Agosto (2024)	1882/2024	Segundo Estudio
Caleufu - Est. Asist.	211.135/1	Sept / Octubre (2024)	124/2025	Segundo Estudio
Caleufu - Est. Asist.	211.135/1	Novie /Dicie (2024)	261/2025	Segundo Estudio
Catrilo - Est. Asist.	82.080/0	Enero-Febrero (2024)	442/2024	Sentencia
Catrilo - Est. Asist.	82.080/0	Marzo / Abril (2024)	808/2024	Sentencia
Catrilo - Est. Asist.	82.080/0	Mayo / Junio (2024)	1390/2024	Sentencia
Catrilo - Est. Asist.	82.080/0	Julio / Agosto (2024)	1790/2024	Informe de Relator
Catrilo - Est. Asist.	82.080/0	Sept / Octubre (2024)	1963/2024	Informe de Relator
Catrilo - Est. Asist.	82.080/0	Novie /Dicie (2024)	263/2025	Segundo Estudio
Cnel. H. Lagos - Est. Asist.	183.842/2	Enero / Abril (2024)	1000/2024	Sentencia
Cnel. H. Lagos - Est. Asist.	183.842/2	Mayo / Agosto (2024)	1667/2024	Sentencia
Cnel. H. Lagos - Est. Asist.	183.842/2	Sept /Dicie (2024)	290/2025	Notificación P.A.
Col. Baron - Est. Asist.	122.085/2	Enero-Febrero (2024)	323/2024	Sentencia
Col. Baron - Est. Asist.	122.085/2	Marzo / Abril (2024)	754/2024	Sentencia
Col. Baron - Est. Asist.	122.085/2	Mayo / Junio (2024)	1219/2024	Sentencia
Col. Baron - Est. Asist.	122.085/2	Julio / Agosto (2024)	1787/2024	Informe de Relator
Col. Baron - Est. Asist.	122.085/2	Sept / Octubre (2024)	2027/2024	Sentencia
Col. Baron - Est. Asist.	122.085/2	Novie /Dicie (2024)	166/2025	Segundo Estudio
Col. Sta Maria - Est. Asist.	255.007/7	Enero / Abril (2024)	1106/2024	Informe de Relator
Col. Sta Maria - Est. Asist.	255.007/7	Mayo / Agosto (2024)	1883/2024	Notif Intim P.A.
Col. Sta Maria - Est. Asist.	255.007/7	Sept /Dicie (2024)	291/2025	Segundo Estudio
Col. Sta Teresa - Est. Asist.	271.370/0	Enero / Abril (2024)	581/2024	Informe Definitivo
Col. Sta Teresa - Est. Asist.	271.370/0	Mayo / Agosto (2024)	1525/2024	Informe de Relator
Col. Sta Teresa - Est. Asist.	271.370/0	Sept /Dicie (2024)	63/2025	Segundo Estudio
Conhello - Est. Asist.	32.810/6	Enero / Abril (2024)	1031/2024	Sentencia
Conhello - Est. Asist.	32.810/6	Mayo / Agosto (2024)	1664/2024	Informe Definitivo
Conhello - Est. Asist.	32.810/6	Sept /Dicie (2024)	210/2025	Segundo Estudio
Doblas - Est. Asist.	261.676/4	Enero-Febrero (2024)	1016/2024	Sentencia
Doblas - Est. Asist.	261.676/4	Marzo / Abril (2024)	1250/2024	Sentencia

Doblas - Est. Asist.	261.676/4	Mayo / Junio (2024)	1575/2024	Informe Definitivo
Doblas - Est. Asist.	261.676/4	Julio / Agosto (2024)	1886/2024	Informe Definitivo
Doblas - Est. Asist.	261.676/4	Sept / Octubre (2024)	86/2025	Notif Intim P.n.R.
Doblas - Est. Asist.	261.676/4	Novie /Dicie (2024)	292/2025	Notif Intim P.n.R.
Edo. Castex - Est. Asist.	32.809/0	Enero-Febrero (2024)	313/2024	Sentencia
Edo. Castex - Est. Asist.	32.809/0	Marzo / Abril (2024)	683/2024	Sentencia
Edo. Castex - Est. Asist.	32.809/0	Mayo / Junio (2024)	1184/2024	Informe de Relator
Edo. Castex - Est. Asist.	32.809/0	Julio / Agosto (2024)	1740/2024	Informe de Relator
Edo. Castex - Est. Asist.	32.809/0	Sept / Octubre (2024)	2072/2024	Informe de Relator
Edo. Castex - Est. Asist.	32.809/0	Novie /Dicie (2024)	143/2025	Segundo Estudio
Emb. Martini - Est. Asist.	221.687/2	Enero / Abril (2024)	917/2024	Sentencia
Emb. Martini - Est. Asist.	221.687/2	Mayo / Agosto (2024)	1870/2024	Informe de Relator
Emb. Martini - Est. Asist.	221.687/2	Sept /Dicie (2024)	293/2025	Pedido de antecedente
Gral Acha-Zona Sanitaria V	255.227/1	Enero (2024)	371/2024	Sentencia
Gral Acha-Zona Sanitaria V	255.227/1	Febrero (2024)	368/2024	Sentencia
Gral Acha-Zona Sanitaria V	255.227/1	Marzo (2024)	716/2024	Sentencia
Gral Acha-Zona Sanitaria V	255.227/1	Abril (2024)	715/2024	Sentencia
Gral Acha-Zona Sanitaria V	255.227/1	Mayo (2024)	1124/2024	Informe de Relator
Gral Acha-Zona Sanitaria V	255.227/1	Junio (2024)	1179/2024	Informe de Relator
Gral Acha-Zona Sanitaria V	255.227/1	Julio (2024)	1578/2024	Informe de Relator
Gral Acha-Zona Sanitaria V	255.227/1	Agosto (2024)	1815/2024	Informe de Relator
Gral Acha-Zona Sanitaria V	255.227/1	Septiembre (2024)	1871/2024	Informe de Relator
Gral Acha-Zona Sanitaria V	255.227/1	Octubre (2024)	2083/2024	Segundo Estudio
Gral Acha-Zona Sanitaria V	255.227/1	Noviembre (2024)	2112/2024	Segundo Estudio
Gral Acha-Zona Sanitaria V	255.227/1	Diciembre (2024)	163/2025	Segundo Estudio
Gral Acha-Zona Sanitaria V	255.227/1	Complem Dic (2024)	881/2025	Notif. Intim. P.A.
Gral Pico-Zona Sanitaria II	381.029/5	Enero (2024)	343/2024	Sentencia
Gral Pico-Zona Sanitaria II	381.029/5	Febrero (2024)	462/2024	Sentencia
Gral Pico-Zona Sanitaria II	381.029/5	Marzo (2024)	801/2024	Sentencia
Gral Pico-Zona Sanitaria II	381.029/5	Abril (2024)	1001/2024	Sentencia
Gral Pico-Zona Sanitaria II	381.029/5	Mayo (2024)	1030/2024	Informe de Relator
Gral Pico-Zona Sanitaria II	381.029/5	Junio (2024)	1364/2024	Sentencia
Gral Pico-Zona Sanitaria II	381.029/5	Julio (2024)	1576/2024	Sentencia
Gral Pico-Zona Sanitaria II	381.029/5	Agosto (2024)	1887/2024	Informe de Relator
Gral Pico-Zona Sanitaria II	381.029/5	Septiembre (2024)	1931/2024	Segundo Estudio
Gral Pico-Zona Sanitaria II	381.029/5	Octubre (2024)	89/2025	Segundo Estudio
Gral Pico-Zona Sanitaria II	381.029/5	Noviembre (2024)	308/2025	Notificación P.A.
Gral Pico-Zona Sanitaria II	381.029/5	Diciembre (2024)	310/2025	Segundo Estudio
Gral Acha - Est. Asist.	255.043/5	Enero (2024)	219/2024	Sentencia

Gral Acha - Est. Asist.	255.043/5	Febrero (2024)	319/2024	Sentencia
Gral Acha - Est. Asist.	255.043/5	Marzo (2024)	721/2024	Informe de Relator
Gral Acha - Est. Asist.	255.043/5	Abril (2024)	999/2024	Informe de Relator
Gral Acha - Est. Asist.	255.043/5	Mayo (2024)	1164/2024	Informe de Relator
Gral Acha - Est. Asist.	255.043/5	Junio (2024)	1129/2024	Informe de Relator
Gral Acha - Est. Asist.	255.043/5	Julio (2024)	1502/2024	Notif. Intim. P.A.
Gral Acha - Est. Asist.	255.043/5	Agosto (2024)	1851/2024	Informe de Relator
Gral Acha - Est. Asist.	255.043/5	Septiembre (2024)	1854/2024	Segundo Estudio
Gral Acha - Est. Asist.	255.043/5	Octubre (2024)	2114/2024	Segundo Estudio
Gral Acha - Est. Asist.	255.043/5	Noviembre (2024)	294/2025	Segundo Estudio
Gral Acha - Est. Asist.	255.043/5	Diciembre (2024)	295/2025	Pedido de antecedente
Gral Acha - Est. Asist.	255.043/5	Complem Dic (2024)	753/2025	Pedido de antecedente
Gral. Campos - Est. Asist.	271.372/4	Enero / Abril (2024)	1101/2024	Sentencia
Gral. Campos - Est. Asist.	271.372/4	Mayo / Agosto (2024)	1802/2024	Sentencia
Gral. Campos - Est. Asist.	271.372/4	Sept /Dicie (2024)	296/2025	Sentencia
Gral. San Martín - Est. Asist.	62.932/2	Enero-Febrero (2024)	308/2024	Sentencia
Gral. San Martín - Est. Asist.	62.932/2	Marzo / Abril (2024)	631/2024	Sentencia
Gral. San Martín - Est. Asist.	62.932/2	Mayo / Junio (2024)	1034/2024	Informe de Relator
Gral. San Martín - Est. Asist.	62.932/2	Julio / Agosto (2024)	1517/2024	Sentencia
Gral. San Martín - Est. Asist.	62.932/2	Sept / Octubre (2024)	1961/2024	Informe de Relator
Gral. San Martín - Est. Asist.	62.932/2	Novie /Dicie (2024)	147/2025	Informe de Relator
Gral. San Martín - Est. Asist.	62.932/2	Comp Nov/Dic (2024)	478/2025	Pedido de antecedente
Guatrache - Est. Asist.	271.371/7	Enero (2024)	297/2024	Sentencia
Guatrache - Est. Asist.	271.371/7	Febrero (2024)	300/2024	Sentencia
Guatrache - Est. Asist.	271.371/7	Marzo (2024)	429/2024	Sentencia
Guatrache - Est. Asist.	271.371/7	Abril (2024)	753/2024	Sentencia
Guatrache - Est. Asist.	271.371/7	Mayo (2024)	854/2024	Informe de Relator
Guatrache - Est. Asist.	271.371/7	Junio (2024)	1032/2024	Informe de Relator
Guatrache - Est. Asist.	271.371/7	Julio (2024)	1327/2024	Informe de Relator
Guatrache - Est. Asist.	271.371/7	Agosto (2024)	1535/2024	Informe de Relator
Guatrache - Est. Asist.	271.371/7	Septiembre (2024)	1716/2024	Sentencia
Guatrache - Est. Asist.	271.371/7	Octubre (2024)	1933/2024	Informe de Relator
Guatrache - Est. Asist.	271.371/7	Noviembre (2024)	2026/2024	Informe de Relator

Guatrache - Est. Asist.	271.371/7	Diciembre (2024)	266/2025	Pedido de antecedente
Ing. Luiggi - Est. Asist.	221.688/9	Enero-Febrero (2024)	322/2024	Sentencia
Ing. Luiggi - Est. Asist.	221.688/9	Marzo / Abril (2024)	710/2024	Sentencia
Ing. Luiggi - Est. Asist.	221.688/9	Mayo / Junio (2024)	1242/2024	Sentencia
Ing. Luiggi - Est. Asist.	221.688/9	Julio / Agosto (2024)	1713/2024	Informe Definitivo
Ing. Luiggi - Est. Asist.	221.688/9	Sept / Octubre (2024)	2003/2024	Segundo Estudio
Ing. Luiggi - Est. Asist.	221.688/9	Novie /Dicie (2024)	123/2025	Segundo Estudio
Int. Alvear - Est. Asist.	42.590/6	Enero (2024)	496/2024	Sentencia
Int. Alvear - Est. Asist.	42.590/6	Febrero (2024)	675/2024	Informe de Relator
Int. Alvear - Est. Asist.	42.590/6	Marzo (2024)	679/2024	Informe de Relator
Int. Alvear - Est. Asist.	42.590/6	Abril (2024)	1180/2024	Sentencia
Int. Alvear - Est. Asist.	42.590/6	Mayo (2024)	1419/2024	Informe de Relator
Int. Alvear - Est. Asist.	42.590/6	Junio (2024)	1529/2024	Sentencia
Int. Alvear - Est. Asist.	42.590/6	Julio (2024)	1577/2024	Segundo Estudio
Int. Alvear - Est. Asist.	42.590/6	Agosto (2024)	1888/2024	Segundo Estudio
Int. Alvear - Est. Asist.	42.590/6	Septiembre (2024)	2111/2024	Segundo Estudio
Int. Alvear - Est. Asist.	42.590/6	Octubre (2024)	87/2025	Notificación P.A.
Int. Alvear - Est. Asist.	42.590/6	Noviembre (2024)	297/2025	Notificación P.A.
Int. Alvear - Est. Asist.	42.590/6	Diciembre (2024)	298/2025	Notificación P.A.
Int. Alvear - Est. Asist.	42.590/6	Complem Dic (2024)	946/2025	Primer Estudio
Jacinto Arauz - Est. Asist.	62.935/3	Enero-Febrero (2024)	451/2024	Sentencia
Jacinto Arauz - Est. Asist.	62.935/3	Marzo / Abril (2024)	1004/2024	Informe de Relator
Jacinto Arauz - Est. Asist.	62.935/3	Mayo / Junio (2024)	1501/2024	Informe de Relator
Jacinto Arauz - Est. Asist.	62.935/3	Julio / Agosto (2024)	1889/2024	Informe de Relator
Jacinto Arauz - Est. Asist.	62.935/3	Sept / Octubre (2024)	299/2025	Pedido de antecedente
Jacinto Arauz - Est. Asist.	62.935/3	Novie /Dicie (2024)	300/2025	Primer Estudio
La Adela - Est. Asist.	200.971/5	Enero-Febrero (2024)	320/2024	Sentencia
La Adela - Est. Asist.	200.971/5	Marzo / Abril (2024)	693/2024	Sentencia
La Adela - Est. Asist.	200.971/5	Mayo / Junio (2024)	1090/2024	Sentencia
La Adela - Est. Asist.	200.971/5	Julio / Agosto (2024)	1556/2024	Sentencia
La Adela - Est. Asist.	200.971/5	Sept / Octubre (2024)	1927/2024	Segundo Estudio
La Adela - Est. Asist.	200.971/5	Novie /Dicie (2024)	155/2025	Segundo Estudio
La Maruja - Est. Asist.	211.136/8	Enero-Febrero (2024)	280/2024	Sentencia
La Maruja - Est. Asist.	211.136/8	Marzo / Abril (2024)	634/2024	Sentencia
La Maruja - Est. Asist.	211.136/8	Mayo / Junio (2024)	1132/2024	Sentencia
La Maruja - Est. Asist.	211.136/8	Julio / Agosto (2024)	1722/2024	Informe de Relator
La Maruja - Est. Asist.	211.136/8	Sept / Octubre (2024)	2074/2024	Segundo Estudio
La Maruja - Est. Asist.	211.136/8	Novie /Dicie (2024)	162/2025	Segundo Estudio

Lonquimay - Est. Asist.	82.081/7	Enero / Abril (2024)	1088/2024	Informe de Relator
Lonquimay - Est. Asist.	82.081/7	Mayo / Agosto (2024)	1816/2024	Informe de Relator
Lonquimay - Est. Asist.	82.081/7	Sept /Dicie (2024)	301/2025	Primer Estudio
Luan Toro - Est. Asist.	242.610/5	Enero-Febrero (2024)	276/2024	Sentencia
Luan Toro - Est. Asist.	242.610/5	Marzo / Abril (2024)	630/2024	Sentencia
Luan Toro - Est. Asist.	242.610/5	Mayo / Junio (2024)	1507/2024	Informe de Relator
Luan Toro - Est. Asist.	242.610/5	Julio / Agosto (2024)	1792/2024	Informe de Relator
Luan Toro - Est. Asist.	242.610/5	Sept / Octubre (2024)	2094/2024	Segundo Estudio
Luan Toro - Est. Asist.	242.610/5	Novie /Dicie (2024)	303/2025	Pedido de antecedente
M. Cane - Est. Asist.	191.534/3	Enero-Febrero (2024)	554/2024	Sentencia
M. Cane - Est. Asist.	191.534/3	Marzo / Abril (2024)	706/2024	Sentencia
M. Cane - Est. Asist.	191.534/3	Mayo / Junio (2024)	1416/2024	Sentencia
M. Cane - Est. Asist.	191.534/3	Julio / Agosto (2024)	1668/2024	Sentencia
M. Cane - Est. Asist.	191.534/3	Sept / Octubre (2024)	88/2025	Segundo Estudio
M. Cane - Est. Asist.	191.534/3	Novie /Dicie (2024)	262/2025	Segundo Estudio
M. Cane - Est. Asist.	191.534/3	Comp Nov/Dic (2024)	742/2025	Informe de Relator
M. Mayer - Est. Asist.	122.086/9	Enero / Abril (2024)	1109/2024	Sentencia
M. Mayer - Est. Asist.	122.086/9	Mayo / Agosto (2024)	1893/2024	Segundo Estudio
M. Mayer - Est. Asist.	122.086/9	Sept /Dicie (2024)	304/2025	Primer Estudio
M. Nievas - Est. Asist.	32.811/3	Enero / Abril (2024)	555/2024	Sentencia
M. Nievas - Est. Asist.	32.811/3	Mayo / Agosto (2024)	1665/2024	Sentencia
M. Nievas - Est. Asist.	32.811/3	Sept /Dicie (2024)	145/2025	Informe Definitivo
M. Riglos - Est. Asist.	93.006/8	Enero-Febrero (2024)	425/2024	Sentencia
M. Riglos - Est. Asist.	93.006/8	Marzo / Abril (2024)	717/2024	Sentencia
M. Riglos - Est. Asist.	93.006/8	Mayo / Junio (2024)	1241/2024	Sentencia
M. Riglos - Est. Asist.	93.006/8	Julio / Agosto (2024)	1894/2024	Informe Definitivo
M. Riglos - Est. Asist.	93.006/8	Sept / Octubre (2024)	35/2025	Informe de Relator
M. Riglos - Est. Asist.	93.006/8	Novie /Dicie (2024)	212/2025	Segundo Estudio
Macachin - Est. Asist.	261.677/1	Enero-Febrero (2024)	540/2024	Sentencia
Macachin - Est. Asist.	261.677/1	Marzo / Abril (2024)	1102/2024	Sentencia
Macachin - Est. Asist.	261.677/1	Mayo / Junio (2024)	1503/2024	Sentencia
Macachin - Est. Asist.	261.677/1	Julio / Agosto (2024)	1892/2024	Segundo Estudio
Macachin - Est. Asist.	261.677/1	Sept / Octubre (2024)	117/2025	Segundo Estudio
Macachin - Est. Asist.	261.677/1	Novie /Dicie (2024)	305/2025	Primer Estudio
Parera - Est. Asist.	183.846/0	Enero-Febrero (2024)	423/2024	Sentencia
Parera - Est. Asist.	183.846/0	Marzo / Abril (2024)	720/2024	Sentencia
Parera - Est. Asist.	183.846/0	Mayo / Junio (2024)	1220/2024	Sentencia
Parera - Est. Asist.	183.846/0	Julio / Agosto (2024)	1739/2024	Informe de Relator
Parera - Est. Asist.	183.846/0	Sept / Octubre (2024)	2058/2024	Segundo Estudio

Parera - Est. Asist.	183.846/0	Novie /Dicie (2024)	158/2025	Segundo Estudio
Quehue - Est. Asist.	22.323/4	Enero / Abril (2024)	1099/2024	Sentencia
Quehue - Est. Asist.	22.323/4	Mayo / Agosto (2024)	1729/2024	Informe de Relator
Quehue - Est. Asist.	22.323/4	Sept /Dicie (2024)	306/2025	Primer Estudio
Quemu Quemu - Est. Asist.	191.535/0	Enero-Febrero (2024)	481/2024	Sentencia
Quemu Quemu - Est. Asist.	191.535/0	Marzo / Abril (2024)	670/2024	Sentencia
Quemu Quemu - Est. Asist.	191.535/0	Mayo / Junio (2024)	1533/2024	Sentencia
Quemu Quemu - Est. Asist.	191.535/0	Julio / Agosto (2024)	1725/2024	Informe de Relator
Quemu Quemu - Est. Asist.	191.535/0	Sept / Octubre (2024)	2084/2024	Informe de Relator
Quemu Quemu - Est. Asist.	191.535/0	Novie /Dicie (2024)	311/2025	Pedido de antecedente
Rancul - Est. Asist.	183.840/8	Enero-Febrero (2024)	278/2024	Sentencia
Rancul - Est. Asist.	183.840/8	Marzo / Abril (2024)	611/2024	Sentencia
Rancul - Est. Asist.	183.840/8	Mayo / Junio (2024)	1091/2024	Sentencia
Rancul - Est. Asist.	183.840/8	Julio / Agosto (2024)	1523/2024	Sentencia
Rancul - Est. Asist.	183.840/8	Sept / Octubre (2024)	1941/2024	Segundo Estudio
Rancul - Est. Asist.	183.840/8	Novie /Dicie (2024)	273/2025	Segundo Estudio
Realico - Est. Asist.	183.841/5	Enero (2024)	214/2024	Sentencia
Realico - Est. Asist.	183.841/5	Febrero (2024)	318/2024	Sentencia
Realico - Est. Asist.	183.841/5	Marzo (2024)	428/2024	Sentencia
Realico - Est. Asist.	183.841/5	Abril (2024)	1096/2024	Informe Definitivo
Realico - Est. Asist.	183.841/5	Mayo (2024)	845/2024	Sentencia
Realico - Est. Asist.	183.841/5	Junio (2024)	1661/2024	Informe de Relator
Realico - Est. Asist.	183.841/5	Julio (2024)	1516/2024	Informe de Relator
Realico - Est. Asist.	183.841/5	Agosto (2024)	1727/2024	Informe de Relator
Realico - Est. Asist.	183.841/5	Septiembre (2024)	1895/2024	Informe de Relator
Realico - Est. Asist.	183.841/5	Octubre (2024)	40/2025	Intimación P.A.
Realico - Est. Asist.	183.841/5	Noviembre (2024)	312/2025	Pedido de antecedente
Realico - Est. Asist.	183.841/5	Diciembre (2024)	313/2025	Pedido de antecedente
Realico - Est. Asist.	183.841/5	Complem Dic (2024)	1345/2025	Intimación P.n.R.
Rolon - Est. Asist.	261.678/8	Enero / Abril (2024)	708/2024	Sentencia
Rolon - Est. Asist.	261.678/8	Mayo / Agosto (2024)	1534/2024	Informe de Relator
Rolon - Est. Asist.	261.678/8	Sept /Dicie (2024)	118/2025	Segundo Estudio
Sta Rosa - Centro Sanitario	22.321/0	Enero (2024)	210/2024	Sentencia
Sta Rosa - Centro Sanitario	22.321/0	Febrero (2024)	466/2024	Sentencia
Sta Rosa - Centro Sanitario	22.321/0	Marzo (2024)	698/2024	Sentencia
Sta Rosa - Centro Sanitario	22.321/0	Abril (2024)	923/2024	Sentencia
Sta Rosa - Centro Sanitario	22.321/0	Mayo (2024)	1027/2024	Sentencia

Sta Rosa - Centro Sanitario	22.321/0	Junio (2024)	1447/2024	Sentencia
Sta Rosa - Centro Sanitario	22.321/0	Julio (2024)	1537/2024	Sentencia
Sta Rosa - Centro Sanitario	22.321/0	Agosto (2024)	1742/2024	Sentencia
Sta Rosa - Centro Sanitario	22.321/0	Septiembre (2024)	1818/2024	Informe de Relator
Sta Rosa - Centro Sanitario	22.321/0	Octubre (2024)	1912/2024	Sentencia
Sta Rosa - Centro Sanitario	22.321/0	Noviembre (2024)	2030/2024	Sentencia
Sta Rosa - Centro Sanitario	22.321/0	Diciembre (2024)	114/2025	Informe Definitivo
Sta Rosa - Centro Sanitario	22.321/0	Complem Dic (2024)	160/2025	Informe Definitivo
Sta Rosa - Hosp. "Evita"	22.326/5	Enero (2024)	65/2024	Sentencia
Sta Rosa - Hosp. "Evita"	22.326/5	Febrero (2024)	277/2024	Sentencia
Sta Rosa - Hosp. "Evita"	22.326/5	Marzo (2024)	378/2024	Sentencia
Sta Rosa - Hosp. "Evita"	22.326/5	Abril (2024)	638/2024	Sentencia
Sta Rosa - Hosp. "Evita"	22.326/5	Mayo (2024)	849/2024	Sentencia
Sta Rosa - Hosp. "Evita"	22.326/5	Junio (2024)	1095/2024	Sentencia
Sta Rosa - Hosp. "Evita"	22.326/5	Julio (2024)	1259/2024	Sentencia
Sta Rosa - Hosp. "Evita"	22.326/5	Agosto (2024)	1519/2024	Informe de Relator
Sta Rosa - Hosp. "Evita"	22.326/5	Septiembre (2024)	1732/2024	Sentencia
Sta Rosa - Hosp. "Evita"	22.326/5	Octubre (2024)	1907/2024	Sentencia
Sta Rosa - Hosp. "Evita"	22.326/5	Noviembre (2024)	2029/2024	Segundo Estudio
Sta Rosa - Hosp. "Evita"	22.326/5	Diciembre (2024)	125/2025	Segundo Estudio
Sta Rosa - Hosp. "Evita"	22.326/5	Complem Dic (2024)	760/2025	Informe de Relator
Sta Rosa-Zona Sanitaria I	22.381/4	Enero (2024)	18/2024	Sentencia
Sta Rosa-Zona Sanitaria I	22.381/4	Febrero (2024)	143/2024	Sentencia
Sta Rosa-Zona Sanitaria I	22.381/4	Marzo (2024)	385/2024	Sentencia
Sta Rosa-Zona Sanitaria I	22.381/4	Abril (2024)	709/2024	Sentencia
Sta Rosa-Zona Sanitaria I	22.381/4	Mayo (2024)	800/2024	Sentencia
Sta Rosa-Zona Sanitaria I	22.381/4	Junio (2024)	1028/2024	Sentencia
Sta Rosa-Zona Sanitaria I	22.381/4	Julio (2024)	1260/2024	Sentencia
Sta Rosa-Zona Sanitaria I	22.381/4	Agosto (2024)	1510/2024	Sentencia
Sta Rosa-Zona Sanitaria I	22.381/4	Septiembre (2024)	1746/2024	Sentencia
Sta Rosa-Zona Sanitaria I	22.381/4	Octubre (2024)	1819/2024	Sentencia
Sta Rosa-Zona Sanitaria I	22.381/4	Noviembre (2024)	2004/2024	Sentencia
Sta Rosa-Zona Sanitaria I	22.381/4	Diciembre (2024)	39/2025	Informe de Relator
Sta Rosa-Zona Sanitaria I	22.381/4	Complem Dic (2024)	779/2025	Informe de Relator
Sta. Isabel - Est. Asist.	310.437/2	Enero-Febrero (2024)	374/2024	Sentencia
Sta. Isabel - Est. Asist.	310.437/2	Marzo / Abril (2024)	918/2024	Sentencia
Sta. Isabel - Est. Asist.	310.437/2	Mayo / Junio (2024)	1321/2024	Sentencia
Sta. Isabel - Est. Asist.	310.437/2	Julio / Agosto (2024)	1738/2024	Informe de Relator
Sta. Isabel - Est. Asist.	310.437/2	Sept / Octubre (2024)	1885/2024	Informe de Relator

Sta. Isabel - Est. Asist.	310.437/2	Novie /Dicie (2024)	148/2025	Segundo Estudio
Telen - Est. Asist.	241.472/6	Enero-Febrero (2024)	288/2024	Sentencia
Telen - Est. Asist.	241.472/6	Marzo / Abril (2024)	752/2024	Sentencia
Telen - Est. Asist.	241.472/6	Mayo / Junio (2024)	1089/2024	Sentencia
Telen - Est. Asist.	241.472/6	Julio / Agosto (2024)	1508/2024	Sentencia
Telen - Est. Asist.	241.472/6	Sept / Octubre (2024)	1940/2024	Segundo Estudio
Telen - Est. Asist.	241.472/6	Novie /Dicie (2024)	115/2025	Segundo Estudio
Telen - Zona Sanitaria IV	241.475/7	Enero-Febrero (2024)	344/2024	Sentencia
Telen - Zona Sanitaria IV	241.475/7	Marzo / Abril (2024)	767/2024	Informe de Relator
Telen - Zona Sanitaria IV	241.475/7	Mayo / Junio (2024)	1506/2024	Sentencia
Telen - Zona Sanitaria IV	241.475/7	Julio / Agosto (2024)	1581/2024	Sentencia
Telen - Zona Sanitaria IV	241.475/7	Sept / Octubre (2024)	1989/2024	Informe de Relator
Telen - Zona Sanitaria IV	241.475/7	Novie /Dicie (2024)	228/2025	Segundo Estudio
Toay - Est. Asist.	22.331/9	Enero-Febrero (2024)	209/2024	Sentencia
Toay - Est. Asist.	22.331/9	Marzo / Abril (2024)	557/2024	Sentencia
Toay - Est. Asist.	22.331/9	Mayo / Junio (2024)	1181/2024	Sentencia
Toay - Est. Asist.	22.331/9	Julio / Agosto (2024)	1522/2024	Sentencia
Toay - Est. Asist.	22.331/9	Sept / Octubre (2024)	1942/2024	Informe Definitivo
Toay - Est. Asist.	22.331/9	Novie /Dicie (2024)	165/2025	Segundo Estudio
Trenel - Est. Asist.	171.675/5	Enero-Febrero (2024)	275/2024	Sentencia
Trenel - Est. Asist.	171.675/5	Marzo / Abril (2024)	640/2024	Sentencia
Trenel - Est. Asist.	171.675/5	Mayo / Junio (2024)	1251/2024	Informe de Relator
Trenel - Est. Asist.	171.675/5	Julio / Agosto (2024)	1666/2024	Informe de Relator
Trenel - Est. Asist.	171.675/5	Sept / Octubre (2024)	1928/2024	Informe de Relator
Trenel - Est. Asist.	171.675/5	Novie /Dicie (2024)	153/2025	Informe de Relator
Trenel - Est. Asist.	171.675/5	Comp Nov/Dic (2024)	152/2025	Sentencia
Unanue - Zona Sanitaria III	255.044/2	Enero (2024)	168/2024	Sentencia
Unanue - Zona Sanitaria III	255.044/2	Febrero (2024)	169/2024	Sentencia
Unanue - Zona Sanitaria III	255.044/2	Marzo (2024)	722/2024	Sentencia
Unanue - Zona Sanitaria III	255.044/2	Abril (2024)	719/2024	Sentencia
Unanue - Zona Sanitaria III	255.044/2	Mayo (2024)	1177/2024	Sentencia
Unanue - Zona Sanitaria III	255.044/2	Junio (2024)	1178/2024	Informe de Relator
Unanue - Zona Sanitaria III	255.044/2	Julio (2024)	1528/2024	Informe de Relator
Unanue - Zona Sanitaria III	255.044/2	Agosto (2024)	1531/2024	Informe de Relator
Unanue - Zona Sanitaria III	255.044/2	Septiembre (2024)	2021/2024	Segundo Estudio
Unanue - Zona Sanitaria III	255.044/2	Octubre (2024)	2022/2024	Segundo Estudio
Unanue - Zona Sanitaria III	255.044/2	Noviembre (2024)	2031/2024	Segundo Estudio
Unanue - Zona Sanitaria III	255.044/2	Diciembre (2024)	307/2025	Primer Estudio
Uriburu - Est. Asist.	22.319/7	Enero-Febrero (2024)	369/2024	Sentencia

Uriburu - Est. Asist.	22.319/7	Marzo / Abril (2024)	865/2024	Informe Definitivo
Uriburu - Est. Asist.	22.319/7	Mayo / Junio (2024)	1261/2024	Informe de Relator
Uriburu - Est. Asist.	22.319/7	Julio / Agosto (2024)	1719/2024	Sentencia
Uriburu - Est. Asist.	22.319/7	Sept / Octubre (2024)	7/2025	Segundo Estudio
Uriburu - Est. Asist.	22.319/7	Novie /Dicie (2024)	178/2025	Segundo Estudio
Victorica - Est. Asist.	241.473/3	Enero (2024)	208/2024	Sentencia
Victorica - Est. Asist.	241.473/3	Febrero (2024)	279/2024	Sentencia
Victorica - Est. Asist.	241.473/3	Marzo (2024)	534/2024	Sentencia
Victorica - Est. Asist.	241.473/3	Abril (2024)	751/2024	Sentencia
Victorica - Est. Asist.	241.473/3	Mayo (2024)	1097/2024	Sentencia
Victorica - Est. Asist.	241.473/3	Junio (2024)	1326/2024	Sentencia
Victorica - Est. Asist.	241.473/3	Julio (2024)	1524/2024	Sentencia
Victorica - Est. Asist.	241.473/3	Agosto (2024)	1814/2024	Informe de Relator
Victorica - Est. Asist.	241.473/3	Septiembre (2024)	1916/2024	Informe de Relator
Victorica - Est. Asist.	241.473/3	Octubre (2024)	1960/2024	Segundo Estudio
Victorica - Est. Asist.	241.473/3	Noviembre (2024)	164/2025	Segundo Estudio
Victorica - Est. Asist.	241.473/3	Diciembre (2024)	317/2025	Pedido de antecedente
Victorica - Est. Asist.	241.473/3	Complem Dic (2024)	1344/2025	Primer Estudio
Villa Mirasol - Est. Asist.	122.084/5	Enero / Abril (2024)	843/2024	Sentencia
Villa Mirasol - Est. Asist.	122.084/5	Mayo / Agosto (2024)	1526/2024	Informe de Relator
Villa Mirasol - Est. Asist.	122.084/5	Sept /Dicie (2024)	157/2025	Segundo Estudio
Winifreda - Est. Asist.	22.330/2	Enero-Febrero (2024)	306/2024	Sentencia
Winifreda - Est. Asist.	22.330/2	Marzo / Abril (2024)	1029/2024	Informe de Relator
Winifreda - Est. Asist.	22.330/2	Mayo / Junio (2024)	1100/2024	Informe de Relator
Winifreda - Est. Asist.	22.330/2	Julio / Agosto (2024)	1860/2024	Notificación P.A.
Winifreda - Est. Asist.	22.330/2	Sept / Octubre (2024)	6/2025	Segundo Estudio
Winifreda - Est. Asist.	22.330/2	Novie /Dicie (2024)	780/2025	Primer Estudio

Organismo	Cuenta	Periodo	N° Expediente	Último Estado
25 DE MAYO - C.A.E.	161.667/3	Ejercicio/2024	592/2025	Primer Estudio
25 DE MAYO - CENTRO EDUCATIVO POLIVALENTE	161.512/0	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
25 DE MAYO - C.P.F.P. Nº 12	161.516/8	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
25 DE MAYO - COL. SEC.-Prof. Alfageme	161.519/9	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
25 DE MAYO - COL. SEC. MAESTRO DERMIDIO CEJAS	161.677/2	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
25 DE MAYO - Coordinación Primaria Zona IV Area IV	161.518/2	Ejercicio/2024	356/2025	Segundo Estudio
25 DE MAYO - Coord. Secundaria Zona Sur Area II	161.843/3	Ejercicio/2024	490/2025	Notificación P.A.
25 DE MAYO - Delegacón Regional Zona Sur	161.987/0	Ejercicio/2024	488/2025	Notificación P.A.
25 DE MAYO - ESC. DE APOYO A LA INCLUSION Nº 10	161.513/7	Ejercicio/2024	549/2025	Notificación P.A.
25 DE MAYO - ESCUELA Nº 110	161.511/3	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
25 DE MAYO - ESCUELA Nº 179	161.699/4	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
25 DE MAYO - ESCUELA Nº 210	161.510/6	Ejercicio/2024	746/2025	Primer Estudio
25 DE MAYO - ESCUELA Nº 248	161.517/5	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
25 DE MAYO - ESC. PARA ADULTOS Nº 12	162.042/3	Ejercicio/2024	591/2025	Notif. Intim. P.n.R.
25 DE MAYO - J.I.N. Nº 12	161.515/1	Ejercicio/2024	934/2025	Primer Estudio
25 DE MAYO - ESCUELA DE NIVEL INICIAL Nº 36	452.389/1	Ejercicio/2024	792/2025	Primer Estudio
A. DEL AGUILA - Col. Sec. Aguilas del Oeste	310.917/9	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
ABRAMO – ESC. HOGAR Nº 86	62.728/9	Ejercicio/2024	857/2025	Primer Estudio
A. VAN PRAET - ESCUELA Nº 21	183.463/5	Ejercicio/2024	1279/2025	Primer Estudio
AGUSTONI - ESCUELA Nº 161	20.985/8	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
ALGARROBO DEL AGUILA - ESCUELA HOGAR Nº 129	310.349/2	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
ALPACHIRI - COL. SEC. AGROTÉCNICO	262.624/6	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
ALPACHIRI - ESCUELA Nº 63	261.310/9	Ejercicio/2024	1363/2025	Primer Estudio
ALTA ITALIA - ESCUELA Nº 14	21.017/3	Ejercicio/2024	1372/2025	Primer Estudio
ALTA ITALIA - COL.SEC. GRAL J. DE SAN MARTÍN	399.096/2	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
ANCHORENA - ESCUELA HOGAR Nº 117	92.900/2	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
ANGUIL - COL. SEC. E. STIEBEN	21.881/8	Ejercicio/2024	1330/2025	Primer Estudio
ANGUIL - ESCUELA Nº 39	20.319/5	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
ANZOATEGUI - ESCUELA HOGAR Nº 186	200.878/1	Ejercicio/2024	1459/2024	Segundo Estudio

ARATA - C.P.F.P. N° 20	172.637/4	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
ARATA - COL. SEC. AGROPECUARIO	172.017/8	Ejercicio/2024	1042/2025	Primer Estudio
ARATA - ESCUELA Nº 94	171.526/4	Ejercicio/2024	1152/2025	Primer Estudio
ARBOL SOLO - ESCUELA HOGAR Nº 48	241.306/8	Ejercicio/2024	1758/2024	Sentencia
ATALIVA ROCA - COL. SEC. DR. R. FAVALORO	21.959/0	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
ATALIVA ROCA – ESC. Nº 45	20.252/9	Ejercicio/2024	1074/2025	Primer Estudio
BERNARDO LARROUDE - COL. SEC. B. LARROUDÉ	266.841/3	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
BERNARDO LARROUDE - ESCUELA Nº 20	42.347/4	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
BERNASCONI - ESCUELA Nº 15	62.729/6	Ejercicio/2024	357/2025	Informe de Relator
CACHIRULO - ESCUELA Nº 29	22.209/5	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
CALEUFU - C.A.E.	210.984/2	Ejercicio/2024	390/2025	Pedido de antecedente
CALEUFU - C.P.F.P. Nº 10	210.981/1	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
CALEUFÚ - COL. SEC. LUCIO V. MANSILLA	268.313/7	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
CALEUFU - ESCUELA Nº 18	211.118/4	Ejercicio/2024	959/2025	Primer Estudio
CALEUFU - ESCUELA Nº 75	210.982/8	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
CARRO QUEMADO – ESC. Nº 159	241.310/5	Ejercicio/2024	1237/2025	Primer Estudio
CASA DE PIEDRA - E.I.I.M. Zona Centro y Sureste	446.776/6	Ejercicio/2024	594/2025	Primer Estudio
CASA DE PIEDRA – ESC. Nº 215	22.169/6	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
CASA DE PIEDRA - SERV. ED. MOD. ED. RURAL NIVEL SEC	443.467/2	Ejercicio/2024	765/2025	Primer Estudio
CATRILO - C.A.E.	81.864/3	Ejercicio/2024	318/2025	Segundo Estudio
CATRILO – Col. Sec. Médano Cortado	81.866/7	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
CATRILO - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 3	81.863/6	Ejercicio/2024	601/2025	Primer Estudio
CATRILO - ESCUELA Nº 10	81.862/9	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
CATRILO - ESCUELA Nº 261	82.070/1	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
CATRILO - J.I.N. Nº 24	504.123/1	Ejercicio/2024	652/2025	Primer Estudio
CEBALLOS - ESCUELA Nº 47	42.351/1	Ejercicio/2024	1276/2025	Primer Estudio
CHACHARRAMENDI - ESCUELA HOGAR Nº 176	142.642/7	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
CHACHARRAMENDI - SERV. EDUC. MOD. ED. RURAL	443.439/9	Ejercicio/2024	403/2025	Pedido de antecedente
CHAMAICO - ESCUELA Nº 116	183.457/4	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
CHOS MALAL – ESC. Nº 260	241.434/4	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
COLONIA BARON – ESC. Nº 13	121.968/1	Ejercicio/2024	1349/2025	Primer Estudio
COLONIA BARON – ESC. Nº 238	121.966/7	Ejercicio/2024	811/2025	Primer Estudio

COLONIA BARON - Inst. Sup. Form. Docente	267.045/8	Ejercicio/2024	496/2025	Pedido de antecedente
COLONIA BARON - COL.SEC. JOSE HERNANDEZ	268.245	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
C. CHAPALCO - ESCUELA HOGAR Nº 125	20.312/6	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
COLONIA CHICA – ESC. Nº 187	161.703/4	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
COL. EL SAUZAL – ESC. Nº 141	161.509/0	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
COL. INES Y CARLOTA - ESCUELA Nº 87	122.071/5	Ejercicio/2024	860/2025	Primer Estudio
C. SANTA MARIA - Col. Sec. Sur Pampeano	255.172/8	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
COLONIA SANTA MARIA - ESCUELA Nº 59	142.643/4	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
COLONIA SANTA TERESA - ESCUELA Nº 135	271.121/6	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
CONHELLO - ESCUELA HOGAR Nº 79	32.583/1	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
CONHELLO - COL. SEC. CONHELLO	372.536/6	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
C. HILARIO LAGOS - COL. SEC. AGUAS BUENAS	183.776/4	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
C. HILARIO LAGOS - ESCUELA Nº 52	183.464/2	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
CUCHILLO CÓ - ESCUELA HOGAR Nº 175	142.639/7	Ejercicio/2024	739/2025	Primer Estudio
CUCHILLO CÓ - SEC. RURAL ITINERANCIA Y VIRT.	640-1-8.375.183/1	Ejercicio/2024	538/2025	Pedido de antecedente
DOBLAS - C.A.E.	261.319/2	Ejercicio/2024	479/2025	Notificación P.A.
DOBLAS - ESCUELA Nº 83	261.314/7	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
DOBLAS - COL. SEC. JOSÉ M. ESTRADA	265.141/1	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
DORILA - COL. SEC. HÉROES ARA SAN JUAN	381.718/0	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
DORILA - ESCUELA Nº 49	20.988/9	Ejercicio/2024	1339/2025	Primer Estudio
EDUARDO CASTEX - C.A.E.	32.590/9	Ejercicio/2024	379/2025	Segundo Estudio
E. CASTEX - C.P.F.P. Nº 1	32.594/7	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
E. CASTEX - Col. Sec. Lic. Hugo Peinetti	32.597/8	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
E. CASTEX - COL. SEC. MORAN	32.592/3	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
E. CASTEX - COL. SEC. M. BELGRANO	32.691/9	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
E. CASTEX - Coordinación Primaria Zona II Area 1	32.593/0	Ejercicio/2024	446/2025	Pedido de antecedente
E. CASTEX - Coord. Secundaria Zona Norte Area III	32.828/1	Ejercicio/2024	360/2025	Segundo Estudio
E. CASTEX - E.P.E.T. Nº 10	8.370.292/1	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso

E. CASTEX – ESC. ADULTOS Nº 3	32.595/4	Ejercicio/2024	407/2025	Segundo Estudio
E. CASTEX - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 4	32.585/5	Ejercicio/2024	340/2025	Segundo Estudio
E. CASTEX - ESCUELA Nº 195	32.587/9	Ejercicio/2024	653/2025	Primer Estudio
E. CASTEX - ESCUELA Nº 227	32.589/3	Ejercicio/2024	1121/2025	Primer Estudio
E. CASTEX - ESCUELA Nº 251	32.596/1	Ejercicio/2024	956/2025	Primer Estudio
E. CASTEX - ESCUELA Nº 44	32.586/2	Ejercicio/2024	1367/2025	Primer Estudio
EDUARDO CASTEX - I.T.E.S.	32.814/4	Ejercicio/2024	406/2025	Segundo Estudio
EDUARDO CASTEX - J.I.N. Nº 10	32.591/6	Ejercicio/2024	716/2025	Primer Estudio
EL TALA – ESC. HOGAR Nº 107	221.441/8	Ejercicio/2024	974/2025	Primer Estudio
EMB. MARTINI - COL. SEC. SANTA TERESITA	221.593/0	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
EMBAJADOR MARTINI - ESCUELA Nº 30	221.433/3	Ejercicio/2024	330/2025	Segundo Estudio
FALUCHO - ESCUELA Nº 51	183.465/9	Ejercicio/2024	1364/2025	Primer Estudio
GENERAL ACHA - C.A.E.	142.774/1	Ejercicio/2024	398/2025	Informe de Relator
GENERAL ACHA - Centro Educacón Física	142.640/3	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
GENERAL ACHA - C.P.F.P. Nº 4	142.653/3	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
GENERAL ACHA - Col. Sec. Mariano Acha	142.731/4	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
GENERAL ACHA - Col. Sec. Valle Argentino	142.640/3	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
GRAL ACHA - Coordinación Area 3 Educacón Inicial	142.634/2	Ejercicio/2024	384/2025	Informe de Relator
GENERAL ACHA - Coord. Primaria Zona IV Area I	142.650/2	Ejercicio/2024	358/2025	Segundo Estudio
GENERAL ACHA - Coord. Secundaria Zona Sur Area 1	142.808/9	Ejercicio/2024	414/2025	Segundo Estudio
GENERAL ACHA - E.P.E.T. Nº 4	142.646/5	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
GENERAL ACHA - ESCUELA AGROTECNICA	142.652/6	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
GENERAL ACHA - ESCUELA APOYO A LA INCLUSION Nº 8	142.649/6	Ejercicio/2024	598/2025	Primer Estudio
GENERAL ACHA - Escuela normal Nivel Medio	142.645/8	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
GENERAL ACHA - ESCUELA NORMAL Nº 257	142.648/9	Ejercicio/2024	814/2025	Primer Estudio
GENERAL ACHA – ESC. Nº 11	142.635/9	Ejercicio/2024	656/2025	Primer Estudio
GENERAL ACHA – ESC. Nº 145	142.631/1	Ejercicio/2024	1284/2025	Primer Estudio
GENERAL ACHA – ESC. Nº 164	142.641/0	Ejercicio/2024	1153/2025	Primer Estudio
GENERAL ACHA – ESC. Nº 177	142.644/1	Ejercicio/2024	1058/2025	Primer Estudio
GENERAL ACHA – ESC. Nº 245	142.633/5	Ejercicio/2024	954/2025	Primer Estudio
G. ACHA – ESC. ADULTOS Nº 4	142.654/0	Ejercicio/2024	401/2025	Pedido de antecedente

GENERAL ACHA - Inst. Sup. Form. Docente	255.094/7	Ejercicio/2024	666/2025	Notif. Intim. P.n.R.
GENERAL ACHA - J.I.N. Nº 11	142.655/7	Ejercicio/2024	920/2025	Primer Estudio
GENERAL ACHA - RESIDENCIA ESTUDIANTIL Nº 1	142.632/8	Ejercicio/2024	424/2025	Pedido de antecedente
GRAL CAMPOS - COL. CRUCERO G. BELGRANO	271.298/1	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
GRAL CAMPOS - CNIA SAN JUAN (ZR) - ESCUELA Nº 194	271.335/9	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
GENERAL MANUEL J. CAMPOS - ESCUELA Nº 133	271.128/5	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
GENERAL PICO - C.A.E.	20.989/6	Ejercicio/2024	383/2025	Segundo Estudio
GENERAL PICO - C.E.N.S. Nº 3	381.200/0	Ejercicio/2024	389/2025	Pedido de antecedente
GENERAL PICO - C.E.T.	21.004/3	Ejercicio/2024	596/2025	Primer Estudio
GRAL PICO - C.P.F.P. Nº 2	381.244/4	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
GRAL PICO - C.P.F.P. Nº 6	20.999/5	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
GRAL PICO - C.P.F.P. Nº 7	383.733/5	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
GRAL PICO - CENTRO REGIONAL ED.TECNOLOGICA	21.019/7	Ejercicio/2024	593/2025	Primer Estudio
GRAL PICO - Col. Sec. Educadores Pampeanos	21.012/8	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
GRAL PICO - Col Sec Juana Azurduy	21.013/5	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
GRAL PICO - Col Sec Los Ranqueles	21.018/0	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
GRAL PICO - Col Sec Prof. Silvia Machicote	21.011/1	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
GRAL PICO - Col Sec Río Atuel	20.975/9	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
GRAL PICO - Col Sec Zampieri y Quaglini	21.010/4	Ejercicio/2024	71/2024	Segundo Estudio
GRAL PICO - COL SEC CHAPEAROUGE	20.991/9	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
GRAL PICO - COL SEC CIUDAD	21.005/0	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
GRAL PICO - COL SEC PROYECTO ESCUELAS I	382.845/0	Ejercicio/2024	603/2025	Notif. Intim. P.n.R.
GRAL PICO - COL SEC REPUBLICA DEL SALVADOR	21.021/0	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
GENERAL PICO - COLEGIO SECUNDARIO V. G. AMELA	21.003/6	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
GRAL PICO - Coord. Ed.Primaria Zona I Area I y II	20.992/6	Ejercicio/2024	737/2025	Primer Estudio
GRAL PICO - Coord. Modalidad Ed. Permanente JyA	21.015/9	Ejercicio/2024	554/2025	Pedido de antecedente
GRAL PICO - Coord. Esp. Zona I y II y Educ. Física ZN	21.097/5	Ejercicio/2024	431/2025	Notificación P.A.
GRAL PICO - Coord. Inicial Zona I y II	382.089/0	Ejercicio/2024	328/2025	Informe de Relator

GRAL PICO - Coord Sec Zona Norte Area I	21.006/7	Ejercicio/2024	495/2025	Pedido de antecedente
GENERAL PICO - Coord. Secundaria Zona Norte Area II	382.302/8	Ejercicio/2024	412/2025	Informe de Relator
GENERAL PICO - Delegacón Regional Zona Norte	21.016/6	Ejercicio/2024	578/2025	Pedido de antecedente
GENERAL PICO - E.P.E.T. Nº 2	21.008/1	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
GENERAL PICO - E.P.E.T. Nº 3	21.007/4	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
GRAL PICO - ESC APOYO INCLUSION Nº 1 - DISC.INTELECT	21.020/3	Ejercicio/2024	455/2025	Pedido de antecedente
GRAL PICO - ESC APOYO INCLUSION Nº 2 - CIEGOS Y DISMINUIDOS VISUALES	21.000/5	Ejercicio/2024	597/2025	Primer Estudio
GRAL PICO - ESC APOYO INCLUSION Nº 2 - DISCAP.MOTORA	20.995/7	Ejercicio/2024	493/2025	Pedido de antecedente
GRAL PICO - ESC APOYO INCLUSION Nº 2 - SORDOS E HIPOACUSICOS	20.986/5	Ejercicio/2024	445/2025	Pedido de antecedente
GRAL PICO - Esc Nivel Inicial Nº 34	386.384/8	Ejercicio/2024	605/2025	Notif. Intim. P.n.R.
GRAL PICO - Esc Normal Provincia de San Luis	20.990/2	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
GENERAL PICO – ESC. Nº 111	20.981/0	Ejercicio/2024	963/2025	Primer Estudio
GENERAL PICO – ESC. Nº 12	20.978/0	Ejercicio/2024	1245/2025	Primer Estudio
GENERAL PICO – ESC. Nº 216	20.987/2	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
GENERAL PICO – ESC. Nº 233	21.023/4	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
GENERAL PICO – ESC. Nº 237	20.997/1	Ejercicio/2024	1341/2025	Primer Estudio
GENERAL PICO – ESC. Nº 241	20.998/8	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
GENERAL PICO – ESC. Nº 259	21.014/2	Ejercicio/2024	1226/2025	Primer Estudio
GENERAL PICO – ESC. Nº 26	20.973/5	Ejercicio/2024	1342/2025	Primer Estudio
GENERAL PICO – ESC. Nº 263	381.555/9	Ejercicio/2024	858/2025	Primer Estudio
GENERAL PICO – ESC. Nº 264	381.553/5	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
GENERAL PICO – ESC. Nº 267	382.836/8	Ejercicio/2024	604/2025	Notif. Intim. P.n.R.
GENERAL PICO – ESC. Nº 57	20.983/4	Ejercicio/2024	1093/2025	Primer Estudio
GENERAL PICO – ESC.A Nº 64	20.976/6	Ejercicio/2024	1230/2025	Primer Estudio
GENERAL PICO – ESC. Nº 66	20.980/3	Ejercicio/2024	922/2025	Primer Estudio
GENERAL PICO – ESC. Nº 84	20.982/7	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
GENERAL PICO – ESC. PARA ADULTOS Nº 2	21.002/9	Ejercicio/2024	657/2025	Primer Estudio
GENERAL PICO - Escuela para Adultos Nº 8	382.979/8	Ejercicio/2024	338/2025	Segundo Estudio
GENERAL PICO - INSTITUTO BELLAS ARTES	22.086/0	Ejercicio/2024	602/2025	Primer Estudio

GENERAL PICO - INSTITUTO DR. LUBETKIN	21.022/7	Ejercicio/2024	400/2025	Pedido de antecedente
GENERAL PICO - J.I.N. Nº 1	20.994/0	Ejercicio/2024	795/2025	Primer Estudio
GENERAL PICO - J.I.N. Nº 2	20.993/3	Ejercicio/2024	892/2025	Primer Estudio
GENERAL PICO - J.I.N. Nº 26	382.135/0	Ejercicio/2024	940/2025	Primer Estudio
GENERAL PICO - J.I.N. Nº 8	20.996/4	Ejercicio/2024	1225/2025	Primer Estudio
GENERAL PICO - JIN Nº 27	382.454/0	Ejercicio/2024	838/2025	Primer Estudio
GENERAL PICO - S.A.I.	21.001/2	Ejercicio/2024	492/2025	Pedido de antecedente
GRAL PICO - Sec Téc Secundario Zona Norte	21.024/1	Ejercicio/2024	415/2025	Informe de Relator
GRAL PICO - Serv Educ. Domiciliario - Hospitalario	394.365/2	Ejercicio/2024	316/2025	Informe de Relator
GRAL PICO- COORD ED. FISICA ZONA NORTE	394.362/1	Ejercicio/2024	268/2025	Segundo Estudio
GENERAL SAN MARTIN - C.A.E.	62.732/6	Ejercicio/2024	372/2025	Segundo Estudio
GRAL SAN MARTIN - Coord. Primaria Zona IV Area III	62.726/5	Ejercicio/2024	315/2025	Segundo Estudio
GENERAL SAN MARTIN - ESCUELA Nº 16	62.727/2	Ejercicio/2024	1123/2025	Primer Estudio
G.SAN MARTIN - INS. SUP. DE FORMACIÓN DOCENTE	377.179/6	Ejercicio/2024	960/2025	Primer Estudio
GENERAL SAN MARTÍN - COL. SEC. J.M. ESTRADA	377.167/3	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
GOB DUVAL - Col Sec Gobernador Duval	142.780/2	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
GOB DUVAL - ESCUELA HOGAR Nº 98	142.636/6	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
GUATRACHE - C.A.E.	271.123/0	Ejercicio/2024	344/2025	Informe Definitivo
GUATRACHE - CENTRO ED. FISICA INTEGRAL	271.124/7	Ejercicio/2024	369/2025	Segundo Estudio
GUATRACHE - Col Sec Olga Cosettini	271.124/7	Ejercicio/2024	355/2025	Notificación P.A.
Guatrache - E.I.A.I. Nivel Secundario	272.844/7	Ejercicio/2024	419/2025	Sentencia
GUATRACHE - ESCUELA AGROTECNICA	271.126/1	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
GUATRACHE - ESC APOYO A LA INCLUSION Nº 11	271.119/3	Ejercicio/2024	339/2025	Informe de Relator
GUATRACHE - ESCUELA Nº 113	271.125/4	Ejercicio/2024	1040/2025	Primer Estudio
GUATRACHE - ESCUELA Nº 60	271.122/3	Ejercicio/2024	246/2025	Segundo Estudio
GUATRACHE - ESCUELA PARA ADULTOS Nº 13	271.605/1	Ejercicio/2024	402/2025	Segundo Estudio
GUATRACHE - J.I.N. Nº 18	271.120/9	Ejercicio/2024	679/2025	Primer Estudio
HUCAL - ESCUELA Nº 118	62.898/5	Ejercicio/2024	581/2025	Pedido de antecedente
INGENIERO FOSTER - ESCUELA Nº 146	211.117/7	Ejercicio/2024	1366/2025	Primer Estudio

INGENIERO LUIGGI - C.A.E.	221.436/4	Ejercicio/2024	447/2025	Pedido de antecedente
ING LUIGGI - C.P.F.P Nº 9	221.623/0	Ejercicio/2024	579/2025	Pedido de antecedente
ING LUIGGI - Colegio Secundario -H. De La Patria	221.438/8	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
ING LUIGGI - Coordinacón Primaria Zona II Area II	221.435/7	Ejercicio/2024	607/2025	Primer Estudio
ING LUIGGI - Esc. Comercio Mariano Moreno	221.611/7	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
ING. LUIGGI - ESCUELA Nº 250	221.434/0	Ejercicio/2024	859/2025	Primer Estudio
ING. LUIGGI - ESCUELA Nº 76	221.437/1	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
ING. LUIGGI – Esc.adultos 17	265.225/4	Ejercicio/2024	426/2025	Pedido de antecedente
ING. LUIGGI - J.I.N. Nº 15	221.439/5	Ejercicio/2024	855/2025	Primer Estudio
ING LUIGGI - SERV ED APOYO A LA INCLUSION	221.581/7	Ejercicio/2024	580/2025	Pedido de antecedente
INTENDENTE ALVEAR - C.A.E.	42.519/7	Ejercicio/2024	491/2025	Pedido de antecedente
INT ALVEAR - Col Sec A. Moreau de Justo	42.344/3	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
INT ALVEAR - Coord Primaria Zona I Area III	42.341/2	Ejercicio/2024	394/2025	Segundo Estudio
INT. ALVEAR - E.P.E.T. Nº 7	42.352/8	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
INT ALVEAR - ESC APOYO A LA INCLUSION Nº 12	42.343/6	Ejercicio/2024	564/2025	Pedido de antecedente
INTENDENTE ALVEAR - ESCUELA Nº 17	42.342/9	Ejercicio/2024	889/2025	Primer Estudio
INTENDENTE ALVEAR - ESCUELA Nº 196	42.346/7	Ejercicio/2024	1156/2025	Primer Estudio
INTENDENTE ALVEAR - ESCUELA Nº 236	42.348/1	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
INTENDENTE ALVEAR - Escuela para Adultos Nº 9	266.109/2	Ejercicio/2024	368/2025	Notificación P.A.
INT. ALVEAR - J.I.N. Nº 16	42.345/0	Ejercicio/2024	887/2025	Primer Estudio
J. ARAUZ - COL. SAN ROSARIO - ESCUELA Nº 127	62.905/6	Ejercicio/2024	126/2025	Sentencia
JACINTO ARAUZ - E.P.E.T. Nº 9	62.731/9	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
JACINTO ARAUZ – ESC. Nº 33	62.730/2	Ejercicio/2024	841/2025	Primer Estudio
J.DEL MONTE – ESC. Nº 19	241.309/9	Ejercicio/2024	988/2025	Primer Estudio
LA ADELA - C.A.E.	200.879/8	Ejercicio/2024	411/2025	Segundo Estudio
LA ADELA – Col. Sec. La Adela	200.966/1	Ejercicio/2024	1026/2025	Primer Estudio
LA ADELA - ESCUELA Nº 61	200.877/4	Ejercicio/2024	894/2025	Primer Estudio
LA ADELA - J.I.N. Nº 23	200.880/4	Ejercicio/2024	895/2025	Primer Estudio
LA ADELA - SERV ED APOYO A LA INCLUSION	200.943/2	Ejercicio/2024	600/2025	Primer Estudio
LA GLORIA - ESCUELA Nº 90	443.360/0	Ejercicio/2024	1274/2025	Primer Estudio
LA HUMADA - COLEGIO SECUNDARIO	311.239/1	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso

LA HUMADA - ESCUELA HOGAR Nº 88	310.348/5	Ejercicio/2024	1092/2025	Primer Estudio
LA MARUJA - COLEGIO SECUNDARIO M. CARETTO	211.091/4	Ejercicio/2024	706/2025	Primer Estudio
LA MARUJA - ESCUELA Nº 192	210.985/9	Ejercicio/2024	745/2025	Primer Estudio
LA REFORMA - ESCUELA HOGAR Nº 119	142.637/3	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
LA REFORMA- Serv Ed Mod Ed. Rural Nivel Secundario	255.377/9	Ejercicio/2024	1208/2025	Primer Estudio
LIMAY MAHUIDA – ESC. Nº 191	22.196/2	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
LONQUIMAY - ESCUELA Nº 35	81.865/0	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
LONQUIMAY - COL. SEC. JULIO NERI RUBIO	506.591/4	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
LOVENTUEL – ESC. HOGAR Nº 56	241.312/9	Ejercicio/2024	1358/2025	Primer Estudio
LUAN TORO - COLEGIO SECUNDARIO J.D. PERÓN	241.450/4	Ejercicio/2024	433/2025	Pedido de antecedente
LUAN TORO - ESCUELA Nº 55	241.305/1	Ejercicio/2024	1149/2025	Primer Estudio
MACACHIN - C.A.E.	261.563/1	Ejercicio/2024	373/2025	Segundo Estudio
MACACHÃ□N - CENTRO PROVINCIAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Nº 5	262.452/3	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
MACACHIN - Colegio Secundario -20 de Noviembre	261.313/0	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
MACACHIN - COLONIA EL PORVENIR (ZR) – ESC. Nº 182	261.634/4	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
MACACHIN - Coordinacón Primaria Zona IV Area II	261.315/4	Ejercicio/2024	331/2025	Informe de Relator
MACACHIN - E.P.E.T. Nº 5	261.316/1	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
MACACHIN - ESCUELA Nº 220	261.318/5	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
MACACHIN - ESCUELA Nº 82	261.317/8	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
MACACHIN - Inst. Sup. Form. Docente	261.744/6	Ejercicio/2024	341/2025	Informe Definitivo
MACACHIN - J.I.N. Nº 13	261.312/3	Ejercicio/2024	882/2025	Primer Estudio
MACACHIN - Secretaría Técnica Zona Sur	262.123/4	Ejercicio/2024	322/2025	Informe de Relator
MACACHIN - SERV ED APOYO A LA INCLUSION	261.564/8	Ejercicio/2024	444/2025	Pedido de antecedente
MAISSONAVE - ESCUELA Nº 28	183.466/6	Ejercicio/2024	565/2025	Pedido de antecedente
M. MAYER - ESCUELA Nº 103	121.965/0	Ejercicio/2024	738/2025	Primer Estudio
METILEO - ESCUELA Nº 53	20.979/7	Ejercicio/2024	1095/2025	Primer Estudio
MIGUEL CANE - COL SEC M. DE GUEMES	191.471/5	Ejercicio/2024	1073/2025	Primer Estudio
MIGUEL CANE - ESCUELA Nº 36	191.351/4	Ejercicio/2024	810/2025	Primer Estudio
MIGUEL RIGLOS – ESC. Nº 3	261.636/8	Ejercicio/2024	1229/2025	Primer Estudio
MIGUEL RIGLOS – ESC. Nº 91	92.899/3	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso

MONTE NIEVAS – ESC. Nº 43	32.588/6	Ejercicio/2024	1227/2025	Primer Estudio
OJEDA – ESC. HOGAR Nº 50	20.977/3	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
PARERA - COLEGIO REPÚBLICA DEL PERÚ	185.054/3	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
PARERA - ESCUELA Nº 22	183.478/9	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
PERU - ESCUELA Nº 174	142.776/5	Ejercicio/2024	1246/2025	Primer Estudio
PICHI HUINCA - ESCUELA HOGAR Nº 156	210.983/5	Ejercicio/2024	828/2025	Primer Estudio
PUELCHES - ESCUELA Nº 102	142.656/4	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
PUELCHES - J.I.N. Nº 32	255.279/0	Ejercicio/2024	658/2025	Primer Estudio
PUELCHES - SERV ED MOD ED. RURAL NIVEL SECUNDARIO	255.286/8	Ejercicio/2024	397/2025	Notificación P.A.
PUELEN - Col Sec Jorge Martinez Almudevar	161.723/2	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
PUELEN – ESC. HOGAR Nº 157	161.514/4	Ejercicio/2024	1128/2025	Primer Estudio
PUELEN - RESIDENCIA ESTUDIANTIL	451.306/7	Ejercicio/2024	15/2025	Sentencia
QUEHUE – ESC. HOGAR Nº 32	20.260/4	Ejercicio/2024	1370/2025	Primer Estudio
QUEHUE - Residencia Estudiantil	255.233/2	Ejercicio/2024	449/2025	Notificación P.A.
QUEHUE - SERV ED MOD ED. RURAL NIVEL SECUNDARIO	430-1-255.264/6	Ejercicio/2024	423/2025	Notificación P.A.
QUEMU QUEMU - C.A.E.	191.348/4	Ejercicio/2024	541/2025	Pedido de antecedente
QUEMU QUEMU - C.P.F.P. Nº 13	191.349/1	Ejercicio/2024	1340/2025	Primer Estudio
QUEMU QUEMU - Col Sec María O. Esposito	191.343/9	Ejercicio/2024	994/2025	Primer Estudio
QUEMU QUEMU - Coord Primaria Zona 1 Area IV	191.345/3	Ejercicio/2024	278/2025	Segundo Estudio
QUEMU QUEMU - ESC APOYO A LA INCLUSION Nº 6	191.350/7	Ejercicio/2024	497/2025	Pedido de antecedente
QUEMU QUEMU – ESC. Nº 193	191.347/7	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
QUEMU QUEMU – ESC. Nº 8	191.346/0	Ejercicio/2024	1352/2025	Primer Estudio
QUEMU QUEMU - J.I.N. Nº 14	191.344/6	Ejercicio/2024	856/2025	Primer Estudio
QUETREQUEN - ESCUELA Nº 42	183.454/3	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
RANCUL - C.A.E.	183.798/6	Ejercicio/2024	429/2025	Pedido de antecedente
RANCUL – Col. Sec. Elida Salas	183.479/6	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
RANCUL - ESCUELA Nº 234	183.458/1	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
RANCUL - ESCUELA Nº 31	183.456/7	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
RANCUL - J.I.N. Nº 19	183.459/8	Ejercicio/2024	747/2025	Primer Estudio
RANCUL - SERV ED APOYO A LA INCLUSION	183.477/2	Ejercicio/2024	452/2025	Pedido de antecedente
REALICO - C.A.E.	183.469/7	Ejercicio/2024	456/2025	Pedido de antecedente
REALICO - C.E.T.	183.473/4	Ejercicio/2024	364/2025	Notificación P.A.

REALICO - C. P.F.P. Nº 11	183.470/3	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
REALICO – Col. Sec. Witralen	183.476/5	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
REALICO – Coord. Primaria Zona II Area III	183.467/3	Ejercicio/2024	396/2025	Pedido de antecedente
REALICO - E.P.E.T. Nº 6	183.471/0	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
REALICO - ESCUELA DE APOYO A LA INCLUSION Nº 7	183.461/1	Ejercicio/2024	654/2025	Primer Estudio
REALICO - Escuela de Comercio	183.475/8	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
REALICO - ESCUELA Nº 222	183.462/8	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
REALICO - ESCUELA Nº 249	183.474/1	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
REALICO - ESCUELA Nº 34	183.460/4	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
REALICO – Esc. Adultos Nº 10	184.396/1	Ejercicio/2024	451/2025	Pedido de antecedente
REALICO - J.I.N. Nº 9	183.468/0	Ejercicio/2024	767/2025	Primer Estudio
REALICO - S.A.I.	183.472/7	Ejercicio/2024	399/2025	Pedido de antecedente
RELMO - ESCUELA Nº 68	122.070/8	Ejercicio/2024	1094/2025	Primer Estudio
ROLON - Escuela Nº 253 - Fernando Chiura	261.632/0	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
ROLON - ESCUELA Nº 71 - JORNADA COMPLETA	261.311/6	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
ROLON - NIVEL POLIMODAL	261.594/5	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
RUCANELO - ESCUELA HOGAR Nº 140	32.584/8	Ejercicio/2024	430/2025	Segundo Estudio
SANTA ISABEL - Colegio Secundario -El Bardino	310.400/6	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
SANTA ISABEL - Colegio Secundario -Santa Isabel	310.405/1	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
SANTA ISABEL - E.I.I.M. Zona Noroeste	310.620/0	Ejercicio/2024	595/2025	Primer Estudio
SANTA ISABEL - ESCUELA HOGAR Nº 99	310.347/8	Ejercicio/2024	374/2025	Segundo Estudio
SANTA ISABEL - ESCUELA PARA ADULTOS Nº 11	720-1-310.556/6	Ejercicio/2024	577/2025	Pedido de antecedente
SANTA ISABEL - J.I.N. Nº 22	310.419/8	Ejercicio/2024	1154/2025	Primer Estudio
SANTA ROSA - AYAX GUÑAZU	20.272/7	Ejercicio/2024	381/2025	Segundo Estudio
SANTA ROSA - C.A.E.	20.259/8	Ejercicio/2024	489/2025	Pedido de antecedente
SANTA ROSA - C.E.N.S. Nº 2	21.684/3	Ejercicio/2024	448/2025	Segundo Estudio
SANTA ROSA - C.E.T.	20.278/9	Ejercicio/2024	434/2025	Notificación P.A.
SANTA ROSA - C.P.F.PNº 18	451.327/8	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
SANTA ROSA - C.P.F.P Nº 3	21.861/0	Ejercicio/2024	343/2025	Segundo Estudio
Santa Rosa - C.P.F.P N° 21	471.727/4	Ejercicio/2024	385/2025	Informe de Relator
SANTA ROSA - C.P.F.P Nº 15	446.109/6	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
SANTA ROSA - C.P.F.P Nº 16	446.644/2	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
SANTA ROSA - C.P.F.P Nº 17	446.745/2	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso

SANTA ROSA - C.P.F.P. Nº 19	446.182/9	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
SANTA ROSA - COL NAC JOSE DE SAN MARTIN	21.872/6	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
SANTA ROSA - Col Sec -9 de Julio	20.306/5	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
SANTA ROSA - Col Sec -Edgar O.J. Morisoli	20.289/5	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
SANTA ROSA - Col Sec -J.A. Colombato	20.282/6	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
SANTA ROSA - Col Sec -Juan Ricardo Nervi	20.305/8	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
SANTA ROSA - Col Sec -Juana Paula Manso	20.304/1	Ejercicio/2024	1365/2025	Primer Estudio
SANTA ROSA - Col Sec -Lic. M. Peralbo	20.284/0	Ejercicio/2024	1273/2025	Primer Estudio
SANTA ROSA - Col Sec -Madre Teresa de Calcuta	20.288/8	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
SANTA ROSA - Col Sec - Marcelino Catrón	20.279/6	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
SANTA ROSA - Col Sec - Panguitruz Nger	20.286/4	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
SANTA ROSA - Col Sec -Paulo Freire	441.383/7	Ejercicio/2024	1357/2025	Primer Estudio
SANTA ROSA - Col Sec Pte. A.U.Illia	20.303/4	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
SANTA ROSA - Col Sec Tomas Mason	20.277/2	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
SANTA ROSA - COL SEC AQUILES REGAZZOLI	21.865/8	Ejercicio/2024	457/2025	Notificación P.A.
SANTA ROSA - COL SEC BARRIO AEROPUERTO	20.298/7	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
SANTA ROSA - COL SEC CIUDAD DE SANTA ROSA	20.261/1	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
STA ROSA - COL SEC FERNANDO ARAOZ	20.280/2	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
STA ROSA - COL SEC MANUEL BELGRANO	20.270/3	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
STA ROSA - Col Sec Polivalente de Arte	20.276/5	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
STA ROSA - COL SEC PROVINCIA DE LA PAMPA	20.317/1	Ejercicio/2024	1228/2025	Primer Estudio
STA ROSA - COL SEC PROYECTO ESCUELAS I	445.189/7	Ejercicio/2024	409/2025	Segundo Estudio
STA ROSA - COL SEC REPUBLICA ARGENTINA	20.274/1	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
STA ROSA - COL SEC SANTA MARIA DE LAS PAMPAS	441.045/6	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
SANTA ROSA - COLEGO POLIMODAL ZONA NORTE	21.130/5	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso

SANTA ROSA - Coordinacón C.A.E.	21.648/5	Ejercicio/2024	709/2025	Primer Estudio
SANTA ROSA - Coord Area 2 de Educacón Inicial	21.920/0	Ejercicio/2024	378/2025	Informe de Relator
SANTA ROSA - Coord Area 4 de Educacón Inicial	442.363/0	Ejercicio/2024	405/2025	Informe Definitivo
STA ROSA - Coord Mod Ed Permanente JyA Zona Centro-Sur	443.137/6	Ejercicio/2024	380/2025	Segundo Estudio
SANTA ROSA - Coordinacón Educ. Fisica Zona Sur	21.606/5	Ejercicio/2024	276/2025	Segundo Estudio
STA ROSA - Coord Contexto de Privación de Libertad	442.997/3	Ejercicio/2024	375/2025	Informe Definitivo
SANTA ROSA - Coordinacón Especial Zona III y IV	21.866/5	Ejercicio/2024	410/2025	Intimación
SANTA ROSA - COORD INTEGRAL	20.474/7	Ejercicio/2024	395/2025	Segundo Estudio
SANTA ROSA - Coord Primaria Zona III Area I	20.302/7	Ejercicio/2024	366/2025	Informe de Relator
SANTA ROSA - Coord Primaria Zona III Area II	21.952/1	Ejercicio/2024	680/2025	Primer Estudio
SANTA ROSA - Coord Primaria Zona III Area III	20.300/3	Ejercicio/2024	382/2025	Pedido de antecedente
SANTA ROSA - Coord Primaria Zona III Area IV	20.301/0	Ejercicio/2024	279/2025	Informe de Relator
SANTA ROSA - Coord Secundaria Zona Centro Area I	20.299/4	Ejercicio/2024	432/2025	Notificación P.A.
SANTA ROSA - Coord Secundaria Zona Centro Area II	442.434/3	Ejercicio/2024	608/2025	Primer Estudio
SANTA ROSA - CREAR	20.797/5	Ejercicio/2024	582/2025	Primer Estudio
SANTA ROSA - E.P.E.T. Nº 1	20.285/7	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
SANTA ROSA - ESCUELA AGROTECNICA	20.258/1	Ejercicio/2024	1343/2025	Primer Estudio
SANTA ROSA - ESC APOYO A LA INCLUSION Nº 1	20.244/4	Ejercicio/2024	453/2025	Notificación P.A.
STA ROSA - ESC APOYO A LA INCLUSION Nº 1 DE CIEGOS Y DISMINUIDOS VISUALES	20.271/0	Ejercicio/2024	785/2025	Primer Estudio
STA ROSA - ESC APOYO A LA INCLUSION Nº 1 DE DISCAPACIDAD MOTORA	20.262/8	Ejercicio/2024	454/2025	Notificación P.A.
STA ROSA - ESC APOYO A LA INCLUSION Nº 2 DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL	20.242/0	Ejercicio/2024	599/2025	Primer Estudio
SANTA ROSA - ESCUELA de nivel inicial Proyecto escuelas I	445.350/3	Ejercicio/2024	606/2025	Primer Estudio
SANTA ROSA - ESCUELA HOGAR Nº 114	20.236/9	Ejercicio/2024	1319/2025	Primer Estudio
SANTA ROSA - Escuela Normal	21.695/9	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso

-Clemente J. Andrada				
SANTA ROSA - ESCUELA NORMAL Nº 256	20.287/1	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 1	20.241/3	Ejercicio/2024	551/2025	Pedido de antecedente
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 143	20.239/0	Ejercicio/2024	1362/2025	Primer Estudio
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 180	20.246/8	Ejercicio/2024	1044/2025	Primer Estudio
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 2	20.320/1	Ejercicio/2024	1288/2025	Primer Estudio
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 201	20.254/3	Ejercicio/2024	1318/2025	Primer Estudio
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 217	20.257/4	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 218	20.237/6	Ejercicio/2024	1025/2025	Primer Estudio
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 219	20.256/7	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 221	20.251/2	Ejercicio/2024	1360/2025	Primer Estudio
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 240	20.283/3	Ejercicio/2024	809/2025	Primer Estudio
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 242	20.273/4	Ejercicio/2024	1037/2025	Primer Estudio
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 243	20.321/8	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 246	20.318/8	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 25	20.314/0	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 254	20.296/3	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 255	20.297/0	Ejercicio/2024	829/2025	Primer Estudio
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 258	20.307/2	Ejercicio/2024	1356/2025	Primer Estudio
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 262	441.025/8	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 266	444.996/8	Ejercicio/2024	425/2025	Segundo Estudio
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 27	20.253/6	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 37	20.245/1	Ejercicio/2024	1351/2025	Primer Estudio
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 38	20.247/5	Ejercicio/2024	1368/2025	Primer Estudio
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 4	20.250/5	Ejercicio/2024	1120/2025	Primer Estudio
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 6	20.315/7	Ejercicio/2024	757/2025	Primer Estudio
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 74	20.238/3	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 78	20.248/2	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 92	20.255/0	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 95	20.240/6	Ejercicio/2024	1122/2025	Primer Estudio
SANTA ROSA - ESCUELA Nº 97	20.243/7	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
SANTA ROSA - ESCUELA Nº105	20.234/5	Ejercicio/2024	1371/2025	Primer Estudio
SANTA ROSA - ESCUELA PARA ADULTOS Nº 1	20.265/9	Ejercicio/2024	422/2025	Notificación P.A.
SANTA ROSA - ESCUELA PARA ADULTOS Nº 15	443.424/5	Ejercicio/2024	404/2025	Segundo Estudio
SANTA ROSA - ESCUELA PARA ADULTOS Nº 16	443.402/3	Ejercicio/2024	200/2025	Informe de Relator
SANTA ROSA - ESCUELA PARA ADULTOS Nº 5	20.275/8	Ejercicio/2024	342/2025	Segundo Estudio

SANTA ROSA - ESCUELA PARA ADULTOS Nº 6	20.316/4	Ejercicio/2024	359/2025	Segundo Estudio
SANTA ROSA - I.T.E.S.	22.352/4	Ejercicio/2024	376/2025	Notificación P.A.
SANTA ROSA - Inst. Sup. Form. Docente	21.869/6	Ejercicio/2024	363/2025	Segundo Estudio
SANTA ROSA - J.I.N. Nº 25	442.874/1	Ejercicio/2024	768/2025	Primer Estudio
SANTA ROSA - J.I.N. Nº 3	20.263/5	Ejercicio/2024	925/2025	Primer Estudio
SANTA ROSA - J.I.N. Nº 4	20.264/2	Ejercicio/2024	973/2025	Primer Estudio
SANTA ROSA - J.I.N. Nº 5	20.268/0	Ejercicio/2024	935/2025	Primer Estudio
SANTA ROSA - J.I.N. Nº 6	20.266/6	Ejercicio/2024	890/2025	Primer Estudio
SANTA ROSA - J.I.N. Nº 7	20.269/7	Ejercicio/2024	927/2025	Primer Estudio
SANTA ROSA - JIN Nº 28	443.411/5	Ejercicio/2024	386/2025	Segundo Estudio
SANTA ROSA - JIN Nº 29	443.409/2	Ejercicio/2024	741/2025	Primer Estudio
SANTA ROSA - JIN Nº 30	443.386/0	Ejercicio/2024	189/2025	Segundo Estudio
SANTA ROSA - JIN Nº 31	443.393/8	Ejercicio/2024	955/2025	Primer Estudio
SANTA ROSA - S.A.I.	441.022/7	Ejercicio/2024	563/2025	Notificación P.A.
SANTA ROSA - SEC TEC FORMACION PROFESIONAL	468.207/1	Ejercicio/2024	371/2025	Informe Definitivo
SANTA ROSA - Secretaria Técnica Secundario Zona Centro	20.293/2	Ejercicio/2024	367/2025	Informe de Relator
SANTA ROSA - Servicio Educ. Domiciliario - Hospitalario	464.418/9	Ejercicio/2024	408/2025	Segundo Estudio
SARAH – ESC. HOGAR Nº 77	42.349/8	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
SPELUZZI - ESCUELA Nº 40	20.984/1	Ejercicio/2024	1286/2025	Primer Estudio
SPELUZZI - SERV ED MOD ED. RURAL NIVEL SECUNDARIO	200-1-382.469/4	Ejercicio/2024	610/2025	Primer Estudio
TELEN - C.P.F.P. Nº 8	241.671/5	Ejercicio/2024	337/2025	Informe de Relator
TELEN - E.P.E.T. Nº 8	241317/4	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
TELEN - ESCUELA Nº 9	241.308/2	Ejercicio/2024	971/2025	Primer Estudio
TELEN - Residencia Estudiantil	241.313/6	Ejercicio/2024	609/2025	Primer Estudio
TOAY - C.A.E.	445.256/2	Ejercicio/2024	413/2025	Informe de Relator
TOAY - C.P.F.P. Nº 14	443.461/0	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
TOAY - Col Sec Claro en el Monte	20.291/8	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
TOAY - COL SEC OLGA OROZCO	442.019/8	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
TOAY - ESCUELA Nº 205	20.311/9	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
TOAY - ESCUELA Nº 265	441.736/5	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
TOAY - ESCUELA Nº 5	20.309/6	Ejercicio/2024	1350/2025	Primer Estudio
TOAY - ESCUELA Nº 62 - JORNADA COMPLETA	20.310/2	Ejercicio/2024	758/2025	Primer Estudio
TOAY - Escuela para Adultos Nº 14	442.785/4	Ejercicio/2024	362/2025	Segundo Estudio

TOAY - J.I.N. Nº 17	20.313/3	Ejercicio/2024	427/2025	Notificación P.A.
TREBOLARES - ESCUELA Nº 122	21.756/3	Ejercicio/2024	1359/2025	Primer Estudio
TREBOLARES - ESCUELA Nº 72	42.557/9	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
TRENEL - Col Sec Héroes de Malvinas	171.529/5	Ejercicio/2024	761/2025	Primer Estudio
TRENEL - ESCUELA Nº 230	171.527/1	Ejercicio/2024	655/2025	Primer Estudio
TRENEL - ESCUELA Nº 54	171.525/7	Ejercicio/2024	1347/2025	Primer Estudio
TRENEL - J.I.N. Nº 20	171.530/1	Ejercicio/2024	748/2025	Primer Estudio
UNANUE - ESCUELA Nº 144	142.767/3	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
URIBURU - COL SEC ELPIDIO PEREZ	21.885/6	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
URIBURU - ESCUELA Nº 24	20.249/9	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
UTRACAN – ESC. HOGAR Nº 73	142.638/0	Ejercicio/2024	900/2024	Sentencia
UTRACAN - ESCUELA N° 268	258.997/8	Ejercicio/2024	1231/2025	Primer Estudio
VALLE NERECO – ESC. Nº 235	22.186/3	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
VERTIZ - ESCUELA JORNADA COMPLETA Nº 41	20.974/2	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
VERTIZ - SERV ED MOD ED. RURAL NIVEL SECUNDARIO	382.520/8	Ejercicio/2024	552/2025	Pedido de antecedente
VICTORICA - C.A.E.	241.319/8	Ejercicio/2024	361/2025	Informe de Relator
VICTORICA – Col. Sec. Leuvuco	241.314/3	Ejercicio/2024	1348/2025	Primer Estudio
VICTORICA - Coord Primaria Zona III Area V	241.315/0	Ejercicio/2024	274/2025	Informe de Relator
VICTORICA - ESCUELA AGROTECNICA	241.320/4	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
VICTORICA - ESC APOYO A LA INCLUSION Nº 9	241.318/1	Ejercicio/2024	443/2025	Segundo Estudio
VICTORICA - Escuela de Comercio F. Romero	241.322/8	Ejercicio/2024	494/2025	Pedido de antecedente
VICTORICA - ESCUELA Nº 7	241.307/5	Ejercicio/2024	1155/2025	Primer Estudio
VICTORICA - ESCUELA PARA ADULTOS Nº 7	241.321/1	Ejercicio/2024	267/2025	Informe de Relator
VICTORICA - J.I.N. Nº 21	241.316/7	Ejercicio/2024	708/2025	Primer Estudio
VICTORICA - I.T.E.S.	241.471/9	Ejercicio/2024	391/2025	Segundo Estudio
VILLA MIRASOL - COLEGIO POLIMODAL	122.059/3	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
VILLA MIRASOL – ESC. Nº 67	121.963/6	Ejercicio/2024	1045/2025	Primer Estudio
WINIFREDA - COL SEC WINIFREDA	452.689/6	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
WINIFREDA - EL GUANACO (ZR) - ESCUELA Nº 138	22.089/1	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso
WINIFREDA - ESCUELA Nº 100 (ZONA RURAL)	22.086/0	Ejercicio/2024	962/2025	Primer Estudio
WINIFREDA - ESCUELA Nº 104	20.308/9	Ejercicio/2024	s/d	Pendiente de ingreso

TRIBUNAL DE CUENTAS
LA PAMPA

70 AÑOS
COMPROMETIDOS CON EL CONTROL PÚBLICO

4.Síntesis de cuentas Comunales

Ejercicio 2024

Organismo	Cuenta	Periodo	N° Expediente	Último Estado
Adolfo Van Praet	181.605/9	Enero (2024)	467/2024	Sentencia
Adolfo Van Praet	181.605/9	Febrero (2024)	592/2024	Sentencia
Adolfo Van Praet	181.605/9	Marzo (2024)	861/2024	Sentencia
Adolfo Van Praet	181.605/9	Abril (2024)	1175/2024	Sentencia
Adolfo Van Praet	181.605/9	Mayo (2024)	1252/2024	Sentencia
Adolfo Van Praet	181.605/9	Junio (2024)	1426/2024	Informe Definitivo
Adolfo Van Praet	181.605/9	Julio (2024)	1595/2024	Informe de Relator
Adolfo Van Praet	181.605/9	Agosto (2024)	1839/2024	Sentencia
Adolfo Van Praet	181.605/9	Septiembre (2024)	2008/2024	Informe de Relator
Adolfo Van Praet	181.605/9	Octubre (2024)	95/2025	Informe de Relator
Adolfo Van Praet	181.605/9	Noviembre (2024)	103/2025	Notificación P.A.
Adolfo Van Praet	181.605/9	Diciembre (2024)	435/2025	Primer Estudio
Agustoni	1.783/5	Enero (2024)	920/2024	Informe de Relator
Agustoni	1.783/5	Febrero (2024)	921/2024	Informe de Relator
Agustoni	1.783/5	Marzo (2024)	1187/2024	Notif. Intimación P.A.
Agustoni	1.783/5	Abril (2024)	1188/2024	Notificación P.A.
Agustoni	1.783/5	Mayo (2024)	1186/2024	Notificación P.A.
Agustoni	1.783/5	Junio (2024)	1427/2024	Primer Estudio
Agustoni	1.783/5	Julio (2024)	1596/2024	Primer Estudio
Agustoni	1.783/5	Agosto (2024)	1840/2024	Primer Estudio
Agustoni	1.783/5	Septiembre (2024)	2009/2024	Primer Estudio
Agustoni	1.783/5	Octubre (2024)	96/2025	Notif. Intimación P.n.R.
Agustoni	1.783/5	Noviembre (2024)	104/2025	Notif. Intimación P.n.R.
Agustoni	1.783/5	Diciembre (2024)	436/2025	Notif. Intimación P.n.R.
Chacharramendi	141.738/2	Enero (2024)	311/2024	Informe Definitivo
Chacharramendi	141.738/2	Febrero (2024)	556/2024	Sentencia
Chacharramendi	141.738/2	Marzo (2024)	732/2024	Informe Definitivo
Chacharramendi	141.738/2	Abril (2024)	737/2024	Informe Definitivo
Chacharramendi	141.738/2	Mayo (2024)	1201/2024	Informe Definitivo
Chacharramendi	141.738/2	Junio (2024)	1455/2024	Informe Definitivo
Chacharramendi	141.738/2	Julio (2024)	1375/2024	Informe Definitivo
Chacharramendi	141.738/2	Agosto (2024)	1674/2024	Informe de Relator
Chacharramendi	141.738/2	Septiembre (2024)	1890/2024	Informe de Relator
Chacharramendi	141.738/2	Octubre (2024)	2042/2024	Segundo Estudio
Chacharramendi	141.738/2	Noviembre (2024)	41/2025	Segundo Estudio
Chacharramendi	141.738/2	Diciembre (2024)	159/2025	Segundo Estudio
Colonia Santa Maria	141.522/5	Enero (2024)	77/2024	Informe de Relator
Colonia Santa Maria	141.522/5	Febrero (2024)	255/2024	Informe de Relator

Colonia Santa Maria	141.522/5	Marzo (2024)	869/2024	Informe de Relator
Colonia Santa Maria	141.522/5	Abril (2024)	981/2024	Informe de Relator
Colonia Santa Maria	141.522/5	Mayo (2024)	1253/2024	Informe de Relator
Colonia Santa Maria	141.522/5	Junio (2024)	1428/2024	Informe de Relator
Colonia Santa Maria	141.522/5	Julio (2024)	1597/2024	Informe de Relator
Colonia Santa Maria	141.522/5	Agosto (2024)	1670/2024	Informe de Relator
Colonia Santa Maria	141.522/5	Septiembre (2024)	1836/2024	Segundo Estudio
Colonia Santa Maria	141.522/5	Octubre (2024)	2071/2024	Segundo Estudio
Colonia Santa Maria	141.522/5	Noviembre (2024)	2068/2024	Segundo Estudio
Colonia Santa Maria	141.522/5	Diciembre (2024)	437/2025	Segundo Estudio
Cuchillo Có	141.743/6	Enero (2024)	142/2024	Sentencia
Cuchillo Có	141.743/6	Febrero (2024)	393/2024	Sentencia
Cuchillo Có	141.743/6	Marzo (2024)	522/2024	Sentencia
Cuchillo Có	141.743/6	Abril (2024)	905/2024	Sentencia
Cuchillo Có	141.743/6	Mayo (2024)	1081/2024	Sentencia
Cuchillo Có	141.743/6	Junio (2024)	1290/2024	Sentencia
Cuchillo Có	141.743/6	Julio (2024)	1398/2024	Sentencia
Cuchillo Có	141.743/6	Agosto (2024)	1511/2024	Sentencia
Cuchillo Có	141.743/6	Septiembre (2024)	1837/2024	Informe Definitivo
Cuchillo Có	141.743/6	Octubre (2024)	2051/2024	Informe de Relator
Cuchillo Có	141.743/6	Noviembre (2024)	59/2025	Informe Definitivo
Cuchillo Có	141.743/6	Diciembre (2024)	213/2025	Segundo Estudio
Falucho	181.602/8	Enero (2024)	491/2024	Notificación P.A.
Falucho	181.602/8	Febrero (2024)	602/2024	Notificación P.A.
Falucho	181.602/8	Marzo (2024)	863/2024	Primer Estudio
Falucho	181.602/8	Abril (2024)	982/2024	Primer Estudio
Falucho	181.602/8	Mayo (2024)	1254/2024	Primer Estudio
Falucho	181.602/8	Junio (2024)	1429/2024	Primer Estudio
Falucho	181.602/8	Julio (2024)	1598/2024	Primer Estudio
Falucho	181.602/8	Agosto (2024)	1841/2024	Notif. Intimación P.n.R.
Falucho	181.602/8	Septiembre (2024)	2010/2024	Notif. Intimación P.n.R.
Falucho	181.602/8	Octubre (2024)	97/2025	Notif. Intimación P.n.R.
Falucho	181.602/8	Noviembre (2024)	105/2025	Notif. Intimación P.n.R.
Falucho	181.602/8	Diciembre (2024)	438/2025	Notif. Intimación P.n.R.
La Reforma	141.739/9	Enero (2024)	492/2024	Informe de Relator
La Reforma	141.739/9	Febrero (2024)	612/2024	Informe de Relator
La Reforma	141.739/9	Marzo (2024)	987/2024	Informe de Relator
La Reforma	141.739/9	Abril (2024)	983/2024	Segundo Estudio
La Reforma	141.739/9	Mayo (2024)	1255/2024	Informe de Relator

La Reforma	141.739/9	Junio (2024)	1431/2024	Sentencia
La Reforma	141.739/9	Julio (2024)	1599/2024	Informe de Relator
La Reforma	141.739/9	Agosto (2024)	1842/2024	Notif. Intimación P.A.
La Reforma	141.739/9	Septiembre (2024)	2011/2024	Notif. Intimación P.A.
La Reforma	141.739/9	Octubre (2024)	101/2025	Notificación P.A.
La Reforma	141.739/9	Noviembre (2024)	102/2025	Notificación P.A.
La Reforma	141.739/9	Diciembre (2024)	439/2025	Primer Estudio
Limay Mahuida	142.018/4	Enero (2024)	468/2024	Sentencia
Limay Mahuida	142.018/4	Febrero (2024)	804/2024	Sentencia
Limay Mahuida	142.018/4	Marzo (2024)	873/2024	Sentencia
Limay Mahuida	142.018/4	Abril (2024)	984/2024	Sentencia
Limay Mahuida	142.018/4	Mayo (2024)	1235/2024	Informe Definitivo
Limay Mahuida	142.018/4	Junio (2024)	1432/2024	Informe Definitivo
Limay Mahuida	142.018/4	Julio (2024)	1527/2024	Informe Definitivo
Limay Mahuida	142.018/4	Agosto (2024)	1891/2024	Sentencia
Limay Mahuida	142.018/4	Septiembre (2024)	1944/2024	Informe de Relator
Limay Mahuida	142.018/4	Octubre (2024)	99/2025	Notif. Intimación P.A.
Limay Mahuida	142.018/4	Noviembre (2024)	106/2025	Notif. Intimación P.A.
Limay Mahuida	142.018/4	Diciembre (2024)	440/2025	Primer Estudio
Loventuel	240.592/6	Enero (2024)	167/2024	Sentencia
Loventuel	240.592/6	Febrero (2024)	332/2024	Sentencia
Loventuel	240.592/6	Marzo (2024)	497/2024	Sentencia
Loventuel	240.592/6	Abril (2024)	726/2024	Sentencia
Loventuel	240.592/6	Mayo (2024)	919/2024	Informe de Relator
Loventuel	240.592/6	Junio (2024)	1189/2024	Sentencia
Loventuel	240.592/6	Julio (2024)	1369/2024	Informe de Relator
Loventuel	240.592/6	Agosto (2024)	1538/2024	Sentencia
Loventuel	240.592/6	Septiembre (2024)	1820/2024	Informe de Relator
Loventuel	240.592/6	Octubre (2024)	1958/2024	Informe de Relator
Loventuel	240.592/6	Noviembre (2024)	2050/2024	Informe de Relator
Loventuel	240.592/6	Diciembre (2024)	161/2025	Segundo Estudio
Maisonnave	181.604/2	Enero (2024)	49/2024	Informe de Relator
Maisonnave	181.604/2	Febrero (2024)	218/2024	Informe Definitivo
Maisonnave	181.604/2	Marzo (2024)	413/2024	Informe de Relator
Maisonnave	181.604/2	Abril (2024)	851/2024	Informe de Relator
Maisonnave	181.604/2	Mayo (2024)	925/2024	Informe de Relator
Maisonnave	181.604/2	Junio (2024)	1176/2024	Segundo Estudio
Maisonnave	181.604/2	Julio (2024)	1368/2024	Segundo Estudio
Maisonnave	181.604/2	Agosto (2024)	1540/2024	Segundo Estudio

Maisonnave	181.604/2	Septiembre (2024)	1833/2024	Segundo Estudio
Maisonnave	181.604/2	Octubre (2024)	1964/2024	Segundo Estudio
Maisonnave	181.604/2	Noviembre (2024)	82/2025	Segundo Estudio
Maisonnave	181.604/2	Diciembre (2024)	249/2025	Notificación P.A.
Peru	141.537/9	Enero (2024)	559/2024	Informe de Relator
Peru	141.537/9	Febrero (2024)	596/2024	Informe de Relator
Peru	141.537/9	Marzo (2024)	669/2024	Informe de Relator
Peru	141.537/9	Abril (2024)	924/2024	Informe de Relator
Peru	141.537/9	Mayo (2024)	1256/2024	Informe de Relator
Peru	141.537/9	Junio (2024)	1434/2024	Informe de Relator
Peru	141.537/9	Julio (2024)	1600/2024	Informe de Relator
Peru	141.537/9	Agosto (2024)	1843/2024	Notif. Intimación P.A.
Peru	141.537/9	Septiembre (2024)	1970/2024	Notif. Intimación P.A.
Peru	141.537/9	Octubre (2024)	1968/2024	Notif. Intimación P.A.
Peru	141.537/9	Noviembre (2024)	107/2025	Notif. Intimación P.A.
Peru	141.537/9	Diciembre (2024)	441/2025	Primer Estudio
Pichi Huinca	210.489/2	Enero (2024)	436/2024	Sentencia
Pichi Huinca	210.489/2	Febrero (2024)	550/2024	Sentencia
Pichi Huinca	210.489/2	Marzo (2024)	856/2024	Sentencia
Pichi Huinca	210.489/2	Abril (2024)	1006/2024	Sentencia
Pichi Huinca	210.489/2	Mayo (2024)	1092/2024	Sentencia
Pichi Huinca	210.489/2	Junio (2024)	1249/2024	Sentencia
Pichi Huinca	210.489/2	Julio (2024)	1505/2024	Sentencia
Pichi Huinca	210.489/2	Agosto (2024)	1862/2024	Sentencia
Pichi Huinca	210.489/2	Septiembre (2024)	1956/2024	Sentencia
Pichi Huinca	210.489/2	Octubre (2024)	38/2025	Sentencia
Pichi Huinca	210.489/2	Noviembre (2024)	173/2025	Informe de Relator
Pichi Huinca	210.489/2	Diciembre (2024)	370/2025	Informe de Relator
Quetrequén	70.534/9	Enero (2024)	712/2024	Segundo Estudio
Quetrequén	70.534/9	Febrero (2024)	713/2024	Notif. Intimación P.A.
Quetrequén	70.534/9	Marzo (2024)	714/2024	Notificación P.A.
Quetrequén	70.534/9	Abril (2024)	985/2024	Notificación P.A.
Quetrequén	70.534/9	Mayo (2024)	1257/2024	Notificación P.A.
Quetrequén	70.534/9	Junio (2024)	1435/2024	Notif. Intimación P.n.R.
Quetrequén	70.534/9	Julio (2024)	1601/2024	Notif. Intimación P.n.R.
Quetrequén	70.534/9	Agosto (2024)	1844/2024	Notif. Intimación P.n.R.
Quetrequén	70.534/9	Septiembre (2024)	2012/2024	Notif. Intimación P.n.R.
Quetrequén	70.534/9	Octubre (2024)	98/2025	Notif. Intimación P.n.R.
Quetrequén	70.534/9	Noviembre (2024)	108/2025	Notif. Intimación P.n.R.

Quetrequén	70.534/9	Diciembre (2024)	442/2025	Notif. Intimación P.n.R.
Relmo	190.922/1	Enero (2024)	215/2024	Sentencia
Relmo	190.922/1	Febrero (2024)	359/2024	Sentencia
Relmo	190.922/1	Marzo (2024)	695/2024	Sentencia
Relmo	190.922/1	Abril (2024)	796/2024	Sentencia
Relmo	190.922/1	Mayo (2024)	1115/2024	Sentencia
Relmo	190.922/1	Junio (2024)	1350/2024	Sentencia
Relmo	190.922/1	Julio (2024)	1468/2024	Sentencia
Relmo	190.922/1	Agosto (2024)	1734/2024	Sentencia
Relmo	190.922/1	Septiembre (2024)	1901/2024	Sentencia
Relmo	190.922/1	Octubre (2024)	1996/2024	Sentencia
Relmo	190.922/1	Noviembre (2024)	83/2025	Informe Definitivo
Relmo	190.922/1	Diciembre (2024)	260/2025	Informe de Relator
Rucanelo	31.606/2	Enero (2024)	256/2024	Sentencia
Rucanelo	31.606/2	Febrero (2024)	455/2024	Sentencia
Rucanelo	31.606/2	Marzo (2024)	551/2024	Sentencia
Rucanelo	31.606/2	Abril (2024)	727/2024	Informe Definitivo
Rucanelo	31.606/2	Mayo (2024)	973/2024	Informe de Relator
Rucanelo	31.606/2	Junio (2024)	1110/2024	Informe de Relator
Rucanelo	31.606/2	Julio (2024)	1359/2024	Informe de Relator
Rucanelo	31.606/2	Agosto (2024)	1539/2024	Informe de Relator
Rucanelo	31.606/2	Septiembre (2024)	1798/2024	Informe de Relator
Rucanelo	31.606/2	Octubre (2024)	1925/2024	Informe de Relator
Rucanelo	31.606/2	Noviembre (2024)	4/2025	Informe de Relator
Rucanelo	31.606/2	Diciembre (2024)	214/2025	Segundo Estudio
Sarah	230.375/6	Enero (2024)	217/2024	Sentencia
Sarah	230.375/6	Febrero (2024)	356/2024	Sentencia
Sarah	230.375/6	Marzo (2024)	547/2024	Sentencia
Sarah	230.375/6	Abril (2024)	797/2024	Sentencia
Sarah	230.375/6	Mayo (2024)	1062/2024	Sentencia
Sarah	230.375/6	Junio (2024)	1243/2024	Sentencia
Sarah	230.375/6	Julio (2024)	1482/2024	Sentencia
Sarah	230.375/6	Agosto (2024)	1690/2024	Sentencia
Sarah	230.375/6	Septiembre (2024)	1796/2024	Sentencia
Sarah	230.375/6	Octubre (2024)	2018/2024	Sentencia
Sarah	230.375/6	Noviembre (2024)	36/2025	Informe Definitivo
Sarah	230.375/6	Diciembre (2024)	259/2025	Informe de Relator
Speluzzi	1.334/5	Enero (2024)	494/2024	Segundo Estudio
Speluzzi	1.334/5	Febrero (2024)	613/2024	Notificación P.A.

Speluzzi	1.334/5	Marzo (2024)	1085/2024	Primer Estudio
Speluzzi	1.334/5	Abril (2024)	1086/2024	Plazo Suspendido
Speluzzi	1.334/5	Mayo (2024)	1258/2024	Plazo Suspendido
Speluzzi	1.334/5	Junio (2024)	1436/2024	Plazo Suspendido
Speluzzi	1.334/5	Julio (2024)	1602/2024	Plazo Suspendido
Speluzzi	1.334/5	Agosto (2024)	1884/2024	Plazo Suspendido
Speluzzi	1.334/5	Septiembre (2024)	1943/2024	Plazo Suspendido
Speluzzi	1.334/5	Octubre (2024)	2020/2024	Plazo Suspendido
Speluzzi	1.334/5	Noviembre (2024)	167/2025	Plazo Suspendido
Speluzzi	1.334/5	Diciembre (2024)	321/2025	Plazo Suspendido
Unanue	141.520/1	Enero (2024)	309/2024	Sentencia
Unanue	141.520/1	Febrero (2024)	545/2024	Sentencia
Unanue	141.520/1	Marzo (2024)	798/2024	Informe de Relator
Unanue	141.520/1	Abril (2024)	1064/2024	Informe de Relator
Unanue	141.520/1	Mayo (2024)	1073/2024	Informe de Relator
Unanue	141.520/1	Junio (2024)	1204/2024	Informe de Relator
Unanue	141.520/1	Julio (2024)	1512/2024	Informe de Relator
Unanue	141.520/1	Agosto (2024)	1743/2024	Informe de Relator
Unanue	141.520/1	Septiembre (2024)	1813/2024	Informe de Relator
Unanue	141.520/1	Octubre (2024)	1965/2024	Segundo Estudio
Unanue	141.520/1	Noviembre (2024)	60/2025	Segundo Estudio
Unanue	141.520/1	Diciembre (2024)	248/2025	Notificación P.A.

TRIBUNAL DE CUENTAS
LA PAMPA

70 AÑOS
COMPROMETIDOS CON EL CONTROL PÚBLICO

CAPÍTULO II

DETALLE DE OBSERVACIONES FORMULADAS DURANTE EL EJERCICIO

Ejercicio 2024

TRIBUNAL DE CUENTAS
LA PAMPA

70 AÑOS
COMPROMETIDOS CON EL CONTROL PÚBLICO

A. Detalle de observaciones de Control Previo

Ejercicio 2024

RESUMEN DE OBSERVACIONES DE CONTROL PREVIO DEL AÑO 2024

FECHA	EXPEDIENTE	MINISTERIO	Caratula	Dictamen Contador Fiscal	TEMA	RES. TdeC	FECHA RESOL	Aprobado / Desestima Obser.	Rechazado / Conforma observ.	Con suspen-ción de plazo
ENERO										
12/1/2024	18907/2023	Secretaria General de la Gobernación	S/LICITACION PUBLICA QUE PERMITA LA ADQUISICION DE UN MOVIL DE EXTERIORES PARA SER UTILIZADO POR LA DIRECCION DE CANAL 3	5-2024 - CL	Oferta preadjudicada no se ajusta al Pliego respecto a la forma de pago	39/24	6/2/2024			
FEBRERO										
MARZO										
5/3/2024	2453/2024	Ministerio de Salud	S/PROVISION DE ALIMENTO PARENTERAL DESTINADO AL PACIENTE DEL ESTABLECIMIENTO LUQUE AUGUSTO -ART.34	094/2024 MAP	Paciente con SEMPRE sin dar cumplimiento al art 14º y 3º inc b) Resolución 3133/2014	61/24	5/3/2024			
22/3/2024	18886/2023	Ministerio de Educación	S/CONTRATACIÓN DE TRASLADO DE ALUMNOS DE DISTINTOS BARRIOS HACIA DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA	130/2024 JCP	Valores ofertados incluyen sobreprecio generando perjuicio para el Estado	94/2024	9/4/2024			
ABRIL										
18/4/2024	4916/2024	Ministerio de Educación	S/CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE TRASLADO DE ALUMNOS QUE RESIDEN DE DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA QUE CONCURREN A ESTABLECIMIENTOS EDUCACTIVOS DE NIVEL PRIMARIO DE SANTA ROSA	162/2024JCP	Valores ofertados incluyen sobreprecio generando perjuicio para el Estado	111/2024	22/4/2024			

MAYO										
8/5/2024	17383/22	Jefatura de Policía	S/PAGO DE LICENCIAS NO GOZADAS-FERREYRA,SERGIO DANIEL-	152/2024 CL	Pago de intereses por demora en el pago de intereses carece de encuadre legal	130/2024	14/5/2024			
23/5/2024	4592/2023	APE	S/CONCURSAR CARGO DE JEFE DE DIVISIÓN PROG-CAT 16	100/2024CK	No cumplimiento Ley 3385 Ley Micaela	151/2024	31/5/2024			
23/5/2024	2522/2023	APE	S/CONCURSAR CARGO DE JEFE DE DESPACHO DE CARG Y MOVIM DE ENERG -CAT 15	102-2024CK	No cumplimiento Ley 3385 Ley Micaela	150/2024	31/5/2024			
23/5/2024	11252/2023	APE	S/CONCURSAR CARGO DE JEFE DE OPERC Y MANT ESTAC TRANSF EN G. ACHA-CAT 14	101-2024CK	No cumplimiento Ley 3385 Ley Micaela	152/2024	31/5/2024			
30/5/2024	16198/2023	APE	S/ E.T. 132/33/13,2 KV GENERAL PICO PARQUE INDURSTRIAL II	110-2024CK	Actualiza el presupuesto oficial en dólares al momento de analizar la oferta	161/2024	6/6/2024			
JUNIO										
19/6/2024	941/2024	Ministerio Desarrollo Social y derecho Humanos	S/REUTILIZACION DE PANELES COMPUESTOS PARA LAS INSTITUCIONES DEPORTIVAS	159/2024 MGB	El proyecto de convenio de transferencia no encuadra en el artículo 2º de la Ley 2544	184/2024	1/7/2024			X
28/6/2024	3248/2024	IPAV	S/CONSTRUCCION DE VEINTE (20) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE CATRILO - PROGRAMA CASA PROPIA-CONSTRUIR FUTURO.	210-2024 CL	Redeterminacion de precios no puede encuadtarse en Ley 3578 (emergencia de obras publicas)	201/2024	15/7/2024			
JULIO										
AGOSTO										

9/8/2024	14972/2023	Jefatura de Policía	S/CONCURSO INTERNO CERRADO DE OPOSICION Y ANTECEDENTES EN EL CUERPO PROFESIONAL CONTADOR/A PUBLICA PARA CUMPLIR FUNCIONES EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEPENDIENTE DE ESTA JEFATURA.-	266-2024-CL	Junta Examinadora no conformada acorde a la Resolución	254/2024	2/9/2024			
13/8/2024	3253/22	IPAV	S/CONSTRUCCION DE VEINTE (20) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DECNIA. BARON - PROGRAMA CASA PROPIA- CONSTRUIR FUTURO.	275-2024-CL	Pago de certificados de obra no abonados por Nacion en obra cuyo plazo de finalización operó el 28/02/2024 sin ampliacion de plazo	236/2024	16/8/2024			
SEPTIEMBRE										
10/9/2024	14807/21	IPAV	INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE GUATRACHÉ – CONSTRUCCIÓN DE VEINTE (20) VIVIENDAS -PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO	295-2024-CL	Certificacion de obra y recepcion provisoria sin tener planos visados	355/2024	25/11/2024			
17/9/2024	17188/23	Secretaría de Recursos Hídricos	S/LICITACION PRIVADA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE ESTA SECRETARIA	306-2024-CL	Cambia objeto de la licitación estando el contrato en ejecucion (cambian domicilio y se pretende trasladar tambien el servicio modificando el decreto que aprobo la licitacion)	268/2024	19/9/2024			
OCTUBRE										
14/10/2024	1464/2022	APA	S/DOCUMENTACION PARA EJECUCION DE LA OBRA: RENOVACION DE LA RED DE AGUA POTABLE - 2DA ETAPA - DE LA LOCALIDAD DE LA MARUJA.	MAB-280/2024	No da cumplimiento a los artículos 62 y 64 de la Ley 38 y artículo 2 del Decreto Ley 513/6	324/2024	25/10/2024			

16/10/2024	7112/22	Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Dirección de Inspecciones	S/RESERVA DE UN CARGO CATEGORIA 7-R.A.PARA INGRESO	412/2024 -MGE	No corresponde el encuadre legal en el inciso 21 del artículo30 del decreto Nº 95/54 reglamentario de la Ley 3 de Contabilidad	107/2025	10/4/2025			
18/10/2024	11062-2021	APA	S/DOCUMENTACION PARA EJECUCION DE LA OBRA:AMPLIACION Y READECUACION DE CENTRO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA LDAD.DE GRAL.PICO	MAB-288/2024	No da cumplimiento a los artículos 62 y 64 de la Ley 38 y artículo 2 del Decreto Ley 513/69	323/2024	25/10/2024			
23/10/2024	3256/22	IPAV	CONSTRUCCIÓN DE 20 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE INGENIERO LUIGGI- PROGRAMA CASA PROPIA -CONSTRUIR FUTURO	352-2024-CL	Se supero etapa de control previo: confirma ampliación de plazos hasta el 05/03/2024	325/24	25/10/2024			
23/10/2024	7827/23	IPAV	CONSTRUCCIÓN DE CUARENTA Y OCHO (48) VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA- ZONA E- PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO	353-2024-CL	Falta firma Convenio Particular de Financiamiento por lo que no corresponde el encuadre en la Ley 3578	309/24	24/10/2024			
23/10/2024	7830/23	IPAV	CONSTRUCCIÓN DE CUARENTA Y CUATRO (44) VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA- ZONA F- PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO	354-2024-CL	Falta firma Convenio Particular de Financiamiento por lo que no corresponde el encuadre en la Ley 3578	311/24	24/10/2024			
23/10/2024	7825/23	IPAV	CONSTRUCCIÓN DE CUARENTA Y SEIS (46) VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA- ZONA D- PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO	355-2024-CL	Falta firma Convenio Particular de Financiamiento por lo que no corresponde el encuadre en la Ley 3578	315/24	24/10/2024			

23/10/2024	7833/23	IPAV	CONSTRUCCIÓN DE CUARENTA Y DOS (42) VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA- ZONA C- PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO	356-2024-CL	Falta firma Convenio Particular de Financiamiento por lo que no corresponde el encuadre en la Ley 3578	314/24	24/10/2024			
23/10/2024	7832/23	IPAV	CONSTRUCCIÓN DE CUARENTA Y CUATRO (44) VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA- ZONA B- PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO	357-2024-CL	Falta firma Convenio Particular de Financiamiento por lo que no corresponde el encuadre en la Ley 3578	312/24	24/10/2024			
23/10/2024	7831/23	IPAV	CONSTRUCCIÓN DE CINCUENTA Y SEIS (56) VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA- ZONA A- PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO	358-2024-CL	Falta firma Convenio Particular de Financiamiento por lo que no corresponde el encuadre en la Ley 3578	313/24	24/10/2024			
NOVIEMBRE										
1/11/2024	128/2024	Ministerio de Gobierno y Asusntos Municipales(DG del Rde la Prop)	S/ALQUILER DEPENDENCIA DE ESTE REGISTRO.	453/2024 MBG	Falta motivación del acto que justifique la razonbilidad del precio respecto del presupuestado	343/2024	7/11/2024			X
DICIEMBRE										
9/12/2024	7377/23	IPAV	OBRAS COMPLEMENTARIAS FRENTISTAS EN LA LOCALIDAD DE TRENEL – CONSTRUCCIÓN DE NUEVE (09) VIVIENDAS - PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO	422-2024-CL	Certificacion de obra y recepcion provisoria sin conformidad obra electricidad	382/2024	16/12/2024			

30/12/2024	17105/2022	APA	S/CONTRATACION DIRECTA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA:RENOVACION DE REDES DE DESAGUES CLOACALES Y AGUA POTABLE - CALLES SALTA,JUJUY, T.EDISON Y ALEDAÑAS - LOCALIDAD: SANTA ROS	MAB-403/2024	Informe fundado - respecto del echo luctuoso ocurrido y fundamentacion de ampliación de plazo.	397-2024	30/12/2024			

REFERENCIAS

	Expedientes RECHAZADOS, el TdeC conforma la Observación realizada por el Contador Fiscal
	Expedientes APROBADOS, el TdeC desestima la Observación realizada por el Contador Fiscal
	Expediente que no volvió a ingresar / con suspención de plazo

TRIBUNAL DE CUENTAS
LA PAMPA

70 AÑOS
COMPROMETIDOS CON EL CONTROL PÚBLICO

CAPÍTULO III

INFORMACIÓN DE INTERÉS RELATIVA A LA GESTIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Ejercicio 2024

TRIBUNAL DE CUENTAS
LA PAMPA

70 AÑOS
COMPROMETIDOS CON EL CONTROL PÚBLICO

A.PROCESOS PRINCIPALES DE CONTROL

A.2 Control Posterior

A.2.1 Subsidios

Ejercicio 2024

Subsidios Poder Ejecutivo

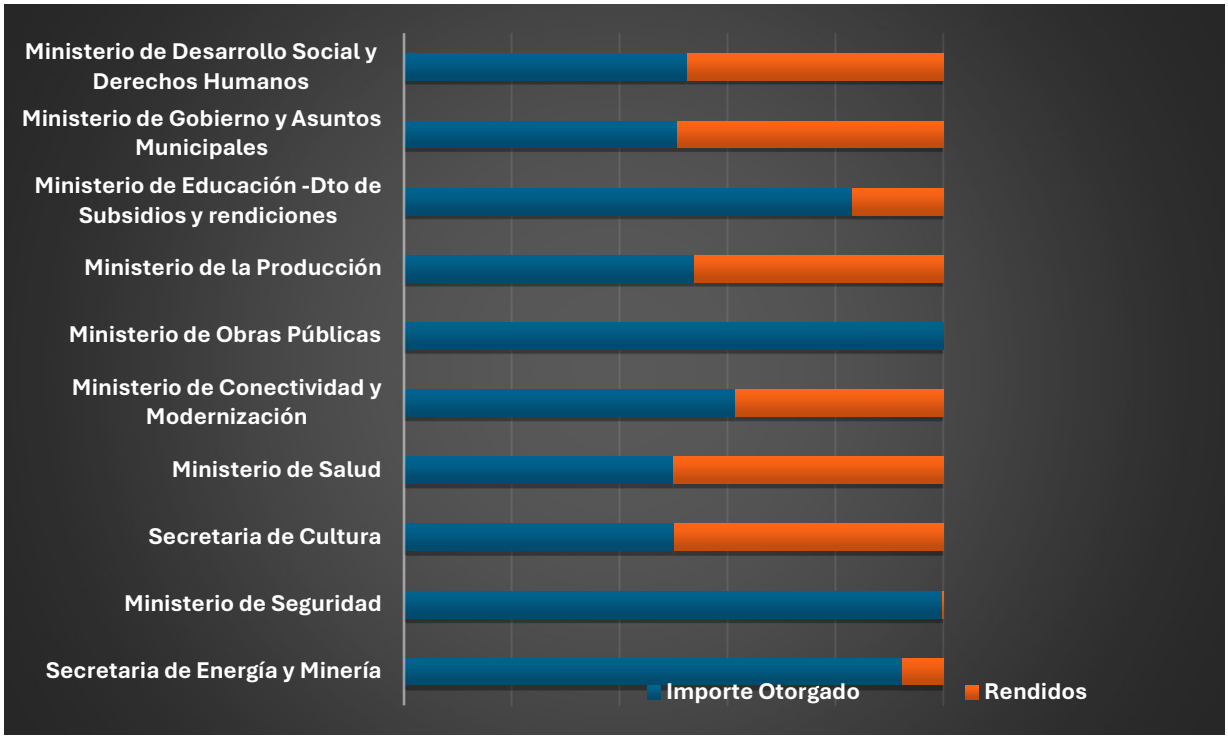
1- Importes Totales Otorgados y Rendidos por Jurisdicción - Año 2.024

Jurisdicción	Importe Otorgado
Secretaria de Energía y Minería	$ 607.164.936,59
Ministerio de Seguridad	$ 205.499.523,00
Secretaria de Cultura	$ 746.054.429,00
Ministerio de Salud	$ 33.900.000,00
Ministerio de Conectividad y Modernización	$ 4.000.000,00
Ministerio de Obras Públicas	$ 130.159.891,84
Ministerio de la Producción	$ 978.441.974,00
Ministerio de Educación -Dto de Subsidios y rendiciones	$ 17.356.741.769,89
Ministerio de Gobierno y Asuntos Municipales	$ 143.927.900,00
Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos	$ 3.925.134.546,00
	$ 24.131.024.970,32



2- Subsidios Totales Rendidos Por Jurisdicción

Jurisdicción	Importe Otorgado	Rendidos
Secretaria de Energía y Minería	$ 607.164.936,59	$ 50.155.933,36
Ministerio de Seguridad	$ 205.499.523,00	$ 500.000,00
Secretaria de Cultura	$ 746.054.429,00	$ 742.754.429,00
Ministerio de Salud	$ 33.900.000,00	$ 33.900.000,00
Ministerio de Conectividad y Modernización	$ 4.000.000,00	$ 2.500.000,00
Ministerio de Obras Públicas	$ 130.159.891,84	$ -
Ministerio de la Producción	$ 978.441.974,00	$ 836.889.374,00
Ministerio de Educación -Dto de Subsidios y rendiciones	$ 17.356.741.769,89	$ 3.532.610.190,08
Ministerio de Gobierno y Asuntos Municipales	$ 143.927.900,00	$ 139.577.900,00
Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos	$ 3.925.134.546,00	$ 3.554.134.896,00
	$ 24.131.024.970,32	**$ 8.893.022.722,44**


Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos
Ministerio de Gobierno y Asuntos Municipales
Ministerio de Educación -Dto de Subsidios y rendiciones
Ministerio de la Producción
Ministerio de Obras Públicas
Ministerio de Conectividad y Modernización
Ministerio de Salud
Secretaria de Cultura
Ministerio de Seguridad
Secretaria de Energía y Minería
Importe Otorgado
Rendidos

27 de noviembre de 2024

A las autoridades del
Tribunal de Cuentas

Nos dirigimos a Ud a fin de poner en su conocimiento el informe consolidado luego de las visitas realizadas a Organizaciones No Gubernamentales que poseen Convenios con el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

Para cumplir con el objetivo de realizar actividades presenciales en los organismos del universo de control, con el fin de enriquecer la retroalimentación necesaria para el Juicio de Cuentas, durante el transcurso de los meses de junio a noviembre del presente año, se realizaron visitas a las Fundaciones que poseen convenio con el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos cuya finalidad es la contención y reinserción social de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad psicosocial.

El equipo de trabajo estuvo conformado por relatores del área de subsidios, coordinadores, asesoría legal y jefatura de la sala.

Se realizaron consultas a los responsables de las fundaciones, se intercambió información y se labraron actas de los encuentros que se adjuntaron en cada informe particular de las visitas realizadas.

Las asociaciones y/o fundaciones que poseen convenios celebrados con el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos son las siguientes instituciones:

- Fundación Wetrache: Expediente 21466/2023, Decreto 98/2024, aporte mensual de hasta $50.000.000, elevado a $65.000.000 por Decreto N° 3927/2024, publicado el 30/09/2024.
- Asociación Rumen: Expediente 21471/2023, Decreto 107/2024, aporte mensual de hasta $50.000.000, elevado a $65.000.000 por Decreto N° 3928/2024, publicado el 30/09/2024.
- Fundación Cambiando Vidas: Expediente 21468/2023, Decreto 102/2024, aporte mensual de hasta $50.000.000, elevado a $65.000.000 por Decreto N° 3926/2024, publicado el 30/09/2024.
- Fundación Cosecha Completa: Expediente 21477/2023, Decreto 106/2024, aporte mensual de hasta $50.000.000, elevado a $65.000.000 por Decreto N° 3929/2024, publicado el 30/09/2024.
- Fundación Ayudándonos: Expediente 21469/2023, Decreto 105/2024, aporte mensual de hasta $50.000.000 elevado a $65.000.000 Decreto N° 3930/2024, publicado el 30/09/2024.

- Asociación Civil Otto Krause: Expediente 21475/2023, Decreto 103/2024, aporte mensual de hasta $50.000.000.
- Fundación Nuestros Pibes: Expediente 4117/2024, Decreto Nº 1007/2024 aporte de hasta $ 500.000 por vez hasta la finalización del convenio.

Resumen de los Convenios entre el Ministerio de Desarrollo Social y las Fundaciones:

Las instituciones forman parte del Sistema de Protección Integral de Derechos para la Niñez y la Adolescencia establecido por ley Nº 2703.

Las mismas ponen a disposición del Ministerio sus instalaciones, bienes materiales y en especial los recursos humanos capacitados para la contención de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad psicosocial. El recurso humano afectado comprende: personal profesional, técnico, administrativo o de maestranza.

Las instituciones se comprometen a:

- promover capacitaciones, asistencia a cursos, talleres y conferencias con acuerdo del Ministerio.

- alojamiento, atención y contención temporaria de las niñas, niños y adolescentes, a excepción de la Fundación Nuestros Pibes que no menciona alojamiento.
- llevar a cabo actividades recreativas, formativas e integradoras.

El ministerio fiscalizará y controlará el cumplimiento del convenio.

Recomendaciones realizadas a las instituciones:

- Agilizar la presentación de las rendiciones pendientes.
- Desglosar los gastos mensualmente, reflejando el uso del 10% de los fondos destinado a fines propios de la fundación e informar claramente el periodo y los empleados en cada rendición y su afectación a los diferentes dispositivos de cuidados de niños.
- Tener en cuenta los gastos que se incluyen en la rendición y que los mismos pertenezcan al periodo renditivo, siendo gastos de funcionamiento.
- Remitir la nómina del personal con detalle de las tareas que desarrollan.

Conclusiones de las visitas realizadas:

Como resultado del intercambio realizado, las instituciones mencionan los distintos domicilios donde funcionan los hogares (8 dispositivos en Gral Pico y 5 en Santa Rosa-Toay) , la cantidad de niños, niñas y adolescentes que residen en ellos y el personal que tienen a cargo en cada una de las sedes. Al momento de las visitas se informan que son 57 niños, niñas y adolescentes y 74 operadores en total.

El destino de los fondos recibidos por convenio, en mayor proporción es para el pago de haberes y cargas sociales de los operadores y secundariamente para el pago de alquileres, alimentos, servicios, traslados, honorarios profesionales y actividades recreativas.

En la mayoría de los casos, el recurso humano (personal) es gestionado por las autoridades de Ministerio de Desarrollo Social y las fundaciones no intervienen en los procesos de selección.

En particular, es necesario mencionar, que los responsables de la Asociación RUMEN manifestaron que la comida es suministrada por la Fundación Otto Krause, lo cual fue ratificado por esta última fundación, y todo el personal de ambas fundaciones se encuentran en relación de dependencia con la Asociación RUMEN.

Además, las autoridades de la institución Ayudandonos, en ocasión de la visita manifestaron que al menos dos operadores están afectados a la sede central del Ministerio de Desarrollo Social y no a las residencias. Como también, en el acta se constata el sello personal de dos empleadas de la fundación que identifica su nombre, apellido y profesión y posee debajo la leyenda de una dependencia del Ministerio.

Otro aspecto a considerar, son las observaciones realizadas en algunas rendiciones presentadas por la Fundación Wetrache donde se manifestaría una posible incompatibilidad de la subdirectora General de Restitución de Derechos, María Marta Viglino para Niños y Niñas sin Cuidados Parentales, con la fiscalización del dispositivo para niñas y niños de calle Rivadavia, gerenciada por la fundación, evidenciada por la incorporación de cedula azul (a su nombre), de autorización de conducción de un vehículo propiedad de la mencionada fundación.

Y por último las observaciones realizadas a las rendiciones de la Fundación Cambiando Vidas donde se detectaron liquidaciones de sueldos a las autoridades de la institución.

Acompañan al presente, las actas de las visitas realizadas a cada una de las instituciones como también los informes individuales de las mismas.

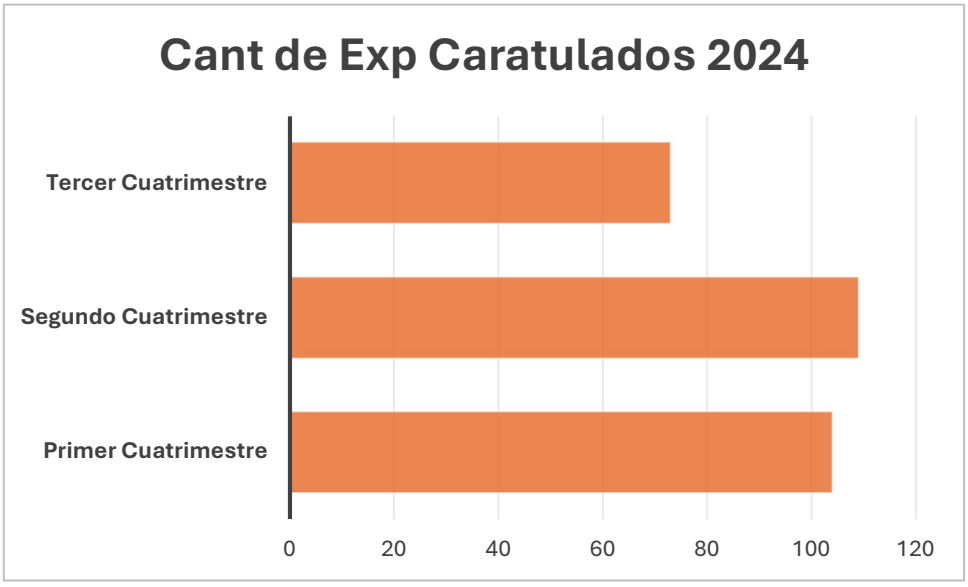
Saludamos a Ud atentamente

Jefatura Sala I

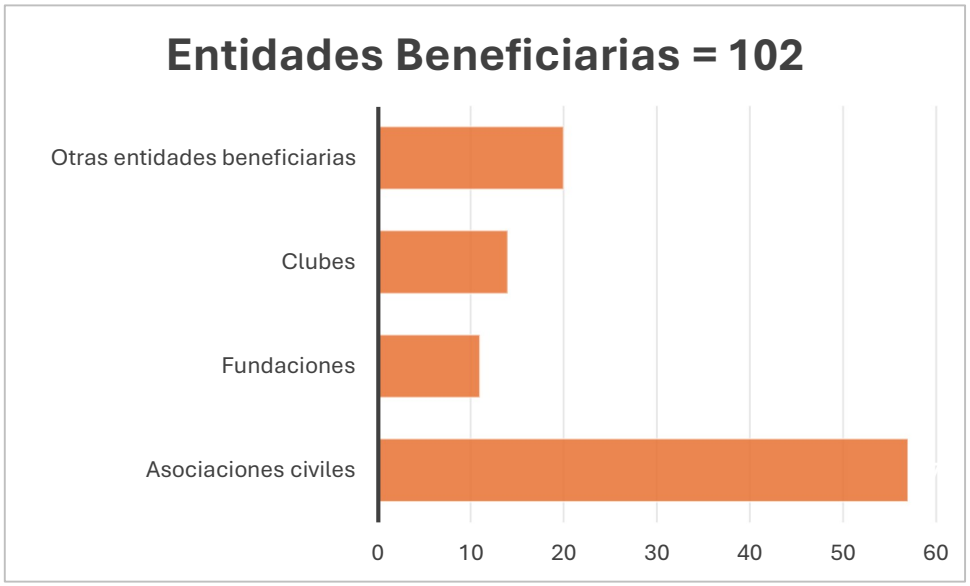
Subsidios Poder Legislativo

1- Subsidios otorgados por períodos renditivos





Entidades beneficiarias 2024



TRIBUNAL DE CUENTAS
LA PAMPA

70 AÑOS
COMPROMETIDOS CON EL CONTROL PÚBLICO

A.PROCESOS PRINCIPALES DE CONTROL

A.2 Control Posterior

A.2.4 Obras públicas enmarcadas en la Ley de emergencia N° 3578/2024

Ejercicio 2024

Estado de las obras incluidas en Anexo I – Ley Nº 3578/2024 MOySP-DGOP-APA-DPV

Obras en el marco de la Ley de Emergencia Nº 3578/2024	Expe-diente	Proveedor	Avance	Estado	Repartición
READECUACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO N° 1 DE LA CIU-DAD DE SANTA ROSA	10465-2021	PEREZ HABIAGA., BEASCOECHEA H., ZIAURRIZ M.	100,00%	Finalizado	A.P.A
RED DE DESAGÜES CLOACA-LES Y PLANTA DE TRATA-MIENTO DE ALTA ITALIA - (EX-PEDIENTE 15281-21).	15281-2021	GRUPO RIGEM S.A.	9,65%	Adelantado	A.P.A
RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE 2° ETAPA LA MARUJA -	1464-2022	FERNANDEZ JOSE RU-BEN	100,00%	Finalizado	A.P.A
RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE 2° ETAPA COLONIA BARÓN	5536-2022	HIDROCONSTRUCTORA ANTONIO GIOPPO S.R.L.	100,00%	Finalizado	A.P.A
RENOVACIÓN DE REDES DE DESAGÜES CLOACALES Y AGUA POTABLE - VILLA DEL BUSTO- DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA	11268-2021	MASSERA CARLOS D.	97,80%	Atrasado	A.P.A
AMPLIACIÓN Y READECUA-CIÓN DE CENTRO DE ABASTE-CIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE GENE-RAL PICO - CISTERNA DE 5000 M3	11062-2021	ILKA CONSTRUCCIO-NES S.R.L.	100,00%	Finalizado	A.P.A.
RED DE DESAGÜES CLOACA-LES Y PLANTA DE TRATA-MIENTO EN LA LOCALIDAD DE WINIFREDA PRIMERA ETAPA	11303-2022	E.CO.P. CONSTRUCCIO-NES S.R.L	27,07%	Adelantado	A.P.A.
RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE 1° ETAPA – ARATA	2922-2022	ELORZA CARLOS JOSE	100,00%	Finalizado	A.P.A.
RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE 2° ETAPA CA-LEUFÚ -	1082-2022	GRUPO RIGEM S.A.	99,89%	Atrasado	A.P.A.
CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CA-RRO QUEMADO	1192-2022	LEDESMA ZULEMA BEA-TRIZ	100,00%	Finalizado	D.G.O.P
CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - GE-NERAL ACHA	2278-2022	EDIL. AR S.R.L.	100,00%	Finalizado	D.G.O.P.
CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - TOAY -	2279-2022	LEDESMA ZULEMA BEA-TRIZ	100,00%	Finalizado	D.G.O.P.

Obras en el marco de la Ley de Emergencia Nº 3578/2024	Expe-diente	Proveedor	Avance	Estado	Repartición
ILUMINACIÓN DE INTERSEC-CIONES CON RUTAS PROVIN-CIALES. RUTA NACIONAL N° 188 - PROVINCIA DE LA PAMPA. TRAMO: LIMITE BS AS /LA PAMPA - EMP. RUTA PROV. N° 7 - EMP. RUTA PROV. N° 7 – REALICÓ - EMP. RUTA NAC. N° 35 - REALICÓ - EMP. A NAC. N° 35 - RANCUL - SEC-CIÓN: KM. 419,00 - KM. 499,40.) -	17072-2021	VIAL A S.A.	98,40%	Atrasado	D.P.V
RUTA 18 SECCIÓN 3 - (KM 60.5- RN 35) -	5958-2021	BURGWARDT Y CIA. S.A.I.C Y AG.	100,00%	Finalizado	D.P.V
RUTA 20 SECCIÓN 1 - (KM 328.2 - KM 345) -	5959-2021	VIAL AGRO S.A.	99,40%	Atrasada	D.P.V
RUTA 20 SECCIÓN 2 - (KM 345 - KM 365) -	5960-2021	C.N. SAPAG SA	100,00%	Finalizado	D.P.V
REPAVIMENTACION DE INTER-SECCIONES (KM 149,25, KM 172,90 Y KM 25,45) Y REMO-DELACIÓN DE ACCESOS (Km 129,57, Km 146,72 y Km 162,72) -	5352-2022	VIAL A S.A.	87,14%	Atrasado	D.P.V.
RUTA 18 SECCIÓN 1 - (RP 1 - RP 3) -	5956-2021	VIAL A S.A.	82,08%	Adelantado	D.P.V.
RUTA 18 SECCIÓN 2- (RP 3- KM. 60.5) -	5957-2021	VIAL A S.A.	84,95%	Atrasada	D.P.V.
RUTA 20 SECCIÓN 3 - (KM 365- RN 151)	5961-2021	Jubete Omar Angel	96,47%	Adelantado	D.P.V.
TRAVESÍA URBANA GENERAL ACHA	9868-2021	VIAL AGRO S.A.	96,10%	Atrasado	D.P.V.
CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CA-TRILÓ -	1196-2022	CANALIS ANTONELLA YANET	100,00%	Finalizado	MOYSP
CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CO-LONIA BARÓN	1193-2022	HERNANDEZ ANIBAL JAVIER	100,00%	Finalizado	MOYSP
CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - IN-GENIERO LUIGGI	1191-2022	Gondean Gustavo Ru-ben	76,65%	Adelantado	MOYSP
CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - IN-TENDENTE ALVEAR -	1185-2022	HERNANDEZ ANIBAL JAVIER	44,68%	Adelantado	MOYSP
CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - URI-BURU	1195-2022	LEDESMA ZULEMA BEATRIZ	62,25%	Adelantado	MOYSP

Obras en el marco de la Ley de Emergencia Nº 3578/2024	Expe-diente	Proveedor	Avance	Estado	Repartición
PROGRAMA DE INFRAESTRUC-TURA DEL CUIDADO - PRO-YECTO "CASA JOVEN" - SANTA ROSA -	15666-2022	CANALIS ANTONELLA YANET	89,08%	Atrasado	MOYSP
CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - WI-NIFREDA	1184-2022	CUELLO RICARDO EN-RIQUE	100,00%	Finalizado	MPYSP

Con respecto a las obras del programa "Casa Propia - Construir Futuro" del **Instituto Provincial Autárquico de Vivienda**, incluidas en el Anexo I de la Ley 3578/2024, se informa el grado de avance aproximado de las mismas al 31-05-2025, a saber:

Estado de las obras incluidas en Anexo I – Ley Nº 3578/2024 - IPAV

Obras Públicas	Expediente	Proveedor	Avance
CONSTRUCCIÓN DE NUEVE (9) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE TRENEL PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO -	3249-2022	SC SERVICIO Y CONSTRUCCION DE ANTONELLA YANET CANALIS	100,00%
CONSTRUCCIÓN DE CUARENTA Y SEIS (46) VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO "ZONA A" – PROGRAMA CASA PRO-PIA - CONSTRUIR FUTURO -	8928-2022	E.CO.P. CONSTRUCCIONES S.R.L	91,00%
CONSTRUCCIÓN DE CUARENTA Y SEIS (46) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA "ZONA D" -PROGRAMA CASA PRO-PIA - CONSTRUIR FUTURO -	7825-2023	BK CONSTRUCCIONES	3,70%
CONSTRUCCIÓN DE TREINTA (30) VIVIEN-DAS EN LA LOCALIDAD DE REALICÓ - PRO-GRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FU-TURO -	3250-2022	CRG CONSTRUCCIONES	100,00%
CONSTRUCCIÓN DE VEINTE (20) VIVIEN-DAS EN LA LOCALIDAD DE CATRILÓ PRO-GRAMA CASA PROPIA - RECONSTRUIR - NACIÓN -	3248-2022	EDIL.AR S.R.L	72,25%
CONSTRUCCIÓN DE CUARENTA Y SEIS (46) VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO "ZONA C" - PROGRAMA CASA PRO-PIA - CONSTRUIR FUTURO -	8931-2022	CONSTRUCCIONES GONDOLO Y BA-LENT EDUARDO OSCAR	98,55%

Obras Públicas	Expediente	Proveedor	Avance
CONSTRUCCIÓN DE CUARENTA Y CUATRO (44) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA "ZONA B" -PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO -	7832-2023	ILKA CONSTRUCCIONES S.R.L.	1,70%
CONSTRUCCIÓN DE TREINTA (30) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE INTENDENTE ALVEAR - PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO -	3259-2022	HERNANDEZ ANIBAL JAVIER	54,85%
CONSTRUCCIÓN DE CINCUENTA Y SEIS (56) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA "ZONA A" -PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO	7831-2023	IACO CONSTRUCCIONES S.A	4,98%
CONSTRUCCIÓN DE VEINTE (20) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE MACACHÍN - PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO	3247-2022	CARLOS DANIEL MASSERA CONSTRUCCIONES	95,01%
CONSTRUCCIÓN DE CUARENTA Y DOS (42) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE ANTA ROSA "ZONA C" -PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO	7833-2023	BEPHA CONSTRUCCIONES S.A	1,70%
CONSTRUCCIÓN DE CUARENTA (40) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE TOAY - PROGRAMA CASA PROPIA- CONSTRUIR FUTURO -	5263-2022	BEPHA CONSTRUCCIONES S.A	33,18%
CONSTRUCCIÓN DE SESENTA Y DOS (62) VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO "ZONA D" - PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO -	8925-2022	ECOP CONSTRUCCIONES S.R.L	61,96%
CONSTRUCCIÓN DE VEINTE (20) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE INGENIERO LUIGGI -PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO -	3256-2022	IACO CONSTRUCCIONES S.A	100,00%
CONSTRUCCIÓN DE VEINTE (20) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE RANCUL - PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO -	7915-2022	GRG CONSTRUCCIONES	100,00%
CONSTRUCCIÓN DE CUARENTA Y OCHO (48) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA "ZONA E" -PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO -	7827-2023	EDIL.AR S.R.L	1,70%

Obras Públicas	Expediente	Proveedor	Avance
CONSTRUCCIÓN DE CUARENTA Y SEIS (46) VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO "ZONA B" - PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO -	8929/2022	ECOP CONSTRUCCIONES S.R.L	52,71%
CONSTRUCCIÓN DE VEINTE (20) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE GUATRACHÉ - PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO -	3258-2022	SC SERVICIO Y CONSTRUCCION DE ANTONELLA YANET CANALIS	89,66%
CONSTRUCCIÓN DE CUARENTA (40) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE EDUARDO CASTEX -PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO -	5264-2022	FERNANDEZ JOSE RUBEN	99,52%
CONSTRUCCIÓN DE CUARENTA Y CUATRO (44) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA "ZONA F" - PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO-	7830-2023	EDIL.AR DE CARLOS JOSE ELORZA	3,54%
CONSTRUCCIÓN DE TREINTA Y CUATRO (34) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD 25 DE MAYO - PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO -	3252-2022	INNOKONST S.A	88,99%
CONSTRUCCIÓN DE VEINTE (20) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE COLONIA BARÓN - PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO -	3253-2022	ILKA CONSTRUCCIONES S.R.L.	48,76%

TRIBUNAL DE CUENTAS
LA PAMPA

70 AÑOS
COMPROMETIDOS CON EL CONTROL PÚBLICO

A.PROCESOS PRINCIPALES DE CONTROL

A.3 Auditoría

A.3.1 Auditorías realizadas

Ejercicio 2024

TRIBUNAL DE CUENTAS
LA PAMPA

70 AÑOS
COMPROMETIDOS CON EL CONTROL PÚBLICO

D.A.F.A.S.
Quiniela Pampeana

Distribución de Utilidades
3° trimestre 2023

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Planeamiento 2023

INFORME FINAL DE AUDITORIA

Expte. TdeC Nº 1/2024
Distribución de Utilidades 3º Trimestre 2023
D.A.F.A.S. – QUINIELA PAMPEANA

I) Objeto

Conforme a la normativa vigente y en el marco del artículo 2 de la Ley Nº 808, se dispone la fiscalización de la parte administrativa correspondiente al sistema de juego denominado "Quiniela Pampeana" - D.A.F.A.S., siendo objeto de la auditoría el Estado de Resultados de la quiniela pampeana correspondiente al 3º trimestre del año 2023 (Julio, Agosto y Septiembre de 2023).

II) Alcance

El presente informe se realizó de acuerdo con el Reglamento aprobado por Resolución TdeC Nº 154/17, y aplicando procedimientos establecidos en las Normas de Auditoría aprobadas por la F.A.C.P.C.E. mediante la Resolución Técnica Nº 53.

III) Marco Normativo

- Constitución Provincial – Capítulo II: Tribunal de Cuentas - art. 103.
- Ley 808/84 y sus modificatorias, que oficializa en la Provincia el sistema de juego Quiniela Pampeana.
- Norma Jurídica de Facto 1170/82 – Ley Orgánica del Instituto de Seguridad Social de la provincia de La Pampa.
- Decreto 119/85. Reglamento de Agentes Oficiales y Vendedores Ambulantes de la Quiniela de la Provincia de La Pampa y Reglamento General del Juego de Quiniela.
- Decreto 174/94 "Reglamento para la Quiniela Automatizada" modificatorio del Decreto 119/85.
- Decreto Ley 513/69 - Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de La Pampa.
- Resolución TdeC 154/17, que aprueba el Reglamento de Conformación y Funcionamiento del Área Auditoría del Tribunal de Cuentas de La Pampa.
- Resolución TdeC 39/12, que rectifica el artículo 3 de la Resolución TdeC 77/93.
- Resolución TdeC 7/24, que ordena la realización de la auditoría y designa al equipo auditor.
- Resolución General Directorio ISS 711/15 – Régimen de Contrataciones.
- Resolución General Directorio ISS 964/23 – Modifica el Anexo I de la RG ISS 711/15 (modifica montos para diferentes tramos de contrataciones).
- Resolución General Directorio ISS 853/04 – Reglamento de régimen de viáticos y movilidad.

- Resolución General Directorio ISS 1331/23 – Modifica el Anexo I de la RG ISS 853/04 (modifica montos de viáticos y movilidad dentro y fuera de la provincia de La Pampa).
- Resolución General Directorio I.S.S. 198/15 - Aprueba reglamento de anticipos financieros y RG modificatorias 1316/15, 1673/19 y 696/22.
- Resolución 110/23 por la que el Presidente del Directorio del ISS aprueba el Estado de Resultados del Juego denominado "Quiniela Pampeana", correspondiente al 3º trimestre del año 2023

IV) Aclaraciones previas

- Responsabilidad de la Dirección: la Dirección del organismo auditado es responsable de la preparación y presentación de Estados Contables de períodos intermedios, de acuerdo con el sistema de información aplicado por el ente (captación, concentración, transmisión y procesamiento de apuestas de quiniela y otros juegos de azar en el ámbito de la provincia).
- Responsabilidad del auditor: el auditor es responsable de emitir una conclusión sobre los Estados de Resultados del Juego de Quiniela Pampeana sobre la base de su revisión.
- Para la gestión del Sistema de Juego Quiniela Pampeana -al igual que los demás juegos que administra-, D.A.F.A.S. utiliza un sistema informático de captación, concentración, transmisión y procesamiento de apuestas de quiniela y otros juegos de azar, del que surgen los datos sobre los que se basa su contabilidad.
- Acta de visita: por cada visita realizada al organismo auditado se redacta un acta, la cual es firmada por los auditores y representantes de D.A.F.A.S. presentes. En la misma se deja constancia de las tareas realizadas en el marco de la auditoría, la documentación solicitada y entregada. Dichas actas se anexan al expediente de la auditoría.

V) Tareas realizadas

Las tareas realizadas consistieron en:

1. Lectura de los Informes de Auditoría Interna obrantes en el Expte. TdeC 1/2024 de fojas 11 a 18.

2. Lectura de las Disposiciones emitidas por la D.A.F.A.S. durante el 3er. trimestre de 2023, de la 32/23 a la 41/23. De las mismas surgen las siguientes situaciones:

a. Mediante Disposición 32/23 se actualiza el "Fondo de Reserva para el Juego de Quiniela" para el mes de julio de 2023.

b. Mediante Disposiciones 33/23, 34/23, 37/23, 38/23, 40/23 y 41/23 se aprueban las Programaciones de Sorteos de Quiniela Pampeana y Quiniela Instantánea correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2023.

c. Mediante Disposición 35/23 se deroga la Disposición N° 47/2021 y

se fija se fijan nuevos límites para todos los sorteos y modalidades de Quiniela Pampeana para la captación de apuestas a las (3) cifras y (4) cifras.

d. Mediante Disposición 36/23 se actualiza el "Fondo de Reserva para el Juego de Quiniela" para el mes de agosto de 2023.

e. Mediante Disposición 39/23 se actualiza el "Fondo de Reserva para el Juego de Quiniela" para el mes de septiembre de 2023.

3. Lectura de las Actas 421, 422 y 423 del Consejo de Administración correspondiente al trimestre auditado.

4. Estudio por muestreo de los movimientos registrados, durante el trimestre auditado, en la **Cuenta Corriente BLP N° 13.500/5 D.A.F.A.S.**

En la cuenta mencionada se registran los ingresos provenientes de la captación de los Juegos de Quiniela, Quiniela Instantánea y Quiniela El Pozo, como así también, el ingreso de todos los demás juegos, discriminándose luego en cada Estado de Resultado, respectivamente.
De la misma manera, se acreditan en la cuenta los montos originados por apuestas de quiniela anuladas y/o aciertos prescriptos.

Dichos ingresos, son expuestos en el Estado de Resultados de Quiniela Pampeana bajo el título Ingresos de Comercialización, a través de los siguientes conceptos: Ventas Quiniela Pampeana, Ventas Quiniela Instantánea, Ventas Quiniela El Pozo, Anuladas Quiniela Pampeana, Aciertos Prescriptos Quiniela, Aciertos Prescriptos Quiniela Instantánea y Aciertos Prescriptos Quiniela El Pozo.

En esta cuenta se registran los egresos por el pago de premios por sorteos especiales de quiniela, comisiones abonadas a las agencias por las captaciones de apuestas en las distintas modalidades de quiniela, pagos de premios por aciertos de quiniela, así como por los mismos conceptos en lo referente a la totalidad de los juegos administrados por D.A.F.A.S., discriminándose luego en cada Estado de Resultado, respectivamente.

Dichos egresos son expuestos en el Estado de Resultados de Quiniela Pampeana bajo el título Egresos de Comercialización, a través de los siguientes conceptos: Aciertos Pagados Quiniela, Aciertos Pagados Quiniela Instantánea, Premios de Sorteos Especiales de Quiniela, Comisión de Quiniela, Comisión de Quiniela Instantánea y Comisión de Quiniela El Pozo.

- Resumen Asiento con Agentes:
* Por medio de una muestra se cotejó el "resumen asiento con agentes" (diario) para cada uno de los meses del trimestre, fechas de emisión del 01 al 09 de julio/23, del 21 al 28 de agosto/23 y del 11 al 18 de septiembre/23, con el extracto bancario para las fechas de transferencias del 01/07/23 al 30/09/23.

Mediante Resolución N° 86/2023 se fija en $150.000,00 el monto mínimo a requerir como débitos de las liquidaciones diarias. Del análisis realizado se verificó que los importes a "debitar en banco" mayores a $150.000

fueron acreditados en la cuenta corriente 13500/5, mientras que aquellos informados con la leyenda "a computar" quedaron pendientes de cobro hasta tanto superaren el mencionado importe.

Referente a la muestra realizada en los meses de julio a septiembre de 2023 no se identifican depósitos pendientes de ingresos en la cuenta bancaria 13.500/5 perteneciente a D.A.F.A.S. y se verifica que no corresponde la aplicación de sanciones.

Por la **Cuenta Corriente BLP Nº 13.500/5 D.A.F.A.S.** se efectúan diferentes pagos relacionados con el Juego de Quiniela, los cuales se describen seguidamente:

- Anticipos financieros: No hubo en período auditado.

- Cuota Alimentaria: se verificaron los comprobantes de depósitos de fechas 11/07/23, 11/08/23 y 12/09/23 de $ 2863,33 cada uno, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2023. Los mismos se ordenan mediante Oficio Judicial por el cual D.A.F.A.S. debe retener mensualmente de las comisiones que percibe la Agencia Oficial Nº 29, el monto mencionado en concepto de cuota alimentaria.

- Garantía Mancomunada: se verificaron las renovaciones de plazos fijos del Fondo de Garantía Mancomunada en el período auditado, a través de los siguientes movimientos:
- 28/07/2023 se ingresa la suma de $3.278,34 correspondiente a la Agencia 20.
- 28/08/2023 se retira el importe de $54.111,49 por devolución por cierre correspondiente a la Agencia 23.

- Cuota Social: según Convenio firmado entre la D.A.F.A.S. y la Cámara Pampeana de Agentes Oficiales de Quiniela de la provincia de La Pampa, D.A.F.A.S. mensualmente realiza el débito de una suma fija en concepto de Cuota Social a todas las Agencias Oficiales asociadas a la mencionada Institución. Posteriormente, D.A.F.A.S. transfiere el total recaudado a la Cámara.

De acuerdo a lo comunicado mediante Nota del día 28/06/23 la Cámara Pampeana establece para el segundo semestre del 2023 el importe de $ 4.000,00 en concepto de Cuota Social y determinan realizar dos actualizaciones anuales (1 de julio y 1 de enero de cada año), las mismas estarán sujetas al Índice IPC del Indec.

Se verificaron los comprobantes de transferencias por este concepto, en cada período mensual auditado, con destino a la cuenta corriente de la Cámara de Agencieros de La Pampa, seguidamente detallado:

- Fecha 10/07/23 se transfiere la suma de $132.600,00.
- Fecha 10/08/23 se transfiere la suma de $408.000,00.
- Fecha 11/09/23 se transfiere la suma de $408.000,00.

- Cuota Scolazos: de acuerdo al Convenio de Prestación de Servicios celebrado el día 26 de noviembre de 2018 entre los representantes de la "D.A.F.A.S." y adenda celebrada el 02 de diciembre de 2021 "Modificación cláusula sexta de convenio firmado el 26 de noviembre de 2018", la "Distribuidora" y la "Cámara Pampeana de Agentes Oficiales de Quiniela Pampeana", cuyo objeto es garantizar la distribución y cobro de la publicación Scolazos (D.A.F.A.S. solo se obliga a hacer llegar los boletines a las Agencias Oficiales de Quiniela que adhieran a la publicación, descontando de su comisión el costo que genere dicho servicio).

Se verificaron los comprobantes de transferencias por este concepto correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2023, con destino a la caja de ahorro de la Sra. Verónica Young (la "Distribuidora"), seguidamente detallado:

- Fecha 07/07/23 se transfiere la suma de $92.900,00.
- Fecha 10/08/23 se transfiere la suma de $92.520,00.
- Fecha 11/09/23 se transfiere la suma de $115.650,00.

5. Estudio por muestreo de los movimientos registrados, durante el trimestre auditado, en la **Cuenta Corriente BLP Nº 21713/6 D.A.F.A.S.**:

Los ingresos de esta cuenta provienen de las transferencias efectuadas de la Cuenta Corriente Nº 13500/5 de D.A.F.A.S.

Los egresos corresponden a todos los pagos expuestos en el Estado de Resultados en el concepto Gastos Administrativos, Comerciales y Financieros. Comprende la totalidad de los gastos de funcionamiento necesarios para la operatoria de D.A.F.A.S.

El control se efectúa tomando en consideración la normativa vigente y los porcentajes de imputación asignados a la Quiniela Pampeana. Se fiscaliza el comprobante respaldatorio, su registración en el mayor contable y en el libro banco, y la verificación del pago mediante la constatación en el resumen bancario.

A los fines de auditar la presente cuenta, se determinó la muestra en el Plan de Auditoría para el ejercicio 2023, detallando a continuación los rubros seleccionados para este trimestre:

- Contribuciones gastos de funcionamiento Secretaría General: en el período objeto de la presente auditoría, se verificaron notas emitidas por el Habilitado y la Subsecretaria Administrativa del I.S.S. solicitando a D.A.F.A.S. el importe especificado en las respectivas notas para el pago de haberes y gastos corrientes de la Secretaría General del I.S.S.

Mediante Resolución General 958/22, el Directorio del ISS resuelve la fijación del total de erogaciones y el cálculo de recursos del Presupuesto General del I.S.S. para el Ejercicio 2023. En su artículo 3º establece que los importes en concepto de erogaciones figurativas (excepto la partida destinada a trabajos públicos) constituyen autorizaciones legales para

imputar las necesidades de gastos del I.S.S. -Secretaría General- a los correspondientes créditos. Le corresponde aportar a D.A.F.A.S. el 25 % de dichos gastos.

Se verificaron los comprobantes de transferencias por este concepto con destino a la cuenta corriente de la Secretaría General del I.S.S., coincidiendo estos con lo requerido en las notas y lo registrado en el mayor contable. El importe total asciende a $74.679.250,24 el cual es coincidente con el Estado de Resultado.

- Donaciones: en este concepto se auditan gastos motivados en la entrega de bienes no inventariables, aportes económicos y/o ayuda económica a personas físicas y/o instituciones de bien público sin fines de lucro. Se tuvo a la vista el comprobante respaldatorio de cada beneficiario y su registración en el mayor contable.

El importe auditado asciende a $21.104,54 el cual es coincidente con el Estado de Resultados.

- Transporte: en este concepto se incluyen los gastos originados en el transporte de documentación y correspondencia relacionados con los juegos de azar administrados por D.A.F.A.S. y demás actividades inherentes. Incluye notas de crédito por las cuales Tecno Acción SA reconoce un menor costo por el servicio de transporte realizado por OCA SA.

El importe auditado asciende a $4.949.640,63 el cual es coincidente con el Estado de Resultados.

- Sueldos: comprende las remuneraciones que perciben los trabajadores por parte de D.A.F.A.S. en contraprestación por los servicios prestados. Se relevaron las órdenes de pago N° 1215, N° 1386 y N° 1568 correspondientes a las liquidaciones de haberes por los meses de julio a septiembre 2023. El total contabilizado por todo concepto para el trimestre bajo estudio (Sueldo, ART y estímulo) asciende a la suma de $74.657.455,17, saldo coincidente con el valor del Estado de Resultados.

- Antigüedad: es el reconocimiento dinerario en función del tiempo de servicio efectivo que el trabajador posea desde el inicio del vínculo laboral. Se relevaron las órdenes de pago N° 1215, N° 1386 y N° 1568 correspondiente a la liquidación de haberes por los meses de julio a septiembre 2023.

El importe total auditado asciende a $10.098.241,61, saldo coincidente con el valor del Estado de Resultados.

- Asignaciones familiares: monto en dinero que perciben los asalariados cuyo fin es solventar los costos de la familia a su cargo. Se relevaron las órdenes de pago N° 1215, N° 1386 y N° 1568 correspondientes a las liquidaciones de haberes por los meses de julio a septiembre 2023.

El importe total auditado asciende a $2.179.802,83, saldo coincidente con el valor del Estado de Resultados.

- Horas extras: Se relevaron las órdenes de pago N° 1215, N° 1386 y N° 1568 correspondientes a las liquidaciones de haberes por los meses de julio a septiembre 2023. Asimismo, se efectuaron reintegros de horas extras.

El importe total auditado asciende a $2.864.120,70, saldo coincidente con el valor del Estado de Resultados.

- Asistencia social al personal: reconocimiento laboral en dinero abonado por D.A.F.A.S. a los trabajadores como, por ejemplo, el pago de las guarderías de los hijos.

Se relevaron las órdenes de pago N° 1215, N° 1386 y N° 1568 correspondientes a las liquidaciones de haberes por los meses de julio a septiembre 2023.

El importe total auditado asciende a $215.940,00, saldo coincidente con el valor del Estado de Resultados.

- Capacitaciones personal: por órdenes de pago N° 1105 y N° 1152 se liquidaron pagos en concepto de diferentes tipos de capacitaciones brindadas al personal del organismo.

El importe total auditado asciende a $143.960,00, saldo coincidente con el valor del Estado de Resultados.

- Viáticos y movilidad: importe abonado destinado a atender todos los gastos personales que ocasione el desempeño de una comisión de servicio.

El importe total contabilizado y verificado asciende a $693.713,16, saldo coincidente con el valor del Estado de Resultados.

-Gastos de publicidad: en este concepto se auditan gastos relacionados con la publicidad del juego de Quiniela Pampeana, efectuados a través de diferentes medios: página web, pantallas, radio y televisión.
Se verificaron pagos por contratación de publicidad que tramitan por orden de provisión, en todos ellos se pudo constatar la autorización del Sr. Presidente del I.S.S. El importe auditado asciende a $ 1.650.008,09 y es coincidente con el Estado de Resultados.

- Gastos de cortesía y homenaje: en este concepto se auditan gastos efectuados a los fines de entregar obsequios, realizar agasajos y otros de similar naturaleza. Se tuvo a la vista el comprobante respaldatorio de cada gasto y su registración en el mayor contable.

Se verificó el comprobante de transferencia por este concepto, siendo el importe auditado de $16.497,82 el cual es coincidente con el Estado de Resultados.

-Amortización del Ejercicio: en este concepto se expone la disminución periódica del valor de los bienes afectados a D.A.F.A.S. motivada en el desgaste debido al uso y/o al paso del tiempo. De acuerdo a la documentación respaldatoria analizada, se verifica que el importe total de Amortizaciones asciende a $521.357,76 y es coincidente con el que consta en el Estado de Resultados.

6. Fondo de Reserva: se verificó el cálculo del Fondo de Reserva y su registración en el mayor contable. Al respecto la Ley 808, en su art. 12 establece: *"El I.S.S. constituirá un Fondo de Reserva para el juego de Quiniela, el que se formará con el producido de cuatro (4) recaudaciones promedio diario de Quiniela, el que se actualizará mensualmente en base a las del mes inmediato anterior, y será destinado a ser frente al pago de las obligaciones originadas por los aciertos".*

Del análisis efectuado, se constata que el Fondo de Reserva correspondiente al trimestre auditado tuvo un aumento de $15.233.731,91. A continuación, se informa su cálculo y evolución:

	Año 2023			
	Junio	**Julio**	**Agosto**	**Septiembre**
Fondo de Reserva de Quiniela	$69.292.340,24	$75.258.211,68	$81.665.216,31	$84.526.072,15
Nº Disposición		**32/2023**	**36/2023**	**39/2023**
Fecha de disposición		07/07/23	10/08/23	08/09/23
Variación mensual Fondo Reserva de Quiniela		**$5.965.871,44**	**$6.407.004,63**	**$2.860.855,84**
Total de variación Fondo de Reserva		**$15.233.731,91**		

7. Licitaciones y Procedimientos de compras: No se realizaron Licitaciones en el período auditado.

VI) Observaciones y Recomendaciones

1) Se reiteran las observaciones y recomendaciones plasmadas, por primera vez, en los puntos VI-4) y VI-6) del Informe de Auditoría correspondiente al 4º trimestre de 2016 (Expediente 114.692-3) y que luego se reiteraron en los Informes de Auditoría de períodos sucesivos.

Opinión del auditado: *"Referido al contrato de Servicios suscripto entre el I.S.S. y la empresa Organización Coordinadora Argentina S.A. – Expte. 57.339-1 Cpo 3- informo que nos encontramos en etapa de resolución de la Licitación Pública N° 2/23. Actuaciones en Expte. N° 122003-6.*

A propósito, considero más que oportuno compartir aspectos que se están ponderando y el contexto en el cual el Directorio deberá, en breve, tomar una definición".

"Acerca de la reiteración de observaciones de trimestres anteriores – VI-1) y Anexo I con Extracto del Informe de Auditoría correspondiente al 4° trimestre 2016 (Expte. 114.692-3) referida al Expte. DAFAS N° 1056/02 sobre

contrato celebrado con Tecno Acción S.A. manifiesto que será oportunamente considerada la recomendación del Cuerpo de Auditores".

Comentario del equipo de auditoría: habiendo analizado la respuesta del auditado, respecto al Contrato de Servicios suscripto entre el I.S.S. y la empresa Organización Coordinadora Argentina S.A., donde se informa que se encuentran en etapa de resolución de la Licitación Pública N° 2/23 (Expte. N° 122003-6) y sobre dicho trámite el Directorio deberá tomar una definición. Este equipo de auditores mantiene la observación plasmada y su correspondiente recomendación, hasta que el procedimiento de Licitación culmine, lo cual se verificará en las sucesivas auditorias.

Por su parte, en lo que respecta al contrato celebrado entre el I.S.S. y la empresa Tecno Acción S.A., el auditado manifiesta que será oportunamente considerada la recomendación de este cuerpo de auditores, motivo por el cual se mantiene la observación plasmada y su correspondiente recomendación.

VII) Conclusiones al informe

Como resultado de la auditoría realizada al Estado de Resultados del 3º trimestre del año 2023 de acuerdo al Reglamento aprobado por Resolución TdeC Nº 154/17 y aplicando procedimientos establecidos en las Normas de Auditoría contenidas en la Resolución Técnica Nº 53 de la F.A.C.P.C.E., se concluye que la información contable contenida en el Estado de Resultados presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación económica de Quiniela Pampeana. No obstante, se incorporan observaciones para las cuales deberían tomarse en consideración las recomendaciones y/o aclaraciones formuladas oportunamente por este equipo de auditoría.

Se elevan las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas para su conocimiento y consideración.

Santa Rosa, 30 de enero de 2024

C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

GESTION DE LA CALIDAD
RI-9000-1434

TRIBUNAL DE CUENTAS
LA PAMPA

70 AÑOS
COMPROMETIDOS CON EL CONTROL PÚBLICO

D.A.F.A.S.
Quiniela Pampeana

Distribución de Utilidades
4° trimestre 2023

INFORME FINAL
DE AUDITORÍA

Planeamiento 2024

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

INFORME FINAL DE AUDITORIA

Expte. TdeC Nº 310/2024
Distribución de Utilidades 4º Trimestre 2023
D.A.F.A.S. – QUINIELA PAMPEANA

I) Objeto

La fiscalización de la parte administrativa correspondiente al sistema de juego denominado "Quiniela Pampeana" - D.A.F.A.S.

II) Alcance

La labor de auditoria comprendió el análisis del Estado de Resultados de quiniela pampeana correspondiente al 4º trimestre del año 2023 (Octubre, Noviembre y Diciembre de 2023).

El presente informe se realizó de acuerdo con el Reglamento aprobado por Resolución TdeC Nº 154/17, y aplicando procedimientos establecidos en las Normas de Auditoría aprobadas por la F.A.C.P.C.E. mediante la Resolución Técnica Nº 37 (modificada por Resolución Técnica N° 53).

III) Marco Normativo

- Constitución Provincial – Capítulo II: Tribunal de Cuentas - art. 103.
- Ley 808/84 y sus modificatorias, que oficializa en la Provincia el sistema de juego Quiniela Pampeana.
- Norma Jurídica de Facto 1170/82 – Ley Orgánica del Instituto de Seguridad Social de la provincia de La Pampa.
- Decreto 119/85. Reglamento de Agentes Oficiales y Vendedores Ambulantes de la Quiniela de la Provincia de La Pampa y Reglamento General del Juego de Quiniela.
- Decreto 174/94 "Reglamento para la Quiniela Automatizada" modificatorio del Decreto 119/85.
- Decreto Ley 513/69 - Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de La Pampa.
- Resolución TdeC 154/17, que aprueba el Reglamento de Conformación y Funcionamiento del Área Auditoría del Tribunal de Cuentas de La Pampa.
- Resolución TdeC 39/12, que rectifica el artículo 3 de la Resolución TdeC 77/93.
- Resolución TdeC 91/24, que ordena la realización de la auditoría y designa al equipo auditor.
- Resolución General Directorio ISS 711/15 – Régimen de Contrataciones.
- Resolución General Directorio ISS 964/23 – Modifica el Anexo I de la RG ISS 711/15 (modifica los montos para diferentes tramos de contrataciones).
- Resolución General Directorio ISS 853/04 – Reglamento de régimen de viáticos y movilidad.

GESTION DE LA CALIDAD
RI-9000-1434

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 42

- Resolución General Directorio ISS 1331/23 – Modifica el Anexo I de la RG ISS 853/04 (modifica los montos de viáticos y movilidad dentro y fuera de la provincia de La Pampa).
- Resolución General Directorio I.S.S. 198/15 - Aprueba reglamento de anticipos financieros y RG modificatorias 1316/15, 1673/19 y 696/22.
- Resolución 46/24 por la que el Presidente del Directorio del ISS aprueba el Estado de Resultados del Juego denominado "Quiniela Pampeana", correspondiente al 4º trimestre del año 2023.

IV) Marco de Referencia

Para la operatoria normal de sus actividades, D.A.F.A.S. dispone de 2 (dos) cuentas corrientes bancarias a los fines de registrar la totalidad de los movimientos de ingresos y egresos:

* **Cuenta Corriente BLP Nº 13.500/5 D.A.F.A.S.**:

Los ingresos provienen de la totalidad de lo recaudado por DAFAS por cada uno de los juegos oficiales administrados por la misma, acreditaciones de inversiones efectuadas, entre otros. Teniendo en cuenta el objeto de la presente auditoria, es menester destacar que en esta cuenta se registran los ingresos provenientes de la captación de los Juegos de Quiniela, Quiniela Instantánea y Quiniela El Pozo. De la misma manera, se acreditan los montos originados por apuestas de quiniela anuladas y/o aciertos prescriptos.

Dichos ingresos, son expuestos en el Estado de Resultados de Quiniela Pampeana bajo el título Ingresos de Comercialización, a través de los siguientes conceptos: Ventas Quiniela Pampeana, Ventas Quiniela Instantánea, Ventas Quiniela El Pozo, Anuladas Quiniela Pampeana, Aciertos Prescriptos Quiniela, Aciertos Prescriptos Quiniela Instantánea y Aciertos Prescriptos Quiniela El Pozo.

Los egresos corresponden a pagos en concepto de premios por cada uno de los juegos oficiales administrados por el organismo; proveedores; gastos bancarios; distribución de fondos establecido por la normativa vigente de cada uno de los juegos administrados por D.A.F.A.S y otros pagos relacionados con los juegos administrados por la misma.

Dichos egresos son expuestos en el Estado de Resultados de Quiniela Pampeana bajo el título Egresos de Comercialización, a través de los siguientes conceptos: Aciertos Pagados Quiniela, Aciertos Pagados Quiniela Instantánea, Premios de Sorteos Especiales de Quiniela, Comisión de Quiniela, Comisión de Quiniela Instantánea y Comisión de Quiniela El Pozo.

* En la **Cuenta Corriente BLP Nº 21.713/6 D.A.F.A.S.**:

IRAM GESTION DE LA CALIDAD RI-9000-1434 IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Los ingresos provienen de las transferencias efectuadas de la Cuenta Corriente Nº 13.500/5 de D.A.F.A.S., pagos de Canon de Casino, Reintegros provenientes de Secretaria General en concepto de gastos compartidos, Reintegros provenientes de la Dirección de Seguros en concepto de Gastos Compartidos, entre otros.

Los egresos corresponden a todos los pagos que comprenden la totalidad de los gastos de funcionamiento necesarios para la operatoria de D.A.F.A.S.

Teniendo en cuenta el objeto de la presente Auditoria, aplicando la normativa vigente y los porcentajes de imputación asignados a la Quiniela Pampeana, se efectúa el control de los egresos que se exponen en el Estado de Resultados como Gastos Administrativos, Comerciales y Financieros.

V) Aclaraciones previas

- Responsabilidad de la Dirección: la Dirección del organismo auditado es responsable de la preparación y presentación de Estados Contables de períodos intermedios, de acuerdo con el sistema de información aplicado por el ente (captación, concentración, transmisión y procesamiento de apuestas de quiniela y otros juegos de azar en el ámbito de la provincia).
- Responsabilidad del equipo de auditoria: el equipo de auditoria es responsable de emitir una conclusión sobre el Estado de Resultado del 4° Trimestre de Quiniela Pampeana.
- Para la gestión del Sistema de Juego Quiniela Pampeana -al igual que los demás juegos que administra-, D.A.F.A.S. utiliza un sistema informático de captación, concentración, transmisión y procesamiento de apuestas de quiniela y otros juegos de azar, del que surgen los datos sobre los que se basa su contabilidad.

VI) Tareas realizadas

Las tareas realizadas consistieron en:

1. Lectura de los Informes de Auditoría Interna obrantes en el Expte. TdeC 310/24 de fojas 11 a 18.

2. Visitas realizadas al organismo auditado los días 09 y 10 de abril del corriente año, dejando constancia de las tareas realizadas en el marco de la auditoría. Dichas actas se anexan al expediente de la auditoría.

3. Lectura de las Disposiciones emitidas por la D.A.F.A.S. durante el 4to. trimestre de 2023, de la 42/23 a la 56/23. De las mismas surgen las siguientes situaciones:

a. Mediante Disposición 42/23 se aprueba el Protocolo de cierre de sorteo, autorización y oficialización de los extractos de Quiniela Pampeana.

b. Mediante Disposición Nº 54/23, se actualiza los valores mínimos por apuesta y por cupón para la modalidad de Quiniela Tradicional.

c. Mediante Disposiciones 43/23, 44/23, 48/23, 49/23, 52/23 y 53/23

se aprueban las Programaciones de Sorteos de Quiniela Pampeana y Quiniela Instantánea correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2023, y enero de 2024.

d. Se designan nuevos permisionarios mediante:

- Disposición 47/23 se habilita a partir del 22° de noviembre de 2023 la señorita Agostina Montenegro, DNI 39.385.999, como permisionaria de la Agencia Oficial Nº 62 en la localidad de General Acha, para la comercialización de Quiniela Pampeana, Quini 6 y todo otro juego de azar administrado por D.A.F.A.S y demás actividades inherentes.

- Disposición 50/23 se habilita a partir del 11° de diciembre de 2023 la señora Mónica Beatriz Vassallo, DNI 16.971.029, como permisionaria de la Agencia Oficial Nº 133 en la localidad de Trenel, para la comercialización de Quiniela Pampeana, Quini 6 y todo otro juego de azar administrado por D.A.F.A.S y demás actividades inherentes.

- Disposición 55/23 se autoriza al Permisionario de la Agencia Oficial N° 23 a cerrar la comercialización de apuestas de Quiniela y demás juegos oficializados desde el día 01 de enero de 2024 hasta el día 31 de enero de 2024 inclusive.

e. Mediante Disposición 56/23 se autoriza a la Permisionaria de la Agencia Oficial N° 67 a cerrar la comercialización de apuestas de Quiniela y demás juegos oficializados por 45 días hábiles a partir del día 02 de enero de 2024.

f. Mediante Disposición 45/23 se actualiza el "Fondo de Reserva para el Juego de Quiniela" para el mes de octubre de 2023.

g. Mediante Disposición 46/23 se actualiza el "Fondo de Reserva para el Juego de Quiniela" para el mes de noviembre de 2023.

h. Mediante Disposición 51/23 se actualiza el "Fondo de Reserva para el Juego de Quiniela" para el mes de diciembre de 2023.

3. Lectura de las Actas 424 y 425 del Consejo de Administración correspondiente al trimestre auditado.

4. Estudio de los movimientos registrados, durante el trimestre auditado, en la **Cuenta Corriente BLP Nº 13.500/5 D.A.F.A.S.**

Para el examen de los ingresos se realizó una muestra aleatoria sobre el reporte "resumen asiento con agentes" correspondiente al trimestre octubre-diciembre. En dicha muestra se consideraron los intervalos de fechas de emisión del día 09 al 13 de octubre 2023, del 13 al 17 de noviembre 2023 y del 18 al 22 de diciembre 2023, las cuales se cotejaron con el extracto bancario para las fechas de transferencias del 18/10/23 al 29/12/23.

Mediante Resolución N° 86/2023 se fija en $150.000,00 el monto mínimo a requerir como débitos de las liquidaciones diarias. Del análisis realizado se verificó que los importes a "debitar en banco" mayores a $150.000 fueron acreditados en la cuenta corriente 13500/5, mientras que aquellos informados con la leyenda "a computar" quedaron pendientes de cobro hasta tanto superaren el mencionado importe.

Referente a la muestra realizada en los meses de octubre a diciembre de 2023 no se identifican depósitos pendientes de ingresos en la cuenta bancaria 13.500/5 perteneciente a D.A.F.A.S. y se verifica que no corresponde la aplicación de sanciones.

Por otra parte, del relevamiento realizado sobre los egresos de la cuenta corriente correspondientes a los pagos relacionados con el Juego de Quiniela, se informa:

- Anticipos financieros: No hubo en el período auditado.

- Cuota Alimentaria: se verificaron los comprobantes de depósitos de fechas 18/10/23, 13/11/23 y 19/12/23 de $ 2.863,33 cada uno, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023. Los mismos se ordenan mediante Oficio Judicial por el cual D.A.F.A.S. debe retener mensualmente de las comisiones que percibe la Agencia Oficial Nº 29, el monto mencionado en concepto de cuota alimentaria.

- Garantía Mancomunada: se verificaron las renovaciones de plazos fijos del Fondo de Garantía Mancomunada en el período auditado, a través de los siguientes movimientos:
- 27/10/2023 se renueva plazo fijo.
- 29/11/2023 se ingresa la suma de $136.615,55 correspondiente a las Agencias N° 62 y N° 133.
- 29/12/2023 se renueva plazo fijo.

- Cuota Social: según Convenio firmado entre la D.A.F.A.S. y la Cámara Pampeana de Agentes Oficiales de Quiniela de la provincia de La Pampa, D.A.F.A.S. mensualmente realiza el débito de una suma fija en concepto de Cuota Social a todas las Agencias Oficiales asociadas a la mencionada Institución. Posteriormente, D.A.F.A.S. transfiere el total recaudado a la Cámara. De acuerdo a lo comunicado mediante Nota del día 28/06/23 la Cámara Pampeana establece para el segundo semestre del 2023 el importe de $ 4.000,00 en concepto de Cuota Social y determinan realizar dos actualizaciones anuales (1 de julio y 1 de enero de cada año), las mismas estarán sujetas al Índice IPC del Indec.

Se verificaron los comprobantes de transferencias por este concepto, en cada período mensual auditado, con destino a la cuenta corriente de la Cámara de Agencieros de La Pampa, seguidamente detallado:

- Fecha 12/10/23 se transfiere la suma de $408.000,00.
- Fecha 09/11/23 se transfiere la suma de $408.000,00.
- Fecha 19/12/23 se transfiere la suma de $412.000,00.

- Cuota Scolazos: de acuerdo al Convenio de Prestación de Servicios celebrado el día 26 de noviembre de 2018 entre los representantes de la "D.A.F.A.S." y adenda celebrada el 02 de diciembre de 2021 "Modificación cláusula sexta de convenio firmado el 26 de noviembre de 2018", la

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 46

"Distribuidora" y la "Cámara Pampeana de Agentes Oficiales de Quiniela Pampeana", cuyo objeto es garantizar la distribución y cobro de la publicación Scolazos (D.A.F.A.S. solo se obliga a hacer llegar los boletines a las Agencias Oficiales de Quiniela que adhieran a la publicación, descontando de su comisión el costo que genere dicho servicio).

Se verificaron los comprobantes de transferencias por este concepto correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, con destino a la caja de ahorro de la Sra. Verónica Young (la "Distribuidora"), seguidamente detallado:

- Fecha 09/10/23 se transfiere la suma de $92.520,00.
- Fecha 09/11/23 se transfiere la suma de $92.520,00.
- Fecha 06/12/23 se transfiere la suma de $125.000,00.

5. A los fines de auditar la **Cuenta Corriente BLP Nº 21.713/6 D.A.F.A.S** se determinó la muestra en el Plan de Auditoría para el ejercicio 2023. Se fiscalizó el comprobante respaldatorio, su registración en el mayor contable, en el libro banco y la verificación del pago mediante la constatación en el resumen bancario.
Se detalla a continuación los rubros seleccionados para este trimestre:

-Papelería: materiales y útiles que se emplean en la operatoria normal de la oficina, siendo los más comunes el papel, sobres, tóner, entre otros. El importe auditado asciende a $646.701,60 y es coincidente con el Estado de Resultados.

-Otros Bienes de Consumo D.A.F.A.S: la presente cuenta incluye gastos de suscripción a diarios y revistas, otros gastos de papelería, pequeños suministros para el funcionamiento y mantenimiento del edificio (lijas, soportes, gastos de ferretería en general) que, tratándose de bienes de consumo, no se considera la apertura de una cuenta individual. El importe auditado asciende a $1.961.778,59 y es coincidente con el Estado de Resultados.

-Artículos de Limpieza: incluye productos necesarios para realizar las tareas de limpieza del edificio y la higiene personal, tales como jabón, toallas de papel, papel higiénico, cloro, detergente, entre otros. El importe auditado asciende a $21.133,86 y es coincidente con el Estado de Resultados.

-Útiles de Oficina: este concepto, a diferencia de la papelería, incluye pequeños objetos que se necesitan para llevar a cabo la tarea de oficinas, tales como perforadoras, abrochadoras. El importe auditado asciende a $40.179,61 y es coincidente con el Estado de Resultados.

-Gastos de Combustible y Lubricantes: el presente rubro incluye los gastos de combustible asociados a los viáticos y comisiones de servicio realizados por el personal permanente, contratados y jerarquizados. El importe auditado asciende a $99.834,36 y es coincidente con el Estado de Resultados.

IRAM GESTION DE LA CALIDAD
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
RI-9000-1434

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

-Gastos de Mantenimiento de Edificios e Instalaciones: este concepto refiere a los gastos necesarios para el mantenimiento general del edificio tales como la limpieza, el mantenimiento de ascensores y equipo de refrigeración frío–calor, servicios técnicos, etc. El importe auditado asciende a $2.977.952,21 y es coincidente con el Estado de Resultados.

-Telefonía e Internet: incluye los gastos inherentes al servicio de telefonía e internet prestados por Telefónica de Argentina S.A. y la Cooperativa Popular de Electricidad de Santa Rosa Ltda. El importe auditado asciende a $78.182,69 y es coincidente con el Estado de Resultados.

- Luz: incluye los gastos de energía eléctrica consumida, servicio prestado por la Cooperativa Popular de Electricidad de Santa Rosa Ltda. El importe auditado asciende a $950.570,74 y es coincidente con el Estado de Resultados.

-Gas: gastos en concepto de consumo de gas consumido, abonados a la empresa prestadora Camuzzi Gas Pampeana. El importe auditado asciende a $74.351,41 coincidente con el Estado de Resultados.

-Impuestos, Tasas y Contribuciones: el presente rubro incluye los gastos que por tasas de servicios públicos se abona a la Municipalidad de Santa Rosa. El importe auditado asciende a $90.863,51 y es coincidente con el Estado de Resultados.

-Franqueo: incluye los gastos que por dicho concepto se abonan a OCA Argentina S.R.L. El importe auditado asciende a $353.421,80 y es coincidente con el Estado de Resultados.

-Comisiones y Gastos Bancarios: incluye gastos que cobra la entidad financiera por las cuentas corrientes N° 13.500/5 y Nº 21.713/6 para el trimestre bajo estudio. El importe auditado asciende a $1.032.537,57 y es coincidente con el Estado de Resultados.

- Seguros: incluye los seguros de vida pagados a la Dirección de Seguros del ISS. El importe auditado asciende a $86.559,77 y es coincidente con el Estado de Resultados.

-Honorarios y Retribuciones a Terceros DAFAS: el presente concepto incluye gastos generales tales como servicio de fotocopiado, servicio de televisión por cable, servicio de limpieza, reparación de bolsines, servicio de seguridad, desinfección del edificio, comunicación e informática en lo que corresponde al trimestre bajo estudio. El importe auditado asciende a $8.847.368,09 y es coincidente con el Estado de Resultados.

GESTION DE LA CALIDAD
RI-9000-1434

- Amortización del Ejercicio: en este concepto se expone la disminución periódica del valor de los bienes afectados a D.A.F.A.S. motivada en el desgaste debido al uso y/o al paso del tiempo. De acuerdo a la documentación respaldatoria analizada, se verifica que el importe total de Amortizaciones asciende a $7.470.079,75 y es coincidente con el que consta en el Estado de Resultados.

6. Fondo de Reserva: se verificó el cálculo del Fondo de Reserva y su registración en el mayor contable. Al respecto la Ley 808, en su art. 12 establece: *"El I.S.S. constituirá un Fondo de Reserva para el juego de Quiniela, el que se formará con el producido de cuatro (4) recaudaciones promedio diario de Quiniela, el que se actualizará mensualmente en base a las del mes inmediato anterior, y será destinado a ser frente al pago de las obligaciones originadas por los aciertos"*.

Del análisis efectuado, se constata que el Fondo de Reserva correspondiente al trimestre auditado tuvo un aumento de $14.792.838,16. A continuación, se informa su cálculo y evolución:

	Año 2023			
	Septiembre	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
Fondo de Reserva de Quiniela	$84.526.072,15	$93.353.089,23	$95.848.199,85	$99.318.910,31
Nº Disposición		**45/2023**	**46/2023**	**51/2023**
Fecha de disposición		14/11/23	14/11/23	13/12/23
Variación mensual Fondo Reserva de Quiniela		**$8.827.017,08**	**$2.495.110,62**	**$3.470.710,46**
Total de variación Fondo de Reserva		**$14.792.838,16**		

7. Licitaciones y Procedimientos de compras: se realizó el control y análisis de las siguientes Licitaciones:
- Licitación Privada N° 02/2023 - Expediente N° 100.778-9-0-0: adquisición de un (1) vehículo automotor cero kilómetro cuyas especificaciones técnicas se detallan en el pliego: la misma fue declarada desierta por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego.
- Licitación Privada N° 03/2023 - Expediente N° 108.155-0-0-4: adquisición de quinientos (500) almanaques de escritorio y setecientos (700) almanaques de pared cuyas especificaciones técnicas se detallan en el pliego: la misma fue adjudicada a la firma Imprenta Hefner por ser la oferta más conveniente y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego.

VII) Observaciones y Recomendaciones

1) Se reiteran las observaciones y recomendaciones plasmadas, por primera vez, en los puntos VI-4) y VI-6) del Informe de Auditoría correspondiente al 4º trimestre de 2016 (Expediente 114.692-3) y que luego se reiteraron en

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

los Informes de Auditoría de períodos sucesivos.

Opinión del auditado: *"Acerca de la reiteración de observaciones de trimestres anteriores - VI - 4) con extracto del Informe de Auditoría correspondiente al 4° trimestre 2016 (Expte. 114.692-3) referida al Expte. DAFAS N° 1056/02 sobre contrato celebrado con Tecno Acción S.A. manifiesto que será oportunamente considerada la recomendación del Cuerpo de Auditores. Observación VI - 6) del Expte. 114692-3: referida al contrato de servicios suscripto entre el I.S.S. y la empresa Organización Coordinadora Argentina S.A. -Expte. 57.339-1 Cpo 3 -, informo que, atendiendo la respectiva recomendación se llevó a cabo la Licitación Pública N° 2/23. Actuaciones en Expte. N° 122003-6. Aclaro que la RG N° 711/15 fue derogada por el art. 38 de la RG N° 994/23 del 7 de noviembre de 2023, estableciendo dicha Resolución General el nuevo Régimen de Contrataciones para las Jurisdicciones que componen el INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL."*

Comentario del equipo de auditoria: habiendo analizado la respuesta del auditado, en lo que respecta al contrato celebrado entre el I.S.S. y la empresa Tecno Acción S.A., el auditado manifiesta que será oportunamente considerada la recomendación de este cuerpo de auditores, motivo por el cual se mantiene la observación plasmada y su correspondiente recomendación.

Por su parte, respecto al Contrato de Servicios suscripto entre el I.S.S. y la empresa Organización Coordinadora Argentina S.A., donde se informa que se llevó a cabo la Licitación Pública N° 2/23 (Expte. N° 122003-6), y atento a que el Acta de Apertura de la mencionada Licitación se efectuó el día 16/01/2024, este equipo de auditores mantiene la observación plasmada y su correspondiente recomendación, hasta el próximo trimestre donde se resuelve el procedimiento licitatorio mencionado.

VIII) Conclusión al Informe

Como resultado de la auditoría realizada al Estado de Resultados del 4º trimestre del año 2023 de acuerdo al artículo 2 de la Ley Nº 808 y al Reglamento aprobado por Resolución TdeC Nº 154/17, se concluye que la información contable respecto a la parte administrativa correspondiente al sistema de juego denominado "Quiniela Pampeana", se encuentra presentada conforme a la normativa vigente. No obstante, se incorporan observaciones para las cuales deberían tomarse en consideración las recomendaciones y/o aclaraciones formuladas oportunamente por este equipo de auditoría.

Se elevan las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas para su conocimiento y consideración.

Santa Rosa, 24 de Mayo de 2024

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARCOS G. LAMBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

GESTION DE LA CALIDAD
RI-9000-1434

TRIBUNAL DE CUENTAS
LA PAMPA

70 AÑOS
COMPROMETIDOS CON EL CONTROL PÚBLICO

D.A.F.A.S.
Quiniela Pampeana

Distribución de Utilidades
1° trimestre 2024

INFORME FINAL
DE AUDITORÍA

Planeamiento 2024

PCIA. DE LA PAMPA
TRIBUNAL DE CUENTAS
48

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

INFORME FINAL DE AUDITORIA

Expte. TdeC Nº 883/2024
Distribución de Utilidades 1º Trimestre 2024
D.A.F.A.S. – QUINIELA PAMPEANA

I) Objeto

La fiscalización de la parte administrativa correspondiente al sistema de juego denominado "Quiniela Pampeana" - D.A.F.A.S.

II) Alcance

La labor de auditoria comprendió el análisis del Estado de Resultados de quiniela pampeana correspondiente al 1º trimestre del año 2024 (Enero, Febrero y Marzo de 2024). El presente informe se realizó de acuerdo con el Reglamento aprobado por Resolución TdeC Nº 154/17.

III) Marco Normativo

- Constitución Provincial – Capítulo II: Tribunal de Cuentas - art. 103.
- Ley 808/84 y sus modificatorias, que oficializa en la Provincia el sistema de juego Quiniela Pampeana.
- Norma Jurídica de Facto 1170/82 – Ley Orgánica del Instituto de Seguridad Social de la provincia de La Pampa.
- Decreto 119/85. Reglamento de Agentes Oficiales y Vendedores Ambulantes de la Quiniela de la Provincia de La Pampa y Reglamento General del Juego de Quiniela.
- Decreto 174/94 "Reglamento para la Quiniela Automatizada" modificatorio del Decreto 119/85.
- Decreto Ley 513/69 - Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de La Pampa.
- Resolución TdeC 154/17, que aprueba el Reglamento de Conformación y Funcionamiento del Área Auditoría del Tribunal de Cuentas de La Pampa.
- Resolución TdeC 77/93, que fija el plazo de presentación de balances (rectificado Resolución TdeC 39/12).
- Resolución TdeC 190/24, que ordena la realización de la auditoría y designa al equipo auditor.
- Resolución General Directorio ISS 711/15 – Régimen de Contrataciones.
- Resolución General Directorio ISS 964/23 – Modifica el Anexo I de la RG ISS 711/15 (modifica los montos para diferentes tramos de contrataciones).
- Resolución General Directorio ISS 853/04 – Reglamento de régimen de viáticos y movilidad.
- Resolución General Directorio ISS 1331/23 – Modifica el Anexo I de la RG ISS 853/04 (modifica los montos de viáticos y movilidad dentro y fuera de la provincia de La Pampa).

GESTION DE LA CALIDAD
RI-9000-1434

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

- Resolución General Directorio I.S.S. 198/15 - Aprueba reglamento de anticipos financieros y RG modificatorias 1316/15, 1673/19, 696/22 y 240/24.
- Resolución General Directorio I.S.S. 68/24 por la que el Presidente del Directorio del ISS aprueba el Estado de Resultados del Juego denominado "Quiniela Pampeana", correspondiente al 1º trimestre del año 2024.

IV) Marco de Referencia

Para la operatoria normal de sus actividades, D.A.F.A.S. dispone de 2 (dos) cuentas corrientes bancarias a los fines de registrar la totalidad de los movimientos de ingresos y egresos:

* **Cuenta Corriente BLP Nº 13.500/5 D.A.F.A.S.**:

Los ingresos provienen de la totalidad de lo recaudado por DAFAS por cada uno de los juegos oficiales administrados por la misma, acreditaciones de inversiones efectuadas, entre otros. Teniendo en cuenta el objeto de la presente auditoria, es menester destacar que en esta cuenta se registran los ingresos provenientes de la captación de los Juegos de Quiniela, Quiniela Instantánea y Quiniela El Pozo. De la misma manera, se acreditan los montos originados por apuestas de quiniela anuladas y/o aciertos prescriptos.

Dichos ingresos, son expuestos en el Estado de Resultados de Quiniela Pampeana bajo el título Ingresos de Comercialización, a través de los siguientes conceptos: Ventas Quiniela Pampeana, Ventas Quiniela Instantánea, Ventas Quiniela El Pozo, Anuladas Quiniela Pampeana, Aciertos Prescriptos Quiniela, Aciertos Prescriptos Quiniela Instantánea y Aciertos Prescriptos Quiniela El Pozo.

Los egresos corresponden a pagos en concepto de premios por cada uno de los juegos oficiales administrados por el organismo; proveedores; gastos bancarios; distribución de fondos establecido por la normativa vigente de cada uno de los juegos administrados por D.A.F.A.S y otros pagos relacionados con los juegos administrados por la misma.

Dichos egresos son expuestos en el Estado de Resultados de Quiniela Pampeana bajo el título Egresos de Comercialización, a través de los siguientes conceptos: Aciertos Pagados Quiniela, Aciertos Pagados Quiniela Instantánea, Premios de Sorteos Especiales de Quiniela, Comisión de Quiniela, Comisión de Quiniela Instantánea y Comisión de Quiniela El Pozo.

* En la **Cuenta Corriente BLP Nº 21.713/6 D.A.F.A.S.**:

Los ingresos provienen de las transferencias efectuadas de la Cuenta Corriente Nº 13.500/5 de D.A.F.A.S., pagos de Canon de Casino, Reintegros provenientes de Secretaria General en concepto de gastos compartidos, Reintegros provenientes de la Dirección de Seguros en concepto de Gastos Compartidos, entre otros.

GESTION DE LA CALIDAD
RI-9000-1434

PCIA. DE LA PAMPA
TRIBUNAL DE CUENTAS
Fs. 49.

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

Los egresos corresponden a todos los pagos que comprenden la totalidad de los gastos de funcionamiento necesarios para la operatoria de D.A.F.A.S.

Teniendo en cuenta el objeto de la presente Auditoria, aplicando la normativa vigente y los porcentajes de imputación asignados a la Quiniela Pampeana, se efectúa el control de los egresos que se exponen en el Estado de Resultados como Gastos Administrativos, Comerciales y Financieros.

V) Aclaraciones previas

- Responsabilidad de la Dirección: la Dirección del organismo auditado es responsable de la preparación y presentación de Estados Contables de períodos intermedios, de acuerdo con el sistema de información aplicado por el ente (captación, concentración, transmisión y procesamiento de apuestas de quiniela y otros juegos de azar en el ámbito de la provincia).
- Responsabilidad del equipo de auditoria: el equipo de auditoria es responsable de emitir una opinión sobre el Estado de Resultado del 1° Trimestre de Quiniela Pampeana.
- Para la gestión del Sistema de Juego Quiniela Pampeana -al igual que los demás juegos que administra-, D.A.F.A.S. utiliza un sistema informático de captación, concentración, transmisión y procesamiento de apuestas de quiniela y otros juegos de azar, del que surgen los datos sobre los que se basa su contabilidad.

VI) Tareas realizadas

Las tareas realizadas consistieron en:

1. Lectura de los Informes de Auditoría Interna obrantes en el Expte. TdeC 883/24 de fojas 09 a 18.

2. Visitas realizadas al organismo auditado los días 15 y 16 de julio del corriente año, dejando constancia de las tareas realizadas en el marco de la auditoría. Dichas actas se anexan al expediente de la auditoría.

3. Lectura de las Disposiciones 01/24 a la 17/24 emitidas por la D.A.F.A.S. durante el 1er. trimestre de 2024. De las mismas surgen las siguientes situaciones:

a. Mediante Disposición 02/24 se actualiza el "Fondo de Reserva para el Juego de Quiniela" para el mes de enero de 2024.

b. Mediante Disposiciones 03/24, 04/24, 09/24, 10/24, 14/24 y 15/24 se aprueban las Programaciones de Sorteos de Quiniela Pampeana y Quiniela Instantánea correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril de 2024.

c. Se designan nuevos permisionarios mediante:

- Disposición 06/24 se habilita a partir del 01 de febrero de 2024 a la señora Ana Paula Ferreyra, DNI 36.200.573, como permisionaria de la Agencia Oficial Nº 29 en la ciudad de Santa Rosa, para la comercialización de

IRAM GESTION DE LA CALIDAD
RI-9000-1434
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

Quiniela Pampeana, Quini 6 y todo otro juego de azar administrado por D.A.F.A.S y demás actividades inherentes.

- Disposición 07/24 se habilita a partir del 01 de febrero de 2024 a la señora Silvina Edith Godoy, DNI 34.221.609, como permisionaria de la Agencia Oficial Nº 25 en la ciudad de Santa Rosa, para la comercialización de Quiniela Pampeana, Quini 6 y todo otro juego de azar administrado por D.A.F.A.S y demás actividades inherentes.

d. Se cierran temporalmente agencias mediante:

- Disposición 01/24 se autoriza al Permisionario de la Agencia Oficial N° 104 a cerrar la comercialización de apuestas de Quiniela y demás juegos oficializados desde el día 15 de enero de 2024 hasta el día 31 de enero de 2024.
- Disposición 05/24 se autoriza al Permisionario de la Agencia Oficial N° 30 a cerrar la comercialización de apuestas de Quiniela y demás juegos oficializados desde el día 21 de enero de 2024 hasta el día 27 de enero de 2024.
- Disposición 11/24 se autoriza al Permisionario de la Agencia Oficial N° 22 a cerrar la comercialización de apuestas de Quiniela y demás juegos oficializados desde el día 04 de marzo de 2024 hasta el día 13 de marzo de 2024 inclusive.

e. Mediante Disposición 08/24 se actualiza el "Fondo de Reserva para el Juego de Quiniela" para el mes de febrero de 2024.

f. Mediante Disposición 13/24 se actualiza el "Fondo de Reserva para el Juego de Quiniela" para el mes de marzo de 2024.

4. Estudio de los movimientos registrados, durante el trimestre auditado, en la **Cuenta Corriente BLP Nº 13.500/5 D.A.F.A.S.**

Para el examen de los ingresos se realizó una muestra aleatoria sobre el reporte "resumen asiento con agentes" correspondiente al trimestre enero-marzo. En dicha muestra se consideraron los intervalos de fechas de emisión del día 08 al 12 de enero 2024, del 05 al 09 de febrero 2024 y del 16 al 20 de marzo 2024, las cuales se cotejaron con el extracto bancario para las fechas de transferencias del 15 de enero al 31 de marzo del 2024.

Mediante Resolución N° 86/2023 se fijó en $150.000,00 el monto mínimo para realizar los débitos de las liquidaciones diarias, el cual estuvo vigente hasta el 05/02/24. En esa fecha se emitió la Resolución N° 31/24, la cual dispone que la actualización del importe de los débitos bancarios correspondientes a la cancelación de las liquidaciones diarias (CC) esté relacionado en forma directa al importe de valor mínimo por cupón de la quiniela tradicional, el cual se fija mediante Disposición de DAFAS. La actualización mencionada tiene vigencia a partir de las liquidaciones realizadas desde el día 06/02/24.

Del análisis realizado se verificó que los importes a "debitar en banco" mayores al importe determinado en la Resolución precedentemente mencionada fueron acreditados en la cuenta corriente 13500/5, mientras que

GESTION DE LA CALIDAD
RI-9000-1434

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

aquellos informados con la leyenda "a computar" quedaron pendientes de cobro hasta tanto superaren el mencionado importe.

Referente a la muestra realizada en los meses de enero a marzo de 2024 no se identifican depósitos pendientes de ingresos en la cuenta bancaria 13.500/5 perteneciente a D.A.F.A.S. y se verifica que no corresponde la aplicación de sanciones.

Por otra parte, del relevamiento realizado sobre los egresos de la cuenta corriente correspondientes a los pagos relacionados con el Juego de Quiniela, se informa:

- Anticipos financieros: En expediente Nº 103690-1 Cuerpo 5/2023 se tramitan los anticipos financieros otorgados a las agencias, mediante disposiciones Nº 12/24, N° 16/24 y Nº 17/24, de pesos trescientos mil ($300.000,00) a las agencias oficiales 05, 28 y 17 respectivamente, para equipamiento técnico y mantenimiento del local comercial, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Anexo I de la Resolución del Directorio del I.S.S. 198/15.

- Cuota Alimentaria: se verificó el día 17/01/24 el último comprobante de transferencia vía MEP de $ 2.863,33, correspondiente al mes de enero. Mediante Oficio Judicial, D.A.F.A.S. debía retener mensualmente el monto mencionado en concepto de cuota alimentaria de las comisiones que percibe la Agencia Oficial Nº 29. A partir del 31/01/24 dejó de operar el permiso para actuar como Agente Oficial del señor Norberto Oscar Ferreyra, se declaró la extinción del permiso mediante Resolución General N° 2194/23.

- Garantía Mancomunada: se realizó la renovación de plazo fijo del Fondo de Garantía Mancomunada en el período auditado por la incorporación de nueva permisionaria, se verificó que el día 29/01/24 se ingresa la suma de $81.380,91 correspondiente a la Agencia N° 25.

- Cuota Social: según Convenio firmado entre la D.A.F.A.S. y la Cámara Pampeana de Agentes Oficiales de Quiniela de la provincia de La Pampa, D.A.F.A.S. mensualmente realiza el débito de una suma fija en concepto de Cuota Social a todas las Agencias Oficiales asociadas a la mencionada Institución. Posteriormente, D.A.F.A.S. transfiere el total recaudado a la Cámara. De acuerdo con lo comunicado mediante Nota del día 28/06/23 la Cámara Pampeana determina realizar dos actualizaciones anuales (1 de julio y 1 de enero de cada año), las mismas estarán sujetas al Índice IPC del INDEC. A partir del 01/01/24 el valor de la cuota asciende a $6.900,00.

Se verificaron los comprobantes de transferencias por este concepto, en cada período mensual auditado, con destino a la cuenta corriente de la Cámara de Agencieros de La Pampa, seguidamente detallado:

- Fecha 09/01/2024 se transfiere la suma de $416.000,00.
- Fecha 09/02/2024 se transfiere la suma de $717.600,00.

- Fecha 12/03/2024 se transfiere la suma de $717.600,00

- Cuota Scolazos: Convenio de Prestación de Servicios celebrado el día 26 de noviembre de 2018 entre los representantes de la "D.A.F.A.S.", la "Distribuidora" y la "Cámara Pampeana de Agentes Oficiales de Quiniela Pampeana", cuyo objeto es garantizar la distribución y cobro de la publicación Scolazos (D.A.F.A.S. solo se obliga a hacer llegar los boletines a las Agencias Oficiales de Quiniela que adhieran a la publicación, descontando de su comisión el costo que genere dicho servicio). Posteriormente, se celebra adenda de fecha 02 de diciembre de 2021 "Modificación cláusula sexta de convenio firmado el 26 de noviembre de 2018".

Se verificaron los comprobantes de transferencias por este concepto correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2024, con destino a la caja de ahorro de la Sra. Verónica Young (la "Distribuidora"), seguidamente detallado:

- Fecha 09/01/2024 se transfiere la suma de $156.250,00.
- Fecha 09/02/2024 se transfiere la suma de $187.800,00.
- Fecha 08/03/2024 se transfiere la suma de $234.750,00.

5. A los fines de auditar la **Cuenta Corriente BLP Nº 21.713/6 D.A.F.A.S** se determinó la muestra en el Plan de Auditoría para el ejercicio 2024. Se fiscalizó el comprobante respaldatorio del gasto, su registración en el mayor contable y en el libro banco, y se verificó el correspondiente pago mediante la constatación en el resumen bancario. Se detallan a continuación los rubros seleccionados para este trimestre:

-Papelería: materiales y útiles que se emplean en la operatoria normal de la oficina, siendo los más comunes el papel, sobres, tóner, entre otros. El importe auditado asciende a $ 13.560,90 y es coincidente con el Estado de Resultados.

-Otros Bienes de Consumo D.A.F.A.S: la presente cuenta incluye gastos de suscripción a diarios y revistas, otros gastos de papelería, pequeños suministros para el funcionamiento y mantenimiento del edificio (lijas, soportes, gastos de ferretería en general) que, tratándose de bienes de consumo, no se considera la apertura de una cuenta individual. El importe auditado asciende a $ 1.013.608,30 y es coincidente con el Estado de Resultados.

-Artículos de Limpieza: incluye productos necesarios para realizar las tareas de limpieza del edificio y la higiene personal, tales como jabón, toallas de papel, papel higiénico, cloro, detergente, entre otros. El importe auditado asciende a $ 6.334,74 y es coincidente con el Estado de Resultados.

-Útiles de Oficina: este concepto, a diferencia de la papelería, incluye pequeños objetos que se necesitan para llevar a cabo la tarea de oficinas, tales

como perforadoras, abrochadoras. El importe auditado asciende a $ 18.972,88 y es coincidente con el Estado de Resultados.

-Gastos de Combustible y Lubricantes: el presente rubro incluye los gastos de combustible asociados a los viáticos y comisiones de servicio realizados por el personal permanente, contratados y jerarquizados. El importe auditado asciende a $ 66.836,73 y es coincidente con el Estado de Resultados.

-Gastos de Mantenimiento de Edificios e Instalaciones: este concepto refiere a los gastos necesarios para el mantenimiento general del edificio tales como la limpieza, el mantenimiento de ascensores y equipo de refrigeración frío–calor, servicios técnicos, etc. El importe auditado asciende a $ 867.523,43 y es coincidente con el Estado de Resultados.

-Telefonía e Internet: incluye los gastos inherentes al servicio de telefonía e internet prestados por Telefónica de Argentina S.A. y la Cooperativa Popular de Electricidad de Santa Rosa Ltda. El importe auditado asciende a $ 17.674,39 y es coincidente con el Estado de Resultados.

- Luz: incluye los gastos de energía eléctrica consumida, servicio prestado por la Cooperativa Popular de Electricidad de Santa Rosa Ltda. El importe auditado asciende a $ 2.337.170,78 y es coincidente con el Estado de Resultados.

-Gas: gastos en concepto de consumo de gas consumido, abonados a la empresa prestadora Camuzzi Gas Pampeana. El importe auditado asciende a $ 4.001,12 coincidente con el Estado de Resultados.

-Impuestos, Tasas y Contribuciones: el presente rubro incluye los gastos que por tasas de servicios públicos se abona a la Municipalidad de Santa Rosa. El importe auditado asciende a $ 49.316,64 y es coincidente con el Estado de Resultados.

-Franqueo: incluye los gastos que por dicho concepto se abonan a OCA Argentina S.R.L. El importe auditado asciende a $ 175.118,47 y es coincidente con el Estado de Resultados.

-Comisiones y Gastos Bancarios: incluye gastos que cobra la entidad financiera por las cuentas corrientes N° 13.500/5 y Nº 21.713/6 para el trimestre bajo estudio. El importe auditado asciende a $ 1.431.619,39 y es coincidente con el Estado de Resultados.

- Seguros: incluye los seguros de vida pagados a la Dirección de Seguros del ISS. El importe auditado asciende a $ 44.364,79 y es coincidente con el Estado de Resultados.

-Honorarios y Retribuciones a Terceros DAFAS: el presente concepto incluye gastos generales tales como servicio de fotocopiado, servicio de televisión por cable, servicio de limpieza, reparación de bolsines, servicio de seguridad, desinfección del edificio, comunicación e informática en lo que corresponde al trimestre bajo estudio. El importe auditado asciende a $ 6.424.570,02 y es coincidente con el Estado de Resultados.

- Amortización del Ejercicio: en este concepto se expone la disminución periódica del valor de los bienes afectados a D.A.F.A.S. motivada en el desgaste debido al uso y/o al paso del tiempo. De acuerdo a la documentación respaldatoria analizada, se verifica que el importe total de Amortizaciones asciende a $ 2.048.809,29 y es coincidente con el que consta en el Estado de Resultados.

6. Fondo de Reserva: se verificó el cálculo del Fondo de Reserva y su registración en el mayor contable. Al respecto la Ley 808, en su art. 12 establece: *"El I.S.S. constituirá un Fondo de Reserva para el juego de Quiniela, el que se formará con el producido de cuatro (4) recaudaciones promedio diario de Quiniela, el que se actualizará mensualmente en base a las del mes inmediato anterior, y será destinado a ser frente al pago de las obligaciones originadas por los aciertos".*

Del análisis efectuado, se constata que el Fondo de Reserva correspondiente al trimestre auditado tuvo un aumento de $16.526.409,05. A continuación, se informa su cálculo y evolución:

	Año 2024			
	Diciembre	**Enero**	**Febrero**	**Marzo**
Fondo de Reserva de Quiniela	$99.318.910,31	$112.600.821,33	$109.580.222,46	$115.845.319,36
Nº Disposición		**02/2024**	**08/2024**	**13/2024**
Fecha de disposición		08/01/24	19/02/24	26/03/24
Variación mensual Fondo Reserva de Quiniela		**$13.281.911,02**	**-$3.020.598,87**	**$6.265.096,90**
Total de variación Fondo de Reserva		**$16.526.409,05**		

7. Licitaciones y Procedimientos de compras: se realizó el control y análisis de las siguientes Licitaciones:
- Licitación Pública N° 02/2023 - Expediente N° 122.003-6-0-0: contratación de un servicio de transporte de formularios, correspondencias, sacos precintados conteniendo tarjetas o cupones de juegos de azar preimpresos, máquinas y más.
El Directorio el día 22/11/23 autorizó a DAFAS a iniciar el proceso de Licitación Pública, y mediante Resolución General N° 2.120/23 de fecha 19/12/23 autoriza el llamado a Licitación Pública, se celebra el día 16/01/24 el Acta de Apertura de la Licitación, siendo el único oferente OCA LOG SA.

PCIA. DE LA PAMPA
TRIBUNAL DE CUENTAS
52.

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

Posteriormente con fecha 26/01/24 se redacta el Informe de la propuesta por la Comisión Evaluadora (firmado por el Jefe de Departamento de Compras y Bienes Patrimoniales y el Subgerente Administrativo Contable), mediante el cual se realiza un análisis en general y particular de diferentes aspectos de la Licitación, destacando el planteo de un aumento del costo del servicio cotizado tratándose del mismo proveedor que presta sus servicios actualmente. Culmina dicho análisis considerando que debiera declararse sin efecto la licitación en los términos del art 47 de anexo II de la RG 994/23. Mediante Resolución General 241/24, el Presidente del Directorio del I.S.S. de La Pampa "ad referéndum", deja sin efecto la Licitación Pública N° 02/2023.

- Licitación Privada N° 01/2024 - Expediente N° 116.679-6-0-5: reparación, reacomodamiento y fijación de placas de la pared posterior de la escalera exterior del edificio de la DAFAS- DIR. DE SEGUROS; cuyas especificaciones técnicas se detallan en el pliego. Se cursó invitación a 5 proveedores, de los cuales 2 presentaron ofertas cuya apertura se realizó el día 20/02/24. La misma fue adjudicada al proveedor José Ananías García.

VII) Observaciones y Recomendaciones

1) Se reitera observación y recomendación plasmada por primera vez en el informe de autoría correspondiente al 4° trimestre de 2016 y en períodos sucesivos:

Observación: mediante Expte. DAFAS N° 1056/02 se tramita llamado a Licitación Pública para la contratación de un servicio cuyo objeto -Art. 2 del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante, P.B.C.)- "es la contratación de un servicio integral que contemple tanto los servicios periféricos como centralizados para la captación, concentración, transmisión y procesamiento de apuestas, llave en mano para el Juego Quiniela y otros que actualmente administra y/o decida incorporar en el futuro la Dirección de Ayuda Financiera para la Acción Social – DAFAS-".

Se verifica que el Organismo contratante ha renovado la vigencia del contrato suscribiendo sucesivas adendas, haciendo uso de lo establecido en la cláusula 9° del P.B.C. (*"La vigencia del contrato será de ochenta y cuatro (84) meses contados a partir del día uno (1) del mes siguiente al de su firma, con opción de renovación por períodos sucesivos de veinticuatro (24) meses, sin necesidad de notificación alguna, a exclusiva opción del I.S.S., siempre que el Adjudicatario no exprese lo contrario con ciento ochenta (180) días de anticipación a la fecha de vencimiento de cada período"*).

Actualmente, la fecha de vigencia del contrato se extendió hasta el 31 de julio de 2024.

Por su parte, se constata que la metodología del cálculo del canon previsto en el P.B.C., así como el porcentaje aprobado y adjudicado se encuentra modificado a través de las sucesivas adendas, no ajustándose estas modificaciones a lo establecido en pliego y contrato.

Opinión del auditado: *"Acerca de la reiteración de observaciones de*

GESTION DE LA CALIDAD
RI-9000-1434

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

trimestres anteriores - VII - 1) con extracto del Informe de Auditoría correspondiente al 4° trimestre 2016 (Expte. 114.692-3) referida al Expte. DAFAS N° 1056/02 sobre contrato celebrado con Tecno Acción S.A. manifiesto que será oportunamente considerada la recomendación del Cuerpo de Auditores.

Comentario de los auditores: habiendo analizado la respuesta del auditado, en la que el auditado manifiesta que será oportunamente considerada la recomendación de este cuerpo de auditores, se mantiene la observación plasmada y su correspondiente recomendación.

2) Observación: se verificó la realización de la Licitación Pública N° 02/2023 para la contratación del servicio de transporte de formularios, correspondencias y más. La misma fue dejada sin efecto habiéndose procedido a prorrogar nuevamente el contrato de transporte de documentación comercial suscripto con OCA LONG el 01/03/2004, procedimiento ya observado por este Tribunal en anteriores auditorías.

Opinión del auditado: *"Referida al Contrato de Servicios suscripto entre el I.S.S. y la empresa Organización Coordinadora Argentina S.A. – Expte. 57.339-1 Cpo 3- y Expte. N° 122003-6 donde tramitó la Licitación Pública N° 2-23, consideramos la recomendación realizada. Agrego que teniendo en cuenta cuestiones coyunturales – respecto de las características del servicio requerido – iguales, o más desfavorables aún que al momento de llevar a cabo la Licitación referenciada, aguardaremos la oportunidad que de certezas y evite nuevas frustraciones. En ese caso solicitaremos aclaración respecto a la sugerencia de que se revisen los plazos establecidos en el proceso dejado sin efecto, estableciéndose plazos más abreviados (RG N° 994/23 Reglamento de Contrataciones y Anexos".*

Comentario de los auditores: habiendo analizado la respuesta del auditado, y plasmado el compromiso asumido por las autoridades de DAFAS – a los fines de dar cumplimiento a la normativa legal vigente – de formalizar el proceso licitatorio en un futuro próximo, este cuerpo de auditores mantiene la observación plasmada y su correspondiente recomendación.

3) Observación: se observa que la cláusula Séptima del Convenio de Prestación de Servicios celebrado el día 26 de noviembre de 2018 entre los representantes de la "D.A.F.A.S.", la "Distribuidora" y la "Cámara Pampeana de Agentes Oficiales de Quiniela Pampeana" cuyo objeto es garantizar la distribución y cobro de la publicación Scolazos, tendrá una vigencia de 5 (cinco) años desde la fecha de su firma y podrá ser prorrogado por un plazo similar si así se conviniere. De acuerdo con lo informado por el Departamento Contable en e-mail de fecha 17/07/2024 "las partes han acordado voluntariamente activar la prórroga por el mismo plazo estipulado de cinco años" y "Respecto al acuerdo voluntario para activar la prórroga del Convenio de la cuota Scolazos, no se hizo por escrito".

Opinión del auditado: *"En foja N° 408 del Expte. N° 96.869-0-0-2 consta*

GESTION DE LA CALIDAD
RI-9000-1434

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

la formalización por escrito de la prórroga, de acuerdo lo recomienda ese Tribunal".

Comentario de los auditores: habiendo analizado la respuesta del auditado, se verificó la documentación de la prórroga por escrito, por lo que la presente observación se encuentra subsanada.

VIII) Conclusión al Informe

Como resultado de la auditoría realizada al Estado de Resultados del 1º trimestre del año 2024 de acuerdo al artículo 2 de la Ley Nº 808 y al Reglamento aprobado por Resolución TdeC Nº 154/17, se concluye que la información contable respecto a la parte administrativa correspondiente al sistema de juego denominado "Quiniela Pampeana", se encuentra presentada conforme a la normativa vigente. No obstante, se incorporan observaciones para las cuales deberían tomarse en consideración las recomendaciones y/o aclaraciones formuladas oportunamente por este equipo de auditoría.

Se elevan las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas para su conocimiento y consideración.

Santa Rosa, 15 de Agosto de 2024

C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARCOS G. LAMBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
LA PAMPA

70 AÑOS
COMPROMETIDOS CON EL CONTROL PÚBLICO

PCIA. DE LA PAMPA
TRIBUNAL DE CUENTAS
Fs. 36

D.A.F.A.S.
Quiniela Pampeana

Distribución de Utilidades
2° trimestre 2024

INFORME FINAL
DE AUDITORÍA

Planeamiento 2024

TRIBUNAL DE CUENTAS
Fs. 37

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

INFORME FINAL DE AUDITORIA

Expte. TdeC Nº 1603/2024
Distribución de Utilidades 2º Trimestre 2024
D.A.F.A.S. – QUINIELA PAMPEANA

I) Objeto

La fiscalización de la parte administrativa correspondiente al sistema de juego denominado "Quiniela Pampeana" - D.A.F.A.S.

II) Alcance

A fin de dar cumplimiento al objeto, se ha tomado como base la información contable correspondiente a la parte administrativa del sistema de juego denominado quiniela pampeana respecto al 2º trimestre del año 2024 (Abril, Mayo y Junio de 2024). El presente informe se realizó de acuerdo con el Reglamento aprobado por Resolución TdeC Nº 154/17.

III) Marco Normativo

- Constitución Provincial – Capítulo II: Tribunal de Cuentas - art. 103.
- Ley 808/84 y sus modificatorias, que oficializa en la Provincia el sistema de juego Quiniela Pampeana.
- Norma Jurídica de Facto 1170/82 – Ley Orgánica del Instituto de Seguridad Social de la provincia de La Pampa.
- Decreto 119/85. Reglamento de Agentes Oficiales y Vendedores Ambulantes de la Quiniela de la Provincia de La Pampa y Reglamento General del Juego de Quiniela.
- Decreto 174/94 "Reglamento para la Quiniela Automatizada" modificatorio del Decreto 119/85.
- Decreto Ley 513/69 - Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de La Pampa.
- Resolución TdeC 154/17, que aprueba el Reglamento de Conformación y Funcionamiento del Área Auditoría del Tribunal de Cuentas de La Pampa.
- Resolución TdeC 39/12, que rectifica el artículo 3 de la Resolución TdeC 77/93.
- Resolución TdeC 295/24, que ordena la realización de la auditoría y designa al equipo auditor.
- Resolución General Directorio ISS 994/23 – Régimen de Contrataciones.
- Resolución General Directorio ISS 853/04 – Reglamento de régimen de viáticos y movilidad.
- Resolución General Directorio ISS 1331/23 – Modifica el Anexo I de la RG ISS 853/04 (modifica montos de viáticos y movilidad dentro y fuera de la provincia de La Pampa).

- Resolución General Directorio I.S.S. 198/15 - Aprueba reglamento de anticipos financieros y RG modificatorias 1316/15, 1673/19, 696/22 y 240/2024.
- Resolución 114/24 por la que el Presidente del Directorio del ISS aprueba el Estado de Resultados del Juego denominado "Quiniela Pampeana", correspondiente al 2º trimestre del año 2024

IV) Marco de Referencia

Para la operatoria normal de sus actividades, D.A.F.A.S. dispone de 2 (dos) cuentas corrientes bancarias a los fines de registrar la totalidad de los movimientos de ingresos y egresos:

* **Cuenta Corriente BLP Nº 13.500/5 D.A.F.A.S.**:

Los ingresos provienen de la totalidad de lo recaudado por DAFAS por cada uno de los juegos oficiales administrados por la misma, acreditaciones de inversiones efectuadas, entre otros. Teniendo en cuenta el objeto de la presente auditoria, es menester destacar que en esta cuenta se registran los ingresos provenientes de la captación de los Juegos de Quiniela, Quiniela Instantánea y Quiniela El Pozo. De la misma manera, se acreditan los montos originados por apuestas de quiniela anuladas y/o aciertos prescriptos.

Dichos ingresos, son expuestos en el Estado de Resultados de Quiniela Pampeana bajo el título Ingresos de Comercialización, a través de los siguientes conceptos: Ventas Quiniela Pampeana, Ventas Quiniela Instantánea, Ventas Quiniela El Pozo, Anuladas Quiniela Pampeana, Aciertos Prescriptos Quiniela, Aciertos Prescriptos Quiniela Instantánea y Aciertos Prescriptos Quiniela El Pozo.

Los egresos corresponden a pagos en concepto de premios por cada uno de los juegos oficiales administrados por el organismo, proveedores, gastos bancarios, distribución de fondos establecido por la normativa vigente de cada uno de los juegos administrados por D.A.F.A.S y otros pagos relacionados con los juegos administrados por la misma.

Dichos egresos son expuestos en el Estado de Resultados de Quiniela Pampeana bajo el título Egresos de Comercialización, a través de los siguientes conceptos: Aciertos Pagados Quiniela, Aciertos Pagados Quiniela Instantánea, Premios de Sorteos Especiales de Quiniela, Comisión de Quiniela, Comisión de Quiniela Instantánea y Comisión de Quiniela El Pozo.

* En la **Cuenta Corriente BLP Nº 21.713/6 D.A.F.A.S.**:

Los ingresos provienen de las transferencias efectuadas de la Cuenta Corriente Nº 13.500/5 de D.A.F.A.S., pagos de canon de casino, reintegros provenientes de Secretaria General en concepto de gastos compartidos, Reintegros provenientes de la Dirección de Seguros en concepto de gastos compartidos, entre otros.

Los egresos corresponden a todos los pagos que comprenden la totalidad de los gastos de funcionamiento necesarios para la operatoria de D.A.F.A.S.

Teniendo en cuenta el objeto de la presente Auditoria, aplicando la normativa vigente y los porcentajes de imputación asignados a la Quiniela Pampeana, se efectúa el control de los egresos que se exponen en el Estado de Resultados como Gastos Administrativos, Comerciales y Financieros.

V) Aclaraciones previas

- Responsabilidad de la Dirección: la Dirección del organismo auditado es responsable de la preparación y presentación de Estados Contables de períodos intermedios.
- Responsabilidad del equipo de auditoria: el equipo de auditoria es responsable de emitir una opinión sobre la información contable respecto a la parte administrativa correspondiente al sistema de juego denominado quiniela pampeana del 2º trimestre del año 2024.
- Para la gestión del Sistema de Juego Quiniela Pampeana -al igual que los demás juegos que administra-, D.A.F.A.S. utiliza un sistema informático de captación, concentración, transmisión y procesamiento de apuestas de quiniela y otros juegos de azar, del que surgen los datos sobre los que se basa su contabilidad.

VI) Tareas realizadas

Las tareas realizadas consistieron en:

1. Lectura de los Informes de Auditoría Interna obrantes en el Expte. TdeC 1603/2024 de fojas 11 a 20.

2. Visitas realizadas al organismo auditado los días 04 y 08 de octubre del corriente año, dejando constancia de las tareas realizadas en el marco de la auditoría. Dichas actas se anexan al expediente de la auditoría.

3. Lectura de las Disposiciones emitidas por la D.A.F.A.S. durante el 2do. trimestre de 2024, de la 18/24 a la 36/24. De las mismas surgen las siguientes situaciones:

a. Mediante Disposición 18/24 se establece un sorteo especial con tres (3) premios especiales de $ 1.000.000 cada uno.

b. Mediante Disposiciones 19/24, 21/24, 22/24, 23/24 y 26/24 se otorgan anticipos financieros a las Agencias Oficiales 113, 29, 79, 78 y 125.

c. Mediante Disposición 20/24 se actualiza el "Fondo de Reserva para el Juego de Quiniela" para el mes de abril de 2024. Mediante Disposición 30/24 se deja sin efecto la Disposición 20/24 y se rectifica la actualización del "Fondo de Reserva para el Juego de Quiniela" para el mes de abril de 2024

d. Mediante Disposiciones 24/24, 25/24, 31/24, 32/24, 35/24 y 36/24

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

se aprueban las Programaciones de Sorteos de Quiniela Pampeana y Quiniela Instantánea correspondiente a los meses de mayo, junio y julio de 2024.

e. Mediante Disposición 27/24 se habilita a partir del 13/05/24 a la Sra. Nerina Ramello DNI. 31.249.763 como Permisionaria de la Agencia Oficial 67 de la localidad de Trenel, provincia de La Pampa.

f. Mediante Disposición 28/24 se actualiza el "Fondo de Reserva para el Juego de Quiniela" para el mes de mayo de 2024.

g. Mediante Disposición 29/24 se aprueba el Protocolo de cierre de sorteo, actualización y oficialización de los extractos de Quiniela Pampeana.

h. Mediante Disposición 33/24 se actualiza el "Fondo de Reserva para el Juego de Quiniela" para el mes de junio de 2024.

i. Mediante Disposición 34/24 se fija el nuevo valor mínimo por apuesta para todas las modalidades de Quiniela Pampeana.

4. Lectura de las Actas 427 y 428 del Consejo de Administración correspondiente al trimestre auditado.

5. Estudio de los movimientos registrados, durante el trimestre auditado, en la **Cuenta Corriente BLP Nº 13.500/5 D.A.F.A.S.**

Para el examen de los ingresos se realizó una muestra aleatoria sobre el reporte "resumen asiento con agentes" correspondiente al trimestre abril-junio. En dicha muestra se consideraron los intervalos de fechas de emisión del 01 al 05 de abril/24, del 06 al 09 de mayo/24 y del 01 al 05 de junio/24, con el extracto bancario para las fechas de transferencias del 01/04/24 al 30/06/24.

Mediante Resolución N° 31/24, la cual dispone que la actualización del importe de los débitos bancarios correspondientes a la cancelación de las liquidaciones diarias (CC) esté relacionado en forma directa al importe de valor mínimo por cupón de la quiniela tradicional, el cual se fija mediante Disposición de DAFAS. La actualización mencionada para el trimestre auditado corresponde a un monto de $320.000,00.

Del análisis realizado se verificó que los importes a "debitar en banco" mayores al importe determinado en la Resolución precedentemente mencionada fueron acreditados en la cuenta corriente 13500/5, mientras que aquellos informados con la leyenda "a computar" quedaron pendientes de cobro hasta tanto superaren el mencionado importe.

Referente a la muestra realizada en los meses de abril a junio de 2024 no se identifican depósitos pendientes de ingresos en la cuenta bancaria 13.500/5 perteneciente a D.A.F.A.S. y se verifica que no corresponde la aplicación de sanciones.

Por otra parte, del relevamiento realizado sobre los egresos de la cuenta corriente correspondientes a los pagos relacionados con el Juego de Quiniela, se informa:

- Anticipos financieros: se otorgan anticipos financieros a las Agencias Oficiales 113, 29, 79, 78 y 125 por un importe de $ 300.000,00 cada uno

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

para equipamiento técnico y mantenimiento del local comercial, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Anexo I de la Resolución del Directorio del I.S.S. 198/15.

- Garantía Mancomunada: se verificaron las renovaciones de plazos fijos del Fondo de Garantía Mancomunada en el período auditado, a través de los siguientes movimientos:
- 04/04/2024 se renueva el plazo fijo por un importe de $10.328.483,37 por un plazo de 30 días.
- 08/04/2024 se retira el importe de $99.312,35 por devolución.
- 06/05/2024 se renueva el plazo fijo por un importe de $10.863.070,33 por un plazo de 30 días.
- 05/06/2024 se renueva el plazo fijo por un importe de $11.220.248,08 por un plazo de 30 días.

- Cuota Social: según Convenio firmado entre la D.A.F.A.S. y la Cámara Pampeana de Agentes Oficiales de Quiniela de la provincia de La Pampa, D.A.F.A.S. mensualmente realiza el débito de una suma fija en concepto de Cuota Social a todas las Agencias Oficiales asociadas a la mencionada Institución. Posteriormente, D.A.F.A.S. transfiere el total recaudado a la Cámara.

De acuerdo a lo comunicado mediante Nota del día 28/06/23 la Cámara Pampeana determina realizar dos actualizaciones anuales (1 de julio y 1 de enero de cada año), las mismas estarán sujetas al Índice IPC del Indec. Para el trimestre auditado el importe de la cuota es de $ 6.900,00.

Se verificaron los comprobantes de transferencias por este concepto, en cada período mensual auditado, con destino a la cuenta corriente de la Cámara de Agencieros de La Pampa, seguidamente detallado:

- Fecha 09/04/24 se transfiere la suma de $710.700,00.
- Fecha 14/05/24 se transfiere la suma de $710.700,00.
- Fecha 11/06/24 se transfiere la suma de $710.700,00.

- Cuota Scolazos: Convenio de Prestación de Servicios celebrado el día 26 de noviembre de 2018 entre los representantes de la "D.A.F.A.S.", la "Distribuidora" y la "Cámara Pampeana de Agentes Oficiales de Quiniela Pampeana", cuyo objeto es garantizar la distribución y cobro de la publicación Scolazos (D.A.F.A.S. solo se obliga a hacer llegar los boletines a las Agencias Oficiales de Quiniela que adhieran a la publicación, descontando de su comisión el costo que genere dicho servicio). Posteriormente, se celebra adenda de fecha 02 de diciembre de 2021 "Modificación cláusula sexta de convenio firmado el 26 de noviembre de 2018".

Se verificaron los comprobantes de transferencias por este concepto correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2024, con destino a la caja de ahorro de la Sra. Verónica Young (la "Distribuidora"), seguidamente detallado:

- Fecha 09/04/24 se transfiere la suma de $187.800,00.
- Fecha 08/05/24 se transfiere la suma de $234.750,00.

PCIA. DE LA PAMPA
TRIBUNAL DE CUENTAS
42.

- Fecha 11/06/24 se transfiere la suma de $230.250,00.

6. A los fines de auditar la **Cuenta Corriente BLP Nº 21.713/6 D.A.F.A.S** se determinó la muestra en el Plan de Auditoría para el ejercicio 2024. Se fiscalizó el comprobante respaldatorio del gasto, su registración en el mayor contable y en el libro banco y el pago mediante la constatación en el resumen bancario. Se detallan a continuación los rubros seleccionados para este trimestre:

- Contribuciones gastos de funcionamiento Secretaría General: en el período objeto de la presente auditoría, se verificaron notas emitidas por el Habilitado y la Subsecretaria Administrativa del I.S.S. solicitando a D.A.F.A.S. el importe especificado en las respectivas notas para el pago de haberes y gastos corrientes de la Secretaría General del I.S.S.

Mediante Resolución General 1006/23, el Directorio del ISS resuelve la fijación del total de erogaciones y el cálculo de recursos del Presupuesto General del I.S.S. para el Ejercicio 2024. En su artículo 3º establece que los importes en concepto de erogaciones figurativas (excepto la partida destinada a trabajos públicos) constituyen autorizaciones legales para imputar las necesidades de gastos del I.S.S. -Secretaría General- a los correspondientes créditos. Aportando la D.A.F.A.S. el 25 % de dichos gastos.

Se verificaron los comprobantes de transferencias por este concepto con destino a la cuenta corriente de la Secretaría General del I.S.S., coincidiendo estos con lo requerido en las notas y lo registrado en el mayor contable. El importe total asciende a $49.702.497,48 el cual es coincidente con el Estado de Resultado.

- Donaciones: en este concepto se auditan gastos motivados en la entrega de bienes no inventariables, aportes económicos y/o ayuda económica a personas físicas y/o instituciones de bien público sin fines de lucro. Se tuvo a la vista el comprobante respaldatorio de cada beneficiario y su registración en el mayor contable.

El importe auditado asciende a $33.135,00 el cual es coincidente con el Estado de Resultados.

- Transporte: en este concepto se incluyen los gastos originados en el transporte de documentación y correspondencia relacionados con los juegos de azar administrados por D.A.F.A.S. y demás actividades inherentes. Incluye notas de crédito por las cuales Tecno Acción SA reconoce un menor costo por el servicio de transporte realizado por OCA SA.

El importe auditado asciende a $18.664.062,99 el cual es coincidente con el Estado de Resultados.

- Sueldos: comprende las remuneraciones que perciben los trabajadores por parte de D.A.F.A.S. en contraprestación por los servicios prestados. Se relevaron las órdenes de pago N° 555, N° 749 y N° 935 correspondientes a

las liquidaciones de haberes por los meses de abril a junio 2024. El total contabilizado por todo concepto para el trimestre bajo estudio (Sueldo, ART y estímulo) asciende a la suma de $170.079.310,61, saldo coincidente con el valor del Estado de Resultados.

- Antigüedad: es el reconocimiento dinerario en función del tiempo de servicio efectivo que el trabajador posea desde el inicio del vínculo laboral. Se relevaron las órdenes de pago N° 555, N° 749 y N° 935 correspondiente a la liquidación de haberes por los meses de abril a junio 2024.

El importe total auditado asciende a $20.012.428,02, saldo coincidente con el valor del Estado de Resultados.

- Asignaciones familiares: monto en dinero que perciben los asalariados cuyo fin es solventar los costos de la familia a su cargo. Se relevaron las órdenes de pago N° 555, N° 749 y N° 935 correspondientes a las liquidaciones de haberes por los meses de abril a junio 2024.

El importe total auditado asciende a $9.427.605,51, saldo coincidente con el valor del Estado de Resultados.

- Horas extras: Se relevaron las órdenes de pago N° 555, N° 749 y N° 935 correspondientes a las liquidaciones de haberes por los meses de abril a junio 2024. Asimismo, se efectuaron reintegros de horas extras.

El importe total auditado asciende a $5.131.243,37, saldo coincidente con el valor del Estado de Resultados.

- Asistencia social al personal: reconocimiento laboral en dinero abonado por D.A.F.A.S. a los trabajadores como, por ejemplo, el pago de las guarderías de los hijos.

Se relevaron las órdenes de pago N° 555, N° 749 y N° 935 correspondientes a las liquidaciones de haberes por los meses de abril a junio 2024.

El importe total auditado asciende a $556.667,97, saldo coincidente con el valor del Estado de Resultados.

- Viáticos y movilidad: importe abonado destinado a atender todos los gastos personales que ocasione el desempeño de una comisión de servicio.

El importe total contabilizado y verificado asciende a $1.801.420,04, saldo coincidente con el valor del Estado de Resultados.

-Gastos de publicidad: en este concepto se auditan gastos relacionados con la publicidad del juego de Quiniela Pampeana, efectuados a través de diferentes medios: página web, pantallas, radio y televisión.
Se verificaron pagos por contratación de publicidad que tramitan por orden de provisión, en todos ellos se pudo constatar la autorización del Sr. Presidente del I.S.S. El importe auditado asciende a $ 3.688.999,85 y es coincidente con el Estado de Resultados.

TRIBUNAL DE CUENTAS
44

-Amortización del Ejercicio: en este concepto se expone la disminución periódica del valor de los bienes afectados a D.A.F.A.S. motivada en el desgaste debido al uso y/o al paso del tiempo. De acuerdo a la documentación respaldatoria analizada, se verifica que el importe total de Amortizaciones asciende a $2.048.809,29 y es coincidente con el que consta en el Estado de Resultados.

7. Fondo de Reserva: se verificó el cálculo del Fondo de Reserva y su registración en el mayor contable. Al respecto la Ley 808, en su art. 12 establece: *"El I.S.S. constituirá un Fondo de Reserva para el juego de Quiniela, el que se formará con el producido de cuatro (4) recaudaciones promedio diario de Quiniela, el que se actualizará mensualmente en base a las del mes inmediato anterior, y será destinado a ser frente al pago de las obligaciones originadas por los aciertos".*

Del análisis efectuado, se constata que el Fondo de Reserva correspondiente al trimestre auditado tuvo un aumento de $35.643.787,84. A continuación, se informa su cálculo y evolución:

	Año 2024			
	Marzo	**Abril**	**Mayo**	**Junio**
Fondo de Reserva de Quiniela	$115.845.319,36	$135.049.172,96	$138.728.404,00	$151.489.107,20
Nº Disposición		**28/2024**	**30/2024**	**33/2024**
Fecha de disposición		09/05/24	27/05/24	10/06/24
Variación mensual Fondo Reserva de Quiniela		**$19.203.853,60**	**$3.679.231,04**	**$12.760.703,20**
Total de variación Fondo de Reserva		**$35.643.787,84**		

8. Licitaciones: No se realizaron Licitaciones en el período auditado.

VII) Observaciones y Recomendaciones

1) Se reitera observación y recomendación plasmada por primera vez en el informe de autoría correspondiente al 4° trimestre de 2016 y en períodos sucesivos:

Observación: *"mediante Expte. DAFAS Nº 1056/02 se tramita llamado a Licitación Pública para la contratación de un servicio cuyo objeto -Art. 2 del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante, P.B.C.)- "es la contratación de un servicio integral que contemple tanto los servicios periféricos como centralizados para la captación, concentración, transmisión y procesamiento de apuestas, llave en mano para el Juego Quiniela y otros que actualmente administra y/o decida incorporar en el futuro la Dirección de Ayuda Financiera para la Acción Social – DAFAS-".*

Se verifica que el Organismo contratante ha renovado la vigencia del contrato suscribiendo sucesivas adendas, haciendo uso de lo establecido en la cláusula 9º del P.B.C. ("La vigencia del contrato será de ochenta y cuatro (84) meses contados a partir del día uno (1) del mes siguiente al de su firma,

con opción de renovación por períodos sucesivos de veinticuatro (24) meses, sin necesidad de notificación alguna, a exclusiva opción del I.S.S., siempre que el Adjudicatario no exprese lo contrario con ciento ochenta (180) días de anticipación a la fecha de vencimiento de cada período").
Actualmente, la fecha de vigencia del contrato se extendió hasta el 31 de julio de 2024.
Por su parte, se constata que la metodología del cálculo del canon previsto en el P.B.C., así como el porcentaje aprobado y adjudicado se encuentra modificado a través de las sucesivas adendas, no ajustándose estas modificaciones a lo establecido en pliego y contrato."
Opinión del auditado: *"Acerca de la reiteración de observaciones de trimestres anteriores - VII - 1) con extracto del Informe de Auditoría correspondiente al 4° trimestre 2016 (Expte. 114.692-3) referida al Expte. DAFAS N° 1056/02 sobre contrato celebrado con Tecno Acción S.A. manifiesto que será oportunamente considerada la recomendación del Cuerpo de Auditores.*
Comentario de los auditores: habiendo analizado la respuesta del auditado, en la que el auditado manifiesta que será oportunamente considerada la recomendación de este cuerpo de auditores, se mantiene la observación plasmada y su correspondiente recomendación.

2) Observación: *"se verificó la realización de la Licitación Pública N° 02/2023 para la contratación del servicio de transporte de formularios, correspondencias y más. La misma fue dejada sin efecto habiéndose procedido a prorrogar nuevamente el contrato de transporte de documentación comercial suscripto con OCA LONG el 01/03/2004, procedimiento ya observado por este Tribunal en anteriores auditorías."*
Opinión del auditado: *"Referida al Contrato de Servicios suscripto entre el I.S.S. y la empresa Organización Coordinadora Argentina S.A. – Expte. 57.339-1 Cpo 3- y Expte. N° 122003-6 donde tramitó la Licitación Pública N° 2-23, consideramos la recomendación realizada y nos remitimos a lo contestado en nota de fecha 14 de agosto de 2024".*
Comentario de los auditores: habiendo analizado la respuesta del auditado, y plasmado el compromiso asumido por las autoridades de DAFAS – a los fines de dar cumplimiento a la normativa legal vigente – de formalizar el proceso licitatorio en un futuro próximo, este cuerpo de auditores mantiene la observación plasmada y su correspondiente recomendación.

VIII) Conclusión al Informe

Como resultado de la auditoría realizada al Estado de Resultados del 2º trimestre del año 2024 de acuerdo al artículo 2 de la Ley Nº 808 y al Reglamento aprobado por Resolución TdeC Nº 154/17, se concluye que la información contable respecto a la parte administrativa correspondiente

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

al sistema de juego denominado "Quiniela Pampeana", se encuentra presentada conforme a la normativa vigente. No obstante, se incorporan observaciones para las cuales deberían tomarse en consideración las recomendaciones y/o aclaraciones formuladas oportunamente por este equipo de auditoría.

Se elevan las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas para su conocimiento y consideración.

Santa Rosa, 31 de octubre de 2024

C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARCOS G. LAMBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
LA PAMPA

70 AÑOS
COMPROMETIDOS CON EL CONTROL PÚBLICO

PAMPETROL S.A.P.E.M.

Ejercicio Económico N° 16
cerrado el 31/12/2021

INFORME FINAL
DE AUDITORÍA

Planeamiento 2023

INFORME FINAL DE AUDITORIA
Expediente TdeC Nº 2551/2022
Pampetrol SAPEM

I - Objeto
Conforme a la normativa vigente y en el marco de la Ley Nº 2225, se dispone la ejecución de una auditoría financiera al Balance Anual de la Empresa Pampetrol SAPEM para el Ejercicio Económico Nº 16 el mismo se extiende desde el 01/01/2021 al 31/12/2021.

II- Alcance
El presente informe se realizó de acuerdo con el Reglamento aprobado por Resolución TdeC Nº 154/17 y aplicando procedimientos de auditoria establecidos en Resolución Técnica Nº 37 (Norma de Auditoría aprobadas por la F.A.C.P.C.E.).

III- Marco Normativo
- ✔ Constitución de la provincia de La Pampa.
- ✔ Decreto Ley 513/69 - Ley Orgánica Tribunal de Cuentas de La Pampa.
- ✔ Resolución TdeC 154/17 – Aprueba el Reglamento de Conformación y Funcionamiento del Área Auditoría del Tribunal de Cuentas.
- ✔ Ley Provincial Nº 2375/12 – Ley de Hidrocarburos.
- ✔ Ley Provincial 2225/06 y sus modificatorias - Creación de la empresa Pampetrol SAPEM S.A.P.E.M.
- ✔ Sentencia 788/07 de Superior Tribunal de Justicia de La Provincia de La Pampa "Pampetrol SAPEM c/Provincia de La Pampa s/demanda contencioso administrativo".
- ✔ Acta Constitutiva de la empresa Pampetrol SAPEM.
- ✔ Decreto 1336/06 - Estatuto Social de la empresa Pampetrol SAPEM.
- ✔ Resolución DGSPJ y RPC 490/06 – Inscripción de Pampetrol SAPEM.
- ✔ Reglamento del Directorio de la empresa Pampetrol SAPEM.
- ✔ Reglamento de Contrataciones de la empresa Pampetrol SAPEM.
- ✔ Acta de Directorio 329/18 - Actualización de Montos de Contrataciones.
- ✔ Reinscripción de Pampetrol SAPEM en el Registro de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, en el marco de lo establecido por la Disposición SSHyC Nº 337/19. Categoría: Operadora, bajo el Nº 442 con vencimiento en julio de 2022.
- ✔ Leyes que declaran de interés estratégico las áreas hidrocarburíferas, decretos aprobatorios de cesión a Pampetrol SAPEM.
- ✔ Leyes autorizando al Poder Ejecutivo a suscribir, en representación de la Provincia, proyectos de contratos de concesión de explotación con la empresa Pampetrol SAPEM, de distintas áreas hidrocarburíferas.
- ✔ Normativa tributaria establecida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

- ✔ Normativa tributaria establecida por la Dirección General de Rentas de La Pampa (DGR).
- ✔ Ley 25345/00 y sus modificatorias – Prevención de la Evasión Fiscal.
- ✔ Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa.
- ✔ Resoluciones Técnicas (RT) Nº 8, 9, 14, 15, 17, 21, 37 y 45 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
- ✔ Resolución TdeC Nº 262/2022 que ordena la realización de la auditoría.

IV - Marco de Referencia

Las áreas declaradas de interés estratégico para el desarrollo de la Política Hidrocarburífera que se encuentran con contrato de permiso de exploración y eventual concesión de explotación, desarrollo, transporte y comercialización son:

- CQN 23 Puelén
- Gobernador Ayala I, IV, VI,
- Salinas Grandes VIII, IX, X, XI y XII
- Macachín Norte

Las áreas permisionadas y asignadas para la explotación, con las que se han celebrado Uniones Transitorias (en adelante, UT) son las siguientes:

-Área Gobernador Ayala V
-Área Jagüel de los Machos
-Área 25 de Mayo – Medanito SE
-Área El Medanito

Las áreas permisionadas y asignadas para la explotación que Pampetrol SAPEM explota por su cuenta son:

-Área Medanito Sur
-Área Salina Grande I
-Área Rinconada Puesto Morales

Asimismo tiene la tenencia del área Gobernador Ayala II, hasta tanto se suscriba el Contrato derivado de la Ley N° 3185.

V- Aclaraciones Previas

Consejo Profesional de Ciencias Económicas

De acuerdo a la observación N° 10 del Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico Nº 15, surge que podría existir incompatibilidad de funciones entre los profesionales intervinientes al configurarse falta de independencia entre quien se desempeña en la gerencia contable y administrativa de la empresa Pampetrol SAPEM y quien actúa como síndico y auditor externo, por relación de parentesco por afinidad de segundo grado según lo establece el Código de Ética unificado que reglamenta el ejercicio de la profesión, la RT 37 y la RT 45.

Se informó sobre dicha situación al Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Muestra de Auditoria

La tarea de auditoria se realiza sobre la base de un muestreo no probabilístico de los rubros expuestos en los Estados Contables.

Nueva Unidad de Negocio

Mediante Resolución de la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio Nº 295/21 se inscribió la modificación del objeto social de Pampetrol SAPEM aprobada mediante Acta Nº 32 de Asamblea Extraordinaria, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 3295 "Régimen de Desarrollo Energético" convirtiéndose en una empresa de energía que ejecutará la política energética de la Provincia, a fin de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos hidrocarburíferos. De esta manera podrá intervenir en toda la cadena de producción, desde la explotación hasta la obtención del producto final, así como en la comercialización, almacenaje y transporte.

En consecuencia, el Directorio en Acta Nº 379 aprueba la creación de la Gerencia Nuevos Negocios.

Estados Contables UTEs

Los rubros de los estados contables de Pampetrol SAPEM que surgen de los estados contables de las UTEs celebradas con PCR SA, a la fecha de emisión del balance general, fueron tomados sobre los papeles de trabajo de las UTEs.

Al momento de realizar la auditoría los balances de las UTEs se encontraban confeccionados y certificados por el CPCELP el día 01/06/2022.

VI - Tareas Realizadas

Por Resolución Nº 262/2022, el TdeC aprueba la realización de la auditoría a la empresa Pampetrol SAPEM.

Mediante correo electrónico de fecha 03/10/2022 se solicitó documentación al auditado con el objeto de dar comienzo a la auditoría del Ejercicio Económico Nº 16 (01/01/2021 al 31/12/2021).

Con posterioridad se labraron Actas de visita a Pampetrol SAPEM cita en Avda. Juan D. Perón 4888 de la ciudad de Toay, en la que se entrevistó a la Gerente Administrativa y de Finanzas y su equipo de trabajo, quienes brindaron la información solicitada y respondieron diversas preguntas. Las visitas que permitieron el avance de la auditoría fueron celebradas el 04 de noviembre, 15, 16 y 22 de diciembre del año 2022; 03, 5 y 19 de enero 2023, 06 de febrero y 09 de marzo del año 2023.

Mediante correo electrónico se recibió la documentación solicitada que, al momento de las visitas, nos fue entregada en formato papel o digital.

En virtud de la información relevada, las tareas de auditoría consistieron en la lectura y análisis de actas de Directorio y Asamblea General, Balance General, Memoria del Ejercicio, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas de los Estados Contables y Anexos, Informe de audi-

toría e Informe de la Comisión Fiscalizadora. De lo anteriormente mencionado se informa:

- El Balance General fue certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de La Pampa, en la ciudad de Santa Rosa, el día 18 de abril del 2022, auditor firmante el profesional en Ciencias Económicas CPN García Juan Carlos (Tomo II Folio 261).
- El Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 35 de fecha 29 de abril del 2022 aprueba lo mencionado en el párrafo anterior.
- El Acta de Directorio Nº 390 de fecha 4 de abril del 2022 donde se consideran el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros Anexos y Memoria correspondiente al Ejercicio Económico Nº 16 cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Se procedió a verificar la rúbrica de los libros: Acta de Directorio de foja 966 a 1031, Actas de Asamblea de foja 79 a 87, Registro de acciones de foja 35 a 37, Sueldo y Jornales de foja 2046 a 2253, Registro de Acciones escriturales foja 72. Por su parte, el Libro Diario General se lleva en formato digital y el Libro Inventario y Balance no pudo verificarse, ya que a la fecha de la auditoría se encontraba en Librería Marinelli para su impresión.
Para el ejercicio en estudio el Directorio de Pampetrol SAPEM se conformó de la siguiente manera:

- Directores titulares acciones Clase A: María de los Ángeles Roveda, Julio Bargero, Hugo Pérez, Luis A. Campo.
- Director suplente acciones Clase A: Héctor Pérez.
- Síndicos titulares acciones Clase A: Juan Carlos García, Martín Matzkin.
- Síndicos suplentes acciones Clase A: Rosana Gabriela Evangelista y Gastón Alberto Bonacci.
- Director titular acciones Clase B: Natalia Hollman.
- Director suplente acciones Clase B: Henso Jorge Sosa.
- Síndico titular acciones Clase B y C: Simón Guillermo Barreto.
- Síndico suplente acciones Clase B y C: Carlos Raúl Casetta.

El Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre del 2021 a valores corrientes refleja Activos por $ 5.039.249.833,53 conformado por activos corrientes de $ 2.363.210.325,58 y activos no corrientes de $2.676.039.507,95 mientras que el total del Pasivo asciende a $2.871.885.820,73 conformado por pasivo corriente de $1.442.696.256,97 y pasivo no corriente de $1.429.189.563,76 y un Patrimonio Neto de $2.167.364.012,80.
En lo que respecta al Patrimonio Neto durante el ejercicio 2021 se suscribieron acciones pendientes de ingreso por $ 66.496,00.
En base a una muestra se procedió al siguiente análisis de los rubros: se verificó que las disponibilidades en fondo fijo ascendían a $35.000,00 y el saldo en cuentas corrientes bancarias a $63.980.821,30. Asimismo, presentaba un adelanto en cuenta corriente de $-7.888,07 por una cuenta en desuso y de la cual se solicitó la baja correspondiente. Se constata que el día

31/03/2022 se cierra la cuenta corriente Nº 102-013579/1 en Banco Santander.
Por otra parte, con fecha 15/12/2022, el Banco Galicia emite nota donde se certifica que Pampetrol SAPEM no tiene cuenta activa, ni deuda vencida en la mencionada institución financiera.
De la verificación de la conciliación bancaria y el saldo de la Cuenta Bancaria BLP Nº 21355/4, la cual es utilizada para el funcionamiento del organismo, se constató la contabilización de los importes pendientes de acreditación con fecha posterior al cierre de ejercicio.
En cuanto a las inversiones que lleva adelante el organismo, se verificaron los certificados de depósito a plazo fijo, en pesos y en dólares, que al 31/12/2021 se encontraban pendientes de vencimiento. Se controlaron los saldos de los intereses devengados a la fecha de cierre, los intereses a devengar y la imputación contable.
Por su parte, en el rubro créditos por venta se verificaron los saldos al cierre de ejercicio de los deudores por venta, deudores por venta Casa de Piedra, deudores por ventas Consumidor Final, deudores por venta Granel Reventa, de acuerdo a una muestra definida aplicando el criterio de significatividad.
Se analizó el concepto de deudores morosos cuyo saldo final es coincidente al saldo inicial del ejercicio. Durante los ejercicios finalizados al 31/12/2017, 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020 y 31/12/2021, los créditos correspondientes a Aguirre Daniel, Cornejo Eva, Develli Eduardo, Dietz, Laborda Angel, Laborda M. y Transporte Don Juan Miquelarena mantienen sus importe, totalizando $289.887,75.
Al respecto, el Departamento de Servicios jurídicos de Pampetrol SAPEM informa que no se efectuaron acciones de cobro durante el período 2021. En el marco de las visitas realizadas durante 2022 se informó que se encuentran tramitando procesos ejecutivos a Ruiz Andrea Aurora, Laborda Angel Eduardo y Laborda Héctor Darío, también se había iniciado a Develli Edudardo Alberto pero el mismo falleció. En cuanto a los deudores Aguirre Daniel Omar, Cornejo Eva Aide y Dietz Claudia Angélica manifiestan que se tratará el tema con la Sindicatura.

El organismo auditado ejecutó durante el ejercicio bajo análisis diversas compras y contrataciones, todo ello en el marco de su Reglamento de Contrataciones y los montos totales vigentes autorizados al efecto.
Durante el ejercicio 2021 y de acuerdo a la información de remesas de pagos informadas por Pampetrol SAPEM se verificó que se pagaron por diversos conceptos a 396 proveedores un importe total de $1.980.434.792,95.
Para el análisis de este concepto se realizó una muestra donde se tuvo en cuenta: a) el listado de pagos a proveedores suministrado por el organismo, b) aquellos que oportunamente fueron observados en ejercicios anteriores, c) el saldo de los mismos al cierre del ejercicio económico 31/12/2021, d) solicitudes de precios y d) lo previsto en las Actas de Directorio.
De dicha muestra, se procedió a verificar:

*las compras directas y pedidos de precios efectuados por el área Técnica, Administrativa y de Estaciones de servicios.

*las contrataciones aprobadas por Directorio a través de sus Actas.

*los procedimientos de Concursos de Precios llevados a cabo por la empresa auditada.

Se expone una síntesis del análisis efectuado a la muestra seleccionada en cuadro adjunto en **Anexo I**.

En lo que respecta a las obligaciones impositivas y de la seguridad social se procedió a verificar el cumplimiento por parte del organismo auditado. En virtud de ello, se comprobó la presentación de los formularios AFIP 931 de "Aportes y Contribuciones de la Seguridad Social", la contabilización de la obligación fiscal y la correspondiente cancelación. Esto comprende el análisis de la cuenta Aportes y contribuciones a pagar del rubro Cargas Fiscales por pagar.

Se verificaron las declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y el pago posterior de las obligaciones en tiempo y forma. Asimismo, se constataron los movimientos bancarios y la imputación contable.

En cuanto a las obligaciones impositivas generadas por el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), se constató que las declaraciones juradas hayan sido presentadas y pagadas en tiempo. En dicho análisis se verificó que los saldos técnicos a favor y de libre disponibilidad sean coincidentes entre declaraciones juradas. El presente análisis incluyó las siguientes cuentas patrimoniales: IVA Débito Fiscal, IVA Crédito fiscal, saldo de libre disponibilidad IVA, saldo técnico a favor responsable e IVA a pagar.

El organismo auditado es agente de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y del Impuesto a las Ganancias. Se procedió a verificar que el saldo al cierre de ejercicio (correspondiente a la declaración jurada de 12/2021) de las cuentas Retenciones de Ingresos Brutos a pagar y Retención Impuesto a las Ganancias a Pagar, con vencimiento en el mes de enero del 2022, fue cancelado.

Se tuvo a la vista el papel de trabajo utilizado para la determinación mediante el método del impuesto diferido, cuya información surge de los valores históricos de la contabilidad de la empresa, del papel de trabajo respecto del ajuste por inflación y de la información proporcionada por la operadora PCR respecto de las UTEs. La empresa comienza a realizar en el ejercicio auditado cortes de información trimestrales, con los cuales procede a contabilizar el impuesto *de forma gradual* a lo largo del ejercicio.

Continuando con el análisis de rubros que componen el Estado de Situación Patrimonial, se procedió a verificar el saldo al cierre del ejercicio de la cuenta Alquiler de activos provincia de La Pampa a pagar (Rubro Cuentas por pagar), el cual representa la deuda contraída con el Gobierno de la Provincia de La Pampa, por el alquiler de los bienes según contrato celebrado por las áreas El Medanito, Medanito SE y Jaguel de los Machos.

A través de las cuentas "Alquiler provincia Ejercicio 2018", "Alquiler provincia ejercicio 2019" y "Alquiler provincia ejercicio 2020" se corroboró la contabilización de las facturas recibidas, emitidas por la Dirección de Minería de la Provincia de La Pampa y los pagos realizados por dicho concepto. Al cierre del ejercicio el saldo total de la deuda por dichos conceptos asciende a $529.503.434,45.

Del relevamiento de los rubros del Balance General de Pampetrol SAPEM, que incluyen las actividades realizadas con Petroquímica Rivadavia SA en el marco de las UTEs de las áreas Jaguel de los Machos, Medanito SE, El Medanito y Gobernador Ayala V, se menciona que la información expuesta al cierre de ejercicio surge de papeles de trabajo, ya que a la fecha de emisión del balance general, los estados contables de las UTEs mencionadas no se encontraban certificados por la autoridad competente. Se aclara que, al momento de la realización de la auditoría, se tuvieron a la vista y se verificó la coincidencia de los importes expuestos en el Balance General de Pampetrol y en los estados contables de las UTEs cuya certificación ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa se realizó el 01/06/2022.

De dicho cotejo, surgen diferencias cualitativas que se mencionan a continuación, aclarando que no afectan la cuantía del Balance General de Pampetrol SAPEM al 31/12/2021:

a) Segregación en corriente y no corriente de las Previsiones (respecto de las UTE Medanito y UTE Medanito SE), de acuerdo a lo analizado por esta auditoría los montos totales del rubro ascenderían a $162.056.041,76 en corriente y $706.408.575,91 en no corriente, no modificándose el total del pasivo.

b) Bienes de cambio Almacén Jagüel de los Machos se detecta un error de contabilización en otra cuenta del mismo rubro de $2.300.564,73 que fue regularizada el día 21/07/2022. Respecto del monto total del rubro no tiene incidencia.

c) Otros Créditos en cuanto a la segregación en corriente y no corriente (respecto de las UTE Medanito), de acuerdo a lo analizado por esta auditoría los montos totales del rubro ascenderían a $288.303.848,40 en corriente y $144.165.922,43 en no corriente.

Durante el ejercicio 2021 se informa que se realiza un cambio de operatoria respecto de la comercialización de petróleo por el área Jagüel de los Machos: desde el comienzo de la operatoria, los aportes de fondos necesarios para llevar adelante las operaciones de las UTEs, lo realizaba PCR, otorgando el financiamiento establecido en el art. 7 y anexo E del contrato de UTE, a Pampetrol SAPEM en lo que respecta a su participación. A partir del mes de junio de 2021, Pampetrol SAPEM comienza a realizar los anticipos de aportes que se estiman necesarios, de acuerdo a lo solicitado por PCR SA para poder operar (tal como se establece en el art. 11 del contrato de UTE) y además realiza la comercialización de los hidrocarburos por cuenta propia. No obstante la modificación detallada, el pago de las regalías siguen estando a cargo de la operadora (PCR SA).

En **Anexo II** se detalla una descripción del cambio, comparando ambas situaciones y los comprobantes utilizados.

Por otra parte, de acuerdo a lo informado en hechos posteriores al cierre en las notas a los Estados Contables, se corrobora a través de informe aportado por el área de Servicios Jurídicos de la empresa que, el día 17/02/2022 la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial, hizo lugar a la apelación interpuesta por Pampetrol SAPEM, correspondiente a los expedientes caratulados "AMAYA, RICARDO CEFERINO c/Pampetrol SAPEM S/Despido" (Expte. 137865 – 21696 r.C.A) y "DI DINO, SERGIO DANIEL C/ Pampetrol SAPEM S/ Despido" (Expte N° 137862 – 21697 r.C.A), revocando la sentencia de primera instancia. La parte actora interpuso Recurso Extraordinario Provincial ante el Superior Tribunal de Justicia de La Pampa (STJ) contra la decisión adoptada por la Cámara citada y el STJ definió que dicho recurso era inadmisible.
Respecto al análisis de las áreas permisionadas y concesionadas para la explotación hidrocarburífera por parte de Pampetrol SAPEM, a saber Rinconada Puesto Morales, Medanito Sur y Salina Grande I, se solicitó y analizó la información que a continuación se detalla, la cual deriva de los contratos de concesión celebrados con la provincia de La Pampa:

- contratos de servidumbres activos y obligaciones de pago que se derivan de los mismos;
- contratos de seguro y el pago de las pólizas por los bienes entregados por la provincia a favor de Pampetrol SAPEM;
- Regalías: comprobantes de declaración jurada y pago de regalías;
- Canon: comprobantes de pago a la provincia de La Pampa;
- Alquiler de bienes cedidos por la provincia a Pampetrol SAPEM;
- Informes a la autoridad de aplicación (Subsecretaría de Hidrocarburos), del cual se tuvo a la vista el correspondiente al área Medanito Sur.

Por las áreas que explora y explota Pampetrol SAPEM se pudieron certificar, a través de las presentaciones que realiza la Tesorería General de La provincia al Tribunal de Cuentas, para el ejercicio bajo estudio, acreditaciones en la cuenta 1095/7 por conceptos de regalía, canon y alquileres, por un total de $179.430.636,57 de acuerdo con la siguiente distribución por área:

ÁREA	TOTAL
CNQ 23 Puelen	$5.190.167,11
Rinconada Norte Puesto Morales	$8.486.383,07
Salina Grande I	$27.419.613,53
Medanito Sur	$138.334.472,86
Total Resultado	**$179.430.636,57**

Por las áreas que se encuentran en UTEs con la firma PCR SA se informó la composición del Comité Operativo siendo las personas titulares en representación de PCR SA, el Sr. Marcelo Irusta y por Pampetrol SAPEM, la Sra. María Roveda. En lo que respecta al período auditado se realizaron tres (3) reuniones en forma virtual, de las cuales se tuvieron a la vista las respectivas Actas, a saber:

- El día 16/04/21 se realizó reunión por la totalidad de las UTEs: Acta Nº 18 de UTE 25 de Mayo- Medanito SE; Acta Nº 25 de UTE- Medanito; Acta Nº 15 UTE -Jagüel de los Machos; y Acta N° 44 de UTE- Gob. Ayala V.

-El día 21/09/21 se realizó reunión por la UTE 25 de Mayo- Medanito SE, Acta Nº 19.

- El día 10/11/21 se realizó reunión por la totalidad de las UTEs: Acta Nº 20 de UTE 25 de Mayo- Medanito SE; Acta Nº 26 por UTE- Medanito; Acta Nº 16 por UTE- Jagüel de los Machos; y Acta N° 45 por UTE- Gob. Ayala V.

Por la comercialización de combustibles líquidos se verificó la celebración de dos nuevos convenios a ejecutarse en la localidad de Arata y La Reforma. Asimismo, se procedió a relevar la documentación de la normativa referida a las canteras.

VII – Observaciones y Recomendaciones

A continuación, se exponen las observaciones que el equipo de auditores considera formular luego de aplicar los procedimientos de auditoría a los balances objeto de estudio:

1) Contrataciones sobre la muestra realizada

a) Proveedor: Cerón, José Armando. El objeto de la contratación es la Construcción de nueva unidad de medición LACT.

Observaciones:

- de acuerdo al nivel de autorización en escala de montos vigente desde el día 11/12/2020, y teniendo en cuenta que el Presidente del Directorio solo puede adjudicar contrataciones hasta el importe de $ 26.923.076,92, se observa que la presente contratación supera dicho importe, por lo que correspondería ser adjudicada por el Directorio de la empresa.

Respuesta del auditado:

"fue advertido un error en el sistema motivo por el cual se han arbitrado a la fecha las modificaciones necesarias para corregir el mismo"

Comentario del equipo de auditoría:

No obstante, la respuesta brindada por el auditado, este equipo de auditoría recomienda que en lo sucesivo se arbitren los medios necesarios para dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de adjudicación de contrataciones.

- no se establece estamento de la sociedad que debió recepcionar las entregas en el Pliego de Cláusulas Particulares, de acuerdo a lo requerido por el art. 13 inc. e) del Procedimiento de Compras y Contrataciones.

Respuesta del auditado:

"Conforme lo establecido en el pliego de condiciones particulares las ofertas en esta contratación debían ser enviadas únicamente vía correo electrónico, dónde serían recepcionadas"

Comentario del equipo de auditoría:

No obstante, la respuesta brindada el auditado deberá identificar a la persona o sector responsable de recepcionar las entregas según lo establece la normativa vigente. Este equipo de auditoría recomienda que en lo sucesivo se arbitren los medios necesarios para dar cumplimiento a la misma.

- no se tiene evidencia de las constancias de invitación a los posibles oferentes, de acuerdo a lo requerido por el art. 19 del Procedimiento de Compras y Contrataciones de la empresa.

Respuesta del auditado:

"*Dentro del trámite existe constancia del correo electrónico enviado a distintos oferentes solicitando cotización*".

Se adjunta en ilustración Nº 1 captura de pantalla invitación a posibles oferentes vía correo electrónico (en CCO de fecha 28 de junio 2022 12:31pm).

Comentario del equipo de auditoría:

Considerada la respuesta del auditado, este equipo de auditores considera que la información brindada es suficiente a los fines de subsanar la observación formulada.

- el objeto de la contratación indicado es "construcción" y se adjudica el "alquiler del servicio".

Respuesta del auditado:

"La adjudicación incluyó la construcción de la Unidad con más el alquiler del prover. Del análisis de las ofertas resultó ganadora la que ofrecía construcción más alquiler, en lugar de construcción más venta de equipo".

Comentario del equipo de auditoría:

En virtud de la respuesta del auditado, este equipo de auditoria considera que el objeto de la contratación refiere únicamente a la construcción no haciendo referencia a construcción y alquiler de bienes. Se recomienda que en lo sucesivo se arbitren los medios necesarios para dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de contrataciones.

b) Proveedor: Cerón, José Armando. El objeto de la contratación es la adquisición de materiales y mantenimiento UAM (unidad automatizada de medición).

Observación: no se establece estamento de la sociedad que debió recepcionar las entregas en el Pliego de Cláusulas Particulares, de acuerdo a lo requerido por el art. 13 inc. e) del Procedimiento de Compras y Contrataciones.

Respuesta del auditado:
"Conforme lo establecido en el pliego de condiciones particulares las ofertas en esta contratación debían ser enviadas únicamente vía correo electrónico, dónde serían recepcionadas"
Comentario del equipo de auditoría:
No obstante, la respuesta brindada por el auditado, la normativa establece que deberá identificar a la persona o sector responsable de recepcionar las entregas según lo establece la normativa vigente. Este equipo de auditoría recomienda que en lo sucesivo se arbitren los medios necesarios para dar cumplimiento a la misma.

c) Proveedor: Carteles Luminosos J.S. S.R.L. El objeto de la contratación es la provisión y colocación de cartelería en La Reforma.
Observación: de acuerdo al nivel de autorización en escala de montos vigente desde el día 11/12/2020, y teniendo en cuenta que el Gerente solo puede adjudicar contrataciones hasta el importe de $ 2.804.487,18, la presente contratación supera dicho importe por lo que correspondería ser adjudicada por un Director con funciones de la empresa.
Respuesta del auditado:
"fue advertido un error en el sistema motivo por el cual se han arbitrado a la fecha las modificaciones necesarias para corregir el mismo"
Comentario del equipo de auditoría:
Dada la respuesta brindada por el auditado, este equipo de auditoría recomienda que en lo sucesivo se arbitren los medios necesarios para dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de adjudicación de contrataciones.

d) Proveedor: Meier y Fischer S.R.L. El objeto de la contratación es el mantenimiento anual UAM (unidad automática de medición) en el área Medanito Sur.
Observación: Se invitó a dos (2) proveedores. Se observa que no se justifica y/o fundamenta el motivo de no invitar a tres (3) posibles oferentes para la presente contratación, de acuerdo a lo requerido por el art. 19 del Procedimiento de Compras y Contrataciones de la empresa.
Respuesta del auditado:
"La invitación se efectuó en cumplimiento de la normativa vigente. El artículo 19 de Procedimiento de Compras y Contrataciones de Pampetrol en su parte pertinente reza: "ARTICULO 19: Pedidos de Precios. Características. Esta forma de contratación, deberá efectuarse invitando a compulsar ***preferentemente*** *a tres Proveedores, utilizando a este fin medios virtuales. Las propuestas presentadas a la Sociedad en su consecuencia, podrán serlo por igual medio o por escrito. Le son aplicables al procedimiento las normas pertinentes indicadas en el Concurso de Precios (ARTÍCULO 12 a 16)"."*
Comentario del equipo de auditoría:
Considerada la respuesta del auditado, este equipo de auditoría deja sin efecto la observación formulada.

e) Proveedor: Servicios Workmen S.A. El objeto de la contratación es Plateas H°A° y canalizaciones para la nueva unidad de medición el Puma.
Observación: no se establece lugar, día y hora para la presentación y apertura de las propuestas en el Pliego de Cláusulas Particulares, de acuerdo a lo requerido por el art. 13 inc. a) del Procedimiento de Compras y Contrataciones.

Respuesta del auditado:

"Dentro del pliego de condiciones particulares, en la Cláusula Quinta se establece día y horario en el que se evaluarán los presupuestos a través de la lectura y análisis de los correos recibidos".

Comentario del equipo de auditoría:

Dada la respuesta del auditado, este equipo de auditoria considera que no se contempla el lugar para la presentación y apertura de las propuestas, así como tampoco se incorpora evidencia al respecto. Se recomienda que en lo sucesivo se arbitren los medios necesarios para dar cumplimiento a la normativa en materia de contrataciones.

f) Proveedor: Servicios Workmen S.A. El cuyo objeto de la contratación es la Construcción de perimetral PTC el Puma.
Observaciones:
- no contiene Planilla comparativa de ofertas, de acuerdo a lo requerido por el art. 25 del Procedimiento de Compras y Contrataciones.

Respuesta del auditado:

- *"No hay planilla comparativa atento existió sólo una oferta".*

El auditado adjunta a su respuesta captura de pantalla dónde se deja constancia de oferta única.

Comentario del equipo de auditoría:

Dada la respuesta del auditado, este equipo de auditores considera que la información brindada es suficiente a los fines de subsanar la observación formulada.

- de acuerdo al nivel de autorización en escala de montos vigente desde el día 27/10/2021, y teniendo en cuenta que el Gerente solo puede adjudicar contrataciones hasta el importe de $ 3.357.371,79, la presente contratación supera dicho importe por lo que correspondería ser adjudicada por un Director con funciones de la empresa.

Respuesta del auditado:

- *"fue advertido un error en el sistema motivo por el cual se han arbitrado a la fecha las modificaciones necesarias para corregir el mismo"*

Comentario del equipo de auditoría:

Dada la respuesta brindada por el auditado, este equipo de auditoría recomienda que en lo sucesivo se arbitren los medios necesarios para dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de adjudicación de contrataciones.

g) Proveedor: Petroplastic S.A. El cuyo objeto de la contratación es Conexiones tipo TEE Hot Water.
Observación: se invitó a dos (2) proveedores. Se observa que no se justifica y/o fundamenta el motivo de no invitar a tres (3) posibles oferentes para la presente contratación, de acuerdo a lo requerido por el art. 19 del Procedimiento de Compras y Contrataciones de Pampetrol SAPEM.
Respuesta del auditado:
"La invitación se efectuó en cumplimiento de la normativa vigente. El artículo 19 de Procedimiento de Compras y Contrataciones de Pampetrol en su parte pertinente reza: "ARTICULO 19: Pedidos de Precios. Características. Esta forma de contratación deberá efectuarse invitando a compulsar ***preferentemente*** *a tres Proveedores, utilizando a este fin medios virtuales. Las propuestas presentadas a la Sociedad en su consecuencia, podrán serlo por igual medio o por escrito. Le son aplicables al procedimiento las normas pertinentes indicadas en el Concurso de Precios (ARTÍCULO 12 a 16)"."*
Comentario del equipo de auditoría:
Considerada la respuesta del auditado, este equipo de auditoría deja sin efecto la observación formulada.

2) Estados Contables de UTEs
Observación: a la fecha de cierre del presente informe se reitera y se advierte sobre la presentación extemporánea de los Balances Generales de las UTEs. Todos los Balances fueron emitidos el día 20/04/2022 y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa el día 01/06/2022, siendo que se determina en cada uno de los contratos de UTE que el operador debe presentar los mismos dentro de los 60 días de finalizado el ejercicio económico (31/12), a saber, art. 22.4 del Contrato UTE 25 de Mayo- Medanito SE, art. 22.2 del Contrato UTE Jaguel de los Machos, art. 7 del Contrato UTE El Medanito, y art. 26 del Contrato UTE Gobernador Ayala.
Respuesta del auditado:
"En primer término, y tal como se viene señalando en reiteradas oportunidades, conforme lo establecido en la Ley Nº2225 y Estatuto de Pampetrol SAPEM, la intervención del Tribunal de Cuentas se limita al Título VI. BALANCE Y CUENTA. Incluso dicho marco de competencia también fue tratado por el Superior Tribunal de Justicia en autos: "PAMPETROL S.A.P.E.M. c/ PROVINCIA DE LA PAMPA s/DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA", de donde surge – en resumidas cuentas – que el Tribunal de Cuentas no tiene control sobre los actos de disposición de Pampetrol SAPEM y mucho menos sobre las facultades de dirección del propio Directorio. El órgano de Administración y representación de una Sociedad Anónima – Directorio- en el caso particular, con participación estatal mayoritaria, tiene plenas facultades para decidir sobre la administración y disposición de los negocios y bienes de la sociedad, dentro del marco conceptual de los actos de administración societaria, incluidos los actos de disposición que por definición estuvieran contenidos en el objeto social. Ello incluso abarca a los contratos de

UT, los Comité Operativo que se llevan adelante y las obligaciones del operador de las áreas.
Asimismo, se reitera lo expresado por esta parte en la respuesta del Informe Preliminar de Auditoría especial. Ejercicio Económico N°15, en el punto 3 del Anexo I de la nota N°139/2023 y se aclara que los mismos son requeridos a la Operadora."

Comentario del equipo de auditoría:

Considerada la respuesta de los auditados, este equipo de auditoría recomienda que se arbitren los medios necesarios para dar cumplimiento a las cláusulas contractuales vigentes.

3) <u>Adendas continuas con Ribeiro por servicio de O&M</u>

<u>Observación</u>: en virtud de las continuas adendas a la contratación directa originada en el año 2018 se observa que no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Acta de Directorio Nº 324, respecto a la realización de la licitación correspondiente.

Respuesta del auditado:

"En primer término, y tal como se viene señalando en reiteradas oportunidades, conforme lo establecido en la Ley Nº2225 y Estatuto de Pampetrol SAPEM, la intervención del Tribunal de Cuentas se limita al Título VI. BALANCE Y CUENTA. Incluso dicho marco de competencia también fue tratado por el Superior Tribunal de Justicia en autos: "PAMPETROL S.A.P.E.M. c/ PROVINCIA DE LA PAMPA s/DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA", de donde surge - en resumidas cuentas - que el Tribunal de Cuentas no tiene control sobre los actos de disposición de Pampetrol SAPEM y mucho menos sobre las facultades de dirección del propio Directorio. El órgano de Administración y representación de una Sociedad Anónima – Directorio- en el caso particular, con participación estatal mayoritaria, tiene plenas facultades para decidir sobre la administración y disposición de los negocios y bienes de la sociedad, dentro del marco conceptual de los actos de administración societaria, incluidos los actos de disposición que por definición estuvieran contenidos en el objeto social.
Sin perjuicio de ello, y al solo efecto aclaratorio, del Acta de Directorio N°324 (año 2018) no surge la "obligación" de licitar el servicio de operación y mantenimiento de la firma Ribeiro SRL, sino que en la misma manifiesta: "es tratado el punto 1- Área Medanito Sur, el presidente informa que en el día de mañana 29 de junio, se procederá, desde el Gobierno de La Pampa, a realizar la entrega, en calidad de "tenencia", del área mencionada a Pampetrol. También comenta su viaje, días pasados, a las áreas de 25 de Mayo, y específicamente la propuesta que le fuera presentada por la empresa RIBEIRO SRL, con intención de operar el área de referencia, en la etapa de transición hasta que se elaboren los pliegos de bases y condiciones para la licitación de la misma.". Ergo: la licitación a la que se refiere es del área Medanito Sur, ya que se refiere a la entrega en tenencia del área a Pampetrol durante la transición hasta tanto el área hidrocarburífera Medanito Sur sea objeto de licitación, y en ese interín Pampetrol conserva la dirección técnica,

la facultad de hacer gastos por cuenta propia y gerenciar el área ejecutando las acciones de campo con la contratación de la operación y mantenimiento llevada adelante por la firma Ribeiro SRL.
En ese esquema es que Pampetrol SAPEM ha cumplido con lo establecido en el Acta de Directorio N°324 y sus sucesivas, referidas a la operación y mantenimiento llevada adelante por Ribeiro SRL. Por lo expuesto tampoco se configura incumplimiento del Reglamento de Compras y Contrataciones."

Comentario del equipo de auditoría:

No obstante la respuesta del auditado, este equipo de auditoría recomienda se arbitren los medios necesarios para dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de contrataciones.

4) Comisión Fiscalizadora

Observación: se observa que mediante correo electrónico recepcionado el 07 de noviembre del 2022, el auditado reitera y confirma la inexistencia del Reglamento, lo cual fue solicitado en acta celebrada el 12 de mayo del 2022.

Respuesta del auditado:

"Se corre traslado de la observación y recomendación a la Comisión Fiscalizadora; responde el Síndico Titular, quien, asumió el cargo recientemente por las acciones Clase A, correspondiente a la Prov. de La Pampa, Abog. Simón BARRETO, indicando que, la Comisión Fiscalizadora cuenta con un Plan de Auditoría que establece los lineamientos respecto determinadas funciones de la sindicatura. El mismo informa que propondrá introducir modificaciones y mejoras al formato de reglamento que fijará los lineamientos respecto cómo debe funcionar el órgano. Agrega que tales modificaciones deberán ser aprobadas tanto por la Sindicatura en pleno como por el Directorio. Una vez cumplido con dicho procedimiento el texto definitivo será puesto en conocimiento del TdeC. Reiterando, en definitiva, que la norma que regula el funcionamiento de la Comisión Fiscalizadora existe, sujeta a eventuales modificaciones realizables a corto plazo, y contando en la actualidad el libro de actas de Sindicatura, con fojas 175 en hojas rubricadas por el Registro Gral. de Sociedades de Personas Jurídicas."

Comentario del equipo de auditoría:

No obstante, la respuesta del auditado, este equipo de auditoría recomienda que se arbitren los medios necesarios para dar cumplimiento a la normativa vigente.

5) Rúbrica de Libros

Observación: el Libro Inventario y Balance no pudo verificarse, ya que a la fecha de la visita se informó que se había remitido para su impresión y se encontraba físicamente en la imprenta; por su parte el Libro Sueldo y Jornales tenía impreso como último período marzo/21, los demás meses fueron impresos durante el transcurso de la auditoría.

Respuesta del auditado:

"El libro Inventario y Balance, que a la fecha de auditoría se había remitido para su impresión ya se encuentra a disposición en la sede de Pampetrol, sita en Av. J.D Perón N°4888, lunes a viernes 7:30 a 15 hs, para su verificación."

Comentario del equipo de auditoría:

Dada la respuesta del auditado, este equipo de auditoría verificará los libros en próxima auditoría y recomienda que en lo sucesivo se arbitren los medios necesarios para dar cumplimiento a la normativa vigente.

6) Alquiler de bienes en áreas explotadas por Pampetrol SAPEM

Observación: según surge de los Contratos de Concesión de Explotación de las áreas Rinconada Puesto Morales (punto 3.21), Salina Grande I (punto 3.31) y Medanito Sur (punto 3.21), se observa que Pampetrol SAPEM debe liquidar a la Provincia anualmente un importe por el uso y goce de los bienes existentes en dichas áreas y que pertenecen a la Provincia de La Pampa. A la fecha de cierre del presente informe no se verificó pago alguno así como tampoco se contabilizó la obligación exigible.

Respuesta del auditado:

"Sin perjuicio de ser este tema, a entender de esta parte, una potestad que no compete al Tribunal de Cuentas, como ya se ha aclarado en algunos puntos de respuesta en esta presentación, al solo efecto aclaratorio se hace saber que se encuentra en tratativas las condiciones para suscribir los contratos de locación de servicios respectivos, teniendo en cuenta que las áreas descriptas requieren de una fijación metodología y condiciones que no impliquen un mayor déficit o márgenes negativos a las mismas.

Asimismo se aclara que, para dar cumplimiento al pago de alquiler de bienes e instalaciones establecido en los contratos de concesión de explotación de dichas áreas es necesario que se aprueben y suscriban los contratos de locación, en los cuales se establecen las condiciones particulares de cada uno (ejemplo: plazo, facturación y forma de pago), tal como ha sucedido con los contratos de locación de las áreas que actualmente se encuentran explotadas en UTE, aprobados mediante Leyes N°2995 y N°3201."

Comentario del equipo de auditoría:

Dada la respuesta del auditado, se ratifica la observación formulada. Los contratos de concesión de Explotación de las áreas Rinconada Puesto Morales (punto 3.21), Salina Grande I (punto 3.31) y Medanito Sur (punto 3.21) evidencian una obligación de liquidar a la Provincia anualmente un importe por el uso y goce de los bienes existentes en dichas áreas y que pertenecen a la Provincia de La Pampa.

7) Balance General e Informe del auditor

a) Observación: se observa que el Balance General se encuentra firmado únicamente por la Sra. Presidenta de Pampetrol SAPEM. No se incorpora la firma del Vicepresidente del organismo.

Respuesta del auditado:

"En el informe preliminar de auditoria especial. Ejercicio Económico N°15, notificado con fecha 14/03/2023 se efectuó la misma recomendación, respondiéndose que, al igual que para este período auditado, se había cometido una omisión involuntaria cumplimentándose para futuros ejercicios.
Atento la extemporaneidad de la auditoria este punto se subsana para el periodo 2022"

Comentario del equipo de auditoría:

Este equipo de auditores da por regularizada la observación. Se constata que el Balance General correspondiente al período 2022 se encuentra debidamente firmado.

8) UTEs Comité operativo

Observación: según surge de las actas celebradas por el Comité Operativo durante el 2021, se observa que las reuniones que dicho Comité debe mantener no se han llevado a cabo con la periodicidad establecida en los artículos 10.3 del Contrato UTE 25 de Mayo- Medanito SE, art. 10.3 del Contrato UTE Jaguel de los Machos, art. 5 del Contrato UTE El Medanito, y art. 5 del Contrato UTE Gobernador Ayala V.

Respuesta del auditado:

"No obstante lo establecido en el artículo indicado, las reuniones de Comité Operativo se convocan cuando es necesario someter a votación/consideración algún tema a criterio de alguna de las Partes, cuestión que puede coincidir o no con la periodicidad señalada. Sin embargo, a criterio de esta parte, tanto la observación como la recomendación exceden las facultades del TdeC conforme la normativa vigente, se deja constancia que no existen en el contrato sanciones para las Partes por el no cumplimiento de la periodicidad de reuniones indicada, en caso de que ninguna de las mismas solicite convocar al Comité Operativo."

Comentario del equipo de auditoría:

Considerada la respuesta del auditado, este equipo de auditoría recomienda que se arbitren los medios necesarios para dar cumplimiento a las cláusulas contractuales vigentes.

IX – Conclusiones

Como resultado de la auditoría realizada al Balance Anual de la Empresa Pampetrol SAPEM para el Ejercicio Económico que se extiende desde el 01/01/2021 al 31/12/2021, de acuerdo al Reglamento aprobado por Resolución TdeC Nº 154/17 y aplicando procedimientos establecidos en las Normas de Auditoría contenidas en la Resolución Técnica Nº 37 de la F.A.C.P.C.E., este equipo de Auditoría al verificar el cumplimiento de normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimiento aplicables, identificadas como marco normativo en este informe, manifiesta:

1- Continúa la situación de posible existencia de incompatibilidad de funciones, entre quien se desempeña en la gerencia contable y administrativa y

quien actúa como síndico y auditor externo, por relación de parentesco por afinidad de segundo grado según lo establece el Código de Ética unificado que reglamenta el ejercicio de la profesión, la RT 37 y la RT 45. Al respecto se dio traslado al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de La Pampa para que se expida según corresponda.

2- En el punto VIII se deja constancia de las observaciones para las cuales deberían tomarse en consideración las recomendaciones y/o aclaraciones formuladas oportunamente por este equipo de auditoría.

El presente informe se encuentra referido a las conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha del informe preliminar y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

La presente auditoría se enmarca en las competencias asignadas al Tribunal de Cuentas en la Constitución Provincial, en su Ley Orgánica de creación, en lo establecido en la Ley Nº 2225 y en la normativa vigente aplicada al objeto de la auditoria.

SANTA ROSA, 15 de marzo de 2024

C.P.N. CARLA ELEONORA CATELLANI
SUBJEFA DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARCOS G. LAMBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANEXO I

Muestra de contrataciones correspondientes al ejercicio 2021

Proveedor	Tipo de Contratación	Objeto de Contratación	Concurso de Pedidos / Pedido de Precios / Licitación Públicas				
			Autorización y Adjudicante	Requisitos y Clausulas Particulares	Invitaciones y Ofertas	Comparativa y Adjudicación	Comentario
Cerón José Armando	Pedido de Precio – Art. 18 Apart. A	Construcción de nueva unidad de medición LACT	Pres. Directorio: María Roveda	Cumple parcialmente con requisitos de Pliego de Clausulas Particulares	Cumple parcialmente con requisitos de Invitaciones y Ofertas	Contiene Planilla comparativa de ofertas. No constituye Comisión de Preadjudicación	Observaciones formuladas en punto VIII. 1) inc. a)
Cerón José Armando	Pedido de Precio – Art. 18 Apart. A	Adquisición de materiales y mantenimiento UAM (unidad automatizada de medición)	Empleado Técnico: Sebastián Gomez	Cumple parcialmente con requisitos de Pliego de Clausulas Particulares	Cumple totalmente con requisitos de Invitaciones y Ofertas	Contiene Planilla comparativa de ofertas. No constituye Comisión de Preadjudicación	Observación formulada en punto VIII. 1) inc. b)
Carteles Luminosos J.S. S.R.L.	Pedido de Precio – Art. 18 Apart. A	Provisión y colocación de cartelería en La Reforma	Gerenta Contable: Cra. Carolina Crespo	Cumple totalmente con requisitos de Pliego de Clausulas Particulares	Cumple totalmente con requisitos de Invitaciones y Ofertas	Contiene Planilla comparativa de ofertas. No constituye Comisión de Preadjudicación	Observación formulada en punto VIII. 1) inc. c)
Carteles Luminosos J.S. S.R.L.	Pedido de Precio – Art.18 Apart. A	Cartelería Almacén de comidas y bebidas con mobiliario para EESS A. Roca, Duval - La	Pres. Directorio: María Roveda	Cumple totalmente con requisitos de Pliego de Clausulas Particulares	Cumple totalmente con requisitos de Invitaciones y Ofertas	Contiene Planilla comparativa de ofertas. No constituye Comisión de Preadjudicación	Sin Observaciones

		Reforma y Santa Isabel					
Kraemer Damián	Pedido de Precio – Art. 18 Apart. A	Construcción de Freatímetros en baterias del bloque	Pres. Directorio: María Roveda	Cumple totalmente con requisitos de Pliego de Clausulas Particulares	Cumple totalmente con requisitos de Invitaciones y Ofertas	Contiene Planilla comparativa de ofertas. No constituye Comisión de Preadjudicación	Sin Observaciones
Contrini Hnos SRL	Pedido de Precio – Art. 18 Apart. A	Tratamiento y Disposiciòn Final de Parafinas	Gerente Técnico: Ricardo Sabás	Cumple totalmente con requisitos de Pliego de Clausulas Particulares	Cumple totalmente con requisitos de Invitaciones y Ofertas	Contiene Planilla comparativa de ofertas. No constituye Comisión de Preadjudicación	Sin Observaciones
Emysa SRL	Pedido de Precio – Art. 18 Apart. A	Contrato anual de cuadrilla de instrumentación neumàtica on call, segùn especificaciones tècnicas adjuntas	Empleado Técnico: Matias Hirch. Se toma vista del autorizado por el Sr. Gerente Técnico durante su ausencia por vacaciones	Cumple totalmente con requisitos de Pliego de Clausulas Particulares	Cumple totalmente con requisitos de Invitaciones y Ofertas	Contiene Planilla comparativa de ofertas. No constituye Comisión de Preadjudicación	Sin Observaciones
Meier y Fischer SRL	Pedido de Precio – Art. 18 Apart. A	Mantenimiento anual UAM (Unidad automática de medición) en el área Medanito Sur	Gerente Técnico: Ricardo Sabás	Cumple totalmente con requisitos de Pliego de Clausulas Particulares	Cumple parcialmente con requisitos de Invitaciones y Ofertas	Contiene Planilla comparativa de ofertas. No constituye Comisión de Preadjudicación	Observación formulada en punto VIII. 1) inc. d)
Arias-Flores-Fernandez Soc. De	Pedido de Precio – Art. 18 Apart. A	Compra de Router, Switch y Acces	Gerenta Contable: Cra. Carolina	Cumple totalmente con requisitos	Cumple totalmente con requisitos	Contiene Planilla comparativa de	Sin Observaciones

Hecho		Point para el armado y configuraciòn de la Red Lan en edificio Pampetrol SAPEM	Crespo	de Pliego de Cláusulas Particulares	de Invitaciones y Ofertas	ofertas. No constituye Comisión de Preadjudicación	
Arias-Flores-Fernandez Soc. De Hecho	Pedido de Precio – Art. 18 Apart. A	Reposiciòn y Stock de toner cartuchos	Gerenta Contable: Cra. Carolina Crespo	Cumple totalmente con requisitos de Pliego de Cláusulas Particulares	Cumple totalmente con requisitos de Invitaciones y Ofertas	Contiene Planilla comparativa de ofertas. No constituye Comisión de Preadjudicación	Sin Observaciones
Azor Angel Antonio	Pedido de Precio – Art. 18 Apart. A	Servicio on-call retroexcavadora en yacimientos Medanito Sur-Salina Grande I-Rinconada Norte	Gerente Técnico: Ricardo Sabás	Cumple totalmente con requisitos de Pliego de Cláusulas Particulares	Cumple totalmente con requisitos de Invitaciones y Ofertas	Contiene Planilla comparativa de ofertas. No constituye Comisión de Preadjudicación	Sin Observaciones
Servicios Workmen SA	Pedido de Precio – Art. 18 Apart. A	Plateas de H°A° y canalizaciones para la nueva unidad de medición El Puma	Gerente Técnico: Ricardo Sabás	Cumple parcialmente con requisitos de Pliego de Cláusulas Particulares	Cumple totalmente con requisitos de Invitaciones y Ofertas	No contiene Planilla comparativa de ofertas. No constituye Comisión de Preadjudicación	Observación formulada en punto VIII. 1) inc. e)
Servicios Workmen SA	Pedido de Precio – Art. 18 Apart. A	Construcción de perimetral PTC el puma	Gerente Técnico: Ricardo Sabás	Cumple totalmente con requisitos de Pliego de Cláusulas Particulares	Cumple totalmente con requisitos de Invitaciones y Ofertas	No contiene Planilla comparativa de ofertas. No constituye Comisión de Preadjudicación	Observaciones formuladas en punto VIII. 1) inc. f)

Olguín Luis Alberto	Pedido de Precio – Art. 18 Apart. A	Calibración de medidores de liquido	Gerente Técnico: Ricardo Sabás	Cumple totalmente con requisitos de Pliego de Cláusulas Particulares	Cumple totalmente con requisitos de Invitaciones y Ofertas	Contiene Planilla comparativa de ofertas. No constituye Comisión de Preadjudicación	Sin Observaciones
Petroplastic SA	Pedido de Precio – Art. 18 Apart. A	Conexiones tipo TEE hot water	Gerente Técnico: Ricardo Sabás	Cumple totalmente con requisitos de Pliego de Cláusulas Particulares	Cumple parcialmente con requisitos de Invitaciones y Ofertas	Contiene Planilla comparativa de ofertas. No constituye Comisión de Preadjudicación	Observación formulada en punto VIII. 1) inc. g)
Green Oil Service	Pedido de Precio – Art. 18 Apart. A	Pistoneo / Swabbing	Empleado Técnico: Matias Hirch. Se toma vista del autorizado por el Sr. Gerente Técnico durante su ausencia por vacaciones	Cumple totalmente con requisitos de Pliego de Cláusulas Particulares	Cumple totalmente con requisitos de Invitaciones y Ofertas	Contiene Planilla comparativa de ofertas. No constituye Comisión de Preadjudicación	Sin Observaciones

C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. CARLA ELEONORA CATELLANI
SUBJEFA DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARCOS G. LAMBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANEXO II

Comparación de cambio de operatoria UTE - JDM

	Financiamiento de Aportes Operativos y Venta por Cuenta y Orden		Pago de Aportes Operativos y Venta realizada por Pampetrol SAPEM	
	Detalle	Comprobante	Detalle	Comprobante
Contabilizar anticipos de fondos para Aportes Operativos	No hay anticipos	-	Aportes de dinero solicitados por PCR para operar	Nota de Pampetrol SAPEM dando conformidad al presupuesto mensual solicitado por PCR
Contabilizar Venta	Venta realizada por PCR por Cuenta y Orden de Pampetrol SAPEM	Cta de venta y liquido producto de PCR	Venta realizada por Pampetrol SAPEM	Factura Pampetrol SAPEM
Contabilizar gasto en transporte y comisión	Gasto en transporte y comisión a cargo de PCR (a recuperar por el mismo)	Factura de PCR	Gasto de transporte a cargo de Pampetrol SAPEM (20%)	Directamente se recibe factura del proveedor de transporte.
Contabilizar gasto en impuestos bancarios	Gasto en impuestos bancarios a cargo de PCR (a recuperar por el mismo)	Factura de PCR	Gasto en impuestos bancarios a cargo de Pampetrol SAPEM	Extracto bancario
Contabilizar retención a la producción por los aportes operativos financiados	PCR realiza retención a la producción por los aportes operativos que hizo a cuenta de Pampetrol SAPEM	Archivo de PCR informando liquidación y retención efectuada y cte cte con PCR	No hay retención	-
Contabilizar el crédito fiscal del IVA proporcional del costo de producción	Se genera comprobante a fin de computarse el crédito fiscal del IVA del costo de producción	Nota de asignación de UTE	Igual situación (gastos contabilizados por UTE)	Nota de asignación de UTE
	Se genera para anular los importes netos de costos de producción	Nota de crédito de UTE	Igual situación (gastos contabilizados por UTE)	Nota de crédito de UTE
Contabilizar el cred. por Pago a cuenta Imp. sobre Cred. y Deb. bancarios proporcional	Se genera comprobante a fin de computarse el cred. por Pago a cuenta Imp. sobre Cred. y Deb. bancarios proporcional	Nota de asignación de UTE	Igual situación (gastos contabilizados por UTE)	Nota de asignación de UTE

C.P.N. MARCOS G. LAMBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. CARLA ELEONORA CATELLANI
SUBJEFA DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

"AÑO 2024: 30ANIVERSARIO DE LAS REFORMAS DE LA CONSTITUCION NACIONAL Y CONSTITUCION PROVINCIAL"

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa

Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

INFORME DE AUDITORÍA
Expediente TdeC Nº 1182/2024

Auditoría Ente Ejecutivo Presa Embalse Casa de Piedra
Ejercicio Económico 2023

I. Objeto

Determinar el cumplimiento de la normativa vigente, en lo referente a los Estados Contables del Ente Ejecutivo Presa Embalse Casa de Piedra (en adelante, el Ente) por el ejercicio económico Nº 46, comprendido entre el 01/01/2023 al 31/12/2023.

II. Alcance

A fin de dar cumplimiento al objeto se ha tomado como base:

- la documentación suministrada por el Ente correspondiente al ejercicio 2023: estados contables, actas, resoluciones y dictámenes de asesoría letrada; libro diario, libro mayor, libro de IVA ventas e IVA compras; movimientos bancarios y comprobantes de inversiones en plazo fijo; pagos a terceros y listado de órdenes de pago; listado de créditos personales otorgados.
- una muestra representativa de expedientes de contrataciones efectuadas por el Ente.
- liquidaciones impositivas mes de diciembre 2023 (declaraciones juradas, presentaciones y pagos correspondientes de impuestos tales como Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social, IVA, retenciones, Convenio Multilateral de Ingresos Brutos).

Se aplicaron los procedimientos de auditoría establecidos en la Resolución Nº 154/17 del Tribunal de Cuentas de La Pampa.
Este informe refiere al objeto de la presente auditoría en sus observaciones, recomendaciones y conclusión, no contemplando la eventual ocurrencia de hechos posteriores que pudieran modificar el tenor de este.

III. Marco Normativo

- Constitución de la Provincia de La Pampa.
- Decreto Ley Nº 513/69 - Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de La Pampa.
- Resolución TdeC Nº 154/17, que reglamenta la conformación y el funcionamiento del Área Auditoría del Tribunal de Cuentas.
- Ley Nº 1687 - Aprobación del Acuerdo con las provincias de Buenos Aires y Río Negro, sobre modificaciones al Estatuto Orgánico del Ente.
- Ley Nº 1398 - Ratificando Acuerdo entre el Ministerio del Interior y la Provincia de La Pampa, sobre utilidades de la venta de energía de Casa de Piedra.
- Reglamento de contratación y compras del Ente.

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

- Resoluciones del Directorio Nº 25/22 y Res. 47/23 Anexo I - Montos de contratación.
- Reglamento para el personal del Ente.
- Resolución Directorio Nº 11/09 Metodología de redeterminación de precios.
- Normas de la provincia de La Pampa, que complementan a las propias del Ente y que no modifican el Estatuto:
  *Ley Nº 3/53 de Contabilidad, Organización de Contaduría y Tesorería General de la Provincia;
  *Decreto Nº 95/54 - Reglamentario de la Ley Nº 3 de Contabilidad, Organización de Contaduría y Tesorería General de la Provincia;
  *Ley Nº 38 General de Obras Públicas y modificatorias,
  *N.J.F. Nº 951 Ley de procedimiento administrativo.
- Resolución TdeC Nº 233/2024 que ordena la realización de la auditoría designando el equipo de trabajo conformado por los contadores Matías Grau, Carla Catellani y Marcos Lambrecht.

IV. Aclaraciones Previas

La presente auditoría se realiza en el marco del artículo 19 de la Ley Nº 1687 que habilita a los organismos de contralor de las provincias intervinientes a ejercer el derecho de auditoría sobre el Ente en su cuenta de inversión.
Con esta tarea de control se pretende verificar el grado de cumplimiento de la normativa vigente, en lo referente al funcionamiento del Ente en sus aspectos contables, administrativos, financieros y patrimoniales, correspondiente al ejercicio económico 2023.

V. Marco de Referencia

De acuerdo con el art. 4º del Estatuto, la sede administrativa inicial estará en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, en tanto que su domicilio legal se estableció en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.
La dirección y administración del Ente están a cargo de un Directorio. A partir del 20/10/87 se incorporó un Delegado del Gobierno Nacional (Ministerio del Interior, Resolución Nº 139/87), convalidado por las Leyes Nº 10658 del 13/07/88 (Bs. As.), Nº 1049 del 21/04/88 (La Pampa) y Nº 2237 del 19/09/88 (Río Negro).
La gerencia administrativo contable se encuentra a cargo de un Comité Administrativo, conformado por el asesor legal y los jefes de los departamentos administrativo y contable, para el tratamiento integral de los temas de su competencia, el cual es presidido por un gerente coordinador quien junto al Jefe de la Central integran el Comité Ejecutivo del Ente.
Las actividades del Ente tienen por objeto la explotación de la central hidroeléctrica Casa de Piedra y la conservación y mantenimiento de las obras. La operación podrá realizarla por sí o terceros, atendiendo a los acuerdos a que dicho respecto celebre las provincias copropietarias del complejo.

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

VI. Tareas Realizadas

1-El día 10 de septiembre del 2024 se llevó a cabo la visita en sede del organismo con la participación del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, Río Negro y La Pampa, concluyendo el día 11 de septiembre del corriente.

2-Se mantuvo una entrevista con el Gerente Coordinador del Ente -quien informó respecto a la situación económica financiera del organismo durante el ejercicio 2024. Menciona que están evaluando nuevos proyectos, como son la realización de un parque eólico y un parque fotovoltaico.

3- Se realizaron verificaciones en los registros que se detallan a continuación correspondientes al ejercicio 2023:

- Libro IVA Ventas Enero /Diciembre ejercicio 2023 fs.791 a 896.
- Libro IVA Compras N°53 Enero /Diciembre ejercicio 2023 fs. 2040 a 2100.
- Libro inventario y balances folio 1 a 68.
- Libro diario folio 1 a 330.
- Libro mayor folio 1 a 323.
- Actas de Directorio desde la N° 883 de fecha 17/02/2023 a la N° 895 de fecha 22/12/2023.
- Resoluciones desde la Nº 1/2023 de fecha 07/02/2023 a la Nº 107/2023 de 22/12/2023.
- Dictámenes legales N° 1 a 14 del 2023.
- Disposiciones desde la N° 1/23 a la 47/23.

4-Sueldos y jornales: en base a una muestra de la nómina, se verificó la liquidación de haberes correspondiente al mes de agosto 2023, reglamento interno, pago de adicionales, registración contable y cumplimiento de obligaciones impositivas y sus pagos respectivos (depósito efectivo de haberes).

5-Absorción de quebrantos (resultado negativo 2022): se da vista del balance general 2023 valores históricos donde consta el quebranto de $19.995.979,75 el cual fue absorbido con reserva voluntaria y facultativa.

6-Para el periodo de diciembre de 2023 se verificó la presentación, su contabilización y pago, del Formularios AFIP 931 de "Aportes y Contribuciones de la Seguridad Social", Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral, retenciones y percepciones correspondientes al SUSS y al Impuesto a las Ganancias y declaración jurada de IVA (F2002).

7- Habiendo analizado el listado de pagos a proveedores junto con las actas de directorio, resoluciones y disposiciones y los proveedores que oportunamente fueran observados, se realizó una muestra de proveedores con sus respectivas contrataciones.

En cuadro adjunto se detallan proveedores verificados:

CUIT	PROVEEDOR	CONCEPTO
30-71169257-2	CIM Group SRL	Campaña año 2023: perforaciones con extracción de testigos y ensayo de corte directo. Plazo 180 días. $13.963.642,00. Concurso de Precios 1/23
20-24829307-2	Navone Guillermo	Tareas de coordinación de Medio ambiente. Importe $ 1.393.424,99
20-17083260-5	Campagna Oscar	Seguridad e higiene $1.869.990,00
20-25093163-9	Miranda Pablo	Medico laboral. $1.914.750
23-17175151-9	Valls Marcelo	Mantenimiento de pc personales $1.745.667,00
20-14279570-2	Assi Jorge	$ 22.461.572,11
33-70736658-9	Federación Patronal seguros SA	$ 10.644.512,19
30-67661149-1	Lubrisider SA	$ 6.759.060,00
30-61043857-8	Varde y asociados SA	$ 5.009.400,00

Se verificaron contratos, pagos mensuales, obligaciones impositivas que derivan de los mismos.

8-Estados Contables: Verificación de saldos contables y registros, su coincidencia y concordancia, se examinaron rubros, notas y anexos a los mismos, se verificaron conciliaciones bancarias y actualización de rubros por ajuste de inflación al cierre. Controles cruzados de la información contable (libro mayor, sumas y saldos y estados contables), pruebas globales de razonabilidad y controles selectivos de ciertos rubros e información contable.

9- Regalías: Se verificó el pago de regalías a favor de la Provincia de La Pampa y su contabilización.

VII. Observaciones y Recomendaciones

Sin observaciones.

VIII. Conclusiones

Como resultado de la auditoría realizada al Balance General Nº 46 Ejercicio económico 2023 de acuerdo con las Normas de Auditoría contenidas en la Resolución Técnica Nº 37 de la F.A.C.P.C.E. y en el reglamento aprobado por Resolución TdeC Nº 154/17, se concluye que los estados contables de acuerdo a las pruebas globales de razonabilidad y controles selectivos de

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa
Pasaje Superior Tribunal S/N. Centro Cívico. Santa Rosa (La Pampa). CP 6300.
Te: 02954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094.

ciertos rubros e información contable, presentan razonablemente en sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Ente Ejecutivo Presa Embalse Casa de Piedra al 31/12/2023.

Santa Rosa, 17 de septiembre de 2024

C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. CARLA ELEONORA CATELLANI
SUBJEFA DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

Red Federal de Control Público

Provincia de La Pampa

Plan de Vacunación Contra COVID-19 (séptima etapa)

PLANEAMIENTO 2024

Ministerio de Salud
de la Nación

Auditoría Proyecto Especial
"Plan de Vacunación contra
COVID-19"
(séptima etapa)
Provincia de La Pampa

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo	3
Informe Analítico	5
Objeto	6
Alcance	6
Aclaraciones Previas	6
Tareas realizadas	6
Marco Normativo Aplicable	7
Marco de Referencia	7
Conclusión	10
Anexos	12

Informe Ejecutivo

Informe Ejecutivo

El presente informe es el resultado de la realización de la auditoría identificada como "Plan de Vacunación contra COVID" Etapa 7, cuyo objeto es verificar la trazabilidad de las vacunas contra COVID-19 remitidas por la Nación a la provincia de La Pampa, incluyendo el relevamiento de la distribución interna en la jurisdicción y la registración de las vacunas aplicadas. El período auditado está comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2023.
Las tareas de campo se realizaron durante el período comprendido entre el 1 de febrero y el 5 de marzo de 2024.
Se solicitó la información necesaria para la aplicación de los procedimientos de auditoría a:

- la Coordinadora General del Comité Provincial para la gestión integral de la Campaña de Vacunación contra COVID-19;
- los responsables del área de Sistemas de Información del mencionado Comité que dependen de la Dirección de Servicios Informáticos, de la Subsecretaría de Tecnología, Innovación y Conocimiento del Ministerio de Conectividad y Modernización.

Se entrevistó a la Responsable de la Dirección General de Epidemiología y a su equipo de trabajo.
Dicha tarea se desarrolló de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Nº 152/02 de la Sindicatura General de la Nación - "Normas de Auditoría Interna Gubernamental", como así también teniendo en cuenta el "Manual de Herramientas de Auditoría" y el "Instructivo de Trabajo Específico" provisto por la UAI del Ministerio de Salud de la Nación.
El presente informe se encuentra referido a las conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Conclusión

Conforme surge del resultado de las tareas realizadas, en opinión de este equipo de auditoría, para el período objeto de estudio (primer semestre del 2023) se evidencia un cumplimiento satisfactorio del Plan de Vacunación contra la COVID-19 en lo referente a la distribución interna de las vacunas remitidas por la Nación y la aplicación de estas dentro de la provincia de La Pampa. No obstante, se identificaron oportunidades de mejora según consta en el cuerpo del presente informe a saber: actualización de equipamiento informático (hardware y software) y disposición de mayor espacio edilicio.

Es dable aclarar que el alcance del objeto de la presente auditoría se circunscribió a verificar el circuito desde que las vacunas ingresaron a la Provincia, su posterior distribución a los centros vacunatorios y la registración de su aplicación en el sistema informático, sin identificar datos personales.

Esta auditoría se enmarca en las competencias asignadas al Tribunal de Cuentas según lo que establece la Constitución Provincial, la Ley Orgánica de este Organismo de Control, el Convenio suscripto con el Gobierno de La Pampa y la normativa vigente aplicada al objeto de la auditoría.

SANTA ROSA, 25 de abril de 2024

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARCOS G. LAMBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

Informe Analítico

Objeto

Verificar la trazabilidad de las vacunas contra COVID-19 remitidas por la Nación a la provincia de La Pampa, con el relevamiento de la distribución interna por localidad y registración de las vacunas aplicadas.

Alcance

Las tareas de campo se realizaron durante el período comprendido entre el 1 de febrero y el 5 de marzo de 2024.
Se solicitó la información necesaria para la aplicación de los procedimientos de auditoría a la Coordinadora General del Comité Provincial para la gestión integral de la Campaña de Vacunación contra el COVID-19 (Responsable de la Dirección General de Epidemiología) y los a responsables del área de Sistemas de Información del Comité, que dependen de la Dirección de Servicios Informáticos, de la Subsecretaría de Tecnología, Innovación y Conocimiento del Ministerio de Conectividad y Modernización.
El período auditado está comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2023.
Dicha tarea se desarrolló de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Nº 152/02 de la Sindicatura General de la Nación - "Normas de Auditoría Interna Gubernamental", como así también teniendo en cuenta el "Manual de Herramientas de Auditoría" y el "Instructivo de Trabajo Específico" provisto por la UAI del Ministerio de Salud de la Nación.
El presente informe se encuentra referido a las conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Aclaraciones Previas

Se llevó a cabo una visita a la Dirección General de Epidemiología, se realizó una entrevista a la Directora General y a su equipo de trabajo, a fin de verificar las novedades acaecidas durante el primer semestre de 2023 en lo que respecta a la campaña de vacunación contra la COVID-19.
La información relevada en el marco de la presente auditoría, referida a las dosis asignadas a cada localidad y las dosis aplicadas, surgen de los archivos en formato de planilla de cálculo suministrados por la Dirección de Servicios Informáticos, los cuales fueron extraídos del SIS (Sistema Integral de Salud).
A los fines metodológicos se menciona que, al ser ésta una auditoría que continúa y amplía los relevamientos de auditorías anteriores, ciertos aspectos que fueron explicitados en dichos informes no se reiteran en el presente atento que se trata de situaciones que no presentan modificaciones.

Tareas Realizadas

Para el desarrollo de la auditoría se ha tomado como base la normativa aplicable y el programa de trabajo elaborado por la Unidad de Auditoría Interna (UAI) del Ministerio de Salud de la Nación donde constan los procedimientos de control establecidos para el Proyecto Especial "Plan de vacunación COVID-19". En **ANEXO I** se expone el Programa de Trabajo.
Las tareas realizadas consistieron en:

1. Analizar la información remitida por la UAI del Ministerio de Salud de la Nación sobre remitos emitidos por las empresas de correo encargadas de la distribución de insumos biológicos (vacunas).

2. Recopilar y analizar la normativa vigente con el fin de verificar su grado de cumplimiento.

3. Constatar la recepción de las vacunas cotejando lo informado por Nación con los remitos suministrados por la Dirección General de Epidemiología.

4. Verificar:

- Los registros correspondientes al circuito de recepción, almacenamiento, distribución y aplicación de vacunas, de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual (en adelante POA).

- Los procedimientos adoptados para la disposición final de vacunas no aptas; informes de desvíos.

5. Determinar el stock al 30/06/2023 (sobre la base de los registros auditados) de: dosis al inicio del período auditado, dosis recibidas durante el período, dosis distribuidas durante el período y dosis que hayan sido descartadas.

6. Entrevistar a las Responsables de la Dirección General de Epidemiología de la provincia de La Pampa.

Marco Normativo Aplicable

Nacional

- Resolución Nº 2883/2020 del Ministerio de Salud de la Nación. Aprueba el "Plan Estratégico para la vacunación contra la COVID-19 en la República Argentina".

Provincial

- Convenio suscripto entre el Gobernador de la Provincia de La Pampa y la Presidenta del Tribunal de Cuentas. Acuerdo para el desarrollo, en el ámbito provincial, de la auditoría al Plan de Vacunación contra la COVID-19.
- Resolución Nº 41/2024 del Tribunal de Cuentas que ordena la auditoría y designa el equipo de auditoría a fin de realizar las tareas de campo de acuerdo al objeto del presente informe.

Marco de Referencia

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda la vacunación contra la COVID-19 como una herramienta de prevención primaria fundamental para limitar los efectos sanitarios y económicos devenidos de la pandemia.

Mediante Resolución Nº 2883/2020, el Ministerio de Salud de la Nación diseñó el "Plan Estratégico para la vacunación contra la COVID-19 en Argentina" (en adelante, el Plan) teniendo en cuenta la información y recomendaciones de organismos internacionales disponibles al momento de su dictado (diciembre de 2020), aclarando que algunos esquemas definidos podrían ser modificados a la

luz de nueva evidencia científica, la situación epidemiológica y la disponibilidad de dosis.

El objetivo del Plan es disminuir la morbilidad, mortalidad y el impacto socio-económico causados por la pandemia de COVID-19 en Argentina, a partir de la vacunación de la totalidad de la población objetivo en forma escalonada y progresiva, de acuerdo con la priorización de riesgo y la disponibilidad de dosis de vacunas.

El Ministerio de Salud de la Nación es el Órgano Rector del Plan y cuenta con la participación intersectorial de otros Ministerios Nacionales, de los Gobiernos provinciales (a través del Consejo Federal de Salud - COFESA) y de las organizaciones civiles, expertos y otros sectores que se convoquen al efecto.

Para ello, se invitó a las provincias a realizar las gestiones que sean necesarias para llevar adelante las acciones de planificación interna y atender los aspectos relacionados con la logística, distribución, recursos humanos, sistemas de información, registro, monitoreo, supervisión y evaluación, como así también las acciones de vigilancia sobre la seguridad de la vacuna, a fin de implementar el Plan de manera eficiente.

La provisión de vacunas y material descartable necesario para llevar adelante la Campaña de Vacunación está a cargo del Estado Nacional.

Así, los Ministerios de Salud provinciales son los responsables de la conducción y la implementación de la estrategia, para lo cual se propone la conformación de un Comité Operativo de Inmunizaciones, que cuente con la presencia de funcionarios de alto nivel de decisión, los cuales deberán asignar responsabilidades a nivel de las direcciones de inmunizaciones.

Cada provincia, además, debe elaborar un plan de acción que incluya la planificación por componente, organización, ejecución y evaluación de la introducción de la vacuna contra COVID-19, según objetivos.

A continuación, se expondrá lo relevado en el marco de la presente auditoría.

Recepción de vacunas enviadas por la Nación

Del cotejo realizado entre la información relevada en la Dirección General de Epidemiología sobre insumos inmunobiológicos que se recibieron durante el período auditado (por tipo de vacunas, lotes y cantidad de dosis) y los remitos de recepción de vacunas enviados por la UAI del Ministerio de Salud de Nación, se verificó la coincidencia entre ambos conceptos. Las vacunas se encuentran identificadas en cuanto a marca, presentación y dosis.
El total de dosis remitidas a la provincia durante el período 01/01/2023 al 30/06/2023 ascendió a 75.150 (setenta y cinco mil ciento cincuenta).
En **Anexo II** se expone un cuadro con el detalle de las vacunas recibidas identificando remito, vacuna, fecha de recepción, producto, lote, fecha de vencimiento y cantidad de dosis por tipo de vacuna.
Las vacunas recibidas en el depósito central son asignadas en el SIS con un alta de stock en función a lo que le corresponde a cada centro vacunatorio.
En la información relevada (suministrada por la Dirección de Servicios Informáticos en archivo formato planilla de cálculo) se detalla centro vacunatorio, marca de la vacuna, componente, lote, fecha y cantidad de dosis **asignadas** desde el 01/01/2023 al 30/06/2023.

Stock de vacunas al 30/06/2023

A continuación, se determina el stock al 30/06/2023, resultante de los cálculos que surgen de las siguientes variables:

Dosis al inicio del período auditado..... 0 (*)
Dosis recibidas durante el período..... 75.150 (Anexo II)
Dosis distribuidas durante el período..... (19.781) (Anexo III)
Dosis que hayan sido descartadas..... (27.198) (Anexo IV)
Stock de vacunas al 30/06/2023..... 28.171 dosis

(*) Es importante aclarar que las dosis al inicio del período auditado no se obtuvieron del stock final del informe de auditoría correspondiente a la sexta etapa (stock de vacunas al 31/12/2022) ya que el mismo había arrojado un valor negativo debido a que el SIS no identifica las dosis excedentes que se encuentran incluidas en el total de dosis.
Las dosis recibidas durante el período fueron extraídas de los remitos verificados.
Las dosis distribuidas surgen de los archivos en formato de planilla de cálculos extraídos del SIS y suministrados por la Dirección de Servicios Informáticos. Como ya se explicó en párrafos anteriores, dentro de este total se encuentran incluidas las dosis excedentes aplicadas, para las cuales no hay certeza de cantidad.
Las dosis descartadas surgen de lo relevado en la auditoría e informado por la Dirección General de Epidemiología.
El stock de vacunas al 30/06/2023 es un valor que podría ser mayor debido a la incidencia de las dosis excedentes aplicadas, según lo explicado anteriormente.
De acuerdo con el Plan de Trabajo para la séptima etapa, se adjunta en **ANEXO III** un cuadro de distribución de dosis por localidades pampeanas que identifica: mes, cantidad de dosis entregadas en la localidad por tipo de vacuna, componente y totales por tipo de vacuna y por localidad para el período auditado (enero a junio de 2023).

Vacunas no aptas para su uso

Para la etapa auditada se informaron 27.198 (veintisiete mil ciento noventa y ocho) dosis descartadas identificando: establecimiento asistencial donde se generó e informó el descarte, tipo de vacuna, causas y cantidad de dosis. Dicha información surge de los registros del SIS, que la Dirección General de Epidemiología puso a disposición de esta auditoría y que permite obtener datos respecto a la causa de descarte: perdida de cadena de frío, vacunas vencidas, política de frascos abiertos, rotura, error de preparación, recibidas con corto vencimiento.
La Directora General de Epidemiología mencionó que la mayor cantidad de descartes verificada en esta etapa de auditoría se deben a dos motivos: en primer lugar a que se prioriza y estimula no perder oportunidad de vacunación aunque se descarten vacunas de viales multidosis "política de frascos abiertos"; en segundo lugar a que la vacuna Sinopharm dejo de formar parte del esquema de vacunación. Asimismo, aclara que los descartes por pérdida de cadena de frío, se deben a que determinadas vacunas una vez que son retiradas de las cámaras de frío y enviadas a los distintos centros vacunatorios de la provincia,

deben ser aplicadas en un determinado lapso de tiempo (considerando fecha de vencimiento y de extensión), pasado el cual las mismas deben ser descartadas. En **Anexo IV** se adjunta un detalle de las dosis descartadas.

Plan Operativo Anual (POA)

Respecto al POA, se consultó si hubo modificaciones durante el período auditado. La Directora General de Epidemiología mencionó que para esta etapa en líneas generales el POA no sufrió modificaciones.

Material Descartable enviado por la Nación

Durante el primer semestre de 2023 y según surge de los remitos verificados, la provincia de La Pampa no ha recibido material descartable.

Sistema de información y registros

Registro de la distribución y de la aplicación de vacunas:

En esta séptima etapa de auditoría, la modalidad verificada para la asignación de vacunas a los establecimientos de salud distribuidos en la provincia y la modalidad de registración de la aplicación de vacunas no se vio modificada, siguiendo la metodología explicada en los informes de etapas anteriores.

Sistema de Información. Registro de stocks - Manejo de inventario:

El sistema que se utiliza para el manejo del inventario de vacunas es el SIS (Sistema Integral de Salud). Este tiene una interfaz simultánea para toda la provincia y está en línea con el Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA).

El registro nominal de las dosis aplicadas con identificación de marca y lote que fuera registrado en el SIS, se verifica y vincula en forma automática con el NOMIVAC (SISA).

La integración del SIS con el SISA (el cual incluye el módulo NOMIVAC), se realiza mediante una web service que propone el mismo SISA, a través de la cual se corren las actualizaciones de datos.

La metodología del procedimiento para la séptima etapa no se ha visto modificada, remitiéndonos a lo detallado oportunamente.

De la entrevista realizada a la Dirección General de Epidemiología, se pudo observar como oportunidad de mejora: actualización de equipamiento informático (hardware y software) y disposición de mayor espacio edilicio.

Conclusión

Conforme surge del resultado de las tareas realizadas, en opinión de este equipo de auditoría, para el período objeto de estudio (primer semestre del 2023) se evidencia un cumplimiento satisfactorio del Plan de Vacunación contra la COVID-19 en lo referente a la distribución interna de las vacunas remitidas por la Nación y la aplicación de estas dentro de la provincia de La Pampa. No obstante, se identificaron oportunidades de mejora según consta en el cuerpo del presente informe a saber: actualización de equipamiento informático (hardware y software) y disposición de mayor espacio edilicio.

Es dable aclarar que el alcance del objeto de la presente auditoría se circunscribió a verificar el circuito desde que las vacunas ingresaron a la Provincia, su posterior distribución a los centros vacunatorios y la registración de su aplicación en el sistema informático, sin identificar datos personales.

Esta auditoría se enmarca en las competencias asignadas al Tribunal de Cuentas según lo que establece la Constitución Provincial, la Ley Orgánica de este Organismo de Control, el Convenio suscripto con el Gobierno de La Pampa y la normativa vigente aplicada al objeto de la auditoría.

SANTA ROSA, 25 de abril de 2024

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARCOS C. LAMBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

Anexos

ANEXO I - Programa de Trabajo

AUDITORIA COVID ETAPA 7- PLANIFICACIÓN 2024

PROGRAMA DE TRABAJO "Plan de Vacunación contra COVID Etapa 7 "

	PROCEDIMIENTO	SI	NO	N/A		
	En la Jurisdicción Provincial				Identificación de Funcionario Responsable y Cargo en cada ítem	Descripción/ Referencias/ Observaciones
1	Relevar la información sobre vacunas contra Covid-19 que se recibieron en la Jurisdicción durante el periodo auditado , por tipo de vacuna y cantidad de dosis.	X			Responsable de Logística, Distribución y Control de Insumos	
2	Cotejar remitos de la recepción de las vacunas enviadas por Nación con la información obtenida mediante el punto 1 .	X				En Anexo II del Informe se adjunta cuadro resumen.
3	¿Las vacunas están claramente identificadas en cuanto a marca- presentación -dosis?	X			Responsable de Logística, Distribución y Control de Insumos	
4	Determinar stock al 30/06/2023 , resultante de los cálculos que surgen de las siguientes variables: * Dosis al inicio del periodo auditado. * Dosis recibidas durante el periodo. * Dosis distribuidas durante el periodo. * Dosis que hayan sido descartadas.	X			Responsable de Logística, Distribución y Control de Insumos y Responsable de la Dirección de Servicios Informáticos del Ministerio de Conectividad y Modernización.	Se adjunta detalle y explicaciones en el cuerpo del Informe.
5	CUADRO DISTRIBUCIÓN DE DOSIS POR LOCALIDADES Y ORGANISMOS PROVINCIALES: Confeccionar cuadro con las distribuciones efectuadas en cada localidad y organismos o entidades provinciales dentro de la jurisdicción detallando: mes, cantidad de dosis entregadas en la localidad, tipo de vacuna, componente. (ENERO – FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO 2023)					En Anexo III del Informe se adjunta cuadro resumen.
6	Seguimiento de Hallazgos y oportunidades de mejoras periodos anteriores	No hubo hallazgos. En el cuerpo del Informe se detallan las oportunidades de mejora verificadas.				

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARCOS C. LAMBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANEXO II – Detalle de Vacunas recibidas

N° Remito	Vacuna	Fecha de recibo	Producto	Lote	Vencimiento	VACUNAS
2197-00005672	MODERNA Pediátrica	05/01/23	DISPERSION INYECTABLE (0,1 MG/ML) - Vial 10 DOSIS - CAT - MOD	047D22A	08/03/23	8400
2197-00005752	PFIZER	09/01/23	COVID-19 MRNA VACCINE BNT162B2 POLVO PARA INYECTABLE (30 MCG/ML) - Vial 6 DOSIS - BIONTECH	SELY6	31/08/23	3510
2197-00005874	MODERNA Pediátrica	18/01/23	MODERNA Pediátrica COVID-19 (MRNA1273) DISPERSION INYECTABLE (0,1 MG/ML) - Vial 10 DOSIS - CAT - MOD	048D22A	11/03/23	8400
2197-00005912	PFIZER	24/01/23	13122 - COVID-19 MRNA BNT162B2 BIVALENTE Original/Omicron DISPERSION INYECTABLE (30 MCG/ML) - Vial 6 DOSIS - PFIZER	GJ2544	30/06/23	5760
2197-00006272	SPUTNIK	09/02/23	SPUTNIK LIGHT SOLUCIÓN INYECTABLE (0,5 ML) - Vial 1 DOSIS - MED GAMALEYA	L-020622	30/06/23	720

2197-00006608	Moderna	08/03/23	MODERNA BIVALENTE Original/Omicron COVID-19 (MRNA1273) DISPERSION INYECTABLE (0,1 MG/ML) - Vial 5 DOSIS - LON - ROV	400098A	05/08/23	6000
2197-00006609	Sputnik	08/03/23	SPUTNIK LIGHT SOLUCIÓN INYECTABLE (0,5 ML) - Vial 1 DOSIS - MED GAMALEYA	L-060722	31/07/23	480
2197-00006825	PFIZER B	16/03/23	COVID-19 MRNA BNT162B2 BIVALENTE Original/Omicron DISPERSION INYECTABLE (30 MCG/ML) - Vial 6 DOSIS – PFIZER	GM3740	31/08/23	5760
2197-00006815	Sputnik	16/03/23	SPUTNIK LIGHT SOLUCIÓN INYECTABLE (0,5 ML) - Vial 1 DOSIS - MED GAMALEYA	L-060722	31/07/23	240
2197-00007063	PFIZER B	30/03/23	COVID-19 MRNA BNT162B2 BIVALENTE Original/Omicron DISPERSION INYECTABLE (30 MCG/ML) - Vial 6 DOSIS – PFIZER	GM3740	31/08/23	8640
2197-00007076	Moderna	30/03/23	MODERNA Pediátrica COVID-19 (MRNA1273) DISPERSION INYECTABLE (0,1 MG/ML) - Vial 10 DOSIS - CAT – MOD	043A23A	16/11/23	400
2197-00007310	Moderna	11/04/23	MODERNA Pediátrica COVID-19 (MRNA1273) DISPERSION INYECTABLE (0,1 MG/ML) - Vial 10 DOSIS - CAT - MOD	043A23A	16/11/23	400

2197-00007587	Moderna	27/04/23	MODERNA Pediátrica COVID-19 (MRNA1273) DISPERSION INYECTABLE (0,1 MG/ML) - Vial 10 DOSIS - CAT - MOD	043A23A	16/11/23	400
2197-00007781	PFIZER B	09/05/23	COVID-19 MRNA BNT162B2 BIVALENTE Original/Omicron DISPERSION INYECTABLE (30 MCG/ML) - Vial 6 DOSIS – BIONTECH	21003A	31/08/23	8640
2197-00007910	Moderna	17/05/23	MODERNA Pediátrica COVID-19 (MRNA1273) DISPERSION INYECTABLE (0,1 MG/ML) - Vial 10 DOSIS - CAT - MOD	043A23A	16/11/23	1800
2197-00008007	Moderna	23/05/23	MODERNA BIVALENTE Original/Omicron COVID-19 (MRNA1273) DISPERSION INYECTABLE (0,1 MG/ML) - Vial 5 DOSIS - LON – ROV	400086A	02/09/23	7800
2197-00008226	Moderna	07/06/23	MODERNA BIVALENTE Original/Omicron COVID-19 (MRNA1273) DISPERSION INYECTABLE (0,1 MG/ML) - Vial 5 DOSIS - LON - ROV	400086A	02/09/23	7800
					Total	**75.150**

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARCOS G. LAMBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANEXO III – Cuadro de distribución de vacunas COVID-19 por localidad de la provincia

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE VACUNAS COVID-19 POR LOCALIDADES/ORGANISMOS /ENTIDADES EN CADA JURISDICCIÓN (1 semestre 2023)

PROVINCIA: LA PAMPA									
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTALES DEL PERIODO
LOCALIDAD	TIPO DE VACUNA	* COMPONENTE	DOSIS DISTRIBUIDAS	DOSIS DISTRIBUIDAS	DOSIS DISTRIBUIDAS	DOSIS DISTRIBUIDAS	DOSIS DISTRIBUIDAS	DOSIS DISTRIBUIDAS	DOSIS DISTRIBUIDAS
25 DE MAYO	Moderna ARNm	1	3						**3**
		2	2						**2**
		1er Refuer	76						**76**
		2do Refuer	196						**196**
		Adicional	106						**106**
	MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	1				2		2	**4**
		11					1	3	**4**
		1er Refuer					9	4	**13**
		2do Refuer					1	1	**2**
		3er Refuer					1		**1**
	Moderna Pediátrica	1		3	1	1			**5**

		2		1		3		1	**5**
		1er Refuer	3	8		1			**12**
		2do Refuer	20			1			**21**
		3er Refuer	25				2	1	**28**
	Pfizer BioNTech Comirnaty	1	2						**2**
		2		3					**3**
		1er Refuer	2	8					**10**
		2do Refuer	7	13					**20**
		3er Refuer		9					**9**
	Pfizer Bivariante BA 4-5	1						1	**1**
		2				1			**1**
		1er Refuer						4	**4**
		2do Refuer			153	37	4		**194**
	SINOPHARM	1					1		**1**
		2	1			1			**2**
ALGARROBO DEL AGUILA	Moderna ARNm	Adicional	2						**2**
ALPACHIRI	Moderna ARNm	2do Refuer	102						**102**
		3er Refuer	164						**164**
	Pfizer BioNTech Comirnaty	3er Refuer	3						**3**
	Pfizer Bivariante BA 4-5	1			1				**1**
		2do Refuer		4					**4**
ALTA ITALIA	Moderna Pediátrica	Adicional			1				**1**
ANGUIL	Moderna ARNm	2do Refuer	2						**2**
	MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	1			7	41			**48**
ARATA	Moderna ARNm	Adicional				3			**3**
ATALIVA ROCA	Moderna ARNm	Adicional	17						**17**
	SINOPHARM	1	1						**1**

BERNARDO LARROUDE	Moderna ARNm	3er Refuer	1						1
	Moderna Pediátrica	1			1				1
		2				1			1
	Pfizer BioNTech Comirnaty	1er Refuer		1					1
		2do Refuer			2				2
		3er Refuer		22	1	1		1	25
BERNASCONI	Moderna ARNm	3er Refuer	1						1
CALEUFU	Moderna ARNm	3er Refuer	2						2
	Moderna Pediátrica	2do Refuer		1					1
	Pfizer BioNTech Comirnaty	1er Refuer		1					1
		2do Refuer		2					2
		3er Refuer		1					1
	Pfizer Bivariante BA 4-5	2do Refuer		6					6
	SINOPHARM	1	1						1
CATRILO	Moderna ARNm	2do Refuer	1						1
	Moderna Pediátrica	2	2						2
		1er Refuer	3						3
		2do Refuer	7						7
		3er Refuer	8						8
	Pfizer BioNTech Comirnaty	1er Refuer		1					1
		3er Refuer		6					6
	Pfizer Bivariante BA 4-5	2do Refuer				3	8		11
CEBALLOS	Moderna ARNm	3er Refuer	3						3
COLONIA BARON	Moderna ARNm	1er Refuer	5						5
		2do Refuer	32						32
		3er Refuer	6						6
	MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	1			15	7			22
	Moderna Pediátrica	1	3						3

		3er Refuer	3						**3**
	Pfizer Bivariante BA 4-5	11					5		**5**
		2do Refuer			5				**5**
COLONIA SANTA MARIA	Moderna ARNm	2do Refuer	1						**1**
CONHELO	Moderna ARNm	3er Refuer	1						**1**
		Adicional	1						**1**
CUCHILLO CO	Moderna ARNm	2do Refuer	218						**218**
DOBLAS	MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	1			1	7			**8**
		1er Refuer						2	**2**
	Moderna Pediátrica	1er Refuer	2						**2**
		3er Refuer	1						**1**
	Pfizer Bivariante BA 4-5	2do Refuer						3	**3**
DORILA	Moderna ARNm	3er Refuer	1						**1**
EDUARDO CASTEX	Moderna ARNm	2do Refuer	21						**21**
		3er Refuer	61						**61**
		Adicional	27						**27**
	MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	1			23				**23**
	Moderna Pediátrica	1		9			2		**11**
		2	12	5			1		**18**
		1er Refuer	5	8		1	1		**15**
		2do Refuer	72	67	33	1			**173**
		3er Refuer	42	57	41				**140**
	Pfizer BioNTech Comirnaty	2do Refuer		7					**7**
		3er Refuer	88	48					**136**
	Pfizer Bivariante BA 4-5	1		1				1	**2**
		11					4	6	**10**
		2do Refuer	12	53	17		2	35	**119**

		3er Refuer					3	15	**18**
	Pfizer Pediátrica	2do Refuer	24	71	9				**104**
	Sputnik LIGHT	1er Refuer						2	**2**
		2do Refuer			2	6	2	1	**11**
EMBAJADOR MARTINI	Moderna ARNm	2do Refuer	168						**168**
	Pfizer BioNTech Comirnaty	3er Refuer			1				**1**
GENERAL ACHA	Moderna ARNm	1	8						**8**
		2	9						**9**
		1er Refuer	35						**35**
		2do Refuer	40						**40**
		3er Refuer	257						**257**
	MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	1			77	52	9		**138**
		11					4		**4**
		1er Refuer					11		**11**
	Moderna Pediátrica	1	2						**2**
		2		4	1				**5**
		1er Refuer		9	6			4	**19**
		2do Refuer	24	14	6				**44**
		3er Refuer	13	7					**20**
		Adicional			1				**1**
	Pfizer BioNTech Comirnaty	1	1						**1**
		2	1						**1**
		1er Refuer	6	4					**10**
		2do Refuer		4					**4**
		3er Refuer	4	8					**12**
	Pfizer Bivariante BA 4-5	1er Refuer						6	**6**
		2do Refuer		316	52		33	5	**406**
		3er Refuer						9	**9**

	SINOPHARM	1			1				**1**
		2	1	1					**2**
GENERAL PICO	Moderna ARNm	1	6						**6**
		2	2						**2**
		1er Refuer	93						**93**
		2do Refuer	528						**528**
		3er Refuer	1908						**1908**
		Adicional	15						**15**
	MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	1			1	9			**10**
		1er Refuer					1		**1**
	Moderna Pediátrica	1	49	12	3			1	**65**
		2	13	7	2			1	**23**
		1er Refuer	16	28	1				**45**
		2do Refuer	15	27	2				**44**
	Pfizer BioNTech Comirnaty	1				1			**1**
		2	4	4	1		1		**10**
		1er Refuer	30	3		1	3	1	**38**
		2do Refuer	75	22		2	3		**102**
		3er Refuer	155	18	3		2	1	**179**
	Pfizer Bivariante BA 4-5	1				1			**1**
		11					17	10	**27**
		1er Refuer					22	19	**41**
		2do Refuer	285	451	301	371	144	11	**1563**
		3er Refuer					32	4	**36**
	SINOPHARM	1	5	6	2	1	2		**16**
		2	11	11	3	2	1		**28**
		1er Refuer				1			**1**
	Sputnik LIGHT	2do Refuer		6	19	19	2	3	**49**

GENERAL SAN MARTIN	Moderna Pediátrica	2do Refuer	21	3					**24**
		3er Refuer	16	8					**24**
	Pfizer Bivariante BA 4-5	11						5	**5**
		2do Refuer					1		**1**
	SINOPHARM	1					1		**1**
GUATRACHE	Moderna ARNm	1er Refuer	4						**4**
		2do Refuer	6						**6**
		3er Refuer	3						**3**
		Adicional	19						**19**
	Moderna Pediátrica	1er Refuer	8						**8**
	Pfizer BioNTech Comirnaty	2do Refuer	51	24					**75**
		3er Refuer	92	7					**99**
	Pfizer Bivariante BA 4-5	2do Refuer			47	1			**48**
	Pfizer Pediátrica	1er Refuer	1						**1**
HILARIO LAGOS	Pfizer BioNTech Comirnaty	2do Refuer	1						**1**
	Sputnik LIGHT	2do Refuer						2	**2**
INGENIERO LUIGGI	Moderna ARNm	Adicional	2						**2**
	MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	1				1			**1**
		1er Refuer					4		**4**
	Moderna Pediátrica	1er Refuer	2			1			**3**
		2do Refuer				1			**1**
		3er Refuer	2			1			**3**
	Pfizer BioNTech Comirnaty	2do Refuer		1					**1**
		3er Refuer		1					**1**
	Pfizer Bivariante BA 4-5	1er Refuer						1	**1**
		2do Refuer					40		**40**
		3er Refuer					4	2	**6**
	Pfizer Pediátrica	1er Refuer		1					**1**

GENERAL SAN MARTIN	Moderna Pediátrica	2do Refuer	21	3					**24**
		3er Refuer	16	8					**24**
	Pfizer Bivariante BA 4-5	11						5	**5**
		2do Refuer					1		**1**
	SINOPHARM	1					1		**1**
GUATRACHE	Moderna ARNm	1er Refuer	4						**4**
		2do Refuer	6						**6**
		3er Refuer	3						**3**
		Adicional	19						**19**
	Moderna Pediátrica	1er Refuer	8						**8**
	Pfizer BioNTech Comirnaty	2do Refuer	51	24					**75**
		3er Refuer	92	7					**99**
	Pfizer Bivariante BA 4-5	2do Refuer			47	1			**48**
	Pfizer Pediátrica	1er Refuer	1						**1**
HILARIO LAGOS	Pfizer BioNTech Comirnaty	2do Refuer	1						**1**
	Sputnik LIGHT	2do Refuer						2	**2**
INGENIERO LUIGGI	Moderna ARNm	Adicional	2						**2**
	MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	1				1			**1**
		1er Refuer					4		**4**
	Moderna Pediátrica	1er Refuer	2			1			**3**
		2do Refuer				1			**1**
		3er Refuer	2			1			**3**
	Pfizer BioNTech Comirnaty	2do Refuer		1					**1**
		3er Refuer		1					**1**
	Pfizer Bivariante BA 4-5	1er Refuer						1	**1**
		2do Refuer					40		**40**
		3er Refuer					4	2	**6**
	Pfizer Pediátrica	1er Refuer		1					**1**

INTENDENTE ALVEAR	Moderna ARNm	1er Refuer	2						**2**
		2do Refuer	3						**3**
		3er Refuer	126						**126**
	MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	1				13			**13**
		11					2		**2**
		1er Refuer					13		**13**
	Moderna Pediátrica	1	4	1					**5**
		1er Refuer		2					**2**
		3er Refuer	9						**9**
	Pfizer BioNTech Comirnaty	1		3					**3**
		2do Refuer	7						**7**
	Pfizer Bivariante BA 4-5	2do Refuer			9				**9**
	SINOPHARM	1	2	1	1				**4**
		2						1	**1**
	Sputnik LIGHT	1				2			**2**
		11					2		**2**
		1er Refuer				1			**1**
		2do Refuer		3	18	22	1	2	**46**
JACINTO ARAUZ	Moderna ARNm	3er Refuer	37						**37**
	MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	11					1		**1**
		1er Refuer						1	**1**
	Moderna Pediátrica	2	4						**4**
		2do Refuer				3			**3**
		3er Refuer				1	2		**3**
LA ADELA	Moderna ARNm	1er Refuer	24						**24**
		2do Refuer	17						**17**
	MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	1				34			**34**

		11					9		**9**
		1er Refuer					9		**9**
	Moderna Pediátrica	1er Refuer	4						**4**
LA HUMADA	MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	1				1			**1**
	Moderna Pediátrica	2do Refuer						1	**1**
		3er Refuer						5	**5**
	Pfizer Bivariante BA 4-5	2do Refuer				11	3		**14**
LA MARUJA	Moderna ARNm	1er Refuer	1						**1**
		2do Refuer	9						**9**
		Adicional	1						**1**
	Pfizer Bivariante BA 4-5	11					1		**1**
		2do Refuer					4		**4**
		3er Refuer					2		**2**
	Sputnik LIGHT	11					2		**2**
		2do Refuer			1				**1**
LA REFORMA	Moderna ARNm	2do Refuer	1						**1**
	Moderna Pediátrica	2				2			**2**
	SINOPHARM	1	1						**1**
		1er Refuer				1			**1**
LONQUIMAY	Moderna ARNm	2do Refuer	5						**5**
		3er Refuer	3						**3**
	Pfizer BioNTech Comirnaty	1er Refuer	14						**14**
	SINOPHARM	1						1	**1**
LUAN TORO	Moderna Pediátrica	2do Refuer		1					**1**
	SINOPHARM	2		1					**1**
MACACHIN	Moderna ARNm	1er Refuer	1						**1**
		2do Refuer	6						**6**
		3er Refuer	339						**339**

		Adicional	13						**13**
	Moderna Pediátrica	2		1					**1**
		1er Refuer		7	2				**9**
		2do Refuer		6	1				**7**
		3er Refuer	7	9					**16**
	Pfizer BioNTech Comirnaty	2do Refuer	1						**1**
		3er Refuer	1						**1**
	Pfizer Bivariante BA 4-5	2do Refuer				2			**2**
	SINOPHARM	1		1					**1**
		2	1						**1**
MIGUEL RIGLOS	Pfizer Bivariante BA 4-5	11						2	**2**
	Pfizer Pediátrica	2do Refuer	3						**3**
PARERA	Moderna ARNm	2	4						**4**
		3er Refuer	25						**25**
		Adicional	3						**3**
	MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	2do Refuer						1	**1**
	Pfizer Bivariante BA 4-5	2do Refuer		6					**6**
		Adicional		1					**1**
	Pfizer Pediátrica	1	9						**9**
	SINOPHARM	1		2		2	2		**6**
		2		1					**1**
PICHI HUINCA	Moderna ARNm	2do Refuer	1						**1**
		3er Refuer	15						**15**
PUELEN	Moderna ARNm	1		1					**1**
		1er Refuer		1					**1**
QUEMU QUEMU	MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	1				37			**37**
		1er Refuer					28		**28**

	Moderna Pediátrica	1		1					**1**
		2					1		**1**
		2do Refuer	3		2				**5**
		3er Refuer	2				1		**3**
	Pfizer BioNTech Comirnaty	2do Refuer	50						**50**
	Pfizer Bivariante BA 4-5	2do Refuer		175	4	65	21	4	**269**
		3er Refuer					4		**4**
RANCUL	Moderna ARNm	1	4						**4**
		2do Refuer	16						**16**
		Adicional	16						**16**
	MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	1			20				**20**
		11					9		**9**
		1er Refuer						1	**1**
		2do Refuer					7	1	**8**
		3er Refuer					1		**1**
	Pfizer Bivariante BA 4-5	2do Refuer		9					**9**
REALICO	Moderna ARNm	2do Refuer	142						**142**
		3er Refuer	259						**259**
	MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	1		1	3	1	11		**16**
	Moderna Pediátrica	1	1	2		1		1	**5**
		2	11	1	1				**13**
		1er Refuer	7						**7**
		2do Refuer	2			4			**6**
		3er Refuer					3		**3**
	Pfizer BioNTech Comirnaty	3er Refuer	8	2					**10**
	Pfizer Bivariante BA 4-5	2do Refuer			1	27			**28**
		3er Refuer		2	1	1	15	1	**20**

	SINOPHARM	1				1			**1**
		2				1			**1**
	Sputnik LIGHT	2do Refuer			1				**1**
ROLON	Pfizer Bivariante BA 4-5	2do Refuer			3				**3**
		3er Refuer						1	**1**
	SINOPHARM	1	1						**1**
SANTA ISABEL	Moderna ARNm	3er Refuer	2						**2**
	Moderna Pediátrica	1	1	2	1				**4**
		2			2	9	1		**12**
		1er Refuer	5	7	1	4			**17**
		2do Refuer		14	3	4	2	2	**25**
		3er Refuer	1	24	2	3		3	**33**
	Pfizer Bivariante BA 4-5	2do Refuer			61	4			**65**
SANTA ROSA	Moderna ARNm	1	11						**11**
		2	25						**25**
		1er Refuer	261						**261**
		2do Refuer	1188						**1188**
		3er Refuer	1358						**1358**
		Adicional	50						**50**
	MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	1			57	82	31	33	**203**
		11					36	66	**102**
		1er Refuer					33	139	**172**
		2do Refuer					11	49	**60**
		3er Refuer					6	30	**36**
	Moderna Pediátrica	1	31	7	6	11	9	8	**72**
		2	5	11		10	1	2	**29**
		1er Refuer	70	18	9		2		**99**
		2do Refuer	61	45	6	4	11		**127**

		3er Refuer	7	4			2		**13**
	Pfizer BioNTech Comirnaty	1	7	2	1				**10**
		2	3	16	2				**21**
		1er Refuer	43	29	1		1		**74**
		2do Refuer	322	28	2				**352**
		3er Refuer	463	1	1				**465**
	Pfizer Bivariante BA 4-5	1		7	2	3	1	2	**15**
		11					37	12	**49**
		1er Refuer					69	33	**102**
		2do Refuer	369	905	535	524	165	130	**2628**
		3er Refuer			1	1	64	25	**91**
	Pfizer Pediátrica	2		3					**3**
		1er Refuer	23	23					**46**
		2do Refuer	50	18					**68**
	SINOPHARM	1	1		5	4	1	1	**12**
		2	6	3	1	4	2	4	**20**
	Sputnik LIGHT	1		2	2	3	1	2	**10**
		11						1	**1**
		1er Refuer						2	**2**
		2do Refuer		13	19	6		2	**40**
	SPUTNIK V COVID19 Inst. Gamaleya	1				1			**1**
SANTA TERESA	Moderna ARNm	2do Refuer	1						**1**
TELEN	Moderna ARNm	1er Refuer	1						**1**
	MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	3er Refuer						1	**1**
	Moderna Pediátrica	1	20	2	6	3			**31**
		2		8	5	4		3	**20**
		1er Refuer	5	3		2		4	**14**

		2do Refuer	23	17	1				**41**
		3er Refuer	38	4		1			**43**
	Pfizer Bivariante BA 4-5	2do Refuer			76		6		**82**
	SINOPHARM	2		1					**1**
TOAY	Moderna ARNm	1	2						**2**
		2do Refuer	31						**31**
		3er Refuer	87						**87**
	Moderna Pediátrica	1	2				1		**3**
		1er Refuer	3	1					**4**
		2do Refuer	49	17					**66**
		3er Refuer	37	22					**59**
	Pfizer Bivariante BA 4-5	11					3	15	**18**
		1er Refuer					3	2	**5**
		2do Refuer		10	1	104	1	23	**139**
		3er Refuer				1	6	16	**23**
	SINOPHARM	1		2					**2**
		2	1	1				1	**3**
	Sputnik LIGHT	1			2				**2**
		11					1		**1**
		1er Refuer					3		**3**
		2do Refuer				7	31		**38**
		3er Refuer					1		**1**
TOMAS M ANCHORENA	Moderna ARNm	2do Refuer						1	**1**
TRENEL	Moderna Pediátrica	2	1	2	1				**4**
		1er Refuer						4	**4**
		2do Refuer	1	1					**2**
	Pfizer Bivariante BA 4-5	11					1		**1**
		1er Refuer					1		**1**

		2do Refuer			2	1		1	**4**
URIBURU	Moderna ARNm	3er Refuer	1						**1**
	Moderna Pediátrica	3er Refuer			2				**2**
	SINOPHARM	2	1						**1**
VICTORICA	Moderna ARNm	2do Refuer	4						**4**
	MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	1			1	1	1		**3**
		11					1	3	**4**
		1er Refuer					10	22	**32**
		2do Refuer					4	12	**16**
		3er Refuer					1	10	**11**
	Moderna Pediátrica	1		3	1	3		2	**9**
		2			2	1	1	1	**5**
		1er Refuer	6	13			1	3	**23**
		2do Refuer	21	7	5	4	2	8	**47**
		3er Refuer	50	30	6	5	5	9	**105**
		Adicional						3	**3**
	Pfizer Bivariante BA 4-5	2do Refuer		2		7			**9**
	SINOPHARM	2	1		2				**3**
VILLA MIRASOL	Pfizer Bivariante BA 4-5	11						4	**4**
		1er Refuer						3	**3**
		2do Refuer						1	**1**
WINIFREDA	Moderna ARNm	Adicional	19						**19**
	Moderna Pediátrica	1				1			**1**
		2					1		**1**
	Pfizer Bivariante BA 4-5	2do Refuer						7	**7**
	SINOPHARM	2						1	**1**
Total Resultado			**11401**	**2992**	**1744**	**1638**	**1109**	**897**	**19781**

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARCOS G. LAMBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANEXO IV – Detalle de dosis descartadas por localidad

Institución	Causa	Vacunas	Total
CENTRO SALUD 'DR. NESTOR SCHANTON'	Vencidas	Moderna ARNm	20
CENTRO SALUD 'SAMUEL HALFON'	Politica de frascos abiertos	Pfizer BioNTech Comirnaty	9
		Pfizer Bivariante BA 4-5	9
CENTRO SALUD ABRAMO	Politica de frascos abiertos	Pfizer Bivariante BA 4-5	3
	Vencidas	Moderna ARNm	56
CENTRO SALUD AGUSTONI	Vencidas	Moderna ARNm	20
		Pfizer Pediátrica	10
CENTRO SALUD ANCHORENA	Politica de frascos abiertos	Moderna Pediátrica	18
	Vencidas	Moderna ARNm	39
CENTRO SALUD CASA DE PIEDRA	Politica de frascos abiertos	Moderna ARNm	9
CENTRO SALUD CUCHILLO-CO	Politica de frascos abiertos	SINOPHARM	4
	Vencidas	Moderna ARNm	30
CENTRO SALUD EVITA	Otros motivos (aclarar en observaciones)	Moderna Pediátrica	30
	Politica de frascos abiertos	Moderna ARNm	22
		MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	44
		Moderna Pediátrica	72
		Pfizer BioNTech Comirnaty	54
		Pfizer Bivariante BA 4-5	104
		Pfizer Pediátrica	50
	Rotura	Pfizer Bivariante BA 4-5	2
		Sputnik LIGHT	2

	Vencidas	Moderna ARNm	519
		Moderna Pediátrica	14
		Pfizer BioNTech Comirnaty	96
		Pfizer Pediátrica	90
		Sputnik LIGHT	13
CENTRO SALUD FALUCHO	Perdida de cadena de frio	Moderna ARNm	10
CENTRO SALUD LA ADELA	Politica de frascos abiertos	Moderna ARNm	48
		MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	53
		Moderna Pediátrica	27
	Vencidas	Moderna ARNm	50
		MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	35
		SINOPHARM	3
CENTRO SALUD LA HUMADA	Politica de frascos abiertos	Moderna Pediátrica	2
		Pfizer Bivariante BA 4-5	4
	Vencidas	Moderna ARNm	50
		MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	30
		Moderna Pediátrica	20
CENTRO SALUD LA REFORMA	Otros motivos (aclarar en observaciones)	MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	5
	Politica de frascos abiertos	Moderna ARNm	17
CENTRO SALUD PUELEN	Vencidas	Moderna ARNm	10
		Moderna Pediátrica	13
		Pfizer BioNTech Comirnaty	24
CENTRO SALUD UNANUE	Politica de frascos abiertos	Moderna ARNm	11
CENTRO SALUD VERTIZ	Vencidas	Moderna ARNm	22
CENTRO SANITARIO	Perdida de cadena de frio	MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	1
		Moderna Pediátrica	18
		Pfizer BioNTech Comirnaty	9
		Pfizer Bivariante BA 4-5	17
		Pfizer Pediátrica	11

	Politica de frascos abiertos	Moderna ARNm	125
		MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	133
		Moderna Pediátrica	332
		Pfizer BioNTech Comirnaty	83
		Pfizer Bivariante BA 4-5	200
		Pfizer Pediátrica	117
	Vencidas	Moderna ARNm	322
		MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	130
		Moderna Pediátrica	453
		Pfizer BioNTech Comirnaty	180
		Pfizer Pediátrica	60
ESTAB. ASISTENCIAL 'AMADA GATICA'	Politica de frascos abiertos	Moderna ARNm	115
		Moderna Pediátrica	2
		Pfizer BioNTech Comirnaty	21
		Pfizer Bivariante BA 4-5	3
	Vencidas	Moderna ARNm	78
		Moderna Pediátrica	75
ESTAB. ASISTENCIAL 'ARISTIDES GRANDA'	Recibidas con corto vencimiento	Moderna ARNm	20
	Vencidas	Moderna ARNm	22
		Pfizer BioNTech Comirnaty	12
ESTAB. ASISTENCIAL 'DR. ANGEL CIVALERO'	Politica de frascos abiertos	Moderna ARNm	13
		Pfizer Bivariante BA 4-5	4
	Vencidas	Moderna ARNm	10
		Pfizer BioNTech Comirnaty	10
ESTAB. ASISTENCIAL 'DR. ANTONIO OLAIZ'	Perdida de cadena de frio	Pfizer Bivariante BA 4-5	102
	Politica de frascos abiertos	Moderna ARNm	55
		Moderna Pediátrica	11
		Pfizer Pediátrica	8
	Vencidas	Moderna ARNm	125

		MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	12
		Moderna Pediátrica	10
		Pfizer Pediátrica	20
ESTAB. ASISTENCIAL 'DR. ARMANDO PARODI'	Vencidas	Moderna ARNm	100
		Pfizer Pediátrica	50
ESTAB. ASISTENCIAL 'DR. ATILIO CALANDRI'	Perdida de cadena de frio	Sputnik LIGHT	10
	Politica de frascos abiertos	Moderna ARNm	80
		MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	26
		Moderna Pediátrica	25
		Pfizer BioNTech Comirnaty	8
		Pfizer Bivariante BA 4-5	108
ESTAB. ASISTENCIAL 'DR. ATILIO CRENNA'	Politica de frascos abiertos	Moderna ARNm	126
		MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	17
		Moderna Pediátrica	35
		Pfizer BioNTech Comirnaty	12
		Pfizer Bivariante BA 4-5	27
		Pfizer Pediátrica	13
	Recibidas con corto vencimiento	Pfizer BioNTech Comirnaty	36
		Pfizer Pediátrica	20
	Vencidas	Moderna ARNm	27
		Moderna Pediátrica	49
		Pfizer BioNTech Comirnaty	18
ESTAB. ASISTENCIAL 'DR. DIEGO B. MORON'	Otros motivos (aclarar en observaciones)	MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	10
		Pfizer BioNTech Comirnaty	6
	Politica de frascos abiertos	Moderna ARNm	12
		Moderna Pediátrica	29
		Pfizer BioNTech Comirnaty	5
		Pfizer Bivariante BA 4-5	21
		Pfizer Pediátrica	5

	Recibidas con corto vencimiento	Pfizer Bivariante BA 4-5	6
	Vencidas	Moderna ARNm	20
		Pfizer Pediátrica	10
ESTAB. ASISTENCIAL 'DR. E. P. J. FERRETI'	Politica de frascos abiertos	Moderna ARNm	8
		MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	2
		Moderna Pediátrica	8
		Pfizer BioNTech Comirnaty	4
		Pfizer Bivariante BA 4-5	11
	Vencidas	Moderna ARNm	20
		Moderna Pediátrica	10
ESTAB. ASISTENCIAL 'DR. HERACLIO LUNA'	Otros motivos (aclarar en observaciones)	Moderna Pediátrica	1
	Politica de frascos abiertos	Moderna ARNm	6
		Moderna Pediátrica	42
		Pfizer BioNTech Comirnaty	5
		Pfizer Bivariante BA 4-5	32
	Vencidas	Moderna ARNm	180
		Moderna Pediátrica	150
ESTAB. ASISTENCIAL 'DR. J. FACCA'	Perdida de cadena de frio	Pfizer Bivariante BA 4-5	12
	Politica de frascos abiertos	Moderna ARNm	10
	Vencidas	Moderna ARNm	4
ESTAB. ASISTENCIAL 'DR. JORGE AHUAD'	Perdida de cadena de frio	Moderna ARNm	5
	Politica de frascos abiertos	Moderna ARNm	70
		MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	43
		Moderna Pediátrica	171
		Pfizer BioNTech Comirnaty	64
		Pfizer Bivariante BA 4-5	102
		SINOPHARM	3
	Rotura	MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	5
		Moderna Pediátrica	9

	Vencidas	Moderna ARNm	70
		Moderna Pediátrica	10
ESTAB. ASISTENCIAL 'DR. JOSE CURCI'	Perdida de cadena de frio	SINOPHARM	5
	Politica de frascos abiertos	Moderna ARNm	35
		MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	74
		Pfizer Bivariante BA 4-5	8
	Vencidas	Moderna ARNm	30
		Pfizer Bivariante BA 4-5	24
		SINOPHARM	6
ESTAB. ASISTENCIAL 'DR. JOSE PADROS'	Politica de frascos abiertos	MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	23
		Pfizer Bivariante BA 4-5	12
	Rotura	Pfizer Bivariante BA 4-5	4
	Vencidas	MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	15
ESTAB. ASISTENCIAL 'DR. JUAN MUNUCE'	Politica de frascos abiertos	Moderna ARNm	30
		MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	25
		Moderna Pediátrica	11
		Pfizer BioNTech Comirnaty	3
		Pfizer Bivariante BA 4-5	20
	Vencidas	Moderna ARNm	20
		Pfizer Bivariante BA 4-5	12
ESTAB. ASISTENCIAL 'DR. JULIO TAPIA'	Politica de frascos abiertos	Moderna ARNm	28
		MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	1
		Moderna Pediátrica	8
		SINOPHARM	1
	Vencidas	Moderna ARNm	112
		Moderna Pediátrica	5
ESTAB. ASISTENCIAL 'DR. JUSTO FERRARI'	Politica de frascos abiertos	Moderna ARNm	103
		MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	12
		Moderna Pediátrica	23

		Pfizer BioNTech Comirnaty	24
		Pfizer Bivariante BA 4-5	91
		Pfizer Pediátrica	8
	Vencidas	Moderna ARNm	140
		MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	10
		Moderna Pediátrica	50
ESTAB. ASISTENCIAL 'DR. LUCIO MOLAS'	Politica de frascos abiertos	Moderna ARNm	76
		MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	16
		Moderna Pediátrica	74
		Pfizer BioNTech Comirnaty	49
		Pfizer Bivariante BA 4-5	121
	Vencidas	Moderna ARNm	380
		Moderna Pediátrica	280
		Pfizer BioNTech Comirnaty	66
		Pfizer Pediátrica	50
ESTAB. ASISTENCIAL 'DR. LUIS AGOTE'	Politica de frascos abiertos	Moderna ARNm	45
		Moderna Pediátrica	3
		Pfizer Bivariante BA 4-5	32
	Vencidas	Moderna ARNm	30
ESTAB. ASISTENCIAL 'DR. M. FREIRE'	Perdida de cadena de frio	Pfizer Bivariante BA 4-5	4
	Politica de frascos abiertos	Moderna ARNm	40
		Moderna Pediátrica	9
		Pfizer Bivariante BA 4-5	12
	Vencidas	Moderna ARNm	108
		Pfizer BioNTech Comirnaty	60
		Pfizer Bivariante BA 4-5	120
		Pfizer Pediátrica	110
ESTAB. ASISTENCIAL 'DR. MANUEL PEREZ'	Politica de frascos abiertos	Moderna ARNm	173
		Moderna Pediátrica	119

		Pfizer Bivariante BA 4-5	14
	Recibidas con corto vencimiento	Moderna ARNm	130
	Vencidas	Moderna Pediátrica	40
		Pfizer Pediátrica	20
ESTAB. ASISTENCIAL 'DR. P. LACOSTE'	Otros motivos (aclarar en observaciones)	Moderna Pediátrica	10
	Politica de frascos abiertos	Moderna ARNm	4
		MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	3
		Moderna Pediátrica	35
		Pfizer BioNTech Comirnaty	1
		Pfizer Bivariante BA 4-5	35
		Pfizer Pediátrica	12
	Recibidas con corto vencimiento	Moderna Pediátrica	120
	Vencidas	Cansino Ad5 nCoV	3
		Moderna ARNm	206
		Moderna Pediátrica	28
		SPUTNIK V COVID19 Inst. Gamaleya	45
ESTAB. ASISTENCIAL 'DR. PABLO LECUMBERRY'	Politica de frascos abiertos	Moderna ARNm	35
		Pfizer BioNTech Comirnaty	6
		Pfizer Bivariante BA 4-5	9
	Vencidas	Moderna ARNm	60
		Pfizer BioNTech Comirnaty	6
ESTAB. ASISTENCIAL 'DR. PEDRO NOVICK'	Politica de frascos abiertos	Moderna ARNm	84
		MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	27
		Moderna Pediátrica	21
		Pfizer Bivariante BA 4-5	9
		SINOPHARM	1
	Vencidas	Moderna Pediátrica	14
		Pfizer BioNTech Comirnaty	13
ESTAB. ASISTENCIAL 'DR. R. AMICARELLI'	Politica de frascos abiertos	Moderna ARNm	14

	Vencidas	Moderna ARNm	10
ESTAB. ASISTENCIAL 'DR. SEGUNDO TALADRIZ'	Perdida de cadena de frio	Sputnik LIGHT	8
	Politica de frascos abiertos	Moderna ARNm	44
		Moderna Pediátrica	88
		Pfizer Bivariante BA 4-5	199
	Recibidas con corto vencimiento	Moderna Pediátrica	250
		Pfizer Pediátrica	290
ESTAB. ASISTENCIAL 'DRA. CECILIA GRIERSON'	Politica de frascos abiertos	Moderna ARNm	34
		Moderna Pediátrica	15
		Pfizer Bivariante BA 4-5	10
		SINOPHARM	1
	Vencidas	Moderna ARNm	38
ESTAB. ASISTENCIAL 'GOB. CENTENO'	Politica de frascos abiertos	Moderna ARNm	3
		MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	8
		Moderna Pediátrica	18
		Pfizer BioNTech Comirnaty	5
		Pfizer Bivariante BA 4-5	31
	Vencidas	Moderna ARNm	1360
		Moderna Pediátrica	6099
		Pfizer Pediátrica	20
ESTAB. ASISTENCIAL 'JUAN B. SMITH'	Politica de frascos abiertos	Moderna ARNm	152
		Moderna Pediátrica	36
		Pfizer BioNTech Comirnaty	9
		Pfizer Bivariante BA 4-5	26
		SINOPHARM	1
	Vencidas	Moderna ARNm	30
		Moderna Pediátrica	60
		Pfizer BioNTech Comirnaty	30
ESTAB. ASISTENCIAL 'LUISA PISTARINI'	Perdida de cadena de frio	Moderna Pediátrica	2

	Politica de frascos abiertos	Moderna ARNm	36
		MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	27
		Moderna Pediátrica	102
		Pfizer Bivariante BA 4-5	24
		SINOPHARM	1
	Rotura	MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	10
	Vencidas	MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	10
		Moderna Pediátrica	32
ESTAB. ASISTENCIAL 'PADRE BUODO'	Otros motivos (aclarar en observaciones)	SINOPHARM	6
	Politica de frascos abiertos	Moderna ARNm	94
		MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	29
		Moderna Pediátrica	119
		Pfizer BioNTech Comirnaty	7
		Pfizer Bivariante BA 4-5	107
		SINOPHARM	2
	Recibidas con corto vencimiento	Moderna Pediátrica	60
	Rotura	Pfizer Bivariante BA 4-5	4
	Vencidas	Moderna ARNm	140
		Moderna Pediátrica	140
		Pfizer BioNTech Comirnaty	36
		Pfizer Bivariante BA 4-5	12
		SINOPHARM	4
ESTAB. ASISTENCIAL 'VIRGILIO T. URIBURU'	Politica de frascos abiertos	Moderna ARNm	84
		MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	53
		Moderna Pediátrica	111
		Pfizer BioNTech Comirnaty	28
		Pfizer Bivariante BA 4-5	136
	Vencidas	Moderna ARNm	60
		Moderna Pediátrica	50

		Pfizer BioNTech Comirnaty	12
ESTAB. ASISTENCIAL 'VIRGINIA GHIODI'	Otros motivos (aclarar en observaciones)	Pfizer Bivariante BA 4-5	4
	Politica de frascos abiertos	Moderna ARNm	11
	Vencidas	Moderna ARNm	20
ESTAB. ASISTENCIAL 'WILFRID BARON'	Politica de frascos abiertos	Pfizer Bivariante BA 4-5	4
HCC DR. RENE FAVALORO	Otros motivos (aclarar en observaciones)	MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	100
	Perdida de cadena de frio	Pfizer Bivariante BA 4-5	5
	Politica de frascos abiertos	MODERNA BIVARIANTE BA 4 5	17
		Moderna Pediátrica	30
		Pfizer Bivariante BA 4-5	149
NIVEL CENTRAL	Vencidas	Moderna Pediátrica	5760
		Pfizer Pediátrica	70
Total Resultado			**27198**

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARCOS G. LAMBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

Tribunal de Cuentas
Fs. 49

Red Federal de Control Público

Red Federal de Control Público

Provincia de La Pampa

Plan Nacional de Primera Infancia –
Ex - Ministerio de Desarrollo Social.

Informe de Auditoría

Planeamiento 2024

Ex - Ministerio de Desarrollo Social de la Nación
Auditoría del "Plan Nacional de Primera Infancia"
Provincia de La Pampa

Informe Ejecutivo	2
Informe Analítico	5
Objeto	5
Alcance	5
Marco Normativo	5
Marco de Referencia	7
Tareas Realizadas	8
Observaciones y recomendaciones	12
Conclusión	14
Anexos	15

FOLIO 51

INFORME EJECUTIVO

El presente informe ejecutivo tiene por objeto exponer una síntesis de las principales observaciones resultantes de la labor de auditoría realizada por este Tribunal de Cuentas de la provincia de La Pampa con el fin de evaluar la implementación del Convenio Suscripto entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del ex Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, la Subsecretaría de Primera Infancia (en adelante Subsecretaria) y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de La Pampa (en adelante Ente ejecutor) en el marco del Plan Nacional de Primera Infancia.
La labor de auditoría, cuyo trabajo de campo se realizó en el período comprendido entre el 07 de julio y el 05 de agosto del año 2024, se efectúo de conformidad con lo dispuesto por la Resolución SIGEN N° 152/02 - "Normas de Auditoría Interna Gubernamental", habiéndose aplicado algunos de los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Las principales observaciones resultantes de la auditoria son las siguientes:

6.1 Observación: se encuentra pendiente por parte del Ente ejecutor la rendición por la suma de TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL ($13.158.000,00) correspondiente al subsidio inicial y al 1° desembolso del subsidio mensual, lo cual incumple la cláusula 4.2 del convenio.
Recomendación: se solicita al Ente ejecutor dar cumplimiento al punto 4.2 "Rendiciones" del convenio específico, y en lo sucesivo deberán implementar mecanismos de control que permitan detectar oportunamente los atrasos en los plazos establecidos en el convenio suscripto.
Opinión del auditado: *"Al respecto, la opinión/consideración como parte auditada, que merece tal observación, cumplo en informarle que siempre se ha dado cumplimiento con la obligación de rendir los fondos percibidos, siendo estos bajo el concepto de subsidio único inicial como así también los subsidios mensuales. Presentando la documentación respaldatoria desde lo contable y desde lo técnico. Al respecto, cabe remarcar que la presentación de Planillas de Avance de los Centros de Desarrollo Infantil y las Planillas Nominales de niños/niñas asistentes a los Centros de Desarrollo Infantil (Rendición Técnica) han sido presentadas en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el convenio suscripto.*
No obstante, en esta oportunidad, en relación a la rendición contable, ha sido una situación excepcional el vencimiento del plazo para rendir el subsidio único inicial (30 días corridos a partir del vencimiento corridos a partir del vencimiento del plazo de ejecución), dado que dentro de este convenio se encuentran comprendidos no sólo los tres espacios auditados sino que son nueve en total, y la rendición debe ser por el totalidad de los fondos percibidos por el subsidio único inicial. Congruente con ello, es necesario informarle que si bien se ha demorado la rendición respectiva, la misma ya ha sido presentada con fecha 23/08/2024.
Con lo cual, y teniendo presente que esta cartera se encuentra implementando el Plan Nacional de Primera Infancia a través de la firma de los Convenios respectivos desde el año 2016, es relevante destacar y remarcar que los mecanismos de contralor sobre el cumplimiento no solo de los plazos sino también de todo lo que comprende el convenio suscripto se realiza a través del

área técnica dependiente de la Dirección de Primera Infancia y Gestión dependiente de la Subsecretaría, hoy a mi cargo."
Comentario de los auditores: Los responsables informan que la rendición ha sido presentada con fecha 23/08/2024, adjuntan copia del correo electrónico enviado a Nación y copia de la recepción de conformidad el día 27/08/2024 por parte de Nación. Además, este equipo de auditoria tomó vista de las rendiciones presentadas correspondientes a la muestra, por lo que considera subsanada la observación formulada.

6.2 Observación: En los TRES (3) CDI visitados se observó la ausencia de cartelería de identificación del Plan Nacional de Primera Infancia, de acuerdo a la cláusula quinta A-1) del convenio.
Recomendación: se sugiere al Ente ejecutor solicitar formalmente a la Subsecretaría la indicación correspondiente a los fines de dar cumplimiento a lo acordado.
Opinión del auditado: *"En relación a esta observación, la ausencia de cartelería de identificación del Plan Nacional de Primera Infancia, la misma no resulta compatible con lo determinado expresamente en la Cláusula Quinta A-1), la cual bien vale transcribir:*
"QUINTA COMPROMISO DE LAS PARTES
A) El organismo deberá:
1- Colocar en cada Cenro de Desarrollo Infantil la cartelaría correspondiente a la identificación del PLANNACIONAL DE PRIMARA INFANCIA, ***de acuerdo al diseño gráfico y medidas mínimas requeridas, que indicará, LA SUBSECRETARÍA****". (el resaltado me pertenece)*
Como bien se puede constatar, resulta clara la redacción de la cláusula, dado que la indicación del diseño y medidas de la cartelería corresponde al organismo nacional. Al respecto, el incumplimiento ha sido por parte de dicho organismo nacional dado que no ha informado tales indicaciones para proceder a realizar la cartelería.
Razón por la cual, carece de fundamento tal observación dado que el incumplimiento ha sido por parte del organismo nacional, dado que sin la indicaciones respectivas no se puede proceder a realizar la cartelería."
Comentario de los auditores: se mantiene la observación formulada y su correspondiente recomendación. Teniendo en cuenta que la omisión de informar la indiciación referente al diseño gráfico y medidas mínimas corresponde a la SUBSECRETARIA, se sugiere al Ente Ejecutor solicitar y/o reclamar formalmente dicha indicación, de forma de agotar las vías administrativas necesarias para poder dar cumplimiento a la cláusula quinta del convenio.

CONCLUSIÓN

Como resultado de las tareas de auditoria tendientes a evaluar la implementación del Convenio Suscripto entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del ex Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de La Pampa en el marco del Plan Nacional de Primera Infancia - Programa Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia puede concluirse que el mismo se encuentra implementado.

Respecto a la Observación 6.2 - que refiere a la ausencia de cartelería de identificación del Plan Nacional de Primera Infancia, este equipo de auditoría considera necesario que desde la SUBSECRETARIA se cumpla con el deber de informar el diseño gráfico y medidas mínimas requeridas, para que el Ente Ejecutor pueda dar cumplimiento a la cláusula quinta del convenio.
El presente informe se encuentra referido a las conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Santa Rosa, 12 de septiembre de 2024

C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARIA ALEJANDRA MAC ALLISTER
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. VALERIA LIS NOWAK
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

Dr. JOSE CARLOS MOSLARES
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

Tribunal de Cuenta
Fº 54

INFORME ANALÍTICO

1. OBJETIVO

Evaluar la implementación del Convenio Suscripto entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del ex Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de La Pampa en el marco del Plan Nacional de Primera Infancia - Programa Promoción y Asistencia de Centros de Desarrollo Infantil.

2. ALCANCE

La labor de auditoría, cuyo trabajo de campo se realizó en el período comprendido entre el 07 de julio y el 05 de agosto del año 2024, se efectúo de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Nº 152/02-SGN "Normas de Auditoría Interna Gubernamental".

Las tareas se desarrollaron en las localidades de Santa Rosa visitando al Ente ejecutor y el Centro de Primera Infancia (en adelante CDI) Globitos de Alegría, y en las localidades de Ataliva Roca y Villa Mirasol los CDI: Pequeñas Abejitas y Caperucita Roja respectivamente, aplicándose los siguientes procedimientos de auditoría:

1. Recopilación y análisis de la normativa vigente y verificación de su cumplimiento.
2. Análisis del convenio suscripto entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del ex Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ente Ejecutor, aprobado por la Resolución 2023-1676-APN-SENNAF#MDS.
3. El monto de $13.158.000 no representa el total del subsidio, sino a la primera transferencia que incluye el subsidio inicial ($9.000.000) más el primer subsidio mensual, modalidad semestral ($4.158.000). Los siguientes desembolsos de subsidios mensual, estarán sujetos a la rendición técnica y contable.
4. Entrevistas con las autoridades del Ente ejecutor y aplicación como guía del Formulario de Aspectos Relevantes-Organismo Ejecutor, el cual se adjunta como Anexo I.
5. Análisis de recepción e inversión de los fondos transferidos por la Nación en la cuenta bancaria habilitada, saldos y extractos bancarios.
6. Análisis de las rendiciones -Técnica y Contable - presentada por el Ente Ejecutor ante la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del ex Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, conforme al convenio suscripto.
7. Visita a los CDI y entrevista a los/as responsables de los mismos, y aplicación como guía del Formulario de Aspectos Relevantes-Responsables CDI, los cuales se adjuntan como Anexo II.

3. MARCO NORMATIVO

Nacional

Tribunal de Cuentas FO 55

-Ley 26.061 tiene por objeto la protección integral de los derechos de los niños/as y adolescentes que se encuentren en el territorio de la República Argentina para garantizar el ejercicio y el disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la nación sea parte.

-Ley 26.233/2007 Centros de desarrollo Infantil. Promoción y regulación. La presente Ley tiene como objeto la promoción y regulación de los Centros de Desarrollo Infantil, entendiendo como tal a los espacios de atención integral de niños y niñas de hasta CUATRO (4) años de edad, que además realicen acciones para instalar, en los ámbitos familiar y comunitario, capacidades que favorezcan la promoción y protección de los derechos de niños y niñas.
-Que por el DECRETO N° 574/2016 se aprobó el "PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA" como herramienta para garantizar el desarrollo integral de niños y niñas en situación de vulnerabilidad social entre cuarenta y cinco (45) días y cuatro (4) años de edad inclusive, en pos de favorecer la promoción y protección de sus derechos.

Tendrá por objetivos, la promoción y fortalecimiento de los espacios de espacios de cuidado y abordaje integral de niñas y niños en su primera infancia, que garanticen una adecuada y saludable nutrición, así como la estimulación temprana y promoción de la salud, propiciando condiciones de participación activa en el ámbito familiar y comunitario que faciliten el proceso de crianza y desarrollo de los mismos.

-Resolución N°460/2016-MDS, que instruye a la SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA a dictar los LINEAMIENTOS GENERALES y normas complementarias para la ejecución del referido PLAN NACIONAL, delegándose en su titular la facultad de suscribir convenios con las autoridades competentes de los gobiernos provinciales, municipales y/u organizaciones de la sociedad civil que se incorpores al mismo.

-Resolución N°82/18-SENNAF (RESOL-2018-82-APN-SENNAF#MSYDS) de fecha 26 de septiembre de 2018 mediante la cual se emite una normativa unificada, conteniendo en un único texto las distintas resoluciones dictadas en la materia, referidas al "PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA", y aprueba el nuevo texto de los lineamientos generales, identificado como ANEXO I, contenido en el IF-2018-46027092-APN-SSPIN#SENNAF.

-Resolución N°524/21-SENNAF (RESOL-2021-524-APN-SENNAF#MDS) de fecha 25 de marzo de 2021 mediante la cual se establece el monto de la beca para el SUBSIDIO MENSUAL, previsto para a Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales, en el marco del Plan Nacional de Primera Infancia.

-Resol-2022-1093-APN-SENNAF#MDS. Modifica el punto 1 del Anexo I (IF-2018-46027092-APN-SSPIN#SENNAF) de la Resolución N°82/2018 SENNAF en lo relativo a los montos comprendidos por el SUBSIDIO ÚNICO INICIAL, que tiene por finalidad la realización de mejoras edilicias y/o la adquisición de equipamiento que permita mejorar las acciones y/o actividades en el Centro. El monto de este subsidio estará determinado en función de sil la solicitud de inclusión del PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA OBEDECE A LA APERTURA o al FORTALECIMIENTO de un Centro de desarrollo Infantil, así como a la cantidad de niños y niñas asistentes.

Tribunal de Cuentas FO 56

-Resolución N°2458/04-MDS, aprueba la normativa unificada para la solicitud, trámite y otorgamiento de subsidios destinados a personas físicas, organismos públicos, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de base y personas de existencia ideal que agrupen sectores de población con alta vulnerabilidad social.

Provincial

- Constitución de la Provincia de La Pampa.
- Ley Nº 3/53- Contabilidad, Organización de Contaduría y Tesorería de la provincia de La Pampa y sus modificatorias.
- Decreto Ley Nº 513/69- Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de La Pampa.
- Decreto N° 5036/23- ratificando el convenio celebrado el 16/08/2023.
- Ley N° 1388/96- Ley Complementaria Permanente de Presupuesto de la provincia de La Pampa.
- Ley N° 3511/22- Ley de Presupuesto, Ejercicio 2023 de la provincia de La Pampa.
- Resolución TdeC N° 154/17- Aprueba el Reglamento de Conformación y Funcionamiento del Área de Auditoría.
- Resolución TdeC Nº 177/2024- que ordena la realización de una auditoría, correspondiente al Programa Nacional de Primera Infancia.

4. MARCO DE REFERENCIA

El monto de $13.158.000 no representa el total del subsidio, sino a la primera transferencia que incluye el subsidio inicial ($9.000.000) más el primer subsidio mensual, modalidad semestral ($4.158.000). Los siguientes desembolsos de subsidios mensual, estarán sujetos a la rendición técnica y contable.

La Resolución de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del ex Ministerio de Desarrollo Social de la Nación N° RS-2023-1676-APN-SENNAF#MDS del 16/08/2023 aprobó el convenio suscripto entre la Secretaria mencionada y el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de La Pampa, otorgándose un subsidio de PESOS TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL ($ 13.158.000) destinado a financiar el fortalecimiento de los CDI, actividad encuadrada dentro de los lineamientos del Plan Nacional de Primera Infancia.

Conforme al convenio suscripto el componente presupuestario del Estado Nacional se integra con el aporte financiero y/o recursos propios que la Provincia destina para la ejecución del proyecto.

El Objetivo General del Plan Nacional de Primera Infancia es propiciar el desarrollo integral de niños y niñas de 45 días a 4 años de edad en situación de vulnerabilidad social en pos de favorecer la promoción y protección de sus derechos.

Los Objetivos Específicos son:

-Promover aperturas y fortalecimientos de CDI para el cuidado y abordaje integral de niñas y niños en su primera infancia.

-Articular con los diversos Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional, así como con los Gobiernos Provinciales, Municipales y Organismos No

Gubernamentales, propiciando acciones y actividades que respalden la promoción de la salud, una adecuada y saludable nutrición, la estimulación temprana y el fortalecimiento de las condiciones de participación en el ámbito familiar y comunitario.
El funcionamiento integral de los CDI deberá ajustarse a los principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Constitución Nacional, Ley N°26.061 y la Ley N°26.233.

Financiamiento
En el marco del Plan Nacional de Primera Infancia, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, realizará aportes financieros destinados a promover la apertura y/o el fortalecimiento de espacios físicos propicios para el crecimiento y desarrollo integral de los niños y las niñas.
La modalidad de asistencia financiera estará compuesta por:
1.-SUBSIDIO ÚNICO INICIAL: Destinado a promover la Apertura y/o Fortalecimiento del CDI, como espacio físico propicio para el crecimiento y desarrollo integral de los niños y las niñas asistentes. El monto podrá ser invertido tanto para la realización de MEJORAS EDILICIAS y/o la adquisición de EQUIPAMIENTO que permita mejorar las acciones y/o actividades en el Centro.
El monto de este subsidio estará determinado en función de si la solicitud de inclusión del PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA obedece a APERTURA o FORTALECIMIENTO de un CDI, así como también a la cantidad de niños y niñas asistentes.
2.-SUBSIDIO MENSUAL: Complementa la asistencia económica para el correcto funcionamiento del CDI, pudiendo ser utilizado para gastos operativos como para actividades que promocionan el desarrollo los niños y las niñas que asisten al centro. Dicho subsidio se integra mediante transferencias semestrales.
El monto del subsidio se determina multiplicando el Valor Cápita al inicio del período a liquidar por la cantidad máxima de niños y niñas atendidos/as del Centro. El subsidio mensual previsto para Organismos Gubernamentales en el marco del Plan Nacional de Primera Infancia es de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL ($ 4.158.000).

Nombre del CDI	**Subsidio Inicial**	**Subsidio Mensual**
"Caperucita Roja" – Villa Mirasol	$1.000.000,00	$270.000,00
"Frutillitas" – General Pico	$1.000.000,00	$774.000,00
"Globitos de Alegría" – Santa Rosa	$1.000.000,00	$792.000,00
"Huellitas" - Rolón	$1.000.000,00	$252.000,00
"Mi Pequeño Planeta" - Arata	$1.000.000,00	$540.000,00
"Pequeñas Abejitas" – Ataliva Roca	$1.000.000,00	$360.000,00
"Creciendo" – Santa Teresa	$1.000.000,00	$180.000,00
"Hormiguitas Viajeras" – La Maruja	$1.000.000,00	$486.000,00
"Pasito a Pasito" - Conhello	$1.000.000,00	$504.000,00
Totales	**$9.000.000,00**	**$4.158.000,00**

5. TAREA REALIZADA

Fº 58

El día 04 de julio de 2024 el equipo de auditoria se constituyó en el domicilio del ente ejecutor, sita en Avda. San Martín Oeste Nº 889 de la localidad Santa Rosa; siendo recibidos por el Subsecretario de Niñez, Adolescencia y Familia, la Directora de Primera Infancia y Gestión, e integrantes del equipo técnico.
Los recursos fueron transferidos por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia - ex Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a la cuenta corriente N° 1095/7 "Gobierno de la Provincia de La Pampa Rentas Generales" – del Banco de La Pampa SEM – Sucursal Santa Rosa, de acuerdo con el siguiente detalle:

Desembolsos s/Convenio	**Fecha pago**	**Monto $**
1° transferencia	26/09/2023	$ 13.158.000,00
2° transferencia	-	-
3° transferencia	-	-
4° transferencia	-	-
Total		$13.158.000,00

Dichos fondos son recibidos por la Provincia en una cuenta bancaria única N° 1095/7 administrada por Tesorería General dependiente del Ministerio de Hacienda, y luego se transfieren a una cuenta corriente del Ministerio de Desarrollo Social, quien posteriormente procede a remitir a cada Municipio. Es oportuno aclarar que, los Convenios celebrados con Nación requieren de la intervención para su aprobación por parte del Poder Legislativo Provincial, a excepción de aquellos convenios o tratados que no supere el límite dispuesto por el artículo 3° de la Ley provincial N° 1388, conforme lo establece el artículo 24 de la Ley provincial N° 3511. Acorde a dicha excepción, el "Convenio Específico" celebrado el día 16 de agosto de 2023, fue ratificado por Decreto 5036/2023 el día 30 de octubre de 2023.
La rendición contable tanto del subsidio inicial como del 1° desembolso del subsidio mensual, se encuentran pendientes de presentación. Al momento de la auditoria expresan que resta la entrega de documentación del CDI "Creciendo" de la localidad de Santa Teresa. En cuanto a los CDI determinados en el alcance de la presente auditoria, las rendiciones se encontraban preparadas y se tomó vista de las mismas.
En tanto, expresa que la rendición técnica se realizó por correo electrónico y se pudo tomar vista de los mismos con fecha 2 y 3 de julio del corriente año.
Hacen saber que si bien, la recepción de fondos del subsidio inicial y el 1° desembolso mensual fueron acordes al convenio, actualmente no se recibió el 2° desembolso mensual desde Nación.
En cuanto a la Planilla nominal de los niños y las niñas que asisten a los CDI, informan que las coordinadoras de cada espacio realizan la carga de información al módulo CDI del sistema Pilquen que utiliza la Provincia.
El Pilquén consiste en un sistema de registro de familias beneficiarias de programas sociales, implementado por la Provincia con el fin de asegurar disponibilidad de información sobre la población vulnerable y sus condiciones operativas. Dicho sistema se actualiza permanentemente, con el fin de optimizar la ejecución de políticas sociales.
La responsable hace mención sobre distintas capacitaciones que han desarrollado para fortalecer a los equipos técnicos que trabajan en la atención

permanente de la primera infancia de la provincia. Se tuvo a la vista material y certificación referente a las siguientes temáticas: Primeros auxilios y RCP, Crianzas respetuosas, Educación Maternal, Jugar para crecer.

CDI GLOBITOS DE ALEGRÍA – Santa Rosa

El día 31 de Julio de 2024 el equipo de auditoría se trasladó al CDI "Globitos de Alegría", ubicado en Pasaje Crucero General Belgrano Nº1498 de Santa Rosa, siendo recibidos por la responsable del CDI y la Directora de Primera Infancia y gestión dependiente de la Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia.
Según datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022, publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (Indec), la cantidad de habitantes de la localidad asciende a 116.683 personas.
Al momento de la auditoría, el CDI consta de una matrícula de 33 niñas/os, encontrándose 9 en lista de espera. Funciona con la modalidad semanal, y en turnos de mañana (7:30 a 12:30 hs) y de tarde (13:30 a 17:30 hs). Durante la jornada brinda estimulación temprana, realiza promoción de la salud, acompaña procesos de aprendizaje y genera espacios de atención, que propician el desarrollo, la contención e integración de los niños/as que asisten al espacio.
El CDI garantiza la atención integral de niños y niñas de 45 días hasta 3 años.
El Ente ejecutor llevó adelante acciones de supervisión al CDI, a fin de garantizar el cumplimiento de los lineamientos generales del Plan Nacional de Primera Infancia.
En cuanto a la implementación de mejora de equipamiento se da cumplimiento al convenio suscripto.
Respecto a los desembolsos establecidos en el convenio, no surgieron inconvenientes o atrasos que incidan en el fortalecimiento y/o funcionamiento del espacio para el cuidado y atención integral de los niños y las niñas.
La Municipalidad de Santa Rosa, es quién recepciona los fondos, realiza las inversiones y eleva al Ente ejecutor las rendiciones correspondientes. Los fondos del Subsidio Inicial se destinaron para el mejoramiento de baños (compra de inodoro, deposito, lavatorio), materiales de electricidad (instalación eléctrica, cambiado de cables), en tanto que los fondos correspondientes al Subsidio Mensual se utilizó para adquirir material didáctico (libros, juegos, cartulinas, entre otros).
Se tuvo a la vista póliza de Seguros de Responsabilidad Civil acorde a las actividades propias del espacio.
Si bien, el CDI no cuenta con la cartelería identificadora del Plan Nacional de Primera Infancia, cuyo diseño aun no fue provisto por la Subsecretaria, existe en cada espacio cartelería identificatoria del CDI proporcionado por la Provincia.
En Anexo III se adjunta relevamiento fotográfico del frente del CDI y del destino de los fondos recibidos, a saber, mejoramiento del baño.

CDI CAPERUCITA ROJA – Villa Mirasol

El día 01 de agosto del 2024 el equipo de auditoria se constituyó en el domicilio del CDI, sito en calle Congreso Nº 687 de la localidad de Villa Mirasol, a 89,8 km de distancia de la ciudad Capital de La Pampa, siendo recibidos por la responsable del CDI, personal del área contable de la Municipalidad y la

Directora de Primera Infancia y gestión dependiente de la Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia.
Según datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022, publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (Indec), la cantidad de habitantes de la localidad asciende a 578.
Al momento de la auditoría, el CDI tiene una matrícula que asciende a 10 niños y niñas, y no tienen lista de espera. Funciona con la modalidad semanal en turno de mañana (8:00 a 12:00 hs), durante la jornada brinda estimulación temprana, realiza promoción de la salud, acompaña procesos de aprendizaje y genera espacios de atención que propician el desarrollo, la contención e integración de los niños y las niñas que asisten al espacio.
El CDI garantiza la atención integral de niños y niñas de 45 días hasta 3 años.
El Ente ejecutor llevó adelante acciones de supervisión al CDI, a fin de garantizar el cumplimiento de los lineamientos de generales del Plan Nacional de Primera Infancia.
En cuanto a la implementación de mejora de equipamiento se da cumplimiento al convenio suscripto.
Respecto a los desembolsos establecidos en el convenio no surgieron inconvenientes o atrasos que incidan en el fortalecimiento y/o funcionamiento del espacio para el cuidado y atención integral de los/as niños/as.
La Municipalidad de Villa Mirasol es quién recepciona los fondos, realiza las inversiones y eleva al Ente ejecutor las rendiciones correspondientes. Los fondos del subsidio inicial se destinaron para la compra de juegos didácticos, juegos de parque y adquisición de artículos de librería, en tanto que los fondos correspondientes al subsidio mensual se utilizaron para adquirir de artículos de limpieza, alimentos.
Se tuvo a la vista póliza de Seguros de Responsabilidad Civil acorde a las actividades propias del espacio.
Si bien, el CDI no cuenta con la cartelería identificadora del Plan Nacional de Primera Infancia, cuyo diseño aun no fue provisto por la Subsecretaria, existe en cada espacio cartelería identificatoria del CDI proporcionado por la Provincia.
En Anexo III se adjunta relevamiento fotográfico del frente del CDI y del destino de los fondos recibidos, a saber, de materiales y juegos didácticos.

CDI PEQUEÑAS ABEJITAS – Ataliva Roca

El día 05 de agosto del 2024 el equipo de auditoria se constituyó en el domicilio del CDI cito en calle 25 de Mayo N 299 de La localidad de Ataliva Roca a 46,5 km de distancia de la ciudad Capital de La Pampa, y siendo recibidos por el Intendente Municipal, la responsable del CDI, y la Directora de Primera Infancia y gestión dependiente de la Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia.
Según datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022, publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (Indec), la cantidad de habitantes de la localidad asciende a 983.
Al momento de la auditoría, el CDI cuenta con una matrícula de 9 niños y niñas, y no tienen solicitudes en lista de espera. La modalidad de la actividad es semanal, en el turno de mañana en el horario de 8:30 a 12 hs.
Durante la jornada brinda estimulación temprana, realiza promoción de la salud, acompaña procesos de aprendizaje y genera espacios de atención que

propician el desarrollo, la contención e integración de los niños y las niñas que asisten al espacio.
El CDI garantiza la atención integral de niños y niñas de 45 días hasta 3 años.
El Ente ejecutor llevó adelante acciones de supervisión al CDI, a fin de garantizar el cumplimiento de los lineamientos de generales del Plan Nacional de Primera Infancia.
En cuanto a la implementación de mejora de equipamiento se da cumplimiento al convenio suscripto.
Respecto a los desembolsos establecidos en el convenio no surgieron inconvenientes o atrasos que incidan en el fortalecimiento y/o funcionamiento del espacio para el cuidado y atención integral de los niños y las niñas.
La Municipalidad de Ataliva Roca es quién recepciona los fondos, realiza las inversiones y eleva al ente ejecutor las rendiciones correspondientes. Los fondos del subsidio inicial se destinaron para la compra de materiales de construcción para colocación de pisos (cemento, pisos), juegos didácticos y materiales de librería, en tanto que los fondos correspondientes al subsidio mensual se utilizaron para la contratación de personal para estimulación temprana.
Se tuvo a la vista póliza de Seguros de Responsabilidad Civil acorde a las actividades propias del espacio.
Si bien, El CDI no cuenta con la cartelería identificadora del Plan Nacional de Primera Infancia, cuyo diseño aun no fue provisto por la Subsecretaria, existe en cada espacio cartelería identificatoria del CDI proporcionado por la Provincia.
En Anexo III se adjunta relevamiento fotográfico del frente del CDI y del destino de los fondos recibidos, a saber, de los pisos del baño y juegos didácticos.

6. OBSERVACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES

6.1 Observación: se encuentra pendiente por parte del Ente ejecutor la rendición por la suma de TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL ($13.158.000,00) correspondiente al subsidio inicial y al 1° desembolso del subsidio mensual, lo cual incumple la cláusula 4.2 del convenio.
Recomendación: se solicita al Ente ejecutor dar cumplimiento al punto 4.2 "Rendiciones" del convenio específico, y en lo sucesivo deberán implementar mecanismos de control que permitan detectar oportunamente los atrasos en los plazos establecidos en el convenio suscripto.
Opinión del auditado: *"Al respecto, la opinión/consideración como parte auditada, que merece tal observación, cumplo en informarle que siempre se ha dado cumplimiento con la obligación de rendir los fondos percibidos, siendo estos bajo el concepto de subsidio único inicial como así también los subsidios mensuales. Presentando la documentación respaldatoria desde lo contable y desde lo técnico. Al respecto, cabe remarcar que la presentación de Planillas de Avance de los Centros de Desarrollo Infantil y las Planillas Nominales de niños/niñas asistentes a los Centros de Desarrollo Infantil (Rendición Técnica) han sido presentadas en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en el convenio suscripto.*
No obstante, en esta oportunidad, en relación a la rendición contable, ha sido una situación excepcional el vencimiento del plazo para rendir el subsidio único

inicial (30 días corridos a partir del vencimiento corridos a partir del vencimiento del plazo de ejecución), dado que dentro de este convenio se encuentran comprendidos no sólo los tres espacios auditados, sino que son nueve en total, y la rendición debe ser por la totalidad de los fondos percibidos por el subsidio único inicial. Congruente con ello, es necesario informarle que, si bien se ha demorado la rendición respectiva, la misma ya ha sido presentada con fecha 23/08/2024.
Con lo cual, y teniendo presente que esta cartera se encuentra implementando el Plan Nacional de Primera Infancia a través de la firma de los Convenios respectivos desde el año 2016, es relevante destacar y remarcar que los mecanismos de contralor sobre el cumplimiento no solo de los plazos sino también de todo lo que comprende el convenio suscripto se realiza a través del área técnica dependiente de la Dirección de Primera Infancia y Gestión dependiente de la Subsecretaría, hoy a mi cargo."
Comentario de los auditores: Los responsables informan que la rendición ha sido presentada con fecha 23/08/2024, adjuntan copia del correo electrónico enviado a Nación y copia de la recepción de conformidad el día 27/08/2024 por parte de Nación. Además, este equipo de auditoria tomó vista de las rendiciones presentadas correspondientes a la muestra, por lo que considera subsanada la observación formulada.

6.2 Observación: En los TRES (3) CDI visitados se observó la ausencia de cartelería de identificación del Plan Nacional de Primera Infancia, de acuerdo con la cláusula quinta A-1) del convenio.
Recomendación: se sugiere al Ente ejecutor solicitar formalmente a la Subsecretaría la indicación correspondiente a los fines de dar cumplimiento a lo acordado.
Opinión del auditado: *"En relación a esta observación, la ausencia de cartelería de identificación del Plan Nacional de Primera Infancia, la misma no resulta compatible con lo determinado expresamente en la Cláusula Quinta A-1), la cual bien vale transcribir:*
"QUINTA COMPROMISO DE LAS PARTES
A) El organismo deberá:
1- Colocar en cada Cenro de Desarrollo Infantil la cartelaría correspondiente a la identificación del PLANNACIONAL DE PRIMARA INFANCIA, ***de acuerdo al diseño gráfico y medidas mínimas requeridas, que indicará, LA SUBSECRETARÍA****". (el resaltado me pertenece)*
Como bien se puede constatar, resulta clara la redacción de la cláusula, dado que la indicación del diseño y medidas de la cartelería corresponde al organismo nacional. Al respecto, el incumplimiento ha sido por parte de dicho organismo nacional dado que no ha informado tales indicaciones para proceder a realizar la cartelería.
Razón por la cual, carece de fundamento tal observación dado que el incumplimiento ha sido por parte del organismo nacional, dado que sin la indicaciones respectivas no se puede proceder a realizar la cartelería."
Comentario de los auditores: se mantiene la observación formulada y su correspondiente recomendación. Teniendo en cuenta que la omisión de informar la indiciación referente al diseño gráfico y medidas mínimas corresponde a la SUBSECRETARIA, se sugiere el Ente Ejecutor solicitar y/o reclamar formalmente dicha indicación, de forma de agotar las vías

administrativas necesarias para poder dar cumplimiento a la cláusula quinta del convenio.

7. CONCLUSIÓN

Como resultado de las tareas de auditoria tendientes a evaluar la implementación del Convenio Suscripto entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del ex Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de La Pampa en el marco del Plan Nacional de Primera Infancia - Programa Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia puede concluirse que el mismo se encuentra implementado.
Respecto a la Observación 6.2 - que refiere a la ausencia de cartelería de identificación del Plan Nacional de Primera Infancia, este equipo de auditoría considera necesario que desde la SUBSECRETARIA se cumpla con el deber de informar el diseño gráfico y medidas mínimas requeridas, para que el Ente Ejecutor pueda dar cumplimiento a la cláusula quinta del convenio.
El presente informe se encuentra referido a las conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Santa Rosa, 12 de septiembre de 2024

C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARIA ALEJANDRA MAC ALLISTER
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. VALERIA LIS NOWAK
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

Dr. JOSE CARLOS MOSLARES
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

Tribunal de Cuentas
Fº 64

Anexo I: Formularios Aspectos Relevantes – Organismo Ejecutor

RED FEDERAL

Unidad de Auditoría Interna
Secretaría de Ni

Adolescencia y Familia

FORMULARIO "ASPECTOS RELEVANTES" – ORGANISMO EJECUTOR
PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA
PROGRAMA PROMOCIÓN Y ASISTENCIA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
"ACCIONES FEDERALES PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA INFANCIA"

Objeto: Evaluar la implementación del Convenio entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del ex Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de La Pampa en el marco del Plan Nacional de Primera Infancia.
Organismo Ejecutor: Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de La Pampa. (Subsecretario de Niñez, Adolescencia y Familia) **Fecha:** 04/07/2024
Cargo del funcionario entrevistado: Subsecretario de Niñez, Adolescencia y Familia y Directora de Primera Infancia y Gestión
EPI/CDI: - **Localización:** Santa Rosa
~~APERTURA~~ / RENOVACIÓN (tachar lo que no corresponda)

ASPECTOS RELEVANTES				
1-TRANSFERENCIA DE LOS FONDOS	SI	NO	PARCIAL	Comentarios
¿Los fondos fueron girados a una cuenta bancaria específica que permite su uso inmediato para el cumplimiento de la finalidad del subsidio?		X		Los fondos son recibidos por Tesorería en una cuenta única. Y Se transfieren a la Subsecretaria y posteriormente a los Municipios.
¿La recepción de los fondos se efectuó de acuerdo a lo establecido en el Convenio específico? Si la respuesta es negativa, comente cuáles considera que serían los motivos.			X	La recepción de fondos del subsidio inicial y el 1° desembolso mensual fueron acordes al convenio. Se adeuda el 2° desembolso mensual desde Nación.
2- RENDICIONES TÉCNICA/CONTABLE	SI	NO	PARCIAL	Comentarios
¿Se realiza la Planilla nominal de los/as niños/as que asisten al CDI/EPI?	X			La coordinadora de cada espacio realiza la carga de información al módulo CDI del sistema Pilquen que utiliza la provincial.
¿Se realiza la Planilla de Informe de Avance del CDI/EPI?	X			
¿Rindió cuenta de la inversión de los fondos recibidos, conforme al Convenio y lo estipulado en la Resolución MDS Nº 2458/2004, ante el ex Ministerio de Desarrollo Social de la Nación?			X	La rendición inicial está pendiente, falta la documentación de un CDI para completar la totalidad de los 9 del convenio. Los tres CDI de la muestra están rendidos. La rendición del 1°

MARIELA GARCIA CORNAGL
RECTORA DE PRIMERA INFANCIA Y GESTION

Dr. JUAN PABLO BONINO
SUBSECRETARIO DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA

Página 1 de 3

RED FEDERAL

Unidad de Auditoría Interna
Secretaría de Ni

Adolescencia y Familia

				desembolso mensual si esta rendido.
En caso de que esté finalizada la ejecución del proyecto, se remitió Informe Técnico Final a la Subsecretaría acreditando el cumplimiento del objeto social comprometido?		X		El ente ejecutor realiza un informe no vinculante. Manifiestan que el informe técnico no es atribución del ente ejecutor, de acuerdo a clausula 4.1.1 del Convenio
3-EQUIPO TÉCNICO DE SUPERVISIÓN	**SI**	**NO**	**PARCIAL**	**Comentarios**
¿Se asignó un Equipo de Supervisión para el/los Centro/s de Desarrollo Infantil a los fines de garantizar el cumplimiento de los LINEAMIENTOS GENERALES DEL PLAN NACIONAL? ¿Cómo se conforma? Comente.	X			Licenciadas/os en psicopedagogía, en trabajo social, estudiante del profesorado de nivel inicial, y licenciada en nutrición. Coordinados por una licenciada en trabajo social.
4- ASISTENCIA INTEGRAL AL NIÑO/A Y LA FAMILIA	**SI**	**NO**	**PARCIAL**	**Comentarios**
¿Se garantiza que el/los Centro/s de Desarrollo Infantil brinden atención integral a niños y niñas de 45 días a 4 años de edad en situación de vulnerabilidad social? Comente.	X			Hasta los 3 años, si no hay espacios de Educación que brinden espacio se garantiza mediante los Municipios. Desde provincia se acompaña realizando talleres sumando a los que se realizan desde el Municipio.
5- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	**SI**	**NO**	**PARCIAL**	**Comentarios**
¿Se efectuó la contratación de Seguros de Responsabilidad Civil acorde a las actividades propias del Espacio?	X			Se contratan los seguros desde los Municipios. En el módulo CDI del sistema Pilquen solicita la carga de dichos seguros.
6- CARTELERÍA	**SI**	**NO**	**PARCIAL**	**Comentarios**
¿Se colocó en cada CDI/ EPI la cartelería correspondiente a la identificación del Plan Nacional de Primera Infancia?		X		La Subsecretaria no indicó diseño y medidas mínimas requeridas, por lo cual no se pudieron realizar los carteles. (clausula quinta a.1) Si hay carteleria provincial

COMENTARIOS DEL ENTREVISTADO

.....

.....

.....

.....

.....

Lic. MARIELA GARCIA CORNAGLIA
DIRECTORA DE PRIMERA
INFANCIA Y GESTION

RED FEDERAL

Unidad de Auditoría Interna
Secretaría de Ni

Adolescencia y Familia

NOTA: Tener en cuenta que en el formulario que antecede se vuelca solo la información que emite el entrevistado, sin la opinión del auditor.

COMENTARIOS DEL AUDITOR DEL OCL
.....
.....
.....
.....
.....

Fecha 04/07/2024

Firma del Auditor Interviniente

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

Lic. MARIELA GARCIA CORNAGLIA
DIRECTORA DE PRIMERA
INFANCIA Y GESTION

C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

67

Anexo II: Formulario Aspectos Relevantes – Responsable EPI/CDI por cada Centro visitado

Unidad de Auditoría Interna
Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia

FORMULARIO "ASPECTOS RELEVANTES" – CDI/EPI
PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA
PROGRAMA PROMOCIÓN Y ASISTENCIA A CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
"ACCIONES FEDERALES PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA INFANCIA"

Objeto: Evaluar la implementación del Convenio entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del ex Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el (Organismo Gubernamental) ----------de la Provincia de ---------- en el marco del Plan Nacional de Primera Infancia.

Organismo Ejecutor: Ministerio de Bs. Social **Fecha:** 31/07/24

Cargo del responsable entrevistado

Nombre EPI/CDI: Globitos de Alegría **Localización:** Santa Rosa

ASPECTOS RELEVANTES				
1- TRANSFERENCIA DE FONDOS	**SI**	**NO**	**PARCIAL**	**Comentarios**
¿La recepción de los fondos y/o recursos, se efectuó en tiempo y forma acordadas para la apertura y/o renovación del EPI/CDI? Si la respuesta es negativa, comente cuáles considera que serían los motivos.	X			
2- INVERSIÓN DE LOS FONDOS				
Subsidio Inicial	SI	NO	PARCIAL	Comentarios
¿El Subsidio se destinó según lo establecido en Convenio Suscripto a Mejora Edilicia y/o Equipamiento?	X			
Detallar la Mejora Edilicia y/o Equipamiento adquirido: Baños se realizaron cambiado de cañes (mejora de instalación eléctrica)				
Subsidio mensual	SI	NO	PARCIAL	Comentarios
¿El Subsidio se destinó según lo establecido en Convenio Suscripto a Gastos Operativos u otras actividades?	X			
Detallar Gastos Operativos u otras actividades (Asistencia Nutricional, Estimulación temprana, Promoción de la Salud, Capacitación u otros), que promocionen el desarrollo de las/os niñas/os: Se realizaron adquisiciones de material didáctico (Libros, juegos, cerraduras)				
3- POBLACIÓN DESTINATARIA	**SI**	**NO**	**PARCIAL**	**Comentarios**
¿Se garantiza la atención integral a niños de 45 días a 4 años en situación de vulnerabilidad	X			Hasta 3 años Hay 9 en lista

Unidad de Auditoría Interna
Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia

social? ¿Hay lista de espera?				espera para ingresar esta semana.
4- GRATUIDAD DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL EPI/CDI	**SI**	**NO**	**PARCIAL**	**Comentarios**
¿Las acciones de promoción y asistencia integral para el desarrollo integral de los/las niños/as se brinda sin costo alguno para las familias? En caso de que la respuesta sea negativa, detallar en comentarios	X			
5- SUPERVISIÓN AL CDI / EPI POR PARTE DEL EQUIPO ASIGNADO POR EL ORGANISMO EJECUTOR	**SI**	**NO**	**PARCIAL**	**Comentarios**
¿Recibió alguna visita de supervisión en el marco de la adhesión al Plan Nacional de Primera Infancia? En caso afirmativo comentar ¿A través de qué organismo? ¿Con qué frecuencia?	X			Anivel provincial a través de la subsecretaria, la comunicación es diaria
6- SEGUROS DE RESPONSBILIDAD CIVIL	**SI**	**NO**	**PARCIAL**	**Comentarios**
¿Está informado si el organismo ejecutor realizó la contratación de Seguros de Responsabilidad Civil acorde a las actividades propias del Espacio? ¿Tiene alguna constancia?	X			~~[illegible]~~ se toma vista de la póliza.

7- CARTELERÍA

¿El CDI/EPI cuenta con la cartelería identificadora del PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA?

El CDI cuenta con cartelería realizada por la Provincia. Desde Nación no han brindado a la fecha la tipología y logos de los nuevos (el diseño actual es viejo)

COMENTARIOS DEL ENTREVISTADO

.....

NOTA: Tener en cuenta que en el formulario que antecede se vuelca solo la información que emite el entrevistado, sin la opinión del auditor.

COMENTARIOS DEL AUDITOR DEL OCL

.....

Fecha

Lic. María Lis CARABAJAL
SUBDIRECTORA DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

ANDREA Y. VARGA
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

Firma del Auditor Interviniente

Mendoza

C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

FORMULARIO "ASPECTOS RELEVANTES" – CDI/EPI
PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA
PROGRAMA PROMOCIÓN Y ASISTENCIA A CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
"ACCIONES FEDERALES PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA INFANCIA"

Objeto: Evaluar la implementación del Convenio entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del ex Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de La Pampa en el marco del Plan Nacional de Primera Infancia.
Organismo Ejecutor: Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de La Pampa. (Subsecretario de Niñez, Adolescencia y Familia) **Fecha:** 01/08/2024
Cargo del responsable entrevistado:
Nombre EPI/CDI: Caperucita Roja **Localización:** Villa Mirasol

ASPECTOS RELEVANTES				
1- TRANSFERENCIA DE FONDOS	SI	NO	PARCIAL	Comentarios
¿La recepción de los fondos y/o recursos, se efectuó en tiempo y forma acordadas para la apertura y/o renovación del EPI/CDI? Si la respuesta es negativa, comente cuáles considera que serían los motivos.	X			
2- INVERSIÓN DE LOS FONDOS				
Subsidio Inicial	SI	NO	PARCIAL	Comentarios
¿El Subsidio se destinó según lo establecido en Convenio Suscripto a Mejora Edilicia y/o Equipamiento?	X			
Detallar la Mejora Edilicia y/o Equipamiento adquirido: Material didactico, juegos y libreria				
Subsidio mensual	SI	NO	PARCIAL	Comentarios
¿El Subsidio se destinó según lo establecido en Convenio Suscripto a Gastos Operativos u otras actividades?	X			
Detallar Gastos Operativos u otras actividades (Asistencia Nutricional, Estimulación temprana, Promoción de la Salud, Capacitación u otros), que promocionen el desarrollo de las/os niñas/os: Se adquieren articulos de limpieza, alimentos y libreria				

Unidad de Auditoría Interna
Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia

3- POBLACIÓN DESTINATARIA	SI	NO	PARCIAL	Comentarios
¿Se garantiza la atención integral a niños de 45 días a 4 años en situación de vulnerabilidad social? ¿Hay lista de espera?	X			No hay lista de espera. Hay 9 niños inscriptos
4- GRATUIDAD DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL EPI/CDI	**SI**	**NO**	**PARCIAL**	**Comentarios**
¿Las acciones de promoción y asistencia integral para el desarrollo integral de los/las niños/as se brinda sin costo alguno para las familias? En caso de que la respuesta sea negativa, detallar en comentarios	X			
5- SUPERVISIÓN AL CDI / EPI POR PARTE DEL EQUIPO ASIGNADO POR EL ORGANISMO EJECUTOR	**SI**	**NO**	**PARCIAL**	**Comentarios**
¿Recibió alguna visita de supervisión en el marco de la adhesión al Plan Nacional de Primera Infancia? En caso afirmativo comentar ¿A través de qué organismo? ¿Con qué frecuencia?	X			Por parte de la provincia, a través de la Subsecretaría. Frecuencia Regular
6- SEGUROS DE RESPONSBILIDAD CIVIL	**SI**	**NO**	**PARCIAL**	**Comentarios**
¿Está informado si el organismo ejecutor realizó la contratación de Seguros de Responsabilidad Civil acorde a las actividades propias del Espacio? ¿Tiene alguna constancia?	X			Se toma vista de la póliza.
7- CARTELERÍA				
¿El CDI/EPI cuenta con la cartelería identificadora del PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA? Cuentan con cartel provisto por la provincia. Desde Nación no informaron fecha para la confección de los nuevos carteles.				
COMENTARIOS DEL ENTREVISTADO				

NOTA: Tener en cuenta que en el formulario que antecede se vuelca solo la información que emite el entrevistado, sin la opinión del auditor.

COMENTARIOS DEL AUDITOR DEL OCL
muni.vmirasol@yahoo.com.ar
2302 - 603920 (municipalidad)

Fecha 01-08-2024

Firma del Auditor Interviniente

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

FORMULARIO "ASPECTOS RELEVANTES" – CDI/EPI
PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA
PROGRAMA PROMOCIÓN Y ASISTENCIA A CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
"ACCIONES FEDERALES PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA INFANCIA"

Objeto: Evaluar la implementación del Convenio entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del ex Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de La Pampa en el marco del Plan Nacional de Primera Infancia.
Organismo Ejecutor: Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de La Pampa. (Subsecretario de Niñez, Adolescencia y Familia) **Fecha:** 05/08/2024
Cargo del responsable entrevistado:
Nombre EPI/CDI: Pequeñas Abejitas **Localización:** Ataliva Roca

ASPECTOS RELEVANTES				
1- TRANSFERENCIA DE FONDOS	**SI**	**NO**	**PARCIAL**	**Comentarios**
¿La recepción de los fondos y/o recursos, se efectuó en tiempo y forma acordadas para la apertura y/o renovación del EPI/CDI? Si la respuesta es negativa, comente cuáles considera que serían los motivos.	X			
2- INVERSIÓN DE LOS FONDOS				
Subsidio Inicial	SI	NO	PARCIAL	Comentarios
¿El Subsidio se destinó según lo establecido en Convenio Suscripto a Mejora Edilicia y/o Equipamiento?	X			
Detallar la Mejora Edilicia y/o Equipamiento adquirido: Materiales de construcción (cemento, pisos) para colocación de pisos, juegos, bancos y mesitas para manualidades				
Subsidio mensual	SI	NO	PARCIAL	Comentarios
¿El Subsidio se destinó según lo establecido en Convenio Suscripto a Gastos Operativos u otras actividades?	X			
Detallar Gastos Operativos u otras actividades (Asistencia Nutricional, Estimulación temprana, Promoción de la Salud, Capacitación u otros), que promocionen el desarrollo de las/os niñas/os: Se pagó a educadora en estimulación temprana (gastos operativos)				

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

BARREIRO GUSTAVO JOSE
INTENDENTE MUNICIPAL
ATALIVA ROCA

Lic. MARIELA GARCIA BORNAGLIA
DIRECTORA DE [illegible]
INFANCIA Y GESTIÓN

ALICIA SORAYA TOLEDO
ASISTENTE SOCIAL

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

3- POBLACIÓN DESTINATARIA	SI	NO	PARCIAL	Comentarios
¿Se garantiza la atención integral a niños de 45 días a 4 años en situación de vulnerabilidad social? ¿Hay lista de espera?	X			Hasta 3 años. En el CDI concurren 9 niños, y no hay lista de espera
4- GRATUIDAD DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL EPI/CDI	**SI**	**NO**	**PARCIAL**	**Comentarios**
¿Las acciones de promoción y asistencia integral para el desarrollo integral de los/las niños/as se brinda sin costo alguno para las familias? En caso de que la respuesta sea negativa, detallar en comentarios	X			
5- SUPERVISIÓN AL CDI / EPI POR PARTE DEL EQUIPO ASIGNADO POR EL ORGANISMO EJECUTOR	**SI**	**NO**	**PARCIAL**	**Comentarios**
¿Recibió alguna visita de supervisión en el marco de la adhesión al Plan Nacional de Primera Infancia? En caso afirmativo comentar ¿A través de qué organismo? ¿Con qué frecuencia?	X			En el marco del Convenio anterior vinieron de Neuquén Desde la provincia hubo visitas y la frecuencia es regular
6- SEGUROS DE RESPONSBILIDAD CIVIL	**SI**	**NO**	**PARCIAL**	**Comentarios**
¿Está informado si el organismo ejecutor realizó la contratación de Seguros de Responsabilidad Civil acorde a las actividades propias del Espacio? ¿Tiene alguna constancia?	X			Se tomó vista.

7- CARTELERÍA

¿El CDI/EPI cuenta con la cartelería identificadora del PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA?

Cuenta con cartel elaborado por la provincia. Desde Nación no se han enviado y tampoco por lo que no se hicieron nuevas carteles.

COMENTARIOS DEL ENTREVISTADO

accionsocialcreativa@gmail.com

NOTA: Tener en cuenta que en el formulario que antecede se vuelca solo la información que emite el entrevistado, sin la opinión del auditor.

COMENTARIOS DEL AUDITOR DEL OCL

Fecha

Firma del Auditor Interviniente

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

BARREIRO GUSTAVO JOSE
INTENDENTE MUNICIPAL
ATALIVA ROCA

Lic. MARIELA GARCIA GONNET
DIRECTORA DE PRIMERA
INFANCIA Y GESTION

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ALICIA SORAYA TOLEDO
ASISTENTE SOCIAL
M.P 672

C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

Tribunal de Cuentas
Fº 73

Anexo III: Material fotográfico por cada EPI/CDI visitado.

TRIBUNAL DE CUENTAS LA PAMPA

Globito de Alegría







C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

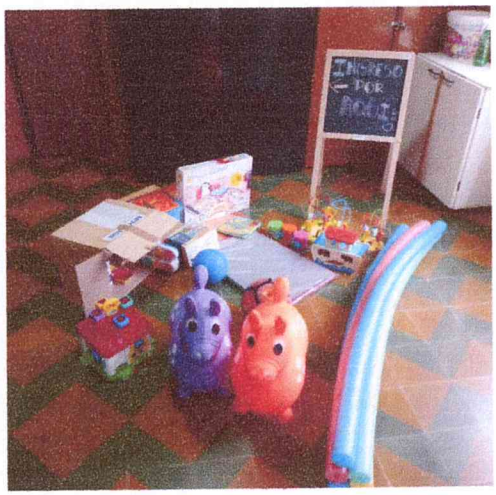
C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

TRIBUNAL DE CUENTAS
LA PAMPA

Caperucita Roja







C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

Fº 75

TRIBUNAL DE CUENTAS
LA PAMPA

Pequeñas Abejitas







C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 168

Red Federal de Control Público

Informe:

"Relevamiento del sistema de Control Interno del Programa Federal Incluir Salud"

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE LA PAMPA

Planeamiento 2024

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 268

TABLA DE CONTENIDOS

INFORME EJECUTIVO		3
INFORME ANALÍTICO		7
I.	OBJETO	8
II.	ALCANCE	8
III.	ACLARACIONES PREVIAS	9
IV.	LIMITACIÓN AL ALCANCE	9
V.	MARCO NORMATIVO	9
VI.	TAREA DESARROLLADA	12
VII.	OBSERVACIÓN DEL EJERCICIO	15
VIII.	SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	18
IX.	CONCLUSION	21
ANEXO		22

TRIBUNAL DE CUENTAS
Fº 970

INFORME EJECUTIVO

TRIBUNAL DE CUENTA
Fº 271

INFORME EJECUTIVO

I. OBJETO

Relevar y analizar la adecuación y aplicación de las herramientas y buenas prácticas de control interno en la gestión del Programa Federal Incluir Salud.

Asimismo, realizar el seguimiento de las observaciones de ejercicios anteriores, en lo que respecta a esta jurisdicción, correspondiente a la auditoria del Programa "Incluir Salud" (ex PROFE) realizada en el año 2013.

II. ALCANCE

Se limitó el alcance al control sobre la prestación de **Discapacidad**, debido a la magnitud del Programa Incluir Salud y teniendo en cuenta su grado de criticidad, riesgo inherente y la vulnerabilidad de su población.

Se abarcaron tareas tendientes a verificar las acciones y los mecanismos de control interno en las actividades de gestión desarrolladas para las prestaciones durante los **Ejercicios 2022 y 2023.**

La tarea se realizó en el periodo que abarca del 03/05/24 al 06/06/2024, auditándose la Unidad de Gestión Provincial (en adelante UGP) que tramita documentación relacionada con el programa, la Subsecretaria de Salud y la Subsecretaria de Administración ambas dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de La Pampa (en adelante Ministerio) y las instituciones prestadoras de discapacidad de acuerdo a la muestra remitida por la unidad de auditoría interna (en adelante la UAI), de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Nº 152/02-SGN "Normas de Auditoría Interna Gubernamental". Es oportuno mencionar que de la muestra se visitaron 7 instituciones, no pudiendo ser auditada la Fundación Mente Sana, facturada como prestador de la provincia de acuerdo con información remitida por la UAI, ya que se encuentra en la provincia de Salta.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones, recomendaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Las tareas se desarrollaron en las localidades de Santa Rosa, Toay, General Pico e Intendente Alvear, y consistieron en:

- Analizar la normativa aplicable al Programa Federal "Incluir Salud".
- Visitar la UGP ubicada en el predio del Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas y oficinas del Ministerio, sito en calle 9 de Julio y González, que tramitan documentación referente al programa.
- Visitar a 7 Instituciones "Prestadores de Discapacidad" con domicilios en las localidades de Santa Rosa, Toay, General Pico e Intendente Alvear.

TRIBUNAL DE CUENTAS
Fº 272

III. ACLARACIONES PREVIAS

La UGP funciona en la órbita del Ministerio de Salud de la Provincia, trabaja de manera coordinada y sincronizada con las Subsecretarías de Administración y de Salud. Por lo tanto, las tareas y acciones atinentes al funcionamiento del programa son llevadas a cabo por la UGP y por las Subsecretarías. Esto se visualiza en el Anexo I en lo referente a los puntos 49-55 apartado "Facturación", cuyo relevamiento fue realizado en la Subsecretaria de Administración del Ministerio de Salud.

Por su parte, es dable aclarar que los legajos de las personas, al momento de la auditoria se encontraban actualizados. Los mismos se conforman de Historia clínica (datos personales y diagnostico descripto por profesional competente, certificado único de discapacidad), proyecto de individual de trabajo, certificados médicos, informes sociales, informe de seguimiento de equipo técnico.

IV. LIMITACIÓN AL ALCANCE

Este equipo de auditoria no tuvo acceso a los convenios específicos celebrados entre la DNASS con las instituciones: Solar SRL, Centro de día el Anden, Asociación de integración social (en adelante A.D.I.S.), Asociación de padres, amigos y protectores del centro de día (en adelante A.P.A.P.), Fundación de tu mano, y la Asociación civil juntos y unidos podemos, por lo cual no se pudo verificar el carácter de obligatoriedad respecto a los puntos 15 y 16 incluidos bajo el título "Atención al Público" del Anexo II. Ante la ausencia de convenio en poder de las instituciones se formula observación a la DNASS.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DE LA AUDITORIA

De la presente auditoria surgen observaciones, a continuación, se detallan aquellas de alto impacto:

- Se observa que la UGP no planifica ni realiza Auditorias de terreno que permitan supervisar y controlar el desempeño prestacional de los efectores que brindan atención a los beneficiarios del Programa. Incumplimiento de la sección "De las auditorias en terreno" del Capítulo V del Reglamento Operativo.
- Se observa que con fecha 07 de junio del 2023 se transfirió de la cuenta corriente de origen del Banco de La Pampa N° 442.989/8 a la cuenta corriente de destino del Banco de La Pampa N° 22318/0 el importe de $13.205.241,89 (pesos trece millones doscientos cinco mil doscientos cuarenta y uno con ochenta y nueve ctvos.) debiendo transferir la suma de $13.216.809,34 (pesos trece millones doscientos dieciséis mil ochocientos nueve con treinta y cuatro ctvos.). Incumpliendo la sección "Financiamiento de las prestaciones" Capítulo I del Reglamento Operativo.
- Se observa que los prestadores Solar SRL, Centro de día El Anden, A.D.I.S., A.P.A.P., Fundación de tu mano y Juntos y Unidos Podemos, no tenían en su poder los convenios vigentes.

En Informe Analítico y Anexo V se detallan observaciones de Medio y Bajo impacto.

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 273

Transcurrido el plazo otorgado para dar respuesta, el auditado (UGP) no se ha expedido al respecto. En este sentido, el equipo de auditoria mantiene las observaciones expresadas y sus correspondientes recomendaciones.

VI. CONCLUSION

Conforme surge del resultado de las tareas efectuadas, en opinión de este equipo de auditoría, se evidencia un cumplimiento satisfactorio respecto al funcionamiento del Programa Incluir Salud en la provincia de La Pampa.

En lo referente a la operatividad del programa por parte de la UGP, acontece de la presente observaciones a regularizar. En tanto, si bien no se formularon observaciones a los prestadores, se verifica que de los puntos de control surgen aspectos a mejorar, por lo cual, se recomienda implementar medidas que integre todos los procesos administrativos, establecer procedimientos claros y documentados para asegurar la eficiencia y consistencia en las operaciones diarias, como así también mecanismos que permitan medir el nivel de satisfacción de los usuarios. Por su parte, se observa a la DNASS la omisión de remitir a los prestadores los convenios celebrados.

En cuanto al seguimiento de Observaciones y Recomendaciones efectuadas en el Informe de auditoría N° 4 del año 2013, este equipo de auditoria mantiene las observaciones formuladas por no verificar acciones tendientes a subsanar las mismas.

En virtud de lo antes expuesto, se concluye que deberían implementarse las medidas correctivas necesarias a fin de regularizar las observaciones enunciadas, teniendo en cuenta las recomendaciones vertidas, con el propósito de lograr una mejor efectividad del Programa "Incluir Salud" en la provincia de La Pampa.

Santa Rosa, 17 de octubre de 2024

C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARCOS G. LAMBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

TRIBUNAL DE CUENTAS
Fº 274

INFORME ANALÍTICO

TRIBUNAL DE CUENTA
Fº 175

INFORME ANALÍTICO

I. OBJETO

Relevar y analizar la adecuación y aplicación de las herramientas y buenas prácticas de control interno en la gestión del Programa Federal Incluir Salud.

Asimismo, realizar el seguimiento de las observaciones de ejercicios anteriores, en lo que respecta a esta jurisdicción, correspondiente a la auditoria del Programa "Incluir Salud" (ex PROFE) realizada en el año 2013.

II. ALCANCE

Se limitó el alcance al control sobre la prestación de **Discapacidad**, debido a la magnitud del Programa Incluir Salud y teniendo en cuenta su grado de criticidad, riesgo inherente y la vulnerabilidad de su población.

Se abarcaron tareas tendientes a verificar las acciones y los mecanismos de control interno en las actividades de gestión desarrolladas para las prestaciones durante los **Ejercicios 2022 y 2023.**

La tarea se realizó en el periodo que abarca del 03/05/24 al 06/06/2024, auditándose la Unidad de Gestión Provincial (en adelante UGP) que tramita documentación relacionada con el programa, la Subsecretaria de Salud y la Subsecretaria de Administración ambas dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de La Pampa (en adelante Ministerio) y las instituciones prestadoras de discapacidad de acuerdo a la muestra remitida por la unidad de auditoría interna (en adelante la UAI), de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Nº 152/02-SGN "Normas de Auditoría Interna Gubernamental". Es oportuno mencionar que de la muestra se visitaron 7 instituciones, no pudiendo ser auditada la Fundación Mente Sana, facturada como prestador de la provincia de acuerdo con información recibida por la UAI, ya que se encuentra en la provincia de Salta.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones, recomendaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Las tareas se desarrollaron en las localidades de Santa Rosa, Toay, General Pico e Intendente Alvear, y consistieron en:

- Analizar la normativa aplicable al Programa Federal "Incluir Salud".
- Visitar la UGP ubicada en el predio del Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas y oficinas del Ministerio, sito en calle 9 de Julio y González, que tramitan documentación referente al programa.
- Visitar a 7 Instituciones "Prestadores de Discapacidad" con domicilios en las localidades de Santa Rosa, Toay, General Pico e Intendente Alvear.

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 276

III. ACLARACIONES PREVIAS

La UGP funciona en la órbita del Ministerio de Salud de la Provincia, trabaja de manera coordinada y sincronizada con las Subsecretarías de Administración y de Salud. Por lo tanto, las tareas y acciones atinentes al funcionamiento del programa son llevadas a cabo por la UGP y por las Subsecretarías. Esto se visualiza en el Anexo I en lo referente a los puntos 49-55 apartado "Facturación", cuyo relevamiento fue realizado en la Subsecretaria de Administración del Ministerio de Salud.

Por su parte, es dable aclarar que los legajos de las personas, al momento de la auditoria se encontraban actualizados. Los mismos se conforman de Historia clínica (datos personales y diagnostico descripto por profesional competente, certificado único de discapacidad), proyecto de individual de trabajo, certificados médicos, informes sociales, informe de seguimiento de equipo técnico.

IV. LIMITACIÓN AL ALCANCE

Este equipo de auditoria no tuvo acceso a los convenios específicos celebrados entre la DNASS con las instituciones: Solar SRL, Centro de día el Anden, Asociación de integración social (en adelante A.D.I.S.), Asociación de padres, amigos y protectores del centro de día (en adelante A.P.A.P.), Fundación de tu mano, y la Asociación civil juntos y unidos podemos, por lo cual no se pudo verificar el carácter de obligatoriedad respecto a los puntos 15 y 16 incluidos bajo el título "Atención al Público" del Anexo II. Ante la ausencia de convenio en poder de las instituciones se formula observación a la DNASS.

V. MARCO NORMATIVO

Nacional - General

- Ley N° 22.431 – Sistema de Protección Integral de los Discapacitados.
- Ley N° 24.901 – Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad.
- Ley N° 25.280 – Aprobación de la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Ley N° 25.649 – Promoción de la utilización de medicamentos por su nombre genérico.
- Ley N° 26.378 – Convención sobre los Derechos de la Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, aprobados mediante Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 13 de diciembre de 2006.
- Ley N° 26.529 – Derechos del Paciente y su relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud.
- Ley N° 26.653 – Accesibilidad de la Información en las Páginas Web.
- Ley N° 26.657 – Derecho a la Protección de la Salud Mental.

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 277

- Ley N° 26.689 – Cuidado Integral de la Salud de las Personas con Enfermedades Poco Frecuentes.
- Ley N° 27.269 – Personas con Discapacidad. Deber de informar sobre sus derechos al momento de entregar el Certificado Único de Discapacidad.
- Decreto N° 492/1995 – Programa Médico Obligatorio. Fusión de Obras Sociales. Reducción de Contribuciones Patronales. Trabajadores a tiempo parcial. Transformación y disolución de los Institutos de los Servicios Sociales.
- Decreto N° 762/1997 – Sistema Único de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad.
- Decreto N° 1193/1998 – Reglamentación de la Ley N° 24.901.
- Decreto N° 449/2005 - Régimen de excepción a los Decretos Nros. 436/2000, 1023/2001 y sus modificatorios para las contrataciones entre el Estado Nacional y los prestadores pertenecientes al Sistema único de prestaciones básicas para personas con discapacidad. Aprueba el Modelo de Contrato a celebrarse con dichos prestadores.
- Decreto N° 698/2017 – Creación Agencia Nacional de Discapacidad.
- Decreto N° 160/2018 – Transferencia Programa Federal Incluir Salud a la Agencia Nacional de Discapacidad
- Decreto N° 95/2018 – Ley de Ministerios. Modificación.
- Resolución MS N° 429/1999 – Aprueba el Nomenclador de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad. Normativa General. Niveles de atención y tratamiento.
- Resolución MS N° 1328/2006 – Modifica el Marco Básico de Organización y Funcionamiento de Prestaciones y Establecimientos de Atención a Personas con Discapacidad, el que será incorporado al Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica.
- Resolución MS N° 1862/2011 – Programa Federal de Salud "Incluir Salud". Funciones. Modificatorias.
- Resolución MS N° 2/2013 – Aprueba las Normas Marco de Procedimiento de Categorización de Prestadores de Servicios de Atención a Personas con Discapacidad.
- Resolución MS N° 18/2015 – Creación Coordinación General del Programa Incluir Salud.
- Resolución AND N° 218/2018 – Agencia Nacional de Discapacidad - Aprueba Modelos de Convenio Marco y Compromiso de Trabajo Periódico.
- Resolución AND N° 98/2020 – Adenda al Convenio Marco y Compromiso de Trabajo Periódico.
- Resolución Conjunta MS – AND N° 12/2021 – Actualización aranceles Sistema de Prestaciones de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad.
- Resolución AND N° 1619/2021 – Incremento del Valor Cápita y Extra Cápita.

- Resolución Conjunta MS – AND N° 4/2022 – Actualización aranceles Sistema de Prestaciones de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad.
- Resolución AND N° 671/2022 – Establece los alcances del PROGRAMA INCLUIR SALUD.
- Resolución AND N° 795/2022 – Incremento del Valor Cápita y Extra Cápita.
- Resolución AND N° 1738/2023 – Adenda al Convenio Marco y Compromiso de Trabajo Periódico.
- Resolución Conjunta MS – AND N° 1/2023 – Actualización aranceles Sistema de Prestaciones de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad.
- Resolución Conjunta MS – AND N° 4/2023 – Actualización aranceles Sistema de Prestaciones de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad.
- Resolución Conjunta MS – AND N° 5/2023 - Actualización aranceles Sistema de Prestaciones de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad.
- Resolución Conjunta MS – AND N° 7/2023 - Actualización aranceles Sistema de Prestaciones de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad.
- Reglamento Operativo Programa Federal "Incluir Salud" año 2020 – Dirección Nacional de Acceso a Servicios de Salud, ANDIS.
- Resolución 2021 – 1919 -APN – DE#AND Prorrogan por el término de un (1) año, contado desde la fecha de su vencimiento, los certificados únicos de discapacidad emitidos en virtud de las leyes Nº 22.431 y sus modificatorias y Nº 24.901 cuyo vencimiento ocurra entre el 1° de enero de 2022 y hasta el 30 de junio del 2022, inclusive.
- Resolución 2022-806-APN-DE#AND - Se prorrogan por el término de un (1) año, contado desde la fecha de su vencimiento, los certificados únicos de discapacidad emitidos en virtud de las leyes Nº 22.431 y sus modificatorias y Nº 24.901 cuyo vencimiento ocurra entre el 1° de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre del 2022, inclusive.
- Resolución 2023-186-APN-DE#AND - se prorrogan por un (1) año los Certificados Únicos de Discapacidad con vencimiento entre el 1° de enero de 2023 y el 31 de diciembre del 2023, inclusive.
- Resolución 2023-1097-APN-DE#AND – Queda pospuestos, los CUD que recaigan entre el 1° de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, inclusive, por el término de un (1) año. Por idéntico plazo, las instancias de actualización que deban realizar las personas titulares del CUD enmarcadas en las Resoluciones ANDIS N° 1919/21, 806/22 y 186/23.

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 278

Provincial

- Constitución de la Provincia de La Pampa.
- Ley 3 de Contabilidad y Organización de Contaduría General y Tesorería General de la Provincia.
- Ley Nº 1279 - Instituye la Carrera Sanitaria para los Trabajadores de la Salud, dependientes de la Subsecretaría de Salud Pública. Determina los niveles de complejidad de los establecimientos asistenciales.
- Ley Nº 1420 - Creando el Sistema Financiero Integral de Medicina Social en el Ministerio de Salud (ex Ministerio de Bienestar Social) de la Provincia.
- Ley Nº 3170 - Ley de Ministerios y Secretarías de la Provincia de La Pampa.
- Decreto N° 21/19 - Aprobatorio del Organigrama del Poder Ejecutivo Provincial incorporando las modificaciones de la Ley N° 3170 – Ley de Ministerios y secretarías.
- Decreto Ley 513/69 – Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de La Pampa.
- Decreto 376/98 - Aprobatoria de la reglamentación de la Ley 1420.
- Decreto 164/19 - Ratificando el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y la Provincia de La Pampa sobre la adhesión al Programa Incluir Salud, y dando intervención a la Cámara de Diputados para su aprobación.
- Resolución TdeC 154/17 - Aprueba el Reglamento de Conformación y Funcionamiento del Área de Auditoría.
- Resolución TdeC Nº 116/2024 que ordena la realización de una auditoría, correspondiente al Programa Federal "Incluir Salud".

VI. TAREA DESARROLLADA

Se exponen a continuación las tareas realizadas, en función de la información suministrada (normativa aplicable y programa de trabajo) por la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de la Agencia Nacional de Discapacidad y del relevamiento in-situ efectuado.

El día 03 de mayo del 2024 el equipo de auditoria realizó la primer visita in situ en la dependencia de la UGP, dando comienzo de esta manera a la presente auditoria.

En el Programa intervienen: Ministerio de Salud de Nación, la UGP y el Ministerio de Salud de la Provincia. Es oportuno mencionar que todo el personal que realiza sus tareas y funciones en órbita de la UGP se encuentran en relación de dependencia con el Ministerio de Salud de la Provincia con el cual trabajan de forma coordinada, es decir que determinadas tareas y acciones atinentes al funcionamiento del programa son llevadas a cabo por dicho Ministerio.

En consonancia con lo manifestado, este equipo de auditoria consideró oportuno efectuar una visita en la oficina de la Subsecretaria de Administración dependiente del Ministerio. Dicha visita se efectuó el día 14 de mayo del 2024, siendo recibidos por el Subsecretario de Administración y la Directora General de Prestaciones del

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 280

Ministerio de Salud, y en la misma se realizaron las consultas que se encontraban pendientes de respuestas por la UGP y otras a los fines de entender el funcionamiento del Programa objeto de la presente auditoria. De la misma surge:

- Respecto a la recepción de los fondos que envía Nación por el Programa, los mismos ingresan a la cuenta del Banco de La Pampa N° 442.989/8, cuenta única y exclusiva receptora de dichos fondos. Posteriormente son transferidos dentro de los 15 días de acreditados a la cuenta corriente recaudadora del Ministerio de Salud del Banco de La Pampa N° 22.318/0, finalmente con una periodicidad mensual, previo a una conciliación entre recibos emitidos e ingresos recibidos, se determina el saldo a transferir a la cuenta corriente del Banco de La Pampa 1095/7 "Rentas Generales" que administra Tesorería General de la Provincia quien procede a la contabilización del recurso con destino específico.
- Los gastos vinculados al programa se pagan a través de una cuenta bancaria del Banco de La Pampa (20.085/1 -Cuenta General de Egresos). Si bien, es cuenta única de Contaduría General de la Provincia de La Pampa, donde se incluyen todos los gastos correspondientes al ministerio de Salud, es posible identificar la aplicación de fondos del Programa "Incluir Salud" mediante la asignación de partidas presupuestarias específicas. Estos egresos se rinden diariamente al Tribunal de Cuentas por medio de la habilitación de pagos y deben respetar la normativa aplicable a las contrataciones del estado.
- Respecto a los puntos 1-2 del Anexo I "Normativa Vigente", la Subsecretaria de Administración del Ministerio envío el último convenio marco suscripto de fecha 29/12/2017. Asimismo, remiten la suscripción de la adenda al convenio marco y compromiso de trabajo periódico, dando continuidad a la vigencia de ambos, por el termino de 12 meses, contados a partir del 1/01/2024 y con vencimiento el 31/12/2024.
- Referente a los puntos 49-55 del Anexo I "Facturación", los responsables de la Subsecretaria de Administración informan que ellos son los encargados de realizar la facturación. Este equipo de auditoría verificó cada punto del Anexo.

El día 20 de mayo del 2024 el equipo de auditoria se hizo presente en la dependencia del Centro Educativo Terapéutico "Solar un lugar para crecer", ubicado en calle Pasteur N° 1248 de la ciudad capital, dando comienzo de esta manera a las visitas a los prestadores de discapacidad correspondiente a la presente auditoria, siendo recibidos por la responsable de la institución.

El Centro Educativo Terapéutico brinda atención educativa terapéutica a niños, jóvenes y adultos con discapacidad. Durante la visita se pudo constatar el desarrollo de distintas actividades como así también la participación de quienes asisten. En este sentido es importante mencionar que las jornadas se dividen en turnos mañana, tarde y jornada completa.

De acuerdo con el listado de asistencia brindado por la responsable, para el horario de turno mañana asisten un total de 26 personas, en tanto que por el turno

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 281

de la tarde lo hacen 14 personas. Se procedió a elaborar una muestra de legajos representativa de 13 personas asistentes al turno mañana (Anexo III).

El día 22 de mayo de 2024 el equipo de auditoria realizó la visita a "Crianza Centro Educativo Terapéutico", ubicado en calle Santiago Álvarez N°1503 de la ciudad de Santa Rosa, siendo recibidos por la responsable de la institución.

Asisten un total de 80 personas entre ellos niños, jóvenes y adultos con discapacidad. Durante la visita se pudo constatar que el espacio cuenta con distintas áreas especializadas y espacios compartidos, donde se realizan actividades acordes a la prestación.

Las jornadas se dividen en turnos mañana, tarde y jornada completa. De acuerdo con el listado de asistencia brindado por la responsable, por el Programa Federal Incluir Salud en el horario de turno mañana asisten un total de 35 personas. Por lo que se elaboró una muestra de legajos representativa de 17 personas. (Anexo III).

El día 23 de mayo de 2024 el equipo de auditoria realizó la visita a "Centro de día el Anden", ubicado en calle Luther King N° 1637 de la ciudad de Santa Rosa, siendo recibidos por la responsable de la institución.

Asisten un total de 13 concurrentes entre ellos jóvenes y adultos. Las jornadas se dividen en turnos mañana y tarde. Durante la misma se desarrollan distintas actividades entre ellas: huerta, reciclado, elaboración de mermeladas y de prepizzas. De esta manera se busca promover la inclusión a través del logro de su independencia personal, dentro de sus posibilidades, mejorando así la calidad de vida de las y los concurrentes.

De acuerdo con el listado brindado por la responsable, asisten por el Programa Federal Incluir Salud en el horario de turno mañana un total de 4 personas. Por lo que se elaboró una muestra de legajos representativa de 2 personas. (Anexo III).

El día 28 de mayo de 2024 el equipo de auditoria realizó la visita a A.D.I.S., ubicado en calle Roque Sáenz Peña N° 258 de la ciudad de Toay, siendo recibidos por el responsable de la institución.

A.D.I.S. es una asociación civil sin fines de lucro que brindan contención a personas con discapacidad mental. La modalidad prestacional es de hogar con concurrencia permanente. Los residentes realizan talleres en otros centros tanto en turnos de mañana como de tarde.

Asisten un total de 15 concurrentes entre ellos jóvenes y adultos, de los cuales 11 cuentan con la cobertura del Programa Federal Incluir Salud. De acuerdo con el listado brindado por el responsable, se elaboró una muestra de legajos representativa de 5 personas. (Anexo III).

El día 29 de mayo de 2024 el equipo de auditoria se hizo presente en la ciudad de General Pico, para visitar las instituciones allí radicadas.

Primero se visitó a A.P.A.P ubicado en la calle 112 N° 606, siendo recibidos por la responsable y la secretaria administrativa. A.P.A.P., es una entidad de bien

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 282

público, que funciona desde el año 1993 como centro de día y desde el año 1999 incorpora dentro de su prestación el hogar "Posada del sol".

En el domicilio citado realizan la prestación de centro de día con modalidad de concurrencia en jornada simple/doble, donde se desarrollan diversas actividades, en tanto que en calle 311 Nº 13 funciona el denominado hogar "Posada del sol".

Por el turno mañana, asisten un total de 19 concurrente, por lo que se elaboró una muestra de legajos representativa de 9 personas.

Luego, se visitó a la Fundación "De tu mano", ubicado en la calle 21 N° 2599, siendo recibidos por la responsable. La misma se constituye como Centro Educativo Terapéutico con Apoyo a la Inclusión, abordaje integral centrado en la Persona e Inclusión escolar y socio laboral.

La modalidad de prestación es jornada simple turno mañana y tarde, durante la misma se desarrollan distintas actividades entre ellas: huerta, taller de reciclado, talleres artísticos y recreativos, salidas sociales, entre otras

Por el Programa Federal Incluir Salud asisten un total de 21 concurrentes. De acuerdo con el listado brindado por la responsable, en el horario de turno mañana se verifica un total de 14 personas, por lo que se elaboró una muestra de legajos representativa de 7 personas. (Anexo III).

Finalmente, el día 06 de junio se visitó a la "Asociación Civil Juntos y Unidos Podemos", sita en calle Manuel Belgrano N° 555 de la localidad de Intendente Alvear siendo recibidos por los responsables. El centro es una asociación civil sin fines de lucro que funciona desde el año 1998. Actualmente presta atención en jornada doble de 8:00 a 15:00 hs. a 19 personas compartiendo actividades, desayuno y almuerzo en el lugar.

Por el Programa Federal Incluir Salud concurren un total de 14 asistentes. De acuerdo con el listado brindado por la responsable, en el horario de turno mañana se verifica un total de 14 personas, por lo que se elaboró una muestra de legajos representativa de 7 personas. (Anexo III).

VII. OBSERVACIONES DEL EJERCICIO

Hallazgo N° 1

Descripción: Se observa que la UGP no dispone de teléfonos celulares oficiales, así como tampoco posee medios de transportes y traslados oficiales. Incumpliendo la sección "De las características edilicias y equipamiento de la UGP" del Capítulo V del Reglamento Operativo.
Riesgo: Bajo.
Recomendación: arbitrar los medios necesarios a fin de cumplir lo establecido en el Reglamento Operativo.
Efecto: este incumplimiento podría dificultar el buen funcionamiento del Programa.
Opinión del Auditado: transcurrido el plazo otorgado para dar respuesta, el auditado no se ha expedido respecto de esta observación.

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 283

Comentario de los Auditores: se mantiene la observación formulada y su correspondiente recomendación.
Estado de situación: Sin acción correctiva informada.

Hallazgo N° 2

Descripción: Se observa que la UGP y el Ministerio no realizan la difusión de la cobertura que brinda el Programa en su ámbito territorial, con el fin de asegurar y optimizar las prestaciones de salud de los beneficiarios. Incumpliendo la aplicación de la Clausula Decimoquinta "De la Difusión del Programa" del Convenio marco celebrado.
Riesgo: Medio.

Recomendación: arbitrar los medios necesarios a fin de llevar adelante la difusión del Programa "Incluir Salud".
Efecto: este incumplimiento podría dificultar el conocimiento de los beneficios que brinda el programa y el reconocimiento en la comunidad.
Opinión del Auditado: transcurrido el plazo otorgado para dar respuesta, el auditado no se ha expedido respecto de esta observación.
Comentario de los Auditores: se mantiene la observación formulada y su correspondiente recomendación.
Estado de situación: Sin acción correctiva informada.

Hallazgo N° 3

Descripción: Se observa que la UGP no lleva formalmente un registro y control de quejas, reclamos y denuncias por parte de los beneficiarios. Incumpliendo el punto 8 de la sección "De las funciones y estructura de la UGP De las Funciones" del Capítulo V del Reglamento Operativo.
Riesgo: Bajo.
Recomendación: arbitrar los medios necesarios a fin de realizar el registro y control de quejas, reclamos y denuncias por parte de los beneficiarios del Programa "Incluir Salud".
Efecto: este incumplimiento podría dificultar el buen funcionamiento del Programa desde el punto de vista de la satisfacción del beneficiario.
Opinión del Auditado: transcurrido el plazo otorgado para dar respuesta, el auditado no se ha expedido respecto de esta observación.
Comentario de los Auditores: se mantiene la observación formulada y su correspondiente recomendación.
Estado de situación: Sin acción correctiva informada.

Hallazgo N° 4

Descripción: Se observa que la UGP no efectúa un relevamiento provincial de efectores prestacionales públicos, incluidos o no incluidos en Convenio, en base a su estado de acreditación para la atención de personas con discapacidad. Incumpliendo la sección "Del relevamiento prestacional" del Capítulo V del Reglamento Operativo.

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 284

Riesgo: Bajo.
Recomendación: arbitrar los medios necesarios a fin de realizar el relevamiento provincial de efectores prestacionales públicos.
Efecto: este incumplimiento podría dificultar el buen funcionamiento del Programa.
Opinión del Auditado: transcurrido el plazo otorgado para dar respuesta, el auditado no se ha expedido respecto de esta observación.
Comentario de los Auditores: se mantiene la observación formulada y su correspondiente recomendación.
Estado de situación: Sin acción correctiva informada.

Hallazgo N° 5

Descripción: Se observa que la UGP no planifica ni realiza Auditorias de Terreno que permitan supervisar y controlar el desempeño prestacional de los efectores que brindan atención a los beneficiarios del Programa. Incumpliendo la sección "De las auditorias en terreno" del Capítulo V del Reglamento Operativo.
Riesgo: Alto.
Recomendación: arbitrar los medios necesarios a fin de planificar y realizar las Auditorias de Terreno de los efectores que brindan atención a los beneficiarios del Programa.
Efecto: este incumplimiento podría dificultar el buen funcionamiento del Programa.
Opinión del Auditado: transcurrido el plazo otorgado para dar respuesta, el auditado no se ha expedido respecto de esta observación.
Comentario de los Auditores: se mantiene la observación formulada y su correspondiente recomendación.
Estado de situación: Sin acción correctiva informada.

Hallazgo N° 6

Descripción: Se observa que con fecha 07 de junio del 2023 se transfirió de la cuenta corriente de origen del Banco de La Pampa N° 442.989/8 a la cuenta corriente de destino del Banco de La Pampa N° 22318/0 el importe de $13.205.241,89 (pesos trece millones doscientos cinco mil doscientos cuarenta y uno con ochenta y nueve ctvos.) debiendo transferir la suma de $13.216.809,34 (pesos trece millones doscientos dieciséis mil ochocientos nueve con treinta y cuatro ctvos.). Incumpliendo la sección "Financiamiento de las prestaciones" Capítulo I del Reglamento Operativo.
Riesgo: Alto
Recomendación: transferir a la cuenta corriente Banco de La Pampa N° 22318/0 la diferencia observada.
Efecto: este incumplimiento podría dificultar el buen funcionamiento del Programa.
Opinión del Auditado: transcurrido el plazo otorgado para dar respuesta, el auditado no se ha expedido respecto de esta observación.
Comentario de los Auditores: se mantiene la observación formulada y su correspondiente recomendación.
Estado de situación: Sin acción correctiva informada.

Hallazgo N° 7

TRIBUNAL de CUENTAS
F° 285

Descripción: Se observa que los prestadores: Centro Educativo Terapéutico "Solar un lugar para crecer", Centro de día El Anden, A.D.I.S., A.P.A.P., Fundación De tu mano, y Juntos y Unidos Podemos no tenían en su poder convenios vigentes.
Riesgo: Alto
Recomendación: Se solicita a la DNASS que remita a cada uno de los prestadores los convenios específicos vigentes debidamente firmados.
Efecto: este incumplimiento podría dificultar el buen funcionamiento del Programa.
Estado de situación: Sin acción correctiva informada.

VIII. SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES

De la anterior auditoría de Relevamiento del Sistema de Control Interno del Programa Federal Incluir Salud de fecha diciembre del 2013, correspondiente al Ejercicio 2012 llevadas a cabo por este Tribunal de Cuentas de la Provincia de la Pampa, subsisten observaciones a la UGP pendientes de regularización:

VIII. I Observación Año 2013 – N°1 (Informe N°4 de diciembre/2013)

Descripción: *"En la infraestructura edilicia se observa la falta de instalación y habilitación de un baño exclusivo para el público, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 3 del Reglamento Operativo- Resolución 96/2012 del MSN - referente al título Características edilicias y equipamiento de la UGP. De acuerdo con la visita ocular del lugar se desprende que la causa de esta observación se genera por ser un inmueble donde anteriormente funcionaban dependencias del Ministerio de Salud, que no atendían público. Se considera de impacto medio, ya que el efecto de instalar y habilitar un baño para el público prioriza la mejor atención del beneficiario. Esta observación está relacionada con el punto 1 del Cuestionario de la Auditoría Horizontal".*
Recomendación: *"Dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo 3 del Reglamento Operativo- Resolución 96/2012 del MSN - referente al título Características edilicias y equipamiento de la UGP, referente a la instalación y habilitación de un baño público".*
Riesgo: Bajo.
Efecto: este incumplimiento podría dificultar el buen funcionamiento del Programa desde el punto de vista de la satisfacción del beneficiario.
Opinión del Auditado: transcurrido el plazo otorgado para dar respuesta, el auditado no se ha expedido respecto de esta observación.
Comentario del equipo de auditoría: la observación se mantiene dado que no se encuentra subsanada de acuerdo con el relevamiento realizado en la presente auditoria.
Estado de situación: Sin acción correctiva informada.

VIII. II Observación Año 2013 – N°2 (Informe N°4 de diciembre/2013)

Descripción: *"De acuerdo con lo establecido en el Capítulo 3 del Reglamento Operativo-Resolución 96/2012 del MSN, la UGP debe contar como mínimo para su funcionamiento con una dotación de personal que incluye un responsable administrativo-contable, con funciones de control, a la fecha de la auditoria no se evidencia la designación de personal encargado de dicha tarea. Evidencia Objetiva: la tarea que realiza el profesional que recepta la información contable y confecciona los Estados de Origen y Aplicación de Fondos y el de Situación Financiera Corriente, no es controlada posteriormente por otro profesional. La causa de esta observación es generada por un reacomodamiento del personal, ya que el responsable administrativo contable tiene un cargo de mayor jerarquía en otra área, y a la fecha no se ha designado su reemplazante. Considerando que esta observación es de impacto medio en la administración financiera del programa, y a los efectos de minimizar los errores en la información a presentar ante la DNPM, avalando con su firma dicha tarea, se realiza la siguiente recomendación. Esta observación está relacionada con el punto 25 del Cuestionario de la Auditoría Horizontal"*

Recomendación: *"Se debe determinar quién es el profesional Responsable Administrativo Contable, que realice las tareas de control establecidas en el Capítulo 3 del Reglamento Operativo".*

Riesgo: Alto.

Efecto: este incumplimiento podría dificultar el buen funcionamiento del Programa.

Opinión del Auditado: transcurrido el plazo otorgado para dar respuesta, el auditado no se ha expedido respecto de esta observación

Comentario del equipo de auditoría: la observación se mantiene dado que no se encuentra subsanada de acuerdo con el relevamiento realizado en la presente auditoria.

Estado de situación: Sin acción correctiva informada.

VIII. III Observación Año 2013 – N°3 (Informe N°4 de diciembre/2013)

Descripción: *"En el Estado de Situación Financiera Corriente a diciembre 2012 presenta discrepancias en su confección no dando cumplimiento a lo establecido inc. B.1 capítulo 4 del Reglamento Operativo- Resolución 96/2012 del MSN. Evidencia Objetiva: a) se detalla una Cuenta Corriente del Banco de La Pampa con saldo $ 1.630.267,15 desconociendo el origen, ya que el programa no registra cuenta bancaria única y exclusiva, según lo expresado en el segundo párrafo del punto 4 del cuestionario del Programa de trabajo Auditoría Horizontal. b) Los saldos de los demás ítems del rubro Disponibilidades que detallan el saldo pendiente de cada partida presupuestaria, no coinciden con el saldo de crédito disponible informado en totales por partidas desde la Dirección de Administración: Partida 6515 –Equipamiento PROFE saldo según Estado de Situación Financiera Corriente $ 211.678.41 y saldo disponible informado por la Dirección de Administración $ 61.095,12. Se estima que la causa de esta observación se origina en la modificación de los registros en Excel, software vulnerable, por parte del área contable, para el armado del Estado de Situación Financiera Corriente. Considerando que esta*

observación es de alto impacto en la administración financiera del programa, y a los efectos de minimizar errores y obtener información confiable e igualitaria en todos los sectores, se realiza la siguiente recomendación".
"Esta observación está relacionada con el punto 25 del Cuestionario de la Auditoría Horizontal y la Observación 2 efectuada a la UGP – director de Programas en el Informe Nro. 2 del 2012".
Recomendación: *"Se debe priorizar la incorporación de la UGP al Sistema informático del Ministerio de Salud, y confeccionar el Estado de Situación Financiera Corriente, con saldos coincidentes con la contabilidad presupuestaria, ya que es el sistema contable que utiliza la UGP".*
Riesgo: Alto.
Efecto: este incumplimiento podría dificultar el buen funcionamiento del Programa.
Opinión del Auditado: transcurrido el plazo otorgado para dar respuesta, el auditado no se ha expedido respecto de esta observación
Comentario del equipo de auditoría: la observación queda sin efecto debido a que el circuito operativo observado es inexistente actualmente. El programa registra una cuenta bancaria única y exclusiva, siendo además que el saldo detallado en el rubro Disponibilidades de cada mes es coincidente con el extracto bancario.
Estado de situación: Regularizada.

VIII. IV Observación Año 2013 – N°4 (Informe N°4 de diciembre/2013)

Descripción: *"No se tuvieron a la vista los convenios prestacionales entre las partes, ni copias de las pólizas de seguro de responsabilidad civil contractual, extracontractual y de mala praxis, según lo establecido en la Cláusula duodécima , Capitulo IV: Obligaciones de la Provincia del Convenio Marco - ANEXO III de la Resolución 1862/2011 del MSN – La causal de esta observación es la aplicación supletoria del Decreto Provincial 2088/10, que establece el nomenclador de aranceles para prestaciones asistenciales, y el Decreto de Montos para compra de bienes (por ejemplo prótesis). Es de alto impacto y a los efectos de evitar posibles juicios a la Provincia, salvaguardando así sus recursos financieros, se realiza la siguiente recomendación".*
"Esta observación está relacionada con el punto 30 del Cuestionario de la Auditoría Horizontal, y la observación 2 efectuada al Ministerio de Salud en el Informe de Auditoría Nro. 2 /2012".
Recomendación: *"Se debe dar cumplimiento a lo establecido Cláusula duodécima, Capitulo IV: Obligaciones de la Provincia del Convenio Marco - ANEXO III de la Resolución 1862/2011 del MSN".*
Riesgo: Alto.
Efecto: este incumplimiento podría ocasionar un grave perjuicio a la UGP originado en posibles acciones judiciales efectuadas por parte de los beneficiarios del Programa.

TRIBUNAL DE CUENTA
F° 288

Opinión del Auditado: transcurrido el plazo otorgado para dar respuesta, el auditado no se ha expedido respecto de esta observación.

Comentario del equipo de auditoría: la observación realizada a la UGP se subsana parcialmente dado que en oportunidad de la presente auditoria, se tomó vista de la Adenda que tiene por objeto formalizar la continuidad de la vigencia del Convenio Marco oportunamente aprobado, por el termino de doce (12) meses y con vencimiento el 31/12/2024. Respecto a la observación de las pólizas de seguro de responsabilidad civil contractual, extracontractual y de mala praxis, según lo establecido en la Clausula Decimosegunda del Convenio Marco celebrado, se mantiene dado que no se encuentra subsanada de acuerdo con el relevamiento realizado en la presente auditoria.

Estado de situación: Sin acción correctiva informada.

IX. CONCLUSIÓN

Conforme surge del resultado de las tareas efectuadas, en opinión de este equipo de auditoría, se evidencia un cumplimiento satisfactorio respecto al funcionamiento del Programa Incluir Salud en la provincia de La Pampa.

En lo referente a la operatividad del programa por parte de la UGP, acontece de la presente observaciones a regularizar. En tanto, si bien no se formularon observaciones a los prestadores, se verifica que de los puntos de control surgen aspectos a mejorar, por lo cual, se recomienda implementar medidas que integre todos los procesos administrativos, establecer procedimientos claros y documentados para asegurar la eficiencia y consistencia en las operaciones diarias, como así también mecanismos que permitan medir el nivel de satisfacción de los usuarios. Por su parte, se observa a la DNASS la omisión de remitir a los prestadores los convenios celebrados.

En cuanto al seguimiento de Observaciones y Recomendaciones efectuadas en el Informe de auditoría N° 4 del año 2013, este equipo de auditoria mantiene las observaciones formuladas por no verificar acciones tendientes a subsanar las mismas.

En virtud de lo antes expuesto, se concluye que deberían implementarse las medidas correctivas necesarias a fin de regularizar las observaciones enunciadas, teniendo en cuenta las recomendaciones vertidas, con el propósito de lograr una mejor efectividad del Programa "Incluir Salud" en la provincia de La Pampa.

Santa Rosa, 17 de octubre de 2024

C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARCOS G. LAMBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 283

ANEXOS

TRIBUNAL de CUENTAS
Fº 290

ANEXO I – PUNTOS DE CONTROL

TRIBUNAL de CUENTAS
F° 291

ANEXO I - Unidad de Gestión Provincial (UGP).

Fecha de visita in situ: 03/05/2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: Andrea Vargas, Ayelén Martínez Ramos y Marcos Lambrecht.

DATOS GENERALES

UNIDAD DE GESTIÓN PROVINCIAL:	UGP La Pampa.
DOMICILIO UGP:	Pilcomayo y Raúl B. Diaz - Predio del Hospital "Dr. Lucio Molas"
COORDINADOR/RESPONSABLE:	Dra. Marcela Juárez (desde el 28/12/23) – Dr. Gonzalo Rosales (período auditado)
AUDITOR MÉDICO RESPONSABLE:	Dra. Marcela Juárez y Dr. Yamil Delmas
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO-CONTABLE:	Existen dos personas encargadas de ejecutar las tareas pero sin designación formal.

Importante: cumplir con los requisitos detallados en letra cursiva en cada ítem.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA UGP

NORMATIVA VIGENTE	SI	NO	PARCIAL	N/A	Comentarios
1.- ¿La Provincia suscribió Convenio Marco con la Agencia Nacional de Discapacidad adhiriéndose al Programa Incluir Salud (ANDIS)? *Solicitar copia del Convenio Marco* y *Detallar fecha de suscripción del último convenio firmado entre las partes.*	X				La fecha de suscripción de la último Adenda celebrada es el 01/12/23, dando continuidad a la vigencia del Convenio Marco por el término de doce (12) meses, con vencimiento el 31/12/2024.
2.- ¿La Provincia suscribió Compromiso de Trabajo Periódico? *Solicitar copia del Compromiso de Trabajo. Detallar fecha de suscripción del último compromiso firmado entre las partes.*	X				La fecha de suscripción de la último Adenda celebrada es el 01/12/23, dando continuidad a la vigencia del Compromiso de Trabajo Periódico por el término de doce (12) meses, con vencimiento el 31/12/2024.
CARACTERÍSITICAS EDILICIAS Y EQUIPAMIENTO DE LA UGP	**SI**	**NO**	**PARCIAL**	**N/A**	**Comentarios**

3.- ¿La UGP cuenta con las características edilicias según lo requerido por el Reglamento Operativo? *Ver Reglamento Operativo.*			X		El baño existente es público y privado.
4- ¿La UGP cuenta con el equipamiento según lo requerido por el Reglamento Operativo? *Ver Reglamento Operativo.*			X		No se dispone de teléfonos celulares oficiales. No se cuenta con medio de transporte y traslado oficial para el personal.
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	**SI**	**NO**	**PARCIAL**	**N/A**	**Comentarios**
5.- ¿La UGP cuenta con la dotación requerida según el Reglamento Operativo? *Detallar la cantidad y la formación profesional de los mismos.*			X		No se dispone de Asesor Legal, Técnico Informático. El personal administrativo solo se encuentra disponible en el turno de mañana.
6.- ¿La UGP cuenta con el asesoramiento de otros profesionales? *Detallar la cantidad y especialización de los mismos.*	X				Se cuenta con asesoramiento de Fisiatra, entre otros.
7.- ¿La UGP cuenta con UGL o Delegaciones a cargo? *En caso afirmativo, detallar cantidad, localización y dotación de cada una.*		X			Se centraliza todo desde la UGP.
8.- Según el número de Hospitales Regionales o de cabecera en la jurisdicción ¿Fueron asignados administrativos capacitados para responder a consultas, tramitar autorizaciones, armado y envío de documentación, entrega de materiales, gestión de turnos, etc.?	X				
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	**SI**	**NO**	**PARCIAL**	**N/A**	**Comentarios**
9.- ¿Cuáles son los Sistemas de información utilizados para la gestión de los procesos? *Detallar y Describir los mismos.*	X				Se trabaja con el EGOV suministrado por ANDIS. Se complementa con el sistema SIS de la Provincia de La Pampa.
10.- ¿Están identificadas las personas con acceso a la información? En caso afirmativo, *Solicitar listado con detalle del administrador de los Sistemas y los usuarios habilitados, identificando niveles de acceso.*	X				Para el período auditado el Administrador del Sistema: Dr. Rosales. Usuario habilitado: Dr. Rosales. El nivel de acceso es completo. Actualmente es la Coordinadora de la UGP.

11.- ¿Posee política de seguridad física implementada en función de los accesos informados? *Detallarlas.*	X				Usuario de acceso a la PC. Usuario de acceso al SIS. Usuario de acceso a EGOV. Se realizan blanqueos de contraseñas mensuales.
12.- ¿Posee sistema de back up – Server? *Detallar.*		X			Debido a que los sistemas no dependen de la UGP.
13.- ¿Posee Plan de Contingencias? *Detallar.*		X			

CONTRATACIÓN DE SEGUROS UGP Y PRESTADORES

SEGUROS	SI	NO	PARCIAL	N/A	Comentarios
14.- ¿La UGP contrato un seguro de Responsabilidad Civil y Penal por Mala Praxis destinados a cubrir los efectos de la ejecución de las obligaciones asumidas por esta y por todo el plazo de vigencia del Convenio? *En caso afirmativo,* ***adjuntar*** *copia de póliza y última prima paga.*		X			La UGP no contrata ningún tipo de seguros, pero se aclara que se encuentran vigentes los seguros de la Provincia, quien es la que celebra el Convenio con Nación. No se tuvo a la vista ningún contrato de seguro celebrado.
15.- En caso de que se incorpore prestadores privados, ¿La UGP les exige la contratación de un seguro de Responsabilidad Civil Contractual, Extracontractual y de Mala Praxis médica a los efectos derivados de la ejecución de las obligaciones asumidas por estos y por todo el plazo de vigencia del Convenio? *Detallar porcentaje de cumplimiento.*		X			
16.- En caso afirmativo, ¿La UGP les requiere copia certificada de las pólizas correspondientes y los recibos de pagos de las primas?		X			Todas las normas las establece el Ministerio.

DIFUSIÓN DEL PROGRAMA

TRIBUNAL DE C...
F° 294

DIFUSION DEL PROGRAMA	SI	NO	PARCIAL	N/A	Comentarios
17.- ¿La difusión del Programa se realiza en formato digital y/o material impreso? *En caso afirmativo,* ***detallar link y/o adjuntar*** *material impreso.*		X			No se realiza difusión.
18.- El material de difusión (digital y/o impreso), ¿Está realizado en lenguaje compresible y accesible?				X	
19.- El material de difusión (digital y/o impreso), ¿contiene la siguiente información general:					
A- Características del Programa?				X	
B- Modalidad de acceso a los servicios?				X	
C- Dirección del Ministerio Provincial, de la UGP y de las Delegaciones o referentes locales?				X	
D- Listado de Prestadores integrantes de la Red Provincial, en los tres niveles de atención y cobertura de urgencias y emergencias, ¿con sus respectivas direcciones y teléfonos?				X	

CONCILIACIONES BANCARIAS, TRANSFERENCIAS Y CONTROL DE RENDICIÓN DE CUENTAS

CUENTAS Y CONCILIACIONES BANCARIAS	SI	NO	PARCIAL	N/A	Comentarios
20.- ¿La UGP utiliza, en forma exclusiva y excluyente, cuenta bancaria especial abierta a los fines de la acreditación de los fondos correspondientes al Convenio? *En caso afirmativo, indicar banco, tipo y número de cuenta, firmantes y niveles de firma.*	X				La cuenta corriente N° 442.989/8 a nombre de Incluir Salud, del Banco de La Pampa. Se desconoce los firmantes y niveles de firma. Los responsables remitirán los resúmenes bancarios a los efectos de analizar los movimientos correspondientes al período auditado.
21.- En caso de que la legislación provincial vigente prevea que los fondos recibidos deban ser depositados en una cuenta única y general, ¿Se procedió a transferir las sumas -dentro del plazo de quince (15) días de acreditados- a una cuenta especial, de manera tal que permita identificar los movimientos contables correspondientes al Programa? *Analizar los movimientos de fondos.*				X	
22.- ¿Existe -en el período auditado- inmovilización de fondos? *En caso afirmativo, detallar en Comentarios cuál es el motivo y el monto del saldo inmovilizado.*		X			

TRANSFERENCIAS	SI	NO	PARCIAL	N/A	Comentarios
23.- ¿La Provincia utiliza fondos transferidos en concepto de cápita básica para el funcionamiento administrativo de la UGP y UGL? En caso afirmativo, ¿El monto utilizado es inferior o igual al 8% de lo transferido?		X			Todos los gastos de funcionamiento son provistos por la Provincia.
RENDICIÓN DE CUENTAS	**SI**	**NO**	**PARCIAL**	**N/A**	**Comentarios**
24.- ¿La UGP cumplió con la obligación de rendir cuentas según lo acordado en el Convenio? *Detallar fecha de las rendiciones remitidas a la ANDIS, en el período auditado.*	X				Los responsables remitirán las constancias de presentación correspondientes al período auditado.
25.- ¿La UGP realizó la presentación -por el período auditado-de los siguientes informes de rendición:					
A- Estado de Situación Financiera Corriente según Anexo A del Reglamento Operativo (mensual)	X				
B- Estado de Origen y Aplicación de Fondos (EOAF) según Anexo B del Reglamento Operativo (mensual)	X				
C- Inventario de Bienes Muebles - según Anexo C del Reglamento Operativo (anual)	X				
D- Información adicional obligatoria (mensual):	X				
a. Extractos Bancarios	X				
b. Copia del Libro Banco	X				
c. Conciliación Bancaria	X				
E- Información Prestacional Epidemiológica (trimestral)		X			
26.- ¿Todos los informes fueron firmados por el Coordinador de la UGP y el Contador Público? ¿O en caso de ausencia del Coordinador, por inmediato superior?	X				
27.- En caso de ausencia del Contador, ¿Se presentó nota donde se indica a quién se designa en su reemplazo para la firma de los informes?				X	No hubo ausencia del Contador durante el período auditado.
28.- ¿La UGP presentó alguna rectificativa de los informes? *En caso afirmativo detallar cuántas rectificativas y sobre cuáles informes.*		X			
29.- En caso de incumplimiento de la obligación de rendir cuentas en tiempo y forma, ¿Los montos no rendidos fueron reintegrados al Estado Nacional? *Detallar período no rendido y monto reintegrado o no reintegrado.*				X	No hubo incumplimiento.

CUMPLIMIENTO DE LAS MANDAS JUDICIALES

MANDAS JUDICIALES	SI	NO	PARCIAL	N/A	Comentarios
30.- ¿Se le notificó a la UGP alguna manda Judicial para ser cumplida en el período auditado? *Detallar cantidad.*		X			

31.- En caso afirmativo, ¿La misma fue cumplida? *Solicitar y* ***adjuntar*** *documentación que acredite el cumplimiento de las medidas ordenadas.*				X	

REGISTRO DE QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS

REGISTRO DE QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS	SI	NO	PARCIAL	N/A	Comentarios
32.- ¿La UGP lleva un registro de quejas, reclamos y denuncias? *En caso afirmativo, detallar la cifra total y enumerar las quejas, reclamos y denuncias más frecuentes; asimismo corroborar si se tomó alguna acción correctiva, en caso de corresponder.*		X			No se lleva formalmente un registro.
33.- ¿Cómo transmite la UGP a la autoridad superior las quejas, reclamos y/o denuncias más sensibles? *Describir.*	X				Se transmite por escrito.
34.- ¿La UGP cuenta con un mecanismo de control a fin de asegurar una respuesta a las quejas, reclamos y denuncias realizados? *Describir.*		X			

MONITOREO DEL PROGRAMA

MONITOREO DEL PROGRAMA	SI	NO	PARCIAL	N/A	Comentarios
35.- ¿La UGP realiza encuestas de satisfacción a los beneficiarios del programa? *En caso afirmativo, detallar cantidad de encuestas realizadas en el período auditado.*		X			
36.- ¿La UGP analiza los resultados de las encuestas para tomar luego decisiones al respecto? *En caso afirmativo, verificar y describir los resultados relevantes y las acciones tomadas al respecto.*				X	
RED PRESTACIONAL DE DISCAPACIDAD	**SI**	**NO**	**PARCIAL**	**N/A**	**Comentarios**
37.- ¿La UGP efectúa el Relevamiento provincial de efectores prestacionales públicos, incluidos o no incluidos en Convenio, en base a su estado de acreditación para la atención de personas con discapacidad?		X			Interviene la Dirección de Personas con Discapacidad dependiente de la Provincia.
38.- ¿La UGP realiza el relevamiento en forma anual? *En caso negativo, detallar la periodicidad con la que realiza esta acción.*				X	

AUDITORÍAS DE TERRENO REALIZADAS POR LA UGP

AUDITORIAS EN TERRENO	SI	NO	PARCIAL	N/A	Comentarios

TRIBUNAL DE CUENTAS
Fº 297

39.- ¿La UGP realiza auditorías de terreno que permitan supervisar y controlar el desempeño prestacional de los efectores que brindan atención a los beneficiarios del Programa?		X			En el período auditado no se realizaron.
40.- ¿Estas auditorías contemplan entrevistas con los beneficiarios del Programa?				X	
41.- ¿Los resultados de las acciones de auditoría son registrados mediante informes escritos?				X	
42.- ¿De los informes surgen observaciones relevantes? En caso afirmativo, verificar y describir las observaciones y las acciones tomadas. *Solicitar copia del informe y observaciones.*				X	
43.- ¿La UGP realiza planificación de las auditorías de terreno? *En caso afirmativo,* ***solicitar y adjuntar*** *plan de trabajo.*		X			

VERIFICACIÓN DE ENVÍO DE SOLICITUDES DE AFILIACIONES A LA DNASS

SOLICITUD DE AFILIACIONES	SI	NO	PARCIAL	N/A	Comentarios
44.- ¿La UGP envía a la Dirección de Afiliaciones de la Agencia Nacional de Discapacidad, al menos una vez por mes, las solicitudes de afiliaciones una vez que el beneficiario presenta la totalidad de la documentación requerida para afiliarse al Programa? *En caso contrario, describir el plazo máximo y mínimo de envío de las solicitudes encontradas.*	X				
45.- ¿La UGP guarda constancia de la remisión de los pedidos de afiliaciones por correo postal? *En caso afirmativo,* ***solicitar y adjuntar*** *– la última constancia del período auditado.*	X				Los responsables remitirán la última constancia del período auditado.
46.- ¿La UGP cuenta con algún procedimiento de control de las solicitudes? *Describir.*		X			

RELEVAMIENTO DEL CIRCUITO DE CONTROL, REGISTRO Y NOTIFICACIÓN DE NOVEDADES EN LAS PRESTACIONES REALIZADAS A LOS BENEFICIARIOS

NOVEDADES EN LAS PRESTACIONES		SI	NO	PARCIAL	N/A	Comentarios
47.- ¿La UGP lleva un registro de las novedades producidas en los beneficiarios e informadas por los Prestadores de:						
	A- Discapacidad		X			
	B- Transporte		X			
	C- PACBI (Prestaciones de Alto Costo y Bajo Impacto)		X			
	D- Prestaciones PMO (Programa Médico Obligatorio)		X			
48.- ¿La UGP actualiza los legajos/historias clínicas de cada beneficiario?		X				

RELEVAMIENTO DEL CIRCUITO DE CONFECCIÓN DE FACTURAS RECIBIDAS POR LOS PRESTADORES

FACTURACIÓN	SI	NO	PARCIAL	N/A	Comentarios
49.- ¿La facturación – respecto a la cápita y extra cápita – fue enviada a la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Salud (DNASS), dentro de los 10 días hábiles posteriores al mes vencido?	X				La facturación se realiza desde la Subsecretaria de Salud.
50.- Requisitos formales de facturación:					
A- ¿La confección de las facturas fue realizada según lo establecido por la Resolución AFIP N° 3419 y sus modificatorias?	X				
B- ¿La facturación presenta apellido y nombre del beneficiario o número que permita identificar al mismo?	X				
C- ¿La facturación presenta la sumatoria total en número y letras?	X				
D- ¿La facturación presenta firma y sello/aclaración del responsable de la Unidad Ejecutora u Organismo provincial?	X				
E- ¿La documentación respaldatoria hace referencia al número de factura a la cual corresponde?	X				
51.- ¿La DNASS le comunicó a la Provincia -por el período auditado- algún rechazo o débito por documentación incompleta? *Detallar número de factura rechazada y/o número de débito percibido.*		X			
52.- ¿La UGP presentó pedido de reconsideración por los débitos percibidos?		X			
53.- ¿El pedido de reconsideración fue debidamente fundamentado por la UGP?				X	
54.- ¿El pedido de reconsideración se formalizó en una nueva facturación?				X	
55.- ¿La facturación correspondiente al pedido de reconsideración consignó indefectiblemente el N° de nota del débito que lo originó?				X	

PADRÓN DE BENEFICIARIOS
Padrón de los beneficiarios del Programa Incluir Salud en la Provincia para cumplir con el ANEXO IV – Control y Análisis de Documentación - Prestador de Discapacidad. Los Responsables remitirán el Padrón de beneficiarios del Programa Incluir Salud.

C.P.N. MARCOS G. GAMBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

Tribunal de Cuentas
F 299

ANEXO II – PUNTOS DE CONTROL

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 300

ANEXO II - Entrevista Directivos de la Institución que brinda la Prestación de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 20/05/2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: ANDREA VARGAS y MARCOS LAMBRECHT

DATOS GENERALES

PRESTADOR:	SOLAR SRL
CATEGORÍA:	CATEGORIA "A"
MODALIDAD DE PRESTACIÓN:	CENTRO EDUCATIVO TERAPUETICO CON APOYO A LA INTEGRACIÓN
DIRECTOR/A DE INSTITUCION:	LICENCIADA MIRTHA PORTALEZ
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO/CONTABLE:	CRA. GONZALEZ MARIA EUGENIA

Importante: cumplir con los requisitos detallados en letra cursiva en cada ítem.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO

NORMATIVA VIGENTE	SI	NO	N/A	Comentarios
1- ¿El Prestador suscribió Convenio con la Agencia Nacional de Discapacidad adhiriéndose al Programa Incluir Salud (ANDIS)? *Solicitar copia y Detallar la fecha de suscripción del último convenio y la categoría asignada en Comentarios.*		X		La Categoría asignada es "A". Los responsables remitirán posteriormente copia del último Convenio celebrado con ANDIS. En la visita no se puede verificar el mismo.
1 En caso negativo, ¿Se cuenta con Convenio Firmado con el ex Ministerio de Salud a tal fin, o con algún antecedente normativo? *Solicitar copia.*				
2.- ¿El Prestador se encuentra inscripto en el Registro Nacional de Prestadores a cargo del ex Servicio Nacional de Rehabilitación (Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios de la ANDIS)? *Solicitar copia de la Disposición e Indicar la categoría otorgada en Comentarios.*	X			Se toma vista de Disposición 02/14 del Ministerio de Bienestar Social de La Pampa)

VÍNCULO CON UGP	Detallar
3.- ¿Cómo es el vínculo del Prestador con la UGP? (Satisfactorio/Poco Satisfactorio/Muy Satisfactorio/ Nada Satisfactorio)	El vínculo con la UGP es muy satisfactorio.

4.- ¿Cuáles son los canales de comunicación con la UGP?	El canal de comunicación es presencial y mensual, se presenta en la oficina de la UGP toda la documentación referente a la facturación de transporte, DDJJ de prestador, papeles de trabajo, planilla con detalles de km de cada beneficiario, etc.			
5.- ¿Cuál es la periodicidad en la comunicación?	Mensual			
REGISTROS	**SI**	**NO**	**N/A**	**Comentarios**
6.- ¿El Prestador cuenta con Habilitación Municipal? *Solicitar copia.*	X			Se toma de vista de la Disposición Municipal N° 365/14.
7.- ¿El Prestador cuenta con Habilitación de los organismos con incumbencia en la modalidad prestacional? (Salud, Educación) *Solicitar copia.*	X			Se toma de vista de la Disposición del Ministerio de Salud de la provincia de La Pampa N° 595/18.
8.- ¿El Prestador se encuentra incorporado en el Registro de Prestadores de la Superintendencia de Servicios de Salud? (aplica si pertenece al Sistema Nacional del Seguro de Salud).	X			Se toma vista de Disposición 238/12 de la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación.
9.- ¿El Prestador cuenta con Seguros de Responsabilidad Civil, contractual y extracontractual y de mala praxis médica? *En caso afirmativo, solicitar copias de las pólizas y de la última prima paga.*	X			La institución cuenta con Seguros de Responsabilidad Civil. Se toma vista de la póliza de seguro vigente.
INFRAESTRUCTURA	**SI**	**NO**	**N/A**	**Comentarios**
10.- ¿Cuenta con personal de mantenimiento propio?		X		El Personal de mantenimiento no se encuentra en relación de dependencia de la institución
11.- ¿Cuenta con personal de limpieza propio?		X		El personal de limpieza no se encuentra en

				relación de dependencia de la institución.
12.- ¿Posee habilitación y/o plano y/o certificado de Bomberos (según localidad)? *Solicitar copia.*	X			
13.- ¿Cuenta con ingreso con accesibilidad para personas con movilidad reducida?	X			
14.- ¿Mantiene condiciones de accesibilidad en todas sus instalaciones acorde a la discapacidad que presentan sus usuarios?	X			
ATENCION AL PUBLICO	**SI**	**NO**	**N/A**	**Comentarios**
15.- ¿Cuenta con un registro de quejas, reclamos y/o denuncias? En caso positivo, especificar:		X		
Tipo de registración				
Modalidad de seguimiento				
¿Cuenta con estadísticas de reclamos vs. respuestas?			X	
16.- ¿Cuenta con encuestas de satisfacción? En caso positivo, especificar:		X		
¿Cada cuánto se aplican las encuestas?				
Solicitar resultados de la última medición y Destallar en Comentarios.				
FACTURACIÓN Y ESTADO DE PAGOS	**SI**	**NO**	**N/A**	**Comentarios**
SOLICITAR al Prestador listado de facturación del período auditado. **Realizar una muestra** y **solicitar copia** de las facturas de la muestra.				Se realiza muestra de facturas de los períodos solicitados por Nación.
17.- ¿La confección de las facturas fue realizada según lo establecido por la Resolución AFIP N° 3419 y sus modificatorias?	X			
18.- ¿Las facturas presentan código de prestador y Razón Social?	X			
19.- ¿Las facturas presentan período al que corresponden las prestaciones?	X			
20.- ¿Las facturas presentan como referencia la relación contractual vigente? ¿Se indica fecha de inicio y vencimiento del convenio?		X		Se acompaña en información anexa a la facturación.
21.- ¿En las facturas se identifica el nombre de la práctica (Discapacidad – Centro de Día/Centro Terapéutico/etc.)?		X		Se acompaña en información anexa a la facturación.
22.- ¿Las facturas presentan número del beneficiario?		X		Se acompaña en información

TRIBUNAL DE CUENTAS
Fº 303

				anexa a la facturación.
23.- ¿Las facturas presentan apellido y nombre del beneficiario?		X		Se acompaña en información anexa a la facturación.
24.- En caso de que la facturación presentada por el prestador contenga más de 2 beneficiarios ¿Se adjunta a las facturas Planilla Anexa con los datos de todos los beneficiarios facturados?	X			
25.- ¿Las Planillas Anexas hacen referencia al número de factura a la cual pertenece?	X			
26.- ¿Las facturas presentan la sumatoria del importe total en número y letra?	X			
27.- ¿Las facturas presentan firma, sello y aclaración del responsable de la institución?	X			
28.- En el período auditado ¿existen facturas impagas por la DNASS/ANDIS? **Detallar** en comentarios: N° de factura, fecha de factura, importe, período facturado y fecha de presentación de la factura.		X		

BENEFICIARIOS - INFORMACIÓN A SOLICITAR	SI	NO	N/A	Comentarios
Planilla de los beneficiarios de Incluir Salud en la Institución indicando el Día y Turno de asistencia.	X			
Legajos de los beneficiarios que debieran estar presentes el Día y Turno de la visita.	X			En día y turno de la visita in situ correspondían estar 26 (veintiséis) pacientes. Se realiza muestra representativa de 13 (trece) pacientes.

C.P.N. MARCOS G. LAMBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANEXO II - Entrevista Directivos de la Institución que brinda la Prestación de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 22/05/2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: ANDREA VARGAS, AYELEN MARTINEZ RAMOS y MARCOS LAMBRECHT

DATOS GENERALES

PRESTADOR:	CRIANZA CENTRO EDUCATIVO TERAPEUTICO
CATEGORÍA:	CATEGORIA "A"
MODALIDAD DE PRESTACIÓN:	CENTRO EDUCATIVO TERAPEUTICO - JORNADA SIMPLE/DOBLE
DIRECTOR/A DE INSTITUCION:	DANIELA VIGLIANCO
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO/CONTABLE:	VANESA CORONEL

Importante: cumplir con los requisitos detallados en letra cursiva en cada ítem.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO

NORMATIVA VIGENTE	SI	NO	N/A	Comentarios
1- ¿El Prestador suscribió Convenio con la Agencia Nacional de Discapacidad adhiriéndose al Programa Incluir Salud (ANDIS)? *Solicitar copia y Detallar la fecha de suscripción del último convenio y la categoría asignada en Comentarios.*	X			Fecha de suscripción del último convenio: 01-01-23. Categoría asignada: "A"
1 En caso negativo, ¿Se cuenta con Convenio Firmado con el ex Ministerio de Salud a tal fin, o con algún antecedente normativo? *Solicitar copia.*				
2.- ¿El Prestador se encuentra inscripto en el Registro Nacional de Prestadores a cargo del ex Servicio Nacional de Rehabilitación (Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios de la ANDIS)? *Solicitar copia de la Disposición e Indicar la categoría otorgada en Comentarios.*	X			Se toma vista de la Disposición N° 01/10 del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de La Pampa. Categoria otorgada: "A".

VÍNCULO CON UGP	
3.- ¿Cómo es el vínculo del Prestador con la UGP? (Satisfactorio/Poco Satisfactorio/Muy Satisfactorio/ Nada Satisfactorio)	El vínculo es Muy Satisfactorio.
4.- ¿Cuáles son los canales de comunicación con la UGP?	Los canales de comunicación son por medio telefónico y presencial.
5.- ¿Cuál es la periodicidad en la comunicación?	Semanal.

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 305

REGISTROS	SI	NO	N/A	
6.- ¿El Prestador cuenta con Habilitación Municipal? *Solicitar copia.*	X			Se toma vista de la Disposición N° 1666/09 de la Municipalidad de Santa Rosa.
7.- ¿El Prestador cuenta con Habilitación de los organismos con incumbencia en la modalidad prestacional? (Salud, Educación) *Solicitar copia.*	X			Se toma vista de la Resolución 1769/03 del Ministerio de Educación de la provincia. Se toma vista de la Disposición N° 505/10 de la Subsecretaría de Salud de la provincia.
8.- ¿El Prestador se encuentra incorporado en el Registro de Prestadores de la Superintendencia de Servicios de Salud? (aplica si pertenece al Sistema Nacional del Seguro de Salud).		X		No es requerido por parte del Ministerio de Salud de Nación.
9.- ¿El Prestador cuenta con Seguros de Responsabilidad Civil, contractual y extracontractual y de mala praxis médica? *En caso afirmativo, solicitar copias de las pólizas y de la última prima paga.*	X			
INFRAESTRUCTURA	**SI**	**NO**	**N/A**	
10.- ¿Cuenta con personal de mantenimiento propio?	X			1 persona.
11.- ¿Cuenta con personal de limpieza propio?	X			3 personas.
12.- ¿Posee habilitación y/o plano y/o certificado de Bomberos (según localidad)? *Solicitar copia.*	X			
13.- ¿Cuenta con ingreso con accesibilidad para personas con movilidad reducida?	X			
14.- ¿Mantiene condiciones de accesibilidad en todas sus instalaciones acorde a la discapacidad que presentan sus usuarios?	X			
ATENCION AL PUBLICO	**SI**	**NO**	**N/A**	
15.- ¿Cuenta con un registro de quejas, reclamos y/o denuncias? En caso positivo, especificar:	X			
Tipo de registración				Por escrito y de manera digital
Modalidad de seguimiento				De acuerdo a la incidencia se activa el protocolo específico.

TRIBUNAL DE CUENTAS
Fº 306

	¿Cuenta con estadísticas de reclamos vs. respuestas?	X			
16.- ¿Cuenta con encuestas de satisfacción? En caso positivo, especificar:		X			
	¿Cada cuánto se aplican las encuestas?				Depende el destinatario, de padres es una vez al año, de personal es dos veces al año, y de usuario es una vez al año.
	Solicitar resultados de la última medición y Destallar en Comentarios.				Fue realizada en el año 2023.
FACTURACIÓN Y ESTADO DE PAGOS		**SI**	**NO**	**N/A**	**Comentarios**
SOLICITAR al Prestador listado de facturación del período auditado. **Realizar una muestra** y **solicitar copia** de las facturas de la muestra.					
17.- ¿La confección de las facturas fue realizada según lo establecido por la Resolución AFIP N° 3419 y sus modificatorias?		X			
18.- ¿Las facturas presentan código de prestador y Razón Social?		X			
19.- ¿Las facturas presentan período al que corresponden las prestaciones?		X			
20.- ¿Las facturas presentan como referencia la relación contractual vigente? ¿Se indica fecha de inicio y vencimiento del convenio?			X		
21.- ¿En las facturas se identifica el nombre de la práctica (Discapacidad – Centro de Día/Centro Terapéutico/etc.)?			X		Se encuentra detalle en Informe de Pre Liquidación
22.- ¿Las facturas presentan número del beneficiario?			X		Se encuentra detalle en Informe de Pre Liquidación
23.- ¿Las facturas presentan apellido y nombre del beneficiario?			X		Se encuentra detalle en Informe de Pre Liquidación
24.- En caso de que la facturación presentada por el prestador contenga más de 2 beneficiarios ¿Se adjunta a las facturas Planilla Anexa con los datos de todos los beneficiarios facturados?		X			
25.- ¿Las Planillas Anexas hacen referencia al número de factura a la cual pertenece?		X			
26.- ¿Las facturas presentan la sumatoria del importe total en número y letra?		X			

TRIBUNAL DE CUENTAS
Fº 307

27.- ¿Las facturas presentan firma, sello y aclaración del responsable de la institución?		X		
28.- En el período auditado ¿existen facturas impagas por la DNASS/ANDIS? **Detallar** en comentarios: N° de factura, fecha de factura, importe, período facturado y fecha de presentación de la factura.	X			Factura N° 2-1193, de fecha 05-04-2023, importe $ 957.575,04, período facturado 01/2023, fecha de presentación de factura 05/04/23.

BENEFICIARIOS - INFORMACIÓN A	SI	NO	N/A	Comentarios
Planilla de los beneficiarios de Incluir Salud en la Institución indicando el Día y Turno de asistencia.	X			
Legajos de los beneficiarios que debieran estar presentes el Día y Turno de la visita.	X			Los beneficiarios que asisten en el turno de mañana son 35. La muestra representativa que se toma de los legajos es de 17 beneficiarios.

C.P.N. MARCOS C. LAMBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 308

ANEXO II - Entrevista Directivos de la Institución que brinda la Prestación de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 23/05/2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: ANDREA VARGAS, AYELEN MARTINEZ RAMOS y MARCOS LAMBRECHT

DATOS GENERALES

PRESTADOR:	CENTRO DE DIA EL ANDEN
CATEGORÍA:	CATEGORIA "C8"
MODALIDAD DE PRESTACIÓN:	CENTRO DE DIA - JORNADA SIMPLE SIN DEPENDENCIA C8
DIRECTOR/A DE INSTITUCION:	JORGELINA ORDOÑEZ
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO/CONTABLE:	CPN. MARCOS KNUTSEN

Importante: cumplir con los requisitos detallados en letra cursiva en cada ítem.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO

NORMATIVA VIGENTE	SI	NO	N/A	Comentarios
1- ¿El Prestador suscribió Convenio con la Agencia Nacional de Discapacidad adhiriéndose al Programa Incluir Salud (ANDIS)? *Solicitar copia y Detallar la fecha de suscripción del último convenio y la categoría asignada en Comentarios.*	X			Fecha de suscripción del último convenio:01/02/2019 Categoría asignada: "C". (convenio no vigente)
1 En caso negativo, ¿Se cuenta con Convenio Firmado con el ex Ministerio de Salud a tal fin, o con algún antecedente normativo? *Solicitar copia.*				
2.- ¿El Prestador se encuentra inscripto en el Registro Nacional de Prestadores a cargo del ex Servicio Nacional de Rehabilitación (Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios de la ANDIS)? *Solicitar copia de la Disposición e Indicar la categoría otorgada en Comentarios.*		X		
VÍNCULO CON UGP				
3.- ¿Cómo es el vínculo del Prestador con la UGP? (Satisfactorio/Poco Satisfactorio/Muy Satisfactorio/ Nada Satisfactorio)	El vínculo es Poco Satisfactorio.			
4.- ¿Cuáles son los canales de comunicación con la UGP?	No existe canal de comunicación.			
5.- ¿Cuál es la periodicidad en la comunicación?	No aplica.			

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 309

REGISTROS	SI	NO	N/A	
6.- ¿El Prestador cuenta con Habilitación Municipal? *Solicitar copia.*	X			Se toma vista de la Disposición N° 988/14 de la Municipalidad de Santa Rosa.
7.- ¿El Prestador cuenta con Habilitación de los organismos con incumbencia en la modalidad prestacional? (Salud, Educación) *Solicitar copia.*	X			Se toma vista de la Disposición N° 321/14 de la Subsecretaría de Salud de la provincia.
8.- ¿El Prestador se encuentra incorporado en el Registro de Prestadores de la Superintendencia de Servicios de Salud? (aplica si pertenece al Sistema Nacional del Seguro de Salud).		X		
9.- ¿El Prestador cuenta con Seguros de Responsabilidad Civil, contractual y extracontractual y de mala praxis médica? *En caso afirmativo, solicitar copias de las pólizas y de la última prima paga.*	X			La responsable remitirá por email las pólizas de seguros contratadas
INFRAESTRUCTURA	**SI**	**NO**	**N/A**	
10.- ¿Cuenta con personal de mantenimiento propio?		X		
11.- ¿Cuenta con personal de limpieza propio?		X		
12.- ¿Posee habilitación y/o plano y/o certificado de Bomberos (según localidad)? *Solicitar copia.*	X			
13.- ¿Cuenta con ingreso con accesibilidad para personas con movilidad reducida?	X			
14.- ¿Mantiene condiciones de accesibilidad en todas sus instalaciones acorde a la discapacidad que presentan sus usuarios?	X			
ATENCION AL PUBLICO	**SI**	**NO**	**N/A**	
15.- ¿Cuenta con un registro de quejas, reclamos y/o denuncias? En caso positivo, especificar:		X		
Tipo de registración				
Modalidad de seguimiento				
¿Cuenta con estadísticas de reclamos vs. respuestas?				
16.- ¿Cuenta con encuestas de satisfacción? En caso positivo, especificar:		X		
¿Cada cuánto se aplican las encuestas?				
Solicitar resultados de la última medición y Destallar en Comentarios.				

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 310

FACTURACIÓN Y ESTADO DE PAGOS	SI	NO	N/A	Comentarios
SOLICITAR al Prestador listado de facturación del período auditado. **Realizar una muestra** y **solicitar copia** de las facturas de la muestra.	X			
17.- ¿La confección de las facturas fue realizada según lo establecido por la Resolución AFIP N° 3419 y sus modificatorias?	X			
18.- ¿Las facturas presentan código de prestador y Razón Social?	X			
19.- ¿Las facturas presentan período al que corresponden las prestaciones?	X			
20.- ¿Las facturas presentan como referencia la relación contractual vigente? ¿Se indica fecha de inicio y vencimiento del convenio?	X			
21.- ¿En las facturas se identifica el nombre de la práctica (Discapacidad – Centro de Día/Centro Terapéutico/etc.)?	X			
22.- ¿Las facturas presentan número del beneficiario?	X			
23.- ¿Las facturas presentan apellido y nombre del beneficiario?	X			
24.- En caso de que la facturación presentada por el prestador contenga más de 2 beneficiarios ¿Se adjunta a las facturas Planilla Anexa con los datos de todos los beneficiarios facturados?	X			
25.- ¿Las Planillas Anexas hacen referencia al número de factura a la cual pertenece?	X			
26.- ¿Las facturas presentan la sumatoria del importe total en número y letra?	X			
27.- ¿Las facturas presentan firma, sello y aclaración del responsable de la institución?	X			
28.- En el período auditado ¿existen facturas impagas por la DNASS/ANDIS? **Detallar** en comentarios: N° de factura, fecha de factura, importe, período facturado y fecha de presentación de la factura.		X		

BENEFICIARIOS - INFORMACIÓN A SOLICITAR	SI	NO	N/A	Comentarios
Planilla de los beneficiarios de Incluir Salud en la Institución indicando el Día y Turno de asistencia.	X			La responsable remitirá Planilla de beneficiarios por email.
Legajos de los beneficiarios que debieran estar presentes el Día y Turno de la visita.	X			Los beneficiarios que asisten en el turno de mañana son 4 (cuatro) La muestra representativa que se toma de los legajos es de 2 beneficiarios.

C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARCOS C. LAMBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANEXO II - Entrevista Directivos de la Institución que brinda la Prestación de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 28/05/2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: ANDREA VARGAS, AYELEN MARTINEZ RAMOS y MATIAS GRAU

DATOS GENERALES

PRESTADOR:	ASOCIACIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIAL (A.D.I.S.)
CATEGORÍA:	CATEGORÍA "A"
MODALIDAD DE PRESTACIÓN:	HOGAR PERMANENTE
DIRECTOR/A DE INSTITUCION:	NEHUEN LEÓN ARTURO PODESTA MARTÍNEZ
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO/CONTABLE:	JORGE ALBERTO PODESTA

Importante: cumplir con los requisitos detallados en letra cursiva en cada ítem.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO

NORMATIVA VIGENTE	SI	NO	N/A	Comentarios
1- ¿El Prestador suscribió Convenio con la Agencia Nacional de Discapacidad adhiriéndose al Programa Incluir Salud (ANDIS)? *Solicitar copia y Detallar la fecha de suscripción del último convenio y la categoría asignada en Comentarios.*		X		
1 En caso negativo, ¿Se cuenta con Convenio Firmado con el ex Ministerio de Salud a tal fin, o con algún antecedente normativo? *Solicitar copia.*	X			Se tomó vista de convenio con fecha 01/07/2010.
2.- ¿El Prestador se encuentra inscripto en el Registro Nacional de Prestadores a cargo del ex Servicio Nacional de Rehabilitación (Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios de la ANDIS)? *Solicitar copia de la Disposición e Indicar la categoría otorgada en Comentarios.*	X			Disposición 02/09 categoría A
VÍNCULO CON UGP	**Detallar**			
3.- ¿Cómo es el vínculo del Prestador con la UGP? (Satisfactorio/Poco Satisfactorio/Muy Satisfactorio/ Nada Satisfactorio)	Poco satisfactorio			
4.- ¿Cuáles son los canales de comunicación con la UGP?	Presenciales			
5.- ¿Cuál es la periodicidad en la comunicación?	Semestral			
REGISTROS	**SI**	**NO**	**N/A**	**Comentarios**
6.- ¿El Prestador cuenta con Habilitación Municipal? *Solicitar copia.*	X			Resolución Municipal 348/2005

7.- ¿El Prestador cuenta con Habilitación de los organismos con incumbencia en la modalidad prestacional? (Salud, Educación) *Solicitar copia.*	X			Resolución 02/08 del –Min. De Salud de L.P.
8.- ¿El Prestador se encuentra incorporado en el Registro de Prestadores de la Superintendencia de Servicios de Salud? (aplica si pertenece al Sistema Nacional del Seguro de Salud).	X			Se toma vista de la disposición 1506/11 de Nación
9.- ¿El Prestador cuenta con Seguros de Responsabilidad Civil, contractual y extracontractual y de mala praxis médica? *En caso afirmativo, solicitar copias de las pólizas y de la última prima paga.*	X			Seguro de Mala praxis no porque no corresponde
INFRAESTRUCTURA	**SI**	**NO**	**N/A**	**Comentarios**
10.- ¿Cuenta con personal de mantenimiento propio?		X		Esta tercerizado
11.- ¿Cuenta con personal de limpieza propio?	X			
12.- ¿Posee habilitación y/o plano y/o certificado de Bomberos (según localidad)? *Solicitar copia.*	X			
13.- ¿Cuenta con ingreso con accesibilidad para personas con movilidad reducida?	X			
14.- ¿Mantiene condiciones de accesibilidad en todas sus instalaciones acorde a la discapacidad que presentan sus usuarios?	X			
ATENCION AL PUBLICO	**SI**	**NO**	**N/A**	**Comentarios**
15.- ¿Cuenta con un registro de quejas, reclamos y/o denuncias? En caso positivo, especificar:		X		
Tipo de registración				
Modalidad de seguimiento				
¿Cuenta con estadísticas de reclamos vs. respuestas?			X	
16.- ¿Cuenta con encuestas de satisfacción? En caso positivo, especificar:		X		
¿Cada cuánto se aplican las encuestas?				
Solicitar resultados de la última medición y Destallar en Comentarios.				
FACTURACIÓN Y ESTADO DE PAGOS	**SI**	**NO**	**N/A**	**Comentarios**
SOLICITAR al Prestador listado de facturación del período auditado. **Realizar una muestra** y **solicitar copia** de las facturas de la muestra.				
17.- ¿La confección de las facturas fue realizada según lo establecido por la Resolución AFIP N° 3419 y sus modificatorias?	X			
18.- ¿Las facturas presentan código de prestador y Razón Social?	X			
19.- ¿Las facturas presentan período al que corresponden las prestaciones?	X			

20.- ¿Las facturas presentan como referencia la relación contractual vigente? ¿Se indica fecha de inicio y vencimiento del convenio?		X		
21.- ¿En las facturas se identifica el nombre de la práctica (Discapacidad – Centro de Día/Centro Terapéutico/etc.)?	X			
22.- ¿Las facturas presentan número del beneficiario?			X	
23.- ¿Las facturas presentan apellido y nombre del beneficiario?			X	
24.- En caso de que la facturación presentada por el prestador contenga más de 2 beneficiarios ¿Se adjunta a las facturas Planilla Anexa con los datos de todos los beneficiarios facturados?	X			
25.- ¿Las Planillas Anexas hacen referencia al número de factura a la cual pertenece?		X		La factura hace referencia a la planilla de pre liquidación
26.- ¿Las facturas presentan la sumatoria del importe total en número y letra?		X		Solo Numero
27.- ¿Las facturas presentan firma, sello y aclaración del responsable de la institución?		X		
28.- En el período auditado ¿existen facturas impagas por la DNASS/ANDIS? **Detallar** en comentarios: N° de factura, fecha de factura, importe, período facturado y fecha de presentación de la factura.		X		No lo tiene presente, lo va a consultar al personal administrativo

Antes de pasar al Anexo III – Control de Documentación Prestación Discapacidad -, es necesario solicitar la siguiente información al Prestador:

BENEFICIARIOS - INFORMACIÓN A SOLICITAR	SI	NO	N/A	Comentarios
Planilla de los beneficiarios de Incluir Salud en la Institución indicando el Día y Turno de asistencia.	X			
Legajos de los beneficiarios que debieran estar presentes el Día y Turno de la visita.	X			De un total de 15 personas en ADIS, 10 corresponden al programa incluir salud, por lo cual se toma una muestra de 5 personas
Realizar una muestra representativa de legajos para administrar el ANEXO III				

C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARCOS G. LAMBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANEXO II - Entrevista Directivos de la Institución que brinda la Prestación de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 29/05/2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: ANDREA VARGAS, AYELEN MARTINEZ RAMOS y MATIAS GRAU

DATOS GENERALES

PRESTADOR:	ASOCIACION DE PADRES AMIGOS Y PROTECTORES DEL CENTRO DE DIA (A.P.A.P.)
CATEGORÍA:	CATEGORIA "A"
MODALIDAD DE PRESTACIÓN:	CENTRO DE DÍA Y HOGAR
DIRECTOR/A DE INSTITUCION:	MARIELA ALLA
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO/CONTABLE:	ANABELLA CARBONEL COORDINADORA Y PAOLA GARCIA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Importante: cumplir con los requisitos detallados en letra cursiva en cada ítem.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO

NORMATIVA VIGENTE	SI	NO	N/A	Comentarios
1- ¿El Prestador suscribió Convenio con la Agencia Nacional de Discapacidad adhiriéndose al Programa Incluir Salud (ANDIS)? *Solicitar copia y Detallar la fecha de suscripción del último convenio y la categoría asignada en Comentarios.*		X		
1 En caso negativo, ¿Se cuenta con Convenio Firmado con el ex Ministerio de Salud a tal fin, o con algún antecedente normativo? *Solicitar copia.*	X			No tienen el Convenio, se toma vista de una carta documento de fecha 16/11/2016, donde se informa prorroga al mismo para el año 2017.
2.- ¿El Prestador se encuentra inscripto en el Registro Nacional de Prestadores a cargo del ex Servicio Nacional de Rehabilitación (Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios de la ANDIS)? *Solicitar copia de la Disposición e Indicar la categoría otorgada en Comentarios.*	X			Disposición 947/07-13/04/2007 Cambio a Categoría A 20/11/2013

VÍNCULO CON UGP	Detallar
3.- ¿Cómo es el vínculo del Prestador con la UGP? (Satisfactorio/Poco Satisfactorio/Muy Satisfactorio/ Nada Satisfactorio)	Muy satisfactorio
4.- ¿Cuáles son los canales de comunicación con la UGP?	Telefónico y via mail
5.- ¿Cuál es la periodicidad en la comunicación?	Mensual

REGISTROS	SI	NO	N/A	Comentarios
6.- ¿El Prestador cuenta con Habilitación Municipal? *Solicitar copia.*	X			Numero de certificado N°1915 emitido en el año 1996 (centro de día). Certificado numero 2783 con fecha 11/04/2017 (hogar)
7.- ¿El Prestador cuenta con Habilitación de los organismos con incumbencia en la modalidad prestacional? (Salud, Educación) *Solicitar copia.*	X			Disposición 20/10 (centro de día) fecha 22/01/2010 y disposición 418/09 (hogar)fecha 08/09/2009 ambas del Ministerio de salud de la provincia de La Pampa
8.- ¿El Prestador se encuentra incorporado en el Registro de Prestadores de la Superintendencia de Servicios de Salud? (aplica si pertenece al Sistema Nacional del Seguro de Salud).	X			Disposición 1490/11 de fecha21/12/2011 (hogar) Disposición 947/07 de fecha 13/04/2007 (centro de día)
9.- ¿El Prestador cuenta con Seguros de Responsabilidad Civil, contractual y extracontractual y de mala praxis médica? *En caso afirmativo, solicitar copias de las pólizas y de la última prima paga.*	X			
INFRAESTRUCTURA	**SI**	**NO**	**N/A**	**Comentarios**
10.- ¿Cuenta con personal de mantenimiento propio?	X			Una persona
11.- ¿Cuenta con personal de limpieza propio?		X		
12.- ¿Posee habilitación y/o plano y/o certificado de Bomberos (según localidad)? *Solicitar copia.*		X		Cuentan con plano e informe de ingeniero en Seguridad e higiene laboral
13.- ¿Cuenta con ingreso con accesibilidad para personas con movilidad reducida?	X			
14.- ¿Mantiene condiciones de accesibilidad en todas sus instalaciones acorde a la discapacidad que presentan sus usuarios?	X			
ATENCION AL PUBLICO	**SI**	**NO**	**N/A**	**Comentarios**
15.- ¿Cuenta con un registro de quejas, reclamos y/o denuncias? En caso positivo, especificar:		X		
Tipo de registración				

	Modalidad de seguimiento				
	¿Cuenta con estadísticas de reclamos vs. respuestas?			X	
16.- ¿Cuenta con encuestas de satisfacción? En caso positivo, especificar:			X		
	¿Cada cuánto se aplican las encuestas?				
	Solicitar resultados de la última medición y Destallar en Comentarios.				
FACTURACIÓN Y ESTADO DE PAGOS		**SI**	**NO**	**N/A**	**Comentarios**
SOLICITAR al Prestador listado de facturación del período auditado. **Realizar una muestra** y **solicitar copia** de las facturas de la muestra.					
17.- ¿La confección de las facturas fue realizada según lo establecido por la Resolución AFIP N° 3419 y sus modificatorias?		X			
18.- ¿Las facturas presentan código de prestador y Razón Social?		X			
19.- ¿Las facturas presentan período al que corresponden las prestaciones?		X			
20.- ¿Las facturas presentan como referencia la relación contractual vigente? ¿Se indica fecha de inicio y vencimiento del convenio?			X		
21.- ¿En las facturas se identifica el nombre de la práctica (Discapacidad – Centro de Día/Centro Terapéutico/etc.)?			X		Se adjunta en planilla anexa.
22.- ¿Las facturas presentan número del beneficiario?			X		Se adjunta en planilla anexa.
23.- ¿Las facturas presentan apellido y nombre del beneficiario?			X		Se adjunta en planilla anexa.
24.- En caso de que la facturación presentada por el prestador contenga más de 2 beneficiarios ¿Se adjunta a las facturas Planilla Anexa con los datos de todos los beneficiarios facturados?		X			
25.- ¿Las Planillas Anexas hacen referencia al número de factura a la cual pertenece?		X			
26.- ¿Las facturas presentan la sumatoria del importe total en número y letra?			X		
27.- ¿Las facturas presentan firma, sello y aclaración del responsable de la institución?			X		
28.- En el período auditado ¿existen facturas impagas por la DNASS/ANDIS? **Detallar** en comentarios: N° de factura, fecha de factura, importe, período facturado y fecha de presentación de la factura.			X		

Antes de pasar al Anexo III – Control de Documentación Prestación Discapacidad -, es necesario solicitar la siguiente información al Prestador:

BENEFICIARIOS - INFORMACIÓN A SOLICITAR	**SI**	**NO**	**N/A**	**Comentarios**
Planilla de los beneficiarios de Incluir Salud en la Institución indicando el Día y Turno de asistencia.	X			

TRIBUNAL de CUENTAS
Fº 317

Legajos de los beneficiarios que debieran estar presentes el Día y Turno de la visita.	X			
Realizar una muestra representativa de legajos para administrar el ANEXO III				

C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARCOS G. LAMBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

TRIBUNAL DE CUENTAS
F 318

ANEXO II - Entrevista Directivos de la Institución que brinda la Prestación de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 29/05/2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: ANDREA VARGAS, AYELEN MARTINEZ RAMOS y MATIAS GRAU

DATOS GENERALES

PRESTADOR:	FUNDACIÓN DE TU MANO
CATEGORÍA:	CATEGORIA A
MODALIDAD DE PRESTACIÓN:	CENTRO EDUCATIVO TERAPÉUTICO - JORNADA SIMPLE
DIRECTOR/A DE INSTITUCION:	ANDREA ALVAREZ
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO/CONTABLE:	IVANA VILLEGAS

Importante: cumplir con los requisitos detallados en letra cursiva en cada ítem.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO

NORMATIVA VIGENTE	SI	NO	N/A	Comentarios
1- ¿El Prestador suscribió Convenio con la Agencia Nacional de Discapacidad adhiriéndose al Programa Incluir Salud (ANDIS)? *Solicitar copia y Detallar la fecha de suscripción del último convenio y la categoría asignada en Comentarios.*		X		Informan que se renueva todos los años, se notifica por el sistema SIIPFIS. No se tuvo a la vista el convenio
1 En caso negativo, ¿Se cuenta con Convenio Firmado con el ex Ministerio de Salud a tal fin, o con algún antecedente normativo? *Solicitar copia.*		X		
2.- ¿El Prestador se encuentra inscripto en el Registro Nacional de Prestadores a cargo del ex Servicio Nacional de Rehabilitación (Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios de la ANDIS)? *Solicitar copia de la Disposición e Indicar la categoría otorgada en Comentarios.*			X	No es necesario

VÍNCULO CON UGP	Detallar
3.- ¿Cómo es el vínculo del Prestador con la UGP? (Satisfactorio/Poco Satisfactorio/Muy Satisfactorio/ Nada Satisfactorio)	Satisfactorio
4.- ¿Cuáles son los canales de comunicación con la UGP?	Telefónica
5.- ¿Cuál es la periodicidad en la comunicación?	Semestralmente

REGISTROS	SI	NO	N/A	Comentarios
6.- ¿El Prestador cuenta con Habilitación Municipal? *Solicitar copia.*	X			SUH Numero 078/14

7.- ¿El Prestador cuenta con Habilitación de los organismos con incumbencia en la modalidad prestacional? (Salud, Educación) *Solicitar copia.*	X			Disposición 348/16 29/06/2016 (Salud) Decreto 245/07 de fecha 26/12/2007 (Educación)
8.- ¿El Prestador se encuentra incorporado en el Registro de Prestadores de la Superintendencia de Servicios de Salud? (aplica si pertenece al Sistema Nacional del Seguro de Salud).	X			
9.- ¿El Prestador cuenta con Seguros de Responsabilidad Civil, contractual y extracontractual y de mala praxis médica? *En caso afirmativo, solicitar copias de las pólizas y de la última prima paga.*	X			Seguro de responsabilidad civil
INFRAESTRUCTURA	**SI**	**NO**	**N/A**	**Comentarios**
10.- ¿Cuenta con personal de mantenimiento propio?		X		Contratan el servicio de mantenimiento cuando lo necesitan
11.- ¿Cuenta con personal de limpieza propio?	X			
12.- ¿Posee habilitación y/o plano y/o certificado de Bomberos (según localidad)? *Solicitar copia.*	X			Plano de bomberos e informe de ingeniero
13.- ¿Cuenta con ingreso con accesibilidad para personas con movilidad reducida?	X			
14.- ¿Mantiene condiciones de accesibilidad en todas sus instalaciones acorde a la discapacidad que presentan sus usuarios?	X			
ATENCION AL PUBLICO	**SI**	**NO**	**N/A**	**Comentarios**
15.- ¿Cuenta con un registro de quejas, reclamos y/o denuncias? En caso positivo, especificar:		X		
Tipo de registración				
Modalidad de seguimiento				
¿Cuenta con estadísticas de reclamos vs. respuestas?			X	
16.- ¿Cuenta con encuestas de satisfacción? En caso positivo, especificar:	X			
¿Cada cuánto se aplican las encuestas?				Una vez al año, para los asistentes y el personal
Solicitar resultados de la última medición y Destallar en Comentarios.				Se reúne el equipo interdisciplinario para tratar los resultados obtenidos.
FACTURACIÓN Y ESTADO DE PAGOS	**SI**	**NO**	**N/A**	**Comentarios**

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 320

SOLICITAR al Prestador listado de facturación del período auditado. **Realizar una muestra** y **solicitar copia** de las facturas de la muestra.				
17.- ¿La confección de las facturas fue realizada según lo establecido por la Resolución AFIP N° 3419 y sus modificatorias?	X			
18.- ¿Las facturas presentan código de prestador y Razón Social?	X			
19.- ¿Las facturas presentan período al que corresponden las prestaciones?	X			
20.- ¿Las facturas presentan como referencia la relación contractual vigente? ¿Se indica fecha de inicio y vencimiento del convenio?		X		
21.- ¿En las facturas se identifica el nombre de la práctica (Discapacidad – Centro de Día/Centro Terapéutico/etc.)?		X		
22.- ¿Las facturas presentan número del beneficiario?		X		
23.- ¿Las facturas presentan apellido y nombre del beneficiario?		X		
24.- En caso de que la facturación presentada por el prestador contenga más de 2 beneficiarios ¿Se adjunta a las facturas Planilla Anexa con los datos de todos los beneficiarios facturados?	X			
25.- ¿Las Planillas Anexas hacen referencia al número de factura a la cual pertenece?	X			
26.- ¿Las facturas presentan la sumatoria del importe total en número y letra?	X			
27.- ¿Las facturas presentan firma, sello y aclaración del responsable de la institución?		X		
28.- En el período auditado ¿existen facturas impagas por la DNASS/ANDIS? **Detallar** en comentarios: N° de factura, fecha de factura, importe, período facturado y fecha de presentación de la factura.		X		

Antes de pasar al Anexo III – Control de Documentación Prestación Discapacidad -, es necesario solicitar la siguiente información al Prestador:

BENEFICIARIOS - INFORMACIÓN A SOLICITAR	**SI**	**NO**	**N/A**	**Comentarios**
Planilla de los beneficiarios de Incluir Salud en la Institución indicando el Día y Turno de asistencia.	X			
Legajos de los beneficiarios que debieran estar presentes el Día y Turno de la visita.	X			
Realizar una muestra representativa de legajos para administrar el ANEXO III				

C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARTIN C. LIMBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANEXO II - Entrevista Directivos de la Institución que brinda la Prestación de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 06/06/2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: ANDREA VARGAS y AYELEN MARTINEZ RAMOS

DATOS GENERALES

PRESTADOR:	ASOCIACIÓN CIVIL JUNTOS Y UNIDOS PODEMOS
CATEGORÍA:	CATEGORIA "B"
MODALIDAD DE PRESTACIÓN:	CENTRO DE DÍA – JORNADA DOBLE
DIRECTOR/A DE INSTITUCION:	ESTEBAN AUEL
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO/CONTABLE:	YOANA MARTINEZ

Importante: cumplir con los requisitos detallados en letra cursiva en cada ítem.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO

NORMATIVA VIGENTE	SI	NO	N/A	Comentarios
1- ¿El Prestador suscribió Convenio con la Agencia Nacional de Discapacidad adhiriéndose al Programa Incluir Salud (ANDIS)? *Solicitar copia y Detallar la fecha de suscripción del último convenio y la categoría asignada en Comentarios.*		X		
1 En caso negativo, ¿Se cuenta con Convenio Firmado con el ex Ministerio de Salud a tal fin, o con algún antecedente normativo? *Solicitar copia.*		X		Desconocen la existencia del convenio, no lo tienen.
2.- ¿El Prestador se encuentra inscripto en el Registro Nacional de Prestadores a cargo del ex Servicio Nacional de Rehabilitación (Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios de la ANDIS)? *Solicitar copia de la Disposición e Indicar la categoría otorgada en Comentarios.*		X		

VÍNCULO CON UGP	Detallar
3.- ¿Cómo es el vínculo del Prestador con la UGP? (Satisfactorio/Poco Satisfactorio/Muy Satisfactorio/ Nada Satisfactorio)	No tienen vinculo, desconocen la UGP.
4.- ¿Cuáles son los canales de comunicación con la UGP?	No tienen
5.- ¿Cuál es la periodicidad en la comunicación?	-

REGISTROS	SI	NO	N/A	Comentarios
6.- ¿El Prestador cuenta con Habilitación Municipal? *Solicitar copia.*	X			Hab. N° 1290 de fecha 13/08/13

7.- ¿El Prestador cuenta con Habilitación de los organismos con incumbencia en la modalidad prestacional? (Salud, Educación) *Solicitar copia.*	X			Minist. De Salud Subsecretaria disposición N° 172/2015
8.- ¿El Prestador se encuentra incorporado en el Registro de Prestadores de la Superintendencia de Servicios de Salud? (aplica si pertenece al Sistema Nacional del Seguro de Salud).	X			Disposición del Minist. De Bienestar Social N° 02/2015
9.- ¿El Prestador cuenta con Seguros de Responsabilidad Civil, contractual y extracontractual y de mala praxis médica? *En caso afirmativo, solicitar copias de las pólizas y de la última prima paga.*	X			Se comprometen a enviar última póliza.
INFRAESTRUCTURA	**SI**	**NO**	**N/A**	**Comentarios**
10.- ¿Cuenta con personal de mantenimiento propio?		X		
11.- ¿Cuenta con personal de limpieza propio?	X			
12.- ¿Posee habilitación y/o plano y/o certificado de Bomberos (según localidad)? *Solicitar copia.*	X			Certificado de fecha 12/11/14. Se toma vista del plano.
13.- ¿Cuenta con ingreso con accesibilidad para personas con movilidad reducida?	X			
14.- ¿Mantiene condiciones de accesibilidad en todas sus instalaciones acorde a la discapacidad que presentan sus usuarios?	X			
ATENCION AL PUBLICO	**SI**	**NO**	**N/A**	**Comentarios**
15.- ¿Cuenta con un registro de quejas, reclamos y/o denuncias? En caso positivo, especificar:		X		Están comenzando a realizar Actas.
Tipo de registración				-
Modalidad de seguimiento				-
¿Cuenta con estadísticas de reclamos vs. respuestas?			X	
16.- ¿Cuenta con encuestas de satisfacción? En caso positivo, especificar:		X		
¿Cada cuánto se aplican las encuestas?				-
Solicitar resultados de la última medición y Destallar en Comentarios.				-
FACTURACIÓN Y ESTADO DE PAGOS	**SI**	**NO**	**N/A**	**Comentarios**
SOLICITAR al Prestador listado de facturación del período auditado. **Realizar una muestra** y **solicitar copia** de las facturas de la muestra.				
17.- ¿La confección de las facturas fue realizada según lo establecido por la Resolución AFIP N° 3419 y sus modificatorias?	X			
18.- ¿Las facturas presentan código de prestador y Razón Social?	X			

TRIBUNAL DE CUENTAS
323

19.- ¿Las facturas presentan período al que corresponden las prestaciones?	X			
20.- ¿Las facturas presentan como referencia la relación contractual vigente? ¿Se indica fecha de inicio y vencimiento del convenio?		X		
21.- ¿En las facturas se identifica el nombre de la práctica (Discapacidad – Centro de Día/Centro Terapéutico/etc.)?		X		Se adjunta en planilla anexa.
22.- ¿Las facturas presentan número del beneficiario?		X		Se adjunta en planilla anexa.
23.- ¿Las facturas presentan apellido y nombre del beneficiario?		X		Se adjunta en planilla anexa.
24.- En caso de que la facturación presentada por el prestador contenga más de 2 beneficiarios ¿Se adjunta a las facturas Planilla Anexa con los datos de todos los beneficiarios facturados?	X			
25.- ¿Las Planillas Anexas hacen referencia al número de factura a la cual pertenece?		X		
26.- ¿Las facturas presentan la sumatoria del importe total en número y letra?	X			
27.- ¿Las facturas presentan firma, sello y aclaración del responsable de la institución?		X		
28.- En el período auditado ¿existen facturas impagas por la DNASS/ANDIS? **Detallar** en comentarios: N° de factura, fecha de factura, importe, período facturado y fecha de presentación de la factura.		X		

BENEFICIARIOS - INFORMACIÓN A SOLICITAR	**SI**	**NO**	**N/A**	**Comentarios**
Planilla de los beneficiarios de Incluir Salud en la Institución indicando el Día y Turno de asistencia.	X			14 asistentes por Incluir Salud.
Legajos de los beneficiarios que debieran estar presentes el Día y Turno de la visita.	X			14 asistentes por doble jornada.

C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 384

ANEXO III – PUNTOS DE CONTROL

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 325

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 20/05/2025

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	Solar
TURNO CONTROLADO:	TURNO MAÑANA
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	MACHUCA Laureano Dilan

Se recomienda llevar **varias copias** del Anexo el día de la visita, ya que se debe completar una por cada beneficiario de la muestra seleccionada.

Con la documentación entregada en la entrevista (Anexo II - Entrevista Directivo de la Institución que brinda la Prestación Discapacidad) se deben realizar los siguientes controles:

- Controlar que el beneficiario esté en el turno indicado.
- Controlar que el legajo cuente con la información mínima correspondiente.

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?	✓			
En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica	✓			
a- ¿Está firmada por profesional competente?	✓			
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	✓			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?	✓			01/11/2023
2. Copia del Certificado de Discapacidad	✓			
a- Indicar fecha de vencimiento				05/2033
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	✓			
4. Proyecto Individual de trabajo	✓			29/11/2022
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	✓			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	✓			
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?			✓	
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			✓	

31

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 326

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 20 de mayo de 2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	SOLAR
TURNO CONTROLADO:	Turno mañana
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Soidoval Giuliana

Se recomienda llevar **varias copias** del Anexo el día de la visita, ya que se debe completar una por cada beneficiario de la muestra seleccionada.

Con la documentación entregada en la entrevista (Anexo II - Entrevista Directivo de la Institución que brinda la Prestación Discapacidad) se deben realizar los siguientes controles:

- Controlar que el beneficiario esté en el turno indicado.
- Controlar que el legajo cuente con la información mínima correspondiente.

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?	✓			
En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica	✓			
a- ¿Está firmada por profesional competente?	✓			
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	✓			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?		X		29/03/23
2. Copia del Certificado de Discapacidad	✓			
a- Indicar fecha de vencimiento				17/10/2022
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	✓			03/12/2015
4. Proyecto Individual de trabajo	✓			30/12/2015
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	✓			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	✓			
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?			X	
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			X	

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 327

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 20-05-2024

Auditores de Tribunal de Cuenta:

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	FEDHE
TURNO CONTROLADO:	Mañana
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Anibal Vendermey

Se recomienda llevar varias copias del Anexo el día de la visita, ya que se debe completar una por cada beneficiario de la muestra seleccionada.

Con la documentación entregada en la entrevista (Anexo II - Entrevista Directivo de la Institución que brinda la Prestación Discapacidad) se deben realizar los siguientes controles:

- Controlar que el beneficiario esté en el turno indicado.
- Controlar que el legajo cuente con la información mínima correspondiente.

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?	✓			
En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica	✓			
a- ¿Está firmada por profesional competente?	✓			
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	✓			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?	✓			18-04-2022
2. Copia del Certificado de Discapacidad	✓			
a- Indicar fecha de vencimiento				08-06-2021
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	✓			22-03-2012
4. Proyecto Individual de trabajo	✓			25-04-2016
a- ¿Firmado y sellado por todos los profesionales de la Institución?	✓			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	✓			28-03-2016
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?			✓	
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			✓	

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 328

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 20-05-2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	SOLAR
TURNO CONTROLADO:	TURNO MAÑANA
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	VALDEZ SOL AGUSTINA

Se recomienda llevar varias copias del Anexo el día de la visita, ya que se debe completar una por cada beneficiario de la muestra seleccionada.

Con la documentación entregada en la entrevista (Anexo II - Entrevista Directivo de la Institución que brinda la Prestación Discapacidad) se deben realizar los siguientes controles:

- Controlar que el beneficiario esté en el turno indicado.
- Controlar que el legajo cuente con la información mínima correspondiente.

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?	✓			
En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica	✓			
a- ¿Está firmada por profesional competente?	✓			
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	✓			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?		✓		20/11/2018
2. Copia del Certificado de Discapacidad	✓			
a- Indicar fecha de vencimiento				06/05/2029
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	✓			
4. Proyecto Individual de trabajo	✓			17/12/2018
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	✓			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.				
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?			✓	
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			✓	

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 329

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 20/05/2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	SOLAR
TURNO CONTROLADO:	TURNO MAÑANA
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	MACHADO MARCO MANUEL

Se recomienda llevar **varias copias** del Anexo el día de la visita, ya que se debe completar una por cada beneficiario de la muestra seleccionada.

Con la documentación entregada en la entrevista (Anexo II - Entrevista Directivo de la Institución que brinda la Prestación Discapacidad) se deben realizar los siguientes controles:

- Controlar que el beneficiario esté en el turno indicado.
- Controlar que el legajo cuente con la información mínima correspondiente.

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?	✓			
En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica	✓			
a- ¿Está firmada por profesional competente?	✓			
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	✓			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?	✓			07/03/2024
2. Copia del Certificado de Discapacidad	✓			
a- Indicar fecha de vencimiento				09/2033
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	✓			
4. Proyecto Individual de trabajo	✓			02/2012
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?		✓		
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.		✓		
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?			✓	
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			✓	

TRIBUNAL DE CUENTAS
F°330

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 20/05/2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	SOLAR
TURNO CONTROLADO:	TURNO MAÑANA
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Juarez MARÍA CELESTE

Se recomienda llevar **varias copias** del Anexo el día de la visita, ya que se debe completar una por cada beneficiario de la muestra seleccionada.

Con la documentación entregada en la entrevista (Anexo II - Entrevista Directivo de la Institución que brinda la Prestación Discapacidad) se deben realizar los siguientes controles:

- Controlar que el beneficiario esté en el turno indicado.
- Controlar que el legajo cuente con la información mínima correspondiente.

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?	✓			
En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica	✓			
a- ¿Está firmada por profesional competente?	✓			
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	✓			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?	✓			15/02/2024
2. Copia del Certificado de Discapacidad	✓			
a- Indicar fecha de vencimiento				01/02/2027
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	✓			
4. Proyecto Individual de trabajo	✓			30/01/2024
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	✓			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	✓			
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?			✓	
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			✓	

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 391

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 20/05/2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	SOLAR
TURNO CONTROLADO:	TURNO MAÑANA
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	FERNANDEZ MÁXIMO A.

Se recomienda llevar **varias copias** del Anexo el día de la visita, ya que se debe completar una por cada beneficiario de la muestra seleccionada.

Con la documentación entregada en la entrevista (Anexo II - Entrevista Directivo de la Institución que brinda la Prestación Discapacidad) se deben realizar los siguientes controles:

- Controlar que el beneficiario esté en el turno indicado.
- Controlar que el legajo cuente con la información mínima correspondiente.

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?	✓			
En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica	✓			
a- ¿Está firmada por profesional competente?	✓			
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	✓			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?	✓			01/11/2023
2. Copia del Certificado de Discapacidad	✓			
a- Indicar fecha de vencimiento				03/05/2024
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	✓			
4. Proyecto Individual de trabajo		✓		28/11/2022
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	✓			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	✓			
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?			✓	
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			✓	

31

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 332

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 20-05-2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	SOLAR
TURNO CONTROLADO:	MAÑANA
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Rocio Garica Suarez

Se recomienda llevar **varias copias** del Anexo el día de la visita, ya que se debe completar una por cada beneficiario de la muestra seleccionada.

Con la documentación entregada en la entrevista (Anexo II - Entrevista Directivo de la Institución que brinda la Prestación Discapacidad) se deben realizar los siguientes controles:

- Controlar que el beneficiario esté en el turno indicado.
- Controlar que el legajo cuente con la información mínima correspondiente.

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?		✓		cirugia de ojos
En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica				
a- ¿Está firmada por profesional competente?	✓			13-02-2017
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	✓			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?		✓		13.02.2017
2. Copia del Certificado de Discapacidad				
a- Indicar fecha de vencimiento	✓			06-05-2022
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado				
4. Proyecto Individual de trabajo	✓			
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	✓			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	✓			07-02-2017
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?			✓	
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			✓	

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 333

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 20-05-2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	SOLAR
TURNO CONTROLADO:	MAÑANA
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Jeronimo Helt

Se recomienda llevar **varias copias** del Anexo el día de la visita, ya que se debe completar una por cada beneficiario de la muestra seleccionada.

Con la documentación entregada en la entrevista (Anexo II - Entrevista Directivo de la Institución que brinda la Prestación Discapacidad) se deben realizar los siguientes controles:

- Controlar que el beneficiario esté en el turno indicado.
- Controlar que el legajo cuente con la información mínima correspondiente.

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?	✓			
En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica				
a- ¿Está firmada por profesional competente?	✓			
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	✓			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?	✓			Mayo 2024
2. Copia del Certificado de Discapacidad				
a- Indicar fecha de vencimiento	✓			22-04-2024
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	✓			24-02-2023
4. Proyecto Individual de trabajo	✓			24-02-2023
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	✓			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	✓			06-02-2023
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?			✓	
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			✓	

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 334

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 20-05-2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	SOLAR
TURNO CONTROLADO:	MAÑANA
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Luz Gomez Heritello

Se recomienda llevar **varias copias** del Anexo el día de la visita, ya que se debe completar una por cada beneficiario de la muestra seleccionada.

Con la documentación entregada en la entrevista (Anexo II - Entrevista Directivo de la Institución que brinda la Prestación Discapacidad) se deben realizar los siguientes controles:

- Controlar que el beneficiario esté en el turno indicado.
- Controlar que el legajo cuente con la información mínima correspondiente.

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?	√			
En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica				
a- ¿Está firmada por profesional competente?	√			
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	√			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?		√		04-11-2022
2. Copia del Certificado de Discapacidad	√			
a- Indicar fecha de vencimiento				08-11-2024
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	√			
4. Proyecto Individual de trabajo				
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	√			18-11-2022
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	√			14-11-2022
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?			√	
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			√	

TRIBUNAL de CUENTAS
F°335

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 20-05-2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	SOLING
TURNO CONTROLADO:	MAÑANA
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Victoria Soling Castro

Se recomienda llevar varias copias del Anexo el día de la visita, ya que se debe completar una por cada beneficiario de la muestra seleccionada.

Con la documentación entregada en la entrevista (Anexo II - Entrevista Directivo de la Institución que brinda la Prestación Discapacidad) se deben realizar los siguientes controles:

- Controlar que el beneficiario esté en el turno indicado.
- Controlar que el legajo cuente con la información mínima correspondiente.

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?	√			
En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica				
a- ¿Está firmada por profesional competente?	√			
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	√			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?		X		06-03-2019
2. Copia del Certificado de Discapacidad	√			
a- Indicar fecha de vencimiento				06-03-2023
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	√			08-03-2019
4. Proyecto Individual de trabajo	√			08-03-2019
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	√			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	√			
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?				
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?				

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 336

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 20-05-2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	SOLAR
TURNO CONTROLADO:	MAÑANA
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Miguel Musa

Se recomienda llevar varias copias del Anexo el día de la visita, ya que se debe completar una por cada beneficiario de la muestra seleccionada.

Con la documentación entregada en la entrevista (Anexo II - Entrevista Directivo de la Institución que brinda la Prestación Discapacidad) se deben realizar los siguientes controles:

- Controlar que el beneficiario esté en el turno indicado.
- Controlar que el legajo cuente con la información mínima correspondiente.

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?	√			
En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica				
a- ¿Está firmada por profesional competente?	√			
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	√			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?		√		03-03-2022
2. Copia del Certificado de Discapacidad	√			
a- Indicar fecha de vencimiento				16-06-2024
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	√			03-03-2022
4. Proyecto Individual de trabajo	√			28-03-2022
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	√			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	√			03-03-2022
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?			√	
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			√	

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 337

F° 35

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 20-05-2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	SOLAR
TURNO CONTROLADO:	MAÑANA
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Anabella Lopez Miranda

Se recomienda llevar **varias copias** del Anexo el día de la visita, ya que se debe completar una por cada beneficiario de la muestra seleccionada.

Con la documentación entregada en la entrevista (Anexo II - Entrevista Directivo de la Institución que brinda la Prestación Discapacidad) se deben realizar los siguientes controles:

- Controlar que el beneficiario esté en el turno indicado.
- Controlar que el legajo cuente con la información mínima correspondiente.

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?	√			
En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica				
a- ¿Está firmada por profesional competente?	√			
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	√			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?		X		16-12-2019
2. Copia del Certificado de Discapacidad	√			
a- Indicar fecha de vencimiento				17-08-2020
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	√			
4. Proyecto Individual de trabajo	√			16-12-2019
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	√			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	√			Diciembre 2019.
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?			√	
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			√	

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 328

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 22-05-2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	Crianza
TURNO CONTROLADO:	Mañana
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Navalaz, Franco

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?		X		
En caso negativo, detallar el motivo.	Se encuentra enfermo Informan que (comunicación telef.)			

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica	√			
a- ¿Está firmada por profesional competente?	√			
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	√			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?				06-09-2010
2. Copia del Certificado de Discapacidad	√			
a- Indicar fecha de vencimiento				08-09-2024
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	√			actualizado
4. Proyecto Individual de trabajo	√			
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	√			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	√			20-09-2005
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?			√	
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			√	

1-c = Seguimiento.

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 339

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 22-05-2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	Crianza
TURNO CONTROLADO:	Turno mañana
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Bruno Jaure

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?		√		
En caso negativo, detallar el motivo. Falta de movilidad.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica	√			
a- ¿Está firmada por profesional competente?	√			
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	√			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?				26-09-2011
2. Copia del Certificado de Discapacidad	√			
a- Indicar fecha de vencimiento				15-03-2022
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	√			Seguimiento
4. Proyecto Individual de trabajo	√			
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	√			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	√			01-11-2012
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?			√	
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			√	

2.a) Prórroga

1-c) Seguimiento

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 340

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 22-05-2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	Crianza
TURNO CONTROLADO:	Turno mañana
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Haiq Domínguez

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?		X		falta de movilidad.
En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica				
a- ¿Está firmada por profesional competente?	X			
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	X			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?	X			02/04/20 (A)
2. Copia del Certificado de Discapacidad				
a- Indicar fecha de vencimiento	X			11/06/24
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	X			02/05/24
4. Proyecto Individual de trabajo				
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	X			s/ sello.
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	X			firma 22/06/18
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?			X	
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			X	

(A) seguimiento 14/04/24.

TRIBUNAL DE CUENTAS
Fº 341

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 22-05-2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	Crianza
TURNO CONTROLADO:	Turno mañana
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Agustin Flores.

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?		✓		
En caso negativo, detallar el motivo.	No se encuentra presente por no contar con medio de movilidad.			

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica	✓			
a- ¿Está firmada por profesional competente?	✓			
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	✓			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?		✓		26-05-2017
2. Copia del Certificado de Discapacidad	✓			
a- Indicar fecha de vencimiento				12-08-2027
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	✓			actualizado
4. Proyecto Individual de trabajo				
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	✓			S/sello
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	✓			01-06-2017
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?			✓	
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			✓	

TRIBUNAL DE CUENTAS
F 342

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 22-05-2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	Crianza.
TURNO CONTROLADO:	Turno mañana
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Carolina Covella

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?	√			
En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica				
a- ¿Está firmada por profesional competente?	√			
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	√			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?		√		20-04-2017
2. Copia del Certificado de Discapacidad	√			
a- Indicar fecha de vencimiento				06-08-2022.
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	√			
4. Proyecto Individual de trabajo				
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	√			S/sello
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	√			17-04-2017
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?			√	
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			√	

3.a -> prorroga..

TRIBUNAL DE CUENTAS
F 343

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 22-05-2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	Crianza
TURNO CONTROLADO:	Turno mañana
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Patricia Becerra

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?		X		
En caso negativo, detallar el motivo.	No se encuentra presente por no contar con medio de movilidad			

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica	X			
a- ¿Está firmada por profesional competente?	X			
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	X			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?		X		26-09-2011
2. Copia del Certificado de Discapacidad	X			
a- Indicar fecha de vencimiento				30-11-2026
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	X			
4. Proyecto Individual de trabajo	X			
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	X			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	√			08-05-2015
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?			√	
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			√	

FOLIO 344

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 22-05-2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	Crianza
TURNO CONTROLADO:	Turno mañana
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Martin Antonio

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?		X		
En caso negativo, detallar el motivo. Horario de Ingreso 10:00 Informa que no asistira por encontrarse enfermo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica				
a- ¿Está firmada por profesional competente?	X			
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	X			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?	X			07-04-2010
2. Copia del Certificado de Discapacidad	X			
a- Indicar fecha de vencimiento			X	Actualizacion 08-23
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	X			28-11-2015 08-03-2024
4. Proyecto Individual de trabajo	X			
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	X			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.		X		
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?			X	
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			X	

4.a* Responsable de Grupo.

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 22-05-2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	CRIANZA
TURNO CONTROLADO:	TURNO COMPLETO
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	YAMILA LUNA

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?	[redacted]	X		
En caso negativo, detallar el motivo. Tiene una cirugía programada.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica				
a- ¿Está firmada por profesional competente?	X			06/03/10
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	X			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?	X			14/04/24
2. Copia del Certificado de Discapacidad	X			
a- Indicar fecha de vencimiento				31/05/22 (*)
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	X			16/03/15 (*)
4. Proyecto Individual de trabajo				
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	X			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	X			Narré 13/02/23 (*)
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?			X	
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			X	

(*) Pido prórroga.

(*) 14/04/24 Renovado

(*) 2 cambio de jornada, nuevo.

TRIBUNAL DE CUENTAS
F 346

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 22-05-2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	Crianza
TURNO CONTROLADO:	Turno mañana
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	María Velazquez

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?	X			
En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica				
a- ¿Está firmada por profesional competente?	X			16/08/AB
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	X			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?	X			
2. Copia del Certificado de Discapacidad	X			
a- Indicar fecha de vencimiento				04/12/22 (*)
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	X			03/04/23 (*)1
4. Proyecto Individual de trabajo				
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	X			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	X			TUTOR 01/08/13
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?			X	
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			X	

(*) prorrogó

(*)1 Seguimiento 03/03/24

TRIBUNAL DE CUENTAS
Fº 347

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*:
22/05/2024

Auditores de Tribunal de Cuenta:

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	[illegible]
TURNO CONTROLADO:	Turno mañana
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	[illegible]

Se recomienda llevar **varias copias** del Anexo el día de la visita, ya que se debe completar una por cada beneficiario de la muestra seleccionada.

Con la documentación entregada en la entrevista (Anexo II - Entrevista Directivo de la Institución que brinda la Prestación Discapacidad) se deben realizar los siguientes controles:

- Controlar que el beneficiario esté en el turno indicado.
- Controlar que el legajo cuente con la información mínima correspondiente.

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?	√			
En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica	√			
a- ¿Está firmada por profesional competente?	√			
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	√			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?				01-08-2019
2. Copia del Certificado de Discapacidad	√			
a- Indicar fecha de vencimiento				08-03-2029
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	√			actualizado
4. Proyecto Individual de trabajo	√			
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	√			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	√			05-07-2019
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?			√	
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			√	

N.C = Sobreinmunizado

4

TRIBUNAL DE CUENTAS
Fº 348

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 22/05/2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	CRIANZA.
TURNO CONTROLADO:	Jornada Completa.
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Martinez Wanda

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?	X			
En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica				
a- ¿Está firmada por profesional competente?	X			06/09/10
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	X			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?	X			05/05/23 (*)
2. Copia del Certificado de Discapacidad	X			
a- Indicar fecha de vencimiento				25/04/23 (*)1
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	X			12/04/07 (*)2
4. Proyecto Individual de trabajo				
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	X			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	X			Mand 10/04/07
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?			X	
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			X	

(*)1 prorroga.

(*) seguimiento - sl diagnostico.

(*)2 actualización 14/12/23.

CPN. MARIA DE LOS ANGELES MENDEZ
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 349

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 22/05/2024

Auditores de Tribunal de Cuenta:

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	Crianza
TURNO CONTROLADO:	Turno Mañana
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Maria Belen Gette

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?	X			
En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica				
a- ¿Está firmada por profesional competente?	X			29/01/18
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	X			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?	X			13/05/24 (*)
2. Copia del Certificado de Discapacidad	X			
a- Indicar fecha de vencimiento				08/11/32
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	X			11/12/15 (*)2
4. Proyecto Individual de trabajo				
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	X			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	X			Mamá 3/12/15
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?			X	
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			X	

(*) no aclara diagnóstico

(*)2 actualizado. 08/05/24.

C.P.N. MARCELO ESPINOSA
AUDITOR
TRIBUNAL DE CUENTAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
Fº 350

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 22/05/2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	Crianza
TURNO CONTROLADO:	Turno mañana
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Juana Gabriela Morales

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?	X			
En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica				
a- ¿Está firmada por profesional competente?	X			18/03/20
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	X			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?	X			11/03/24 ①
2. Copia del Certificado de Discapacidad	X			
a- Indicar fecha de vencimiento			X	actualización ②1
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	X			16/05/24
4. Proyecto Individual de trabajo				
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	X			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	X			Nota 26/02/10.
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?			X	
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			X	

① seguimiento s/ diagnóstico.

②1 03/2033.

TRIBUNAL DE CUENTAS
Fº 351

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 22/05/2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	Crianza
TURNO CONTROLADO:	Turno mañana
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	San Vicente, Rober

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?	✓			
En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica	✓			
a- ¿Está firmada por profesional competente?	✓			
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	✓			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?				06-09-2010
2. Copia del Certificado de Discapacidad	✓			
a- Indicar fecha de vencimiento				26-08-26
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	✓			actualizado
4. Proyecto Individual de trabajo	✓			
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	✓			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	✓			
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?			✓	
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			✓	

1-c => seguimiento.

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 352

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 22/05/2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	Crianza
TURNO CONTROLADO:	Turno mañana
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Yamila Florencia Videla

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?	√			
En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica	√			
a- ¿Está firmada por profesional competente?	√			
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	√			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?				26-09-2014
2. Copia del Certificado de Discapacidad	√			
a- Indicar fecha de vencimiento				actualizado 04-2023
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	√			actualizado
4. Proyecto Individual de trabajo	√			
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	√			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	√			25-08-2014
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?			√	
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			√	

1-c Seguimiento

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 353

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 22/05/2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	CRIOLLO.
TURNO CONTROLADO	Turno mañana
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Maria Soledad Kosik

Se recomienda llevar varias copias del Anexo el día de la visita, ya que se debe completar una por cada beneficiario de la muestra seleccionada.

Con la documentación entregada en la entrevista (Anexo II - Entrevista Directivo de la Institución que brinda la Prestación Discapacidad) se deben realizar los siguientes controles:

- Controlar que el beneficiario esté en el turno indicado.
- Controlar que el legajo cuente con la información mínima correspondiente.

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?	✓			
En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica	✓			
a- ¿Está firmada por profesional competente?	✓			
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	✓			
c- ¿La historia clinica se encuentra actualizada?				07-04-2010
2. Copia del Certificado de Discapacidad	✓			
a- Indicar fecha de vencimiento	✓			20-11-2022
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	✓			actualizado
4. Proyecto Individual de trabajo	✓			
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	✓			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	✓			
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?			✓	
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			✓	

1-C= Seguimiento

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 354

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 22/05/2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	CRIANZA
TURNO CONTROLADO:	Turno mañana
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Ruben Velazquez

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?	X			
En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica				
a- ¿Está firmada por profesional competente?	X			22/10/19
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	X			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?	X			seguimiento (E)
2. Copia del Certificado de Discapacidad	X			
a- Indicar fecha de vencimiento				04/12/22 (F)1
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	X			13/01/14 (E)
4. Proyecto Individual de trabajo				
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	X			s/ sello.
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	X			TIO (TUTOR) 01/08/13
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?			X	
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			X	

(E) pronóstico.
(F)1 24/08/23 (s/ diagnóstico)
(F)2 23/03/24 actualización.

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 355

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: _____

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	Centro de día el Quder.
TURNO CONTROLADO:	Turno mañana
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Daniela Varina Paez

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?		✓		
En caso negativo, detallar el motivo. No asistio por no contar con medio de movilidad				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica	✓			
a- ¿Está firmada por profesional competente?	✓			
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	✓			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?				09-06-23
2. Copia del Certificado de Discapacidad	✓			
a- Indicar fecha de vencimiento				04-2033
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	✓			
4. Proyecto Individual de trabajo	✓			
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	✓			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	✓			09-06-23
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?			✓	
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			✓	

1-C ⇒ Seguimiento

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 356

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: _____

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	Centro de Dia el Ander
TURNO CONTROLADO:	Turno mañana
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Marcelo Sanz Horta de Oca

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?	✓			
En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica	✓			
a- ¿Está firmada por profesional competente?	✓			
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	✓			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?				04-04-23
2. Copia del Certificado de Discapacidad	✓			
a- Indicar fecha de vencimiento				05-10-2032
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	✓			
4. Proyecto Individual de trabajo	✓			
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	✓			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	✓			16-03-2023
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?			✓	
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			✓	

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 357

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 28-05-2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	Hogar Aelis (Asoc de Integ. Social)
TURNO CONTROLADO:	Jornada completa / mañana
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Maria Sabrina Kosik

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?	X			
En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica	X			
a- ¿Está firmada por profesional competente?	X			
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	X			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?	X			CON SEGUIMIENTO
2. Copia del Certificado de Discapacidad	X			25/
a- Indicar fecha de vencimiento				20/11/2022 PERMANENTE
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	X			SEGUIMIENTO
4. Proyecto Individual de trabajo	X			
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	X			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	X			05/10/2021
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?	X			01/12/2021
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			X	N/A

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 358

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 28-05-2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	Hogar Adis (Asoc. de Integ. Social)
TURNO CONTROLADO:	Jornada Completa / mañana
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Hector Julian Castañares

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?	X			
En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica				
a- ¿Está firmada por profesional competente?	X			04/03/M
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	X			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?	X			
2. Copia del Certificado de Discapacidad	X			
a- Indicar fecha de vencimiento				04/04/26
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	X			
4. Proyecto Individual de trabajo	X			
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	X			si
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	X			23/05/M
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?	X			23/04/12
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			X	

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 359

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 28-05-2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:

PRESTADOR: Hogar Adis (Asoc. de Integ. Social)

TURNO CONTROLADO: Jornada Completa / mañana

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: Leonor Avelina Perez

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?	✓			
En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica	✓			
a- ¿Está firmada por profesional competente?	✓			
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	✓			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?				Seguimiento
2. Copia del Certificado de Discapacidad	✓			
a- Indicar fecha de vencimiento				04-04-2026
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	✓			
4. Proyecto Individual de trabajo	✓			
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	✓			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	✓			
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?	✓			
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?	✓			

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 360

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 28-05-2024

Auditores de Tribunal de Cuenta:

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	Hogar Adis (Asoc. de Integ. Social)
TURNO CONTROLADO:	Jornada Completa / mañana
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	David Alejandro Martissondi

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?	X			
En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica				
a- ¿Está firmada por profesional competente?	X			23/11/11
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	X			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?	X			seguimiento
2. Copia del Certificado de Discapacidad	X			
a- Indicar fecha de vencimiento				06/05/24(*)
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	X			
4. Proyecto Individual de trabajo				
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	X			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	X			10/01/13
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?	X			
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			X	

(*) prorrogado.

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 361

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 28-05-2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	Hogar Adis (Asoc. de Integ. Social)
TURNO CONTROLADO:	Jornada Completa / mañana
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Mar.c. Alejandra Haurer

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?	✓			
En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica				
a- ¿Está firmada por profesional competente?	✓			
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	✓			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?	✓			Seguimiento
2. Copia del Certificado de Discapacidad	✓			
a- Indicar fecha de vencimiento				22-12-2025
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	✓			
4. Proyecto Individual de trabajo	✓			
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	✓			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	✓			05-07-2023
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?	✓			
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?	✓			

Tribunal de Cuentas
F° 362

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 29-05-2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	APAD
TURNO CONTROLADO:	Turno mañana (centro de día)
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Busto Carlos

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?	X			
En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica		X		Seguimiento
a- ¿Está firmada por profesional competente?				
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?				
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?				
2. Copia del Certificado de Discapacidad				
a- Indicar fecha de vencimiento				
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	X			
4. Proyecto Individual de trabajo				
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	X			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	X			
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?			X	
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			X	

TRIBUNAL DE CUENTAS
F°363

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 29-05-2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	A.P.A.P
TURNO CONTROLADO:	mañana / tarde
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Luciano Gonelio

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?		✓		
En caso negativo, detallar el motivo: Se encuentra con la familia				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica	✓			
a- ¿Está firmada por profesional competente?	✓			
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	✓			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?				30-09-2020
2. Copia del Certificado de Discapacidad	✓			
a- Indicar fecha de vencimiento				11-04-2030
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	✓			
4. Proyecto Individual de trabajo	✓			
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	✓			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	✓			
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?	✓			
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?		✓		

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 29-05-24

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	A.P.A.P
TURNO CONTROLADO:	Mañana
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Leonel Flores

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?	✓			
En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica		✓		
a- ¿Está firmada por profesional competente?				
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	✓			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?				
2. Copia del Certificado de Discapacidad	✓			
a- Indicar fecha de vencimiento				09-2031
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado				
4. Proyecto Individual de trabajo	✓			
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	✓			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	✓			
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?		✓		
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?		✓		

1- Seguimiento de profesionales.

TRIBUNAL DE CUENTA
F 365

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: _____

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	28-05-24
PRESTADOR:	APAP
TURNO CONTROLADO:	Con Hogar.
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Antera Pamela

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?	X			
En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica		X		Seguimiento
a- ¿Está firmada por profesional competente?			X	
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?			X	
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?			X	
2. Copia del Certificado de Discapacidad	X			
a- Indicar fecha de vencimiento				02/09/23 (*)
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	X			
4. Proyecto Individual de trabajo				
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	X			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	X			
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?		X		(*)1
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?		X		

(*) Con prorroga.

(*)1 asistia doble turno en centro de día y hace poco pasó a hogar.

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 29-05-24

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	A.P.A.P
TURNO CONTROLADO:	Mañana/tarde
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Jonathon Vargas

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?	√			
En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica	√			
a- ¿Está firmada por profesional competente?	√			
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	√			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?				08-03-2019
2. Copia del Certificado de Discapacidad	√			
a- Indicar fecha de vencimiento				29-08-2021
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	√			
4. Proyecto Individual de trabajo	√			
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	√			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	√			
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?		√		
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?		√		

2.a => prorroga

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 29-05-24

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	A.P.A.P
TURNO CONTROLADO:	Mañana
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Alexis Navarro

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?	✓			
En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica		✓		
a- ¿Está firmada por profesional competente?				
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?				
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?				
2. Copia del Certificado de Discapacidad	✓			
a- Indicar fecha de vencimiento				08-08-2021
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	✓			
4. Proyecto Individual de trabajo	✓			
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?		✓		
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	✓			
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?		✓		
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?		✓		

2-a = Prorroga

4-a = Se tuvo a la vista planificación 2023 firmado por todos los profesionales

1- Seguimiento de profesionales.

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 29-05-24

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	APAP
TURNO CONTROLADO:	Mañana
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Facundo Busso

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?	✓			
En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica		X		se encuentra en el Hosp.
a- ¿Está firmada por profesional competente?		X		
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?		X		
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?				Seguimiento.
2. Copia del Certificado de Discapacidad	✓			
a- Indicar fecha de vencimiento				14-05-2026
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	✓			
4. Proyecto Individual de trabajo	✓			
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	✓			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	✓			
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?	✓			
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?		X		se encuentra en el Hosp.

TRIBUNAL DE CUENTAS
Fº 369

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 29-05-24

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	A.P.A.P
TURNO CONTROLADO:	Mañana y tarde
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Maria Rosa Alvarez

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?	√			
En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica				
a- ¿Está firmada por profesional competente?				
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	√			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?				
2. Copia del Certificado de Discapacidad	√			
a- Indicar fecha de vencimiento				12-04-2030
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	√			actualizado
4. Proyecto Individual de trabajo	√			
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	√			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	√			
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?				
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?	√			

TRIBUNAL de CUENTAS
F° 370

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 29.05.24

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	APAP
TURNO CONTROLADO:	Mañana tarde
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Milagros Alfonso

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?	✓			
En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica	✓			
a- ¿Está firmada por profesional competente?	✓			
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	✓			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?				09-03-2022
2. Copia del Certificado de Discapacidad	✓			
a- Indicar fecha de vencimiento				13-06-2024
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	✓			
4. Proyecto Individual de trabajo	✓			
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?		✓		
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	✓			
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?		✓		
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?		✓		

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 371

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 29-05-24

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	Fundación de tu mano
TURNO CONTROLADO:	Mañana
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Keviel Ezequiel Charette

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?	✓			
En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica	✓			
a- ¿Está firmada por profesional competente?	✓			
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	✓			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?	✓			
2. Copia del Certificado de Discapacidad	✓			
a- Indicar fecha de vencimiento	✓			18-10-2022
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	✓			
4. Proyecto Individual de trabajo	✓			
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	✓			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	✓			
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?			✓	
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			✓	

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 372

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 29-05-2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	Fundación de tu mano
TURNO CONTROLADO:	mañana
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Carmelo Pacheco

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?	✓			
En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica	✓			
a- ¿Está firmada por profesional competente?	✓			
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	✓			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?	✓			Seguimiento
2. Copia del Certificado de Discapacidad	✓			
a- Indicar fecha de vencimiento				4-4-2026
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	✓			S/firma y Sello
4. Proyecto Individual de trabajo	✓			
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	✓			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.		✓		
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?			✓	
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			✓	

TRIBUNAL de CUENTAS
F 373

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 29-05-2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	Fundación de tu mano
TURNO CONTROLADO:	alternado
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Evelyn Miranda Viera

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?	√			
En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica	√			
a- ¿Está firmada por profesional competente?	√			
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	√			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?	√			
2. Copia del Certificado de Discapacidad	√			
a- Indicar fecha de vencimiento				31-08-2025
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	√			
4. Proyecto Individual de trabajo	√			Sin Sello Firma.
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?				
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	√			
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?			√	
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			√	

TRIBUNAL DE CUENTAS
F°374

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 29-05-2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	Fundación de to mano
TURNO CONTROLADO:	mañana
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Sebastian Poso Cocia

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?	✓			
En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica	✓			
a- ¿Está firmada por profesional competente?	✓			
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	✓			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?	✓			
2. Copia del Certificado de Discapacidad	✓			
a- Indicar fecha de vencimiento				22-11-2023
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	✓			
4. Proyecto Individual de trabajo	✓			
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	✓			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	✓			
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?			✓	
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			✓	

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 375

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 29-05-2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	fundación de turno
TURNO CONTROLADO:	mañana
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Ruben Dario Vieta

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?	✓			
En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica	✓			
a- ¿Está firmada por profesional competente?	✓			
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	✓			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?	✓			
2. Copia del Certificado de Discapacidad	✓			
a- Indicar fecha de vencimiento				11-02-2026
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	✓			
4. Proyecto Individual de trabajo	✓			
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	✓			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	✓			
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?			✓	
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			✓	

TRIBUNAL DE CUENTA
F° 376

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 29-05-2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	Fundación de tu mano
TURNO CONTROLADO:	mañana
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Soledad Barrera

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?		✓		
En caso negativo, detallar el motivo. Se encuentra enferma.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica	✓			
a- ¿Está firmada por profesional competente?	✓			
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	✓			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?	✓			
2. Copia del Certificado de Discapacidad	✓			
a- Indicar fecha de vencimiento				16-12-2023
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	✓			
4. Proyecto Individual de trabajo	✓			
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	✓			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	✓			
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?			✓	
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			✓	

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 29-05-2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	Fundación de tu mano
TURNO CONTROLADO:	mañana
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Juan Cruz Acevedo

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?	✓			
En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica	✓			
a- ¿Está firmada por profesional competente?	✓			
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	✓			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?				Se equivocó
2. Copia del Certificado de Discapacidad	✓			
a- Indicar fecha de vencimiento				2001-2030
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	✓			actualizado
4. Proyecto Individual de trabajo	✓			
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	✓			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	✓			
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?			✓	
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			✓	

TRIBUNAL DE CUENTAS
Fº 378

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 06-06-2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	Juntos y Unidos Podemos
TURNO CONTROLADO:	Jornada doble
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	GENARO GOMEZ DIAZ

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?		✓		
En caso negativo, detallar el motivo. Se encuentra con gripe				comunicado telefonico

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica	✓			
a- ¿Está firmada por profesional competente?	✓			
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	✓			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?				15-09-2021
2. Copia del Certificado de Discapacidad	✓			
a- Indicar fecha de vencimiento				30-03-2023
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	✓			
4. Proyecto Individual de trabajo	✓			
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	✓			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	✓			14-09-2021
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?			✓	
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			✓	

TRIBUNAL DE CUENTAS
Fº 378

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 06-06-2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	Juntos y Unidos Podemos
TURNO CONTROLADO:	Jornada doble.
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Miguel Angel Alanis

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?	✓			
En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica	✓			
a- ¿Está firmada por profesional competente?	✓			
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	✓			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?	✓			06-03-2024
2. Copia del Certificado de Discapacidad	✓			
a- Indicar fecha de vencimiento				04-03-2024
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	✓			
4. Proyecto Individual de trabajo	✓			
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?				1 sola firma
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	✓			02-05-2024
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?			✓	
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			✓	

TRIBUNAL DE CUENTAS
F°380

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 06-06-2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	Juntos y Vidos Podemos
TURNO CONTROLADO:	Jornada doble
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Toledo Sonia Elena

CONTROL DE BENEFICIARIOS		SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?		√			
	En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica	√			
a- ¿Está firmada por profesional competente?	√			
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	√			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?				15/02/2016
2. Copia del Certificado de Discapacidad	√			
a- Indicar fecha de vencimiento				09-02-2022
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	√			
4. Proyecto Individual de trabajo	√			
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?				Isola firma
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	√			18-01-2016
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?			√	
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			√	

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 381

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 06-06-2024.

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	Juntos y Unidos Podemos
TURNO CONTROLADO:	Jornada Doble
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Peracci Maria Laura

CONTROL DE BENEFICIARIOS		SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?		✓			
	En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica	✓			
a- ¿Está firmada por profesional competente?	✓			
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	✓			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?				18-10-2016
2. Copia del Certificado de Discapacidad	✓			
a- Indicar fecha de vencimiento				07-03-2027
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	✓			
4. Proyecto Individual de trabajo	✓			
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	✓			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	✓			24-02-2018
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?			✓	
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			✓	

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 382

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 06-06-2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	Juntos y Unidos Podemos
TURNO CONTROLADO:	Jornada Simple
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	Roth, Sandra Ayelen

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?		V		
En caso negativo, detallar el motivo. (se encuentra en taller protegido Integración laboral)				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica	V			
a- ¿Está firmada por profesional competente?	V			
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	V			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?				27-08-2019
2. Copia del Certificado de Discapacidad	V			
a- Indicar fecha de vencimiento				09-05-2081
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	V			
4. Proyecto Individual de trabajo	V			
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	V			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	V			27-08-2019
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?			V	
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			V	

TRIBUNAL DE CUENTA
F 383

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 06-06-2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	Juntos y Unidos Podemos
TURNO CONTROLADO:	Jornada simple
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	ALDANA DANIELE

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?	✓			
En caso negativo, detallar el motivo.				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica	✓			
a- ¿Está firmada por profesional competente?	✓			
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	✓			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?				05-09-2016
2. Copia del Certificado de Discapacidad	✓			
a- Indicar fecha de vencimiento				10-05-2022
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	✓			
4. Proyecto Individual de trabajo	✓			
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	✓			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	✓			24-11-2016
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?			✓	
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			✓	

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 384

ANEXO III – Control de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fecha de visita *in situ*: 06-06-2024

Auditores de Tribunal de Cuenta: _____

DATOS ESPECIFICOS:	
PRESTADOR:	Juntos y Unidos Podemos
TURNO CONTROLADO:	Jornada completa.
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	SIEIRA, LORENA BETINA

CONTROL DE BENEFICIARIOS	SI	NO	N/A	Comentarios
1.- ¿El beneficiario se encuentra presente en el Día y Turno detallado por la Institución?		√		
En caso negativo, detallar el motivo. ASSTE IRREGULARMENTE				

CONTROL DE LEGAJOS:	SI	NO	N/A	Comentarios
1. Historia clínica	√			
a- ¿Está firmada por profesional competente?	√			
b- ¿Esta detallado el diagnóstico?	√			
c- ¿La historia clínica se encuentra actualizada?				02-03-2018
2. Copia del Certificado de Discapacidad	√			
a- Indicar fecha de vencimiento				04-03-2022
3. Informe social firmado por trabajador social matriculado	√			
4. Proyecto Individual de trabajo	√			
a- ¿Firmado y sellado por **todos** los profesionales de la Institución?	√			
5. Nota del familiar o representante legal de la persona con discapacidad que solicitó la prestación.	√			27-02-2018
6. En caso de internación, ¿se encuentra el consentimiento informado del paciente o de su representante legal?			√	
7. En caso de internación involuntaria o internación voluntaria prolongada (mayor a 60 días) ¿consta el control judicial y/o del órgano de revisión?			√	

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 385

ANEXO IV – CONTROL Y ANALISIS DE DOCUMENTACION - PRESTADORES DE DISCAPACIDAD

ANEXO IV – Control y Análisis de Documentación - Prestador de Discapacidad
Solar SRL

CONTROL DE BENEFICIARIOS	INDICAR CANTIDADES (en cifras)			COMENTARIOS
	SI	NO	TOTAL	
1.- ¿Los beneficiarios informados por la institución se encuentran incluidos en el Padrón del Programa Incluir Salud? *Nota: Cruzar el listado de asistentes entregado por la Institución vs. el padrón de Incluir Salud (Anexos I y II).* *Nota 2: En caso de que se detecte que un beneficiario no se encuentra en el Padrón remitido por la UGP, dicha situación debe sernos informada. No debe conformarse en una observación para el Prestador ni para la UGP. Esta UAI tomará los casos detectados y realizará un análisis en el marco del seguimiento de observaciones de la Dirección correspondiente (DNASS-ANDIS).*	X		La cantidad de 41 (cuarenta y uno) beneficiarios y/o pacientes informados por la institución se encuentran incluidos en el Padrón del Programa Incluir Salud.	

CONTROL DOCUMENTACION	SI	NO	COMENTARIOS
2.- ¿Coincide la categoría que le fue asignada a la institución con la categoría que figura en la facturación? *Nota 1: Cruzar el Convenio y la Disposición vs. lo detallado en la Facturación (Anexo II).* *Nota 2: Si la hubiere, en la columna Comentarios indicar el Nº de la Disposición y la entidad emisora.*	X		Si bien en la facturación no se visualiza la categoría asignada y se detalla en número de prestador, el monto facturado coincide con la categoría "A". Disposición N° 238/2012 del Ministerio de Salud de la Nación y Disposición N° 2/2014 del Ministerio de Bienestar Social de la Pampa.

CONTROL DE FACTURACION	INDICAR CANTIDADES (en cifras)			COMENTARIOS
	SI	NO	TOTAL	
3.- Los beneficiarios informados por la institución ¿se encuentran incluidos en la facturación? *Nota 1: Cruzar la facturación de la Institución vs. el listado de los beneficiarios.* *Nota 2: Es importante detallar en la columna de Comentarios si existen casos de beneficiarios que no se encuentran en la facturación debido a que fueron dados recientemente de alta (en estos casos, solicitar a la UGP la documentación de inicio de trámite de alta y adjuntar al presente relevamiento), y de beneficiarios que no se encuentran presentes en la institución, pero si en la facturación.*	X		La cantidad de 41 (cuarenta y uno) beneficiarios y/o pacientes informados por la institución se encuentran incluidos en la muestra de facturación seleccionada por la UAI.	

C.P.N. MARCOS C. LAMBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MATIAS GRA
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTA
PROVINCIA DE LA PAMI

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 387

ANEXO IV – Control y Análisis de Documentación - Prestador de Discapacidad

Crianza

CONTROL DE BENEFICIARIOS	INDICAR CANTIDADES (en cifras)			COMENTARIOS
	SI	NO	TOTAL	
1.- ¿Los beneficiarios informados por la institución se encuentran incluidos en el Padrón del Programa Incluir Salud? *Nota: Cruzar el listado de asistentes entregado por la Institución vs. el padrón de Incluir Salud (Anexos I y II).* *Nota 2: En caso de que se detecte que un beneficiario no se encuentra en el Padrón remitido por la UGP, dicha situación debe sernos informada. No debe conformarse en una observación para el Prestador ni para la UGP. Esta UAI tomará los casos detectados y realizará un análisis en el marco del seguimiento de observaciones de la Dirección correspondiente (DNASS-ANDIS).*	X		La cantidad de 49 (cuarenta y nueve) beneficiarios y/o pacientes informados se encuentran incluidos en el Padrón del Programa Incluir Salud.	

CONTROL DOCUMENTACION	SI	NO	COMENTARIOS
2.- ¿Coincide la categoría que le fue asignada a la institución con la categoría que figura en la facturación? *Nota 1: Cruzar el Convenio y la Disposición vs. lo detallado en la Facturación (Anexo II).* *Nota 2: Si la hubiere, en la columna Comentarios indicar el N° de la Disposición y la entidad emisora.*	X		Si bien en la facturación no se visualiza la categoría asignada y se detalla en número de prestador, el monto facturado coincide con la categoría "A". Disposición N° 1/2010 del Ministerio de Bienestar Social de la Pampa.

CONTROL DE FACTURACION	INDICAR CANTIDADES (en cifras)			COMENTARIOS
	SI	NO	TOTAL	
3.- Los beneficiarios informados por la institución ¿se encuentran incluidos en la facturación? *Nota 1: Cruzar la facturación de la Institución vs. el listado de los beneficiarios.* *Nota 2: Es importante detallar en la columna de Comentarios si existen casos de beneficiarios que no se encuentran en la facturación debido a que fueron dados recientemente de alta (en estos casos, solicitar a la UGP la documentación de inicio de trámite de alta y adjuntar al presente relevamiento), y de beneficiarios que no se encuentran presentes en la institución, pero si en la facturación.*	X		La cantidad de 49 (cuarenta y nueve) beneficiarios informados se encuentran incluidos en la muestra de facturas seleccionadas por la UAI.	

C.P.N. MARCOS G. LAMBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MATIAS GI
JEFE DE AUDITOR
TRIBUNAL DE CUEN
PROVINCIA DE LA PA

ANEXO IV – Control y Análisis de Documentación - Prestador de Discapacidad

Centro de Día El Anden

CONTROL DE BENEFICIARIOS	INDICAR CANTIDADES (en cifras)			COMENTARIOS
	SI	NO	TOTAL	
1.- ¿Los beneficiarios informados por la institución se encuentran incluidos en el Padrón del Programa Incluir Salud? *Nota: Cruzar el listado de asistentes entregado por la Institución vs. el padrón de Incluir Salud (Anexos I y II).* *Nota 2: En caso de que se detecte que un beneficiario no se encuentra en el Padrón remitido por la UGP, dicha situación debe sernos informada. No debe conformarse en una observación para el Prestador ni para la UGP. Esta UAI tomará los casos detectados y realizará un análisis en el marco del seguimiento de observaciones de la Dirección correspondiente (DNASS-ANDIS).*	X		La cantidad de 13 (trece) beneficiarios y/o pacientes informados se encuentran incluidos en el Padrón del Programa Incluir Salud.	

CONTROL DOCUMENTACION	SI	NO	COMENTARIOS
2.- ¿Coincide la categoría que le fue asignada a la institución con la categoría que figura en la facturación? *Nota 1: Cruzar el Convenio y la Disposición vs. lo detallado en la Facturación (Anexo II).* *Nota 2: Si la hubiere, en la columna Comentarios indicar el N° de la Disposición y la entidad emisora.*	X		No se tuvo vista de convenio vigente. Los valores correspondientes a la facturación corresponden a la categoría C8 (con descuento). No se tomó vista de Disposición. La UAI informa que no figura en la base Consulta Pública del Registro Nacional de Prestadores, por lo que no tiene asignada categoría.

CONTROL DE FACTURACION	INDICAR CANTIDADES (en cifras)			COMENTARIOS
	SI	NO	TOTAL	
3.- Los beneficiarios informados por la institución ¿se encuentran incluidos en la facturación? *Nota 1: Cruzar la facturación de la Institución vs. el listado de los beneficiarios.* *Nota 2: Es importante detallar en la columna de Comentarios si existen casos de beneficiarios que no se encuentran en la facturación debido a que fueron dados recientemente de alta (en estos casos, solicitar a la UGP la documentación de inicio de trámite de alta y adjuntar al presente relevamiento), y de beneficiarios que no se encuentran presentes en la institución, pero si en la facturación.*	X		Se encontraron 12 (doce) beneficiarios en la muestra de facturas seleccionada por la UAI.	De la muestra de facturas seleccionada por ANDIS no se encontró facturado 1 beneficiario (N° 40583173680)

C.P.N. MARCOS C. LAMBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MATIAS GR
JEFE DE AUDITORI
TRIBUNAL DE CUENT
PROVINCIA DE LA PA

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 389

ANEXO IV – Control y Análisis de Documentación - Prestador de Discapacidad

Asoc. De Integración Social (ADIS)

CONTROL DE BENEFICIARIOS	INDICAR CANTIDADES (en cifras)			COMENTARIOS
	SI	NO	TOTAL	
1.- ¿Los beneficiarios informados por la institución se encuentran incluidos en el Padrón del Programa Incluir Salud? *Nota: Cruzar el listado de asistentes entregado por la Institución vs. el padrón de Incluir Salud (Anexos I y II).* *Nota 2: En caso de que se detecte que un beneficiario no se encuentra en el Padrón remitido por la UGP, dicha situación debe sernos informada. No debe conformarse en una observación para el Prestador ni para la UGP. Esta UAI tomará los casos detectados y realizará un análisis en el marco del seguimiento de observaciones de la Dirección correspondiente (DNASS-ANDIS).*	X		La cantidad de 11 (once) beneficiarios y/o pacientes informados se encuentran incluidos en el Padrón del Programa Incluir Salud.	

CONTROL DOCUMENTACION	SI	NO	COMENTARIOS
2.- ¿Coincide la categoría que le fue asignada a la institución con la categoría que figura en la facturación? *Nota 1: Cruzar el Convenio y la Disposición vs. lo detallado en la Facturación (Anexo II).* *Nota 2: Si la hubiere, en la columna Comentarios indicar el N° de la Disposición y la entidad emisora.*	X		Si bien en la facturación no se visualiza la categoría asignada y se detalla en número de prestador, el monto facturado coincide con la categoría "A". Disposición N° 2/2009 del Ministerio de Bienestar Social de la Pampa.

CONTROL DE FACTURACION	INDICAR CANTIDADES (en cifras)			COMENTARIOS
	SI	NO	TOTAL	
3.- Los beneficiarios informados por la institución ¿se encuentran incluidos en la facturación? *Nota 1: Cruzar la facturación de la Institución vs. el listado de los beneficiarios.* *Nota 2: Es importante detallar en la columna de Comentarios si existen casos de beneficiarios que no se encuentran en la facturación debido a que fueron dados recientemente de alta (en estos casos, solicitar a la UGP la documentación de inicio de trámite de alta y adjuntar al presente relevamiento), y de beneficiarios que no se encuentran presentes en la institución, pero si en la facturación.*	X		La cantidad de 11 (once) beneficiarios y/o pacientes informados por la institución se encuentran incluidos en la muestra de facturación seleccionada por la UAI.	

C.P.N. MARCOS G. LAMBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MATIAS GRAL
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 390

ANEXO IV – Control y Análisis de Documentación - Prestador de Discapacidad

Asoc. De Padres Amigos y Protectores

CONTROL DE BENEFICIARIOS	INDICAR CANTIDADES (en cifras)			COMENTARIOS
	SI	NO	TOTAL	
1.- ¿Los beneficiarios informados por la institución se encuentran incluidos en el Padrón del Programa Incluir Salud? *Nota: Cruzar el listado de asistentes entregado por la Institución vs. el padrón de Incluir Salud (Anexos I y II).* *Nota 2: En caso de que se detecte que un beneficiario no se encuentra en el Padrón remitido por la UGP, dicha situación debe sernos informada. No debe conformarse en una observación para el Prestador ni para la UGP. Esta UAI tomará los casos detectados y realizará un análisis en el marco del seguimiento de observaciones de la Dirección correspondiente (DNASS-ANDIS).*	X		La cantidad de 19 (diecinueve) beneficiarios y/o pacientes informados se encuentran incluidos en el Padrón del Programa Incluir Salud.	

CONTROL DOCUMENTACION	SI	NO	COMENTARIOS
2.- ¿Coincide la categoría que le fue asignada a la institución con la categoría que figura en la facturación? *Nota 1: Cruzar el Convenio y la Disposición vs. lo detallado en la Facturación (Anexo II).* *Nota 2: Si la hubiere, en la columna Comentarios indicar el N° de la Disposición y la entidad emisora.*	X		Si bien en la facturación no se visualiza la categoría asignada y se detalla en número de prestador, el monto facturado coincide con la categoría "A". Disposición N° 1490/2011 del Ministerio de Salud de la Nación.

CONTROL DE FACTURACION	INDICAR CANTIDADES (en cifras)			COMENTARIOS
	SI	NO	TOTAL	
3.- Los beneficiarios informados por la institución ¿se encuentran incluidos en la facturación? *Nota 1: Cruzar la facturación de la Institución vs. el listado de los beneficiarios.* *Nota 2: Es importante detallar en la columna de Comentarios si existen casos de beneficiarios que no se encuentran en la facturación debido a que fueron dados recientemente de alta (en estos casos, solicitar a la UGP la documentación de inicio de trámite de alta y adjuntar al presente relevamiento), y de beneficiarios que no se encuentran presentes en la institución, pero si en la facturación.*	X		La cantidad de 19 (diecinueve) beneficiarios informados se encuentran incluidos en la muestra de la facturación seleccionada por la UAI.	

C.P.N. MARCOS G. LAMBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MATIAS GR
JEFE DE AUDITORI
TRIBUNAL DE CUENT
PROVINCIA DE LA PA

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 391

ANEXO IV – Control y Análisis de Documentación - Prestador de Discapacidad

Fundación de Tu Mano

CONTROL DE BENEFICIARIOS	INDICAR CANTIDADES (en cifras)			COMENTARIOS
	SI	NO	TOTAL	
1.- ¿Los beneficiarios informados por la institución se encuentran incluidos en el Padrón del Programa Incluir Salud? *Nota: Cruzar el listado de asistentes entregado por la Institución vs. el padrón de Incluir Salud (Anexos I y II).* *Nota 2: En caso de que se detecte que un beneficiario no se encuentra en el Padrón remitido por la UGP, dicha situación debe sernos informada. No debe conformarse en una observación para el Prestador ni para la UGP. Esta UAI tomará los casos detectados y realizará un análisis en el marco del seguimiento de observaciones de la Dirección correspondiente (DNASS-ANDIS).*	X		La cantidad de 21 (veintiún) beneficiarios y/o pacientes informados se encuentran incluidos en el Padrón del Programa Incluir Salud.	

CONTROL DOCUMENTACION	SI	NO	COMENTARIOS
2.- ¿Coincide la categoría que le fue asignada a la institución con la categoría que figura en la facturación? *Nota 1: Cruzar el Convenio y la Disposición vs. lo detallado en la Facturación (Anexo II).* *Nota 2: Si la hubiere, en la columna Comentarios indicar el Nº de la Disposición y la entidad emisora.*	X		Si bien en la facturación no se visualiza la categoría asignada y se detalla en número de prestador, el monto facturado coincide con la categoría "A". Disposición N° 1/2017 del Ministerio de Bienestar Social de la Pampa.

CONTROL DE FACTURACION	INDICAR CANTIDADES (en cifras)			COMENTARIOS
	SI	NO	TOTAL	
3.- Los beneficiarios informados por la institución ¿se encuentran incluidos en la facturación? *Nota 1: Cruzar la facturación de la Institución vs. el listado de los beneficiarios.* *Nota 2: Es importante detallar en la columna de Comentarios si existen casos de beneficiarios que no se encuentran en la facturación debido a que fueron dados recientemente de alta (en estos casos, solicitar a la UGP la documentación de inicio de trámite de alta y adjuntar al presente relevamiento), y de beneficiarios que no se encuentran presentes en la institución, pero si en la facturación.*	X		La cantidad de 21 (veintiún) beneficiarios informados se encuentran en la muestra de facturas seleccionadas por la UAI.	

C.P.N. MATIAS GRA
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARCOS G...
AUDITORIA
TRIBUNAL DE...

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANEXO IV – Control y Análisis de Documentación - Prestador de Discapacidad

Juntos y Unidos Podemos

CONTROL DE BENEFICIARIOS	INDICAR CANTIDADES (en cifras)			COMENTARIOS
	SI	NO	TOTAL	
1.- ¿Los beneficiarios informados por la institución se encuentran incluidos en el Padrón del Programa Incluir Salud? *Nota: Cruzar el listado de asistentes entregado por la Institución vs. el padrón de Incluir Salud (Anexos I y II).* *Nota 2: En caso de que se detecte que un beneficiario no se encuentra en el Padrón remitido por la UGP, dicha situación debe sernos informada. No debe conformarse en una observación para el Prestador ni para la UGP. Esta UAI tomará los casos detectados y realizará un análisis en el marco del seguimiento de observaciones de la Dirección correspondiente (DNASS-ANDIS).*	X		La cantidad de 13 (trece) beneficiarios y/o pacientes informados se encuentran incluidos en el Padrón del Programa Incluir Salud.	En el padrón de Incluir Salud brindado por la UGP, no se encontró 1 beneficiario (a saber, Gabriela Estela Diaz n°801302000)

CONTROL DOCUMENTACION	SI	NO	COMENTARIOS
2.- ¿Coincide la categoría que le fue asignada a la institución con la categoría que figura en la facturación? *Nota 1: Cruzar el Convenio y la Disposición vs. lo detallado en la Facturación (Anexo II).* *Nota 2: Si la hubiere, en la columna Comentarios indicar el N° de la Disposición y la entidad emisora.*	X		Si bien en la facturación no se visualiza la categoría asignada y se detalla en número de prestador, el monto facturado coincide con la categoría "B". No se tomó vista de Disposición.

CONTROL DE FACTURACION	INDICAR CANTIDADES (en cifras)			COMENTARIOS
	SI	NO	TOTAL	
3.- Los beneficiarios informados por la institución ¿se encuentran incluidos en la facturación? *Nota 1: Cruzar la facturación de la Institución vs. el listado de los beneficiarios.* *Nota 2: Es importante detallar en la columna de Comentarios si existen casos de beneficiarios que no se encuentran en la facturación debido a que fueron dados recientemente de alta (en estos casos, solicitar a la UGP la documentación de inicio de trámite de alta y adjuntar al presente relevamiento), y de beneficiarios que no se encuentran presentes en la institución, pero si en la facturación.*	X		La cantidad de 14 (catorce) beneficiarios informados se encuentran en la muestra de facturas seleccionadas por la UAI.	

C.P.N. MARCOS G. LAMBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MATIAS G
JEFE DE AUDITO
TRIBUNAL DE CUE
PROVINCIA DE LA P

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 333

ANEXO V – MATRIZ DE HALLAZGO

ORGANISMO DE CONTROL: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PAMPA

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO

N° OBS	CRITERIO	SITUACIÓN ENCONTRADA	DESVÍO	FUENTE DE HALLAZGO	EFECTOS	BUENAS PRÁCTICAS	RECOMENDACIONES	IMPACTO	ESTADO DE SITUACIÓN
1	Reglamento Operativo 2020	la UGP no dispone de teléfonos celulares oficiales, así como tampoco posee medios de transportes y traslados oficiales.	Incumplimiento de la sección "De las características edilicias y equipamiento de la UGP" del Capítulo V del Reglamento Operativo.	Evidencia ocular	Podría dificultar el buen funcionamiento del Programa	Incorporar teléfonos y medios de transporte, a fin de mejorar la comunicación y traslado.	Arbitrar los medios necesarios a fin de cumplir lo establecido en el Reglamento Operativo.	Bajo	Sin acción correctiva informada
2	Convenio Marco	la UGP y el Ministerio de Salud no realizan la difusión de la cobertura que brinda el Programa en su ámbito territorial.	Incumplimiento de la aplicación de la Clausula Decimoquinta "De la Difusión del Programa" del Convenio Marco celebrado.	Entrevista con el auditado falta de evidencia documental.	Podría dificultar el conocimiento de los beneficios que brinda el programa y el reconocimiento en la comunidad.	Proporcionar información tanto a beneficiarios como a la comunidad.	Arbitrar los medios necesarios a fin de llevar adelante la difusión del Programa "Incluir Salud" y cumplir lo establecido en el Convenio Marco.	Medio	Sin acción correctiva informada
3	Reglamento Operativo 2020	la UGP no lleva formalmente un registro y control de quejas, reclamos y denuncias por parte de los beneficiarios	Incumplimiento del punto 8 de la sección "De las funciones y estructura de la UGP De las Funciones" del Capítulo V del Reglamento Operativo.	Entrevista con el auditado, falta de evidencia documental.	Podría dificultar el buen funcionamiento del Programa desde el punto de vista de la satisfacción del beneficiario	Llevar un registro y control de quejas, reclamos y denuncias para un mejor seguimiento.	Arbitrar los medios necesarios a fin de realizar el registro y control de quejas, reclamos y denuncias por parte de los beneficiarios del Programa "Incluir Salud".	Bajo	Sin acción correctiva informada
4	Reglamento Operativo 2020	la UGP no efectúa un relevamiento provincial de efectores prestacionales públicos, incluidos o no incluidos en Convenio, en base a su estado de acreditación para la atención de personas con discapacidad.	Incumplimiento de la sección "Del relevamiento prestacional" del Capítulo V del Reglamento Operativo.	Entrevista con el auditado, falta de evidencia documental.	Podría dificultar el buen funcionamiento del Programa	Efectuar un relevamiento de efectores prestacionales.	Arbitrar los medios necesarios a fin de realizar el relevamiento provincial de efectores prestacionales públicos.	Bajo	Sin acción correctiva informada
5	Reglamento Operativo 2020	la UGP no planifica ni realiza Auditorias de Terreno que permitan supervisar y controlar el desempeño prestacional de los efectores que brindan atención a los beneficiarios del Programa.	Incumplimiento de la sección "De las auditorias en terreno" del Capítulo V del Reglamento Operativo	Entrevista con el auditado, falta de evidencia documental.	Podría dificultar el buen funcionamiento del Programa	Realizar Auditorías en terreno.	Arbitrar los medios necesarios a fin de planificar y realizar las Auditorias de Terreno de los efectores que brindan atención a los beneficiarios del Programa.	Alto	Sin acción correctiva informada

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 384

6	Reglamento Operativo 2020	Se observa que con fecha 07 de junio del 2023 se transfirió de la cuenta corriente de origen del Banco de La Pampa N° 442.989/8 a la cuenta corriente de destino del Banco de La Pampa N° 22318/0 el importe de $13.205.241,89 (pesos trece millones doscientos cinco mil doscientos cuarenta y uno con ochenta y nueve ctvos.) debiendo transferir la suma de $13.216.809,34 (pesos trece millones doscientos dieciséis mil ochocientos nueve con treinta y cuatro ctvos.)	Incumplimiento de la sección "Financiamiento de las prestaciones" Capítulo I del Reglamento Operativo	Evidencia documental	Podría dificultar el buen funcionamiento del Programa	Realizar conciliaciones bancarias periódicamente a los fines de advertir posibles errores.	Transferir a la cuenta corriente Banco de La Pampa N° 22318/0 la diferencia observada	Alto	Sin acción correctiva informada
7	Convenio Específico	Se observa que los prestadores: Centro Educativo Terapéutico "Solar un lugar para crecer", Centro de día El Anden, A.D.I.S., A.P.A.P., Fundación De tu mano, y Juntos y Unidos Podemos no tenían en su poder convenios vigentes.	Ausencia de Convenio suscripto.	Entrevista con el auditado, falta de evidencia documental.	Podría dificultar el buen funcionamiento del Programa	Reforzar canales de comunicación entre la DNASS y los prestadores.	La DNASS debe remitir a cada uno de los prestadores los convenios específicos vigentes debidamente firmados	Alto	Sin acción correctiva informada

C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARCOS G. LAMBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ORGANISMO DE CONTROL: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PAMPA

OBSERVACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES

AÑO	INFORME N°	N° OBS	CRITERIO	SITUACIÓN ENCONTRADA	DESVÍO	FUENTE DE HALLAZGO	EFECTOS	BUENAS PRÁCTICAS	RECOMENDACIONES	IMPACTO	ESTADO DE SITUACIÒN
2013	4	1	Reglamento Operativo 2020	"En la infraestructura edilicia, se observa la falta de instalación y habilitación de un baño exclusivo para el público (…)"	Incumplimiento del sección "De las características edilicias y equipamiento de la UGP" del Capítulo V del Reglamento Operativo.	Evidencia ocular	Podría dificultar el buen funcionamiento del Programa desde el punto de vista de la satisfacción del beneficiario.	Incorporar un nuevo baño.	Arbitrar los medios necesarios a fin de cumplir lo establecido en el Reglamento Operativo.	Bajo	Sin acción correctiva informada
2013	4	2	Reglamento Operativo 2020	"(…) La UGP debe contar como mínimo para su funcionamiento con una dotación de personal (…)"	Incumplimiento de la sección "Del Personal de la UGP" del Capítulo V del Reglamento Operativo.	Evidencia ocular	Podría dificultar el buen funcionamiento del Programa	Incorporar a la dotación de la UGP de un Asesor Legal y de un Técnico Informático, y que el personal administrativo se encuentre disponible a tiempo completo.	Arbitrar los medios necesarios a fin de cumplir lo establecido en el Reglamento Operativo.	Alto	Sin acción correctiva informada
2013	4	3	Convenio Marco	"(…) El Estado de Situación Financiera a 12/2022 presenta discrepancias en la confección (…) el programa no registra cuenta bancaria única y exclusiva (…)"	Incumplimiento del inc. B.1 capítulo 4 del Reglamento Operativo-Resolución 96/2012 del MSN	Entrevista con el auditado. Evidencia documental.	Podría dificultar el buen funcionamiento del Programa	Dar cumplimiento a los lineamientos del programa.	Sin recomendaciones, actualmente el programa registra una cuenta bancaria única y exclusiva.	Alto	Regularizada
2013	4	4	Convenio Marco	"No se tuvieron a la vista (…) copias de las pólizas de seguro de responsabilidad civil contractual, extracontractual y de mala praxis (…)"	Incumplimiento de la Clausula Decimosegunda del Convenio Marco celebrado.	Entrevista con el auditado, falta de evidencia documental.	Podría ocasionar un grave perjuicio a la UGP originado en posibles acciones judiciales efectuadas por parte de los beneficiarios del Programa.	Contratar los seguros exigidos, o en defecto, solicitar la copia de los mismos si son contratados por la Provincia.	Arbitrar los medios necesarios a fin de cumplir lo establecido en el Convenio Marco celebrado	Alto	Sin acción correctiva informada

C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARCOS G. LAMBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

TRIBUNAL DE CONTAS
F 397

ANEXO VI – REGISTRO FOTOGRÁFICO

TRIBUNAL DE CUENTAS
F°398

TRIBUNAL DE CUENTAS 70

Solar SRL







C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMP

C.P.N. MARCOS C. [illegible]
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 398

TRIBUNAL DE CUENTAS
LA PAMPA

Crianza



C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARCOS C. LAMBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
Fº 400

TRIBUNAL DE CUENTAS
LA PAMPA

Centro de día El Anden



C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARCOS G. LAMBERT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
F 401

TRIBUNAL DE CUENTAS
LA PAMPA

Asoc. de Integración Social



C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

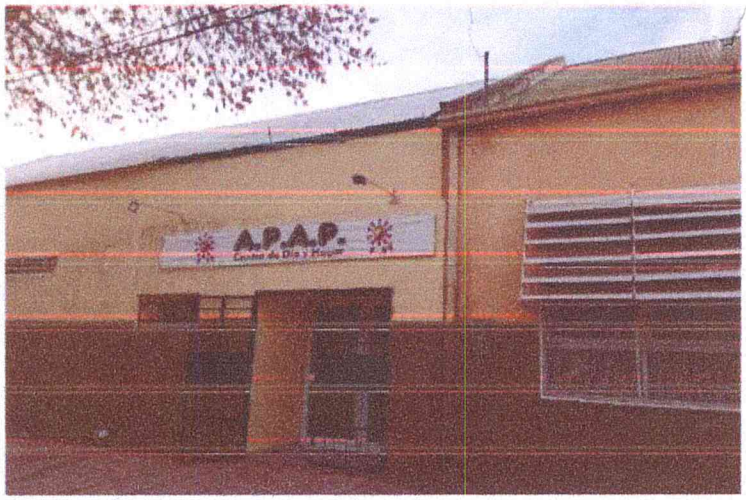
C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARCOS G. LAMBRESCHI
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

TRIBUNAL de Cuentas
F° 402

Asoc. de Padres Amigos y Protectores

TRIBUNAL DE CUENTAS
LA PAMPA





C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARCOS G. LAMBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
Fº 403

TRIBUNAL DE CUENTAS
LA PAMPA

Fundación De Tu Mano



C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARCOS C. LAUBRECHT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
F 404

TRIBUNAL DE CUENTAS
LA PAMPA

Juntos y Unidos Podemos





C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARCOS G. LAMBERT
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
Fº 110

Red Federal de Control Público

Red Federal de Control Público

Provincia de La Pampa

Programa 29 - Actividad 45 "Provisión de Medicamentos Esenciales, Insumos y Tecnología"

(REMEDIAR)

Informe de Auditoría

Planeamiento 2024

TRIBUNAL DE CUENTAS
Fº 1014

Ministerio de Salud
de La Nación

Auditoría del "Programa 29– Actividad
45 "provisión de Medicamentos
Esenciales, Insumos y Tecnología"
Remediar.

Provincia de La Pampa

INDICE

Informe Ejecutivo	2
Informe Analítico	5
Objeto	6
Alcance	6
Limitación al alcance	6
Aclaraciones Previas	6
Marco normativo aplicable	7
Tarea Realizada	7
Observaciones y recomendaciones	29
Seguimiento de Observaciones	30
Conclusión	40
Anexos	41

Informe Ejecutivo

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 113

Informe Ejecutivo

El presente informe tiene por objeto evaluar las prestaciones del programa en la Provincia de La Pampa, con particular atención a aspectos relacionados con los criterios de elegibilidad de los Centros de Atención Primaria de Salud en adelante (CAPS) y de los efectores, verificando los controles implementados para la optimización del manejo de stock de medicamentos y los registros que respaldan los movimientos de este.

Teniendo en cuenta que esta auditoria contempla seguimiento, este equipo de auditoria consideró oportuno que, dada la cantidad de observaciones, recomendaciones vertidas y de nuevos hallazgos en auditorias precedentes (período auditado desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022), mantener la muestra de los CAPS visitados.

La tarea de campo de auditoría se realizó en el período comprendido entre el 09 de agosto y el 04 de septiembre del corriente año, entrevistando al responsable del programa en la provincia y visitando CAPS de las ciudades de Santa Rosa, Toay, Anguil, Eduardo Castex y General San Martín.

Dicha tarea se llevó a cabo en conformidad con lo dispuesto por la Resolución Nº 152/02 de la Sindicatura General de la Nación - "Normas de Auditoría Interna Gubernamental", aplicándose algunos de los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Las observaciones, recomendaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada, no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

A continuación, se detallan observaciones generales referente al cumplimiento del Programa, a saber: a) omisión de fecha y firma del responsable en los remitos al momento de recepcionar los botiquines; b) Formularios B con falencias en la confección y presentación de acuerdo con lo estipulado por el manual operativo; c) diferencia de stock en el recuento físico de medicamentos. d) almacenamiento inadecuado de medicamentos. Las cuales quedan reflejadas en el presente informe.

Conclusión

Conforme surge del resultado de las tareas realizadas, en opinión de este equipo de auditoría, se evidencia un cumplimiento satisfactorio en lo referente a la provisión de medicamentos gratuitos e insumos esenciales.

Se pudo verificar por parte del personal que se desempeña en los CAPS, conocimiento respecto a la parte operativa del Programa.

Se constata la uniformidad de criterios al momento de realizar los clearing de medicamentos de acuerdo con el decálogo que fue redactado por la Unidad de Gestión Provincial.

Por otra parte, es dable resaltar que:

-Señorita Mecha de Eduardo Castex (Efector Nº 06452) se evidencio que contaban con un espacio de depósito inadecuado para la correcta conservación de los medicamentos.

-Guillermo Furst de Santa Rosa (Efector Nº 03813) se visualizó condiciones inadecuadas de higiene en los espacios donde se hallaban los medicamentos.

En virtud de lo antes expuesto deberían implementarse las medidas correctivas necesarias a fin de regularizar las observaciones enunciadas, teniendo en cuenta las recomendaciones dadas a fin de lograr mayor efectividad del Programa.

SANTA ROSA, 02 de octubre de 2024

C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. CELESTE VIRGINIA MANSILLA
RELATOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

Informe Analítico

Objeto

Evaluar las prestaciones del programa en la Provincia de La Pampa, con particular atención a aspectos relacionados con los criterios de elegibilidad de los Centro de atención primaria de salud (en adelante CAPS) y de los efectores, verificando los controles implementados para la optimización del manejo de stock de medicamentos y los registros que respaldan los movimientos del mismo. Asimismo, se incluye seguimiento de observaciones de informe anterior.

Alcance

La tarea de campo de auditoría se realizó en el período comprendido entre el 09 de agosto y el 04 de septiembre, entrevistando a los responsables del Programa en la provincia y visitando CAPS de las ciudades de Santa Rosa, Toay, Anguil, Eduardo Castex y General San Martín. El período auditado abarca desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Dicha tarea se llevó a cabo en conformidad con lo dispuesto por la Resolución Nº 152/02 de la Sindicatura General de la Nación - "Normas de Auditoría Interna Gubernamental", aplicándose algunos de los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría. Asimismo, se tuvieron en cuenta los puntos de control consignados en el Manual de Herramientas de Auditoría.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones, recomendaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Limitaciones al Alcance

Al momento de la visita a los CAPS: Los Hornos, Señorita Mecha, Luis Agote, Guillermo Furst, Villa Santillán no se evidenció personas que concurran a recibir medicamentos por el Programa. Por lo que, en los mencionados CAPS no se da respuesta al punto 17 incluido bajo el título "Procedimiento Adicional Obligatorio" del PROGRAMA DE TRABAJO "PROGRAMA 29-ACTIVIDAD 45".

Aclaraciones previas

Teniendo en cuenta que esta auditoria contempla seguimiento, este equipo de auditoras consideró oportuno que, dada la cantidad de observaciones, recomendaciones vertidas y de nuevos hallazgos en auditorias precedentes (período auditado desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022), mantener la muestra de los CAPS visitados. A saber:

- ✓ P.S. Establecimiento Anguil (Efector Nº 03786)
- ✓ P.S. Establecimiento Eduardo Castex (Efector Nº 06452)
- ✓ P.S. Establecimiento General San Martín (Efector Nº 03028)

- ✓ P.S. Zona Norte (Efector Nº 03812)
- ✓ P.S. Guillermo Furst (Efector Nº 03813)
- ✓ P.S. Barrio Aeropuerto (Efector Nº 01169)
- ✓ P.S. Barrio Villa Santillán (Efector Nº 01176)
- ✓ P.S. Barrio Los Hornos (Efector Nº 03814)
- ✓ Establecimiento Asistencial Dr. Segundo Taladríz - Toay (Efector Nº 03034)

Marco Normativo Aplicable

Nacional

- Ley 27.541
- Decreto N° 945/2017.
- Decreto Nº 1023/2001.
- Decisión Administrativa N° 02/2018.
- Disposición N° 34/2021 de la Secretaría de Equidad en Salud.
- Resolución N° 946/2019 de la ex Secretaría de Gobierno de Salud.
- Resolución N° 248/2020 del Ministerio de Salud.
- Resolución N° 1441/2020 del Ministerio de Salud.
- Resolución N° 1048/2021 del Ministerio de Salud.
- Resolución N° 3424/2021 del Ministerio de Salud.
- Disposición N° 01/2021 de la Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnología Sanitaria.
- Disposición N° 02/2021 de la Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnología Sanitaria. Aclaratoria.

Provincial

- Constitución de la Provincia de La Pampa.
- Decreto-Ley Nº 513/69 – Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa.
- Decreto 2903/2021 que ratifica el Convenio Marco para la adhesión de las jurisdicciones locales al Programa Nacional Remediar, celebrado entre el Ministerio de Salud de Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia de La Pampa.
- Resolución Nº 228/2024 del Tribunal de Cuentas que ordena la auditoría y designa el equipo a fin de realizar las tareas de campo de acuerdo con el objeto del presente informe.

Tarea Realizada

Para el desarrollo de la tarea se han tomado como base los procedimientos básicos de control establecidos para el Programa.

Las tareas consistieron en:

1. Analizar la información remitida por la Unidad de Auditoría Interna (en adelante UAI) del Ministerio de Salud de la Nación sobre botiquines entregados a los CAPS de la Provincia y la reglamentación aplicable.

2. Definir la muestra de los CAPS a auditar: se definió de acuerdo con las observaciones y recomendaciones vertidas debido a seguimiento y de nuevos hallazgos a los CAPS visitados para el informe anterior (período auditado desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022).

3. Entrevistar a las autoridades y responsables de las siguientes dependencias y organismos:

-UGP del Ministerio de Salud de la Provincia de La Pampa (en adelante MSP);

-CAPS: responsable del programa Remediar comprendidos en la muestra.

4. Recopilar y analizar la normativa vigente con el fin de verificar su grado de cumplimiento.

5. Analizar el Convenio Marco suscripto.

6. Constatar la recepción de los botiquines cotejando lo informado por Nación con los remitos archivados en los CAPS.

7. Verificar:

- Las condiciones de los depósitos y las medidas de seguridad, higiene y almacenamiento de los medicamentos del Programa.

- El registro de las existencias de medicamentos.

- La carga del Formulario B a la plataforma digital establecida para el desarrollo del programa.

- Los procedimientos de entrega y recepción de medicamentos.

- La forma de ordenamiento de los medicamentos existentes.

8. Controlar el traslado de información en los formularios correspondientes.

9. Realizar un control de inventario por muestreo de medicamentos, verificando las existencias de stock en los CAPS auditados, el registro a través del sistema informático de salud (en adelante SIS) y el stock informado en el último Formulario B presentado.

Unidad de Gestión Provincial (UGP):

El día 09 de agosto de 2024 el equipo de auditoria se hizo presente en la oficina situada en calle 9 de julio esquina González donde funciona el MSP para entrevistar al referente provincial del Programa Remediar. Quién informó respecto al funcionamiento del programa y las tareas que se llevan a cabo.

Mencionó que el objeto del programa consiste en la provisión gratuita de medicamentos esenciales para la salud de la población. Desde Nación se envían botiquines de medicamentos de forma mensual vía correo oficial a aquellos CAPS que en promedio realizan más de 200 consultas médicas. En caso de que los CAPS realicen menos de dicho promedio, la entrega se realiza en forma bimestral.

Las tareas de la UGP refieren a dar de alta a los referentes del programa en cada CAPS, quienes deben realizar la carga de los Formularios B en el SIS y en

la página web de Remediar; como también comunicar y coordinar con los referentes los lineamientos informados desde Nación para el funcionamiento del programa y capacitaciones de corresponder.

El responsable hizo saber que tiene acceso desde la página web de Remediar (como responsable Provincial) a visualizar los Formularios B presentados por los CAPS, al Sistema Integrado de Reporte y Logística de Medicamentos (SIR) y a Intranet Remediar (en lo referente a clearing, altas y bajas de remitos).

Mencionó que cada mes los responsables de los CAPS procesan por medio de dicha página web de Remediar los Formularios B, los cuales tienen como máximo un plazo de 3 meses para enviarlo con los datos correspondientes a Nación. La plataforma a su vez les permite ver el estado de envío, información de la provincia, unidades de entrega, etc.

Por otra parte, manifestó que la comunicación con Nación es de forma diaria mediante correo electrónico y por una línea de WhatsApp. En lo que respecta a la comunicación con los CAPS, se lleva a cabo de forma diaria y obligatoria por medio de un grupo de WhatsApp denominado "Formulario B digital". Para mejorar dicha comunicación, la UGP implementó un decálogo de trabajo Interno, que entre otros puntos se detalla lo recién mencionado. Este Decálogo fue autorizado el 16 de agosto del 2023.

Durante el año 2023 la provincia contó con doscientos seis (206) CAPS, en la actualidad son doscientos cuatro (204) CAPS, esto se debe a que se dio de baja un CAPS que no cumplía con la presentación de formulario B y hubo un CAPS suspendido (Casa de Piedra). La Nación comunica a la UGP la suspensión y luego ésta es la responsable de informar al CAPS, la medida.

En lo que respecta al registro de faltante y/o sobrante, el responsable hizo referencia a que Nación envía por correo electrónico un formulario de novedades de botiquines, lo que permite proyectar futuras existencias, y por lo tanto posibles faltantes. Asimismo, solicita a cada CAPS que informe los medicamentos sobrantes, para ser enviados al depósito con el que cuenta dicha UGP, a los efectos de distribuir equitativamente entre otros CAPS. En determinadas situaciones, los medicamentos próximos a vencerse, se envían a otras instituciones de salud que no funcionan bajo la órbita del Programa Remediar (Hospital Centeno de la localidad de General Pico, Hospital Lucio Molas de la localidad de Santa Rosa y Hospital Padre Buodo de la localidad de General Acha). Este procedimiento queda registrado en el clearing.

Respecto a los clearing o canjes se gestionan a través de la UGP a fin de llevar el control de la trazabilidad de los medicamentos. En el año 2023 no se realizó clearing con otra provincia. Durante dicho año se solicitó a Nación el refuerzo de un solo medicamento.

En cuanto al procedimiento realizado para la segregación de los medicamentos no aptos para el consumo y/o vencidos, el responsable de la UGP explicó que se sigue el mismo tratamiento que se aplica para el depósito de medicamentos de la Provincia. El proceso de eliminación del depósito transitorio de la UGP se realiza mediante un Convenio celebrado con el MSP (Residuos Patológicos).

Con relación a la operatividad del Programa en universidades y los servicios penitenciarios, el responsable informó que cada institución celebra convenio con Nación. Actualmente manifestó tener conocimiento que, en la provincia en las unidades penitenciarias N°13, 30 y 4 de la localidad de Santa Rosa y Nº 25

de General Pico, reciben botiquines de acuerdo lo solicitado por el responsable del Programa de dichas instituciones. Durante el 2023 el responsable desconoce que se hayan celebrado nuevos convenios.

Finalmente, el responsable hizo saber que en el transcurso del 2023 se recibió equipamiento informático desde Nación por el Programa Nacional Remediar. La Provincia recibió 51 PC OPTIPLEX 3090SFF 15-10505-8GB-SSD 1 TB WIN 10 PRO + CABLE CONEXIÓN+MOUSE+TECLADO. En nota con fecha 16 de agosto de 2023 el responsable de la UGP informa al Subsecretario de Salud de la provincia que los equipos fueron asignados según las necesidades que sugiere el Departamento de Informática de la Provincia, sin considerar lo informado mediante Acta Nº 13/23 de Nación. Por lo que sólo 25 fueron recibidas por los CAPS indicados.

Durante el presente año informó que han recibido para el programa 35 computadoras, las cuales fueron entregadas en su totalidad a los destinos informados.

Efector Nº 03034 - Establecimiento Asistencial Dr. Segundo Taladriz-Toay

El día 15 de agosto del corriente año el equipo de auditoria se hizo presente en el Hospital Dr. Segundo Taladriz, el cual se encuentra ubicado en la calle San Luis 1150, siendo atendidas por el responsable del Programa.
A los efectos de verificar la efectiva recepción de los botiquines y almacenamiento de los medicamentos esenciales e insumos enviados, se solicitaron los remitos de recepción correspondientes al ejercicio 2023. Se tomó nota de su numeración, cantidad de botiquines, de medicamentos y fecha de la recepción, para ser cotejados con la información suministrada por la UAI del Ministerio de Salud de la Nación. De los remitos informados y del relevamiento realizado, se detalla lo siguiente:

Fecha Conformado	Número de Remito	Cantidad de Botiquines	Cantidad de Medicamentos	Fecha de recepción	Observación
15/02/23	0001-00455547	13	67	-	No se tomó vista
15/03/23	0001-00463366	13	50	-	No se tomó vista
04/05/23	0001-00469807	9	52	-	No se tomó vista
13/06/23	0001-00479443	13	66	-	No se tomó vista
05/07/23	0001-00487833	9	51	05/07/23	S/firma de responsable
07/07/23	0001-00489746	1	6	-	No se tomó vista
16/08/23	0001-00496160	11	53	16/08/23	s/observación
05/09/23	0001-00508928	1	6	05/09/23	En remito figuran 8 medicamentos. S/firma del responsable.
06/09/23	0001-00505603	11	52	06/09/23	s/observación
30/10/23	0001-00516923	10	49	02/11/23	S/firma de responsable
09/11/23	0001-00524095	1	6	-	No se tomó vista
30/11/23	0001-00527307	8	46	30/11/23	S/firma de responsable

22/12/23	0001-00532548	1	2	22/12/23	En remito figuran 4 medicamentos. S/ firma de responsable

El CAPS debe informar por mes la cantidad de consultas médicas y odontológicas, las recetas informadas al Programa, los ingresos y egresos de medicamentos e insumos, y el stock físico final. Del relevamiento realizado se detallan los Formulario de Control Mensual de Stock - Formulario B verificados en oportunidad de la visita:

FORMULARIO B	Período	Consultas	Recetas	Observación
20230103034	Enero	-	-	No se visualizó formulario por sistema.
20230203034	Febrero	942	715	Fecha 05/03/23
20230303034	Marzo	1784	1291	Fecha 03/04/23
20230403034	Abril	1143	885	Fecha 08/05/23
20230503034	Mayo	4751	2864	Fecha 14/06/23
20230603034	Junio	1465	1157	Fecha 09/07/23
20230703034	Julio	1498	1113	Fecha 20/08/23
20230803034	Agosto	1049	839	Fecha 10/09/23
20230903034	Septiembre	-	-	No se visualizó formulario por sistema.
20231003034	Octubre	782	706	Fecha 06/11/23
20231103034	Noviembre	1123	885	Fecha 04/12/23
20231203034	Diciembre	-	-	No se visualizó formulario por sistema.

Almacenamiento de medicamentos Esenciales e Insumos:

Los medicamentos se encontraron depositados en el sector de farmacia, separado físicamente de los consultorios, las instalaciones eran frescas, ventiladas, sin humedad y con medidas de seguridad e higiene adecuadas.

Se evidenció que atienden a las personas a través de una ventanilla y contaban con dos computadoras con conexión a internet y con el sistema informático instalado.

Los medicamentos del programa estaban almacenados en estanterías diferenciadas y separadas de los insumos que provee el MSP y en un armario bajo llave se encontraban los medicamentos psicotrópicos. Disponían de un orden horizontal de forma alfabética y por fecha de vencimiento, sin observar medicamentos vencidos. Al momento de la visita se verificó que no se encontraban medicamentos en contacto directo en el suelo.

A la fecha de la auditoría se pudo verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad, constatar que es centro de salud de atención primaria y que realizan en promedio más de 200 consultas mensuales. Además, mediante consultas a personas beneficiarias, se comprobó que no se cobra por la atención médica y no médica, como así también la realización de prácticas complementarias y retiro de medicación de manera gratuita en ventanilla, todo ello conforme a lo dispuesto en Resolución 1048/2021 APN - MS.

El responsable informó que la necesidad de medicamentos se comunica por el grupo de WhatsApp y se pide por sistema. Aclaró que no realiza clearing de manera habitual, solo en caso de tener sobre stock de medicamentos o faltante de alguno de ellos, el mismo se lleva adelante con el referente provincial del Programa Remediar UGP, y una vez recibidos los medicamentos se da ingreso al stock del CAPS.
El responsable manifestó que no poseen botiquines del programa Remediar sin abrir, a la vista del equipo de auditoria no se encontraron cajas.
Se seleccionaron 4 medicamentos enviados por el Programa Remediar para verificar la coincidencia entre el stock físico, el registrado en el SIS y lo último presentado en Formulario B, de lo mismo resulta que:

Control de stock al 15/08/2024

INSUMO	REGISTRO EN S.I.S	STOCK FISICO	STOCK FORMULARIO B	OBSERVACIÓN
Betametasona 0,1 % crema	12	12	15	Con diferencia (por sistema se verifica la salida de 6u del 01-08 al 15-08)
Loratadina jarabe 1MG/ML – 60ml.	0	0	25	Con diferencia (por sistema se verifica la salida de 9u del 01-08 al 15-08)
Rosuvastatina comp. 20MG- 30u (blíster 10u)	0	0	0	S/ diferencia
Salbutamol aerosol 100mcg/dosis	5	5	66	Con diferencia (por sistema se verifica la salida de 63u del 01-08 al 15-08)

Efector Nº 03786- CAPS "Dr. José Curci" - Anguil

El día 16 de agosto del corriente año, se visitó el CAPS "Dr. José Curci", ubicado en la calle General Belgrano N°313, siendo recibidas por la responsable del Programa. Dicha responsable fue designada en el cargo en el mes de mayo del año 2023 y fue autorizada a recepcionar los remitos desde el mes de agosto.
A los efectos de verificar la efectiva recepción de los botiquines y almacenamiento de los medicamentos esenciales e insumos enviados, se solicitaron los remitos de recepción correspondientes al ejercicio 2023, los cuales se encontraban archivados en una carpeta de manera cronológica. De los mismos, se evidencia que desde agosto de dicho año y luego de la visita realizada por este equipo de auditoría debido a la auditoria anterior, figuran correctamente en los remitos la fecha de recepción junto a la firma del responsable. Se tomó nota de su numeración, cantidad de botiquines, de medicamentos y fecha de la recepción para ser cotejados con la información suministrada por la UAI del Ministerio de Salud de la Nación. De los remitos informados y del relevamiento realizado, se detalla lo siguiente:

Fecha Despacho	Numero de Remito	Cantidad de Botiquines	Cantidad de Medicamentos	Fecha de recepción	Observación

14/02/23	0001-00455572	3	65	14/02/23	S/ firma del responsable
22/03/23	0001-00463389	3	50	-	S/ fecha, ni firma del responsable
27/04/23	0001-00469830	3	52	-	S/ fecha, ni firma del responsable
13/06/23	0001-00479468	3	66	-	S/ fecha, ni firma del responsable
10/07/23	0001-00487856	4	51	-	S/ fecha, ni firma del responsable
16/08/23	0001-00496185	5	51	16/08/23	S/observación
06/09/23	0001-00505625	5	50	06/09/23	S/observación
01/11/23	0001-00516948	4	49	01/11/23	S/observación
04/12/23	0001-00527329	4	46	04/12/23	S/observación

El CAPS debe informar por mes la cantidad de consultas médicas y odontológicas, las recetas informadas al Programa, los ingresos y egresos de medicamentos e insumos y el stock físico final. Del relevamiento realizado se detallan los Formulario de Control Mensual de Stock - Formulario B verificados en oportunidad de la visita:

FORMULARIO B	Período	Consultas	Recetas	Observación
20230103786	Enero	320	405	Fecha 08/02/23
20230203786	Febrero	591	636	Fecha 16/03/23
20230303786	Marzo	-	604	Fecha 08/05/23 – No se visualizan consultas
20230403786	Abril	500	478	Fecha 19/05/23
20230503786	Mayo	934	595	Fecha 13/06/23
20230603786	Junio	1064	591	Fecha 08/07/23
20230703786	Julio	900	716	Fecha 02/08/23
20230803786	Agosto	913	314	Fecha 01/09/23
20230903786	Septiembre	845	321	Fecha 03/10/23
20231003786	Octubre	893	300	Fecha 02/11/23
20231103786	Noviembre	3786	264	Fecha 06/12/23
20231203786	Diciembre	873	229	Fecha 02/01/24

Almacenamiento de medicamentos Esenciales e Insumos:

Los medicamentos del programa se encontraban en el sector de farmacia, las instalaciones eran frescas, ventiladas, sin humedad y con medidas de seguridad e higiene adecuadas. Las personas eran atendidas a través de una ventanilla y contaban con una computadora con el sistema informático instalado.

Los medicamentos del programa estaban separados de los insumos que provee el MSP y ordenados en estanterías por fecha de vencimiento. Se verificó que no se encontraban medicamentos depositados directamente en el suelo.

A la fecha de la auditoría se pudo verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad, constatar que es centro de salud de atención primaria, que realizan en promedio más de 200 consultas mensuales. Además, se evidenció

mediante consulta a personas que estaban en el establecimiento, que no se cobra por la atención médica y no médica, como así tampoco por prácticas complementarias, todo ello conforme a lo dispuesto en Resolución 1048/2021 APN - MS.
Se pudo visualizar en los Formularios B para el periodo auditado la realización de clearing de medicamentos. La responsable informó que actualmente el procedimiento se concreta informando mediante WhatsApp a la UGP y realizando la carga en el sistema.
La responsable manifestó que no poseen botiquines del programa Remediar sin abrir, a la vista del equipo de auditoria no se encontraron cajas cerradas.
Se procedió a seleccionar 4 medicamentos enviados por el Programa Remediar para verificar la coincidencia entre el stock: físico, el registrado en el SIS, y el informado en el último Formulario B, de dicho control resulta que:

Control de stock al 16/08/2024

INSUMO	REGISTRO EN S.I.S	STOCK FISICO	STOCK FORMULARIO B	OBSERVACIÓN
Betametasona 0,1 % crema	24	24	26	S/diferencia (por sistema se verifica la salida de 2u del 01-08 al 16-08)
Loratadina jarabe 1MG/ML – 60ml.	28	28	38	S/diferencia (por sistema se verifica la salida de 10u del 01-08 al 16-08)
Rosuvastatina compr. 20MG- 30u (blíster 10u)	0	0	0	S/diferencia
Salbutamol aerosol 100mcg/dosis	26	26	32	S/diferencia (por sistema se verifica la salida de 6u del 01-08 al 16-08)

Efector Nº 06452- CAPS "Señorita Mecha" - Eduardo Castex

El día 21 de agosto del corriente año se visitó el CAPS Señorita Mecha ubicado en la calle Independencia N° 335 siendo atendidos por personal administrativo y responsable del Programa.
A los efectos de verificar la efectiva recepción de los botiquines y almacenamiento de los medicamentos esenciales e insumos enviados, se solicitaron los remitos de recepción correspondientes al ejercicio 2023. Se tomó nota de su numeración, cantidad de botiquines y de medicamentos, y fecha de la recepción para ser cotejados con la información suministrada por la UAI del Ministerio de Salud de la Nación. De los remitos informados y del relevamiento realizado, se detalla lo siguiente:

Fecha Despacho	Numero de Remito	Cantidad de Botiquines	Cantidad de Medicamentos	Fecha de recepción	Observación
15/02/23	0001-00455585	3	49	15/02/23	S/firma de responsable
15/03/23	0001-00463400	3	50	15/03/23	S/firma de responsable
02/05/23	0001-00469841	3	52	02/05/23	S/firma de

					responsable
13/06/23	0001-00479481	3	49	13/06/23	S/firma de responsable
05/07/23	0001-00487867	2	51	-	S/fecha, ni firma de responsable
18/08/23	0001-00496198	2	51	18/08/23	S/observación
08/09/23	0001-00505636	2	50	08/09/23	S/observación
01/11/23	0001-00516961	1	49	01/11/23	S/observación
30/11/23	0001-00527340	1	46	12/23	S/observación

El CAPS debe informar por mes la cantidad de consultas médicas y odontológicas, las recetas informadas al Programa, los ingresos y egresos de medicamentos e insumos y el stock físico final. Del relevamiento realizado se detallan los Formulario de Control Mensual de Stock - Formulario B verificados en oportunidad de la visita:

FORMULARIO B	Período	Consultas	Recetas	Observación
20230106452	Enero	84	80	Fecha: 02/02/23
20230206452	Febrero	50	50	Fecha: 07/03/23
20230306452	Marzo	180	89	Fecha: 03/04/23
20230406452	Abril	150	150	Fecha: 02/05/23
20230506452	Mayo	180	150	Fecha: 15/06/23
20230606452	Junio	100	90	Fecha: 06/07/23
20230706452	Julio	115	95	Fecha: 08/08/23
20230806452	Agosto	148	140	Fecha: 01/09/23
20230906452	Septiembre	160	130	Fecha: 02/10/23
20231006452	Octubre	180	150	Fecha: 01/11/23
20231106452	Noviembre	110	100	Fecha: 05/12/23
20231206452	Diciembre	95	90	Fecha: 29/12/23

Almacenamiento de medicamentos Esenciales e Insumos:

Los medicamentos del programa se encontraban guardados en dos depósitos diferentes, el primero de ellos era un espacio reducido y situado dentro del establecimiento, fresco y ventilado, y contaba con las medidas de seguridad e higiene adecuadas. El segundo depósito, se hallaba en un espacio exterior (ubicado en el patio), era un lugar húmedo y poco ventilado.

El CAPS contaba con una computadora con el sistema informático instalado.

Los medicamentos del programa se encontraban ordenados por la fecha más próxima a su vencimiento y por patologías. Aquellos con fechas de vencimiento más lejana se hallaron rotulados en cajas, dado la falta de espacio para su exposición. Al momento de la visita se verificó la inexistencia de botiquines sin abrir.

La responsable informó que respecto al clearing de medicamentos, se comunica por WhatsApp a la UGP y se procede a realizar la carga en el sistema. Los mismos se realizan con la posta sanitaria y el hospital de la misma localidad, así como también con la UGP.

A la fecha de la auditoría se pudo verificar el cumplimiento parcial de los criterios de elegibilidad, dado que en el relevamiento se evidenció que realizan en promedio, menos de 200 consultas mensuales. Por su parte se pudo constatar que es centro de salud de atención primaria.
Mediante consulta a personas que se encontraban presentes en el establecimiento, se corroboró que no se cobra por la atención médica y no médica, como así también se realiza prácticas complementarias, conforme a lo dispuesto en Resolución 1048/2021 APN - MS. Al momento de la auditoria no se presentaron beneficiarios a retirar medicamentos.
Se seleccionaron 4 medicamentos enviados por el Programa Remediar para verificar la coincidencia entre el stock físico, el registrado en el SIS y lo último presentado en Formulario B, de lo mismo resulta que:

Control de stock al 21/08/2024

INSUMO	REGISTRO EN S.I.S	STOCK FISICO	STOCK FORMULARIO B	OBSERVACIÓN
Betametasona 0,1 % crema	13	13	15	Con diferencia de 2u con Formulario B
Loratadina jarabe 1MG/ML – 60ml.	0	0	2	S/diferencia (por sistema se verifica la salida de 2u del 01-08 al 16-08)
Rosuvastatina compr. 20MG-30u (blíster 10u)	180	180	540	Con Diferencia de 360u (12 cajas) entre stock físico con Formulario B
Salbutamol aerosol 100mcg/dosis	77	78	72	Con diferencia de 6u entre stock físico con Formulario B.

Efector Nº 03814- CAPS Barrio Los Hornos – Santa Rosa

El día 23 de agosto del corriente año se visitó el CAPS Vicente Fernández del Barrio Los Hornos, situado en la calle Felice S/N, siendo recibidas por la responsable del Programa.
A los efectos de verificar la efectiva recepción de los botiquines y almacenamiento de los medicamentos esenciales e insumos enviados, se tomó nota de su numeración, cantidad de botiquines, de medicamentos, y fecha de la recepción para ser cotejados con la información suministrada por la UAI del Ministerio de Salud de la Nación. De los remitos informados y del relevamiento realizado, se detalla lo siguiente:

Fecha Despacho	Número de Remito	Cantidad de Botiquines	Cantidad de Medicamentos	Fecha de recepción	Observación
06/02/23	0001-00455530	4	65	-	S/firma de responsable
10/03/23	0001-00463348	4	50	-	S/firma de responsable
28/04/23	0001-00469790	4	52	-	S/firma de responsable

01/06/23	0001-00479425	5	66	-	S/firma de responsable
04/07/23	0001-00487816	4	51	-	S/firma de responsable
03/08/23	0001-00496142	4	51	02/08/2023	S/observación
05/09/23	0001-00505586	4	51	05/09/2023	S/observación
30/10/23	0001-00516905	3	49	30/10/2023	S/observación
29/11/23	0001-00527290	3	47	29/11/2023	S/observación

El CAPS debe informar por mes la cantidad de consultas médicas y odontológicas, las recetas informadas al Programa, los ingresos y egresos de medicamentos e insumos y el stock físico final. Del relevamiento realizado se detallan los Formulario de Control Mensual de Stock - Formulario B verificados en oportunidad de la visita:

FORMULARIO B	Período	Consultas	Recetas	Observación
20230103814	Enero	425	184	02/08/2023
20230203814	Febrero	348	182	03/08/2023
20230303814	Marzo	610	244	03/08/2023
20230403814	Abril	637	275	03/08/2023
20230503814	Mayo	581	285	03/08/2023
20230603814	Junio	601	292	03/08/2023
20230703814	Julio	525	240	15/08/2023
20230803814	Agosto	38	280	01/09/2023
20230903814	Septiembre	695	306	03/10/2023
20231003814	Octubre	572	232	06/11/2023
20231103814	Noviembre	412	234	05/12/2023
20231203814	Diciembre	477	232	04/01/2024

Se evidencia que a partir de la auditoria anterior de fecha 28 de julio de 2023 se regularizó la presentación de los Formularios B. Dicha situación se detalla en la información presentada.

Almacenamiento de medicamentos Esenciales e Insumos:

El CAPS disponía de un espacio físico para el funcionamiento de la farmacia separado de consultorios de atención médica. El cual se encontraba ventilado, fresco y sin humedad, cumpliendo con las condiciones de seguridad e higiene. Poseía estanterías sobre las cuales se disponía de los medicamentos e insumos sin el contacto directo de la luz solar. Las personas eran atendidas a través de una ventanilla y para la gestión del stock contaban con una computadora con conexión a internet y con el SIS instalado.

Los medicamentos se encontraron ordenados por fecha de vencimiento y separados de los insumos que provee el MSP. Se verificó que no se encontraban medicamentos en contacto directo en el suelo y que no existían botiquines del programa sin abrir.
Los responsables informaron que, en caso de tener sobre stock de medicamentos o faltante de alguno de ellos, realizan clearing con intervención del referente de la UGP, comunicándose por medio del grupo de WhatsApp y solicitando el clearing por sistema. En el caso de tener stock de medicamentos dado que algunos de ellos tienen menor salida, previo a su vencimiento, se informa al referente de la UGP.
A la fecha de la auditoría se pudo verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad, constatar que son centros de salud de atención primaria, que realizan en promedio más de 200 consultas mensuales.
Al momento de la auditoria no se presentaron personas para ser atendidas, por lo que no se pudieron verificar los puntos 8 y 17 del PROGRAMA DE TRABAJO "PROGRAMA 29-ACTIVIDAD 45".
Se seleccionaron 4 medicamentos enviados por el Programa Remediar para verificar la coincidencia entre el stock físico, el registrado en el SIS y lo último presentado en Formulario B, de lo mismo resulta que:

Control de stock al 23/08/2024

INSUMO	REGISTRO EN S.I.S	STOCK FISICO	STOCK FORMULARIO B	OBSERVACIÓN
Betametasona 0,1 % crema	36	35	37	Con diferencia de 1u entre los datos reflejados por el stock físico y el Formulario B (por sistema se verifica la salida de 1u desde 01/08 al 23/08)
Loratadina jarabe 1MG/ML – 60ml.	48	51	48	Con diferencia de 3u con formulario B y el stock físico
Rosuvastatina compr. 20MG- 30u (blíster 10u)	0	0	0	S/diferencia
Salbutamol aerosol 100mcg/dosis	102	101	110	S/diferencia (por sistema se verifica la salida 9u desde 01/08 al 23/08)

CAPS Dr. Luis Agote - General San Martín – Efector N° 03828

El día 26 de agosto del corriente año se visitó el CAPS "Dr. Luis Agote" que se encuentra ubicada en la calle L. Celman N° 150, siendo atendidas por la responsable del Programa.

A los efectos de verificar la efectiva recepción de los botiquines y almacenamiento de los medicamentos esenciales e insumos enviados, se solicitaron los remitos de recepción correspondientes al ejercicio 2023, los cuales se encontraban en una carpeta archivados cronológicamente junto con los Formularios B. Se tomó nota de su numeración, cantidad de botiquines, de medicamentos y fecha de la recepción para ser cotejados con la información

suministrada por la UAI del Ministerio de Salud de la Nación. De los remitos informados y del relevamiento realizado, se detalla lo siguiente:

Fecha Despacho	Número de Remito	Cantidad de Botiquines	Cantidad de Medicamentos	Fecha de recepción	Observación
08/02/23	0001-00455542	6	66	03/02/23	S/ observación
16/03/23	0001-00463361	6	50	16/03/23	S/ observación
27/04/23	0001-00469802	6	53	27/04/23	S/ observación
09/06/23	0001-00479438	7	66	09/06/23	S/ observación
05/07/23	0001-00487828	7	51	05/07/23	S/ observación
07/07/23	0001-00489742	1	6	07/07/23	S/ observación (figuran 8 medicamentos)
18/08/23	0001-00496155	7	53	18/09/23	S/ observación
06/09/23	0001-00505598	7	52	06/09/23	S/ observación
07/09/23	0001-00508924	1	6	06/09/23	S/ observación
01/11/23	0001-00516918	3	49	01/11/23	S/ observación
10/11/23	0001-00524091	1	6	-	S/fecha, ni firma de responsable. (figuran 8 medicamentos)
01/12/23	0001-00527302	3	46	01/12/23	S/ observación
29/12/23	0001-00532544	1	2	22/01/24	Cuenta con firma de persona no asignada como responsable para recibir remito (figuran 4 medicamentos)

El CAPS debe informar por mes la cantidad de consultas médicas y odontológicas, las recetas informadas al Programa, los ingresos y egresos de medicamentos e insumos, y el stock físico final. Del relevamiento realizado se detallan los Formulario de Control Mensual de Stock - Formulario B verificados en oportunidad de la visita:

FORMULARIO B	Período	Consultas	Recetas	Observación
20230103028	Enero	849	145	Fecha: 10/02/23
20230203028	Febrero	685	104	Fecha: 20/03/23
20230303028	Marzo	1115	120	Fecha: 27/04/23
20230403028	Abril	1110	127	Fecha: 07/06/23
20230503028	Mayo	730	101	Fecha: 14/06/23
20230603028	Junio	1158	149	Fecha: 27/07/23
20230703028	Julio	1042	132	Fecha: 15/08/23
20230803028	Agosto	1127	112	Fecha: 04/09/23
20230903028	Septiembre	1120	135	Fecha: 04/10/23
20231003028	Octubre	1138	137	Fecha: 23/11/23
20231103028	Noviembre	1142	129	Fecha: 06/12/23
20231203028	Diciembre	1135	115	Fecha: 28/12/23

Almacenamiento de medicamentos Esenciales e Insumos:

Los medicamentos del programa se encontraban depositados en el sector de farmacia, colocados en estanterías, ordenados por fecha de vencimiento, no encontrándose medicamentos vencidos al momento de la auditoria.

El espacio era reducido impidiendo su fácil acceso para ser suministrados, fresco, ventilado, sin humedad y con medidas de seguridad e higiene adecuadas.

Contaban con una computadora con el sistema informático instalado.

La responsable hace saber que durante el transcurso del corriente año mediante nota de fecha 04 de julio de 2024, el MSP hace entrega de 2 CPU, teclados y mouse para la farmacia del centro de Salud "Dr. Luis Agote". Al momento de la auditoria mencionó no haber recibido dicha donación para el sector farmacia. Mediante correo electrónico con fecha 02 de septiembre de 2024 envió a este equipo de auditoria un Acta de transferencia N°13/2023 de traspaso de propiedad de bienes a la provincia de La Pampa, de 35 PC OPTIPLEX 3090FF I5-10505-8GB-SSD 1TB WIN 10 PRO + CABLE CONEXIÓN + MOUSE + TECLADO, donde se especifica que serán usados en el marco del Programa Nacional Remediar.

Se pudo verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad, constatar que es centro de salud de atención primaria, que realizan en promedio más de 200 consultas mensuales.

Al momento de la auditoria no se presentaron personas para ser atendidas, por lo que no se pudieron verificar los puntos 8 y 17 del PROGRAMA DE TRABAJO "PROGRAMA 29-ACTIVIDAD 45".

En referencia a clearing de medicamentos la responsable mencionó que comunica la entrega de medicamentos por WhatsApp a la UGP y procede a realizar la carga de este en el sistema.

Se comprobó que no existían botiquines del Programa Remediar sin abrir. Durante la ejecución de la presente auditoria se hizo presente personal de correo argentino que procedió a realizar la entrega de 3 botiquines con un total de 56 medicamentos, cuyo número de remito es: 0001-00581159.

Se seleccionaron 4 medicamentos enviados por el Programa Remediar para verificar la coincidencia entre el stock físico, el registrado en el SIS y lo último presentado en Formulario B, de lo mismo resulta que:

Control de stock al 26/08/2024

INSUMO	REGISTRO EN S.I.S	STOCK FISICO	STOCK FORMULARIO B	OBSERVACIÓN
Betametasona 0,1 % crema	19	17	20	Con diferencia (por sistema se verifica la salida de 1u del 01-08 al 26-08)
Loratadina jarabe 1MG/ML – 60ml.	18	18	11	Con diferencia (por sistema se verifica la salida de 3u del 01-08 al 26-08)
Rosuvastatina	300u (10c)	300u (10c)	360u	S/ diferencia (por sistema

compr. 20MG- 30u (blíster 10u)				se verifica la salida de 60u del 01-08 al 26-08)
Salbutamol aerosol 100mcg/dosis	38	38	48	Con diferencia (por sistema se verifica la salida de 13u del 01-08 al 26-08)

CAPS Zona Norte – Santa Rosa - Efector Nº 03812

El día 28 de agosto del corriente año el equipo de auditoria se hizo presente en el CAPS de Zona Norte, ubicada en la calle Chacabuco Nº 1095, siendo atendidas por la responsable del Programa.

A los efectos de verificar la efectiva recepción de los botiquines y almacenamiento de los medicamentos esenciales e insumos enviados, se solicitaron los remitos de recepción correspondientes al ejercicio 2023. Se tomó nota de su numeración, cantidad de botiquines, de medicamentos y fecha de la recepción para ser cotejados con la información suministrada por la UAI del Ministerio de Salud de la Nación. De los remitos informados y del relevamiento realizado, se detalla lo siguiente:

Fecha Despacho	Número de Remito	Cantidad de Botiquines	Cantidad de Medicamentos	Fecha de recepción	Observación
07/02/23	0001-00455528	6	65	-	S/ fecha, ni firma de responsable
10/03/23	0001-00463346	6	50	-	S/ fecha, ni firma de responsable
26/04/23	0001-00469788	6	52	27/04/23	S/ firma de responsable
01/06/23	0001-00479423	5	66	05/06/23	S/ firma de responsable
04/07/23	0001-00487814	4	51	-	S/ fecha, ni firma de responsable
07/07/23	0001-00489736	1	6	-	S/ fecha, ni firma de responsable (figuran 8 medicamentos)
03/08/23	0001-00496140	4	51	03/08/23	S/observación.
04/09/23	0001-00505584	4	51	01/09/23	S/ firma de responsable
05/09/23	0001-00508918	1	6	-	S/ fecha, ni firma de responsable (figuran 8 medicamentos)
30/10/23	0001-00516903	3	49	30/10/23	S/firma del responsable.
08/11/23	0001-00524085	1	6	08/11/23	S/ firma de responsable (figuran 8 medicamentos)
30/11/23	0001-00527288	3	47	-	S/ fecha, ni firma de responsable
18/12/23	0001-00532538	1	2	-	S/ fecha, ni firma de responsable (figuran 4 medicamentos)

El CAPS debe informar por mes la cantidad de consultas médicas y odontológicas, las recetas informadas al Programa, los ingresos y egresos de medicamentos e insumos, y el stock físico final. Del relevamiento realizado se

detallan los Formulario de Control Mensual de Stock - Formulario B verificados en oportunidad de la visita:

FORMULARIO B	Período	Consultas	Recetas	Observación
20230103812	Enero	1019	477	Fecha: 23/02/23
20230203812	Febrero	698	360	Fecha: 14/03/23
20230303812	Marzo	1297	322	Fecha: 24/04/23
20230403812	Abril	1171	1016	Fecha: 19/05/23
20230503812	Mayo	1307	477	Fecha: 08/06/23
20230603812	Junio	1058	454	Fecha: 06/07/23
20230703812	Julio	796	337	Fecha: 25/08/23
20230803812	Agosto	1077	380	Fecha: 08/09/23
20230903812	Septiembre	1373	434	Fecha: 06/10/23
20231003812	Octubre	1123	329	Fecha: 15/11/23
20231103812	Noviembre	909	337	Fecha: 19/12/23
20231203812	Diciembre	741	235	Fecha: 10/01/24

Se tuvieron a la vista los Formularios B de los meses correspondientes al periodo auditado en formato papel y en formato digital descargados desde la plataforma virtual (página web de Remediar).

Almacenamiento de medicamentos Esenciales e Insumos:

Los medicamentos se encontraban depositados en el sector de farmacia espacio separado físicamente de los consultorios, las instalaciones eran frescas, ventiladas, sin humedad y con medidas de seguridad e higiene adecuadas. Atienden a los pacientes a través de una ventanilla y cuentan con una computadora con conexión a internet y con el sistema informático instalado.

Los medicamentos del programa se almacenaban en tres estanterías, ordenados por fecha de vencimiento, los más próximos a vencer se encontraban en las primeras filas, separados de los insumos que provee el MSP. Se verificó que no existían medicamentos en contacto directo con el suelo.

Al momento de la auditoría se encontraron 3 botiquines sin abrir que habían ingresado el día anterior a la auditoría.

La responsable informó que recurrentemente efectúan operaciones de clearing dando intervención al referente de la UGP, comunicándose por medio del grupo de WhatsApp y solicitando el clearing por sistema.

A la fecha de la auditoría se pudo verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad, constatar que es centro de salud de atención primaria, que realizan en promedio más de 200 consultas mensuales, no cobra por la atención médica y no médica, como así también realizan prácticas complementarias y entrega de medicamentos sin costo todo ello conforme a lo dispuesto en Resolución 1048/2021 APN - MS.

Se seleccionaron 4 medicamentos enviados por el Programa Remediar para verificar la coincidencia entre el stock físico, el registrado en el SIS y lo último presentado en Formulario B, de lo mismo resulta que:

Control de stock al 28/08/2024

INSUMO	REGISTRO EN S.I.S	STOCK FISICO	STOCK FORMULARIO B	OBSERVACIÓN
Betametasona 0,1 % crema	14	14	22	Con diferencia (por sistema se verifica la salida de 2u del 01-08 al 28-08)
Loratadina jarabe 1MG/ML – 60ml.	3	3	7	Con diferencia (por sistema se verifica la salida de 5u del 01-08 al 28-08)
Rosuvastatina compr. 20MG-30u (blíster 10u)	0	6	0	Con diferencia (por sistema no se verifican movimientos del 01-08 al 28-08)
Salbutamol aerosol 100mcg/dosis	15	15	62	Con diferencia (por sistema se verifica la salida de 17u del 01-08 al 28-08)

CAPS Guillermo Furst –Santa Rosa - Efector Nº 03813

El día 29 de agosto del corriente año, se visitó el CAPS Guillermo Furst ubicado en la calle Miguel Cané Nº 1775, siendo recibidas por los responsables del programa.

A los efectos de verificar la efectiva recepción de los botiquines y almacenamiento de los medicamentos esenciales e insumos enviados, se solicitaron los remitos de recepción correspondientes al ejercicio 2023. Se tomó nota de su numeración, cantidad de botiquines, de medicamentos y fecha de la recepción para ser cotejados con la información suministrada por la UAI del Ministerio de Salud de la Nación. De los remitos informados y del relevamiento realizado, se detalla lo siguiente:

Fecha Despacho	Número de Remito	Cantidad de Botiquines	Cantidad de Medicamentos	Fecha de recepción	Observación
07/02/23	0001-00455529	4	65	-	S/ fecha, ni firma de responsable
13/03/23	0001-00463347	4	50	-	S/ fecha, ni firma de responsable
26/04/23	0001-00469789	4	52	-	S/ fecha, ni firma de responsable
01/06/23	0001-00479424	4	66	-	S/ fecha, ni firma de responsable
04/07/23	0001-00487815	3	51	-	S/ fecha, ni firma de responsable
03/08/23	0001-00496141	2	51	-	S/ fecha, ni firma de responsable
05/09/23	0001-00505585	2	51	-	S/ fecha, ni firma de responsable

30/10/23	0001-00516904	2	49	-	S/ fecha, ni firma de responsable
29/11/23	0001-00527289	2	46	-	S/ fecha, ni firma de responsable

El CAPS debe informar por mes la cantidad de consultas médicas y odontológicas, las recetas informadas al Programa, los ingresos y egresos de medicamentos e insumos, y el stock físico final. Del relevamiento realizado se detallan los Formulario de Control Mensual de Stock - Formulario B verificados en oportunidad de la visita:

FORMULARIO B	Período	Consultas	Recetas	Observación
20230103813	Enero	416	213	Fecha 07/02/2023
20230203813	Febrero	284	174	Fecha 03/03/2023
20230303813	Marzo	482	200	Fecha 04/04/2023
20230403813	Abril	543	205	Fecha 10/05/2023
20230503813	Mayo	604	228	Fecha 07/06/2023
20230603813	Junio	575	243	Fecha 11/06/2023
20230703813	Julio	220	315	Fecha 07/08/2023
20230803813	Agosto	551	195	Fecha 06/09/2023
20230903813	Septiembre	287	211	Fecha 04/10/2023
20231003813	Octubre	511	145	Fecha 07/11/2023
20231103813	Noviembre	401	175	Fecha 11/12/2023
20231203813	Diciembre	424	148	Fecha 10/01/2024

Almacenamiento de medicamentos Esenciales e Insumos:

Los medicamentos se encontraban ubicados en el sector farmacia y en un depósito, ambos separados físicamente de los consultorios.

El espacio de farmacia se encontraba ordenado, con medidas de seguridad adecuadas, las instalaciones eran frescas, ventiladas, sin humedad. En referencia a la higiene se visualizaron condiciones inadecuadas en los espacios de exposición de los medicamentos, como así también aerosoles no aptos para su uso en el sector.

Los pacientes eran atendidos a través de una ventanilla y contaban con una computadora con el sistema informático instalado.

Los medicamentos del programa, que se encontraban en las estanterías del sector farmacia, estaban separados de los insumos que provee el MSP y ordenados por fecha de vencimiento. Por el lado de los medicamentos que se hallaban en el depósito, si bien disponían de estanterías en donde se ordenaban por fecha de vencimiento, se visualizaron cajas abiertas en contacto directo con el suelo y con medicamentos sin ordenar.

A la fecha de la auditoría se pudo verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad, constatar que es centro de salud de atención primaria, que realiza en promedio más de 200 consultas mensuales.

No se presentaron beneficiarios al establecimiento, por lo que no se pudieron verificar los puntos 8 y 17 del PROGRAMA DE TRABAJO "PROGRAMA 29-ACTIVIDAD 45".

La responsable informó que efectúan operaciones de clearing dando intervención al referente de la UGP, comunicándose por medio del grupo de WhatsApp y se procede a realizar la carga por sistema.

Se seleccionaron 4 medicamentos enviados por el Programa Remediar para verificar la coincidencia entre el stock físico, el registrado en el SIS y lo último presentado en formulario B, de lo mismo resulta que:

Control de stock al 29/08/2024

INSUMO	REGISTRO EN S.I.S	STOCK FISICO	STOCK FORMULARIO B	OBSERVACIÓN
Betametasona 0,1 % crema	13	8	21	Con diferencia (por sistema se verifica la salida de 3u del 01-08 al 29-08)
Loratadina jarabe 1MG/ML – 60ml.	15	15	8	Con diferencia (por sistema se verifica la salida de 11u del 01-08 al 29-08)
Rosuvastatina compr. 20MG- 30u (blíster 10u)	60	60	70	Con diferencia (por sistema se verifica que no hubo salidas del 01-08 al 28-08)
Salbutamol aerosol 100mcg/dosis	39	34	26	Con diferencia (por sistema se verifica la salida de 4u del 01-08 al 29-08)

CAPS Barrio Aeropuerto – Santa Rosa – Efector Nº 01169

El día 3 de septiembre del corriente año el equipo de auditoría se hizo presente en el CAPS del Barrio Aeropuerto, el cual se encuentra ubicado en la calle Carlos Gardel y Castro. Siendo atendidos por el director y la responsable del programa Remediar.

A los efectos de verificar la efectiva recepción de los botiquines y almacenamiento de los medicamentos esenciales e insumos enviados, se solicitaron los remitos de recepción correspondientes al ejercicio 2023. Se tomó nota de su numeración, cantidad de botiquines, de medicamentos y fecha de la recepción para ser cotejados con la información suministrada por la UAI del Ministerio de Salud de la Nación. De los remitos informados y del relevamiento realizado, se detalla lo siguiente:

Fecha Despacho	Número de Remito	Cantidad de Botiquines	Cantidad de Medicamentos	Fecha de recepción	Observación
08/02/23	0001-00455518	7	65	08/02/23	S/ observación
14/03/23	0001-00463336	7	51	14/03/23	S/ observación
26/04/23	0001-00469778	7	52	26/04/23	S/ observación
01/06/23	0001-00479413	7	66	01/06/23	S/ observación
05/07/23	0001-00487804	6	51	05/07/23	S/ observación

TRIBUNAL DE CUENTAS
Fº 136

03/08/23	0001-00496130	5	53	03/08/23	S/ observación
04/09/23	0001-00505574	5	50	04/09/23	S/ observación
30/10/23	0001-00516893	4	49	30/10/23	Sin firma del responsable
30/11/23	0001-00527278	5	47	30/11/23	S/ observación

El CAPS debe informar por mes la cantidad de consultas médicas y odontológicas, las recetas informadas al Programa, los ingresos y egresos de medicamentos e insumos y el stock físico final. Del relevamiento realizado se detallan los Formulario de Control Mensual de Stock - Formulario B verificados en oportunidad de la visita:

FORMULARIO B	Período	Consultas	Recetas	Observación
20230101169	Enero	380	380	Fecha: 15/05/23
20230201169	Febrero	-	-	Fecha: 16/05/23
20230301169	Marzo	395	395	Fecha: 17/05/23
20230401169	Abril	405	405	Fecha: 19/05/23
20230501169	Mayo	390	390	Fecha: 06/06/23
20230601169	Junio	410	410	Fecha: 11/07/23
20230701169	Julio	695	695	Fecha: 10/08/23
20230801169	Agosto	675	675	Fecha: 11/09/23
20230901169	Septiembre	-	-	S/ presentar
20231001169	Octubre	-	-	S/ presentar
20231101169	Noviembre	-	-	S/ presentar
20231201169	Diciembre	-	-	S/ presentar

Almacenamiento de medicamentos Esenciales e Insumos:

Para la gestión de los medicamentos, el CAPS contaba con un sector de farmacia separado del sector de consultorios, en dicho espacio físico se encontraban dispuestos tanto medicamentos como insumos.

El sector farmacia era un espacio ventilado, fresco y sin humedad, donde pueden disponerse los medicamentos e insumos en estanterías sin el contacto directo de la luz solar y con las medidas de seguridad e higiene correspondientes. Las personas eran atendidas a través de una ventanilla y para la gestión del stock contaban con una computadora con el sistema informático instalado.

Los medicamentos se hallaban ordenados por fecha de vencimiento y separados de los insumos que provee el MSP. Al momento de la visita no se encontraban medicamentos vencidos.

La responsable informó que, en caso de tener sobre stock de medicamentos o faltante de alguno de ellos, realizan clearing dando intervención al referente de la UGP, comunicándose por medio del grupo de WhatsApp y se realiza la carga por sistema.

A la fecha de la auditoría se pudo verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad, constatar que es centro de salud de atención primaria, que

realizan en promedio más de 200 consultas mensuales, no cobra por la atención médica y no médica, como así también realiza prácticas complementarias y entrega medicamentos sin costo conforme a lo dispuesto en Resolución 1048/2021 APN - MS.

Al momento de la auditoría, se encontraban 4 botiquines sin abrir según remito 0001-00581134 con 57 medicamentos recibidos el día 27 de agosto de 2024.

Se seleccionaron 4 medicamentos enviados por el Programa Remediar para verificar la coincidencia entre el stock físico, el registrado en el SIS y lo último presentado en Formulario B, de lo mismo resulta que:

Control de stock al 03/09/2024

INSUMO	REGISTRO EN S.I.S	STOCK FISICO	STOCK FORMULARIO B	OBSERVACIÓN
Betametasona 0,1 % crema	8	8	9	Con diferencia (por sistema se verifica la salida de 2u del 23-08 al 03-09)
Loratadina jarabe 1MG/ML – 60ml.	8	8	0	Con diferencia, con formulario (por sistema no salió medicación del 23-08 al 03-09)
Rosuvastatina compr. 20MG- 30u (blíster 10u)	0	0	0	Sin diferencia
Salbutamol aerosol 100mcg/dosis	17	17	34	Con diferencia (por sistema se verifica la salida de 11u del 23-08 al 03-09)

CAPS Villa Santillán – Santa Rosa – Efector Nº 01176

El día 4 de septiembre del corriente año, se visitó el CAPS de Villa Santillán, el cual se encuentra ubicado en la calle Pío XII y Pestalozzi, siendo atendidas por la responsable del Programa.

A los efectos de verificar la efectiva recepción de los botiquines y almacenamiento de los medicamentos esenciales e insumos enviados, se solicitaron los remitos de recepción correspondientes al ejercicio 2023. Se tomó nota de su numeración, cantidad de botiquines, de medicamentos y fecha de la recepción para ser cotejados con la información suministrada por la UAI del Ministerio de Salud de la Nación. De los remitos informados y del relevamiento realizado, se detalla lo siguiente:

Fecha Despacho	Numero de Remito	Cantidad de Botiquines	Cantidad de Medicamentos	Fecha de recepción	Observación
07/02/23	0001-00455525	6	65	07/02/2023	S/Observación
14/03/23	0001-00463343	6	50	14/03/2023	S/Observación
26/04/23	0001-00469785	6	52	26/04/2023	S/Observación
01/06/23	0001-00479420	7	66	-	S/firma del

					responsable
04/07/23	0001-00487811	7	51	04/07/2023	S/Observación
03/08/23	0001-00496137	7	52	03/08/2023	S/Observación
05/09/23	0001-00505581	7	50	06/09/2023	S/Observación
30/10/23	0001-00516900	7	49	31/10/2023	S/Observación
29/11/23	0001-00527285	7	46	30/11/2023	S/Observación

El CAPS debe informar por mes la cantidad de consultas médicas y odontológicas, las recetas informadas al Programa, los ingresos y egresos de medicamentos e insumos y el stock físico final. Del relevamiento realizado se detallan los Formularios de Control Mensual de Stock - Formulario B verificados en oportunidad de la visita:

FORMULARIO B	Período	Consultas	Recetas	Observación
20230101176	Enero	460	185	Fecha: 17/03/2023
20230201176	Febrero	332	186	Fecha: 23/03/2023
20230301176	Marzo	731	266	Fecha: 05/05/2023
20230401176	Abril	576	286	Fecha: 12/05/2023
20230501176	Mayo	690	301	Fecha: 16/06/2023
20230601176	Junio	605	301	Fecha: 07/07/2023
20230701176	Julio	568	325	Fecha: 11/08/2023
20230801176	Agosto	509	313	Fecha: 08/09/2023
20230901176	Septiembre	628	335	Fecha: 26/10/2023
20231001176	Octubre	599	306	Fecha: 07/11/2023
20231101176	Noviembre	475	285	Fecha: 12/12/2023
20231201176	Diciembre	475	260	Fecha: 04/01/2024

Almacenamiento de medicamentos Esenciales e Insumos:

Los medicamentos del programa se encontraban depositados en el sector de farmacia en estanterías diferenciadas de los medicamentos que provee el MSP. El espacio de farmacia estaba separado físicamente de los consultorios de atención médica, las instalaciones eran frescas, ventiladas, sin humedad y con medidas de seguridad e higiene adecuadas. Atendían a las personas a través de una ventanilla y contaban con una computadora con conexión a internet y con el sistema informático instalado.

Al momento de la visita, los medicamentos estaban ordenados por fecha de vencimiento, no encontrándose medicamentos vencidos ni en contacto directo con el suelo.

Se pudo verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad, constatar que es centro de salud de atención primaria, que realizan en promedio más de 200 consultas mensuales.

Al momento de la auditoria no se presentaron personas para ser atendidas, por lo que no se pudieron verificar los puntos 8 y 17 del PROGRAMA DE TRABAJO "PROGRAMA 29-ACTIVIDAD 45".

La responsable informó que el clearing de medicamentos se realizó directamente con el referente de la UGP, y una vez recibidos los medicamentos se procedió el ingreso al stock del CAPS.

Al momento de la visita se verificó la inexistencia de botiquines del programa sin abrir.

Se seleccionaron 4 medicamentos enviados por el Programa Remediar para verificar la coincidencia entre el stock físico, el registrado en el SIS y lo último presentado en formulario B, de lo mismo resulta que:

Control de stock al 04/09/2024

INSUMO	REGISTRO EN S.I.S	STOCK FISICO	STOCK FORMULARIO B	OBSERVACIÓN
Betametasona 0,1 % crema	11	14	15	Con diferencia (por sistema se verifica la salida de 5u del 01-08 al 04-09)
Loratadina jarabe 1MG/ML – 60ml.	6	6	10	S/diferencia (por sistema se verifica la salida de 4u del 01-08 al 04-09)
Rosuvastatina compr. 20MG- 30u (blíster 10u)	180	180	210	S/diferencia (por sistema se verifica la salida de 30u del 01-08 al 04-09)
Salbutamol aerosol 100mcg/dosis	55	55	91	S/diferencia (por sistema se verifica la salida de 0u del 01-08 al 04-09 por clearing se enviaron 36u)

Observaciones y Recomendaciones

Efector Nº 03034 - Establecimiento Asistencial Dr. Segundo Taladriz – Toay

1) Observación: Se verificó la ausencia de Formularios B correspondiente a los meses de enero, septiembre y diciembre.

Recomendación: Los Formularios B del Programa auditado sean confeccionados y presentados de acuerdo con lo indicado en el Manual de Operatoria.

Impacto: Alto

Opinión del auditado: transcurrido el plazo otorgado para dar respuesta, el auditado no se ha expedido respecto de esta observación.

Comentario del equipo de auditoría: Dado que no se informan medidas correctivas al respecto se mantiene la observación formulada y su correspondiente recomendación.

CAPS Guillermo Furst – Efector Nº 03813

2) Observación: Los lugares destinados a la colocación de los medicamentos no contaban con condiciones adecuadas de higiene y orden para su correcto almacenamiento y conservación.

Recomendación: Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria respecto a la conservación de medicamentos en los CAPS (características físicas del lugar destinado para el almacenamiento).

Impacto: Medio

Opinión del auditado/a: transcurrido el plazo otorgado para dar respuesta, el auditado no se ha expedido respecto de esta observación.

Comentario del equipo de auditoría: Dado que no se informan medidas correctivas al respecto se mantiene la observación formulada y su correspondiente recomendación.

3) Observación: Existencia de 2 cajas de medicamentos del Programa Remediar abiertas sin ordenar y ubicadas en contacto con el suelo.

Recomendación: Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria respecto a la conservación y almacenamiento de medicamentos en los CAPS.

Impacto: Alto

Opinión del auditado/a: transcurrido el plazo otorgado para dar respuesta, el auditado no se ha expedido respecto de esta observación.

Comentario del equipo de auditoría: Dado que no se informan medidas correctivas al respecto se mantiene la observación formulada y su correspondiente recomendación.

CAPS Barrio Aeropuerto – Efector Nº 01169

4) Observación: Se verifica la ausencia de confección de los Formularios B correspondiente a los meses de septiembre a diciembre.

Recomendación: Los Formularios B del Programa auditado sean confeccionados y presentados de acuerdo con lo indicado en el Manual de Operatoria.

Impacto: Alto

Opinión del auditado/a: transcurrido el plazo otorgado para dar respuesta, el auditado no se ha expedido respecto de esta observación.

Comentario del equipo de auditoría: Dado que no se informan medidas correctivas al respecto se mantiene la observación formulada y su correspondiente recomendación.

Seguimiento de Observaciones

Año 2018 – Informe 03/2018 de junio de 2018

CAPS Barrio Aeropuerto – Efector Nº 01169

1) Observación: *"Del recuento físico realizado de insumos del Programa, se verificó una falta de coincidencia entre el stock físico y el que resulta de lo*

informado en Sistema. Evidencia Objetiva: Glibencamida compuesto x 5 mg, registra un sobrante físico de 270 comprimidos."

Recomendación: *"Se recomienda la realización de un recuento físico integral del stock de medicamentos del Programa, cuyo resultado se verifique en el Formulario B y en el sistema informático utilizado."*

Impacto: Alto

Seguimiento: A la fecha de la presente auditoría se mantiene la observación formulada. En oportunidad de la visita se verificó que el stock físico no coincide con el stock del último Formulario B, y habiendo transcurrido el plazo otorgado para dar respuesta el auditado no se ha expedido al respecto.

CAPS Barrio Los Hornos – Santa Rosa – Efector Nº 03814

1) Observación: *"de la verificación de los Formularios B, se verificó la ausencia de formularios B correspondiente a los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre."*

Recomendación: *"se recomienda que los Formularios del Programa auditado sean llevados y guardados en el CAPS, por representar los mismos el respaldo de las operaciones llevadas a cabo y la constancia de la rendición de cuentas a la Nación."*

Impacto: Alto

Seguimiento: a la fecha de la presente auditoría se da por subsanada la observación. En oportunidad de la visita se verificaron que los Formularios B presentados se encontraron correctamente confeccionados.

Efector Nº 03034 - Establecimiento Asistencial Dr. Segundo Taladriz – Toay

1) Observación: *"de los 12 remitos informados por Nación, solo se visualizaron 5, de los cuales 3 se encontraban completos. Los restantes carecían de fechas de recepción y las firmas de conformidad. Evidencia Objetiva: Los remitos 0001-00005946, 0001-00029904 no contaban con la fecha de recepción y la firma del responsable."*

Recomendación: *"dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria del Programa, Sección 2.2: "El Remito se confecciona por triplicado. Todas las copias deben estar firmadas por el responsable de Remediar en el CAPS y por el Operador Logístico."*

Impacto: Medio

Seguimiento: a la fecha de la presente auditoría se mantiene la observación formulada, debido a que en oportunidad de la visita, los remitos N° 00487833, 00508928, 00516923, 00524095 y 00532548 carecían de la firma de recepción de conformidad del responsable, y habiendo transcurrido el plazo otorgado para dar respuesta el auditado no se ha expedido al respecto.

3) Observación: *"del recuento físico realizado de insumos del Programa, se verificó una falta de coincidencia entre el stock físico y el que resulta de lo informado en Sistema. Evidencia Objetiva: Simvastatina, registra un faltante*

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 142

físico de 120 comprimidos. Glibenclamida, registra un faltante físico de 220 comprimidos."

Recomendación: *"se recomienda la realización de un recuento físico integral del stock de medicamentos del Programa, cuyo resultado se verifique en el Formulario B y en el sistema informático utilizado."*

Impacto: Alto

Seguimiento: a la fecha de la presente auditoría se mantiene la observación formulada. En oportunidad de la visita se verificó nuevamente diferencia de stock de medicamentos y habiendo transcurrido el plazo otorgado para dar respuesta, el auditado no se ha expedido al respecto.

CAPS Zona Norte – Santa Rosa - Efector Nº 03812

1) Observación: *"faltaban las fechas de recepción y las firmas de conformidad en algunos Remitos obrantes en el CAPS. Evidencia Objetiva: Los remitos 0001-00005925, 0001-00022122, no contaban con la fecha de recepción y la firma del responsable".*

Recomendación: *"dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria del Programa, Sección 2.2: "El Remito se confecciona por triplicado. Todas las copias deben estar firmadas por el responsable de Remediar en el CAPS y por el Operador Logístico".*

Impacto: Medio

Seguimiento: a la fecha de la presente auditoría se mantiene la observación. En oportunidad de la visita pudo verificarse que los remitos no contaban con fecha y firma de responsable que dé constancia de la recepción de conformidad, y habiendo transcurrido el plazo otorgado para dar respuesta el auditado no se ha expedido al respecto.

2) Observación: *"del recuento físico realizado de insumos del Programa, se verificó una falta de coincidencia entre el stock físico y el que resulta de lo informado en Sistema. Evidencia Objetiva: Simvastatina, registra un sobrante físico de 30 comprimidos. Atenolol registra un faltante físico de 30 comprimidos".*

Impacto: Alto

Recomendación: *"se recomienda la realización de un recuento físico integral del stock de medicamentos del Programa, cuyo resultado se verifique en el Formulario B y en el sistema informático utilizado".*

Seguimiento: a la fecha de la presente auditoría se mantiene la observación formulada. En oportunidad de la visita se verificó nuevamente diferencia de stock de medicamentos y habiendo transcurrido el plazo otorgado para dar respuesta, el auditado no se ha expedido al respecto.

CAPS Guillermo Furst – Efector Nº 03813

1) Observación: *"Faltaban las fechas de recepción y las firmas de conformidad en algunos Remitos obrantes en el CAPS. Evidencia Objetiva: Remito 0001-*

00029888, 0001-00005926, 0001-00005927, 0352-00569430,0352-00586942 y 0352-00594676."

Recomendación: *"Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria del Programa, Sección 2.2: "El Remito se confecciona por triplicado. Todas las copias deben estar firmadas por el responsable de Remediar en el CAPS y por el Operador Logístico."*

Impacto: Medio

Seguimiento: A la fecha de la presente auditoría se mantiene la observación debido a que en oportunidad de la visita pudo verificarse que la totalidad de los remitos no contaban con fecha y firma del responsable de recepción de los botiquines, y habiendo transcurrido el plazo otorgado para dar respuesta el auditado no se ha expedido al respecto.

3) Observación: *"Del recuento físico realizado de insumos del Programa, se verificó una falta de coincidencia entre el stock físico y el que resulta de lo informado en Sistema. Evidencia Objetiva: Simvastatina, registra un sobrante físico de 150 comprimidos."*

Recomendación: *"Se recomienda la realización de un recuento físico integral del stock de medicamentos del Programa, cuyo resultado se verifique en el Formulario B y en el sistema informático utilizado."*

Impacto: Alto

Seguimiento: A la fecha de la presente auditoría se mantiene la observación formulada, por verificarse que el stock físico no coincide con el stock informado en ultimo Formulario B y habiendo transcurrido el plazo otorgado para dar respuesta, el auditado no se ha expedido al respecto.

Año 2023 – Informe 05/2023 de 05 de octubre de 2023

Unidad de Gestión Provincial (UGP) – director de Programa:

1) Observación: *"Falta de intervención de la Cámara de Diputados aprobando el Convenio Marco para la adhesión de las jurisdicciones locales al Programa Nacional Remediar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto N° 2903/21."*

Recomendación: *"Dar cumplimiento a lo establecido en el art. 81 inc. 1) de la Constitución Provincial."*

Impacto: Bajo

Seguimiento: se toma vista de la Ley N° 3567 sancionada el día 16/11/2023 que aprueba el Convenio Marco para la adhesión al Programa Nacional REMEDIAR celebrado el día 26/06/21 y ratificado por Decreto N° 2903/21. A la fecha de la presente auditoría, la observación se encuentra regularizada.

CAPS Dr. Luis Agote - General San Martín – Efector N° 03828

2) Observación: *"no pudo tomarse vista del remito N.° 0001-00370292."*

Recomendación: *"Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria para la conservación de los formularios."*

TRIBUNAL DE CUENTAS
Fº 144

Impacto: Alto

Seguimiento: A la fecha de la presente auditoría se da por subsanada la observación formulada. En oportunidad de la visita se verificó la totalidad de los remitos.

3) Observación: *"En el formulario B correspondientes al mes de marzo no se describe la cantidad de consultas."*

Recomendación: *"Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria para la confección de los formularios del programa completando todos los campos, por ser de utilidad para que los organismos intervinientes puedan realizar un correcto diagnóstico del funcionamiento del CAPS."*

Impacto: Medio

Seguimiento: A la fecha de la presente auditoría se da por subsanada la observación. En oportunidad de la visita se verificaron que todos los Formularios B describen la cantidad de consultas realizadas.

4) Observación: *"Del recuento de medicamentos realizado, surge diferencia entre stock físico y el registro que arroja el SIS."*

Recomendación: *"Se recomienda que se efectúe de manera oportuna el registro de medicamentos (altas y bajas) a los efectos de corregir las diferencias de stock."*

Impacto: Alto

Seguimiento: a la fecha de la presente auditoría se mantiene la observación formulada. En oportunidad de la visita se verificó nuevamente diferencia de stock de medicamentos y habiendo transcurrido el plazo otorgado para dar respuesta, el auditado no se ha expedido al respecto.

CAPS "Dr. José Curci" -Anguil - Efector 03786

5) Observación: *"Los remitos correspondientes a los meses enero a diciembre carecen de fecha de recepción y firma de responsables del programa."*

Recomendación: *"Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria para la confección de los remitos del programa completando todos los campos, por ser de utilidad para que los organismos intervinientes puedan realizar un correcto diagnóstico del funcionamiento del CAPS."*

Impacto: Medio

Seguimiento: A la fecha de la presente auditoría se da por subsanada la observación formulada. En oportunidad de la visita se verificó la correcta recepción de remitos a partir de la visita de la auditoría anterior.

6) Observación: *"En los formularios B correspondientes a los meses de febrero y marzo 2022 no se describe la cantidad de consultas realizadas de medicamentos. En tanto para el mes de marzo no se detalla la cantidad de recetas."*

Recomendación: *"Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria para la confección de los formularios del programa*

completando todos los campos, por ser de utilidad para que los organismos intervinientes puedan realizar un correcto diagnóstico del funcionamiento del CAPS."

Impacto: Medio

Seguimiento: A la fecha de la presente auditoría se da por subsanada la observación formulada. Sólo en el mes de marzo no se visualizó la cantidad de consultas, todos los demás meses se encontraron correctamente confeccionados.

Posta Sanitaria "Señorita Mecha" -Eduardo Castex - Efector 06452

7) Observación: *"Los remitos correspondientes a los meses de enero a diciembre carecen de fecha de recepción y firma de responsable del programa."*

Recomendación: *"Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria para la confección de los remitos del programa completando todos los campos, por ser de utilidad para que los organismos intervinientes puedan realizar un correcto diagnóstico del funcionamiento del CAPS."*

Impacto: Medio

Seguimiento: A la fecha de la presente auditoría se evidencia la correcta recepción de remitos a partir de la visita efectuada por la auditoría anterior. Este equipo de auditoras da por subsanada la observación formulada.

8) Observación: *"No pudo verificarse ni tomar vista de los Formularios B correspondientes a los meses de julio a diciembre 2022."*

Recomendación: *"Se recomienda que los Formularios del Programa auditado sean llevados y guardados en el CAPS, por representar los mismos el respaldo de las operaciones llevadas a cabo y la constancia de la rendición de cuentas a la Nación."*

Impacto: Alto

Seguimiento: a la fecha de la presente auditoría se da por subsanada la observación. En oportunidad de la visita se verificaron que los Formularios B presentados se encontraron correctamente confeccionados.

9) Observación: *"El formulario B correspondiente a abril 2022 no describe la cantidad de consultas realizadas."*

Recomendación: *"Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria para la confección de los formularios del programa completando todos los campos, por ser de utilidad para que los organismos intervinientes puedan realizar un correcto diagnóstico del funcionamiento del CAPS."*

Impacto: Medio

Seguimiento: a la fecha de la presente auditoría se da por subsanada la observación. En oportunidad de la visita se verificaron que los Formularios B describen la cantidad de consultas realizadas.

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 146

10) Observación: *"Los lugares destinados al depósito de medicamentos no disponen de un ambiente fresco ni ventilado."*

Recomendación: *"Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria respecto a la conservación y almacenamiento de medicamentos en los CAPS."*

Impacto: Alto

Seguimiento: A la fecha de la presente auditoría se evidencia que el depósito ubicado fuera de la posta (patio) no da cumplimiento a la conservación y almacenamiento de medicamentos y habiendo expresado la auditada en respuesta al informe que están trabajando para mejorar la conservación de medicamentos, este equipo de auditoría mantiene la observación formulada y verificará la situación observada en auditorias sucesivas.

11) Observación: *"Existencia de 2 cajas de medicamentos del Programa Remediar sin ordenar y ubicadas en contacto con el suelo."*

Recomendación: *"Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria respecto a la conservación y almacenamiento de medicamentos en los CAPS."*

Impacto: Medio

Seguimiento: a la fecha de la presente auditoría se mantiene la observación formulada. En oportunidad de la visita se verificó que, si bien no se encontraban en contacto con el suelo, los medicamentos estaban en la caja sin ordenar, y habiendo transcurrido el plazo otorgado para dar respuesta el auditado no se ha expedido al respecto.

12) Observación: *"Del recuento de medicamentos realizado, surge diferencia entre stock físico y el registro que arroja el SIS."*

Recomendación: *"Se recomienda que se efectúe de manera oportuna el registro de medicamentos (altas y bajas) a los efectos de corregir las diferencias de stock."*

Impacto: Alto

Seguimiento: a la fecha de la presente auditoría se mantiene la observación formulada. En oportunidad de la visita se verificó nuevamente diferencia de stock de medicamentos, y habiendo transcurrido el plazo otorgado para dar respuesta el auditado no se ha expedido al respecto.

CAPS Barrio Los Hornos – Santa Rosa – Efector Nº 03814

4) Observación: *"el formulario B correspondiente a enero 2022 no se determina el stock final de medicamentos."*

Recomendación: *"se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria para la confección de los formularios del programa completando todos los campos, por ser de utilidad para que los organismos intervinientes puedan realizar un correcto diagnóstico del funcionamiento del CAPS."*

Impacto: Medio

Seguimiento: a la fecha de la presente auditoría se subsanada la observación formulada. En oportunidad de la visita se verificó la correcta confección de los Formularios B.

5) Observación: *"los remitos correspondientes a enero y febrero carecen de fecha de recepción, y los correspondientes a mayo a diciembre carecen de fecha de recepción y firma de responsables del programa. Asimismo, se observa que no se tomó vista de los remitos de marzo y abril del período auditado."*

Recomendación: *"se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria para la confección de los remitos del programa completando todos los campos, por ser de utilidad para que los organismos intervinientes puedan realizar un correcto diagnóstico del funcionamiento del CAPS."*

Impacto: Alto

Seguimiento: A la fecha de la presente auditoría se da por subsanada la observación formulada. En oportunidad de la visita, se verificó la correcta recepción de remitos con la firma del responsable a partir de la visita efectuada por la auditoría anterior, desde el mes de agosto.

6) Observación: *"el espacio destinado al depósito de medicamentos del Programa Remediar no es suficiente, verificándose la existencia de medicamentos colocados en el suelo."*

Recomendación: *"se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria respecto a la conservación y almacenamiento de medicamentos en los CAPS."*

Impacto: Alto

Seguimiento: A la fecha de la presente auditoría se da por subsanada la observación formulada. Se verifica que se dispone de un lugar destinado al almacenamiento de los medicamentos contando con condiciones adecuadas para su conservación.

7) Observación: *"existen cajas de medicamentos del Programa Remediar guardadas en lugar no apto para depósito."*

Recomendación: *"se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria respecto a la conservación y almacenamiento de medicamentos en los CAPS."*

Impacto: Alto

Seguimiento: A la fecha de la presente auditoría se da por subsanada la observación formulada. Se verifica que se dispone de un lugar destinado al almacenamiento de los medicamentos contando con condiciones adecuadas para su conservación.

8) Observación: *"del recuento de medicamentos realizado, surge diferencia entre el stock físico y el registro que arroja el SIS."*

Recomendación: *"se recomienda que se efectúe el registro de medicamentos (altas y bajas) oportunamente a los efectos de no existir diferencias de stock."*

Impacto: Alto

TRIBUNAL DE CUENTAS
Fº 148

Seguimiento: A la fecha de la presente auditoría, habiéndose encontrado diferencias, y siendo que transcurrido el plazo otorgado para dar respuesta el auditado no se ha expedido al respecto, este equipo de auditoras mantiene la observación formulada.

9) Observación: *"los formularios B correspondientes a los períodos de agosto a diciembre 2022 fueron presentados de manera extemporánea a saber el día 2 de agosto del 2023."*

Recomendación: *"se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria para la confección de los formularios B en la plataforma digital, por ser de utilidad para que los organismos intervinientes puedan realizar un correcto diagnóstico del funcionamiento del CAPS."*

Impacto: Bajo

Seguimiento: A la fecha de la presente auditoría se da por subsanada la observación formulada. En oportunidad de la visita, se verificó que, a partir de la visita efectuada por la auditoría anterior, desde el mes de agosto se realizó la presentación de los formularios en tiempo.

Efector Nº 03034 - Establecimiento Asistencial Dr. Segundo Taladriz – Toay

13) Observación: *"al momento de la auditoria no se tomó vista de los remitos de abril, septiembre y diciembre del período auditado."*

Recomendación: *"se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria para la confección de los remitos del programa completando todos los campos, por ser de utilidad para que los organismos intervinientes puedan realizar un correcto diagnóstico del funcionamiento del CAPS."*

Impacto: Alto

Seguimiento: a la fecha de la presente auditoría se mantiene la observación formulada. En oportunidad de la visita se verificó la ausencia de 6 remitos (a saber: 00455547, 00463366, 00469807, 00479443, 00489746, 00524095) y habiendo transcurrido el plazo otorgado para dar respuesta, el auditado no se ha expedido al respecto.

14) Observación: *"presencia de medicamentos vencidos almacenados en el depósito."*

Recomendación: *"se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria respecto a la conservación y almacenamiento de medicamentos en los CAPS"*

Impacto: Alto

Seguimiento: a la fecha de la presente auditoría se da por subsanada la observación. En oportunidad de la visita se verificó que no se encontraban medicamentos vencidos.

15) Observación: *"en los formularios B correspondientes a enero, febrero y marzo 2022 no se describe la cantidad de consultas realizadas de medicamentos."*

Recomendación: *"se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria para la confección de los formularios del programa completando todos los campos, por ser de utilidad para que los organismos intervinientes puedan realizar un correcto diagnóstico del funcionamiento del CAPS."*

Impacto: Medio

Seguimiento: a la fecha de la presente auditoría se da por subsanada la observación. En oportunidad de la visita se verificaron que los Formularios B presentados se encontraron correctamente confeccionados.

CAPS Villa Santillán – Santa Rosa – Efector Nº 01176

22) Observación: Se observa que los remitos correspondientes de enero a diciembre carecen de fecha de recepción y firma de responsables del programa.

Recomendación: Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria para la confección de los remitos del programa completando todos los campos, por ser de utilidad para que los organismos intervinientes puedan realizar un correcto diagnóstico del funcionamiento del CAPS.

Impacto: Medio

Seguimiento: A la fecha de la presente auditoría se da por subsanada la observación formulada. En oportunidad de la visita, se verificó la correcta recepción de remitos con la firma del responsable.

CAPS Guillermo Furst – Efector Nº 03813

26) Observación: *"en el formulario B correspondiente a julio 2022 no se describe la cantidad de consultas y de recetas realizadas de medicamentos."*

Recomendación: *"Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria para la confección de los formularios del programa completando todos los campos, por ser de utilidad para que los organismos intervinientes puedan realizar un correcto diagnóstico del funcionamiento del CAPS."*

Impacto: Medio

Seguimiento: A la fecha de la presente auditoría se da por subsana la observación ya que se pudo verificar por sistema la correcta confección de los Formularios B.

CAPS Barrio Aeropuerto – Efector Nº 01169

28) Observación: en los formularios B correspondientes a abril no se informa la cantidad de consultas efectuadas, y en los correspondientes a los meses de enero, febrero, abril y julio no se describe la cantidad de recetas realizadas.

Recomendación: Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria para la confección de los formularios del programa

completando todos los campos, por ser de utilidad para que los organismos intervinientes puedan realizar un correcto diagnóstico del funcionamiento del CAPS.

Impacto: Medio

Seguimiento: A la fecha de la presente auditoría, habiéndose encontrado que en Formulario B correspondiente al mes de febrero no describe consulta ni receta, y transcurrido el plazo otorgado para dar respuesta al informe el auditado no se ha expedido al respecto, este equipo de auditoras mantiene la observación formulada.

29) Observación: el formulario B correspondiente al período de marzo 2022 se presentó de manera extemporánea con fecha 4 de agosto del 2023.

Recomendación: Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria para la confección de los formularios B en la plataforma digital, por ser de utilidad para que los organismos intervinientes puedan realizar un correcto diagnóstico del funcionamiento del CAPS.

Impacto: Medio

Seguimiento: A la fecha de la presente auditoría, habiéndose presentado los Formularios B de enero a abril de manera extemporánea y transcurrido el plazo otorgado para dar respuesta al informe, el auditado no se ha expedido al respecto este equipo de auditoras mantiene la observación formulada.

Conclusión

Conforme surge del resultado de las tareas realizadas, en opinión de este equipo de auditoría, se evidencia un cumplimiento satisfactorio en lo referente a la provisión de medicamentos gratuitos e insumos esenciales.

Se pudo verificar por parte del personal que se desempeña en los CAPS, conocimiento respecto a la parte operativa del Programa.

Se constata la uniformidad de criterios al momento de realizar los clearing de medicamentos de acuerdo con el decálogo que fue redactado por la Unidad de Gestión Provincial.

Por otra parte, es dable resaltar que:

-Señorita Mecha de Eduardo Castex (Efector Nº 06452) se evidencio que contaban con un espacio de depósito inadecuado para la correcta conservación de los medicamentos.

-Guillermo Furst de Santa Rosa (Efector Nº 03813) se visualizó condiciones inadecuadas de higiene en los espacios donde se hallaban los medicamentos.

En virtud de lo antes expuesto deberían implementarse las medidas correctivas necesarias a fin de regularizar las observaciones enunciadas, teniendo en cuenta las recomendaciones dadas a fin de lograr mayor efectividad del Programa.

C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

SANTA ROSA, 02 de octubre de 2024

C.P.N. CELESTE VIRGINIA MANSILLA
RELATOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

Anexos

TRIBUNAL DE CUENTAS
Fº 152

Anexos I Programas de trabajo

TRIBUNAL DE CUENTAS
Fº 153

PROGRAMA DE TRABAJO "PROGRAMA 29-ACTIVIDAD 45"

Efector 03034 – Segundo Taladriz – Toay

	Procedimientos	Si	No	N/A	Identificación de Funcionario Responsable y Cargo en cada ítem	Referencia/Observaciones
	En la Jurisdicción Provincial					
1	Entrevistar al Responsable Provincial del Programa, a fin de obtener una idea acabada del funcionamiento del Programa.			X		
2	Constatar que el responsable del Programa disponga de la normativa vigente para el año 2023.			X		
	Relevamiento en los Efectores					
3	Verificar efectiva recepción de los botiquines y almacenamiento de los Medicamentos Esenciales e Insumos enviados		X		Marcelo Lopéz	No se tuvo a la vista la totalidad de los remitos. De la información dada por la UAI no se encontraron 6 remitos, los cuales se detallan en informe.
4	Verificar si los efectores disponen de un lugar destinado al almacenamiento de los medicamentos que cuenten con condiciones adecuadas para su correcta conservación *¿Los medicamentos están almacenados en un lugar con medidas de seguridad adecuadas?	X				Los medicamentos están almacenados en lugar cerrado y ventilado, y en armario bajo llave se encuentran los medicamentos psicotopicos.
	*¿El lugar es fresco y ventilado?	X				
	*El depósito ¿Cuenta con armarios o estantes que impidan que los medicamentos se encuentren sobre el suelo directamente? ¿Están ordenados?	X				
	*¿Se visualizan los medicamentos por fecha de vencimiento y están dispuestos en la primera filas los más antiguos para ser despachados primero?	X				
	Criterios de elegibilidad en los efectores					
5	Verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad de los CAPS por parte del Programa conforme a lo dispuesto en Resolución 1048/2021 MS	X				

6	Constatar si los mismos son centros de salud de atención primaria conforme a lo dispuesto en Resolución 1048/2021 MS	X				
7	¿Se realiza un promedio de 200 o más consultas mensuales en el CAPS? Conforme a lo dispuesto por Resolución 1048/2021 MS	X				
8	Constatar que no se cobre la atención médica y no médica, como así también la realización de prácticas complementarias y medicamentos en el efector	X				Se constató al momento de la auditoria mediante consulta a beneficiario que retiró medicación en ventanilla, que no se cobra la atención médica.
9	¿Se realizan tareas de prevención de enfermedades y promoción de la salud y asistencia médica a personas con cobertura publica exclusiva?			X		
10	¿Se cumple con funciones de atención primaria de la salud y atención médica?			X		
11	¿Se realizan tareas de prevención de enfermedades y promoción de la salud y asistencia médica a personas con cobertura publica exclusiva?			X		
12	¿Se cumple con funciones de atención primaria de a salud y atención médica?			X		
13	Constatar que los formularios B de control mensual de stock se completen íntegramente y de forma correcta, además verificar que se encuentren autorizados conforme al Manual Operativo del Programa REMEDIAR		X			No se tomaron vista de los formularios B de los meses de enero, septiembre y diciembre.
14	¿El CAPS en caso de tener stock de medicamentos realiza el canje o clearing de los mismos conforme al Manual Operativo del Programa REMEDIAR?	X				Se comunica la necesidad de medicamento por el grupo de whatsapp y se pide por sistema. Los formularios se guardan copia en Libro de Acta

15	Constatar la existencia de botiquines del Programa sin abrir, en caso de su existencia verificar si corresponde los últimos recibidos		X			No hay botiquines cerrados.
16	Verificar la coincidencia del stock físico con el informado en los formularios utilizados para el control del mismo	X				Se realizó selección de medicamentos al azar, se visualizaron diferencias que se detallan en el informe.
17	Se deberá verificar a través de procedimientos alternativos la constancia de que los beneficiarios reciben medicamentos de forma absolutamente gratuita conforme a la Resolución 1048/2021 MS.	X				Se constató al momento de la auditoria que los beneficiario retiraron medicamentos de manera gratuita.

MARCELO A. F. LOPE

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. CELESTE VIRGINIA MANSILLA
RELATOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

PROGRAMA DE TRABAJO "PROGRAMA 29-ACTIVIDAD 45"

Efector 03786 – José Curci – Anguil

Procedimientos		SI	No	N/A	Identificación de Funcionario Responsable y Cargo en cada ítem	Referencia/Observaciones
En la Jurisdicción Provincial						
1	Entrevistar al Responsable Provincial del Programa, a fin de obtener una idea acabada del funcionamiento del Programa.			X		
2	Constatar que el responsable del Programa disponga de la normativa vigente para el año 2023.			X		
Criterios de elegibilidad en los Efectores						
3	Verificar efectiva recepción de los botiquines y almacenamiento de los Medicamentos Esenciales e Insumos enviados	X			Natalia Maisterrena es la responsable del programa	Se tuvieron a la vista los remitos, se detalla en informe.
4	Verificar si los efectores disponen de un lugar destinado al almacenamiento de los medicamentos que cuenten con condiciones adecuadas para su correcta conservación *¿Los medicamentos están almacenados en un lugar con medidas de seguridad adecuadas?	X				Los medicamentos están almacenados en lugar cerrado y ventilado.
	*¿El lugar es fresco y ventilado?	X				
	*El depósito ¿Cuenta con armarios o estantes que impidan que los medicamentos se encuentren sobre el suelo directamente? ¿Están ordenados?	X				
	*¿Se visualizan los medicamentos por fecha de vencimiento y están dispuestos en la primera filas los más antiguos para ser despachados primero?	X				
Criterios de elegibilidad en los Efectores						
5	Verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad de los CAPS por parte del Programa conforme a lo dispuesto en Resolución 1048/2021 MS	X				
6	Constatar si los mismos son centros de salud de atención primaria conforme a lo dispuesto en Resolución 1048/2021 MS	X				

TRIBUNAL DE CUENTAS
Fº 157

7	¿Se realiza un promedio de 200 o más consultas mensuales en el CAPS? Conforme a lo dispuesto por Resolución 1048/2021 MS	X				
8	Constatar que no se cobre la atención médica y no médica, como así también la realización de prácticas complementarias y medicamentos en el efector	X				Se constató al momento de la auditoria mediante consulta a personas que estaban en el establecimiento que no se cobra la atención médica.
Servicios Penitenciarios e Instituciones de Menores						
9	¿Se realizan tareas de prevención de enfermedades y promoción de la salud y asistencia médica a personas con cobertura publica exclusiva?			X		
10	¿Se cumple con funciones de atención primaria de la salud y atención médica?			X		
Universidades						
11	¿Se realizan tareas de prevención de enfermedades y promoción de la salud y asistencia médica a personas con cobertura publica exclusiva?			X		
12	¿Se cumple con funciones de atención primaria de a salud y atención médica?			X		
Rendición de Información						
13	Constatar que los formularios B de control mensual de stock se completen integramente y de forma correcta, además verificar que se encuentren autorizados conforme al Manual Operativo del Programa REMEDIAR	X				Se detalla en informe el relevamiento.
Stock de medicamentos						
14	¿El CAPS en caso de tener stock de medicamentos realiza el canje o clearing de los mismos conforme a! Manual Operativo del Programa REMEDIAR?	X				Se comunica la entrega de medicamentos por whatsapp a la UGP y carga por sistema.
15	Constatar la existencia de botiquines del Programa sin abrir, en caso de su existencia verificar si corresponde los últimos recibidos		X			No hay botiquines cerrados.
16	Verificar la coincidencia del stock físico con el informado en los formularios utilizados para el control del mismo	X				S/ diferencia se detalla en el informe.
Procedimiento adicional obligatorio						
17	Se deberá verificar a través de	X				Las personas que estaban en el

	procedimientos alternativos la constancia de que los beneficiarios reciben medicamentos de forma absolutamente gratuita conforme a la Resolución 1048/2021 MS.					establecimiento manifestaron que reciben medicación en forma gratuita al momento de la auditoria.

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

Marcela Soledad [illegible]
ENFERMERA
Mat. Prov. 9183

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

MINISTERIO DE SALUD
EST. ASIST. DR. JOSE CURCI
ANGUIL (L.P.)
SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA

C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. CELESTE VIRGINIA MANSILLA
RELATOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

F° 159

PROGRAMA DE TRABAJO "PROGRAMA 29-ACTIVIDAD 45"

Efector 06452 - Señorita Mecha - Eduardo Castex

Procedimientos	Si	No	N/A	Identificación de Funcionario Responsable y Cargo en cada ítem	Referencia/Observaciones
En la Jurisdicción Provincial					
1 Entrevistar al Responsable Provincial del Programa, a fin de obtener una idea acabada del funcionamiento del Programa.			X		
2 Constatar que el responsable del Programa disponga de la normativa vigente para el año 2023.			X		
Criterios de [illegible] en los Efectores					
3 Verificar efectiva recepción de los bolsones y almacenamiento de los Medicamentos Esenciales e Insumos en [illegible]	X			Flavia Kooistra, es la responsable del programa	Se tuvieron a la vista los remitos, se detallan en informe.
[illegible] disponen de un lugar destinado al almacenamiento de los medicamentos que cuenten con [illegible] para su correcta conservación ¿Los medicamentos están almacenados en un lugar con medidas de seguridad [illegible]	X				Los medicamentos están almacenados en lugar cerrado. En 2 depósitos.
¿El lugar se encuentra limpio y ventilado?	X				
¿El depósito ¿Cuenta con armarios o estantes que indican que los medicamentos se encuentren sobre el [illegible] están ordenados?	X				Están ordenados por patologías
¿Se actualizan los medicamentos por fecha de vencimiento y están dispuestos en la primera fila los más antiguos para [illegible] primero?	X				
Cri[illegible] en los Efectores					
5 Verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad de los CAPS por parte del Programa conforme a lo dispuesto en [illegible] Nº 1048/2021 MS	X				
6 [illegible] suscriptos de [illegible] conforme a lo establecido en Resol. Nº 1048/2021 MS	X				

TRIBUNAL DE CUENTAS
Fº 1620

7	¿Se realiza un promedio de 200 o más consultas mensuales en el CAPS? (Conforme a lo dispuesto por Resolución [illegible])		X			Realiza un promedio inferior a 200 consultas mensuales.
8	Constatar que no se cobre la atención [illegible] así también la [illegible] prestaciones complementarias y [illegible]	X				Se constató al momento de la auditoria mediante consulta a personas que estaban en el establecimiento no se les cobra por la atención médica.
Serv[illegible] Instituciones de Menores						
9	¿Se [illegible] tareas de prevención de [illegible] y promoción de la salud y [illegible] dirigida a personas con [illegible] exclusiva?			X		
10	[illegible] de atención [illegible] y atención médica?			X		
[illegible]						
11	[illegible] prevención de [illegible] y promoción de la salud y [illegible] personas con [illegible]?			X		
12	[illegible] de atención [illegible] y atención médica?			X		
Ren[illegible]						
13	[illegible] los B de control [illegible] completen [illegible] correcta, además [illegible] solicitados [illegible] Operativo del	X				Se tuvieron a la vista los informes B digitales, se detallan en Informe.
S[illegible]						
14	[illegible] tener stock de [illegible] clearing de los mismos conforme al Manual [illegible] REMEDIAR?	X				Se comunica por whatsapp a la UGP, se carga en el sistema.
[illegible]	[illegible] es del [illegible] de [illegible] responde los [illegible]		X			No hay boriquines cerrados.
16	[illegible] stock físico con [illegible] utilizados		X			Se realizó selección de medicamentos al azar, se visualizaron diferencias que se detallan en el informe.
Pr[illegible] Obligatorio						

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 161

17	Se deberá verificar a través de procedimientos alternativos la constancia de que los beneficiarios reciben medicamentos de forma absolutamente gratuita conforme a la Resolución 1048/2021 MS.			X		Al momento de la auditoria no se presentaron beneficiarios a retirar medicamentos.

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

FLAVIA KOOISTRA
TECNICA ADMINISTRATIVA

MARINA RESLER
ENFERMERA
M.P. 1050

CENTRO SANITARIO
SRTA. MECHA

C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. CELESTE VIRGINIA MANSILLA
RELATOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 162

PROGRAMA DE TRABAJO "PROGRAMA 29-ACTIVIDAD 45"

Efector 03814 – Los Hornos – Sta. Rosa

	Procedimientos	SI	No	N/A	Identificación de Funcionario Responsable y Cargo en cada ítem	Referencia/Observaciones
En la Jurisdicción Provincial						
1	Entrevistar al Responsable Provincial del Programa, a fin de obtener una idea acabada del funcionamiento del Programa.			X		
2	Constatar que el responsable del Programa disponga de la normativa vigente para el año 2023.			X		
Criterios de elegibilidad en los Efectores						
3	Verificar efectiva recepción de los botiquines y almacenamiento de los Medicamentos Esenciales e Insumos enviados	X			Olivan María Silvana es la responsable del programa	Se tuvieron a la vista los remitos, se detalla en informe.
4	Verificar si los efectores disponen de un lugar destinado al almacenamiento de los medicamentos que cuenten con condiciones adecuadas para su correcta conservación *¿Los medicamentos están almacenados en un lugar con medidas de seguridad adecuadas?	X				Los medicamentos están almacenados en lugar cerrado y ventilado.
	*¿El lugar es fresco y ventilado?	X				
	*El depósito ¿Cuenta con armarios o estantes que impidan que los medicamentos se encuentren sobre el suelo directamente? ¿Están ordenados?	X				
	*¿Se visualizan los medicamentos por fecha de vencimiento y están dispuestos en la primera filas los más antiguos para ser despachados primero?	X				
Criterios de elegibilidad en los Efectores						
5	Verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad de los CAPS por parte del Programa conforme a lo dispuesto en Resolución 1048/2021 MS	X				

TRIBUNAL DE CUENTAS
163

6	Constatar si los mismos son centros de salud de atención primaria conforme a lo dispuesto en Resolución 1048/2021 MS	X				
7	¿Se realiza un promedio de 200 o más consultas mensuales en el CAPS? Conforme a lo dispuesto por Resolución 1048/2021 MS	X				
8	Constatar que no se cobre la atención médica y no médica, como así también la realización de prácticas complementarias y medicamentos en el efector			X		Al momento de la auditoria no se encontraron beneficiarios para poder realizar la consulta pertinente.
Servicios Penitenciarios e Instituciones de Menores						
9	¿Se realizan tareas de prevención de enfermedades y promoción de la salud y asistencia médica a personas con cobertura publica exclusiva?			X		
10	¿Se cumple con funciones de atención primaria de la salud y atención médica?			X		
Universidades						
11	¿Se realizan tareas de prevención de enfermedades y promoción de la salud y asistencia médica a personas con cobertura publica exclusiva?			X		
12	¿Se cumple con funciones de atención primaria de a salud y atención médica?			X		
Rendición de información						
13	Constatar que los formularios B de control mensual de stock se completen íntegramente y de forma correcta, además verificar que se encuentren autorizados conforme al Manual Operativo del Programa REMEDIAR	X				Se detalla en informe de relavamiento.
Stock de medicamentos						
14	¿El CAPS en caso de tener stock de medicamentos realiza el canje o clearing de los mismos conforme al Manual Operativo del Programa REMEDIAR?	X				Se comunica la necesidad de medicamento por el grupo de whatsapp y se pide por sistema.
15	Constatar la existencia de botiquines del Programa sin abrir, en caso de su existencia verificar si corresponde los últimos recibidos		X			No hay botiquines cerrados.

TRIBUNAL DE CUENTAS
Fº 164

16	Verificar la coincidencia del stock físico con el informado en los formularios utilizados para el control del mismo	X				Se realizo selección de medicamentos al azar, se visualizaron diferencias que se detallan en el informe.
Procedimiento adicional obligatorio						
17	Se deberá verificar a través de procedimientos alternativos la constancia de que los beneficiarios reciben medicamentos de forma absolutamente gratuita conforme a la Resolución 1048/2021 MS.			X		Al momento de la auditoria ningún beneficiario retiro medicamentos por el programa Remediar.

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. CELESTE VIRGINIA MANSILLA
RELATOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

PROGRAMA DE TRABAJO "PROGRAMA 29-ACTIVIDAD 45"

Efector 03028 – Luis Agote – Gral. San Martin

	Procedimientos	Si	No	N/A	Identificación de Funcionario Responsable y Cargo en cada ítem	Referencia/Observaciones
En la Jurisdicción Provincial						
1	Entrevistar al Responsable Provincial del Programa, a fin de obtener una idea acabada del funcionamiento del Programa.			X		
2	Constatar que el responsable del Programa disponga de la normativa vigente para el año 2023.			X		
Criterios de elegibilidad en los Efectores						
3	Verificar efectiva recepción de los botiquines y almacenamiento de los Medicamentos Esenciales e Insumos enviados	X			Carolina Diez Lazaric es la responsable del programa	Se tuvieron a la vista los remitos, se detalla en informe
4	Verificar si los efectores disponen de un lugar destinado al almacenamiento de los medicamentos que cuenten con condiciones adecuadas para su correcta conservación *¿Los medicamentos están almacenados en un lugar con medidas de seguridad adecuadas?	X				
	*¿El lugar es fresco y ventilado?	X				
	*El depósito ¿Cuenta con armarios o estantes que impidan que los medicamentos se encuentren sobre el suelo directamente? ¿Están ordenados?	X				Se encuentran separados por medicamentos
	*¿Se visualizan los medicamentos por fecha de vencimiento y están dispuestos en la primera filas los más antiguos para ser despachados primero?	X				
Criterios de elegibilidad en los Efectores						
5	Verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad de los CAPS por parte del Programa conforme a lo dispuesto en Resolución 1048/2021 MS	X				
6	Constatar si los mismos son centros de salud de atención primaria conforme a lo dispuesto en Resolución 1048/2021 MS	X				

1

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 166

7	¿Se realiza un promedio de 200 o más consultas mensuales en el CAPS? Conforme a lo dispuesto por Resolución 1048/2021 MS	X				
8	Constatar que no se cobre la atención médica y no médica, como así también la realización de prácticas complementarias y medicamentos en el efector		X			Al momento de la auditoria no se presentaron beneficiarios al establecimiento.
Servicios Penitenciarios e Instituciones de Menores						
9	¿Se realizan tareas de prevención de enfermedades y promoción de la salud y asistencia médica a personas con cobertura publica exclusiva?			X		
10	¿Se cumple con funciones de atención primaria de la salud y atención médica?			X		
Universidades						
11	¿Se realizan tareas de prevención de enfermedades y promoción de la salud y asistencia médica a personas con cobertura publica exclusiva?			X		
12	¿Se cumple con funciones de atención primaria de a salud y atención médica?			X		
Rendición de información						
13	Constatar que los formularios B de control mensual de stock se completen integramente y de forma correcta, además verificar que se encuentren autorizados conforme al Manual Operativo del Programa REMEDIAR	X				Se detalla en informe el relevamiento.
Stock de medicamentos						
14	¿El CAPS en caso de tener stock de medicamentos realiza el canje o clearing de los mismos conforme al Manual Operativo del Programa REMEDIAR?	X				Se comunica la entrega de medicamentos por whatsapp a la UGP y carga por sistema.
15	Constatar la existencia de botiquines del Programa sin abrir, en caso de su existencia verificar si corresponde los últimos recibidos		X			Al momento de la auditoria la responsable recibió 3 botiquines con un total de 56 medicamentos, cuyo número de remito es: 0001-00581159.
16	Verificar la coincidencia del stock físico con el informado en los formularios utilizados para el control del mismo	X				Se realizó selección de medicamentos al azar, se visualizaron diferencias que se detallan en el informe.
Procedimiento adicional obligatorio						

2

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 167

17	Se deberá verificar a través de procedimientos alternativos la constancia de que los beneficiarios reciben medicamentos de forma absolutamente gratuita conforme a la Resolución 1048/2021 MS.		X			Al momento de la auditoria no se presentaron beneficiarios a retirar medicamentos.

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. CELESTE VIRGINIA MANSILLA
RELATOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 168

PROGRAMA DE TRABAJO "PROGRAMA 29-ACTIVIDAD 45"

Efector 03812 – Zona Norte – Sta. Rosa

	Procedimientos	Si	No	N/A	Identificación de Funcionario Responsable y Cargo en cada ítem	Referencia/Observaciones
En la Jurisdicción Provincial						
1	Entrevistar al Responsable Provincial del Programa, a fin de obtener una idea acabada del funcionamiento del Programa.			X		
2	Constatar que el responsable del Programa disponga de la normativa vigente para el año 2023.			X		
Criterios de elegibilidad en los Efectores						
3	Verificar efectiva recepción de los botiquines y almacenamiento de los Medicamentos Esenciales e Insumos enviados	X			Maria de los Angeles Rabanal	Se encontraron los remitos informados, se detalla en informe el relevamiento.
4	Verificar si los efectores disponen de un lugar destinado al almacenamiento de los medicamentos que cuenten con condiciones adecuadas para su correcta conservación *¿Los medicamentos están almacenados en un lugar con medidas de seguridad adecuadas?	X				Los medicamentos están almacenados en lugar cerrado y ventilado.
	*¿El lugar es fresco y ventilado?	X				
	*El depósito ¿Cuenta con armarios o estantes que impidan que los medicamentos se encuentren sobre el suelo directamente? ¿Están ordenados?	X				
	*¿Se visualizan los medicamentos por fecha de vencimiento y están dispuestos en la primera filas los más antiguos para ser despachados primero?	X				
Criterios de elegibilidad en los Efectores						
5	Verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad de los CAPS por parte del Programa conforme a lo dispuesto en Resolución 1048/2021 MS	X				
6	Constatar si los mismos son centros de salud de atención primaria conforme a lo dispuesto en Resolución 1048/2021 MS	X				
7	¿Se realiza un promedio de 200 o más consultas mensuales en el CAPS? Conforme a lo dispuesto por Resolución 1048/2021 MS	X				

1

Fº 169

8	Constatar que no se cobre la atención médica y no médica, como así también la realización de prácticas complementarias y medicamentos en el efector	X				Al momento de la auditoria se presentó beneficiarios al establecimiento, el cual informo que no pago por atención médica y no médica.
Servicios Penitenciarios e Instituciones de Menores						
9	¿Se realizan tareas de prevención de enfermedades y promoción de la salud y asistencia médica a personas con cobertura publica exclusiva?			X		
10	¿Se cumple con funciones de atención primaria de la salud y atención médica?			X		
Universidades						
11	¿Se realizan tareas de prevención de enfermedades y promoción de la salud y asistencia médica a personas con cobertura publica exclusiva?			X		
12	¿Se cumple con funciones de atención primaria de la salud y atención médica?			X		
Rendición de información						
13	Constatar que los formularios B de control mensual de stock se completen íntegramente y de forma correcta, además verificar que se encuentren autorizados conforme al Manual Operativo del Programa REMEDIAR	X				Se vieron todos los formularios, se detalla en informe el relevamiento.
Stock de medicamentos						
14	¿El CAPS en caso de tener stock de medicamentos realiza el canje o clearing de los mismos conforme al Manual Operativo del Programa REMEDIAR?	X				Se comunica la entrega de medicamentos por whatsapp a la UGP y carga por sistema.
15	Constatar la existencia de botiquines del Programa sin abrir, en caso de su existencia verificar si corresponde los últimos recibidos	X				Hay 3 botiquines sin abrir correspondiente a remito N° 0001-00581144 recibido el día 27/08/24.
16	Verificar la coincidencia del stock físico con el informado en los formularios utilizados para el control del mismo	X				Se realizó selección de medicamentos al azar, se visualizaron diferencias que se detallan en el informe.
Procedimiento adicional obligatorio						
17	Se deberá verificar a través de procedimientos alternativos la constancia de que los beneficiarios reciben medicamentos de forma absolutamente gratuita conforme a la Resolución 1048/2021 MS.	X				Al momento de la auditoria se presentaron beneficiarios a retirar medicamentos, si bien no retiro por no haber en stock nos informó que no paga por los mismos.

2

C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. CELESTE VIRGINIA MANSILLA
RELATOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

TRIBUNAL DE CUENTAS
Fº 170

PROGRAMA DE TRABAJO "PROGRAMA 29-ACTIVIDAD 45"

Efector 03813 – Guillermo Furst – Sta. Rosa

	Procedimientos	Si	No	N/A	Identificación de Funcionario Responsable y Cargo en cada ítem	Referencia/Observaciones
En la Jurisdicción Provincial						
1	Entrevistar al Responsable Provincial del Programa, a fin de obtener una idea acabada del funcionamiento del Programa.			X		
2	Constatar que el responsable del Programa disponga de la normativa vigente para el año 2023.			X		
Criterios de elegibilidad en los Efectores						
3	Verificar efectiva recepción de los botiquines y almacenamiento de los Medicamentos Esenciales e Insumos enviados	X			Sonia Lucero	Se tuvieron a la vista los remitos, se detalla en informe.
4	Verificar si los efectores disponen de un lugar destinado al almacenamiento de los medicamentos que cuenten con condiciones adecuadas para su correcta conservación *¿Los medicamentos están almacenados en un lugar con medidas de seguridad adecuadas?			X		La farmacia cuenta con una estantería en el sector con algunos medicamentos pero a su vez, la mayoría de ellos son guardados en un depósito por no contar con espacio físico suficiente.
	*¿El lugar es fresco y ventilado?	X				
	*El depósito ¿Cuenta con armarios o estantes que impidan que los medicamentos se encuentren sobre el suelo directamente? ¿Están ordenados?			X		Si bien cuentan con estantería se verifican cajas abiertas sobre el suelo con medicamento sin guardar por falta de espacio.
	*¿Se visualizan los medicamentos por fecha de vencimiento y están dispuestos en la primera filas los más antiguos para ser despachados primero?			X		Los medicamentos que se encuentran en la estantería del sector farmacia son ordenados por fecha de vencimiento. En el depósito sin embargo existen cajas con medicamentos lo cual impide el ordenamiento por medicación o fecha de vencimiento.
Criterios de elegibilidad en los Efectores						
5	Verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad de los CAPS por parte del Programa conforme a lo dispuesto en	X				

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 171

	Resolución 1048/2021 MS					
6	Constatar si los mismos son centros de salud de atención primaria conforme a lo dispuesto en Resolución 1048/2021 MS	X				
7	¿Se realiza un promedio de 200 o más consultas mensuales en el CAPS? Conforme a lo dispuesto por Resolución 1048/2021 MS	X				
8	Constatar que no se cobre la atención médica y no médica, como así también la realización de prácticas complementarias y medicamentos en el efector			X		No se pudo constatar al momento de la auditoria si se cobran por consultas o medicación.
Servicios Penitenciarios e Instituciones de Menores						
9	¿Se realizan tareas de prevención de enfermedades y promoción de la salud y asistencia médica a personas con cobertura publica exclusiva?			X		
10	¿Se cumple con funciones de atención primaria de la salud y atención médica?			X		
Universidades						
11	¿Se realizan tareas de prevención de enfermedades y promoción de la salud y asistencia médica a personas con cobertura publica exclusiva?			X		
12	¿Se cumple con funciones de atención primaria de a salud y atención médica?			X		
Rendición de información						
13	Constatar que los formularios B de control mensual de stock se completen íntegramente y de forma correcta, además verificar que se encuentren autorizados conforme al Manual Operativo del Programa REMEDiAR	X				Se detalla en informe el relevamiento.
Stock de medicamentos						
14	¿El CAPS en caso de tener stock de medicamentos realiza el canje o clearing de los mismos conforme al Manual Operativo del Programa REMEDIAR?	X				Se comunica la entrega de medicamentos por whatsapp a la UGP y se carga por sistema.
15	Constatar la existencia de botiquines del Programa sin abrir, en caso de su existencia verificar si corresponde los últimos recibidos	X				En la fecha 26/08/2024, se recibieron dos botiquines con 56 medicamentos, Remito N° 001-00581145, las cuales se pudieron verificar que aun no habían podido ser distribuidos

ANDREA V. VARGAS
AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 172

						los medicamentos en las estanterías.
16	Verificar la coincidencia del stock físico con el informado en los formularios utilizados para el control del mismo	X				Se realizó selección de medicamentos al azar, se visualizaron diferencias que se detallan en el informe.
Procedimiento adicional obligatorio						
17	Se deberá verificar a través de procedimientos alternativos la constancia de que los beneficiarios reciben medicamentos de forma absolutamente gratuita conforme a la Resolución 1048/2021 MS.			X		No se pudo constatar al momento de la auditoria si se cobran por consultas o medicación.

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. CELESTE VIRGINIA MANSILLA
RELATOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

TRIBUNAL DE CUENTAS
Fº 173

PROGRAMA DE TRABAJO "PROGRAMA 29-ACTIVIDAD 45"

Efector 01169 – Aeropuerto – Santa Rosa

	Procedimientos	SI	No	N/A	Identificación de Funcionario Responsable y Cargo en cada ítem	Referencia/Observaciones
En la Jurisdicción Provincial						
1	Entrevistar al Responsable Provincial del Programa, a fin de obtener una idea acabada del funcionamiento del Programa.			X		
2	Constatar que el responsable del Programa disponga de la normativa vigente para el año 2023.			X		
Criterios de elegibilidad en los Efectores						
3	Verificar efectiva recepción de los botiquines y almacenamiento de los Medicamentos Esenciales e Insumos enviados	X			La responsable es Mónica Valenzuela	Se tomaron vista de los remitos, los cuales se detallan en el informe.
4	Verificar si los efectores disponen de un lugar destinado al almacenamiento de los medicamentos que cuenten con condiciones adecuadas para su correcta conservación *¿Los medicamentos están almacenados en un lugar con medidas de seguridad adecuadas?	X				
	*¿El lugar es fresco y ventilado?	X				
	*El depósito ¿Cuenta con armarios o estantes que impidan que los medicamentos se encuentren sobre el suelo directamente? ¿Están ordenados?	X				Tienen orden alfabético
	*¿Se visualizan los medicamentos por fecha de vencimiento y están dispuestos en la primera filas los más antiguos para ser despachados primero?	X				
Criterios de elegibilidad en los Efectores						
5	Verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad de los CAPS por parte del Programa conforme a lo dispuesto en Resolución 1048/2021 MS	X				
6	Constatar si los mismos son centros de salud de atención primaria conforme a lo dispuesto en Resolución 1048/2021 MS	X				

TRIBUNAL DE CUENTAS
Fº 174

7	¿Se realiza un promedio de 200 o más consultas mensuales en el CAPS? Conforme a lo dispuesto por Resolución 1048/2021 MS	X					
8	Constatar que no se cobre la atención médica y no médica, como así también la realización de prácticas complementarias y medicamentos en el efector	X					Al momento de la auditoria se consultó a beneficiarios que retiró medicación y no se le cobra por la atención médica y no médica.
Servicios Penitenciarios e Instituciones de Menores							
9	¿Se realizan tareas de prevención de enfermedades y promoción de la salud y asistencia médica a personas con cobertura publica exclusiva?			X			
10	¿Se cumple con funciones de atención primaria de la salud y atención médica?			X			
Universidades							
11	¿Se realizan tareas de prevención de enfermedades y promoción de la salud y asistencia médica a personas con cobertura publica exclusiva?			X			
12	¿Se cumple con funciones de atención primaria de a salud y atención médica?			X			
Rendición de información							
13	Constatar que los formularios B de control mensual de stock se completen íntegramente y de forma correcta, además verificar que se encuentren autorizados conforme al Manual Operativo del Programa REMEDIAR	X					Se verifica que el mes de febrero no describe consulta, ni receta. Faltan rendir los meses de septiembre a diciembre.
Stock de medicamentos							
14	¿El CAPS en caso de tener stock de medicamentos realiza el canje o clearing de los mismos conforme al Manual Operativo del Programa REMEDIAR?	X					Se comunica por whatsapp y cargan el clearing por el sistema, envían a la UGP todo el sobrante de medicamentos por vencer.
15	Constatar la existencia de botiquines del Programa sin abrir, en caso de su existencia verificar si corresponde los últimos recibidos	X					Se recibieron 4 botiquines (con 57 medicamentos) que se encuentran sin abrir con el remito N° 0001-00581134 el dia 27/08/24.
16	Verificar la coincidencia del stock físico con el informado en los formularios utilizados para el control del mismo	X					Hay diferencias se detallan en el informe.
Procedimiento adicional obligatorio							

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 175

17	Se deberá verificar a través de procedimientos alternativos la constancia de que los beneficiarios reciben medicamentos de forma absolutamente gratuita conforme a la Resolución 1048/2021 MS.	X				Al momento de la auditoria se presentaron beneficiarios al establecimiento a retirar medicamentos de forma gratuita..

C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. CELESTE VIRGINIA MANSILLA
RELATOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 176

PROGRAMA DE TRABAJO "PROGRAMA 29-ACTIVIDAD 45"

Efector 01176 – Villa Santillán – Santa Rosa

	Procedimientos	Si	No	N/A	Identificación de Funcionario Responsable y Cargo en cada ítem	Referencia/Observaciones
En la Jurisdicción Provincial						
1	Entrevistar al Responsable Provincial del Programa, a fin de obtener una idea acabada del funcionamiento del Programa.			X		
2	Constatar que el responsable del Programa disponga de la normativa vigente para el año 2023.			X		
Criterios de elegibilidad en los Efectores						
3	Verificar efectiva recepción de los botiquines y almacenamiento de los Medicamentos Esenciales e Insumos enviados	X			Responsable: Tarrio Mercedes	Se tomaron vista de los remitos, los cuales se detallan en el informe.
4	Verificar si los efectores disponen de un lugar destinado al almacenamiento de los medicamentos que cuenten con condiciones adecuadas para su correcta conservación *¿Los medicamentos están almacenados en un lugar con medidas de seguridad adecuadas?	X				Los medicamentos están almacenados en lugar cerrado y ventilado.
	*¿El lugar es fresco y ventilado?	X				
	*El depósito ¿Cuenta con armarios o estantes que impidan que los medicamentos se encuentren sobre el suelo directamente? ¿Están ordenados?	X				Los psicofármacos se encuentran en un armario separado bajo llave.
	*¿Se visualizan los medicamentos por fecha de vencimiento y están dispuestos en la primera filas los más antiguos para ser despachados primero?	X				
Criterios de elegibilidad en los Efectores						
5	Verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad de los CAPS por parte del Programa conforme a lo dispuesto en Resolución 1048/2021 MS	X				
6	Constatar si los mismos son centros de salud de atención primaria conforme a lo dispuesto en Resolución 1048/2021 MS	X				

7	¿Se realiza un promedio de 200 o más consultas mensuales en el CAPS? Conforme a lo dispuesto por Resolución 1048/2021 MS	X				
8	Constatar que no se cobre la atención médica y no médica, como así también la realización de prácticas complementarias y medicamentos en el efector			X		Al momento de la auditoria ningún beneficiario retiro medicamentos por el programa Remediar.
Servicios Penitenciarios e Instituciones de Menores						
9	¿Se realizan tareas de prevención de enfermedades y promoción de la salud y asistencia médica a personas con cobertura publica exclusiva?			X		
10	¿Se cumple con funciones de atención primaria de la salud y atención médica?			X		
Universidades						
11	¿Se realizan tareas de prevención de enfermedades y promoción de la salud y asistencia médica a personas con cobertura publica exclusiva?			X		
12	¿Se cumple con funciones de atención primaria de a salud y atención médica?			X		
Rendición de información						
13	Constatar que los formularios B de control mensual de stock se completen íntegramente y de forma correcta, además verificar que se encuentren autorizados conforme al Manual Operativo del Programa REMEDIAR	X				Se detalla en informe de relavamiento.
Stock de medicamentos						
14	¿El CAPS en caso de tener stock de medicamentos realiza el canje o clearing de los mismos conforme al Manual Operativo del Programa REMEDIAR?	X				Una vez que llegan los botiquines se chequean los medicamentos y aquellos que no se utilizan se comunican por el grupo de whatsapp y se envían por clearing. Solo se piden psicofármacos.
15	Constatar la existencia de botiquines del Programa sin abrir, en caso de su existencia verificar si corresponde los últimos recibidos	X				No se encuentran botiquines sin abrir.
16	Verificar la coincidencia del stock físico con el informado en los formularios utilizados para el control del mismo	X				Se detallan en el informe.
Procedimiento adicional obligatorio						

17	Se deberá verificar a través de procedimientos alternativos la constancia de que los beneficiarios reciben medicamentos de forma absolutamente gratuita conforme a la Resolución 1048/2021 MS.			X		Al momento de la auditoria ningún beneficiario retiro medicamentos por el programa Remediar.

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE

C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. CELESTE VIRGINIA MANSILLA
RELATOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AVELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 179

Anexo II Registro fotográfico

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 180

Efector N° 03034

Est. Asist. Dr. Segundo Taladriz Toay



C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. CELESTE VIRGINIA MANSILLA
RELATOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

F° 181

Efector N° 03786

CAPS Dr. José Curci

Anguil



C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. CELESTE VIRGINIA MANSILLA
RELATOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 182

Efector N° 06452

CAPS Señorita Mecha
Eduardo Castex





C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. CELESTE VIRGINIA MANSILLA
RELATOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 183

Efector N° 03814

CAPS Barrio Los Hornos

Santa Rosa



C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. CELESTE VIRGINIA MANSILLA
RELATOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 184

Efector N° 03828

CAPS Dr. Luis Agote
Gral. San Martin





C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. CELESTE VIRGINIA MANSILLA
RELATOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

TRIBUNAL DE CUENTAS
Fº 185

Efector N° 03812

CAPS Zona Norte

Santa Rosa



C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. CELESTE VIRGINIA MANSILLA
RELATOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

Efector N° 03813

CAPS Guillermo Furst

Santa Rosa





C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. CELESTE VIRGINIA MANSILLA
RELATOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 187

Efector N° 01169

CAPS Barrio Aeropuerto

Santa Rosa



C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. CELESTE VIRGINIA MANSILLA
RELATOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMP

TRIBUNAL DE CUENTAS
Fº 188

Efector N° 01176

CAPS Villa Santillan

Santa Rosa



C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. CELESTE VIRGINIA MANSILLA
RELATOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

TRIBUNAL DE CUENTAS
F° 189

Anexo III Matriz de Hallazgo

PROGRAMA "Programa 29 "Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica"
Actividad 45 "provisión de Medicamentos Esenciales, Insumos y Tecnología"
(REMEDIAR)"

MATRIZ DE HALLAZGOS – Observaciones del Ejercicio

TRIBUNAL DE CUENTAS: La Pampa

ORGANISMO	N° OBS.	CRITERIO	SITUACIÓN ENCONTRADA	DESVÍO	FUENTE DE HALLAZGO	EFECTOS	BUENAS PRÁCTICAS	IMPACTO	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE REGULARIZACIÓN
Efector Nº 03034- Est. Asistencial Dr. Segundo Taladriz- Toay	1	Manual de operatoria de Medicamentos e insumos-Control mensual de stock. Formulario B	Ausencia de formularios B correspondiente a los meses de enero, septiembre y diciembre 2023.	No se da cumplimiento a lo establecido en el manual.	Verificación ocular y entrevista con la persona responsable del prog. En el CAPS	La falta de Formularios B no permite verificar la rendiciones mensuales de movimientos de medicamentos e insumos y demás datos inherentes al programa	Realizar la confección mensual de los Formularios B	ALTO	Se recomienda que los Formularios B sean confeccionados y presentados de acuerdo a lo indicado en el Manual de Operatoria.	A regularizar
Efector Nº 03813- CAPS Guillermo Furst – Santa Rosa	2	Manual de operatoria de Medicamentos e insumos-Conservación de los medicamentos en el CAPS. Almacenamiento de los medicamentos en el CAPS	Existencia de 2 cajas de medicamentos del Programa Remediar ubicadas en contacto con el suelo.	No se da cumplimiento a lo establecido en el Manual de operatoria: Los medicamentos deben estar ordenados en estantes (nunca en forma directa sobre el piso)	Verificación ocular del depósito	La falta de cumplimiento de lo establecido en el manual podría ocasionar el deterioro de los medicamentos.	Proceder al correcto almacenamiento de los medicamentos en los espacios destinados a tal fin	MEDIO	Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria respecto a la conservación y almacenamiento de medicamentos en los CAPS.	A regularizar
	3	Manual de operatoria de Medicamentos e insumos-Conservación de los medicamentos en el CAPS. Almacenamiento de los medicamentos en el CAPS	Existencia de insecticida en espacio compartido de almacenamiento de medicamentos.	No se da cumplimiento a lo establecido en el Manual de operatoria: Los productos que se usen para limpiar deben ser los adecuados, y deben ser preparados en las concentraciones correctas. No se debe usar para desinfectar o aromatizar el ambiente aerosoles o spray	Verificación ocular del depósito	La falta de cumplimiento de lo establecido en el manual podría ocasionar el deterioro de los medicamentos.	Utilizar productos adecuados para desinfectar y limpiar.	ALTO	Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria respecto a la conservación y almacenamiento de medicamentos en los CAPS.	A regularizar

TRIBUNAL DE CUENTAS
Fº 180

Efector Nº 01169- CAPS Barrio Aeropuerto – Santa Rosa	4	Manual de operatoria de Medicamentos e insumos-Control mensual de stock. Formulario B	Ausencia de formularios B correspondiente a los meses de septiembre a diciembre 2023.	No se da cumplimiento a lo establecido en el manual.	Verificación ocular y entrevista con la persona responsable del prog. En el CAPS	La falta de Formularios B no permite verificar la rendiciones mensuales de movimientos de medicamentos e insumos y demás datos inherentes al programa	Realizar la confección mensual de los Formularios B	ALTO	Se recomienda que los Formularios B sean confeccionados y presentados de acuerdo a lo indicado en el Manual de Operatoria.	A regularizar

C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. CELESTE VIRGINIA MANSILLA
RELATOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

PROGRAMA "Programa 29 "Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica"
Actividad 45 "provisión de Medicamentos Esenciales, Insumos y Tecnología" (REMEDIAR)"

MATRIZ DE HALLAZGOS -Seguimiento de Observaciones

TRIBUNAL DE CUENTAS: La Pampa

AÑO	INFORME	ORGANISMO	N° OBS	CRITERIO	SITUACIÓN ENCONTRADA	DESVÍO	FUENTE DE HALLAZGO	EFECTOS	BUENAS PRÁCTICAS	IMPACTO	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE REGULARIZACIÓN
2018	03/2018	**CAPS Barrio Aeropuerto – Efector Nº 01169**	1	Manual de operatoria de Medicamentos e insumos- Control mensual de stock. Formulario B	Del recuento físico realizado de insumos del Programa, se verificó una falta de coincidencia entre el stock físico y el que resulta de lo informado en Sistema. Evidencia Objetiva: Glibencamida compuesto x 5 mg, registra un sobrante físico de 270 comprimidos.	No se da cumplimiento a lo establecido en el manual. Control mensual de Stock a través del formulario B	Recuento de medicamentos, verificación de stock físico y registro del SIS	La falta de control de stock periódicos imposibilita conocer el stock actualizado en todo momento de los medicamentos almacenados	Realizar controles de stock periódicos	ALTO	Se recomienda la realización de un recuento físico integral del stock de medicamentos del Programa, cuyo resultado se verifique en el Formulario B y en el sistema informático utilizado.	A Regularizar
2018	03/2018	**CAPS Barrio Los Hornos – Santa Rosa – Efector Nº 03814**	1	Manual de operatoria de Medicamentos e insumos- Control mensual de stock. Formulario B	De la verificación de los Formularios B, se verificó la ausencia de formularios B correspondiente a los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre.	No se da cumplimiento a lo establecido en el manual. Conservación de los Formularios B.	Entrevista con el auditado, quien no pudo justificar la falta de los Formularios B	La falta de Formularios B no permite verificar la rendiciones mensuales de movimientos de medicamentos e insumos y demás datos inherentes al programa	Realizar la confección mensual de los Formularios B	ALTO	A la fecha de la presente auditoría se mantiene la observación formulada. En oportunidad de la visita no pudo verificarse ni tomar vista de los Formularios B correspondientes a los meses de febrero a julio 2022.	Regularizada

TRIBUNAL DE CUENTAS
Fs 192

2018	03/2018	**Establecimiento Asistencial Dr. Segundo Taladriz – Toay - Efector Nº 03034**	1	Manual de operatoria de Medicamentos e insumos-Recepción del botiquín	De los 12 remitos informados por Nación, solo se visualizaron 5, de los cuales 3 se encontraban completos. Los restantes carecían de fechas de recepción y las firmas de conformidad. Evidencia Objetiva: Los remitos 0001-00005946, 0001-00029904 no contaban con la fecha de recepción y la firma del responsable.	No se da cumplimiento a lo establecido en el manual. El RCAPS deberá completar: Fecha y hora de recepción del botiquín, su DNI, firma y aclaración.	Entrevista con el auditado, quien no pudo justificar la falta de recepción y firma del responsable del programa	La falta de recepción y firma de los remitos implica que no pueda verificarse la correcta recepción de los botiquines	Confeccionar los datos de los comprobantes de recepción de los botiquines en la sección de Recibí Conforme de manera correcta y completa	MEDIO	Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria para la confección de los remitos del programa completando todos los campos, por ser de utilidad para que los organismos intervinientes puedan realizar un correcto diagnóstico del funcionamiento del CAPS	A Regularizar
			3	Manual de operatoria de Medicamentos e insumos-Control mensual de stock. Formulario B	Del recuento físico realizado de insumos del Programa, se verificó una falta de coincidencia entre el stock físico y el que resulta de lo informado en Sistema. Evidencia Objetiva: Simvastatina, registra un faltante físico de 120 comprimidos. Glibenclamida, registra un faltante físico de 220 comprimidos.	No se da cumplimiento a lo establecido en el manual. Control mensual de Stock a través del formulario B	Recuento de medicamentos, verificación de stock físico y registro del SIS	La falta de control de stock periódicos imposibilita conocer el stock actualizado en todo momento de los medicamentos almacenados	Realizar controles de stock periódicos	ALTO	se recomienda que los Formularios del Programa auditado sean llevados y guardados en el CAPS, por representar los mismos el respaldo de las operaciones llevadas a cabo y la constancia de la rendición de cuentas a la Nación.	A Regularizar
2018	03/2018	**CAPS Zona Norte – Santa Rosa - Efector Nº 03812**	1	Manual de operatoria de Medicamentos e insumos-Recepción del botiquín	Faltan las fechas de recepción y las firmas de conformidad en algunos Remitos obrantes en el CAPS. Evidencia Objetiva: Los remitos 0001-00005925, 0001-00022122, no contaban con la fecha de recepción y la firma del responsable.	No se da cumplimiento a lo establecido en el manual. El RCAPS deberá completar: Fecha y hora de recepción del botiquín, su DNI, firma y aclaración.	Verificación de formulario B con el campo vacío.	La falta de recepción y firma de los remitos implica que no pueda verificarse la correcta recepción de los botiquines	Confeccionar los datos de los comprobantes de recepción de los botiquines en la sección de Recibí Conforme de manera correcta y completa	MEDIO	Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria del Programa, Sección 2.2: "El Remito se confecciona por triplicado. Todas las copias deben estar firmadas por el Responsable de Remediar en el CAPS y por el Operador Logístico.	A Regularizar

			2	Manual de operatoria de Medicamentos e insumos- Control mensual de stock. Formulario B	Del recuento físico realizado de insumos del Programa, se verificó una falta de coincidencia entre el stock físico y el que resulta de lo informado en Sistema. Evidencia Objetiva: Simvastatina, registra un sobrante físico de 30 comprimidos. Atenolol registra un faltante físico de 30 comprimidos.	No se da cumplimiento a lo establecido en el manual. Control mensual de Stock a través del formulario B	Recuento de medicamentos, verificación de stock físico y registro del SIS	La falta de control de stock periódicos imposibilita conocer el stock actualizado en todo momento de los medicamentos almacenados	Realizar controles de stock periódicos	ALTO	Se recomienda la realización de un recuento físico integral del stock de medicamentos del Programa, cuyo resultado se verifique en el Formulario B y en el sistema informático utilizado.	A Regularizar
2018	**03/2018**	**CAPS Guillermo Furst – Efector Nº 03813**	**1**	Manual de operatoria de Medicamentos e insumos- Recepción del botiquín	Faltaban las fechas de recepción y las firmas de conformidad en algunos Remitos obrantes en el CAPS. Evidencia Objetiva: Remito 0001-00029888, 0001-00005926, 0001-00005927, 0352-00569430,0352-00586942 y 0352-00594676.	No se da cumplimiento a lo establecido en el manual. El RCAPS deberá completar: Fecha y hora de recepción del botiquín, su DNI, firma y aclaración.	Verificación de formulario B con el campo vacío.	La falta de datos obligatorios imposibilita disponer de información actualizada y de utilidad tanto para el Programa como para la jurisdicción	Realizar una correcta confección del Formulario B	MEDIO	Oportunamente se solicitó dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria del Programa, Sección 2.2: "El Remito se confecciona por triplicado. Todas las copias deben estar firmadas por el Responsable de Remediar en el CAPS y por el Operador Logístico.	A Regularizar
			3	Manual de operatoria de Medicamentos e insumos- Control mensual de stock. Formulario B	Del recuento físico realizado de insumos del Programa, se verificó una falta de coincidencia entre el stock físico y el que resulta de lo informado en Sistema. Evidencia Objetiva: Simvastatina, registra un sobrante físico de 150 comprimidos.	No se da cumplimiento a lo establecido en el manual. Control mensual de Stock a través del formulario B	Recuento de medicamentos, verificación de stock físico y registro del SIS	La falta de control de stock periódicos imposibilita conocer el stock actualizado en todo momento de los medicamentos almacenados	Realizar controles de stock periódicos	ALTO	Se recomienda la realización de un recuento físico integral del stock de medicamentos del Programa, cuyo resultado se verifique en el Formulario B y en el sistema informático utilizado.	A Regularizar

2023	**05/2023**	**Unidad de Gestión Provincial (UGP) – Director de Programa**	**1**	Constitución Provincial	Falta de intervención de la Cámara de Diputados aprobando el Convenio Marco para la adhesión de las jurisdicciones locales al Programa Nacional Remediar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto N° 2903/21.	No se da cumplimiento al artículo 81 inc 1) de la Constitución Provincial	Entrevista con el referente de la UGP	La falta de cumplimiento del precepto constitucional implica no poder informar a la comunidad del convenio celebrado	Dar vista e informar a la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa	BAJO	Dar cumplimiento a lo establecido en el art. 81 inc. 1) de la Constitución Provincial	Regularizada
2023	**05/2023**	**CAPS Dr. Luis Agote - General San Martín – Efector N° 03828**	**2**	Manual de operatoria de Medicamentos e insumos-Recepción del botiquín	No pudo tomarse vista del remito N° 0001-00370292	No se da cumplimiento a lo establecido en el manual. Guarda y conservación de remitos	Entrevista con el auditado, quien no pudo demostrar el comprobante solicitado.	La falta del remito implica que no pueda verificarse la correcta recepción de los botiquines	Conservar los comprobantes de recepción de los botiquines	ALTO	Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria para la conservación de los formularios	Regularizada
			3	Manual de operatoria de Medicamentos e insumos-Control mensual de stock. Formulario B	En el formulario B correspondiente al mes de marzo no se describe la cantidad de consultas	No se da cumplimiento a lo establecido en el manual. Es un campo obligatorio a completar.	Verificación de formulario B con el campo vacío.	La falta de datos obligatorios imposibilita disponer de información actualizada y de utilidad tanto para el Programa como para la jurisdicción	Completar todos los campos obligatorios del Formulario B	MEDIO	Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria para la confección de los formularios del programa completando todos los campos, por ser de utilidad para que los organismos intervinientes puedan realizar un correcto diagnóstico del funcionamiento del CAPS	Regularizada
			4	Manual de operatoria de Medicamentos e insumos-Conservación de los medicamentos en el CAPS. Almacenamiento de los medicamentos en el CAPS	Del recuento de medicamentos realizado, surge diferencia entre stock físico y el registro que arroja el SIS	No se da cumplimiento a lo establecido en el manual. Control mensual de Stock a través del formulario B	Recuento de medicamentos, verificación de stock físico y registro del SIS	La falta de control de stock periódicos imposibilita conocer el stock actualizado en todo momento de los medicamentos almacenados	Realizar controles de stock periódicos	ALTO	Se recomienda que se efectúe de manera oportuna el registro de medicamentos (altas y bajas) a los efectos de corregir las diferencias de stock	A regularizar

2023	**05/2023**	**CAPS Dr. José Curci - Anguil – Efector Nº 03786**	**5**	Manual de operatoria de Medicamentos e insumos- Recepción del botiquín - Comprobante del Servicio Logístico - Recibí Conforme	Los remitos correspondientes a los meses enero a diciembre carecen de fecha de recepción y firma de responsables del programa	No se da cumplimiento a lo establecido en el manual. El RCAPS deberá completar: Fecha y hora de recepción del botiquín, su DNI, firma y aclaración.	Entrevista con el auditado, quien no pudo justificar la falta de recepción y firma del responsable del programa	La falta de recepción y firma de los remitos implica que no pueda verificarse la correcta recepción de los botiquines	Confeccionar los datos de los comprobantes de recepción de los botiquines en la sección de Recibí Conforme de manera correcta y completa	MEDIO	Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria para la confección de los remitos del programa completando todos los campos, por ser de utilidad para que los organismos intervinientes puedan realizar un correcto diagnóstico del funcionamiento del CAPS	Regularizada
			6	Manual de operatoria de Medicamentos e insumos- Control mensual de stock. Formulario B	En los formularios B correspondientes a los meses de febrero y marzo 2022 no se describe la cantidad de consultas realizadas de medicamentos. En tanto para el mes de marzo no se detalla la cantidad de recetas	No se da cumplimiento a lo establecido en el manual. Es un campo obligatorio a completar.	Verificación de formularios B con falta de datos	La falta de datos obligatorios imposibilita disponer de información actualizada y de utilidad tanto para el Programa como para la jurisdicción	Realizar una correcta confección de los Formularios B	MEDIO	Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria para la confección de los formularios del programa completando todos los campos, por ser de utilidad para que los organismos intervinientes puedan realizar un correcto diagnóstico del funcionamiento del CAPS	Regularizada
			7	Manual de operatoria de Medicamentos e insumos- Recepción del botiquín - Comprobante del Servicio Logístico - Recibí Conforme	Los remitos correspondientes a los meses de enero a diciembre carecen de fecha de recepción y firma de responsable del programa	No se da cumplimiento a lo establecido en el manual. El RCAPS deberá completar: Fecha y hora de recepción del botiquín, su DNI, firma y aclaración.	Entrevista con la persona auditada, quien no pudo justificar la falta de recepción y firma del responsable del programa	La falta de recepción y firma de los remitos implica que no pueda verificarse la correcta recepción de los botiquines	Confeccionar los datos de los comprobantes de recepción de los botiquines en la sección de Recibí Conforme de manera correcta y completa	MEDIO	Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria para la confección de los remitos del programa completando todos los campos, por ser de utilidad para que los organismos intervinientes puedan realizar un correcto diagnóstico del funcionamiento del CAPS	Regularizada

TRIBUNAL DE CUENTAS
196

2023	**05/2023**	**CAPS Señorita Mecha - Eduardo Castex – Efector Nº 06452**	**8**	Manual de operatoria de Medicamentos e insumos- Control mensual de stock. Formulario B	No pudo verificarse ni tomar vista de los Formularios B correspondientes a los meses de julio a diciembre 2022	No se da cumplimiento a lo establecido en el manual. Conservación de los Formularios B.	Entrevista con la persona auditada, quien no pudo justificar la falta de los Formularios B	La falta de Formularios B no permite verificar la rendiciones mensuales de movimientos de medicamentos e insumos y demás datos inherentes al programa	Realizar la confección mensual de los Formularios B	ALTO	Se recomienda que los Formularios del Programa auditado sean llevados y guardados en el CAPS, por representar los mismos el respaldo de las operaciones llevadas a cabo y la constancia de la rendición de cuentas a la Nación	Regularizada
			9	Manual de operatoria de Medicamentos e insumos- Control mensual de stock. Formulario B	El formulario B correspondiente a abril 2022 no describe la cantidad de consultas realizadas	No se da cumplimiento a lo establecido en el manual. Es un campo obligatorio a completar.	Verificación de formulario B con el campo vacío.	La falta de datos obligatorios imposibilita disponer de información actualizada y de utilidad tanto para el Programa como para la jurisdicción	Realizar una correcta confección del Formulario B	MEDIO	Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria para la confección de los formularios del programa completando todos los campos, por ser de utilidad para que los organismos intervinientes puedan realizar un correcto diagnóstico del funcionamiento del CAPS	Regularizada
			10	Manual de operatoria de Medicamentos e insumos- Conservación de los medicamentos en el CAPS. Almacenamiento de los medicamentos en el CAPS	Los lugares destinados al depósito de medicamentos no disponen de un ambiente fresco ni ventilado.	No se da cumplimiento a lo establecido en el Manual de operatoria: el lugar destinado al almacenamiento no debe ser húmedo	Verificación ocular del depósito	La falta de cumplimiento de lo establecido en el manual, podría ocasionar el deterioro de los medicamentos.	Mejora edilicia del espacio físico destinado al almacenamiento	ALTO	Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria respecto a la conservación y almacenamiento de medicamentos en los CAPS.	A regularizar
			11	Manual de operatoria de Medicamentos e insumos- Conservación de los medicamentos en el CAPS. Almacenamiento de los	Existencia de 2 cajas de medicamentos del Programa Remediar sin ordenar y ubicadas en contacto con el suelo.	No se da cumplimiento a lo establecido en el Manual de operatoria: Los medicamentos deben estar ordenados en estantes (nunca en forma	Verificación ocular del depósito	La falta de cumplimiento de lo establecido en el manual podría ocasionar el deterioro de los medicamentos	Proceder al almacenamiento de los medicamentos en los espacios destinados a tal fin	MEDIO	Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria respecto a la conservación y almacenamiento de medicamentos en los CAPS.	A regularizar

FOLIO 101

				medicamentos en el CAPS		directa sobre el piso)		.				
			12	Manual de operatoria de Medicamentos e insumos- Conservación de los medicamentos en el CAPS. Almacenamiento de los medicamentos en el CAPS	Del recuento de medicamentos realizado, surge diferencia entre stock físico y el registro que arroja el SIS.	No se da cumplimiento a lo establecido en el manual. Control mensual de Stock a través del formulario B	Recuento de medicamentos, verificación de stock físico y registro del SIS	La falta de control de stock periódicos imposibilita conocer el stock actualizado en todo momento de los medicamentos almacenados	Realizar controles de stock periódicos	ALTO	Se recomienda que se efectúe de manera oportuna el registro de medicamentos (altas y bajas) a los efectos de corregir las diferencias de stock.	A regularizar
			4	Manual de operatoria de Medicamentos e insumos- Control mensual de stock. Formulario B	En el formulario B correspondiente a enero 2022 no se determina el stock final de medicamentos.	No se da cumplimiento a lo establecido en el manual. Control mensual de Stock a través del formulario B	Verificación de formulario B con el campo vacío.	La falta de datos obligatorios imposibilita disponer de información actualizada y de utilidad tanto para el Programa como para la jurisdicción	Realizar una correcta confección de Formularios B	MEDIO	Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria para la confección de los formularios del programa completando todos los campos, por ser de utilidad para que los organismos intervinientes puedan realizar un correcto diagnóstico del funcionamiento del CAPS.	Regularizada
			5	Manual de operatoria de Medicamentos e insumos- Control mensual de stock. Formulario B	Los remitos correspondientes a enero y febrero carecen de fecha de recepción, y los correspondientes de mayo a diciembre carecen de fecha de recepción y firma de responsables del programa. Asimismo, se observa que no se tomó vista de los remitos de marzo y abril del período auditado.	No se da cumplimiento a lo establecido en el manual. El RCAPS deberá completar: Fecha y hora de recepción del botiquín, su DNI, firma y aclaración.	Entrevista con la persona auditada, quien no pudo justificar la falta de recepción y firma del responsable del programa	La falta de recepción y firma de los remitos implica que no pueda verificarse la correcta recepción de los botiquines	Confeccionar los datos de los comprobantes de recepción de los botiquines en la sección de Recibí Conforme de manera correcta y completa	ALTO	se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria para la confección de los remitos del programa completando todos los campos, por ser de utilidad para que los organismos intervinientes puedan realizar un correcto diagnóstico del funcionamiento del CAPS.	Regularizada

2023	**05/2023**	**CAPS Barrio Los Hornos – Santa Rosa – Efector Nº 03814**	**6**	Manual de operatoria de Medicamentos e insumos-Conservación de los medicamentos en el CAPS. Almacenamiento de los medicamentos en el CAPS	El espacio destinado al depósito de medicamentos del Programa Remediar no es suficiente, verificándose la existencia de medicamentos colocados en el suelo.	No se da cumplimiento a lo establecido en el manual. Los medicamentos deben estar ordenados en estantes.	Verificación ocular del depósito	La falta de cumplimiento de lo establecido en el manual, podría ocasionar el deterioro de los medicamentos.	Mejora edilicia del espacio físico destinado al almacenamiento	ALTO	Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria respecto a la conservación y almacenamiento de medicamentos en los CAPS.	Regularizada
			7	Manual de operatoria de Medicamentos e insumos-Conservación de los medicamentos en el CAPS. Almacenamiento de los medicamentos en el CAPS	Existen cajas de medicamentos del Programa Remediar guardadas en lugar no apto para depósito.	No se da cumplimiento a lo establecido en el manual. El lugar debe ser seguro, y las condiciones físicas deben ser seguras (sin humedad, fresco)	Verificación ocular del depósito	La falta de cumplimiento de lo establecido en el manual, podría ocasionar el deterioro de los medicamentos.	Mejora edilicia del espacio físico destinado al almacenamiento	ALTO	Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria respecto a la conservación y almacenamiento de medicamentos en los CAPS	Regularizada
			8	Manual de operatoria de Medicamentos e insumos-Conservación de los medicamentos en el CAPS. Almacenamiento de los medicamentos en el CAPS	Del recuento de medicamentos realizado, surge diferencia entre el stock físico y el registro que arroja el SIS.	No se da cumplimiento a lo establecido en el manual. Control mensual de Stock a través del formulario B	Recuento de medicamentos, verificación de stock físico y registro del SIS	La falta de control de stock periódicos imposibilita conocer el stock actualizado en todo momento de los medicamentos almacenados	Realizar controles de stock periódicos	ALTO	se recomienda que se efectúe el registro de medicamentos (altas y bajas) oportunamente a los efectos de no existir diferencias de stock.	A regularizar
			9	Manual de operatoria de Medicamentos e insumos-Control mensual de stock. Formulario B	Los formularios B correspondientes a los períodos de agosto a diciembre 2022 fueron presentados de manera extemporánea a saber el día 2 de agosto del 2023.	No se da cumplimiento a lo establecido en el manual.	Verificación de la presentación del Formulario B	La falta de datos obligatorios imposibilita disponer de información actualizada y de utilidad tanto para el Programa como para la jurisdicción	Realizar una correcta confección de Formularios B	BAJO	Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria para la confección de los formularios B en la plataforma digital, por ser de utilidad para que los organismos intervinientes puedan realizar un correcto diagnóstico del funcionamiento del CAPS.	Regularizada

TRIBUNAL DE CUENTAS

2023	**05/2023**	**Establecimiento Asistencial Dr. Segundo Taladriz – Toay - Efector Nº 03034**	**13**	Manual de operatoria de Medicamentos e insumos- Control mensual de stock. Formulario B	Al momento de la auditoria no se tomó vista de los remitos de abril, septiembre y diciembre del período auditado.	No se da cumplimiento a lo establecido en el manual. El RCAPS deberá completar: Fecha y hora de recepción del botiquín, su DNI, firma y aclaración.	Entrevista con la persona auditada, quien no pudo justificar la falta de recepción y firma del responsable del programa	La falta de recepción y firma de los remitos implica que no pueda verificarse la correcta recepción de los botiquines	Confeccionar los datos de los comprobantes de recepción de los botiquines en la sección de Recibí Conforme de manera correcta y completa	ALTO	se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria para la confección de los remitos del programa completando todos los campos, por ser de utilidad para que los organismos intervinientes puedan realizar un correcto diagnóstico del funcionamiento del CAPS.	A regularizar
			14	Manual de operatoria de Medicamentos e insumos- Conservación de los medicamentos en el CAPS	Presencia de medicamentos vencidos almacenados en el depósito.	No se da cumplimiento a lo establecido en el manual. El depósito debe contar con un espacio absolutamente separado donde se guardarán los medicamentos que NO se encuentren aptos para su uso.	verificación física de stock	La falta de control de stock periódicos imposibilita conocer el stock actualizado y determinar la correcta segregación de medicamentos no aptos.	Realizar controles de stock periódicos	ALTO	Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria respecto a la conservación y almacenamiento de medicamentos en los CAPS	Regularizada
			15	Manual de operatoria de Medicamentos e insumos- Control mensual de stock. Formulario B	En los formularios B correspondientes a enero, febrero y marzo 2022 no se describe la cantidad de consultas realizadas de medicamentos.	No se da cumplimiento a lo establecido en el manual. Es un campo obligatorio a completar.	Verificación de formulario B con el campo vacío.	La falta de datos obligatorios imposibilita disponer de información actualizada y de utilidad tanto para el Programa como para la jurisdicción	Realizar una correcta confección de Formularios B	MEDIO	Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria para la confección de los formularios del programa completando todos los campos, por ser de utilidad para que los organismos intervinientes puedan realizar un correcto diagnóstico del funcionamiento del CAPS.	Regularizada
2023	**05/2023**	**CAPS Villa Santillán – Santa Rosa – Efector Nº**	**22**	Manual de operatoria de Medicamentos e insumos-	Se observa que los remitos correspondientes de enero a diciembre	No se da cumplimiento a lo establecido en el manual.	Entrevista con la persona auditada,	La falta de recepción y firma de los remitos	Confeccionar los datos de los comprobante	MEDIO	Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria	Regularizada

082

		01176		Control mensual de stock. Formulario B	carecen de fecha de recepción y firma de responsables del programa.	El RCAPS deberá completar: Fecha y hora de recepción del botiquín, su DNI, firma y aclaración.	quien no pudo justificar la falta de recepción y firma del responsable del programa	implica que no pueda verificarse la correcta recepción de los botiquines	s de recepción de los botiquines en la sección de Recibí Conforme de manera correcta y completa		para la confección de los remitos del programa completando todos los campos, por ser de utilidad para que los organismos intervinientes puedan realizar un correcto diagnóstico del funcionamiento del CAPS.	
2023	**05/2023**	**CAPS Guillermo Furst – Santa Rosa – Efector Nº 03813**	**26**	Manual de operatoria de Medicamentos e insumos- Control mensual de stock. Formulario B	En el formulario B correspondiente a julio 2022 no se describe la cantidad de consultas y de recetas realizadas de medicamentos	No se da cumplimiento a lo establecido en el manual. Es un campo obligatorio a completar.	Verificación de formulario B con el campo vacío.	La falta de datos obligatorios imposibilita disponer de información actualizada y de utilidad tanto para el Programa como para la jurisdicción	Realizar una correcta confección de Formularios B	MEDIO	Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria para la confección de los formularios del programa completando todos los campos, por ser de utilidad para que los organismos intervinientes puedan realizar un correcto diagnóstico del funcionamiento del CAPS.	Regularizada
2023	**05/2023**	**CAPS Barrio Aeropuerto – Santa Rosa – Efector Nº 01169**	**28**	Manual de operatoria de Medicamentos e insumos- Control mensual de stock. Formulario B	En los formularios B correspondientes a abril no se informa la cantidad de consultas efectuadas, y en los correspondientes a los meses de enero, febrero, abril y julio no se describe la cantidad de recetas realizadas.	No se da cumplimiento a lo establecido en el manual. Es un campo obligatorio a completar.	Verificación de formulario B con el campo vacío.	La falta de datos obligatorios imposibilita disponer de información actualizada y de utilidad tanto para el Programa como para la jurisdicción	Realizar una correcta confección de Formularios B	MEDIO	Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria para la confección de los formularios del programa completando todos los campos, por ser de utilidad para que los organismos intervinientes puedan realizar un correcto diagnóstico del funcionamiento del CAPS.	A regularizar
			29	Manual de operatoria de Medicamentos e insumos- Control mensual de stock. Formulario B	El formulario B correspondiente al período de marzo 2022 se presentó de manera extemporánea con fecha 4 de agosto del 2023.	No se da cumplimiento a lo establecido en el manual.	Verificación ocular del formulario B con fecha extemporánea de presentación.	La falta de datos obligatorios imposibilita disponer de información actualizada y de utilidad tanto para el	Realizar una correcta confección de Formularios B	MEDIO	Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operatoria para la confección de los formularios B en la plataforma digital, por ser de utilidad para que los organismos	A regularizar

FOLIO 202

								Programa como para la jurisdicción			intervinientes puedan realizar un correcto diagnóstico del funcionamiento del CAPS.	

C.P.N. MATIAS GRAU
JEFE DE AUDITORIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. CELESTE VIRGINIA MANSILLA
RELATOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

ANDREA Y. VARGAS
AUDITORÍA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. AYELEN MARTINEZ RAMOS
AUDITORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMP

TRIBUNAL DE CUENTAS 202

TRIBUNAL DE CUENTAS
LA PAMPA

70 AÑOS
COMPROMETIDOS CON EL CONTROL PÚBLICO

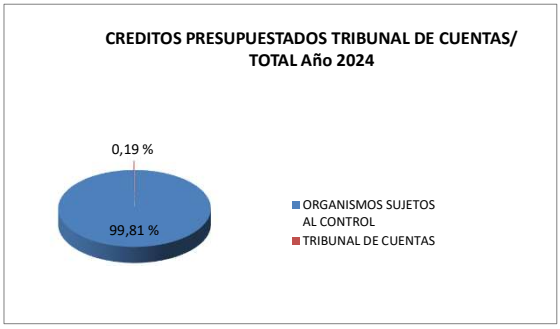
A.PROCESOS PRINCIPALES DE CONTROL

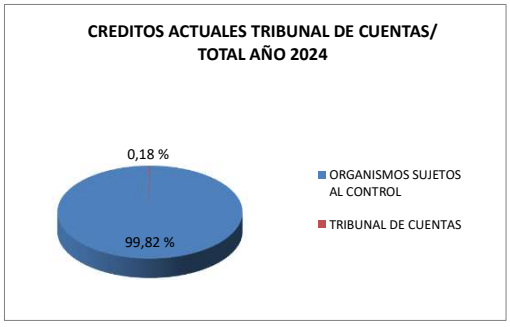
A.4 Presupuesto Tribunal de Cuentas

Ejercicio 2024

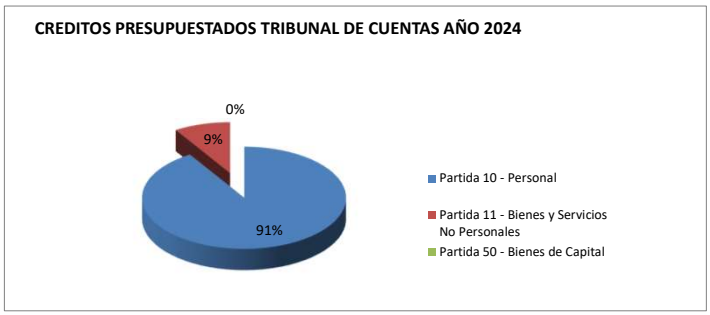
PRESUPUESTO PROVINCIA DE LA PAMPA AÑO 2024								
ORDEN	JURISDICCIÓN	CR ACTUAL % Año Anterior (2023)	CREDITO PRESUPUESTADO		CREDITO ACTUAL		CR. ACTUAL / CR. PRESUP.	Diferencia % CR. ACTUAL - % CR. ACTUAL Año Anterior
			IMPORTE	%	IMPORTE	%		
1	MINISTERIO EDUCACIÓN	19,17 %	192.070.512.556	24,42 %	258.558.136.160,24	19,88 %	134,6%	0,71 %
2	MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS	17,33 %	147.332.458.067	18,73 %	263.808.158.397,05	20,28 %	179,1%	2,95 %
3	SECRETARÍA DE ENERGÍA Y MINERIA	5,35 %	73.833.838.250	9,39 %	94.635.254.437,28	7,27 %	128,2%	1,92 %
4	MINISTERIO DE SALUD	17,50 %	70.975.561.074	9,02 %	187.629.893.685,87	14,42 %	264,4%	-3,08 %
5	MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	7,64 %	68.121.450.940	8,66 %	86.369.975.287,85	6,64 %	126,8%	-1,00 %
6	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD	6,37 %	37.477.162.276	4,76 %	84.966.264.772,58	6,53 %	226,7%	0,16 %
7	INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA	3,39 %	36.508.422.364	4,64 %	28.983.806.339,79	2,23 %	79,4%	-1,16 %
8	MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	4,95 %	32.610.907.033	4,15 %	70.783.712.489,59	5,44 %	217,1%	0,49 %
9	PODER JUDICIAL	2,89 %	23.394.439.307	2,97 %	37.540.273.848,97	2,89 %	160,5%	0,00 %
10	MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL	3,52 %	22.840.476.816	2,90 %	49.612.557.430,67	3,81 %	217,2%	0,29 %
11	MINISTERIO GOBIERNO Y ASUNTOS MUNICIPALES	0,43 %	20.916.180.164	2,66 %	41.723.831.392,83	3,21 %	199,5%	2,78 %
12	CONTADURÍA GENERAL	1,30 %	14.404.774.542	1,83 %	19.371.930.739,27	1,49 %	134,5%	0,19 %
13	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	1,67 %	10.232.791.707	1,30 %	12.920.356.159,93	0,99 %	126,3%	-0,68 %
14	SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN	1,65 %	9.455.527.278	1,20 %	20.233.442.490,43	1,56 %	214,0%	-0,09 %
15	PODER LEGISLATIVO	1,03 %	8.550.826.325	1,09 %	12.704.950.317,89	0,98 %	148,6%	-0,05 %
16	MINISTERIO DE CONECTIVIDAD Y MODERNIZACION	0,88 %	6.022.309.461	0,77 %	10.049.534.711,32	0,77 %	166,9%	-0,11 %
17	ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO	0,28 %	2.188.351.373	0,28 %	3.064.146.364,73	0,24 %	140,0%	-0,04 %
18	SECRETARIA DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	0,34 %	2.067.104.054	0,26 %	3.771.096.778,58	0,29 %	182,4%	-0,05 %
19	SECRETARÍA DE CULTURA	0,26 %	2.033.951.977	0,26 %	3.037.122.193,98	0,23 %	149,3%	-0,03 %
20	**TRIBUNAL DE CUENTAS**	**0,18 %**	**1.502.772.964**	**0,19 %**	**2.316.174.138,36**	**0,18 %**	**154,13 %**	0,00 %
21	TESORERÍA GENERAL	0,11 %	987.589.311	0,13 %	1.495.975.082,01	0,11 %	151,5%	0,00 %
22	SECRETARIA DE TURISMO	0,10 %	784.817.954	0,10 %	1.627.660.210,22	0,13 %	207,4%	0,03 %
23	FISCALÍA DE ESTADO	0,10 %	737.163.140	0,09 %	1.464.747.882,17	0,11 %	198,7%	0,01 %
24	SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS	0,06 %	522.779.609	0,07 %	711.792.473,43	0,05 %	136,2%	-0,01 %
25	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS	0,06 %	467.977.030	0,06 %	854.222.284,76	0,07 %	182,5%	0,01 %
26	SECRETARÍA DE LA MUJER GÉNEROS Y DIVERSIDAD	0,05 %	388.624.157	0,05 %	815.478.310,94	0,06 %	209,8%	0,01 %
27	ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO	0,02 %	190.675.290	0,02 %	304.944.748,06	0,02 %	159,9%	0,00 %
28	SECRETARIA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO			0,00 %	1.535.678.641,29	0,12 %	0,0%	0,12 %
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2023		**786.619.445.019**	**100,00 %**	**1.300.891.117.770,09**	**100,00 %**	**165,4%**	**3,4%**

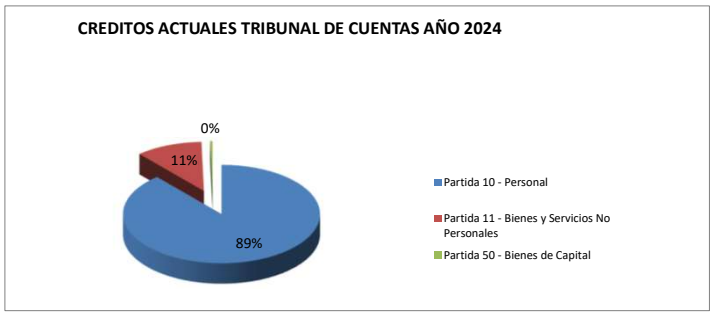
PRESUPUESTO COMPARATIVO TRIBUNAL DE CUENTAS RESPECTO DEL PRESUPUESTO TOTAL						
JURISDICCIÓN		CREDITO PRESUPUESTADO		CREDITO ACTUAL		CR. ACTUAL / CR. PRESUP.
		IMPORTE	%	IMPORTE	%	
ORGANISMOS SUJETOS AL CONTROL		$786.619.445.019,00	100,00 %	1.300.891.117.770,09	100,00 %	165,4%
TRIBUNAL DE CUENTAS		$1.502.772.964,00	0,19 %	2.316.174.138,36	0,18 %	154,1%





PRESUPUESTO TRIBUNAL DE CUENTAS						
		CREDITO PRESUPUESTADO		CREDITO ACTUAL		CR. ACTUAL /
JURISDICCIÓN		IMPORTE	%	IMPORTE	%	CR. PRESUP.
Partida 10 - Personal		$1.368.472.763,00	91,06 %	2.052.167.270,93	88,60 %	149,96 %
Partida 11 - Bienes y Servicios No Personales		$134.300.201,00	8,94 %	254.691.867,43	11,00 %	189,64 %
Partida 50 - Bienes de Capital		$0,00	0,00 %	9.315.000,00	0,40 %	100,00 %
TOTAL PRESUPUESTO		$1.502.772.964,00	100,00 %	2.316.174.138,36	100,00 %	154,13 %





TRIBUNAL DE CUENTAS
LA PAMPA

70 AÑOS
COMPROMETIDOS CON EL CONTROL PÚBLICO

B.PROCESOS DE APOYO A LAS TAREAS DE CONTROL

B.2 Sitio web y digesto normativo

B.2.1 Sitio web

Ejercicio 2024

Informe Indicadores Sitio Web Año 2024

De acuerdo con la planificación del año 2024, y de lo realizado, se informa: Punto 1: Durante todo el año se redactaron y publicaron un total de 46 noticias, cuyos títulos y fechas de publicación se detallan a continuación:**1- COLECTA DE JUGUETES**

Fecha de publicación: 08/01/2024

2- EL TRIBUNAL DE CUENTAS RECIBIÓ A AGUAS DEL COLORADO SAPEM
Fecha de publicación: 19/01/2024

3- VISITA AL ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL DE ATALIVA ROCA
Fecha de publicación: 25/01/2024

4- CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN
Fecha de publicación: 06/03/2024

5- EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN LA MARUJA
Fecha de publicación: 25/03/2024

6- AUDITORÍA DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS
Fecha de publicación: 03/04/2024

7- IRAM AUDITÓ AL TRIBUNAL DE CUENTAS
Fecha de publicación: 21/03/2024

8- REUNION EN LA PAMPA DE TODOS LOS TRIBUNALES DE CUENTAS DEL PAIS Y DEL MERCOSUR
Fecha de publicación: 26/04/2024

9- CONFERENCIA
Fecha de publicación: 26/04/2024

10- VISITA A LA COMISIÓN DE FOMENTO DE COLONIA SANTA MARIA
Fecha de la publicación: 12/04/2024

11- CHARLA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN LA UNLPam
Fecha de la publicación: 13/05/2024

12- CONVENIO CON EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS MUNICIPALES
Fecha de publicación: 24/05/2024

13- DECLARACIÓN DE LA PAMPA
Fecha de publicación: 29/04/2024

14- VISITA A LA COMISIÓN DE FOMENTO DE QUETREQUÉN
Fecha de publicación: 03/06/2024

15- REUNIÓN MESA DE TRABAJO COMISIONES DE FOMENTO
Fecha de publicación: 14/06/2024

16- VISITA AL ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL DE DOBLAS
Fecha de publicación: 24/05/2024

17- PROGRAMA EL TRIBUNAL EN LA ESCUELA
Fecha de publicación: 04/07/2024

18- AUDITORÍAS DE LA RED FEDERAL
Fecha de publicación: 08/07/2024

19- VISITA A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN GENERAL PICO
Fecha de publicación: 28/06/2024

20- VISITA A LA COMISION DE FOMENTO DE MAISONNAVE
26/07/2024

21- CAPACITACIÓN EN DESARROLLO DE AUDITORÍAS
Fecha de publicación: 09/08/2024

22- REUNION DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL DE ARGENTINA
Fecha de publicación: 08/07/2024

23- JORNADA DE TRABAJO CONJUNTA ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y EL TRIBUNAL DE CUENTAS
Fecha de publicación: 03/09/2024

24- AUDITORÍAS DE LA RED FEDERAL
Fecha de publicación: 03/09/2024

25- MUESTRA DE ARTE Y EMPRENDIMIENTOS
Fecha de publicación: 13/08/2024

26- CAPACITACIÓN EN COMPOSTAJE INSTITUCIONAL
Fecha de publicación: 27/09/2024

27- AUDITORÍA CONJUNTA AL ENTE EJECUTIVO PRESA EMBALSE CASA DE PIEDRA
Fecha de publicación: 24/09/2024

28- NUEVAS AUDITORÍAS DE LA RED FEDERAL
Fecha de publicación: 12/09/2024

29- EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS SE HABLA DE SUICIDIO
Fecha de publicación: 08/10/2024

30- ENCUENTRO NACIONAL DE TRIBUNALES DE CUENTAS
Fecha de publicación: 02/10/2024

31- INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS ENTRE TRIBUNALES DE CUENTAS

Fecha de publicación: 02/10/2024

32- EL TRIBUNAL DE CUENTAS VISITÓ LA AGENCIA CITIA
Fecha de publicación: 22/10/2024

33- REUNION POR RENDICIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Fecha de publicación: 16/10/2024

34- VISITA A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE SANTA ROSA
Fecha de publicación 10/10/2024

35- EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PAMPA EN REUNIÓN DE ASUR
Fecha de publicación: 19/11/2024

36- VISITA A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
Fecha de publicación: 04/11/2024

37- ORGANIZACIÓN CATASTRAL DE LA PAMPA
Fecha de publicación: 24/10/2024

38- SIMULACRO DE EVACUACION
Fecha de publicación: 09/12/2024

39- CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DOCUMENTARIA ELECTRÓNICA
Fecha de publicación: 28/11/2024

40- VISITA A INSTITUCIONES DE GENERAL PICO
Fecha de publicación: 27/11/2024

41- REUNION DE COMITÉ DE AUDITORÍA
Fecha de publicación: 13/12/2024

42- CONMEMORACIÓN 25 AÑOS DE SERVICIO
Fecha de publicación: 13/12/2024

43- REUNION DEL SECRETARIADO PERMANENTE DE TRIBUNALES DE CUENTAS
Fecha de publicación: 13/12/2024

44- CAPACITACIÓN PARA ENTIDADES CIVILES
Fecha de publicación: 19/12/2024

45- REUNION TRIBUNAL DE CUENTAS – BANCO DE LA PAMPA
Fecha de publicación: 20/12/2024

46- EL TRIBUNAL DE CUENTAS RECERTIFICÓ SU SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
Fecha de publicación: 27/12/2024